PERIODO 122º

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

7ª REUNION – 5ª SESION ORDINARIA
21 DE ABRIL DE 2004

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación,
licenciado DANIEL O. SCIOLI

Secretarios:
Señor JUAN H. ESTRADA y señor CARLOS A. MACHIAROLI

Prosecretarios:
Señor JUAN J. CANALS, señor JOSE D. CANATA y señor RICARDO N. GUTIERREZ

PRESENTES:

AGÚNDEZ, Jorge A.
ARANCIO, Lylia M.
AVELÍN, Nancy B.
BAR, Graciela Y.
BUSSI, Ricardo A.
CAFIERO, Antonio F.
CAPARRÓS, Mabel L.
CAPITANICH, Jorge M.
CAPOS, Liliana
CASTILLO, Oscar A.
COLOMBO, María T.
CONTI, Diana
CURLETTI, Mirian B.
DANIELE, Mario D.
ESCUDERO, Sonia M.
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás A.
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia E.
GALLIA, Sergio A.
GIUSTI, Silvia E.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GUINLE, Marcelo A. H.
IBARRA, Vilma L.
ISIDORI, Amanda M.
JAQUE, Celso A.
JENEFES, Guillermo R.
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María L.
LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.
MARÍN, Rubén H.
MARINO, Juan C.
MARTINAZZO, Luis E.
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia E.
MAYANS, Miguel A.
MAZA, Ada M.
MORALES, Gerardo R.
OCHOA, Raúl E.
OVIEDO, Mercedes M.
PAZ, Elva A.
PERCEVAL, María C.
PICHETTO, Miguel A.
PINCHETTI, Delia N.
PRADES, Carlos A.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOS, Roberto F.
ROSSI, Carlos A.
SAADI, Ramón E.
SANZ, Ernesto R.
SAPAG, Luz M.
TAFFAREL, Ricardo C.
URQUÍA, Roberto D.
YOMA, Jorge R.
ZAVALÍA, José L.

AUSENTES CON AVISO:

GIRI, Haide D.
LESCANO, Marcela F.
MARTÍNEZ PASS de CRESTO, Laura
MERA, Mario R.
MIRANDA, Julio A.
NEGRE de ALONSO, Liliana T.
SÁNCHEZ, María D.
TERRAGNO, Rodolfo H.

AUSENTE POR ENFERMEDAD:

MARTÍN, Floriana N.

EN COMISIÓN:

CASTRO, María E.
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
LOSADA, Mario A.
MENEM, Eduardo
MÜLLER, Mabel H.
PUERTA, Federico R.
SALVATORI, Pedro

SUMARIO

1. **Manifestaciones** en **minoría**. (Pág. 11.)

2. **Izamiento** de la **bandera nacional** en el mástil del recinto. (Pág. 11.)

3. **Acuerdos**. (Pág. 12.)

4. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **ascender** al **grado inmediato superior** con fecha 31 de diciembre de 2002 al **teniente coronel** don **Ricardo Eduardo Schweizer** (P.E.-466/03). Se aprueba. (Pág. 12.)

5. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar embajador extraordinario** y **plenipotenciario categoría "A"** a don **Roberto García Moritan** (P.E.-620/03). Se aprueba. (Pág. 12.)

6. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar embajador extraordinario** y **plenipotenciario categoría "A"** a don **Alberto Juan Dumont** (PE.-621/03). Se aprueba. (Pág. 13.)

7. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **primera clase categoría "B"** a don **Ernesto Santiago Martínez Gondra** (P.E.-622/03). Se aprueba. (Pág. 13.)

8. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministra plenipotenciaria** de **primera clase ca-**

tegoría "B" a doña **Catalina Adelaida Santalesa** (PE.-625/03). Se aprueba. (Pág. 14.)

9. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **primera clase categoría "B"** a don **Arturo Jaime Hotton Risler** (P.E.-626/03). Se aprueba. (Pág. 14.)

10. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Marcelo Felipe Valle Fonrouge** (P.E.-627/03). Se aprueba. (Pág. 15.)

11. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Fernando Raúl Lerena** (P.E.-628/03). Se aprueba. (Pág. 15.)

12. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Eduardo Mario Berti** (P.E.-629/03). Se aprueba. (Pág. 16.)

13. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Alejandro Antonio Lamarque** (P.E.-630/03). Se aprueba. (Pág. 16.)

14. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Herman Willemyns** (P.E.-631/03). Se aprueba. (Pág. 17.)

15. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Guillermo Roberto Rossi** (P.E.-632/03). Se aprueba. (Pág. 17.)

16. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Carlos Alberto Ortiz** (P.E.-633/03). Se aprueba. (Pág. 18.)

17. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Acuerdos** en el **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita acuerdo** para **designar ministro plenipotenciario** de **segunda clase categoría "C"** a don **Gustavo Luis Beguet** (P.E.-634/03). Se aprueba. (Pág. 18.)

18. **Lectura** del **plan** de **labor**. (Pág. 19.)

19. **Informe** sobre **reunión** del **Parlamento Latinoamericano**. (Pág. 20.)

20. **Plan** de **labor** (continuación). (Pág. 20.)

21. **Consideración** si se **trata** sobre **tablas** el **proyecto** de **resolución** invitando a los **ministros** del ramo a **participar** del **Encuentro Federal** para la **Unificación** de los **Códigos procesales** y **Normas** de **Procedimiento Penal, Regímenes Carcelarios y Reforma** de la **Ley** de **Seguridad Interior** (S.-993/04). Se aprueba. (Página 21.)

22. **Plan** de **labor** (continuación). Se aprueba. (Página 22.)

23. **Consideración** del **dictamen**, en **mayoría** y en **minoría**, de la **Comisión** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** en el **proyecto** de **comunicación** de la señora **senadora Escudero** y del señor **senador Lamberto** por el que se **solicitan informes** sobre el **nombramiento** de **funcionarios** en el área de las **relaciones internacionales** (S.-2.710/03). Se aprueba. (Pág. 22.)

24. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** de los señores **senadores Reutemann** y **Latorre** por el que se **solicita** que se amplíe la **asistencia financiera** para **damnificados** por las **inundaciones** en Santa Fe (S.-3.456/03). Se aprueba. (Pág. 23.)

25. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Reutemann** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicita** una **partida presupuestaria** para la **reparación** del **Monumento Nacional** a la **Bandera** y la **restauración** de su **parque nacional** (S.-3.544/03). Se aprueba. (Pág. 25.)

26. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Losada** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicitan informes** sobre las **partidas remitadas** a **Santa Fe** por las **inundaciones** (S.-296/04). Se aprueba. (Pág. 27.)

27. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **co-**

municación del señor **senador Castillo** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicitan informes** sobre el **régimen** de **promoción industrial** (S.-514/04). Se aprueba. (Pág. 28.)

28. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Curletti** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicita** se **instruya** a la **AFIP** para **prorrogar** el **régimen especial** de regularización de deudas previsionales de trabajadores autónomos (S.-393/04). Se aprueba. (Pág. 30.)

29. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** del señor senador **Gómez Diez** por el que se **solicita** dar **cumplimiento** a la **facultad otorgada** al **Poder Ejecutivo** en el presupuesto para asistir al departamento de San Martín (S.-339/04). Se aprueba. (Pág. 31.)

30. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Mastandrea** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicitan partidas** presupuestarias para el **Programa** de **Mejora** de la **Competitividad** de las **Pymes Foresto-industriales** (S.-329/04). Se aprueba. (Pág. 33.)

31. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en los **proyectos** de **declaración** de las señoras **senadoras Caparrós** (I) e **Isidori** (II) por el que se **adhiere** al **Día Internacional** de la **Lengua Materna** (S.-3.411 y 3.463/03). Se aprueba. (Página 35.)

32. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Curletti** por el que se **declara** de **interés** la **IV Feria** del **Libro Chaqueño** y **Regional** (S.-3.374/03). Se aprueba. (Pág. 37.)

33. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Sistemas, Medios** de **Comunicación** y **Libertad** de **Expresión** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Conti** por el que se **repudian** las **agresiones sufridas** por **trabajadores** de **prensa** en Santiago del Estero (S.-708/04). Se aprueba. (Pág. 38.)

34. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Bar** por el que se **declara** de **interés** el **XXV Ecuentro** de **Maestros Rurales** (S.-3.387/03). Se aprueba. (Pág. 39.)

35. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **resolución** de la señora **senadora Isidori** por el que se **rinde homenaje** en el **193º aniversario** de la **muerte** de **Mariano Moreno** (S.-3.478/03). Se aprueba. (Pág. 40.)

36. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **resolución** de la señora senadora **Isidori**, por el que se **rinde homenaje** a **Leandro** N. **Alem** en el **aniversario** de su **nacimiento** (S.-3.469/03). Se aprueba. (Pág. 43.)

37. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura** y **Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Isidori**, por el que se **rinde homenaje** a **Dalmacio Vélez Sarsfield** en el **aniversario** de su **nacimiento** (S.-3.480/04). Se aprueba. (Página 45.)

38. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **resolución** de la señora **senadora Isidori** por el que se **rinde homenaje** al **general José** de **San Martín** en el **226º aniversario** de su **nacimiento** (S.-3.480/03). Se aprueba. (Pág. 45.)

39. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Latorre** por el que se **declara** de **interés** la **labor** de la **Agrupación Musical Canto Libre** (S.-2.927/03). Se aprueba. (Pág. 46.)

40. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **resolución** de la señora **senadora Isidori** por el que se **rinde homenaje** a la **ciudad** de **Mendoza** en el **443º aniversario** de su **primera fundación** (S.-3.476/03). Se aprueba. (Pág. 48.)

41. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** del señor **senador Ochoa** por el que se **declara beneplácito** por la **realización** del **Festival Nacional Valle** del **Sol** (S.-3.377/03). Se aprueba. (Pág. 50.)

42. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Isidori** por el que se **adhiere** a la **conmemoración** del **aniversario** de la **Ley Electoral** (S.-3.468/03). Se aprueba. (Pág. 51.)

43. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en

el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Isidori** por el que se **adhiere** al **Día** de las **Escuelas** de **Frontera** (S.-3.458/03). Se aprueba. (Pág. 52.)

44. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de los señores **senadores Martín** y **Martinazzo** (I) y de la señora **senadora Isidori** (II) por los que se **rinde homenaje** a **Domingo** F. **Sarmiento** en el **aniversario** de su **nacimiento** (S.-3.393 y 3.470/03). Se aprueba. (Pág. 53.)

45. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Latorre** por el que se **manifiesta beneplácito** por el **premio presidencial Escuelas Solidarias 2003** (S.-2.937/03). Se aprueba. (Página 56.)

46. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** del señor **senador Ochoa** por el que se **declara beneplácito** por la **realización** de la **Expo** San Luis (S.-3.363/03). Se aprueba. (Pág. 58.)

47. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** en el **proyecto** de **declaración** del señor **senador Salvatori** por el que se **manifiesta beneplácito** por la **conmemoración** del **75º aniversario** del **Estado Vaticano** (S.-3.445/03). Se aprueba. (Pág. 58.)

48. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Latorre** por el que se **destaca** el rol de las **escuelas experimentadoras** y **productoras** de **alimentos** en el marco **ferial 2003** (S.-2.996/03). Se aprueba. (Pág. 60.)

49. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Bar** por el que se **declara** de **interés cultural** la **Fiesta Nacional** de la **Artesanía** (S.-3.388/03). Se aprueba. (Pág. 61.)

50. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** en el **proyecto** de **resolución** de la señora **senadora Isidori** por el que se **rinde homenaje** a **Jorge Newbery** (S.-3.479/03). Se aprueba. (Pág. 62.)

51. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **comunicación** de la señora **senadora Negre** de **Alonso** por el que se **solicita** al **Poder Ejecutivo nacional** que haga **efectivo** el **pago** de la **deuda** que **mantiene** con **San Luis** (S.-362/04). Se aprueba. (Pág. 64.)

52. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** del señor **senador Ochoa** por el que se **expresa beneplácito** por la **realización** del **festival folklórico** "Unidos por lo nuestro" (S.-3.066/03). Se aprueba. (Página 66.)

53. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en distintos **proyectos** de **varios** señores **senadores** por los que se **adhiere** a la **celebración** del **Año Cortazariano** (S.-3.423, 3.473, 3.497 y 3.524/03). Se aprueba. (Pág. 67.)

54. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Isidori** por el que se **declara** de **interés** la **magna muestra itinerante "Presencias"**, en honor a Julio Cortázar (S.-3.472/03). Se aprueba. (Pág. 70.)

55. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en **distintos proyectos** de **varios** señores **senadores** por los que se **adhiere** a la **conmemoración** del **Día** de la **Antártida Argentina** (S.-28/04; 3.364, 3.389, 3.429, 3.434, 3.462, 3.366/03 y 275/04). Se aprueba. (Pág. 71.)

56. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Isidori** y **otros** señores **senadores** por el que se **declara** de **interés científico** y **social** el **proyecto "Conversión** de **colesterol** en **provitamina D** y sus **aplicaciones**" (S.-2.052/03). Se aprueba. (Pág. 79.)

57. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Educación, Cultura, Ciencia** y **Tecnología** en los **proyectos** de **resolución** de la señora **senadora Isidori** (I) y **Curletti** y **otros** señores **senadores** (II) por los que se **rinde homenaje** a **Cortázar** en el **20º aniversario** de su **muerte** (S.-3.481 y 3.495/03). Se aprueba. (Pág. 82.)

58. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **declaración** del señor **senador Falcó** por el que se **manifiesta preocupación** por el **elevado número** de **cesáreas practicadas** en **Latinoamérica** y el **Caribe** (S.-3.028/03). Se aprueba. (Pág. 85.)

59. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **declaración** de los señores **senadores Reutemann** y **Latorre** por el que se **expresa reconocimiento** a la **labor** de la **Asociación Regional** de **Ayuda** al **Diabético** (S.-70/04). Se aprueba. (Pág. 86.)

60. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Falcó** por el que se **solicitan medidas** para un mejor **control** de la **venta** de **medicamentos** (S.-135/04). Se aprueba. (Pág. 88.)

61. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **comunicación** de la señora **senadora Arancio** de **Beller** por el que se **solicita** la **reglamentación** de la **Ley** de **Detección Temprana** de la **Hipoacusia** (S.-147/04). Se aprueba. (Pág. 89.)

62. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **comunicación** de la señora **senadora Curletti** por el que se **solicita** el **cumplimiento** de la **Ley** de **Prevención** del **Alcoholismo** (S.-176/04). Se aprueba. (Pág. 91.)

63. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Saadi** por el que se **solicita** que los **encuentros** que **dispute** el **seleccionado argentino** de **fútbol** por las eliminatorias se lleven a cabo en las provincias (S.-497/04). Se aprueba. (Pág. 92.)

64. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en los **proyectos** de **comunicación** de los señores **senadores Jenefes** (I) y **Pinchetti** de **Sierra Morales** y **Bussi** (II) por los que se **solicitan medidas** para **combatir** el **dengue** (S.-297 y 527/04). Se aprueba. (Página 93.)

65. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Salud** y **Deporte** en el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Curletti** y **otros** señores **senadores** por el que se **manifiesta beneplácito** por la **asistencia** que **brindan alumnos** de **odontología** de la **Universidad Nacional** de **La Plata** en el Chaco (S.-507/04). Se aprueba. (Página 95.)

66. **Consideración** del **dictamen** de las **comisiones** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** y de **Economía Nacional** e **Inversión** en el **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Taffarel** por el que se **solicita** que se **impulse** una **alianza estratégica** con **Brasil** para las **negociaciones** por la **deuda externa** (S.-2.305/03). Se aprueba. (Página 96.)

67. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión** de **Relaciones Exteriores** y **Culto** en el **proyecto** de **declaración** del señor **senador Urquía** y **otros** señores **senadores** por el que se **adhiere** a la **apertura** de la **Consejería** de **Agricultura** en **Beijing, China** (S.-3.313/03). Se aprueba. (Página 97.)

68. **Consideración** del **proyecto** de **ley** de la señora **senadora Avelín** sobre la **inamovilidad** del **feriado nacional** del **2** de **abril** (S.-294/04). Se aprueba. (Pág. 98.)

69. **Manifestaciones**. (Pág. 102.)

70. **Consideración** de si se **trata** sobre **tablas** el **dictamen** de la **Comisión** de **Presupuesto** y **Hacienda** en el **proyecto** de **ley** en **revisión** sobre **tributación** del **impuesto** a las **ganancias** por parte de **integrantes** de los **organismos** de **fiscalización** (C.D.-164/02). Se aprueba. (Página 102.)

71. **Consideración** de si se **trata** sobre **tablas** el **dictamen** de las **comisiones** de **Asuntos Constitucionales** y de **Justicia** y **Asuntos Penales** en el **proyecto** de **ley** de la señora **senadora Fernández** de **Kirchner** y **otros** señores **senadores** por el que se **modifica** el **artículo 19** de la **ley 24.946**, de Ministerio Público, acerca del Tribunal de Enjuiciamiento (S.-210/04). Se aprueba. (Pág. 120.)

72. **Consideración** sobre **tablas** del **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Lescano** por el que se **declara** de **interés educativo** el **I Congreso Nacional** de **Estudiantes** de **Sistemas** y **Tecnología** de la **Información** (S.-705/04). Se aprueba. (Pág. 121.)

73. **Consideración** sobre **tablas** del **proyecto** de **comunicación** de la señora **senadora Mastandrea** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicitan informes** acerca de la **crisis energética** (S.-712/04). Se aprueba. (Pág.122.)

74. **Consideración** sobre **tablas** del **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Marino** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicitan informes** acerca de **controles** a la **libertad** de **expresión** (S.-483/04). Se aprueba. (Pág. 123.)

75. **Consideración** sobre **tablas** del **proyecto** de de**claración** del señor **senador Prades expresando beneplácito** por la **I Jornada** por los **Derechos** de la **Mujer,** a **celebrarse** en **Caleta Olivia**, Santa Cruz (S.-177/04). Se aprueba. (Página 124.)

76. **Preferencias** a **solicitar**. (Pág. 125.)

77. **Consideración** sobre **tablas** del **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Conti** por el que se **declara** de **interés** de este **cuerpo** el **I Congreso Internacional** de **Derecho Ambiental**, a desarrollarse los días 22 y 23 de abril próximo en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (S.-995/04). Se aprueba. (Pág. 125.)

78. **Consideración** sobre **tablas** del **proyecto** de **resolución** del señor **senador Yoma** por el que se **modifica** el **reglamento** del **Senado** respecto de los **plazos** para el **tratamiento** de los **pliegos** de **acuerdos** (S.-953/04). Se aprueba. (Pág. 126.)

79. **Consideración** de si se **trata** sobre **tablas** el **proyecto** de **comunicación** del señor **senador Agúndez** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicita** se exceptúe de la **atribución** del **indulto** a los **condenados** por la **comisión** de **delitos aberrantes** (S.-947/04). Se aprueba. (Página 127.)

80. **Consideración** de si se **trata** sobre **tablas** el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Gallego** y **otros** señores **senadores** por el que se **declara** de **interés cultural** la **obra** de la **poetisa Olga Orozco** (S.-710/04). Se aprueba. (Página 128.)

81. **Consideración** de si se **trata** sobre **tablas** el **proyecto** de **declaración** de la señora **senadora Perceval** por el que se **declara** de **interés parlamentario** el **III Foro Nacional** y **I Foro Internacional sobre Concientización** y **Prevención** de la **Explotación Sexual** de los **Niños** en el **Turismo** (S.-619/04). Se aprueba. (Pág. 129.)

82. **Manifestaciones**. (Pág. 130.)

83. **Consideración** de si se **trata** sobre **tablas** el **proyecto** de **resolución** de la señora **senadora Isidori** y **otros** señores **senadores** por el que se **declara** de **interés** para el **Senado** el **ciclo "Género, política** y **liderazgo**. **Aportes** para la **práctica política"** (S.-971/04). Se aprueba. (Página 131.)

84. **Asuntos entrados**:

I. **Comunicaciones** de la **Presidencia** del Honorable **Senado**. (Pág. 133.)

II. **Comunicaciones** de **senadores**. (Página 133.)

III. **Comunicaciones** de **comisiones**. (Pág. 134.)

IV. **Comunicaciones oficiales**. (Página 134.)

V. **Dictámenes** de **comisiones**. (Página 135.)

VI. **Peticiones particulares**. (Pág. 137.)

VII. **Proyecto** de **declaración** del señor senador **Rossi** por el que se **declara** de **interés** el **Seminario "Nuevas estrategias nacionales** para un **mundo globalizado**. La **sociedad**, la **economía** y la **cultura",** a **realizarse** en la ciudad de **Córdoba** (S.-901/04). (Pág. 137.)

VIII. **Proyecto** de **ley** de la señora senadora **Curletti** y **otros** señores **senadores** por el que se **modifica** el **artículo 1º** de la **ley 25.345** (**evasión fiscal**) a fin de **incrementar** el **importe** del **monto mínimo** (S.-902/04). (Pág. 138.)

IX. **Proyecto** de **comunicación** de los señores **senadores Salvatori** y **Gómez Diez** por el que se **solicitan informes** sobre **importación** de **fuel oil** desde **Venezuela** (S.-903/04). (Página 139.)

X. **Proyecto** de **comunicación** de los **mismos** señores **senadores** sobre el **cumplimiento** del **compromiso** asumido por **Transener S. A.** (S.-904/04). (Pág. 139.)

XI. **Proyecto** de **resolución** de la señora senadora **Escudero** por el que se **rinde homenaje** y por el que se **brinda reconocimiento** a los **pueblos** del **continente** en el **Día** del **Indio Americano** (S.-905/04). (Pág. 140.)

XII. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Ríos** por el que se **declara** de **interés** el **Congreso Internacional "70 años** de **periodismo** y **comunicación** en **América latina"** (S.-906/04). (Pág. 141.)

XIII. **Proyecto** de **ley reproducido** por el señor senador **Gómez Diez** por el que se **modifica** la **ley 20.744,** de **contrato** de **trabajo**, por el que se **incorpora** el **título IX "Banco** de **horas"** (S.-907/04). (Pág. 142.)

XIV. **Proyecto** de **ley reproducido** por los señores senadores **Gómez Diez** y **Salvatori** sobre **regulación** del **procedimiento constitucional** para la **celebración** de **tratados** y **convenios** por parte de las **provincias** (S.-908/04). (Pág. 143.)

XV. **Proyecto** de **ley reproducido** por los **mismos** señores **senadores** sobre

agilización de **trámites jubilatorios** para **beneficiarios** del **sistema** de **capitalización** (S.-909/04). (Pág. 144.)

XVI. **Proyecto** de **ley reproducido** por los **mismos** señores **senadores** por el que se **declara monumento histórico** el **hotel Termas** de **Rosario** de la **Frontera, Salta** (S.-910/04). (Pág. 146.)

XVII. **Proyecto** de **ley reproducido** por los **mismos** señores **senadores** por el que se **modifican** los **artículos 204** y **106** del **Código** de **Procedimientos Penal**, en lo que respecta a la **reserva** de **sumario** (S.-911/04). (Página 147.)

XVIII. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Giusti** por el que se **solicita** la **instalación** de **generadores eólicos** en **Chubut** (S.-913/04). (Pág. 148.)

XIX. **Proyecto** de **declaración** de la **misma** señora **senadora** por el que se **declara** de **interés parlamentario** la **I Muestra** de **Exposiciones Culturales Sudamericanas** (S.-914/04). (Pág. 149.)

XX. **Proyecto** de **declaración** de la **misma** señora **senadora** por el que se **expresa beneplácito** por la **participación** del **gobierno** del **Chubut** en la **explotación** de **hidrocarburos** (S.-915/04). (Pág. 150.)

XXI. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Maza** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicitan informes** acerca de un **aumento** en las **tarifas** del **gas** (S.-916/04). (Pág. 150.)

XXII. **Proyecto** de **comunicación** de la señora **senadora Arancio** de **Beller** por el que se **solicitan informes** acerca del **Programa Materno Infantil** (S.-917/04). (Pág. 151.)

XXIII. **Proyecto** de **resolución** de la **misma** señora **senadora** por el que se **manifiesta satisfacción** por la **tarea** del **grupo** de **trabajo** de **enfermedad** de **chagas** del **Hospital Fernández** (S.-918/04). (Pág. 152.)

XXIV. **Proyecto** de **declaración** de la **misma** señora **senadora** por el que se **declara** de **interés científico** la **tarea** del **doctor Eduardo Esparza Iraola,** a **cargo** del **grupo** de **trabajo** de **chagas** del **Hospital Fernández** (S.-919/04). (Pág. 154.)

XXV. **Proyecto** de **comunicación** de las señoras senadoras **Caparrós** y **Martínez Pass** de **Cresto** por el que se **solicitan informes** acerca del **funcionamiento** de los **solariums** (S.-920/04). (Pág. 155.)

XXVI. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Sánchez** y **otros** señores **senadores** por el que se **establece** el **Programa** de **Promoción** del **Uso** de **Fertilización** (S.-921/04). (Pág. 156.)

XXVII. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Marino** y **otros** señores **senadores sobre transporte aéreo sanitario provincial** (S.-922/04). (Pág. 162.)

XXVIII. **Proyecto** de **declaración** del señor senador **Falcó** por el que se **expresa preocupación** por la **suspensión** de **actividades** de la **Cruz Roja Internacional** y de la **Organización Médicos** del **Mundo** en **Irak** (S.-923/04). (Pág. 164.)

XXIX. **Proyecto** de **comunicación** del **mismo** señor **senador** por el que se **solicita** la **readecuación** de los **parques nacionales** en **atención** al **incremento turístico** (S.-924/04). (Pág. 164.)

XXX. **Proyecto** de **declaración** del **mismo** señor **senador** por el que se **adhiere** a la **conmemoración** del **centenario** de la **creación** del **Instituto Superior** de **Agronomía** y **Veterinaria** (S.-925/04). (Pág. 166.)

XXXI. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Escudero** por el que se **solicita** la **ratificación** de la **Convención contra** la **Corrupción**, aprobada el 31 de octubre de 2003 (S.-926/04). (Pág. 169.)

XXXII. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Sapag** y **otros** señores **senadores**, por el que se **solicita** la **reglamentación** de las **normas** acerca de **presupuestos mínimos** de **protección ambiental** (S.-927/04). (Pág. 169.)

XXXIII. **Proyecto** de **resolución** de la señora senadora **Arancio** de **Beller**, por el que se **adhiere** a la **celebración** de la **Semana Panamericana** de la **Vacunación** (S.-928/04). (Pág. 170.)

XXXIV. **Proyecto** de **comunicación** de la **misma** señora **senadora**, por el que se **solicita** la **realización** de una **campaña** para **divulgar** la **importancia** de la **vacunación** en los **grupos vulnerables** (S.-929/04). (Pág. 171.)

XXXV. **Proyecto** de **comunicación** de los señores senadores **Bussi** y **Pinchetti**, por el que se **solicitan informes** acerca de la **empresa** de **seguridad SIA Argentina** (S.-930/04). (Página 172.)

XXXVI. **Proyecto** de **declaración** de la señora senadora **Giri** y **otros** señores **senadores**, por el que se **brinda reconcimiento** a **Suna Rocha** (S.-931/04). (Pág. 175.)

XXXVII. **Proyecto** de **comunicación** de los **mismos** señores **senadores**, por el que se **solicitan informes** acerca de la **implementación** de un **Plan Nacional** de **Seguridad** (S.-932/04). (Página 176.)

XXXVIII. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Martinazzo** y **otros** señores **senadores**, por el que se **solicita** la **convocatoria** del **Consejo** de **Seguridad Interior** para **elaborar** un **informe** de la **situación** del **país** (S.-933/04). (Pág. 176.)

XXXIX. **Proyecto** de **ley** de la señora senadora **Ibarra**, por el que se **ratifica** el **decreto 352/04** (**suspensión** de **ejecuciones hipotecarias**) (S.-934/04). (Pág. 177.)

XL. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Jaque**, por el que se **dispone instrumentar** un **plan** de **ahorro** de **energía** en el **Senado** (S.-935/04). (Pág. 178.)

XLI. **Proyecto** de **ley** del **mismo** señor **senador**, sobre **agravamiento** de la **pena** por **hurto** de **ganado** (S.-936/04). (Pág. 179.)

XLII. **Proyecto** de **declaración** de la señora senadora **Martínez Pass de Cresto**, por el que se **adhiere** a un **nuevo aniversario** del **emplazamiento** de la **ciudad** de **Federación** y al **plebiscito convocado** al **efecto** (S.-938/04). (Pág. 182.)

XLIII. **Proyecto** de **comunicación** de la **misma** señora **senadora**, por el que se **solicita** se **declare** de **interés cultural** y **turístico** el **"Castillo San Carlos"** de **Concordia**, **Entre Ríos** (S.-939/04). (Pág. 183.)

XLIV. **Proyecto** de **ley** de los señores senadores **Percevall** y **Giustiniani**, sobre **regularización** de **pasivos** para **pymes** (S.-940/04). (Pág. 184.)

XLV. **Proyecto** de **declaración** de los señores senadores **Curletti** y **Giustiniani**, por el que se **declara** de **interés legislativo** el **Foro** de **Desarrollo Regional creado** por la **UIA** (S.-941/04). (Pág. 185.)

XLVI. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Giustiniani** y **otros** señores **senadores**, por el que se **rinde homenaje** al **doctor Alejandro Olmos** (S.-942/04). (Pág. 185.)

XLVII. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **Gómez Diez** y **otros** señores **senadores**, por el que se **solicita** se **convoque** a los **gobernadores** para **impulsar reformas constitucionales vinculadas** al **sistema electoral** (S.-943/04). (Pág. 186.)

XLVIII. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Castro**, por el que se **solicitan informes** sobre la **puesta** en **funcionamiento** del **Parque Nacional Copo**, **Santiago del Estero** (S.-944/04). (Pág. 188.)

XLIX. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Pichetto**, por el que se **sustituye** la **denominación** del **título III** del **libro II** del **Código Penal** por **"delitos** contra la **libertad sexual"** (S.-945/04). (Pág. 188.)

L. **Proyecto** de **ley** del **mismo** señor **senador**, por el que se **dispone** la **impresión** de una **moneda conmemorativa** del **trigésimo aniversario** de la **muerte** del **general Perón** (S.-946/04). (Pág. 190.)

LI. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **Agúndez** y **otros** señores **senadores** por el que se **solicita** se **exceptúe** de la **atribución** del **indulto** a los **condenados** por la **comisión** de **delitos aberrantes** (S.-947/04). (Pág. 191.)

LII. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Castro**, por el que se **solicita** la **prosecución** del **Programa** de **Emergencia** para la **Recupe-**

ración de las **Zonas Afectadas** por las **Inundaciones** en **Santiago** del **Estero** (S.-949/04). (Pág. 191.)

LIII. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Yoma**, por el que se **modifica** el **Reglamento** del **Honorable Senado** respecto de los **plazos** para el **tratamiento** de los **pliegos** de **acuerdos** (S.-953/04). (Pág. 192.)

LIV. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Arancio de Beller**, por el que se **solicitan informes** acerca de la **erradicación** del **trabajo infantil** (S.-954/04). (Pág. 193.)

LV. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **Gallia**, por el que se **solicitan informes** acerca de la **situación** de los **becarios** de la **Comisión Nacional** de **Energía Atómica** (S.-955/04). (Pág. 193.)

LVI. **Proyecto** de **declaración** del **mismo** señor **senador**, por el que se **expresa beneplácito** por la **distinción otorgada** al **doctor Héctor Norberto Torres** por la **Universidad Nacional** del **Comahue** (S.-956/04). (Pág. 194.)

LVII. **Proyecto** de **declaración** del **mismo** señor **senador**, por el que se **manifiesta beneplácito** por la **implementación** del **Programa "La universidad en el barrio"**, llevado a cabo en **Neuquén** (S.-957/04). (Página 195.)

LVIII. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Capitanich**, por el que se **crea** el **Programa** de **Reforma Municipal** en base a un **sistema** de **incentivos programados** (S.-958/04). (Pág. 196.)

LIX. **Proyecto** de **comunicación** de los señores senadores **Pinchetti** y **Bussi**, por el que se **solicitan informes** acerca de los **efectos** del **cambio climático mundial** en **nuestro territorio** (S.-959/04). (Pág. 197.)

LX. **Proyecto** de **comunicación** de los **mismos** señores **senadores**, por el que se **solicitan informes** acerca de si el **combustible importado** por **nuestro** país de **Venezuela cumple** con los **estándares** de **emisión** de **contaminantes** (S.-960/04). (Página 198.)

LXI. **Proyecto** de **declaración** de los **mismos** señores **senadores**, por el que se **manifiesta beneplácito** por la **distinción otorgada** a la **profesora Adela Moyano** de **Burt** en el **marco** de la **Feria Internacional** de **Ciencia** e **Ingeniería** (S.-961/04). (Pág. 200.)

LXII. **Proyecto** de **comunicación** de los **mismos** señores **senadores**, por el que se **solicita** se **implemente** el **uso** de **tarjetas magnéticas** para el **cobro** de los **planes Jefas** y **Jefes** de **Hogar** (S.-962/04). (Pág. 201.)

LXIII. **Proyecto** de **declaración** de la señora senadora **Conti**, por el que se **expresa satisfacción** por la **revocación** de la **condena** al **diario "El Ancasti"** de **Catamarca** (S.-963/04). (Página 202.)

LXIV. **Proyecto** de **declaración** de los señores senadores **Giustiniani** y **Curletti**, por el que se **manifiesta preocupación** por el **llamado** a **concurso** para un **estudio** de la **gestión** del **Banco** de la **Nación** y del **Banco** de la **Provincia** de **Buenos Aires** (S.-964/04). (Pág. 203.)

LXV. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **Ochoa**, por el que se **solicitan informes** acerca de la **situación patrimonial** del **Ferrocarril San Martín** (S.-965/04). (Pág. 204.)

LXVI. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **López Arias**, por el que se **solicita** la **aplicación** de los **subsidios** al **gas** para la **Puna** (S.-966/04). (Pág. 205.)

LXVII. **Proyecto** de **declaración** de los señores senadores **López Arias** y **Jenefes**, por el que se **declara** de **interés parlamentario** la **reunión** de la **zona** de **integración** del **centro oeste sudamericano** (Zicosur), a realizarse en **Chile** (S.-967/04). (Pág. 206.)

LXVIII. **Proyecto** de **comunicación** de los señores senadores **Bussi** y **Pinchetti**, por el que se **solicita** el **retiro** de **transformadores contaminados** con **PCBS** en **Tucumán** (S.-968/04). (Página 207.)

LXIX. **Proyecto** de **declaración** del señor senador **Falcó**, por el que se **adhiere** a la **celebración** del **Día Internacional** de la **Diversidad Biológica** (S.-969/04). (Pág. 208.)

LXX. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Massoni**, por el que se **declara pa-**

trimonio natural y **recurso estratégico nacional** al **agua** (S.-970/04). (Página 209.)

LXXI. **Proyecto** de **resolución** de la señora senadora **Isidori** y **otras** señoras **senadoras**, por el que se **declara** de **interés** el **ciclo "Género, política** y **liderazgo**. **Aportes** para la **práctica política"** (S.-971/04). (Pág. 211.)

LXXII. **Proyecto** de **declaración** de las **mismas** señoras **senadoras**, por el que se **manifiesta beneplácito** por la **participación** de la **mujer** en la **integración** del **gabinete** del **primer ministro español Rodríguez Zapatero** (S.-972/04). (Pág. 213.)

LXXIII. **Proyecto** de **declaración** del señor senador **Saadi**, por el que se **manifiesta preocupación** por la **situación** de los **vecinos** de la **ciudad** de **Catamarca afectados** por la **ausencia** de **desagües** (S.-973/04). (Página 215.)

LXXIV. **Proyecto** de **ley** de la señora senadora **Leguizamón**, sobre **incremento** de las **penas** por **delitos cometidos** con la **intervención** de **menores** (S.-974/04). (Pág. 216.)

LXXV. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Capitanich**, por el que se **incorpora** a la **ley** de **telecomunicaciones** el **derecho** de los **usuarios** a **requerir** la **instalación** de **controladores** de **pulsos telefónicos** (S.-975/04). (Pág. 217.)

LXXVI. **Proyecto** de **comunicación** de la señora senadora **Martínez Pass** de **Cresto**, por el que se **solicita** se **declare** de **interés nacional** la **realización** del **I Congreso Entrerriano** de **Odontología** (S.-976/04). (Pág. 218.)

LXXVII. **Proyecto** de **declaración** de la **misma** señora **senadora**, por el que se **adhiere** a la **conmemoración** del **Día** de la **Gendarmería Infantil** (S.-977/04). (Pág. 218.)

LXXVIII. **Proyecto** de **comunicación** de la **misma** señora **senadora**, por el que se **solicita** se **promueva** un **acuerdo** con **Uruguay** para el **otorgamiento** de **documentos** de **identidad** y se fije una **agenda** de **cooperación** (S.-978/04). (Pág. 219.)

LXXIX. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Yoma** y **otros** señores **senadores**, por el que se **invita** a los **ministros** del **ramo** a **participar** del **Encuentro Federal** para la **Unificación** de los **Códigos Procesales** y **Normas** de **Procedimiento Penal**, **Regímenes Carcelarios** y **Reforma** de la **Ley** de **Seguridad Interior** (S.-993/04). (Pág. 219.)

LXXX. **Proyecto** de **declaración** de la señora senadora **Conti** y **otros** señores **sendores**, por el que se **declara** de **interés** el **I Congreso Internacional** de **Derecho Ambiental** (S.-995/04). (Pág. 220.)

Apéndice:

I. **Votaciones**. (Pág. 221.)

II. **Sanciones** del **Honorable Senado**. (Pág. 229.)

III. **Inserciones**. (Pág. 233.)

–En Buenos Aires, a las 16 y 17 del miércoles 21 de abril de 2004:

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Presidente. – Para hacer manifestaciones en minoría tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Si llamamos a los senadores que están en sus oficinas, podremos tener quórum y empezar la sesión.

Sr. Presidente. – Sí, hay cuarenta y nueve señoras y señores senadores en la casa. Por lo tanto, si los ayudantes de los bloques los ubican, vamos a poder lograr rápidamente el quórum y dar comienzo a la sesión.

–Se continúa llamando.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito al señor senador Taffarel por la provincia de Entre Ríos a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

–Puestos de pie los presentes, el señor senador Taffarel procede a izar la bandera en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

3

ACUERDOS

Sr. Presidente. – Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se va a dar lectura de los dictámenes de acuerdos. En principio, debe habilitarse sobre tablas el tratamiento de los mismos y después vamos a considerar cada uno de ellos.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobado.

4

PROMOCION AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE LA FUERZA EJERCITO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para ascender al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2002 al teniente coronel don Ricardo Eduardo Schweizer.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover al agrado inmediato superior, al oficial jefe de la fuerza Ejército, conforme al artículo 99, inciso 13 de la Constitución Nacional y que reúne las condiciones exigidas por la ley 19.101, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2002, al oficial jefe de la fuerza Ejército, teniente coronel de Caballería, don Ricardo Eduardo Schweizer (documento nacional de identidad 11.565.635).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 1.332 de fecha 29 de diciembre de 2003.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

5

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO (CATEGORIA "A")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar embajador extraordinario y plenipotenciario categoría "A" a don Roberto García Moritan.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, al actual funcionario de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, al señor don Roberto García Moritan (matrícula individual 4.618.685).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 218 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

6

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO (CATEGORIA "A")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar embajador extraordinario y plenipotenciario categoría "A" a don Alberto Juan Dumont.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, al actual funcionario de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, al señor don Alberto Juan Dumont (matrícula individual 4.619.769).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 219 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

7

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE PRIMERA CLASE (CATEGORIA "B")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de primera clase categoría "B" a don Ernesto Santiago Martínez Gondra.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, al actual funcionario de la categoría "C", minis-

tro plenipotenciario de segunda clase, señor don Ernesto Santiago Martínez Gondra (matrícula individual 7.851.240).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 220 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

MINISTRA PLENIPOTENCIARIA DE PRIMERA CLASE (CATEGORIA "B")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministra plenipotenciaria de primera clase categoría "B" a doña Catalina Adelaida Santalesa.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionaria de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionaria de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, a la actual funcionaria de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, señora doña Catalina Adelaida Santalesa (matrícula individual 5.889.209).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 223 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE PRIMERA CLASE (CATEGORIA "B")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de primera clase categoría "B" a don Arturo Jaime Hotton Risler.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la catego-

ría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, al actual funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al señor don Arturo Jaime Hotton Risler (matrícula individual 4.739.938).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 224 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Marcelo Felipe Valle Fonrouge.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Marcelo Felipe Valle Fonrouge (matrícula individual 8.326.936).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 225 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Fernando Raúl Lerena.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la cate-

goría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de Embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Fernando Raúl Lerena (matrícula individual 11.765.719).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 226 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Eduardo Mario Berti.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Eduardo Mario Berti (matrícula individual 6.082.281).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 227 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Alejandro Antonio Lamarque.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Alejandro Antonio Lamarque (matrícula individual 11.045.599).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 228 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Herman Willemyns.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Herman Willemyns (matrícula individual 7.700.964).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 229 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Guillermo Roberto Rossi.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Guillermo Roberto Rossi (matrícula individual 10.988.147).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 230 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Carlos Alberto Ortiz.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Carlos Alberto Ortiz (matrícula individual 10.927.020).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 231 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SEGUNDA CLASE (CATEGORIA "C")

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar ministro plenipotenciario de segunda clase categoría "C" a don Gustavo Luis Beguet.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, conforme al artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y a la ley 20.957, y aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, al actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", señor don Gustavo Luis Beguet (matrícula individual 8.315.565).

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 232 de fecha 23 de febrero de 2004.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Jorge R. Yoma. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Norberto Massoni. – Rubén H. Marín. – Marcelo A. H. Guinle. – Eduardo Menem. – Sonia M. Escudero. – Sergio A. Gallia. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.

Por Secretaría se dará lectura:

Sr. Prosecretario (Canals). – (*Lee*)

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA
PARA LA SESION DEL 21-4-2004

Sesión para consideración de acuerdos.

– Consideración en conjunto de los órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría se enunciarán.

– Consideración de la preferencia votada con anterioridad con o sin dictamen del proyecto de ley de la senadora Avelín y otros sobre inamovilidad del feriado nacional del 2 de abril (S.-294/04).

– Consideración de las preferencias votadas con anterioridad (con dictamen).

– Proyecto de ley en revisión sobre reforma a la ley 24.660, de ejecución penal (C.D.-3/04) (S.-873/04).

– Proyecto de ley de los senadores Pichetto y Perceval modificando al artículo 119 del Código Penal sobre explotación sexual de menores (S.-615/04).

– Proyecto de ley de los senadores Pichetto y Perceval modificando el artículo 119 del Código Penal sobre explotación sexual de menores (S.-616/04).

– Proyecto de ley de la senadora Perceval y otros sobre prevención del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (S.-324/03).

– Proyecto de comunicación del senador Zavalía solicitando informes acerca de la desaparición de explosivos en Azul, provincia de Buenos Aires (S.-743/04).

– Proyecto de ley del senador Pichetto sobre imputabilidad de menores (S.-794/04).

– Proyecto de ley del senador Yoma sobre juicio por jurados (S.-2.314/03).

Tratamientos sobre tablas acordados:

– Dictamen en el proyecto de ley en revisión sobre tributación del impuesto a las ganancias por parte de integrantes de los organismos de fiscalización (C.D.-164/02).

Tratamientos sobre tablas a solicitar:

– Dictamen en el proyecto de ley de la senadora Fernández de Kirchner modificando el artículo 19 de la ley 24.946 (Ministerio Público) acerca del Tribunal de Enjuiciamiento (S.-210/04).

– Proyecto de declaración de la senadora Lescano declarando de interés educativo el I Congreso Nacional de Estudiantes de Sistemas y Tecnología de la Información (S.-705/04).

– Proyecto de comunicación de la senadora Mastandrea y otros solicitando informes acerca de la crisis energética (S.-712/04).

– Proyecto de comunicación del senador Marino y otros solicitando informes acerca de controles de la libertad de expresión (S.-483/04).

– Proyecto de declaración del senador Prades expresando beneplácito por la 1° Jornada por los Derechos de la Mujer en Caleta Olivia, Santa Cruz (S.-177/04).

Preferencias a solicitar:

– Dictamen en el proyecto de resolución del senador Yoma modificando el Reglamento del Senado respecto de los plazos para el tratamiento de los pliegos de acuerdos. (S. 953/04).

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. – En consideración el plan

de labor.

Tiene la palabra la senadora Conti.

Sra. Conti. – Señor presidente: voy a pedir una modificación del plan de labor, para que se incluya con carácter excepcional el proyecto de declaración que carece de dictamen y que he presentado junto con los senadores Fernández y Guinle. Se trata del expediente S.-995/04, que obra en Secretaría porque lo he reservado antes de iniciar la sesión. Declara de interés de este cuerpo el I Congreso Internacional de Derecho Ambiental, que se desarrollará los días de mañana y pasado en El Calafate, provincia de Santa Cruz. Ya cuenta con el auspicio del Superior Tribunal de Justicia de esa provincia y me parece que la proximidad del evento y la importancia de su contenido ameritan que esta vez mis colegas acepten la excepcionalidad de que no cuente con dictamen. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente. – Se toma nota, señora senadora.

19

INFORME SOBRE REUNION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Sra. Arancio de Beller. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Arancio de Beller.

Sra. Arancio de Beller. – Señor presidente: solicito autorización al cuerpo para que, en el momento que lo determine la Presidencia, pueda informar brevemente sobre una reunión del Parlatino de la semana pasada, a la cual hemos asistido algunos senadores.

Sr. Presidente. – Si es breve y hay asentimiento, me parece que podemos autorizarla a que lo haga en este momento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente. – Adelante, senadora.

Sra. Arancio de Beller. – Quiero comentar que los días 14, 15 y 16 se desarrolló en Santiago de Chile una reunión del Parlamento Latinoamericano. Sesionaron las comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Políticos. En esa oportunidad presenté una resolución referente al tema de la deuda externa.

También quiero decir que yo participo de la Comisión de Derechos Humanos y lo planteé en esa instancia, así como también en la reunión conjunta.

El senador Carlos Rossi, que también asiste a la Comisión de Asuntos Políticos hizo mucha fuerza en esa Comisión para que saliera. El Parlatino ha resuelto a partir de sus dos comisiones pronunciarse sobre el tema deuda externa.

Muy brevemente, y con respecto a este tema, expresa lo siguiente: en virtud de la preocupación que genera la satisfacción de la deuda externa de los países latinoamericanos que puede implicar el agravamiento de sus deudas sociales internas, se resuelve manifestar que la deuda externa de los países latinoamericanos es una problemática de responsabilidades compartidas, lo que impone el consenso para solucionarlo, asegurando la plena vigencia de los derechos humanos universales.

Quiero decirles que en materia de deuda externa –y desde la Comisión de Derechos Humanos– es la primera vez que se consigue un pronunciamiento de esta naturaleza, que me parece que está totalmente en sintonía con el modo como se está negociando desde el gobierno de la Nación la problemática de la deuda, entendiendo que no se la debe pagar con el hambre del pueblo. Por ello, este pronunciamiento del Parlamento Latinoamericano me parece que es una cuestión importante.

20

PLAN DE LABOR
(continuación)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. – Señor presidente: solicito que se reserve en mesa el proyecto de comunicación contenido en el expediente S.-947/04, a los efectos de tratarlo en el momento oportuno.

Dicha iniciativa no cuenta con dictamen de comisión, pero existe acuerdo con el bloque mayoritario para que sea considerado.

Sr. Presidente. – Queda reservado en mesa.

Corresponde la consideración del plan de labor parlamentaria…

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en princi-

pio, vamos a mantener un criterio totalmente flexible en la incorporación de proyectos de comunicación y de declaración que soliciten los distintos bloques.

Nuestra intención es considerarlos y votarlos en su totalidad.

Por lo tanto, me gustaría que tome la palabra el senador Yoma a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto que creo que es de interés, para que el Senado se ponga al frente de este tema y de esta discusión.

Por otra parte, solicitaré el tratamiento sobre tablas de dos proyectos de declaración.

21

MODIFICACION DEL PLAN DE LABOR UNIFICACION DE LOS CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES PROVINCIALES

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. – Señor presidente: solicito el apartamiento del plan de labor para considerar un proyecto de resolución que obra en Secretaría y que lleva la firma de los presidentes de la bancada mayoritaria y del presidente provisional del Senado.

Dicha iniciativa está relacionada con la reunión mantenida ayer por los diversos bloques con el ministro de Justicia de la Nación, donde hemos convenido en que el ámbito natural y lógico para llevar adelante la discusión junto con las provincias argentinas en torno a la unificación de sus códigos de procedimiento penal, de políticas en materia de regímenes carcelarios y de la reforma de la Ley de Seguridad Interior, debe ser el Senado de la Nación, que es la Cámara en la cual están representadas las provincias argentinas.

Por ello, proponemos un proyecto de resolución mediante el cual invitamos a los ministros de Justicia de todas las provincias argentinas y a los ministros de Justicia y del Interior de la Nación a este primer encuentro, a los fines de avanzar en la elaboración de un proyecto de unificación de los códigos de procedimiento penal de las provincias, de los regímenes carcelarios y sobre las modificaciones de la Ley de Seguridad Interior; así como facultar al presidente de la Cámara para determinar la hora y el ámbito del Senado en el cual se va a llevar adelante este encuentro federal.

Por lo tanto, solicito el apartamiento del plan de labor para someter a votación este proyecto de resolución y ponernos a trabajar en el tema.

A tal efecto, solicito que se dé lectura del texto por Secretaría.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. – En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero mencionar que he suscrito también la presentación de ese proyecto, a los efectos de compartir la inquietud del bloque mayoritario.

Sr. Presidente. – En consideración, la habilitación sobre tablas del proyecto.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1. Invitar al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz, y al ministro del Interior de la Nación, doctor Aníbal Fernández, y a los ministros de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a participar del Encuentro federal para la unificación de los códigos procesales y normas de procedimiento penal y de los regímenes carcelarios, y la reforma de la Ley de Seguridad Interior, que se llevará a cabo en el Senado de la Nación.

2. Facultar al señor presidente del Senado para precisar los detalles administrativos de la convocatoria y la coordinación de los días en que se realizará el encuentro, en el que se deberá elaborar la propuesta de pacto institucional federal de unificación de los códigos procesales y normas de procedimiento penal y los regímenes carcelarios vigentes en el país, y las pertinentes propuestas de modificación a la ley 24.059.

3. Comuníquese.

Jorge R. Yoma. – Marcelo A. H. Guinle. – Miguel A. Pichetto. – Jorge A. Agúndez.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

22

PLAN DE LABOR
(continuación)

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Quiero referirme a dos proyectos de declaración cuya reserva solicito.

Uno de ellos tiene dictamen de comisión. Es una iniciativa de la senadora Silvia Gallego, referida al recordatorio de la obra literaria de la poetisa Olga Orozco. Se está por cumplir el aniversario de su muerte y es importante tratarlo el día de hoy. El proyecto de declaración lleva el número 710. Después le alcanzo la copia por Secretaría.

Luego está un proyecto de declaración –el 619–, atento a que va a haber una reunión del Parlatino, que declara de interés parlamentario el III Foro Nacional y I Foro Internacional de la AFEET sobre Concientización y Prevención de la Explotación Sexual de Niños en el Turismo, que se llevará a cabo el 29 de abril del presente año en el Salón Belgrano de la Honorable Senado de la Nación, organizado por la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo.

Sr. Presidente. – Muy bien.

Quedan reservados en mesa. Los vamos a tratar oportunamente, cuando consideremos todos los asuntos sobre tablas. Recibimos los proyectos.

Tiene la palabra la senadora Isidori.

Sra. Isidori. – Señor presidente: aprovechando la amplitud que ha mostrado el presidente del bloque mayoritario, pido el tratamiento del proyecto de declaración 971/04 y del 483/04, proyecto de comunicación por el que se solicitan informes acerca de controles a la libertad de expresión.

Sr. Presidente. – Los reservamos en mesa.

Sra. Isidori. – He omitido la mención del tema correspondiente al expediente 971. Se trata de un evento organizado por todas las senadoras que integran esta Cámara, sobre género, política y liderazgo, que se realizará el martes que viene.

Por eso solicito su tratamiento.

Sr. Presidente. – Solicito a la señora senadora que haga llegar a Secretaría los proyectos enunciados así los reservamos en mesa y luego los incorporaremos a los pedidos de tratamiento sobre tablas.

–Así se hace.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor con las modificaciones propuestas por los señores senadores.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el plan de labor.

23

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN EL AREA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar en conjunto los órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán, sin perjuicio de que en el Diario de Sesiones figuren como de costumbre.

En primer lugar los dictámenes, en mayoría y en minoría, de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de comunicación de la señora senadora Escudero y del señor senador Lamberto por el que se solicitan informes sobre el nombramiento de funcionarios en el área de las relaciones internacionales. (Orden del Día Nº 24.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de comunicación, de los señores senadores Escudero y Lamberto, solicitando informes sobre el nombramiento de funcionarios en el área de las relaciones internacionales; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de febrero de 2004.

Federico R. Puerta. – Mario A. Losada. – Mabel L. Caparrós. – Sonia M. Escudero. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Marino. – Norberto Massoni. – Pedro Salvatori.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional informe sobre el nombramiento de funcionarios que, sobre todo en el área de las relaciones internacionales, provienen de ONG financiadas por organizaciones, fundaciones o partidos políticos de otros países.

Sonia M. Escudero. – Oscar S. Lamberto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante no dejar ninguna duda sobre la necesidad de que los intereses de la República Argentina no estén a cargo de ciudadanos, eventualmente convocados para tareas de gobierno, que puedan recibir o estén recibiendo, ayudas económicas de organizaciones, fundaciones, partidos políticos, etcétera, de otros países; con la única excepción de aportes establecidos mediante acuerdos públicos.

Este pedido de informes apunta a verificar que los intereses estratégicos de nuestro país estén bien custodiados.

Por eso pido a mis colegas que me acompañen en este proyecto.

Sonia M. Escudero. – Oscar S. Lamberto.

Dictamen de comisión
(en minoría)

Honorable Senado:

Visto el expediente S.-2.710/03, el senador Rodolfo Terragno formula la siguiente consideración del mismo.

Dado que las expresiones "nombramiento de funcionarios", "sobre todo", "área de Relaciones Internacionales", no son suficientemente precisas y podría dar lugar a una respuesta difusa, se propone que el texto de la comunicación sea el siguiente:

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

"Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional informe, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sobre el número y categoría de aquellos funcionarios que hubiesen sido designados o contratados por dicho ministerio en los últimos dos años y que provengan o hayan sido designados o contratados a instancias de organizaciones no gubernamentales, fundaciones o partidos políticos de otros países."

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de febrero de 2004.

Rodolfo Terragno.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

24

ASISTENCIA FINANCIERA PARA DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se solicita que se amplíe la asistencia financiera para damnificados por las inundaciones en Santa Fe. (Orden del Día Nº 136.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Carlos A. Reutemann y de la señora senadora Roxana Latorre, registrado bajo el número S.-3.456/03 solicitando se amplíe la asistencia financiera para damnificados por las inundaciones en Santa Fe; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto R. Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. A. Mayans. – Antonio F. Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Mirian B. Curletti. – Celso A. Jaque. – Gerardo R. Morales.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en cumplimiento de lo establecido en la ley 25.812, acuerde con el gobierno de la provincia de Santa Fe, la cuantificación de los montos previstos

para compensar daños, subsidiar y/o brindar mecanismos de asistencia crediticia para los damnificados por la emergencia hídrica ocurrida en abril-mayo del año 2003 en la ciudad de Santa Fe, como consecuencia del desborde del río Salado, y amplíe la asistencia financiera otorgada oportunamente por imperio de la ley 25.735, en razón de la magnitud de los daños y el impacto económico de la región.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traigo a consideración de los señores senadores un proyecto de comunicación, que pretende dar cumplimiento al mandato legal que surge de una norma sancionada recientemente por este cuerpo, y que en síntesis, autoriza al Poder Ejecutivo nacional a acordar los mecanismos de cuantificación del volumen de daños ocasionados como consecuencia del fenómeno hídrico, climático y meteorológico que azotó a la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, a fin de otorgar una ampliación de los fondos para atender a los damnificados de dicha tragedia.

En efecto, por ley 25.735 del mes de mayo del año anterior, se declara zona de desastre a varios departamentos de la provincia de Santa Fe, que fueron perjudicadas por un fuerte temporal de lluvias y desbordes de cuencas hídricas que derivaron en el mayor estrago natural ocurrido en la provincia en toda su historia. Al mismo tiempo se crea un fondo especial para la reconstrucción y asistencia de las pérdidas ocurridas en la zona, y se destina una partida inicial a dicho fondo de pesos ciento cincuenta millones ($ 150.000.000). Cabe notar que en el artículo 3º de la ley citada, se menciona que dicho monto es inicial, y que el gobierno nacional está facultado para incrementar dicha partida en la medida de las necesidades y cuando surja de la cuantificación de los daños verificados en la emergencia.

Posteriormente por ley 25.812, en el mes de noviembre del año anterior, el Congreso Nacional, faculta al Ejecutivo nacional para establecer los montos conjuntamente con el gobierno de la provincia de Santa Fe, y asignar una ampliación de la partida inicial, conforme reza su primer artículo, en consonancia con el artículo 3º de la ley 25.735; y fija un plazo de treinta (30) días para la realización de los actos o convenios que documenten, precisamente los daños verificados en la emergencia.

Aquí cabe hacer una aclaración. Obviamente fui el gobernador de esa provincia en la catástrofe, y dentro de los recaudos que tomamos en aquellos trágicos momentos fue la de requerir la asistencia de la CEPAL (Conferencia Económica para América Latina) que a través del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) fue la encargada de realizar los estudios de impacto económico y del daño real, potencial y virtual, tanto en zona urbana, como rural, y los costos de reposición y mejora de los distintos sistemas de obra pública que fueron dañados por la inundación. En efecto, tanto los daños derivados del perjuicio a particulares (viviendas, muebles, etcétera), como los ocurridos en la infraestructura vial (puentes, accesos, caminos), las fuentes de energía (plantas, columnas, cableados, equipos, etcétera), como los ocurridos con el medio ambiente, la zona comercial y productiva de campos, granjas, cosechas, siembras, ganados, crianza, etcétera. Ello es sólo demostrativo, de una parte de los perjuicios de la tragedia, toda vez que además hubo personas fallecidas, enfermas y todo tipo de trastornos, y pérdidas derivadas de la acción destructiva de las aguas que alcanzó a cubrir por varias horas y en varios metros de altura, más de una tercera parte de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

El gobierno provincial, ya ha comenzado con las obras destinadas a construir defensas en la zona noroeste de la ciudad, y a ampliar la luz del puente que cruza al río Salado en la autopista Santa Fe-Rosario; así como también ha otorgado ayudas económicas a los damnificados y unidades habitacionales para quienes perdieron sus viviendas, en una tarea conjunta entre el municipio de Santa Fe y la Unión Europea, la Cruz Roja Internacional y varias ONG de todo el mundo. Como ha sido público y notorio, el pueblo argentino, y la ayuda internacional, han prestado su valiosa colaboración para hacer la tarea menos penosa, pero los daños han sido cuantiosos. Es imperioso, urgente y necesario, que el Estado nacional amplíe su ayuda financiera para la provincia, y para ser destinada especialmente a la tarea de reconstrucción de una ciudad en la que ha de pasar mucho tiempo hasta lograr la solución de los problemas surgidos con motivo de la catástrofe hídrica y ante la necesidad de nuevos fondos, vengo a solicitar a esta Honorable Cámara que la solidaridad y la buena gestión de todos los hombres y mujeres del país, y de este gobierno nacional, puedan llevar alivio a las graves penurias por las que atravesamos los santafesinos.

Simplemente para tener una simple idea de la magnitud del fenómeno, la CEPAL llegó a calcular los daños presentes totales en pesos dos mil ochocientos ochenta millones ($ 2.880.000) es decir aproximadamente mil millones de dólares estadounidenses, y el Estado nacional ha otorgado hasta ahora pesos ciento cincuenta millones. Los argentinos ya han colaborado y mucho, pero es por una situación estrictamente excepcional que solicito a los señores senadores, a mis pares, la aprobación del presente proyecto de comunicación en la seguridad de

estar trabajando por el bienestar de nuestra querida gente que ha sufrido y sigue sufriendo muchísimo, y espera de nosotros este gesto de grandeza.

Por lo expuesto, ruego el voto favorable del presente proyecto, muchas gracias.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

25

REPARACION DEL MONUMENTO NACIONAL A LA BANDERA Y DE SU PARQUE NACIONAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Reutemann y otros señores senadores por el que se solicita una partida presupuestaria para la reparación del Monumento Nacional a la Bandera y la restauración de su Parque Nacional. (Orden del Día Nº 137.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Carlos A. Reutemann y otros señores senadores, registrado bajo el número S.-3.544/03 solicitando la implementación de una partida presupuestaria para la reparación del Monumento Nacional a la Bandera y la restauración de su Parque Nacional; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, efectúe la reasignación presupuestaria con el objeto de solventar los gastos que demandará la reparación del Monumento Nacional a la Bandera y de las obras complementarias de restauración del Parque Nacional a la Bandera con motivo de la celebración del III Congreso Internacional de la Lengua a llevarse a cabo entre los días 17 y 20 de noviembre en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto R. Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. A. Mayans. – Antonio F. Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Mirian B. Curletti. – Celso A. Jaque. – Gerardo R. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a los fines de solicitarle, de manera urgente, se arbitren los medios necesarios para que la Jefatura de Gabinete de Ministros, y/o los ministerios u organismos correspondientes, implementen una partida presupuestaria adecuada con el objeto de solventar los gastos que demandará la reparación del Monumento Nacional a la Bandera y de las obras complementarias de restauración del Parque Nacional a la Bandera con motivo de la celebración del III Congreso Internacional de la Lengua a llevarse a cabo entre los días 17 y 20 de noviembre de 2004 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann. – Roxana Latorre. – Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Rosario es conocida como “Cuna de la Bandera” ya que fue en este sitio, sobre las barrancas del río Paraná, donde el general Manuel Belgrano izó, por primera vez, la bandera nacional.

El día 10 de junio de 1957, por el decreto 4.901, se estableció el 20 de junio de 1957 como fecha oficial de la inauguración del Monumento a la Bandera Nacional.

Así, diez días más tarde fue inaugurado, con un marco multitudinario, el Monumento a la Bandera que ocupa una superficie de 10.000 m^2.

Ubicado en el Parque Nacional a la Bandera, sobre las barrancas del río Paraná, el monumento fue emplazado en el sitio donde existió en 1812 la batería Libertad, que, junto con la batería Independencia, situada en la isla de enfrente, estaban destinadas a impedir el paso de las naves realistas.

Forma un eje cívico monumental con la primer plaza urbana, llamada 25 de Mayo, en el área más antigua de la ciudad de Rosario y simboliza la gesta de

la creación de la bandera nacional que el 27 de febrero de 1812 hizo flamear por primera vez el general Belgrano en el sitio donde estaba la batería Libertad.

El monumento es testimonio de los esfuerzos que desde el siglo pasado realizaron los rosarinos, para conmemorar el hecho. En 1940, como resultado de un concurso nacional, se encargó la obra a los arquitectos Ángel Guido y Alejandro Bustillo, junto a los escultores José Fioravanti y Alfredo Bigatti, a quienes más tarde se sumó Eduardo Barnes.

Entre los proyectos más recientes, la unión del monumento nacional con el mástil mayor inaugurada el 27 de febrero de 1997, permitió obtener una nueva perspectiva. La organización del concurso nacional de anteproyectos que ganaran los arquitectos rosarinos Beltramone, Costa y Ponzellini dio lugar a la concreción del pasaje Juramento, inaugurado el 27 de febrero de 1999, vinculando el Monumento Nacional a la Bandera con la plaza 25 de Mayo.

El resultado del concurso de ideas realizado sobre el Parque Nacional a la Bandera en el año 1999 ha dado pie al inicio de la última etapa que permitirá consolidar el sueño de Angel Guido: unir el monumento, el parque y la estación fluvial, definiendo una "puerta a la ciudad desde el río" a través de la creación de una gran explanada cívica que, respetara los árboles existentes.

Entre las tareas previstas para la recuperación del monumento, se encuentran tres grupos de intervenciones:

a) Obras en el Parque Nacional a la Bandera. Mejoramiento del entorno y avance en el proyecto original del mismo:

Es el sector comprendido entre el parque de España y la estación fluvial. Incluye tareas de mantenimiento y de renovación de la avenida de borde, obras de alumbrado público y parquización, definición de áreas de estacionamiento y construcción de la explanada de los eventos como continuidad del conjunto monumental (integrado por la Plaza 25 de Mayo, el pasaje Juramento y el Monumento Nacional a la Bandera) por un total de pesos dos millones treinta y un mil seiscientos cincuenta y tres con ochenta y cuatro centavos ($ 2.031.653,84) y cuya designación abarca:

1. Retiro y recolocación de adoquines en la avenida Estévez Boero.

2. Retiro, demolición, relleno, compactación y colocación de adoquines en las áreas de estacionamiento.

3. Incorporación de equipamiento urbano.

4. Iluminación de la calzada de la avenida Estévez Boero en toda su extensión.

5. Retiro de piso existente y colocación de piso de piedra lavada en parque España al sur.

6. Retiro de adoquinado y nivelación de tierra para sembrado y césped en la explanada.

7. Retiro de adoquinado y nivelación de tierra para sembrado y césped en la explanada en la avenida Batería Libertad.

8. Retiro de adoquinado y nivelación de tierra para posterior colocación de piso pórfido en la explanada de eventos.

9. Parquización.

b) Obras en el Monumento Nacional a la Bandera. Obras de mantenimiento y mejoramiento.

Incluye tareas de mantenimiento y de reparación, fundamentalmente de las instalaciones eléctricas afectadas por el incendio, así como también tareas de restauración de las esculturas que integran el conjunto por un total de pesos seiscientos cincuenta mil quinientos ($ 650.500) y cuya designación abarca:

1. Instalación eléctrica completa.

2. Establecimiento del sistema contra incendios con centra remoto para monitoreo.

3. Instalación de aire acondicionado en la sala de Banderas.

4. Obra de mantenimiento del ascensor.

5. Acciones de restauración que comprenden herramientas especiales, y la incorporación de ocho pasantes, dos coordinadores y de un director para tal fin.

6. Reparación de fuentes que incluye la impermeabilización del sector, la reconstrucción de la instalación eléctrica, la instalación de picos para juegos de agua y la restauración de mármoles.

c) Obras Monumento a los Caídos en Malvinas. A ejecutar dentro del Parque a la Bandera.

Ubicado frente a los galpones. Fue presentado por la Asociación de los ex Combatientes de las Malvinas y recordará, en un pie de igualdad y sin diferencias de rangos, a los héroes caídos. La obra tiene un valor total de pesos cuatrocientos noventa mil ($ 490.000). Su designación abarca:

1. Ejecuciones de obra en una superficie estimada de 700 m^2 con materiales y mano de obra según el anteproyecto, la instalación eléctrica completa y el establecimiento de desagües y de provisión de agua.

Las tareas mencionas requieren del aporte nacional debido a que los recursos municipales se aplicarán al mejoramiento y a las obras necesarias en la zona de Parque España. Por su parte, el gobierno provincial se hará cargo de encarar la restauración y reparaciones necesarias en el Teatro El Círculo, considerando que ambos lugares serán sedes del Congreso.

Con las obras de restauración se recuperará, en gran parte, la integridad de un edificio que se encuentra en un estado de envejecimiento y de dete-

rioro preocupantes. Desde hace unas décadas es necesaria una actuación a fondo en el monumento, que permita invertir en sus elementos dañados básicos y estructurales. El paso del tiempo, las humedades, la fatiga de los materiales, los esfuerzos y empujes no contrarrestados ponen en peligro el futuro de la construcción.

La intervención a adoptar es un paso más de un proceso iniciado hace casi cincuenta años que no pretende cerrar fuerzas a intervenciones futuras, puesto que es un edificio vivo, vinculado profundamente a los rosarinos y a la república y que será hito y testigo del III Congreso Internacional de la Lengua en 2004.

En función de que el Estado tiene el deber de revalorizar, recuperar y mantener el patrimonio cultural argentino, piedra fundamental sobre la que descansa nuestra identidad e impulsados a proteger lo que es propio, público y de todos, para fomentar nuestros valores con una proyección nacional e internacional, respetando la diversidad, resulta relevante contar con fondos para restaurar el Monumento a la Bandera Nacional.

Señor presidente, por lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos A. Reutemann. – Roxana Latorre. – Rubén H. Giustiniani.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

26

PARTIDAS POR LAS INUNDACIONES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Losada y otros señores senadores por el que se solicitan informes sobre las partidas remitidas a Santa Fe por las inundaciones. (Orden del Día Nº 138.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Mario Losada y otros señores senadores registrado bajo el número S.-296/04 solicitando informes acerca de las partidas remitidas a Santa Fe para atender la emergencia provocada por las inundaciones; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, informe:

1. Cuál es el monto de los fondos del Presupuesto nacional que el Poder Ejecutivo remitió a la provincia de Santa Fe para atender la emergencia provocada por las inundaciones durante el año 2003.

2. Cómo se aplicaron esos fondos y qué control hizo el Poder Ejecutivo nacional de que los mismos se afectaran a este destino para el cual, dada la gravedad de la emergencia, se postergaran las necesidades de millones de ciudadanos.

3. Quiénes fueron los responsables de las unidades ejecutoras de las partidas asignadas en el Presupuesto nacional.

4. Cuál es la situación que dio lugar a la sorprendente disparidad de información acerca del monto realmente destinado a la emergencia entre el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente el orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. A. Mayans. – Antonio Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Mirian Curletti. – Gerardo R. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional, que a través de los organismos correspondientes informe:

1. Cuál es el monto de los fondos del presupuesto nacional que el Poder Ejecutivo remitió a la provincia de Santa Fe, para atender la emergencia provocada por las inundaciones durante el año 2003.

2. Cómo se aplicaron esos fondos y qué control hizo el Poder Ejecutivo nacional de que los mismos se afectaran a este destino para el cual, dada la gravedad de la emergencia, se postergaran las necesidades de millones de ciudadanos.

3. Quiénes fueron de los responsables de la ejecución de las sumas remitidas del presupuesto nacional.

4. Cuál es la situación que dio lugar a la sorprendente disparidad de información acerca del monto realmente destinado a la emergencia entre el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe.

Mario A. Losada. – Juan C. Marino. – José L. Zavalía. – Marcela F. Lescano. – Oscar A. Castillo. – Liliana Capos. – Ernesto Sanz. – Mirian B. Curletti. – María D. Sánchez. – Mónica Arancio de Beller. – Ricardo C. Taffarel. – Amanda M. Isidori. – Gerardo R. Morales. – Alicia E. Mastandrea.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los medios masivos de comunicación han dado cuenta de una discusión sobre la existencia y destino de los fondos del presupuesto nacional que el gobierno nacional afectara a la emergencia de las inundaciones en Santa Fe.

Una vez más, el tratamiento de las cosas públicas a modo de escándalo, ha desconcertado la buena fe de los argentinos y de los sectores políticos, que no dudamos en apoyar la decisión del Poder Ejecutivo de afectar el dinero de todos los ciudadanos para socorrer a las víctimas de la ciudad hermana.

Se ha puesto en duda la afirmación del gobierno nacional que afirma haber enviado la suma de 500 millones de pesos. Suma tomada repetimos, de los fondos públicos destinado a la emergencia.

Hemos asistido a la réplica del señor Carlos Reutemann al señor presidente de la República Argentina. Afirmó que la suma entrega no excedió de 150 millones.

Es necesaria, imperiosa e impostergable una rendición de cuentas detallada por parte del gobierno nacional y todos los involucrados.

No podemos seguir permitiendo con nuestro silencio o resignación, que los funcionarios pongan en duda la responsabilidad con que se utiliza el presupuesto nacional.

El presupuesto nacional no es una construcción graciosa de los funcionarios de turno. Se integra con el esfuerzo y sacrificio de todo el pueblo en especial de sus sectores productivos y de los trabajadores y debe paliar como en este caso el dolor de muchos ciudadanos.

Recuperar la confianza del pueblo, darle sentido al sacrificio que exige la hora, es ante todo, manejar con transparencia, idoneidad y responsabilidad los recursos del Estado.

Por eso es necesario que el Senado exija la adecuada claridad sobre el monto y manejo de estos fondos.

Mario A. Losada. – Juan C. Marino. – José L. Zavalía. – Marcela F. Lescano. – Oscar A. Castillo. – Liliana Capos. – Ernesto Sanz. – María D. Sánchez. – Mónica Arancio de Beller. – Ricardo C.Taffarel. – Amanda M. Isidori. – Gerardo R. Morales. – Alicia E. Mastandrea.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

27

REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Castillo y otros señores senadores por el que se solicitan informes sobre el Régimen de Promoción Industrial. (Orden del Día Nº 139.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Oscar A. Castillo y otros señores senadores, registrado bajo el número S.-514/04 solicitando informes acerca del Régimen de Promoción Industrial; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio del Interior, informe sobre el grado de avance del análisis solicitado por los gobiernos de las provincias beneficiadas con el Régimen de Promoción Industrial instaurado por la ley 22.021 y sus modificatorias 22.702 y 22.973, en relación con la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.355/03; en orden a considerar las propuestas de aplicación gradual de la derogación del artículo 5º del decreto 804/96.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. Mayans. – Antonio F. Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Mirian B. Curletti. – Celso A. Jaque.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio del Interior, informe sobre el grado de avance del análisis solicitado por los gobiernos de las provincias beneficiadas con el Régimen de Promoción Industrial instaurado por la ley 22.021 y sus modificatorias 22.702 y 22.973, en relación con la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.355/03; en orden a considerar las propuestas de aplicación gradual de la derogación del artículo 5° del decreto 804/96.

Oscar A. Castillo. – María T. Colombo de Acevedo. – Liliana T. Negre de Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El marco legal compuesto por la ley 22.021 y sus modificatorias tuvo como objetivo propiciar la radicación de empresas en zonas menos desarrolladas del país para promover de ese modo su crecimiento económico mediante el efecto multiplicador de esas inversiones.

El mecanismo de promoción utilizado es la liberación del ingreso de impuestos, entre ellos el IVA, en una escala de gradualidad decreciente, por 15 años.

En ese contexto, el decreto 1.355/03 dispone la derogación del beneficio establecido en el artículo 5º del decreto 804/96, consistente en el reintegro de los bonos de promoción no utilizados en el mercado interno a las empresas que exporten su producción promovida.

Según se observa en los considerandos del decreto 1.355/03, tal beneficio es derogado en el entendimiento de que la paridad cambiaria establecida por el decreto 260/02 constituye un sustancial estímulo a la actividad exportadora y en consecuencia se torna inconveniente mantener otros incentivos que resultan poco justificables desde la perspectiva de una difícil situación de las finanzas públicas.

Sostenemos que la derogación dispuesta viene a eliminar y de manera contradictoria con la gradualidad que impregna el marco normativo las condiciones del beneficio por deseconomía de localización previsto en el régimen pro-mocional, dejando a la actividad alcanzada por dicho régimen en situación de una injusta paridad con otras regiones más desarrolladas, en el caso que ambas exporten sus productos.

De este modo, la producción exportable en las zonas que el régimen promocional ha sido instaurado para desarrollar economías postergadas, pierde el beneficio previsto por su localización, y por lo tanto incurre en el riesgo de vaciar de contenido, por vía reglamentaria, al propio espíritu del marco normativo de promoción.

Esta problemática ha sido claramente advertida en sus efectos negativos para el desarrollo regional, por los responsables institucionales y las fuerzas productivas de la región afectada.

Con fecha 8 de enero del corriente año, los representantes de los sectores público y privado de las provincias alcanzadas por el acta de reparación histórica se reúnen en San Juan, para suscribir una acta en defensa de la actividad económica y el empleo de la región.

En esa oportunidad resuelven solicitar la "inmediata eliminación de los efectos nocivos o distorsivos" del decreto 1.355, considerando que es "violatorio de la seguridad jurídica y afecta manifiestamente los derechos adquiridos, distorsionando además, la ecuación económica financiera de los proyectos de inversión aprobados oportunamente, generando graves consecuencias sociales que causarán la pérdida de puestos de trabajo, de inversiones y de los mercados externos, afectando seriamente la imagen internacional de nuestros exportadores, ante la imposibilidad de cumplir sus contratos".

Posteriormente, en la ciudad de Catamarca, el 19 de enero, los representantes de las uniones industriales de las provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca se reúnen con el propósito de "coordinar las acciones tendientes a lograr la defensa de los derechos de la promoción industrial emergentes de la ley nacional 22.021 y sus modificatorias".

Entre otros aspectos, este encuentro convino "proponer una instancia de diálogo entre Nación y provincias, con el objeto de lograr la adecuación del decreto nacional 1.355/03, de forma tal que las operaciones de empresas promovidas dirigidas al mercado externo alcancen similar beneficio al de aquellas destinadas al mercado interno".

"Mientras se consensúan los mecanismos para lograr el objetivo señalado, se solicita a los señores gobernadores de las cuatro provincias del Acta de Reparación Histórica, intercedan ante el gobierno nacional con el objeto de lograr la suspensión por un plazo de sesenta días de la norma referida a efectos de evitar perjuicios económicos irreversibles."

En igual fecha, los legisladores nacionales presentes en Catamarca, manifiestan su "vocación de mantener incólume la vigencia del decreto 1.295/03 y plantear la problemática de su similar 1.355/03", y los gobernadores de las provincias alcanzadas por el Acta de Reparación Histórica se expresan en similar sentido.

Por intermedio del Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo nacional, ha receptado posturas que intentan ser superadoras en un marco de diálogo entre la Nación y las provincias afectadas.

En tal sentido, se ha considerado oportuno proponer que la derogación del artículo 5º del decreto 804/96 puede efectivizarse en forma gradual equivalente al porcentual no liberado del impuesto al valor agregado correspondiente al respectivo proyecto promovido, hasta la extinción de su período promocional.

Este criterio, por lo demás, proveería de un marco normativo estable a los contratos de exportación y afianzaría la seguridad jurídica en las relaciones entre el Estado nacional y los particulares.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa, en el convencimiento de que propende a un cumplimiento acabado del mandato constitucional en orden a proveer al crecimiento armónico de la Nación y promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones.

Oscar A. Castillo. – María T. Colombo de Acevedo. – Liliana T. Negre de Alonso.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

28

PRORROGA DEL REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora senadora Curletti y otros señores senadores por el que se solicita se instruya a la AFIP para prorrogar el régimen especial de regularización de deudas previsionales de trabajadores autónomos. (Orden del Día Nº 140.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Mirian Curletti y otros señores senadores registrado bajo el número S.-393/04 solicitando se instruya a la AFIP para prorrogar el régimen especial de regularización de deudas previsionales de trabajadores autónomos; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que ésta proceda a prorrogar por 120 días el plazo reglamentado por la resolución general 1.624 de la AFIP, en el marco de la ley 25.865, cuyo vencimiento opera el 26 de abril de 2004, para adherirse al "Régimen Especial de Regularización de Deudas de Aportes Previsionales de los Trabaja-dores Autónomos e impuestos integrados y cotizaciones previsionales de pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo)", ley 24.977 y sus modificaciones, con beneficios de acogimiento en el máximo de cuotas y una menor tasa de interés.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente el orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. A. Mayans. – Antonio Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Mirian Curletti. – Celso A. Jaque.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para que ésta proceda a prorrogar por 120 días el plazo reglamentado por la resolución general 1.624 de la AFIP, en el marco de la ley 25.865, cuyo vencimiento opera el 26 de abril de 2004, para adherirse al Régimen Especial de Regularización de Deudas de Aportes Previsionales de los Trabajadores Autónomos e impuestos integrados y cotizaciones previsionales de pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), ley 24.977 y sus modificaciones,

con beneficios de acogimiento en el máximo de cuotas y una menor tasa de interés.

Mirian B. Curletti. – Alicia E. Mastandrea. – Ricardo C. Taffarel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante la sanción de la ley 25.865, se aprobó la implementación de un plan de facilidades de pagos de deudas previsionales, estableciendo la normativa en su título II, artículo 4º, "por el plazo de un (1) año, un régimen especial de regularización, respecto de las siguientes obligaciones:

"*a)* Aporte previsional de los trabajadores autónomos, regulado según corresponda por las disposiciones de las leyes 24.241; 18.038; 19.032 y 21.581, sus respectivas modificaciones y normas complementarias y reglamentarias. Se entenderá por trabajador autónomo, al sujeto inscripto o no considerado como tal por la ley 24.241 y sus modificaciones;

"*b)* Impuesto integrado y las cotizaciones previsionales fijas con destino al Sistema Unico de la Seguridad Social (SUSS), correspondientes a los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), instituido por la ley 24.977 y sus modificaciones''.

En su artículo 11, la referida ley determina que el pago de las obligaciones incluidas en el régimen será efectuado en la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que deberá contemplar un plan de pagos de hasta sesenta (60) cuotas, con un interés anual de hasta el seis por ciento (6 %).

Complementariamente, en su artículo 12, la norma faculta al ente recaudador a establecer los mecanismos formales y de aplicación que estime necesarios para el cumplimiento del régimen de regularización de deudas previsionales.

En virtud de ambos artículos, la AFIP procede a reglamentar el régimen de regularización a través de la resolución general 1.624, de fecha 22 de enero de 2004, a fin de fijar fecha de vencimiento, modalidad de acogimiento, plazos y mecanismos de pagos, entre otros aspectos.

La mencionada resolución en su artículo 2º fija el plazo de un (1) año para adherir al régimen especial de regularización, que finalizará el día 19 de enero de 2005, inclusive.

Pero por otra parte, en su artículo 25 y anexo II, condiciona el número máximo de cuotas (60) y la menor imposición de intereses a una fecha límite de adhesión al régimen, cuyo plazo expira el próximo 26 de abril de 2004. A partir de esa fecha y hasta el plazo máximo de adhesión dentro del año, las deudas se refinanciarán en no más de 20 cuotas a una tasa mayor de interés que la estipulada para la primer fecha límite de adhesión al régimen.

Con proximidad al 26 de abril, vencen coincidentemente las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y bienes personales, tarea que mantendrá ocupados a la mayoría de los profesionales idóneos en el tema, así como también a los agentes de la AFIP, encargados de asesorar y colaborar en la determinación de las deudas.

Las características de las economías de base primaria, como lo es la de la provincia del Chaco, revelan en sus retrasos factores externos limitantes que complican la dinámica normal que aporta la agricultura al resto de los sectores.

La presente campaña, marcada por la sequía con la que se convive hace más de seis meses, nos permite aseverar que los sectores productivos afectados, llevan hoy la carga de riesgo climático más severo que pudieron haber asumido en otros tiempos, hecho que afecta a otros sectores, directa o indirectamente, provocando en general fragilidad en la estructura financiera de la economía y limitaciones para las pequeñas empresas, por cuanto su capacida de pago y de afrontar deudas se encuentra condicionada a la recomposición del ciclo productivo.

Por los motivos expuestos precedentemente, representantes sectoriales han presentado su demanda a este cuerpo, solicitando se interceda ante el Poder Ejecutivo, a efectos de requerir la postergación por 120 días del plazo para acceder al acogimiento del régimen de regularización bajo las condiciones más flexibles en cuanto a extensión de cuotas y tasas de interés, contemplando la abultada deuda y escasa capacidad financiera de los contribuyentes de provincias marginales como la del Chaco para hacer frente a ambos pagos en fechas tan próximas.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mirian B. Curletti. – Alicia E. Mastandrea. – Ricardo C. Taffarel.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

29

ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, SALTA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del se-

ñor senador Gómez Diez por el que se solicita dar cumplimiento a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo en el presupuesto para asistir al departamento de San Martín, Salta. (Orden del Día Nº 141.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Ricardo Gómez Diez, registrado bajo el número S.-339/04, solicitando dar cumplimiento a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo en el presupuesto para asistir al departamento de San Martín, Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. A. Mayans. – Antonio Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Mirian Curletti. – Celso A. Jaque. – Guillermo R. Jenefes.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Comunica al Poder Ejecutivo de la Nación que vería con agrado que arbitre los medios para el ejercicio efectivo y decidido, en lo referente al departamento de San Martín, provincia de Salta, de las facultades que se le concedieron en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004 (ley 25.827). Ello en consonancia con el espíritu de la ley 25.840, y atendiendo a la grave situación económica y social en que se halla el departamento citado, y a la crisis laboral que se ha derivado de la privatización de la empresa YPF.

Ricardo Gómez Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, en virtud de los lamentables sucesos de inestabilidad social y violencia que se produjeron en la zona en los últimos años, el retiro de la empresa estatal YPF del departamento de San Martín, en la provincia de Salta, afectó de forma significativa su economía y las condiciones de vida de sus habitantes. Los municipios más perjudicados fueron los de Tartagal, General Mosconi y Aguaray, cuyos solos nombres remiten a graves enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y organizaciones de protesta.

El abrupto cambio de situación produjo como principal consecuencia un marcado aumento de la desocupación. Con el transcurso de los años pudo constatarse que no sólo la reconversión laboral de los empleados de la empresa estatal no se producía, sino que los efectos de la recesión y la crisis que asolaron el país hicieron que la exclusión laboral se fuera convirtiendo poco a poco en exclusión social y marginación.

Este Congreso ha reconocido la crisis que afecta la región. En noviembre del año pasado sancionó en consecuencia la ley 25.840, que declara la emergencia del departamento de San Martín, y dispone una serie de medidas destinadas a allanar en la medida de lo posible las dificultades por las que atraviesan sus habitantes tanto en lo social como en lo económico.

Es de lamentar que el Poder Ejecutivo, al poner en ejecución la norma citada, lo hizo en forma parcial e incompleta. Ello nos ha llevado a presentar el proyecto de comunicación S.-250/04, por el que procuramos instar a la administración a llevar la ejecución de las medidas de emergencia a su necesario nivel, que por otra parte es el que surge de una interpretación auténtica de la ley.

Como decimos, entonces, la emergencia ya ha sido reconocida por este Congreso. Es indudable por otra parte que la crisis tiene como causa primera el retiro de una empresa estatal tan importante como fue YPF para la región. Por todo ello estimamos que el departamento de San Martín claramente se ubica entre los departamentos provinciales a los que refiere el artículo 79 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004 (ley 25.827), que reza:

"Facúltase al Poder Ejecutivo nacional durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales."

No puede ser más evidente que la crisis laboral del departamento de San Martín en la provincia de Salta ha sido causada por la privatización de una empresa pública. Se trata, es más, de un caso paradigmático. Por ello entendemos que resulta absolutamente necesario el ejercicio efectivo y eficaz de las facultades que por el artículo citado se confirieron al Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ricardo Gómez Diez.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

30

PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES FORESTO-INDUSTRIALES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora senadora Mastandrea y otros señores senadores por el que se solicitan partidas presupuestarias para el Programa de Mejora de la Competitividad de las Pymes Foresto-industriales. (Orden del Día Nº 142.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Alicia Mastandrea y otros senadores, registrado bajo el número S.-329/04, solicitando la inclusión en el presupuesto 2005 de las partidas para la ejecución del Programa de Mejora de la Competitividad de las Pymes Foresto-industriales; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos correspondientes, adopte las medidas pertinentes a fin de que se prevea en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública 2005 y garantice en sus proyecciones plurianuales la inclusión de las partidas necesarias para la ejecución del Programa ARG/B/3110/IB/99/0033 mejora de la competitividad de las pymes foresto-industriales, en el marco de la ley 25.428, de aprobación del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito por la Unión Europea, sancionada en abril 18 de 2001.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto Sanz. – Pedro Salvatori. – José M. A. Mayans. – Antonio Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Mirian Curletti. – Celso A. Jaque. – Gerardo R. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con interés que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, adopte las medidas pertinentes a fin de que se prevea en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública 2005 y garantice en sus proyecciones plurianuales, la inclusión de las partidas necesarias para la ejecución del programa ARG/B/3110/IB/99/0033 Mejora de la Competitividad de las Pymes Foresto Industriales, en el marco de la ley 25.428, de aprobación del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito con la Unión Europea, sancionada en abril 18 de 2001.

Alicia E. Mastandrea. – Mirian B. Curletti. – Marcela F. Lescano. – Mario A. Losada. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. – Jorge M. Capitanich. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de septiembre de 1999 es aprobado el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, quedando ratificado este por ley 25.428. En el marco de aquella iniciativa, nace el programa Mejora de la Competitividad de las Pymes en el Sector Foresto Industrial, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía de la Nación. El proyecto, cuyo costo total asciende a los 8.500.000 euros, con una contribución de la Unión Europea (UE) de 6.000.000 de euros, prevé la extensión y la ampliación de la cooperación UE/Argentina en el sector forestal/madera a través de la identificación de factores de complementariedad y necesidades mutuas, con el fin de mejorar y ampliar el desarrollo de espacios y sinergia conjuntas tanto del ámbito publico como en el privado.

Esta acción, asimismo, intenta desarrollar las bases sólidas establecidas por proyectos anteriores

de la UE tratando de explotar esfuerzos conjuntos, que existen, para superar las debilidades que perjudicaban el impacto de las acciones pasadas. En términos concretos, pone mucho énfasis en la necesidad particular de asegurar una coordinación y gestión de alta calidad y otorgarle personal de alta y consistente calidad.

El documento de la Comisión Europea de Orientaciones Estratégicas Plurianuales Relativas a la Argentina (IB/1051/98-ES-rev1) de octubre 1998, acordado con los Estados Miembros, muestra la pertinencia del presente proyecto de apoyo al sector forestal en Argentina. El documento define cuatro sectores de intervención prioritarios de los cuales los primeros dos (1. Refuerzo de las instituciones y 2. Reestructuración de la producción, aumento de la competitividad y diversificación del comercio) son de gran relevancia. Además, el documento define como un tema apropiado para un eventual acuerdo marco UE-Argentina el ámbito forestal y de la madera.

Responde y se articula con las políticas y las necesidades de cooperación expresadas por el gobierno de Argentina y se enmarca en las prioridades indicadas en el reglamento (CEE) 443/92 respondiendo a los criterios que identifican los tres sectores prioritarios de la cooperación económica: mejora del potencial científico y tecnológico; mejora del apoyo institucional; ayuda a las empresas.

Dicho programa alcanza a tres tipos de beneficiarios directos: en primer lugar los empresarios argentinos del sector forestal y de madera quienes, gracias al proyecto, aumentarán su presencia en los mercados internos y externos. En segundo lugar, los estudiantes formándose en temas del sector forestal y de madera quienes tendrán mejores habilidades técnicas y/o gerenciales, posibilidades de trabajo, etcétera. Por último, el conjunto del sector forestal y de madera aprovechará de una mejora general de (1) niveles de conocimiento y (2) niveles de capacitación, (3) fuentes, fiabilidad y acceso a información, (4) la coherencia del marco legal y (5) medidas innovadores (p.e. incubadoras de empresas) para estimular el desarrollo sostenible del sector.

Los objetivos que se proponen no están exclusivamente orientados hacia la mejora de la competitividad sino también a la sustentabilidad del sector, pues hay que contar con la posibilidad de que la coyuntura favorable momentánea se debilite y el sector entrará de nuevo en crisis. Por lo tanto las acciones del proyecto están dirigidas a que el sector cuente con una base sólida tecnológica, organizacional y gerencial para estar mejor preparado a la sobrevivencia en épocas de coyuntura débil y de crisis y para dar solidez a las capacidades del sector de crecimiento y de adopción a los requerimientos del mercado interno y mundial.

De igual manera, las acciones del proyecto y sus efectos apuntan a no poner en peligro la protección y conservación de los recursos forestales del medio ambiente sino al contrario, orientarlos a un fortalecimiento de estos aspectos tomando en cuenta los riesgos vinculados con una extensión de la producción.

La duración del proyecto será de cuatro años, y por sus características y la ubicación geográfica de los *clusters* industriales, se hace necesario definir la regionalización del proyecto para garantizar la viabilidad y el éxito del mismo. La entidad gestora del proyecto para cumplir con sus cometidos dispondrá de: una oficina para las tareas administrativas, financieras y para la coordinación de las actividades de comercialización y comunicación en Buenos Aires; una oficina regional que será a su vez sede principal de las actividades de capacitación y asistencia técnica del proyecto en la regiones NEA/Mesopotámica (Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco) y NOA (Salta y Jujuy) en la FCF-UNAM en Eldorado o el IVN en Virasoro, centros miembros de RITIM (Red de Instituciones de Desarrollo Tecnológico de la Industria de la Madera). Y finalmente, una oficina en la región patagónica para coordinar las actividades de capacitación y asistencia técnica con los beneficiarios en la región, con base en el CIEFAP en Esquel, centro miembro de RITIM.

Comprendemos entonces que ésta, como otras iniciativas en el mismo sentido, contribuyen a la expansión de las economías de las regiones de nuestro país y a la vez, al desarrollo armónico de la Nación.

El Senado, cuerpo de gobierno custodio de los intereses federales, requiere del Poder Ejecutivo su mejor vocación para que a través de la imputación de una partida específica garantice la ejecución del proyecto mencionado, de especial beneficio para una de las actividades de mayor dinamismo y potencialidad en las regiones NEA/NOA, tanto en sus etapas primarias como en sus procesos de industrialización.

Por tales motivos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Alicia E. Mastandrea. – Mirian B. Curletti. – Marcela F. Lescano. – Mario A. Losada. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. – Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

31

DIA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración de las señoras senadoras Caparrós (I) e Isidori (II) por el que se adhiere al Día Internacional de la Lengua Materna. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (Orden del Día Nº 145.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.411/03 de la señora senadora Caparrós adhiriendo al Día Internacional de la Lengua Materna y el proyecto de declaración S.-3.463/03 de la señora senadora Isidori adhiriendo al Día Internacional de la Lengua Materna, a celebrarse el 21 de febrero; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Lengua Materna que se celebró el 21 de febrero próximo pasado y que fue instituido en 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con el objeto de proteger uno de los elementos más importantes de la cultura de los pueblos así como para defender el patrimonio lingüístico mundial.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Lengua Materna, instituido cada 21 de febrero por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el objeto de proteger uno de los elementos más importantes de la cultura de los pueblos así como para defender el patrimonio lingüístico mundial.

Mabel L. Caparrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mientras los países desarrollados entran en la sociedad de la información y del conocimiento, y las tecnologías modernas se desarrollan y se expanden rápidamente, se han relevado en el mundo cifras escalofriantes que dan cuenta de la existencia de 860 millones de personas adultas analfabetas y más de 100 millones de niños que no tienen acceso a la escuela. Este dramático cuadro se completa con un número incalculable de niños, jóvenes y adultos que asisten a la escuela o a otros programas educativos pero que no alcanzan el nivel suficiente para ser considerados alfabetizados en el mundo de hoy.

Al ser la lengua uno de los elementos culturales más importantes en el proceso de alfabetización y por resultar fundamental para la preservación de las raíces de los pueblos, la Conferencia General de la UNESCO proclamó en 1999, el Día Internacional de la Lengua Materna y estableció para su celebración, el día 21 de febrero de cada año. Se ha determinado que la mitad de las cuatro mil lenguas del planeta están en peligro de extinción, esto significa que nada menos que dos mil idiomas en el mundo se están perdiendo merced a la desidia y al avance de lenguas foráneas en los distintos países del mundo.

Alertados sobre este peligro, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebrará el próximo 21 de febrero y por quinto año consecutivo, el Día Internacional de la Lengua Materna con el objetivo de proteger el patrimonio lingüístico mundial y preservar la diversidad cultural.

Cada lengua debe ser entendida como un universo conceptual, un complejo entramado de emociones, símbolos y asociaciones, directamente relacionadas con las vivencias que hacen a la historia y la herencia de los pueblos. Por ello esta celebración que cuenta con el entusiasta apoyo de la Asamblea General, debe servir para preservar la herencia cultural, de la misma forma que hoy se busca la supervivencia de las especies de la flora o la fauna sobre nuestro planeta.

Actualmente, el reconocimiento de la diversidad lingüística y la realidad multicultural de los países del planeta constituyen un factor fundamental para la preservación de una cultura de la paz dentro del proceso de desarrollo social, educación, salud y

equidad. Según datos de la UNESCO, en América latina 500 lenguas maternas están en peligro de desaparecer. Este fenómeno, que ocurre lo mismo en Africa, América del Norte, el sudeste asiático y Europa, se presenta en nuestro país como un problema de alto riesgo para nuestra cultura, ya que de las 14 lenguas indígenas que conforman nuestro patrimonio lingüístico, algunas están en desuso y otras, en pleno proceso de extinción.

Por esta razón, y en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, sería importante generar en la opinión pública la importancia de su cuidado y preservación, estableciendo una serie de actividades que aseguren la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas, base de nuestra cultura y raíz de nuestra raza más ancestral.

Las mismas podrían consistir en cursos para el uso y aprendizaje de las lenguas indígenas, capacitación y asesoría a maestros bilingües, promoción de la lectura y escritura y creación literaria, así como talleres en las comunidades y difusión de las lenguas en todos los medios de comunicación. Los objetivos básicos de estas actividades deben centrarse en que la población nacional tenga conocimiento de las lenguas indígenas que se hablan en nuestro país, que los hablantes de las lenguas hagan uso de ellas, las transmitan a las nuevas generaciones y que la sociedad nacional no indígena, valore y respete las lenguas aborígenes. Por ende, reconocer, valorar y respetar las lenguas originarias debe ser el objetivo mundial del Día Internacional de la Lengua Materna.

La experiencia mundial enseña que, a pesar de la dominación cultural que muchos pueblos han padecido, siguen siendo pueblos, pues conservan las lenguas que les dan identidad, presencia, cohesión y dignidad. Este día internacional debe tener como propósito difundir las manifestaciones artísticas y reflexionar sobre el estado en que se encuentran determinadas expresiones del patrimonio cultural, como es el caso de las lenguas maternas. Dichos encuentros también estarán abiertos a las posibilidades críticas que puedan surgir; la idea es justamente saber qué está pasando con nuestra cultura, qué apoyos requiere y cuáles son las condiciones de nuestras diferentes lenguas autóctonas.

Si desaparece una lengua, no solamente desaparece una manifestación cultural de importancia, sino también una manera de expresar y sentir el mundo y la vida. Y ocurre que en nuestro país como en el mundo entero, existen varias lenguas amenazadas porque la mayoría de los niños que habitan en sus comunidades ya no las aprenden, por lo que están destinadas a desaparecer con la muerte de sus últimos hablantes. Una lengua puede estar amenazada por otras razones como la fragmentación y el traslado forzado de una comunidad lingüística y por las migraciones que exigen el olvido de su lengua por motivos exclusivamente económicos y laborales.

Es en este contexto en que el debate se centra principalmente en la cuestión del rol de la lengua y su relación con el desarrollo económico, frente a la necesidad de educar hacia el futuro y el mundo. Nadie discute que la lengua es la expresión de la identidad cultural de un pueblo, el reflejo de su mundo de experiencias y de vida, y sirve para transmitir tradiciones. Pero ¿es posible conservar la multiplicidad de lenguas indígenas (tan sólo en Nigeria suman más de 400) o será más razonable alfabetizar a las personas en las lenguas nacionales oficiales y en las lenguas más difundidas en el mundo, a fin de que puedan solucionar mejor los problemas actuales globales y tengan más oportunidades en el marco de la globalización creciente?

A este respecto debemos reconocer que toda educación –social, política, científica, informática, cultural, funcional, visual– se verá beneficiada por el dominio de la lengua autóctona. El uso de esta lengua redundará en una mayor conciencia cultural y en un renacimiento de ésta. Pero al tiempo de favorecer el desarrollo de las lenguas autóctonas igualmente deberán ser promovidas otras lenguas, especialmente las europeas, que son las habituales en el campo de la computación, la diplomacia y la comunicación en general. Esto significa estimular las lenguas maternas y a la vez promover activamente las lenguas principales. Una manera de enfocar el problema de la lengua de la alfabetización podría consistir en dejar evolucionar el proceso democrático y dejar que las lenguas, al igual que la moneda, encuentren su propio desarrollo y nivel.

A modo de conclusión es menester destacar que las lenguas autóctonas sobrevivirán en este nuevo milenio, a pesar de la amenaza que para ellas representan las nuevas tecnologías. Nos consta, por ejemplo, que la computadora no respeta las lenguas que desconoce o que desconocen los programadores. Y serán las lenguas vernáculas el medio en que se expresarán los deseos más íntimos y las emociones más sentidas. Mantendrán su importancia como las lenguas de las canciones, de los proverbios y adivinanzas tradicionales, promoviendo de esta manera la cultura, los valores y las prácticas que garantizan la protección de la sociedad. Esta será la razón de la preservación de las lenguas vernáculas y, en consecuencia, el motivo de una elección sabia de la lengua de la alfabetización.

No deja de ser verdad que la alfabetización orientada a la solución de los problemas que conllevan el desempleo, las enfermedades y la intolerancia es necesaria en el mundo actual. Sin embargo, no menos cierto es que la problemática relativa a la creación de confianza trasciende la dimensión material. Es aquí donde una elección adecuada de la lengua adquiere importancia. Se supone que la alfabetización debería contribuir al proceso de construcción de la Nación, a la lucha contra la corrupción, la opresión, la manipulación, el abuso de poder y la inmo-

ralidad. Las comunidades analfabetas ya han desarrollado estrategias para lograr estos objetivos. La adopción de una lengua determinada para la formulación de estas estrategias es de gran importancia en el contexto de la promoción y la práctica de la alfabetización.

Asimismo, cabe señalar que la belleza de una lengua se aprecia más clara y elocuentemente cuando ésta se ve reducida a su forma escrita. Tal lengua recibe entonces el apoyo de la alfabetización, la que la hace accesible como medio de custodia y preservación del saber. Aumenta también su potencial como medio de comunicación, de transmisión de información, promoción de ideas y construcción de valores. Todas las personas, indiferentemente de su lugar en la sociedad, pueden contribuir a ello a través de la colección de diarios y la recopilación de textos legales y otras publicaciones. De esta manera, la lengua pasa a ser parte de la vida y poseerla es sinónimo de gozo, emoción y satisfacción, al tiempo de promover el desarrollo económico, social y cultural.

Por los motivos expuestos solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mabel L. Caparrós.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, que se celebrará el 21 de febrero próximo, y que fue instituido en 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el propósito de promover el pluralismo lingüístico y la diversidad cultural.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1999, la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció el 21 de febrero de cada año como Día Internacional de la Lengua Materna.

El motivo central de la decisión se basa en el interés por promover el pluralismo lingüístico y la diversidad cultural.

Un real acercamiento a los motivos de esta decisión del organismo internacional lo brinda la toma de conciencia acerca de la lengua como elemento constitutivo fundamental de la humanidad, característico del pasaje de la naturaleza a la cultura, rasgo privilegiado de la herencia cultural y, por lo tanto, de la identidad de los pueblos, medio de comunicación por excelencia e indisolublemente ligado a la estructura de pensamiento y a la facultad de elaborar conceptos.

De lo anterior se deriva, señor presidente, la trascendencia de toda acción encaminada a resaltar los valores de las lenguas maternas, no sólo para preservar la pluralidad lingüística o la enseñanza multilingüe sino para estimular y fortalecer la solidaridad y el diálogo entre los pueblos.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares su voto favorable a la presente iniciativa.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

32

IV FERIA DEL LIBRO CHAQUEÑO Y REGIONAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti por el que se declara de interés la IV Feria del Libro Chaqueño y Regional. (Orden del Día Nº 146.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración (S.-3.374/03) de la señora senadora Curletti, declarando de interés cultural la IV Feria del Libro Chaqueño y Regional, a realizarse del 25 al 29 de febrero de 2004, en Presidencia Roque Sáenz Peña; y, por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la IV Feria del Libro Chaqueño y Regional, que se realizó del 25 al 29 de febrero de 2004 en la Casa de la Cultura, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la IV Feria del Libro Chaqueño y Regional que se realizará del 25 al 29 de febrero de 2004, en la Casa de la Cultura, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bajo la organización general de la Librería de la Paz, y con el apoyo de la Subsecretaría de Cultura del Chaco, la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste y la Municipalidad de la localidad de Sáenz Peña, se desarrollará entre el 25 y 29 de febrero de 2004, la IV Feria del Libro Chaqueño y Regional, que tendrá lugar en dependencias de la Casa de la Cultura de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

El principal objetivo de esta feria es crear un espacio de promoción literaria que identifica al Chaco, propiciando un acercamiento entre escritores y lectores en un mismo escenario a través de sucesivas veladas literarias, presentaciones y muestras del material bibliográfico, contacto que incentiva la formación de nuevos lectores y establece una actitud de autocrítica por parte de los propios escritores.

Esta iniciativa impulsó la creación del Catálogo del Libro Chaqueño, un registro detallado que reúne la vasta producción y riquísima bibliografía chaqueña. En esta oportunidad se expondrán libros de autores provinciales y textos que brinden información sobre el Chaco. La feria también está abierta a otras expresiones del arte que enriquecen las letras chaqueñas permitiendo una amplia visión del panorama cultural de la provincia y la región.

Destacando que esta feria reúne características que la convierten en un acontecimiento único en el país, haciendo trascender al Chaco con singular relevancia cultural, solicitamos, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

33

AGRESIONES A TRABAJADORES DE PRENSA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora senadora Conti por el que se repudian las agresiones sufridas por trabajadores de prensa en Santiago del Estero. (Orden del Día Nº 147)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la senadora Diana Conti (S.-708/04), repudiando las agresiones sufridas el pasado lunes 29 de marzo por trabajadores de prensa en las inmediaciones de la Casa de Gobierno de la provincia de Santiago del Estero; y, por sus fundamentos y las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Guillermo R. Jenefes. – Luis E. Martinazzo. – Diana B. Conti. – Mario D. Daniele. – Sergio A. Gallia. – Alicia E. Mastandrea. – Julio A. Miranda. – Ricardo A. Bussi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante las agresiones sufridas el pasado lunes 29 de marzo por trabajadores de prensa en las inmediaciones de la Casa de Gobierno de la provincia de Santiago del Estero.

Diana B. Conti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La gravedad institucional que atraviesa la provincia de Santiago del Estero se expresó una vez más en el día de ayer cuando un grupo de partidarios de la gobernación de los Juárez agredieron a periodistas de medios locales y porteños.

Marcos Barroca, enviado de Todo Noticias (TN), y Leonel Rodríguez y Mariano Véliz, representantes del grupo multimedia Express fueron atacados a patadas y golpes de puño por un grupo de aproximadamente 20 personas.

Los reporteros se encontraban frente a la Casa de Gobierno provincial cubriendo una marcha de apoyo a la gobernadora Nina Aragonés de Juárez y a su esposo y ministro de Economía Carlos Juárez cuando se produjeron estos gravísimos incidentes.

Todo comenzó cuando los periodistas intentaron obtener declaraciones de un grupo de legisladores que habían mantenido una reunión con la gobernadora. En ese momento, según informaciones de prensa la diputada local Cristina Cieri de Betancourt comenzó a arengar a los presentes para que atacaran a los periodistas.

Fue entonces cuando los periodistas fueron rodeados y agredidos hasta que lograron refugiarse en la seccional de la Policía Federal.

Es de destacar la gravedad de estos hechos, toda vez que la libertad de expresión, más concretamente la libertad de prensa, es vulnerada tan evidentemente.

Los ataques descriptos deben ser repudiados enérgicamente, además de investigados por la Justicia en profundidad hasta dar con sus autores.

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diana B. Conti.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

34

XXV ENCUENTRO DE MAESTROS RURALES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se declara de interés el XXV Encuentro de Maestros Rurales. (Orden del Día Nº 148.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.387/03 de la señora senadora Bar declarando de interés educativo el XXV Encuentro de Maestros Rurales, llevado a cabo en la localidad de San Antonio de Arredondo, Córdoba; y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el XXV Encuentro de Maestros Rurales que se llevó a cabo entre los días 1º al 8 de febrero del corriente año, en la localidad de San Antonio de Arredondo, provincia de Córdoba.

Graciela Y. Bar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los requerimientos de la sociedad actual y del nuevo sistema educativo exigen que la capacitación sea permanente y se extienda a lo largo de toda la carrera profesional. La capacitación debe entenderse no solamente como una demanda curricular, sino también como la necesidad de que el docente pueda dominar nuevos contenidos pedagógicos para aplicarlos en su desempeño diario en el aula.

Teniendo en cuenta la importancia de la educación rural en nuestro país y dadas las exigencias particulares de esta rama, esta clase de encuentros adquieren singular relevancia para la capacitación de los profesionales docentes en torno a estrategias específicas y para profundizar las relaciones escuela-comunidad a través de la socialización de proyectos de cada uno de los docentes.

En este contexto, el XXV Encuentro de Maestros Rurales que se llevó a cabo entre los días 1º al 8 de

febrero del corriente año, en la localidad de San Antonio de Arredondo, provincia de Córdoba, organizado por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos, delegación Entre Ríos, contribuye al protagonismo del maestro rural en la comunidad educativa y al rescate de la interacción escuela-familia-comunidad.

El objetivo de dicho encuentro fue generar espacios para la formación, la actualización, el debate, la producción, la presentación de proyectos y experiencias de trabajo, mediante la promoción de acciones del educando, el educador y la comunidad.

El eje temático del mismo estuvo basado en la adaptación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela rural a los procesos de cambios motivados por las exigencias de la sociedad actual, y fundamentalmente a las causas que motivan el fracaso escolar, que va en creciente aumento.

Por todo lo expuesto, y porque es importante para el docente actualizarse y perfeccionarse, tanto en lo personal como en lo profesional, para desempeñarse de acuerdo a las exigencias y las necesidades de la sociedad rural, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Graciela Y. Bar.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

35

193º ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE MARIANO MORENO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori por el que se rinde homenaje en el 193º aniversario de la muerte de Mariano Moreno. (Orden del Día Nº 149.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución 3.478/03 de la señora senadora Isidori, rindiendo homenaje en el 193er. aniversario de la muerte de Mariano Moreno; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje en el 193er. aniversario de la muerte en alta mar del estadista, político y escritor Mariano Moreno, cuya conmemoración tuvo lugar el 4 de marzo próximo pasado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje en el 193º aniversario de la muerte en alta mar del estadista, político y escritor Mariano Moreno.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mariano Moreno nació en Buenos Aires el 23 de septiembre de 1778, siendo su padre Manuel Moreno y Argumosa, nacido en Santander, era funcionario de la Tesorería de las Cajas Rurales.

Su madre, Ana María Valle, era una de las pocas mujeres en Buenos Aires que sabían leer y escribir, y Mariano aprendió con ella sus primeras letras.

El de los Moreno era un típico hogar de funcionario de mediana jerarquía, con casa propia y varios esclavos, en los Altos de San Telmo, a prudente distancia del aristocrático barrio del fuerte.

Su aprendizaje posterior estuvo limitado por las escasas posibilidades económicas de su familia: la Escuela del Rey y el Colegio de San Carlos, donde sólo se lo admitió como oyente. Fray Cayetano Rodríguez, uno de los maestros de Moreno, le abrió la biblioteca de su convento.

Su aspiración de seguir estudios en la Universidad de Chuquisaca se vio postergada hasta que su padre pudo reunir el dinero necesario.

Finalmente, en noviembre de 1799, Moreno emprendió la travesía hacia el Norte, tras dos meses y medio de viaje que incluyeron quince días de enfermedad en Tucumán, llega a los veintiún años a Chuquisaca, dando comienzo a una nueva etapa de su vida.

Allí trabó una profunda amistad con el canónigo Terrazas, hombre de gran cultura que le facilitó el acceso a su biblioteca y lo incluyó en su círculo de amigos y discípulos.

Respetando la voluntad de su padre, en 1800 siguió los cursos de teología en la Universidad de Chuquisaca. Un año después se doctoró e inició los cursos de derecho.

La profunda amistad que estableció con el canónigo Terrazas, hombre de gran cultura, le facilitó el acceso a su biblioteca y le permitió relacionarse con el círculo de amigos y discípulos del canónigo.

Juan de Solórzano y Pereyra y Victorián de Villalva, autores que frecuentó en la biblioteca de Terrazas, le dejaron la más profunda huella.

Villalva señala en su *Discurso sobre la mita de Potosí* la brutal esclavitud a que se sometía a los indios en las explotaciones mineras: "En los países de minas no se ve sino la opulencia de unos pocos con la miseria de infinitos".

Solórzano reclamaba, en su *Política indiana*, la igualdad de derechos para los criollos.

En aquella biblioteca Moreno tomó contacto, por primera, vez con los grandes pensadores del "Siglo de las Luces". Quedó particularmente impresionado por Rousseau y su estilo directo y contundente: "El hombre es libre, pero en todas partes se halla encadenado", decía el autor del *Contrato social*.

Cuando Moreno visitó Potosí, en 1802, quedó profundamente conmovido por el grado de explotación y miseria al que eran sometidos los indígenas en las minas.

De regreso a Chuquisaca, escribió su *Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios*, donde decía entre otras cosas: "Desde el descubrimiento empezó la malicia a perseguir unos hombres que no tuvieron otro delito que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriqueció con opulencia y que prefieren dejar sus pueblos que sujetarse a las opresiones y servicios de sus amos, jueces y curas".

En 1804 el amor llega en la persona de una joven de Charcas, María Guadalupe Cuenca. Guadalupe estaba destinada por su madre a ser monja, pero el amor por Moreno aumentó sus argumentos para negarse a la reclusión del convento. Mariano y Lupe se casaron a poco de conocerse y un año después nació Marianito.

En Chuquisaca la situación de los Moreno se estaba tornando complicada. Entre 1803 y 1804 Mariano había hecho su práctica jurídica en el estudio de Agustín Gascón, asumiendo la defensa de varios indios contra los abusos de sus patrones.

En sus alegatos inculpó al intendente de Cochabamba y al alcalde de Chayanta. Las presiones aumentaron y Moreno decidió regresar a Buenos Aires con su familia.

A poco de llegar, a mediados de 1805, comenzó a ejercer su profesión de abogado y fue nombrado relator de la Audiencia y asesor del Cabildo de Buenos Aires.

Durante las invasiones inglesas escribió una memoria con los acontecimientos más destacables. "Yo he visto llorar muchos hombres por la infamia con que se les entregaba; y yo mismo he llorado más que otro alguno, cuando a las tres de la tarde del 27 de junio de 1806, vi entrar a 1.560 hombres ingleses, que apoderados de mi patria se alojaron en el fuerte y demás cuarteles de la ciudad".

Luego de las invasiones inglesas, en Buenos Aires los grupos económicos se fueron dividiendo en dos fracciones bien marcadas y enfrentadas: los comerciantes monopolistas y los ganaderos exportadores.

Los comerciantes españoles querían mantener el privilegio de ser los únicos autorizados para introducir y vender los productos extranjeros que llegaban desde España.

Estos productos eran carísimos porque España a su vez se los compraba a otros países, como Francia e Inglaterra, para después revenderlos en América.

En cambio, los ganaderos querían comerciar directa y libremente con Inglaterra y otros países que eran los más importantes clientes y proveedores de esta región.

Tras el interinato del virrey Liniers, ocupó el cargo en 1809 don Baltasar Hidalgo de Cisneros. La situación del virreinato era complicada. El comercio estaba paralizado por la guerra entre España y Napoleón, que provocaba una enorme disminución de las rentas aduaneras de Buenos Aires, principal fuente de recursos.

Ante la desesperante escasez de recursos, el nuevo virrey tomó una medida extrema, aun contra la oposición del Consulado: aprobó un reglamento provisorio de libre comercio que ponía fin a siglos de monopolio español y autorizaba el comercio con los ingleses.

Los comerciantes monopolistas españoles se opusieron y lograron que el apoderado del Consulado de Cádiz, Fernández de Agüero, enviara una nota de protesta al virrey, en la que alertaba sobre los peligros "económicos y religiosos" que implicaba el comercio directo con los ingleses.

Moreno escribió entonces su célebre *Representación de los hacendados* defendiendo la libertad de comercio: "Nada es hoy tan provechoso para la

España como afirmar por todos los vínculos posibles la estrecha unión y alianza con la Inglaterra. Esta nación generosa que, conteniendo de un golpe el furor de la guerra, franqueó a nuestra metrópoli auxilios y socorros, es acreedora por los títulos más fuertes a que no se separe de nuestras especulaciones el bien de sus vasallos (…) Acreditamos ser mejores españoles cuando nos complacemos de contribuir por relaciones mercantiles a la estrecha unión de una nación generosa y opulenta, cuyos socorros son absolutamente necesarios para la independencia de España".

La redacción de este documento acercó a Moreno a los sectores revolucionarios que venían formándose desde las invasiones inglesas, y de los que se había mantenido a una prudente distancia. Tal vez por eso lo haya sorprendido el nombramiento como secretario de la Primera Junta de Gobierno, según cuenta su hermano Manuel.

Moreno no fue protagonista de la Semana de Mayo. No se lo escuchó como a Castelli en el famoso Cabildo del 22, ni anduvo por la plaza con los chisperos de French y Beruti. Su protagonismo comenzó el 25 de mayo de 1810, al asumir las secretarías de Guerra y Gobierno de la Primera Junta.

Desde allí desplegará toda su actividad revolucionaria. Bajo su impulso, la Junta produjo la apertura de varios puertos al comercio exterior, redujo los derechos de exportación y redactó un reglamento de comercio, medidas con las que pretendió mejorar la situación económica y la recaudación fiscal.

Creó la biblioteca pública y el órgano oficial del gobierno revolucionario, "La Gazeta", dirigida por el propio Moreno, que decía en uno de sus primeros números: "El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien; él debe aspirar a que nunca puedan obrar mal. Seremos respetables a las naciones extranjeras, no por riquezas, que excitarán su codicia; no por el número de tropas, que en muchos años no podrán igualar las de Europa; lo seremos solamente cuando renazcan en nosotros las virtudes de un pueblo sobrio y laborioso".

Por una circular del 27 de mayo de 1810, la Junta invitaba a las provincias interiores a enviar diputados para integrarse a un Congreso General Constituyente.

En Buenos Aires, el ex virrey Cisneros y los miembros de la Audiencia trataron de huir a Montevideo y unirse a Elío (que no acataba la autoridad de Buenos Aires y logrará ser nombrado virrey), pero fueron arrestados y enviados a España en un buque inglés.

En Córdoba se produjo un levantamiento contrarrevolucionario de ex funcionarios españoles desocupados, encabezado por Santiago de Liniers. El movimiento fue rápidamente derrotado por las fuerzas patriotas al mando de Francisco Ortiz de Ocampo. Liniers y sus compañeros fueron detenidos.

La Junta de Buenos Aires ordenó que fueran fusilados, pero Ocampo se negó a cumplir la orden por haber sido compañero de Liniers durante las invasiones inglesas. Moreno se indignó: "¿Con qué confianza encargaremos grandes obras a hombres que se asustan de una ejecución?".

Encargó entonces la tarea a Juan José Castelli, quien cumplió con la sentencia, fusilando a Liniers y sus cómplices el 26 de agosto de 1810.

En julio de 1810, la Junta había encargado a Moreno la redacción de un "Plan de operaciones", destinado a unificar los propósitos y estrategias de la Revolución. Moreno presentó el plan a la Junta en agosto, y le aclaró a su auditorio que no debía "escandalizarse por el sentido de mis voces, de cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa. Para conseguir el ideal revolucionario hace falta recurrir a medios muy radicales".

En el "Plan de operaciones", Moreno propuso promover una insurrección en la Banda Oriental y el sur del Brasil, seguir fingiendo lealtad a Fernando VII para ganar tiempo, y garantizar la neutralidad o el apoyo de Inglaterra y Portugal, expropiar las riquezas de los españoles y destinar esos fondos a crear ingenios y fábricas, y fortalecer la navegación.

A poco de asumir el nuevo gobierno, se habían evidenciado las diferencias entre el presidente, Saavedra, y el secretario Moreno.

Moreno encarnaba el ideario de los sectores que propiciaban algo más que un cambio administrativo, se proponían cambios económicos y sociales más profundos. Pensaba que la Revolución debía controlarse desde Buenos Aires, porque el interior seguía en manos de los sectores más conservadores vinculados al poder anterior.

"El gobierno antiguo nos había condenado a vegetar en la oscuridad y abatimiento, pero como la naturaleza nos ha criado para grandes cosas, hemos empezado a obrarlas, limpiando el terreno de tanto mandón ignorante."

Saavedra, en cambio, representaba a los sectores conservadores favorables al mantenimiento de la situación social anterior.

Un episodio complicó aun más la relación entre ambos. El 5 de diciembre de 1810 hubo una fiesta en el Regimiento de Patricios, para celebrar la victoria de Suipacha. Uno de los asistentes, el capitán de Húsares Atanasio Duarte que había tomado algunas copas de más, propuso un brindis "por el primer rey y emperador de América, don Cornelio Saavedra", y le ofreció a doña Saturnina, la esposa de Saavedra, una corona de azúcar que adornaba una torta.

Al enterarse del episodio, el secretario Moreno decretó el inmediato destierro de Atanasio Duarte, diciendo que "...un habitante de Buenos Aires ni ebrio ni dormido debe tener expresiones contra la

libertad de su país"; prohibió todo brindis o aclamación pública a favor de cualquier funcionario y suprimió todos los honores especiales de que gozaba el presidente de la Junta.

La pelea entre Moreno y Saavedra estaba desatada. Moreno, preocupado por los sentimientos conservadores que predominaban en el interior, entendió que la influencia de los diputados que comenzaban a llegar sería negativa para el desarrollo de la revolución.

A partir de una maniobra de Saavedra, estos diputados se fueron incorporando al ejecutivo, y no al prometido Congreso Constituyente. Moreno se opuso y pidió que se respetara la disposición del 27. Pero estaba en minoría y sólo recibió el apoyo de Paso.

Cornelio Saavedra, moderado y conciliador con las ex autoridades coloniales, había logrado imponerse sobre Mariano Moreno. Para desembarazarse de él lo envió a Europa con una misión relacionada con la compra de armamento. Moreno aceptó, quizás con la intención de dar tiempo a sus partidarios para revertir la situación, y quizás también para salvar su vida.

Saavedra dio su versión de los hechos en una carta dirigida a Chiclana el 15 de enero de 1811: "Me llamó aparte y me pidió por favor se lo mandase de diputado a Londres: se lo ofrecí bajo mi palabra; le conseguí todo: se le han asignado 8.000 pesos al año mientras está allí, se le han dado 20.000 pesos para gastos; se le ha concedido llevar a su hermano y a Guido, tan buenos como él, con dos años adelantados de sueldos y 500 pesos de sobresueldo, en fin, cuanto me ha pedido tanto le he servido".

La fragata inglesa "Fama" soltó amarras el 24 de enero de 1811. A poco de partir, Moreno, que nunca había gozado de buena salud, se sintió enfermo y le comentó a sus acompañantes: "Algo funesto se anuncia en mi viaje…". Las presunciones de Moreno no eran infundadas. Resulta altamente sospechoso que el gobierno porteño hubiera firmado contrato con un tal Mr. Curtis el 9 de febrero, es decir, quince días después de la partida del ex secretario de la Junta de Mayo, adjudicándole una misión idéntica a la de Moreno para el equipamiento del incipiente ejército nacional.

El artículo 11 de este documento aclara "que si el señor doctor don Mariano Moreno hubiere fallecido, o por algún accidente imprevisto no se hallare en Inglaterra, deberá entenderse Mr. Curtis con don Aniceto Padilla en los mismos términos que lo habría hecho el doctor Moreno". Al poco tiempo de partir Moreno hacia su destino londinense, Guadalupe, que había recibido en una encomienda anónima un abanico de luto, un velo y un par de guantes negros, comenzó a escribirle decenas de cartas a su esposo. En una de ellas le decía: "Moreno, si no te perjudicas procura venirte lo más pronto que puedas o hacerme llevar porque sin vos no puedo vivir. No tengo gusto para nada de considerar que estés enfermo o triste sin tener tu mujer y tu hijo que te consuelen; ¿o quizás ya habrás encontrado alguna inglesa que ocupe mi lugar? No hagas eso, Moreno; cuando te tiente alguna inglesa acuérdate que tienes una mujer fiel a quien ofendes después de Dios". La carta estaba fechada el 14 de marzo de 1811, y como las otras, nunca llegó a destino. Mariano Moreno había muerto hacía diez días, tras ingerir una sospechosa medicina suministrada por el capitán del barco. Su cuerpo fue arrojado al mar envuelto en una bandera inglesa. Guadalupe le siguió escribiendo sus fogosas cartas. Se enteró de la trágica noticia varios meses después, cuando Saavedra lanzó su célebre frase: "Hacía falta tanta agua para apagar tanto fuego". Los boticarios de la época solían describir los síntomas producidos por la ingesta de arsénico como a un fuego que quema las entrañas.

Muchas son las sombras que rodean a esta muerte, pero cabe señalar que el 4 de marzo de 1811 un patriota fallece en alta mar; hoy ese patriota, Mariano Moreno, merece nuestro homenaje.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

36

HOMENAJE A LEANDRO N. ALEM

Sr. Presidente. – Correspon de considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori, por el que se rinde homenaje a Leandro N. Alem en el aniversario de su nacimiento. (Orden del Día Nº 150.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de reso-

lución S.-3.475/03 de la señora senadora Isidori rindiendo homenaje a Leandro N. Alem, en un nuevo aniversario de su nacimiento; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Disponer un homenaje al jurisconsulto, legislador y político doctor Leandro N. Alem, fundador de la Unión Cívica Radical, al haberse conmemorado el 11 de marzo próximo pasado un nuevo aniversario de su nacimiento.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Disponer un homenaje al jurisconsulto, legislador y político doctor Leandro N. Alem, fundador de la Unión Cívica Radical, al conmemorarse el 11 de marzo un nuevo aniversario de su nacimiento.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La génesis del partido radical sólo puede entenderse en torno a la figura de Leandro Alem, su inspirador y fundador, quien desde muy joven manifestó un inquebrantable interés por la política.

En efecto, Leandro Nicéforo Alem, nacido en Buenos Aires el 11 de marzo de 1844, ya en 1865 abandonó sus estudios de derecho para marchar como voluntario a la sangrienta guerra que la Argentina estaba librando contra el gobierno paraguayo de Francisco Solano López, donde participó de todos los combates librados por las fuerzas de Buenos Aires. En virtud de su excelente desempeño ocupó luego el puesto secretario en la delegación argentina en Asunción del Paraguay y más tarde en la de Río de Janeiro.

De regreso del conflicto Alem se reincorporó a sus estudios, se graduó en 1867 en la Facultad de Derecho y simultáneamente comenzó a dedicarse a la política, constituyéndose ésta en la pasión de su vida. Demócrata y antiauto-ritario, en 1868 se unió al Partido Autonomista de Adolfo Alsina, donde pronto se destacó por sus dotes oratorias y el espíritu incisivo que mostraba en los debates públicos de la época.

Elegido diputado provincial, no tardó en ocupar escaños de diputado y de senador en el Congreso Nacional argentino en épocas significativas para nuestra historia, tiempos en los que Alem siempre se ubica del lado de los ideales de libertad. En 1880 en la Legislatura de la provincia durante largas sesiones que comienzan el 12 de noviembre y terminan el 22 del mismo mes, el doctor Alem pronuncia un discurso sobre el proyecto de federalización de la ciudad de Buenos Aires como muestra de su valiosa labor cívica y política.

Después de pasar unos años alejado de la política, Leandro Alem organizó en 1890 un levantamiento armado contra el entonces presidente Miguel Juárez Celman, cuya administración se caracterizaba por la corrupción y el desgobierno, quien se vio obligado a abandonar el poder frente a la reacción moral de nuestra sociedad. En dicha oportunidad Alem estuvo al frente de este movimiento revolucionario que tuvo como punto céntrico el cuartel del Parque de Artillería en la Plaza Lavalle de Buenos Aires; fue entonces cuando promovió la fundación de la Unión Cívica de la Juventud que en pocos meses se convirtió en la Unión Cívica Radical, partido decisivo en la posterior evolución política del país. En una carta dirigida a su hijo Leandro, el doctor Alem dice: “La República sabe que la UCR ha inscripto en su bandera de principios la honradez administrativa, la libertad de sufragio, el régimen municipal, la autonomía de las provincias y el castigo del fraude electoral y de las malversaciones del Tesoro público. Este programa amplísimo, progresista e impregnado de un espíritu esencialmente nacional ... propone realizar las más adelantadas conquistas del derecho público”.

En una asamblea de la UCR celebrada el 1° de febrero de 1892 donde se proclamaban las candidaturas a senadores y diputados, Alem dijo: “Se nos dice intransigentes. Pero es claro; cómo vamos a transigir con el vicio, con el abuso, con la opresión…”.

Desde aquel momento, Leandro Alem fue considerado con propiedad un verdadero tribuno del pueblo; estaba convencido de que en política “se trata de elevar a un pueblo a la alta dignidad del hombre libre, de consagrarle sus más importantes derechos, combatiendo legalmente por la práctica de las instituciones…”. Ante el estado de corrupción reinante, en 1893 inició una nueva insurrección, en la que fracasó. Decepcionado por el alejamiento de muchos de sus partidarios, murió en Buenos Aires en 1890.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

37

HOMENAJE A DALMACIO VELEZ SARSFIELD

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori, por el que se rinde homenaje a Dalmacio Vélez Sarsfield en el aniversario de su nacimiento. (Orden del Día Nº 151.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.469/03 de la señora senadora Isidori rindiendo homenaje a Dalmacio Vélez Sarsfield en un nuevo aniversario de su natalicio; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Rendir homenaje al jurisconsulto y estadista Dalmacio Vélez Sarsfield, autor del Código Civil de la República Argentina, al haberse cumplido el 18 de febrero un nuevo aniversario de su natalicio.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

Rinde homenaje al jurisconsulto y estadista Dalmacio Vélez Sarsfield, autor del Código Civil de la República Argentina, al cumplirse el próximo 18 de febrero un nuevo aniversario de su natalicio.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Dalmacio Vélez Sarsfield nació en la provincia de Córdoba, República Argentina, el 18 de febrero de 1800 y se graduó como abogado en 1822.

Era muy joven cuando fue elegido, en 1824, diputado ante el Congreso Nacional, y en 1835 recibió su designación como presidente de la Academia de Jurisprudencia.

En 1843 fue coautor, junto con Carlos Tejedor, del proyecto de Constitución para el Estado de Buenos Aires. También en forma conjunta, esta vez con Eduardo Acevedo, redactó el Código de Comercio para Buenos Aires, que en 1862 extendió su aplicación a todo el país.

Fue convencional constituyente en 1860, y pocos años después el presidente Bartolomé Mitre le encomendó la redacción del Código Civil, que entraría en vigencia en 1871.

El fallecimiento del doctor Dalmacio Vélez Sarsfield se produjo en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1875.

Posteriormente, sus hijos donaron todos los manuscritos del Código Civil –más de 3.300 hojas– y gran cantidad de obras que integraban la biblioteca particular del doctor Vélez Sarsfield, en su mayor parte correspondiente a los autores que influyeron en su pensamiento jurídico. Este valioso material está depositado en el templete de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, monumento que lleva el nombre del eminente abogado, y que está presidido por un busto donado por el Senado de la Nación.

Señor presidente, por los motivos expuestos solicito a esta Honorable Cámara que apruebe el presente proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

38

HOMENAJE A JOSE DE SAN MARTIN

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cul-

tura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori por el que se rinde homenaje al general José de San Martín en el 226º aniversario de su nacimiento. (Orden del Día Nº 153.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución S.-3.480/03 de la señora senadora Isidori rindiendo homenaje al general José de San Martín, en el 226º aniversario de su nacimiento; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al general José de San Martín al haberse cumplido, el 25 de febrero de 2004, el 226º aniversario de su nacimiento.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al general José de San Martín al cumplirse, el 25 de febrero de 2004, el 226º aniversario de su nacimiento.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de febrero de 1778 nace en Yapeyú, territorio de las Misiones Jesuíticas, hoy provincia de Corrientes, el general José de San Martín.

Hijo menor del hogar constituido por Gregoria Matorras y Juan de San Martín ambos españoles nacidos en Castilla la Vieja, José de San Martín tuvo cuatro hermanos mayores, María Elena, Manuel Tadeo, Juan Fermín Rafael y Justo Rufino.

Su padre, coronel del ejército español fue designado en 1774 teniente gobernador de Yapeyú, territorio donde se instaló con su familia.

El general José de San Martín significa para los argentinos un símbolo de libertad, de ética y sobre todo de voluntad de patria, patria que para San Martín no era un mero desarrollo territorial sino un concepto de vida.

La gesta de San Martín no se agota en sus triunfos militares ni en su estrategia guerrera, toma fuerza en su concepción moral desde las máximas a su hija Mercedita, en su visión sobre como debe llevarse a cabo la guerra de la Independencia.

Su proclama al Ejército, donde señala las condiciones de heroicidad en que debe llevarse a cabo una guerra de independencia son un claro ejemplo.

Sus instrucciones para la administración de Mendoza, su relación con nuestros hermanos chilenos, los criterios que aplicó en el gobierno de Perú, su posición sobre el crédito, son sólo algunos de los valores que San Martín lega para la construcción de un destino de patria.

Cuando regresa a Buenos Aires procurando la creación de una escuadra en el Pacífico, se niega a utilizar sus tropas en los enfrentamientos entre argentinos, fiel a sus principios de anteponer los intereses de la libertad americana a los propios cede ante Simón Bolívar y en 1824 viaja a Europa donde fallece en 1850.

Esta es, señor presidente, una somera biografía del Padre de la Patria, de ella se desprende las razones para brindar nuestro homenaje.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

39

AGRUPACION MUSICAL CANTO LIBRE

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Latorre por

el que se declara de interés la labor de la Agrupación Musical Canto Libre. (Orden del Día Nº 154.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-2.997/03 de la señora senadora Latorre declarando de interés de este honorable cuerpo la labor de la Agrupación Musical Canto Libre, con sede en Santa Fe; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana Latorre. – Marcela F. Lescano. – Raúl E. Ochoa. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo a la Agrupación Musical Canto Libre, con sede en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Roxana Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Agrupación Musical Canto Libre es una formación coral e instrumental en la que participan niños y adolescentes de la ciudad de Santa Fe y del interior de la provincia de Santa Fe.

Ha sido declarada de interés cultural por la Secretaría de Cultura y Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, bajo resolución 1.482 del año 2000; de interés educativo por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, bajo resolución 900/98, y de interés cultural por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Fe, bajo disposición 325-05 fechada el 5 de octubre de 2001. Asimismo, obtuvo la declaración de interés cultural por el Honorable Consejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Veracruz 827-06 el día 6 de noviembre de 2002 y, bajo resolución 114/03, fue declarada de interés provincial por el superior gobierno de la provincia de Santa Fe.

La agrupación nació a mediados del año 1996 como coro dependiente de la Escuela Provincial Nº 29 "Sargento Pedro Bustamante". La idea original, que dio impulso a la formación de Canto Libre, fue la de crear un canal de expresión musical para niños con inquietudes artísticas latentes.

Desde sus inicios, fue un pequeño coro de niños de la escuela de ambos turnos y años. Primeramente, se realizó una prueba de voces, clasificación y ubicación, y se seleccionó el repertorio adecuado buscando canciones con valor estético y comodidad vocal. Se promovió a los niños la entrega expresiva y el gusto por cantar cada obra que interpretaban.

Más adelante se incorporaron algunos instrumentos (flautas dulces y traversas, violín, guitarras, bajo, clarinete, batería, teclados y percusión en general) teniendo en cuenta que el acompañamiento instrumental reforzaba la afinación de las voces. De esta manera, se comenzó a trabajar con los instrumentos, ampliando el conocimiento de los niños y elaborando arreglos a varias voces instrumentales y corales.

En octubre de 1997, y luego de la participación de la agrupación en el Festival Internacional Itá Unidos por el Canto, llevado a cabo en la ciudad de Itá, de la República del Paraguay, desde 2 al 5 de octubre de 1997, sus miembros se vieron en la necesidad de replantear la relación con la escuela, buscando jerarquizar los objetivos de reforzar sus conexiones con la población; dar cabida a otros grupos y sus aportes; escuchar las demandas explícitas e implícitas de los miembros de la comunidad, multiplicar los canales de comunicación hacia otras organizaciones y detectar las necesidades propias del grupo y buscar soluciones para ellas.

La agrupación, a través del estudio y de la consideración del medio en que actúa, trata de insertarse en él proponiendo contenidos y formas de aprendizaje socialmente significativos, intentando integrar a la comunidad de padres y ofreciendo servicios a otras instituciones de la zona.

A partir de 1998, y habiendo ganado el segundo premio –en el ámbito regional y provincial– sobre el proyecto Reafirmemos la Identidad Cultural Santafesina, Canto Libre comenzó a desarrollar sus actividades en forma independiente, es decir fuera del ámbito de la escuela "Sargento Pedro Bustamante" con el reconocimiento y el apoyo del Ministerio de Educación y la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe, cuerpo legislativo que gestionó las declaraciones de interés educativo y cultural para sus actividades.

Dicho grupo tiene, como objetivos, conocer otras culturas musicales que permitan generar nuevas nociones tomando en consideración el fenómeno de sincretismo musical, producto de la asimilación de otras vertientes temporales y espaciales; construir, desde el aprendizaje musical, a partir de las interacciones entre artistas y de las interpretaciones di-

versas de las mismas obras y comprender el mundo artístico actual y desenvolverse eficazmente asumiendo el desencuentro entre la modernización social, el modernismo cultural, el consumo masivo, la innovación experimental y la democratización cultural posibilitando, a sus componentes, realizar actividades que los humanice.

Por otro lado, se propone promover la expresión musical de niños y adolescentes de la comunidad a partir de la entrega expresiva y el gusto por el canto de cada obra interpretada facilitando, a través de cada estilo, el compromiso individual desde la idea de actividad compartida.

La agrupación, compuesta por más de cien integrantes en coro y pequeña orquesta, tiene un repertorio compuesto por piezas clásicas, folklóricas, populares y latinoamericanas con obras de Beethoven, Yupanqui, Serrat, Gieco, Parra y Carabajal, entre otros, y utiliza instrumentos clásicos, acústicos, eléctricos y modernos.

Ha recorrido importantes escenarios en recitales y conciertos por diferentes partes del país y de América, entre otros: Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Neuquén y Paraguay, Colombia y Ecuador. En los meses de julio y agosto de 2001, varios de sus integrantes participaron en festivales en España, Francia e Italia.

Durante el año 2002, firmó un convenio de pasantías con la Universidad Nacional del Litoral, a través de su Instituto Superior de Música, para técnica vocal, dirección coral y orquestal y arreglos musicales.

En el presente año realizó una gira artística por el sur argentino participando en los festivales nacionales del gato, del pasto y del puestero y han sido invitados por la Universidad Nacional de Costa Rica con el fin de realizar presentaciones artísticas y de presentar su plan.

La proyección a futuro de la agrupación está dada por su perfil y envergadura al nivel de potencialidad y de las posibilidades de las propuestas que se encaren teniendo presente la actividad que realizan entre niños y adolescentes.

El establecer relaciones fluidas y provechosas con los distintos grupos musicales provenientes de diversas regiones de nuestro país implica, también, la consideración de sus necesidades y aficiones para crear una cultura viva, en continuo crecimiento, que pueda atender, desde lo artístico, a todos y cada uno de sus miembros.

De esta manera, la agrupación ha sido encarada desde la perspectiva de colaborar en el desarrollo de una cultura masiva en la música como forma de realización espiritual y consolidación del poder de creación de sus componentes y receptores. Esto permite un movimiento que se irá consolidando para alcanzar los niveles de calidad que merece nuestra región orientada hacia nuestro país y el mundo.

Nuestra sociedad demanda una fusión de calidad: un sistema artístico y cultural sólido en el que niños y jóvenes se reconozcan como personas que adquieran las inclinaciones y los conocimientos necesarios para ser ciudadanos que aporten sus aptitudes al progreso de nuestro país.

Son numerosos y difíciles los retos que se han planteado: formación integral, capacitación, la exhibición y producción artística, la profundización y circulación de nuestra cultura. Estos retos requieren de grupos que aporten la corresponsabilidad de sus directores y miembros hacia la comunidad.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

40

HOMENAJE A LA CIUDAD DE MENDOZA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori por el que se rinde homenaje a la ciudad de Mendoza en el 443° aniversario de su primera fundación. (Orden del Día Nº 155.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución S.-3.476/03 de la señora senadora Isidori rindiendo homenaje a la ciudad de Mendoza en el 443º aniversario de su primera fundación; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la ciudad de Mendoza con motivo de haberse cumplido el pasado 2 de marzo

el 443º aniversario de su primera fundación por don Pedro del Castillo, quien siguiera las órdenes impartidas por su jefe y amigo don García Hurtado de Mendoza, gobernador de Chile.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la ciudad de Mendoza con motivo de cumplirse el día 2 de marzo el 443º aniversario de su primera fundación por don Pedro del Castillo quien siguiera las órdenes impartidas por su jefe y amigo don García Hurtado de Mendoza, gobernador de Chile.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mendoza es una de las ciudades más antiguas de la Argentina. Fue fundada por don Pedro del Castillo en 1561 en el sitio donde hoy se encuentra la plaza del Area Fundacional.

El nombre Mendoza, fue un homenaje a quien fuera gobernador de Chile: don García Hurtado de Mendoza, su jefe y amigo.

Allí fue construido el cabildo-cárcel, la iglesia y la plaza, sede del poder político y religioso en el primer tiempo de la organización provincial.

De esta forma, y a través del trazado de sus primeras calles, fue configurándose poco a poco la estructura de esta ciudad que se convertiría más tarde en la capital de la provincia de Cuyo del Reyno de Chile.

De esta forma, don Pedro del Castillo con la fundación de la ciudad realizó un reparto de indígenas y tierras a los europeos.

Este reparto incluía tanto los solares de esta nueva ciudad como los campos de cultivo cercanos y los indígenas, quienes fueron sometidos a las autoridades civiles y religiosas.

Este lugar fundacional fue asiento de una población aborigen organizada tribalmente, recolectora y cazadora. Sus actividades agrícolas eran realizadas bajo un sistema de riego mediante el uso de acequias.

Este sistema de irrigaciones indígenas debieron incidir en el trazado de la ciudad a la hora de su fundación ya que estos canales hídricos servirían, en algunos casos, de límites en los trazados originales.

En esta zona los primitivos habitantes hablaban lenguas tales como milicayac y huarpe.

La lengua milicayac (que poco se diferenciaba de la puelche) recorría desde la ciudad de Mendoza hasta la ciudad de Valdivia al sur de Chile.

El habla huarpe se practicaba en algunas zonas del norte de Mendoza.

La ciudad fundada por Pedro del Castillo no estuvo alejada de los conflictos de poder que caracterizaron al dominio español.

El fuerte enfrentamiento entre García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra tuvo directa repercusión sobre la fundación de Pedro del Castillo y la refundación de Juan Jufré, puesto que ambos bandos se disputaban el honor de ser quienes establecieran una ciudad en el Valle de Huentota.

Mucho antes de que la fundación de la ciudad estuviese en los planes de los españoles, Francisco de Villagra –que integraba el circulo íntimo del gobernador de Chile, Valdivia– ya había realizado una expedición al Valle de Huentota.

Este primer viaje de exploración a Cuyo tuvo lugar en 1551, diez años antes de la fundación. Durante esta estadía, Villagra probablemente realizó el primer empadronamiento de indios en Cuyo.

También se dedicó a recorrer la zona, llegando hasta el río Diamante. Valdivia muere en 1553 y en su lugar asume el hijo del virrey del Perú: García Hurtado de Mendoza.

Este destierra a Francisco de Villagra, humillándolo al enviarlo preso al Perú, con la expresa prohibición de volver.

Desde allí, Villagra opera políticamente para desplazar a Hurtado de Mendoza de la gobernación de Chile, lugar que, él juzgaba, le correspondía.

Por esos giros del destino, en 1560 Hurtado de Mendoza recibe la noticia de que “su humillado” volvería como vencedor a sucederle.

Pero, a causa de las enormes distancias y la lentitud de las comunicaciones, Hurtado de Mendoza cesa en sus funciones al año siguiente.

Mientras tanto, aprovecha para negarle el honor de pasar a la posteridad a su enemigo. Se adelanta y encomienda a Pedro del Castillo, uno de sus hombres de confianza, la fundación de una “ciudad tras la cordillera nevada”.

Pedro del Castillo cumple la orden de su superior y el 2 de marzo de 1561 funda Mendoza, Nuevo Valle de Rioja, en el asiento del Valle de Huentota, llamado así por los huarpes.

El apuro de García Hurtado de Mendoza por fundar la ciudad responde a la necesidad de dejar en

manos de los suyos los repartimientos de indios y tierras antes de que se hiciera cargo del gobierno su eterno enemigo Francisco de Villagra.

No obstante, la ciudad que funda es virtual, es decir, sólo se cumplimenta en los papeles que seguían prolijamente toda la normativa de las Leyes de Indias. Allí se incluía el nombre de los vecinos que serían beneficiados con solares y tierras, por supuesto todos partidarios del bando de Mendoza.

Pero como García Hurtado de Mendoza conocía bien a su adversario, imaginó que el nuevo gobernador de Chile podría intentar trasladar la ciudad para dejar sin efecto la primera fundación y beneficiar a los suyos. De modo que tuvo la precaución de prever en el acta de fundación que, de encontrarse un lugar mejor y decidirse el traslado de la ciudad, debería conservarse el nombre de ésta y preservarse la titularidad de los solares y las tierras ya repartidas a los vecinos.

Así, en octubre de 1561, Hurtado de Mendoza es reemplazado de su cargo de gobernador de Chile por Francisco de Villagra, quien se ocupa de desplazar a Pedro del Castillo y hacer que el Cabildo nombrara como nuevo gobernador y capitán general de la provincia de Cuyo a Juan Jufré, pariente de Villagra.

Ni bien el nuevo gobernante asume, se decide a refundar la ciudad con el objeto de dejar sin efecto la anterior fundación y todo lo actuado con anterioridad. Pero, para justificar la caprichosa medida, recurre al pueril pretexto de buscar mejor sitio porque el original no era conveniente por estar "metido en una hoya y no darle los vientos que son necesarios".

De este modo, el 28 de marzo de 1562, Mendoza, es trasladada a la insignificante distancia de "dos tiros de arcabuz", algo así como unos trescientos metros y refundada bajo el nombre de "La Resurrección". Así, se realizan nuevamente las actas de fundación; los planos de la ciudad, a la vez que se reparten nuevos títulos a los hombres fieles al refundador.

Fundada y refundada hace cuatrocientos cuarenta y tres años, la ciudad de Mendoza merece nuestro homenaje a su historia y pujanza; es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

41

FESTIVAL NACIONAL VALLE DEL SOL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Ochoa por el que se declara beneplácito por la realización del Festival Nacional Valle del Sol. (Orden del Día Nº 156.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.377/03 del señor senador Ochoa, declarando beneplácito por la realización del Festival Nacional Valle del Sol en su trigésimo primer aniversario que se realizara los días 12, 13, 14 y 15 de febrero del corriente año en Merlo; y, por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DEC LARA:

Su beneplácito por la realización del Festival Nacional Valle del Sol, en su trigésimo primer aniversario, que se llevó a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de febrero del corriente año, en la ciudad Villa de Merlo, provincia de San Luis.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Festival Nacional Valle del Sol, en su trigésimo primer aniversario, que se realizará los días 12, 13, 14 y 15 de febrero del corriente año, en la ciudad Villa de Merlo, provincia de San Luis.

Raúl E. Ochoa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia comienza en 1968 con el Primer Festival de Música de Cuyo, organizado por el Club San Martín.

En 1974 se realiza el primer festival folklórico Valle del Sol, aún se recuerdan las palabras de la ceremonia bautismal: "Y de ahora en más hacia todos los tiempos, este escenario se llamará Antonio Esteban Agüero". Desde 1975 hasta 1991 fue la Mutual de Empleados Municipales la encargada de la organización.

A partir de 1996 es la municipalidad la que se encarga de la organización habiendo logrado la declaración de Fiesta Nacional Valle del Sol y de contar en las tres últimas ediciones con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, con su declaración de interés cultural.

Desde 1975, el público, con aplausos, eligió al padrino o madrina del festival, entre otros a Los Chalchaleros, Los Tucu Tucu, Luis Landriscina, León Gieco, El Chaqueño Palavecino, Teresa Parodi, Soledad y Mercedes Sosa.

El festival cumple 31 años. "Estamos todos" es el eslogan de la nueva edición de la Fiesta Nacional Valle del Sol, que se realizará en la ciudad Valle de Merlo entre los días 12 y 15 de febrero del corriente año, en la provincia de San Luis.

La tradicional fiesta, la más grande de la provincia, es organizada por el municipio de la ciudad y reunirá a los más grandes exponentes del folclore nacional y local.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Raúl E. Ochoa.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

42

ANIVERSARIO DE LA LEY ELECTORAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori por el que se adhiere a la conmemoración del aniversario de la Ley Electoral. (Orden del Día Nº 157.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.468/03 de la señora senadora Isidori adhiriendo a la conmemoración de un nuevo aniversario de la Ley Electoral (8.871); y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 92º aniversario de la sanción de la ley nacional 8.871 (Ley Nacional de Elecciones), celebrado el 10 de febrero próximo pasado, que instituyó el voto secreto y obligatorio y el libre ejercicio democrático en la República Argentina.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 10 de febrero de 1912 recibió sanción la ley nacional 8.871 conocida como Ley Nacional de Elecciones o Ley Sáenz Peña.

Hasta ese momento, el voto, en nuestro país, era calificado y público o "cantado". La ley nacional de cuya sanción se cumple un nuevo aniversario introdujo una reforma fundamental para la vida política y el ejercicio democrático nacionales, al instituir el sufragio universal, secreto y obligatorio.

Con el paso del tiempo y de acuerdo con las necesidades institucionales, fueron dictándose diversas normas, no obstante lo cual la Ley Sáenz Peña marcó un fundamental punto de partida para el ejercicio democrático. Entre ellas, pueden mencionarse la ley nacional 13.010, de 1947, que otorga a las mujeres este derecho político fundamental; la ley 19.945 (Código Electoral Nacional), que establece derecho y obligación de votar a los argentinos –nativos, naturalizados o por opción– mayores de 18 años, con excepción de dementes, sordomudos que no puedan comunicarse por escrito, soldados conscriptos y agentes de las fuerzas armadas y de seguridad,

personas detenidas, condenados por delito doloso, entre otros; la reforma constitucional de 1994 consagró la obligatoriedad del voto, ya que antes de dicha reforma la obligación se regía de acuerdo con el Código Electoral Nacional y establece, asimismo, la eximición de votar para mayores de 70 años, electores que se encuentren a más de 500 km del lugar de la votación y personas enfermas, como también otorga jerarquía constitucional al carácter secreto del voto, que la Ley Sáenz Peña había introducido como novedad, a fin de garantizar la libre voluntad de los electores.

Y así como la norma de 1912 fue punto de partida, también puede decirse que fue coronación de un extenso y complejo proceso histórico. El mismo arranca prácticamente desde los albores de nuestra independencia, encuentra un punto de clivaje en 1880, y se corresponde con el pasaje de un Estado colonial a otro nacional.

El objetivo de alcanzar la organización nacional se logró mediante el acuerdo entre algunos sectores de la sociedad, con la exclusión de otros.

Por su parte, la organización político-institucional era condición necesaria para la modernización del país y para su ingreso en el concierto de las naciones, dado lo cual resultaba clave la participación del Estado, habida cuenta de que se requería la sumisión de los poderes regionales al poder central, la creación de nuevas instituciones, la integración del territorio y la constitución de un grupo dirigente nacional. La consecución de estos fines permitió garantizar el orden.

Constituido de esta manera, el Estado representaba los intereses de determinados sectores, alianza protegida por un sistema legal que garantizaba la permanencia de grupos privilegiados en el poder, recurriendo, en no pocas ocasiones, a prácticas fraudulentas.

Los profundos cambios en la conformación de la sociedad argentina a causa de la masiva inmigración de fines del siglo XIX y principios del XX, hicieron necesario cambiar dichas prácticas y buscar una modalidad que permitiera la libre expresión y participación de diversos partidos políticos, que representaban diversos intereses e ideologías.

En este sentido, la sanción de la Ley Nacional de Elecciones, que lleva el número 8.871, permitió, por primera vez, el ascenso de las capas medias al gobierno, con la victoria de Hipólito Yrigoyen en las elecciones generales de 1916, y al mismo tiempo, el triunfo de la democracia ampliada.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicito a mis pares que den su voto favorable al presente proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

43

DIA DE LAS ESCUELAS DE FRONTERA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori por el que se adhiere al Día de las Escuelas de Frontera. (Orden del Día Nº 158.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.458/03 de la señora senadora Isidori, adhiriendo al Día de las Escuelas de Frontera, instituido el día 14 de marzo; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a la celebración del Día de las Escuelas de Frontera, instituido el día 14 de marzo, en conmemoración de la fecha de aprobación de la ley 19.524, sancionada en el año 1972, para proteger y desarrollar las escuelas en zonas y áreas de frontera.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 14 de marzo fue instituido como el Día de las Escuelas de Frontera por medio del decreto 1.531 del Poder Ejecutivo nacional, en conmemoración de

la fecha de aprobación de la ley 19.524, sancionada el 14 de marzo de 1972 para proteger y desarrollar las escuelas en zonas y áreas de frontera.

A lo largo de las extensas fronteras de nuestro país (9.376 kilómetros) existen alrededor de 11.000 escuelitas contemplando no sólo aquellas ubicadas estrictamente en zonas fronterizas, sino haciendo extensiva la consideración a un área un poco más amplia, en la que se incluyen las llamadas escuelas rurales, que en todos los casos están alejadas de zonas urbanas.

Estos establecimientos educativos suelen estar en zonas aisladas y de acceso un tanto complicado, y muchos de los alumnos que concurren a ellos deben recorrer enormes distancias, todos los días, para poder acceder a su educación básica. En general, en las escuelas de frontera los niños están a cargo de un único maestro, y pasan allí todo el día, pues se les brinda, además de la educación, su alimentación básica, en muchos casos la única que pueden recibir.

Estas escuelas no podrían sostenerse de no ser por la férrea vocación y el enorme cariño de los docentes, que no son sólo maestros sino también en muchos casos hacen de padres de sus alumnos ya que se encargan de todas las tareas y necesidades de la vida en los establecimientos: comidas, vestimenta, útiles, mantenimiento, salud.

Las carencias y las dificultades son enormes, quizás demasiadas para lo que un ser humano medio, acostumbrado a las comodidades y facilidades de las grandes urbes, podría soportar. Pero gracias a estos miles de héroes que podemos encontrar a lo largo de todo nuestro país, hay muchos chicos que aún pueden soñar con forjarse un futuro mejor para ellos y sus familias.

Aun en sus precarias condiciones de infraestructura, alimentación y sanidad, los chicos aprenden no sólo a leer, escribir o sumar, sino también a trabajar la tierra o criar animales para generar la producción necesaria para su propia subsistencia. De todos modos, la solidaridad de los alumnos y de las comunidades urbanas sigue siendo de gran ayuda para su mantenimiento y evolución, pero sobre todo para sentirse acompañados y queridos, para sentir que también ellos son argentinos y, desde su lugar, forjan día a día nuestra Nación. De esto deriva nuestra responsabilidad como sociedad: en no olvidarlos; por tal motivo este día debe ser aprovechado para sembrar conciencia en todos nosotros sobre esta realidad, que es al fin y al cabo nuestra realidad: la de más de 10.000 escuelas de frontera en territorio argentino.

Por todo lo expuesto, señor presidente, pido la aprobación del presente proyecto.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

44

HOMENAJE A DOMINGO F. SARMIENTO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de los señores senadores Martín y Martinazzo (I) y de la señora senadora Isidori (II) por los que se rinde homenaje a Domingo F. Sarmiento en el aniversario de su nacimiento. (Orden del Día Nº 159.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.393/03 de los señores senadores Martín y Martinazzo rindiendo homenaje al cumplirse 193 años del natalicio de Domingo F. Sarmiento y el proyecto de declaración S.-3.470/03 de la señora senadora Isidori rindiendo homenaje a Domingo Faustino Sarmiento en un nuevo aniversario de su nacimiento; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Brindar un merecido homenaje y recuerdo al haberse cumplido 193 años de su natalicio, a don Domingo Faustino Sarmiento, que tuvo lugar el 15 de febrero próximo pasado. Ciudadano argentino, educador, militar, escritor, periodista, político, senador y presidente de esta República Argentina, quien desde sus escritos y sus actos ha proyectado y proyecta sobre este Honorable Senado del que formo parte, principios rectores en el quehacer nacional.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Slvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

En este 15 de febrero de 2004, brindar un merecido homenaje y recuerdo al cumplirse 193 años de su natalicio a don Domingo Faustino Sarmiento. Ciudadano argentino, educador, militar, escritor, periodista, político, diplomático, senador y presidente de esta República Argentina, quien desde sus escritos y sus actos ha proyectado y proyecta sobre este Honorable Senado del que formo parte principios rectores en el quehacer nacional.

Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de febrero del año 1811, hace exactamente 193 años, nacía en la benemérita provincia de San Juan, en el seno de un humilde hogar, Domingo Faustino Sarmiento, uno de los hombres más claros, combativos y también discutido de la historia de la República Argentina.

Hijo de doña Paula Albarracín y de don José Clemente Sarmiento, domingo Faustino Sarmiento demostró desde su niñez una profunda necesidad de aprender primero, y enseñar después. Ya a los cinco años comenzó su aprendizaje en su ciudad natal, y a los 15 años fundó su primera escuela en San Francisco del Monte de Oro, en la provincia de San Luis, hoy monumento de la cultura nacional, donde se desempeñó como maestro de un grupo de alumnos que lo superaban en edad.

Este ilustre ciudadano argentino, poseedor de una extraordinaria y multifacética obra, se convirtió gracias a su tesón en una de las más importantes personalidades de la historia argentina y latinoamericana. Fue maestro, militar, escritor, periodista, ocupó una banca en este Honorable Senado, fue ministro de la República, diplomático, gobernador y presidente de esta querida República Argentina. En todos estos puestos de combate nunca dejó de tener presentes a su amada República y a la educación de su pueblo.

En el ámbito político, su temperamento y su defensa sin concesiones a sus ideales lo llevaron varias veces al exilio. En la República hermana de Chile su tarea fue por demás notable; en el magisterio se le confió la organización de la primera escuela del magisterio de Sudamérica y fue además un activo periodista del "Mercurio" de Valparaíso y del "Progreso" de Santiago de Chile. En su provincia natal fundó el periódico "El Zonda".

De su obra literaria, producto del estilete de su pluma, se destacan *Facundo*, inspirada en Facundo Quiroga, caudillo riojano; *Recuerdos de provincia*, exquisita obra autobiográfica; *Viajes*, compendio de sus experiencias en el extranjero; *Educación popular. Método de lectura gradual* y *Civilización y barbarie*, quizá su obra cumbre y también la más controvertida.

Como gobernador en su provincia natal, San Juan, decretó la enseñanza primaria obligatoria, adelantándose muchas décadas a lo que iba a ser después obligatorio en todo el país.

Entre 1868 y 1874 ocupa la presidencia de la República, momento en donde profundiza y promueve sus ideas libertarias, basadas en los principios democráticos, en las libertades civiles y en una manifiesta oposición a los principios dictatoriales.

Desde la presidencia de la Nación estimuló sin reservas aquello por lo que luchó desde su niñez: la educación y la cultura de su pueblo; basta decir que en su período presidencial llevó la matrícula escolar de 30 mil a 100 mil alumnos, estadística difícilmente igualable en períodos posteriores.

Estos desvelos se materializaron en la creación de numerosas escuelas de nivel primario en todo el territorio nacional; creó la Academia de Ciencias; contrató a maestros extranjeros; creó la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Biblioteca Nacional de Maestros, el Observatorio Astronómico de Córdoba. La defensa nacional también forma parte de sus desvelos: fundó la Escuela Naval y el Colegio Militar; es meritorio recordar aquí que en 1812 acompañó a Belgrano a Tucumán y en 1817 a San Martín a Chile.

Todo lo realizado se sostenía en el gran desarrollo del comercio y la agricultura y fundamentalmente de los transportes. Para saber cuántos y cómo éramos realizó el Primer Censo Nacional Demográfico, alentó la inmigración para poblar y crecer. Se esforzó en el desarrollo de telecomunicaciones y contrató a importantes hombres de ciencia extranjeros para apoyar la educación superior.

Finalmente por cuestiones de salud viaja a Asunción del Paraguay, donde escribe sus últimos artículos y donde finalmente fallece, tan pobre como había nacido.

Estos apretados antecedentes demuestran la altura humana de Domingo Faustino Sarmiento; baste recordar, a título de cierre, la manera en que interpretaba el crecimiento de la República: expresaba siempre que la divulgación científica era una herramienta irreemplazable para superar el atraso, que el conocimiento debía apoyarse y democratizarse. Sabios conceptos para una Argentina que debería recordar más los pensamientos de sus próceres.

Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

Rinde homenaje al educador, periodista y político Domingo Faustino Sarmiento, con motivo de haberse cumplido, el 15 de febrero próximo pasado, un nuevo aniversario de su nacimiento.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es casi insoslayable recurrir a los datos biográficos que permiten establecer relaciones con la acción como educador, periodista y político de Domingo Faustino Sarmiento.

Sarmiento nació el 15 de febrero de 1811 en un barrio humilde de San Juan. Fue introducido en la alfabetización, de manera no sistemática, por su padre y uno de sus tíos, y a los cinco años ingresó a una de las "Escuelas de la Patria" fundadas por gobiernos de la revolución.

Contrarió el deseo de su madre, que lo quería sacerdote, y tramitó una beca –que no obtuvo– en Buenos Aires, motivo por el cual permaneció en San Juan, y pudo así ser testigo de las guerras civiles en la provincia.

Exiliado en San Luis, fundó junto con su tío José de Oro una escuela en la que se ejercitó, por primera vez, en la docencia.

De regreso en San Juan –como escribió en *Recuerdos de provincia*– dedicó cuanto momento libre le dejaba el despacho de alimentos en la tienda de una tía, a la lectura ávida de todo papel impreso o manuscrito que cayera en sus manos.

Antes de cumplir veinte años y debido a la ocupación de San Juan por las milicias de Facundo Quiroga, Sarmiento se declaró su enemigo y se alistó en las filas del general José María Paz. En el subsiguiente exilio en Chile comenzó su trabajo como maestro, primero en una escuela donde sus ideas innovadoras en materia educativa no fueron aceptadas, y luego en otra, que él mismo creó.

Como cita el historiador Felipe Pigna, nuevamente en San Juan fundó, en 1838, "El Zonda", experiencia periodística que se interrumpió dos años más tarde, ante la imposibilidad de pagar un elevado impuesto determinado por el gobernador como sanción encubierta ante las críticas que el periódico publicaba.

Ello motivó un nuevo exilio en Chile, esta vez con gran suceso como editor periodístico y como asesor educativo gubernamental.

En el país trasandino publicó *Facundo. Civilización o barbarie*, novela-ensayo que ha generado las mayores polémicas en la historiografía y en la literatura de nuestro país, y que contiene, ya en su título, la antinomia que, bajo diversos nombres, llega hasta la actualidad.

Más adelante en el tiempo, dos nuevas publicaciones le resultaron funcionales como tribuna antirrosista.

A mediados de los años cuarenta, comisionado por el gobierno chileno, recorrió diversos países de América y de Europa y en todos ellos se interesó por los respectivos sistemas de educación y por el desarrollo de las comunicaciones; fruto de sus observaciones fue la obra *Viajes por Europa, Africa y América*.

Una cuestión que ha puesto a Sarmiento en el centro de encendidos debates es su concepción del progreso, que asimila a los fenómenos urbanos y a la vida en la ciudad, que representan la civilización, opuesta al concepto de barbarie.

Respecto de los conceptos recién vertidos, es indudable la relación entre su producción literaria y su pensamiento político. En *Facundo…*, su obra tal vez más conocida, analizada y discutida, hace del Facundo-personaje la representación más clara del concepto de civilización opuesto al de barbarie.

Otra faceta de sus preocupaciones aparece en *Argirópolis*, de 1850, obra en la que propone la formación de un bloque regional integrado por las actuales Argentina, Uruguay y Paraguay, que bien podría considerarse como remotos antecedentes del Mercado Común del Sur (Mercosur).

En lo que atañe a la educación, sabida es su permanente inquietud por mejorar la calidad y cantidad de la enseñanza, intenciones que no fueron meramente declarativas porque recibieron su empuje en la práctica, a través de iniciativas desarrolladas durante el desempeño de diversos cargos públicos. Así lo demuestran –siendo gobernador– el impulso de una Ley Orgánica de Educación Pública con enseñanza primaria obligatoria y escuelas para los diferentes niveles, el Colegio Preparatorio, llamado posteriormente Colegio Nacional de San Juan, y la Escuela de Señoritas, para la formación de maestras.

En 1864 viajó hacia Estados Unidos, en carácter de embajador plenipotenciario designado por el presidente Mitre. Allí fue honrado como doctor honoris causa de diversas universidades, entre ellas la de Michigan. Permanecía en dicho país cuando, en 1868, un grupo de políticos lo eligió como candidato para las elecciones presidenciales que tendrían lugar en abril de ese año. Ganó los comicios y fue consagrado por el Congreso, para el período 1868-1874, mientras retornaba a la Argentina. Asumió la primera magistratura el 12 de octubre de 1868.

Sería largo de enumerar todas las obras que Sarmiento llevó a cabo en ese lapso pero, a modo de síntesis, baste recordar la promoción de la agricultura y la minería, la mejora en las condiciones de higiene –sobre todo después de la epi-

demia de fiebre amarilla que asoló Buenos Aires en 1871–, la realización del primer censo nacional –cuyos resultados permitieron apreciar el alto porcentaje de analfabetismo y la desigual distribución de la riqueza–, la aprobación del Código Civil redactado por Vélez Sarsfield. Asimismo, fomentó la inmigración, que debía provenir de los países sajones, ya que, de acuerdo con sus concepciones, contribuiría a lograr el desarrollo industrial y a mejorar la calidad intelectual de la población.

No obstante, los migrantes nativos de esos países prefirieron, en líneas generales, destinos en ese momento más promisorios, como Estados Unidos, con mejores ofertas laborales en la industria. De todas maneras, los primeros contingentes que arribaron, integrados mayoritariamente por españoles, italianos, franceses y rusos, dieron origen a las primeras colonias agrícolas en nuestro territorio.

La preocupación, ya mencionada, por las comunicaciones, llevó a Sarmiento a concretar emprendimientos tales como el tendido de 5.000 kilómetros de cable telegráfico, la inauguración de la primera línea telegráfica con Europa y el tendido de líneas férreas, ya que estaba convencido de la importancia de este medio para agilizar el comercio interior. Lamentablemente la extensión de las líneas ferroviarias no respondió de manera total al deseo de Sarmiento, pues la confluencia de las diversas líneas en Buenos Aires favoreció la satisfacción de demandas del mercado internacional.

En el plano educativo, inquietud constante en la vida de Sarmiento, durante su presidencia se fundaron alrededor de 800 escuelas en todo el país, las primeras escuelas para sordomudos, el Colegio Militar y el Liceo Naval.

Una vez concluido el mandato presidencial prosiguió su actuación en la esfera pública: fue director de escuelas de la provincia de Buenos Aires, senador por San Juan, ministro del Interior de la Nación por un breve lapso, superintendente general de escuelas del Consejo Nacional de Educación. En 1882 logró la sanción de la ley 1.420, de educación gratuita, laica y obligatoria.

Su muerte se produjo el 11 de septiembre de 1888, en Paraguay.

Señor presidente: a lo largo del tiempo se ha ensalzado o denostado, de manera maniquea, la figura de Sarmiento; actualmente parece cobrar fuerza una visión crítica que señala las fortalezas y debilidades de su ideario, tratando de resaltar aquellos valores que unen y no los que dividen.

Atento a los motivos expuestos, solicito a mis pares que den su voto favorable al presente proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

45

PREMIO PRESIDENCIAL ESCUELAS SOLIDARIAS 2003

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Latorre por el que se manifiesta beneplácito por el premio presidencial Escuelas Solidarias 2003. (Orden del Día Nº 160)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-2.937/03 de la señora senadora Latorre, manifestando beneplácito por el premio presidencial Escuelas Solidarias 2003, otorgado a la Escuela Nº 3.023, San José de Calasanz, provincia de Santa Fe; y, por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el premio presidencial Escuelas Solidarias 2003, otorgado a la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada Nº 3.023 ‘‘San José de Calasanz’’, de la localidad de Ramona, provincia de Santa Fe.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un gran número de escuelas argentinas se encuentran, en la actualidad, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades solidarias, tales como recolección de alimentos o de ropa para poblaciones necesitadas, visitas a hospitales y centros comunitarios. Las mencionadas actividades que desarrollan alumnos y docentes, en forma voluntaria, se organizan exclusivamente desde las escuelas o juntamente con instituciones de bien público, fundaciones u organizaciones comunitarias.

El énfasis en la tarea está puesto en el servicio adquirido a través de la actividad solidaria que prestan o aplican los estudiantes y no tanto en la educación, sea ésta formal o informal, debido a que la experiencia escolar muestra que, por este medio, los estudiantes fortalecen sus aprendizajes académicos, aumentan su motivación y autoestima y desarrollan su formación como ciudadanos de manera efectiva.

Por ello, la promoción de actividades de voluntariado social desde la escuela puede tener, como fin, no sólo la atención de una necesidad o demanda social sino que contribuye al mejoramiento de la calidad educativa ofrecida por la institución.

A partir de esta oferta surge el aprendizaje-servicio como una propuesta de metodología pedagógica que desarrolla proyectos solidarios, o de participación comunitaria, planificadas desde la escuela en función del proyecto educativo institucional que responde a una necesidad efectivamente sentida por la comunidad y protagonizada por los estudiantes.

El concepto de aprendizaje-servicio incluye la participación de toda la comunidad integrando los aprendizajes académicos –que impactan tanto en el respeto por la dignidad humana de los receptores y la consecuente transformación progresiva de su realidad como en la formación personal de los alumnos involucrados– con un servicio calificado acompañado por estrategias que apuntan, específicamente, a la integración de las actividades comunitarias.

Por otro lado, el fomento de actividades solidarias en la escuela resulta esencial para el desarrollo vivencial de los jóvenes debido a la trascendencia del mensaje que transmite esta experiencia ya que permite, por un lado, una mejor comprensión de los contenidos académicos y, por otro, la aplicación de los mismos en beneficio de la comunidad a través de la metodología aprendizaje-servicio aplicada.

De las diez primeras escuelas, entre cinco mil, que obtuvieron el Premio Presidencial Escuelas Solidarias 2003, otorgado por la Presidencia de la Nación juntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, como reconocimiento al desarrollo de proyectos educativos solidarios, se encuentra la Escuela Media Privada Incorporada Nº 3.023 "San José de Calasanz", de Ramona, provincia de Santa Fe, cuyos alumnos investigaron la contaminación de arsénico de las napas de aguas locales.

Ellos desarrollaron una campaña de concientización articulando formación ética y ciudadana, ciencias sociales, lengua, informática y biología, acción que condujo a la instalación de una planta potabilizadora, al tendido de agua corriente y al desarrollo de un programa de prevención de los efectos del envenenamiento por arsénico.

Asimismo, y como dato destacable, debido a que la localidad de Ramona no posee medios de prensa propios, los estudiantes tuvieron oportunidad de editar un periódico, de frecuencia mensual, que denominaron "El Cristal" que pasó a ser distribuido entre las localidades vecinas. Este periódico, realizado juntamente con el Servicio de Atención Médica de la Comunidad de la localidad, contiene el suplemento "Comodín" que aborda temas específicos de salud.

Dada la actual coyuntura nacional, es fundamental resaltar la importancia de que las escuelas ofrezcan, a los estudiantes, la posibilidad de participar y comprometerse en el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad y de aplicar sus conocimientos en la resolución de las más diversas problemáticas sociales.

Significa, además, cumplir con el objetivo de formación para la participación comunitaria planteado en la Ley Federal de Educación que señala, en su artículo 6º y como una de las finalidades generales del sistema educativo, la formación de " … ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad […] defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente…" (artículo 6º).

En particular, y en función de que para la educación general básica, el objetivo es "…favorecer el desarrollo individual, social y personal (…de todos los niños…) para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los demás…" (artículo 15.*b* y que para la educación polimodal, el objetivo es "…preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario…" (artículo 16), es que el apoyo a este tipo de premios ayuda a consolidar el espíritu con el que fue concebida la ley aludida.

Señor presidente, por lo expuesto precedentemente de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

46

EXPO SAN LUIS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Ochoa por el que se declara beneplácito por la realización de la Expo San Luis. (Orden del Día Nº 161.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.363/03 del señor senador Ochoa declarando beneplácito por la realización de la Expo San Luis, a desarrollarse del 6 al 8 de febrero de 2004 en la ciudad de San Luis; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Expo San Luis, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de febrero del año en curso en el Predio Ferial y de Convenciones en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Expo San Luis, a realizarse los días 6, 7 y 8 de febrero del año en curso, en el Predio Ferial y de Convenciones, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

Raúl E. Ochoa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos días se vive con gran expectativa en la comunidad sanluiseña y empresarial el inicio de la Expo San Luis.

En el Predio Ferial y de Convenciones, unas cien empresas puntanas y de la Región de Cuyo mostrarán al público, a través de stands, la actividad que realiza cada una. Además participarán de la ronda de negocios multisectoriales, que abarcarán a los sectores mineros, comerciales, agropecuarios e industriales.

La exposición, declarada de interés provincial a través del decreto 2.141, cuenta con la organización de Faneba Group y persigue como fin brindar un apoyo a los industriales locales para que comiencen a abastecerse en la región, creando lazos entre unos y otros.

Por lo expuesto y considerando la importancia de la muestra solicito la declaración de beneplácito del Honorable Senado de la Nación.

Raúl E. Ochoa.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

47

75º ANIVERSARIO DEL ESTADO VATICANO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor senador Salvatori por el que se manifiesta beneplácito por la conmemoración del 75° aniversario del Estado Vaticano. (Orden del Día Nº 162.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Salvatori manifestando beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario del Estado Vaticano; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2004.

Federico R. Puerta. – Sonia Escudero. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. – Norberto Massoni. – Eduardo Menem. – Mabel H. Müller. – Pedro Salvatori. – Rodolfo Terragno.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más profundo y sincero beneplácito por la importante celebración que representó, para la comunidad internacional y en especial para los miembros de la comunidad católica de todo el mundo, la conmemoración, el pasado 11 de febrero de 2004, del 75º aniversario del establecimiento del Estado de la Ciudad del Vaticano, acontecimiento que reafirma y garantiza a Su Santidad y a la Santa Sede el pleno ejercicio de su soberanía e independencia territorial, política y diplomática, permitiéndole de esta manera poder continuar con sus denodados esfuerzos por lograr la paz y la justicia en el mundo.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un hecho de profundas connotaciones, que llega a lo más profundo de los sentimientos de todas aquellas personas que profesan la religión católica en el mundo, tuvo lugar al conmemorarse, el pasado 11 de febrero de 2004, el 75º aniversario del establecimiento del Estado de la Ciudad del Vaticano; celebración que reafirma y que nos permite augurar que la voz y opinión de la Santa Sede, como su presencia y su loable labor, permanecerán en todos aquellos foros donde se traten cuestiones que afecten al conjunto de la humanidad; continuarán siendo escuchadas en pos de los denodados esfuerzos por lograr la paz y la justicia en el mundo, siempre en nombre y en defensa del derecho natural y del derecho internacional.

Ahora bien, es mediante la firma entre Italia y la Santa Sede de las denominadas Actas de Letrán, hecho ocurrido el 11 de febrero de 1929, que finalmente se establece el Estado de la Ciudad del Vaticano, situación que permitiría, de allí en adelante, al sumo pontífice y a la Santa Sede garantizarse de cara al futuro un ejercicio pleno de su soberanía en el plano internacional, y asegurarse, a través de la firma de estos pactos, que tanto el romano pontífice como el Estado del Vaticano no dependieran de ningún otro Estado soberano.

Los elementos y acciones que son propios e inherentes a una nación, y que son prerrogativas indispensables para ser reconocido como Estado, de conformidad al derecho internacional, por parte de los demás miembros de la comunidad internacional, se hallan presentes en el Estado del Vaticano; es allí donde podemos observar la presencia de un territorio claramente determinado, de una población, del pleno ejercicio de la soberanía y jurisdicción por parte del mismo, como asimismo podemos percatarnos de la firma de innumerables convenciones multilaterales, acto que es indudablemente propio de un Estado sujeto al derecho internacional y que le brinda, al Estado pontificio, el reconocimiento de sujeto internacional por parte de los demás Estados, por el simple hecho de comportarse como tal.

Hecha esta breve observación de carácter jurídico, debemos puntualizar y destacar el notable accionar de la Santa Sede en la Organización de las Naciones Unidas, más precisamente en los órganos subsidiarios y especializados del mismo, como por ejemplo en el Comité de Ayuda a Refugiados (ACNUR), donde el despliegue profesional y diplomático de los representantes del Vaticano, basado en el pleno respeto del derecho, han inducido, en varias ocasiones, a una masiva toma de conciencia de las obligaciones propias de los gobiernos del mundo, por no decir de los más poderosos, en lo importante que resulta para el mundo el respeto de las leyes humanitarias, la búsqueda de una paz duradera, el respeto por el derecho y la articulación de rápidas y concretas soluciones a los miles de problemas que afligen a la comunidad internacional en su conjunto.

Señores miembros de este honorable cuerpo legislativo, el respeto y la adopción del culto católico, apostólico, romano por parte de nuestra Nación se encuentra plasmado en la letra y en el espíritu de nuestra Carta Magna; es a raíz del imperio que emana de nuestra Constitución y debido al hondo sentimiento y profundo respeto que despierta y le profesan miles de conciudadanos a este culto, que no podemos menos que enviar nuestras salutaciones al Estado de la Ciudad del Vaticano, al conmemorarse el 75º aniversario de su establecimiento.

Pedro Salvatori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

48

ESCUELAS EXPERIMENTADORAS Y PRODUCTORAS DE ALIMENTOS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Latorre por el que se destaca el rol de las escuelas experimentadoras y productoras de alimentos en el marco ferial 2003. (Orden del Día Nº 163.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-2.996/03 de la señora senadora Latorre destacando el rol de las escuelas experimentadoras y productoras de alimentos y accesorios en el marco ferial 2003, Venado Tuerto, Santa Fe; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la destacada labor encauzada por el Proyecto Escuelas Experimentadoras y Productoras de Alimentos y Accesorios realizado bajo la propuesta del Plan de Actividades Período 2003 por parte de la Dirección Regional de Educación y Cultura –Región VII– en el marco de la II Feria Regional de Integración Alimentaria del Sur de Santa Fe - Ferial 2003 celebrada entre los días 14 y 17 de noviembre de 2003, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha contemplado, en el marco de la propuesta Plan de Actividades Período 2003, de la Dirección Regional de Educación y Cultura –Región VII–, que la educación se inserte en todo proyecto que pretenda definir, de manera consensuada, las principales líneas de acción que permitan un desarrollo equitativo, sustentable y competitivo para cada una de las localidades que la componen.

El Proyecto Escuelas Experimentadoras y Productoras de Alimentos y Accesorios se formuló teniendo en consideración los efectos e impactos que las prácticas alimentarias y la fabricación de accesorios producen sobre el proceso educativo y teniendo en cuenta cómo, a partir del mismo, se puede contribuir a la transformación y al desarrollo de otras estructuras.

Desde esta óptica, un grupo de escuelas, de distintos niveles y modalidades, mostraron los avances logrados sobre esas prácticas con el objetivo de investigar los distintos procedimientos y de dotar a los alumnos con habilidades para la obtención de productos útiles al consumo general.

Es de destacar que el proyecto brinda, a los estudiantes, una formación integral acorde con las características socioeconómicas y culturales de su comunidad, haciéndolos capaces de usar sus propios recursos para satisfacer sus necesidades, consolida la interrelación armónica entre educandos, docentes, padres de familia y la población en general y capacita a los educadores en el manejo adecuado de las estructuras curriculares y en la implementación y conducción de proyectos productivos con técnicas agroecológicas, revalorizando y fortaleciendo su identidad cultural.

Así, ha sido prioridad de cada escuela el desarrollo de proyectos tales como la producción de dulces, licores, panificados, pastelería y accesorios, la disecación de hongos, la elaboración de productos elaborados con soja y la preservación de alimentos. También se han orientado hacia el aprovechamiento de la cocina solar y del procesamiento, el fraccionamiento y la preparación del pejerrey.

Entre los objetivos previstos, las escuelas se han planteado la posibilidad de desarrollar conocimientos y conciencia crítica de los alumnos sobre la producción agrícola sostenible, dentro de un enfoque económico, social y ambiental, que contribuya al crecimiento económico y al bienestar social; el fomentar las capacidades y habilidades de los estudiantes sobre la producción agrícola sostenible, a través de su participación en la ejecución de huertos con énfasis en rubros que permitan el cultivo en pequeñas áreas y el motivar y educarlos para la producción y consumo de alimentos capaces de diversificar y mejorar la calidad de la dieta familiar.

En ese plan, cuyo aporte pedagógico ha posibilitado el desarrollo de esta experiencia educativa, reconocida a escala regional, se ha obtenido la promoción de la idea de trabajo grupal con fines productivos y orientación al mercado.

Por otro lado, la propuesta de educación sobre la alimentación ha resultado ser vivencial, dignificante y acorde a la realidad en la cual se realiza. Los logros alcanzados lo han demostrado: hoy en día se pueden mostrar trabajos de alumnos conducidos con buenos niveles de producción y productividad manifestando una formación integral adecuada.

Adicionalmente, se ha generado, en la región, una corriente de opinión a favor de esta propuesta, existiendo la posible demanda de otras escuelas para capacitarse y llevar la experiencia a sus localidades.

Respecto de los actores involucrados, la población en general ha aceptado y se ha mostrado optimista por el desarrollo de esta oferta, y los alumnos que se vienen formando se han manifestado de manera creativa, motivada y preocupada por los temas relacionados, realizando acciones complementarias.

Por su parte, los docentes, responsables de conducir los mejores logros, han adoptado la responsabilidad de capacitar y de orientar a los estudiantes asumiendo la propuesta como alternativa, frente a la actual situación de crisis económica, apoyando e incentivando las acciones.

El proyecto aludido contiene una gran perspectiva de avance y desarrollo en bien de la comunidad, que así la ha entendido y la viene apoyando.

Por lo anteriormente expuesto destaco a las escuelas participantes: 6.404, 498 y 968 de Venado Tuerto; 6.087 y 379 de Cañada de Ucle; 6.253 de Runciman, 6.422 y 2.070 de Educación Especial de Villa Cañás; 358 de Educación Técnica de Laborderoy; CECLA y 317 de Educación Técnica de San Gregorio; 228 de Maggiolo; 6.225 de María Teresa; 2.103 Laboral de Teodelina y CECLA 6.629 de Diego de Alvear.

De esta manera, contribuiremos a que la escuela forme para generar proyectos y que, concretamente, dichos proyectos sean protegidos al transformar, a los alumnos, en creadores y a las escuelas en unidades de preparación para la producción.

Las escuelas tienen la obligación de generar una real formación para que las actividades productivas sean un correlato que incorpore a los alumnos a la economía real impulsando innovaciones en función de mejores perspectivas.

Señor presidente: por lo expuesto precedentemente solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

49

FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se declara de interés cultural la Fiesta Nacional de la Artesanía. (Orden del Día Nº 164.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.388/03 de la señora senadora Bar declarando de interés cultural a la Fiesta Nacional de la Artesanía, a desarrollarse en Colón, Entre Ríos, del 7 al 15 de febrero de 2004; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural a la Fiesta Nacional de la Artesanía, que se llevó a cabo en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, entre los días 7 al 15 de febrero del corriente año.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la Fiesta Nacional de la Artesanía, que se lleva a cabo en la ciudad de Co-

lón, provincia de Entre Ríos, entre los días 7 al 15 de febrero del corriente año.

Graciela Y. Bar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es habitual, desde hace más de 40 años, se desarrolla en la ciudad entrerriana de Colón la Fiesta Nacional de la Artesanía, que comenzó en sus orígenes como una fiesta con pequeñas muestras de artesanos locales, primero regional, luego provincial, y desde el año 1986 a causa de su trascendental trayectoria es reconocida como fiesta nacional.

Dicha fiesta, que en la actualidad convoca a más de 400 artesanos, comenzó funcionando en el edificio de la municipalidad y en la plaza Washington, y debido a su éxito y al aumento de su convocatoria, desde noviembre del año 1990, se realiza en el parque Herminio J. Quirós, donde se han ido anexando conferencias, espectáculos folclóricos y variadas competencias deportivas.

Gradualmente, esta fiesta se transformó en un clásico del verano entrerriano que año a año en cada edición marca un constante crecimiento y cuenta con la participación de gran cantidad de artesanos, que concurren desde todos los rincones de nuestro país y de países limítrofes a mostrarnos sus logros.

La tradición indica que en cada edición se elige un rubro a homenajear y la fiesta se denomina, en consecuencia, como de la cestería, la música, la platería, la cerámica, la piedra, entre otros, y este año, en la CXC Fiesta Nacional de la Artesanía, el rubro elegido es "asta y hueso".

Entre otros atractivos, la XIX edición contará con la participación de cientos de artesanos, el Salón de la Pieza Unica y destacados espectáculos musicales, tales como Los Nocheros, León Gieco, Chaqueño Palavecino, la Bersuit Bergarabat, Alejandro Lerner, Los Hermanos Cuesta, Los Iracundos, entre otros.

Por todo lo expuesto, y porque estas fiestas tradicionales significan el retorno a lo más puro de nuestras raíces, solicito la aprobación del presente proyecto.

Graciela Y. Bar.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

50

HOMENAJE A JORGE NEWBERY

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori por el que se rinde homenaje a Jorge Newbery. (Orden del Día Nº 165.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución S.-3.479/03 de la señora senadora Isidori, rindiendo homenaje a Jorge Newbery; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al ingeniero Jorge Newbery, pionero de la aviación argentina, al haberse cumplido 90 años de su fallecimiento acaecido el 1° de marzo pasado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al ingeniero Jorge Newbery, pionero de la aviación argentina, al cumplirse 90 años de su fallecimiento acaecido el 1º de marzo de 1914.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Jorge Newbery nació en Buenos Aires el 27 de mayo de 1875. Se lo conoce como el fundador de la aeronáutica argentina, una gran aviador y un de-

portista reconocido. Fue, además, un innovador en el campo de la tecnología, y un funcionario público eficiente y esforzado. También, y este aspecto de su vida es menos conocido, fue un promotor de la ciencia y la cultura del país, y uno de los primeros en estudiar con seriedad la cuestión del petróleo.

Jorge Newbery nació en el centro de Buenos Aires, en una casa de la calle Florida. Por su origen, y por su vida, fue un porteño de estirpe.

Se bachilleró en 1890; y en 1891, con 16 años viajó a los Estados Unidos. Era la segunda vez: ya lo había hecho, solo, cuando tenía 8 años de edad.

Regresó en 1895, con un título de ingeniero electricista de la Universidad de Cornell y certificados de alumno brillante en el Drexel Institute, donde Tomás A. Edison fue su maestro. Con sus títulos, rápidamente obtuvo un nombramiento con cargo de jefe en la compañía Luz y Tracción del Río de la Plata.

De los Estados Unidos también trajo la obsesión por los deportes; allí ganó un campeonato de boxeo en Cornell, y no se quedó atrás en esgrima y en natación.

Newbery encontró tiempo para trabajar, mantenerse al día en materia de novedades científicas extranjeras, estudiar, practicar deportes y desarrollar una vida social mucho más que intensa.

En 1897, ingresó a la Armada, en tiempos del conflicto limítrofe con Chile. Al mismo tiempo, era profesor de natación en la Escuela Naval. La carrera naval de Newbery duró tres años, hasta 1900, cuando el intendente Adolfo Bullrich lo nombró director general de alumbrado de la Municipalidad de la Capital Federal, cargo que mantendría hasta el fin de su vida.

Por ese tiempo, era socio y habitué en los salones del Jockey Club, de Gimnasia y Esgrima y del Club del Progreso. Pronto, ganó una enorme popularidad en todos los niveles sociales.

En 1903, el gobierno municipal propuso colocar bajo administración comunal la provisión de energía eléctrica a la ciudad de Buenos Aires, lo cual, necesariamente, le hacía entrar en conflicto con las compañías extranjeras que explotaban ese servicio. Newbery rápidamente tomó parte en esa polémica y escribió un largo ar- tículo, publicado en tres partes durante el primer semestre de 1904, en números sucesivos de sus anales, por la Sociedad Científica Argentina.

En ese trabajo, Newbery expone un concepto bien norteamericano: la propiedad pública integra el patrimonio de cada uno de los ciudadanos; la comuna, dice, constituye una "sociedad cooperativa anónima" y cada residente de la ciudad es "un tenedor de títulos". Newbery se manifiesta partidario de la intervención decidida del Estado en materia energética.

En 1904, quedó a cargo de la cátedra de electrotecnia en la Escuela Industrial de la Nación. Ni bien se hizo cargo de esa cátedra, Newbery viajó a Saint Louis, Estados Unidos, donde asistió al Congreso Internacional de Electricidad en representación del municipio porteño. Allí, Newbery se reencontró con su antiguo maestro Tomás Edison.

En los trabajos de Newbery publicados por la Sociedad Científica Argentina, se advierte su obsesión por el desarrollo industrial y energético, y por incorporar a la Argentina todos los avances en ese sentido. También se entrevé en esos artículos su formación laica y cientificista.

Hacia 1907, la compañía Auer aplicó el tungsteno, por primera vez, a la producción de una lámpara eléctrica, en reemplazo del filamento de carbón creado por Edison. El tungsteno era entonces desconocido en la Argentina, y fue Newbery quien trajo la noticia de su existencia y uso.

En 1907, conoció la aerostática. El 26 de noviembre, Aarón Anchorena (ya experto: había ascendido en París 11 veces) y Newbery aseguraron que subirían en globo antes de Navidad. El 25 de diciembre, en la Sociedad Sportiva, que ya tenía su hipódromo en medio de Palermo, ascendieron con el Pampero. La actividad se convirtió en su pasión.

Al año siguiente, preparó la constitución de un club dedicado a desarrollar la aerostación deportiva, y también el empleo de globos en estudios atmosféricos y meteorológicos (Aero Club).

Pocos meses después, le llegaron informes del descubrimiento de un yacimiento petrolífero en las afueras de Comodoro Rivadavia. Newbery discutió largamente la cuestión con su amigo Justino Thierry, profesor de química en el Colegio Militar y jefe del laboratorio en la Dirección de Alumbrado, comenzó la redacción de un libro sobre la cuestión. En 1910, al reunirse en Buenos Aires el Congreso Científico Internacional Americano, Newbery y Thierry presentaron un libro de casi 300 páginas: *El petróleo*.

Allí hicieron esbozo de las ideas desarrolladas más tarde por otro amigo de Newbery, Enrique Mosconi. Propugnaron la creación, mediante leyes especiales, de reservas estatales en toda zona potencialmente petrolera. El Estado, decían, debía rodear con toda clase de garantías su facultad de explotar hidrocarburos.

La dirección del Aero Club no volvió a reunirse y en la práctica quedó disuelta luego de que el Pampero se perdiera trágicamente en lo que intentó ser el primer viaje nocturno (viajaba en él Eduardo Newbery, hermano de Jorge).

Con la adquisición de un nuevo aeróstato: el Patriota, el Aero Club se revitalizó.

En 1910, llegó al país el piloto francés Henry Brégi. Su visita impulsó a Newbery a la aviación. El 23 de marzo, luego de un gran esfuerzo realizado por muchos de los allegados al Aero Club, se inauguró el aeródromo.

Con la llegada del piloto italiano Cattaneo a Buenos Aires se produjo un salto cualitativo para la aviación argentina. El piloto sobrevoló Buenos Aires y logró cruzar el río hacia Uruguay. La aviación se convirtió en un fenómeno de masas. Newbery aprovechó la visita de Cattaneo para intentar convencer a los altos mandos militares sobre la conveniencia de incorporar a la aviación en sus proyectos. Según sus palabras, la aeronáutica es "el punto de partida de una revolución mundial vinculada no sólo a la guerra sino que también representa una vasta contribución al estudio de la meteorología y un paso más para resolver el ideal de la facilidad y rapidez en el transporte".

A mediados de 1912, se tomó la decisión política de incorporar al ejército una escuadrilla aérea. Una comisión integrada por Newbery, Teodoro Feis y el coronel Martín Rodríguez fue la encargada de recomendar el avión más adecuado para las armas argentinas. Fue también Newbery uno de los encargados de preparar la Escuela de Aviación Militar.

Convertido en un aviador avezado, en febrero de 1914 Newbery logró el récord mundial de altura alcanzando los 6.225 metros en un vuelo preparativo de su gran objetivo: el viaje trascordillerano. Este proyecto le sería fatal.

Murió en marzo de 1914, cerca de Los Tamarindos (Mendoza), cuando la nave en la que realizaba un viaje de práctica (eran las vísperas de su gran proyecto) se desplomó a tierra.

Este es, señor presidente la personalidad que se quiere homenajear al cumplirse un nuevo aniversario de su trágico fallecimiento.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

51

DEUDA CON SAN LUIS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora senadora Negre de Alonso por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con San Luis. (Orden del Día Nº 166.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Liliana Negre de Alonso, registrado bajo el número S.-362/04, solicitando al Poder Ejecutivo nacional haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con San Luis; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional haga efectivo el pago de la deuda identificada, y con reconocimiento expreso de la Nación, de deuda e inclusive con emisión de orden de pago pendiente de ejecución, que posee con la provincia de San Luis.

Paralelamente, se solicita al Poder Ejecutivo nacional propiciar un sistema de cancelación de deudas en el marco de las relaciones existentes entre la Nación y la provincia de San Luis, sin perjuicio del acuerdo que pueda suscribir la provincia con la Nación en el contexto de una nueva ley de coparticipación federal.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2004.

Jorge M. Capitanich. – Ernesto Sanz. – Pedro Salvatori. – José Mayans. – Antonio Cafiero. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – Celso A. Jaque. – Gerardo R. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios que sean necesarios para hacer efectivo, en forma inmediata, el pago de la deuda total de $ 1.031.666.405 que el Estado nacional mantiene con la provincia de San Luis al 2 de marzo de 2004; la cual se procede a detallar a continuación:

I. Acreencias relacionadas con la coparticipación de impuestos federales adeudadas por el gobierno nacional a la provincia de San Luis:

I.1. En concepto de: 13 % adenda Coparticipación Federal meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2003 y febrero de 2004; se debe: $ 24.186.000. (detalle de órdenes de pago: agosto/03; orden de pago 58.615; septiembre/03; or-

den de pago 68.760; octubre/03; orden de pago 87.351; noviembre/03; orden de pago 97.932; diciembre/03, orden de pago 109.575; febrero/04; orden de pago s/número aún.)

I.2. En concepto de: recaudación de impuestos nacionales en títulos públicos no coparticipados al 30/10/03: se debe: $ 7.494.062.

I.3. En concepto de: cumplimiento del artículo 7º de la ley 23.548 (coparticipación federal de impuestos); se debe aproximadamente $ 21.000.000.

I.4. En conceptos de: derechos creditorios (Subsecretaría de Hacienda – Ministerio de Economía de la Nación); se debe: $ 5.770.000.

Subtotal: $ 58.450.062.

II. Acreencias relacionadas con fondos específicos a otros regímenes adeudados por el gobierno nacional a la provincia de San Luis:

II.1. En concepto de: Fondos Eléctricos (F.E.D.E.I. y F.C.T.) del año 2002; se debe: $ 2.997.185.

II.2. En concepto de: PROFE (cápita sobre pensionados) de diciembre de 2001 y de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2003; se debe: $ 748.000.

II.3. En concepto de: PAMI por deuda a autogestión hospitalaria de los años 2002 y 2003; se debe: $ 4.231.914.

II.4. En concepto de: transferencia de servicios educativos, deuda del año 2002; se debe $ 1.634.439.

II.5. En concepto de: transferencia de servicios asistenciales PO.SO.CU/PRO.SO.NU. Deuda del año 2002; se debe $ 955.575.

II.6. En concepto de: Servicio Penitenciario Provincial (presos federales), deuda hasta el año 2003; se debe: $ 1.941.593.

II.7. En concepto de: deuda por coparticipación vial del año 2003 (índice de aplicación 1.842.884 vs. índice correcto 5.439.034); se debe: $ 7.987.466.

II.8. En concepto de: deuda del Estado nacional por la construcción por parte del gobierno provincial de la obra autopista sobre ruta nacional 148; se debe: $ 11.527.169.

II.9. En concepto de: deuda del Estado nacional por la repavimentación de la vía 1 de la obra autopista de las serranías puntanas sobre la ruta 7; se debe: $ 47.800.000.

II.10. En concepto de: deuda del Estado nacional por incumplimiento del piso de transferencias de FO.NA.VI. (Fondo Nacional de la Vivienda) de los años 2002 y 2003; se debe: $ 16.586.647.

II.11. En concepto de: deuda del Estado nacional por responsabilidad jurisdiccional causada en el litigio con Radio Dimensión; se debe: $ 10.000.000.

II.12. En concepto de: deuda del Estado nacional por falta de transferencia de fondos del programa Red Federal de Formación Docente; se debe: $ 50.000.

Subtotal: $ 106.459.988.

III. Acreencias de la provincia de San Luis pendientes de compensación (S/convenio complementario de la 2da adenda) con los créditos del BID y BIRF:

III.1. En concepto de: deuda del Estado nacional por incumplimiento del acuerdo celebrado entre el Ministerio del Interior de la Nación y el gobierno provincial por fondos de ATN. (Aportes del Tesoro nacional) del año 1996; se debe: $ 9.900.000.

III.2. En concepto de: deuda originada por el decreto 171/92. Afectación de impuestos internos sobre seguros al financiamiento de pasivos INDER; se debe: $ 4.560.000.

III.3. En concepto de: deuda por IVA pasó del 18 % al 21 %; se debe: $ 27.000.000.

III.4. En concepto de: diferencia de prorratear ley 24.073 ganancias NBI; se debe: $ 1.182.674.

Subtotal: $ 42.642.674.

IV. Acreencias adeudadas por el Banco de la Nación Argentina:

IV.1. En concepto de: acreencias de la provincia de San Luis con el Banco de la Nación Argentina por pesificación de depósitos (u$s 138.261.394 x $ 3.); se debe: $ 414.784.182.

Subtotal: $ 414.784.182.

V. Acreencias adeudadas por el Estado nacional por la derogación de la convertibilidad peso-dólar:

V.1. En concepto de: Deuda derivada de la diferencia entre el valor actual de terminación de la obra pública provincial y el valor con la paridad peso-dólar. (Diferencia = Valor de terminación a precios actuales - Valor de terminación convertibilidad 1 a 1); se debe $ 409.329.499. Subtotal: $ 409.329.499.

Liliana T. Negre de Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Consideramos que es necesario que la Nación afronte la deuda de $ 1.031.666.405 que mantiene con la provincia de San Luis, siendo que los principales perjudicados son sus habitantes.

La Nación debe cumplir con la correspondiente deuda teniendo en cuenta el compromiso que siempre el Estado federal debe observar con los Estados provinciales que conforman el país.

No existe motivo para que la provincia que represento como Senadora de la Nación sufra una postergación.

Es necesario que el monto impago de $ 1.031.666.405, desglosado en la forma expuesta en el presente proyecto, le sea entregado a la provincia de San Luis para que dicho distrito argentino, perteneciente a la Nación, reciba un trato justo por parte de esta última.

Cumplir con los compromisos asumidos es una forma de preservar la paz y emerger de la crisis que como Nación nos envuelve.

Es fundamental que se salde la deuda, máxime teniendo en cuenta el compromiso que siempre el Estado federal debe observar para con los estados provinciales que conforman el país.

Asimismo, es evidente, la existencia de una conducta discriminatoria de parte del Estado nacional con la provincia que represento, la cual se evidencia al advertirse que en otros distritos el trato es diferente en este aspecto.

La arbitrariedad y discriminación que sufre San Luis queda plenamente demostrada debido al largo tiempo transcurrido desde que los montos tendrían que haber sido pagados, en comparación con otros distritos a los cuales se les da lo que les corresponde.

Este manejo discrecional por parte del Poder Ejecutivo nacional de los fondos que son de propiedad de la provincia de San Luis, constituye un hecho de una gran gravedad institucional al atentar contra el sistema federal de gobierno establecido en el artículo 1° de nuestra Constitución Nacional.

Asimismo, al no ingresar los fondos de coparticipación nacional a la provincia, se afecta la coparticipación interna de los municipios, alterando la totalidad del sistema político del distrito.

En este sentido, podrá advertirse que nuestra provincia se encuentra en una situación de mora muy excesiva en el cobro de sus acreencias del Estado nacional. A su vez, el monto de lo adeudado es muy importante para un Estado provincial de las proporciones de San Luis.

Tenemos la obligación de construir nuestra Nación Argentina, cambiando los paradigmas que evidencian las actuales conductas del Estado federal aquí enunciadas, haciendo respetar nuestra Ley Fundamental, estableciendo reglas justas que premien el esfuerzo apoyando a los que creen y apuestan al futuro del país.

Atento a lo dicho, creemos que es imprescindible que inmediatamente se diluciden los hechos descritos, por la gravedad que los mismos revisten, y que se dispongan todas las medidas pertinentes para hacer cesar las conductas discriminatorias del Estado nacional contra la provincia de San Luis.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Liliana T. Negre de Alonso.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

52

FESTIVAL FOLCLORICO "UNIDOS POR LO NUESTRO"

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Ochoa por el que se expresa beneplácito por la realización del Festival Folclórico "Unidos por lo nuestro". (Orden del Día Nº 167.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.066/03 del señor senador Ochoa, expresando beneplácito por la realización del Festival Folclórico ''Unidos por lo nuestro'', que se llevará a cabo en Los Lobos, San Luis; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Festival Folclórico ''Unidos por lo nuestro'', en su segundo año consecutivo, que organiza la localidad de Los Lobos, provincia de San Luis, que se llevó a cabo el día 21 de febrero próximo pasado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. –María C. Perceval. – Carlos A. Rossi – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Festival Folclórico ''Unidos por lo nuestro'', en su segundo año consecutivo, que organiza la localidad de Los Lobos, provincia de San Luis, a realizarse el día 21 de febrero de 2004.

Raúl E. Ochoa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Los Lobos, provincia de San Luis, viene realizando de un tiempo a la fecha, el Festival Folclórico ‘‘Unidos por lo nuestro’’, motivada por la necesidad de reivindicar las raíces folclóricas como parte de nuestro patrimonio cultural, así como también dar a conocer las riquezas naturales de la zona.

Este pequeño pueblo, a través del mencionado evento, ha asumido la obligación de mantener latente la memoria para que el resto de los argentinos tengamos una idea más exacta de cuáles son nuestros orígenes y nuestros valores, tiene la intención de revitalizar y jerarquizar la música criolla.

El folclore es la música que tiene que ver con nuestra historia personal y social, con nuestras vivencias, todos lo hemos incorporado de modo diferente de acuerdo a la educación familiar, institucional, artística, emocional e intelectual. Es lo que se llama comúnmente el arte criollo.

El vocablo folclore se ha introducido en el castellano tomando nacionalidad por derecho propio. Convencionalmente formado por dos voces sajonas antiguas, *folk*, pueblo, es decir agrupación humana, y *lore*, ciencia, saber, patrimonio, lleva en la constitución etimológica un sentido literal de su contenido: ciencia del pueblo.

Aceptado como voz común de la Real Academia Española, ésta lo define objetivamente en su diccionario como conjunto de las tradiciones, creencias y costumbres de las clases populares.

Si tomamos como referencia lo que conlleva el folclore por sí mismo, se deja notar la intención de la comunidad de Los Lobos de dar difusión y bregar por la continuidad de nuestras más profundas tradiciones.

Por lo expuesto pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Raúl E. Ochoa.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

53

AÑO CORTAZARIANO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en distintos proyectos de varios señores senadores por los que se adhiere a la celebración del año cortazariano. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (S.-3.423, 3.473, 3.497 y 3.524/03.) (Orden del Día Nº 168.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de declaración S.-3.423/03 de la señora senadora Escudero, declarando de interés legislativo y cultural la obra del escritor Julio Cortázar y la celebración mundial del año cortazariano, proyecto de declaración S.-3.473/03, de la señora senadora Isidori, declarando de interés cultural la institución del año 2004 como Año Internación Julio Cortázar; proyecto de declaración S.-3.497/03, de los señores senadores Curletti y otros, adhiriendo al Año Internacional Julio Cortázar 2004, año cortazariano; y proyecto de resolución S.-3.524/03 de la señora senadora Arancio de Beller adhiriendo a la celebración del año internacional cortazariano; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la institución del año 2004 como Año Internacional de Julio Cortázar, manifestando su adhesión a las actividades a desarrollarse en el marco de la celebración mundial del año cortazariano que comenzó el 12 de febrero próximo pasado en homenaje al gran escritor argentino al haberse cumplido el 20º aniversario de su fallecimiento.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. –María C. Perceval. – Carlos A. Rossi – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y cultural la obra del escritor argentino Julio Cortázar, a 20 años de su muerte y con motivo de la celebración mundial del año cortazariano.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Julio Cortázar es uno de los escritores mayores de nuestra literatura. Sólo *Rayuela* hubiera bastado para consagrarlo como uno de los narradores latinoamericanos más importantes del siglo XX. Pero además Cortázar fue un maestro del relato fantástico, un estupendo traductor (basta mencionar *Memorias de Adriano*, de Marguerite Yourcenar) y, por sobre todas las cosas, un hombre comprometido con su época y con su cultura.

En 1955, en un poema titulado *La patria*, Cortázar escribía: "Ser argentino es estar triste, ser argentino es estar lejos, y no decir mañana, porque ya basta con ser flojo ahora". Y esa preocupación por la argentinidad de Cortázar nunca desapareció de sus inquietudes, no sólo explícitamente, como en el texto mencionado, sino implícitamente en el estilo, en el uso del lenguaje. Cortázar, junto a Borges, Marechal y Arlt, consolida la literatura argentina para siempre, y esto significa armar un universo literario capaz de sincronizarse con el imaginario de una cultura.

Este escritor genial, este argentino universal nacido en Bélgica, está ausente desde hace 20 años. Esa ausencia no supone la muerte: Julio Cortázar sigue hablándonos, sigue dando las vueltas a nuestros días en sus mundos infinitos, en su palabra vigorosa, y la celebración del año cortazariano no es más que un pretexto para reencontrarnos en sus libros. Una buena excusa.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Sonia M. Escudero.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la institución del año 2004 como Año Internacional de Julio Cortázar, al haberse cumplido, el 12 de febrero próximo pasado, 20 años de su fallecimiento.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al cumplirse el 12 de febrero de 2004 el vigésimo aniversario del fallecimiento de Julio Cortázar, el escritor argentino fallecido en 1984 en París, ha sido designado este año como el Año Internacional de Julio Cortázar. El autor de *Historias de cronopios y de famas*, *Los premios*, *Rayuela* y *Casa tomada*, por mencionar sólo algunos títulos, más de tres décadas antes se había instalado en París, donde escribió la mayor parte de una producción de matriz fantástica con un lenguaje profundamente porteño.

Desde páginas dedicadas a Julio Cortázar en la web, hasta conferencias y charlas a nivel nacional e internacional, desde febrero de 2004 se presentarán una serie de actividades culturales con el propósito de reflejar la vitalidad y actualidad de la obra y la experiencia de vida de Julio Cortázar, en el marco del Año Internacional de Julio Cortázar.

En el marco del Año Internacional de Julio Cortázar 2004, el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (CTPCBA) ha sido elegido, en forma conjunta con la Fundación Internacional Argentina, la Unión Latina y la Universidad de Salamanca, para organizar un encuentro que permita un acercamiento directo e intenso a Julio Cortázar como traductor y como autor traducido.

La primera edición de este foro, que inicia una serie de futuros encuentros, tiene como propósito analizar el vínculo entre la traducción y la literatura, centrándose tanto en la labor profesional como traductor del escritor Julio Cortázar, como en las distintas traducciones de su magnífica obra.

El encuentro está dirigido a todos los interesados en la temática y, muy especialmente, a los traductores que hayan realizado investigaciones sobre la obra de Cortázar.

Entre los invitados especiales se contará con la presencia de la primera esposa del escritor, la señora Aurora Bernárdez, así como también con la colaboración de distinguidas personalidades del mundo de la traducción y de las letras.

Del 12 al 19 de febrero la Universidad Popular de las Madres de Plaza de Mayo organiza las siguientes charlas y seminarios: "Rayuela. El juego en la creación política y cultural", "Una mirada desde la educación popular"; "Crítica y política en Cortázar"; "Cortázar y las revoluciones latinoamericanas: Cuba y Nicaragua"; "Cortázar, la dictadura genocida, el exilio, las Madres"; "Cortázar, el Che y el intelectual latinoamericano".

Al creador de las *Historias de cronopios y de famas*, título de uno de sus libros que ha marcado a varias generaciones, ya se lo recordó en la primera semana en una lectura de extractos de sus obras *62, modelo para armar* y *Un tal Lucas*.

Reunidos en la plaza Julio Cortázar –que hace esquina con la calle Jorge Luis Borges–, los escritores Federico Andahazi, Angélica Gorodischer y Manuela Fingueret, junto con el cineasta Manuel Antín, leyeron al autor que nació y murió lejos de su patria.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires anunció otras jornadas de lecturas públicas, en las que participarán escritores, cineastas y líderes sociales como Tristán Bauel, María Rosa Gallo, Graciela Dufau, Liliana Heker y Lito Cruz.

La Secretaría de Cultura de la Nación, por su parte, instaurará desde este año el Premio Julio Cortázar de novela corta inédita, y preparará además un ciclo de cine y de teatro y ciclos especiales para fomentar la lectura de Cortázar en colegios primarios y secundarias.

El Canal 7 se suma a la conmemoración con un ciclo en el que transmitirá las películas *Circe* y *La cifra impar*, basadas en cuentos del escritor y dirigidas por Manuel Antín, y *Cortázar*, un documental de Tristán Bauer.

También se proyectarán programas especiales con los títulos *Queremos tanto a Julio, Cortázar, Cronopios sin fama* y *Los siete locos*.

Estas actividades y otras muchas, son imposibles de enumerar, señalan, señor presidente, quién era Cortázar para los argentinos, porque como señaló Adriana Herrera en "El Nuevo Herald": "A Cortázar era imposible no amarlo. Por encima de su inmensa estatura se alzaba la sombra de un niño gigante, una suerte de extraplanetaria pureza que le permitía hacer que sus lectores pusiéramos a 'hervir las papas en la radio' o que acatáramos los juegos a los que nos arrastraba saltando de una a otra casilla en su *Rayuela*, deletreando el 'gíglico', esa lengua inventada por él para lograr el casi imposible propósito de un erotismo que alcanzara la perseguida frontera donde nombrar no es sepultar un cosmos entre torpes palabras, sino rescatarlo vivo e intocado; y nos hizo seguir, por los caminos del azar, a la Maga en París, pero también esperar alborozados la aparición de esa muchacha invisible para los adultos, Silvia, cuyos cabellos tenían el color del fuego; o los ojos desde la ventanilla del tren que convertían a una niña baldada llamada Leticia en la estatua de la muchacha más deseable del mundo; y acechar, temblando, el último trayecto de una estación de metro es París donde tendríamos que decidir si el curso del azar nos llevaba al amor o al desencuentro".

Por lo expuesto es que solicito, señor presidente, la aprobación de este proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori.

III

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Manifiestar su adhesión a las actividades a desarrollarse en el marco del Año Internacional Julio Cortázar - 2004 Año Cortazariano, en homenaje al gran escritor argentino de cuya muerte se conmemoran veinte años el 12 de febrero del corriente.

Mirian B. Curletti. – Luz M. Sapag. – Elva A. Paz. – Jorge M. Capitanich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde febrero de 2004 se presentarán una serie de actividades destinadas a reflejar al vitalidad y vigencia de la obra de Julio Cortázar, de quien se han cumplido, el 12 de febrero pasado, veinte añ os de su muerte en París, Francia.

Bajo la denominación de Año Internacional Julio Cortázar - 2004 Año Cortazariano, se realizarán un conjunto de actividades diversas como exposiciones sobre la vida y la época del autor, muestras paralelas sobre cine, música, artes visuales y plásticas que han reflejado las innovadoras influencias de Cortázar, que tendrán lugar en Buenos Aires, Rosario, México –DF– y Guadalajara, Bogotá –Colombia– y Santiago de Chile, en enero de 2005, entre otras capitales del hemisferio y del mundo evocando la producción y trayectoria del prestigioso escritor.

El año cortazariano ya ha sido declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación, el Mercosur cultural y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Reino de España.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti. – Luz M. Sapag. – Elva A. Paz.

IV

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Año Internacional Cortazariano, que comenzó el 12 de febrero próximo pasado en ocasión de cumplirse el 20º aniversario del fallecimiento de Julio Cortázar.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año 2004 ha sido considerado el Año Internacional Cortazariano, al celebrarse 90 años del nacimiento y 20 de la muerte del autor que revolucionó la literatura latinoamericana en los años 60.

En el marco de la celebración, desde el mes de febrero se presentarán una serie de actividades culturales, con el propósito de reflejar la vitalidad y actualidad de la obra y la experiencia de vida de Julio Cortázar.

Entre esas actividades, el escritor argentino nacido en Bélgica, que vivió entre Buenos Aires y París, será recordado con una exposición multimedia que recorrerá el mundo para internarse en la vida y obra del prestigioso autor.

"Se trata de mostrar un Cortázar completo, como novelista, traductor, intelectual, crítico de arte, me-

lómano, amante del boxeo, político: mostrar al hombre en toda su integridad", dijo Facundo De Almeida, ideólogo y director general de la exposición.

El desafío del año es transmitir el mundo cortazariano. Lograr que, a través del recorrido de la muestra y todas las actividades culturales, el visitante se encuentre en ese universo que será reconocido por los lectores de Cortázar e invitará a leerlo a los aún no iniciados en *Cronopios y famas*.

El proyecto, elaborado por un equipo interdisciplinario y realizado por el estudio Larumbe-Ravera de arquitectura, está concebido de un modo no convencional y con un recorrido no definido de antemamo, a elección del visitante, como ocurre con su libro *Rayuela*, esa impactante novela que invita al lector a armar su propia versión jugando con el orden de los capítulos.

Combinará lenguaje audiovisual y abundante material documental, con un guión compuesto exclusivamente de textos del propio Cortázar, que abordará también sus definiciones políticas, el acercamiento a las revoluciones cubana y nicaragüense, así como su pasión por el jazz y el boxeo.

De esta forma, el escritor Julio Cortázar, quien buscó una renovación del lenguaje y atrapó a varias generaciones de lectores con su fantasía transgresora de límites y fronteras, recibirá el merecido homenaje, que recorrerá Bruselas, París, Madrid, Santiago de Chile, Guadalajara, La Habana y Buenos Aires.

La idea cuenta con el apoyo de Aurora Bernárdez, la primera esposa de Cortázar, que sigue viviendo en su casa de París, donde conserva el legado del escritor, y convoca a iniciados en las letras y las artes, a noveles y público en general deseoso de sumergirse en el mundo cortazariano.

Este honorable cuerpo desea hacerse eco de la celebración de este año tan importante para la literatura mundial, sancionando el presente proyecto de resolución.

Lylia M. Arancio de Beller.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

54

MAGNA MUESTRA ITINERANTE "PRESENCIAS"

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori por el que se declara de interés la magna muestra itinerante "Presencias", en honor a Julio Cortázar. (Orden del Día Nº 169.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-3.472/03 de la señora senadora Isidori, declarando de interés la magna muestra itinerante titulada "Presencias", en honor a Julio Cortázar; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. –María C. Perceval. – Carlos A. Rossi – Luz M. Sapag.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la realización de la magna muestra itinerante titulada "Presencias" en honor al primer poema que escribió Julio Cortázar, en el marco del Año Internacional de Julio Cortázar.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del Año Internacional de Julio Cortázar en Buenos Aires se realizará en agosto próximo la instalación de la magna muestra itinerante titulada "Presencias" en honor al primer poema que escribió el autor.

En la sala "Cronopios" del Centro Cultural Recoleta se exhibirán fotografías, documentales, primeras ediciones y libros de Cortázar hechos en colaboración con artistas plásticos y fotógrafos, además de que se realizará el congreso "Cortázar y la traducción literaria".

"Presencias" pasará antes por Bruselas, París, Madrid, Santiago de Chile, Guadalajara, La Habana, Colombia, Perú y Brasil.

El Centro Cultural Recoleta albergará la muestra en Buenos Aires desde el 26 de agosto de 2004, aun-

que con anterioridad la exposición podrá verse, precisamente desde este mes de febrero, el mes del aniversario de la muerte, en París.

El objetivo de los organizadores de la muestra es brindar los elementos para acceder al conocimiento de la vida, la obra y el propio mundo construido por el autor de *Bestiario* (1951), que marcó una inflexión en el ámbito de la literatura argentina, en particular a partir de la aparición de *Rayuela*, la inspirada novela que Cortázar publicó en 1963.

En entrevista para Radio Nederland, el director general de la exposición, Facundo de Almeida, señaló que el Año Internacional de Julio Cortázar comenzará en París el 12 de febrero de 2004, coincidiendo con el aniversario de su muerte. Ese día se realizarán actividades culturales que evocarán al autor de *Todos los fuegos, el fuego* (1966). Según Almeida el objetivo es "mostrar un Cortázar completo, como novelista, traductor, intelectual, crítico de arte, melómano, amante del boxeo, político.

"Para Liliana Piñeiro, encargada de la curaduría y diseño de montaje, lo importante es que los visitantes viajen por la muestra, inspirados en el clima de la producción literaria de Cortázar, sus preocupaciones y obsesiones: lo fantástico, el azar, el pasaje, la realidad que se oculta tras la realidad cotidiana".

La exposición, que tiene el respaldo de la española Universidad de Salamanca, ha sido declarada de interés por la Secretaría de Cultura de Argentina y por el Mercosur Cultural, y cuenta con un sitio de Internet.

Cabe señalar que si bien De Almeida, el ideólogo de este acontecimiento cultural, tenía 10 años cuando murió Cortázar, con el paso de los años fue haciéndose admirador apasionado y coleccionista, hasta imaginar hoy este homenaje, alimentado por un intercambio epistolar con la señora Bernárdez, la primera esposa de Cortázar, que continúa viviendo en su casa de París, donde conserva el legado del escritor.

Tanto De Almeida como Piñeiro han revelado el desafío de esta exposición: transmitir el mundo "cortazariano". Lograr que a través de su recorrido, el visitante se encuentre en ese universo que será reconocido por los lectores de Cortázar e invitará a leerlo a los aún no iniciados en "cronopios y famas", en alusión a uno de sus libros.

De Almeida explica que el proyecto ha sido elaborado por un equipo interdisciplinario y realizado por el estudio Larumbe-Ravera de arquitectura. El mismo está concebido de un modo no convencional y con un recorrido no definido de antemano, es decir, a elección del visitante, como ocurre con su libro *Rayuela*, esa impactante novela que invita al lector a armar su propia versión jugando con el orden de los capítulos.

Liliana Piñeiro señala que la muestra combinará el lenguaje audiovisual y abundante material documental, con un guión compuesto exclusivamente de textos del propio Cortázar, que abordará también sus definiciones políticas, el acercamiento a las revoluciones cubana y nicaragüense, así como su pasión por el jazz y el boxeo.

De Almeida relata aquí, minuciosamente, uno de los aportes "cortazarianos" a la muestra: la presentación de un espectáculo concebido años atrás por Sergio Baúr, el actual encargado cultural de la embajada argentina en Madrid, creado sobre la *Sonata Berthe Trépat*, esa obra musical que Cortázar había mencionado en *Rayuela* pero que no existía y que fue luego compuesta por la uruguaya Eva Vincens.

Es evidente que la muestra "Presencias" cuenta con el nivel al que Julio Cortázar se hace acreedor, y es por lo mismo, señor presidente, que propiciamos, con este proyecto de declaración de interés del cuerpo, el respaldo que dicha muestra y Julio Cortázar se merecen.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

55

DIA DE LA ANTARTIDA ARGENTINA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en distintos proyectos de varios señores senadores por los que se adhiere a la conmemoración del Día de la Antártida Argentina. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (S.-28/04; 3.364, 3.389, 3.429, 3.434, 3.444, 3.462, 3.366/03 y 275/04.) (Orden del Día Nº 170.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación S.-28/04 del señor senador Saadi, celebrando el centenario de la presencia argentina en la Antártida, el proyecto de declaración S.-3.364/03, de la señora senadora Escudero, declarando de interés legislativo, geopolítico y cultural la conmemoración del centenario de la ocupación permanente de la

Antártida Argentina, el proyecto de resolución S.-3.389/03 de la señora senadora Arancio de Beller, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Antártida Argentina y del centenario de la ocupación permanente de la Antártida Argentina, el proyecto de declaración S.-3.429/03, de la señora senadora Caparrós, adhiriendo a la celebración del Día de la Antártida y otras cuestiones conexas, el proyecto de declaración S.-3.434/03, de los señores senadores Gómez Diez y Daniele, rindiendo homenaje a la presencia efectiva de nuestro país en la Antártida, el proyecto de declaración S.-3.444/03, del señor senador Salvatori, manifestando beneplácito por la conmemoración del Día de la Antártida y otras cuestiones conexas, el proyecto de declaración S.-3.462/03, de la señora senadora Isidori, adhiriendo al Día de la Antártida Argentina a celebrarse el 22 de febrero, el proyecto de declaración S.-3.366/03, del señor senador Daniele, declarando de interés el viaje a las islas Orcadas en conmemoración al centenario de la presencia argentina en la Antártida y el proyecto de declaración S.-275/04 de los señores senadores Sapag y Falcó manifestando beneplácito por el 100º aniversario de la presencia argentina en el continente antártico; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

1º – De interés histórico, geopolítico y cultural y manifiesta su entusiasta adhesión al Día de la Antártida Argentina, el cual se celebra el 22 de febrero de cada año. El 22 de febrero de 2004 se cumplió el 100º aniversario de la presencia argentina con carácter permanente en el territorio antártico.

2º – La necesidad de homenajear a los integrantes de las campañas antárticas, que desde 1904 con el izamiento de la bandera argentina en la isla Laurie, en las islas Orcadas del Sur, afianzan y consolidan la actividad antártica en nuestro sector, destacando la labor científica, técnica y militar que desarrollan y el trascendental e importante hito que representa para la República Argentina dicha conmemoración.

3º – De interés de esta Honorable Cámara el viaje con destino a las islas Orcadas, en donde se celebró una ceremonia conmemorando nuestra presencia ininterrumpida en el continente blanco.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvio E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Celebra el centenario de presencia ininterrumpida argentina en la Antártida, cumplido el día 22 de febrero de 2004.

Ramón Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 22 de febrero de 1904 nuestro país ocupa, mucho antes que otras potencias, el continente antártico.

Lo que había sido inicialmente programado como un viaje de exploración científica, se transformó en un gigantesco paso de soberanía en una región que hoy posee una altísima valía estratégica.

Desde entonces incontables aportes a la ciencia y a la navegación han sido posibles a partir de la labor de los destacamentos formados por soldados y civiles argentinos.

Por cierto que no existen en el globo otras regiones tan vastas como la Antártida protegidas de la incidencia dominante de la tecnología, de la explotación depredadora de los recursos naturales y de las situaciones derivadas de los conflictos bélicos.

La Antártida contiene las reservas de agua dulce más importantes del planeta. No es necesario resaltar lo que ello implica en términos de ecología, economía y desarrollo humano.

La comunidad internacional ha firmado, en 1959, un pacto de protección del continente blanco en el marco del Tratado Antártico. Allí nuestra Nación juega un rol especial. Lo lleva adelante más allá de las complicaciones económicas y las discontinuidades políticas que hubo en la Argentina.

Enhorabuena hemos llegado al centenario que hoy se celebra. Los argentinos tenemos una perpetua deuda de honor con aquellos pioneros y con quienes han dado continuidad a la ocupación soberana.

En la conciencia de que este ejercicio ha sido designado como Año de la Antártida Argentina, a nadie debe escapar la responsabilidad de hacer todo lo que sea indispensable para dotar de los más modernos medios económicos, materiales y técnicos a los compatriotas que en el Sur hacen patria.

Por ello es que pido la aprobación del presente.

Ramón Saadi.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo, histórico, geopolítico y cultural la conmemoración del centenario de la ocupación permanente de la Antártida Argentina.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de febrero de 1904 se inició la ocupación permanente de la Antártida Argentina, con el izamiento de nuestra bandera en las islas Orcadas. Durante 40 años la argentina fue el único ocupante permanente del Antártico, hecho que constituye el mejor aval de nuestros títulos de soberanía en el área. En este año, la presencia oficial de la Argentina en la Antártida cumple un siglo, aunque los antecedentes históricos de esa presencia remiten a la segunda década del siglo XIX. Eran buques foqueros que desde el puerto de Buenos Aires iban a zona antártica en busca de sus presas. El secreto mantenido por nuestros foqueros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países. A fines del siglo XIX y principios del siglo pasado, la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras, en particular la de Nordenskjöld, Gerlache y Charcot, fueron debidamente apreciadas, quedando como resultado tangible toda una serie de nombres argentinos puestos a accidentes geográficos: Isla Uruguay, Islas Argentinas, Roca, Quintana, entre otros.

Celebrar este centenario, entonces, significa recordar un pasaje glorioso de nuestra historia, historia que nos remite al futuro, a nuestra grandeza como país soberano.

Por todo esto, pido a mis pares que me acompañen en este proyecto de declaración.

Sonia M. Escudero.

III

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día de la Antártida Argentina y del Centenario de la Ocupación Permanente de la Antártida Argentina, que se celebra el 22 de febrero de 2004.

Mónica Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día domingo 22 de febrero de 2004 se conmemoran el Día de la Antártida Argentina y el Centenario de la Ocupación de la Antártida Argentina, acontecimiento histórico muy caro a nuestros sentimientos porque está relacionado con la soberanía de nuestro país.

La Antártida, denominada continente blanco, tiene una superficie de 14 millones de kilómetros cuadrados. Está bañada al Este por el mar de Weddell, con costas semejantes a la Patagonia; al Oeste, por el mar de Bellinghausen, cuyo perfil costero es sinuoso y con numerosas islas, y al Norte por las aguas del pasaje Drake (un mar abierto de casi 1.000 km entre Tierra del Fuego y la Antártida) y el mar de Scotia.

Cuenta con 2.500 habitantes, el 90 % de hielos glaciares y una reserva de agua dulce del 70 %.

Allí, la Antártida Argentina o sector antártico argentino integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares –distintas a las de América del Sur– que tienen una influencia muy marcada en la presencia y en las actividades del hombre.

Esa zona está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60º de latitud Sur.

La presencia argentina en el sector antártico, según la actividad de los foqueros criollos y de acuerdo con la investigación histórica, se produjo en la segunda década del siglo XIX; aunque algunos afirman, incluso, que tuvo lugar a fines de dicho siglo: eran buques que desde el puerto de Buenos Aires iban a las llamadas actualmente islas Shetland del Sur en busca de sus presas.

El secreto mantenido por nuestros foqueros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países.

A fines del siglo XIX y principios del siglo pasado, la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras, en particular la de Nordenskjöld, de Gerlache y Charcot, fue debidamente apreciada, quedando como resultado tangible toda una serie de nombres argentinos puestos a accidentes geográficos: isla Uruguay, Islas Argentinas, Roca, Quintana, entre otros.

Es en 1904 cuando se inicia la ocupación permanente de la Antártida Argentina, evento que se celebra con el izamiento del pabellón en Orcadas el 22 de febrero de ese año.

Desde ese momento y durante 40 años la Argentina fue el único ocupante permanente de la Antártida, hecho que constituye el mejor aval de nuestros títulos de soberanía en el área.

Hoy la presencia argentina en la Antártida cumple casi un siglo, récord que nos enorgullece y que se debe a los frecuentes actos de gobierno y administrativos en relación con nuestras actividades y en defensa de los derechos argentinos.

Los títulos de soberanía de nuestro país sobre ese sector son múltiples, siendo los principales los siguientes:

1. Continuidad geográfica y geológica.

2. Herencia histórica de España.

3. Actividades foqueras desde que éstas comenzaron en la región.

4. Ocupación permanente de una estación científica que se mantiene desde comienzos de siglo hasta nuestros días: el Observatorio Meteorológico y Magnético de las islas Orcadas del Sur, inaugurado en 1904.

5. Instalación y mantenimiento de otras bases temporarias en la península antártica e islas adyacentes; también en la barrera de hielo de Filchner, aparte de numerosos refugios en distintos puntos del sector.

6. Trabajos de exploración, estudios científicos y cartográficos en forma continuada.

7. Instalación y mantenimiento de faros y ayudas a la navegación.

8. Tareas de rescate, auxilio o apoyo, tales como el salvamento, a comienzos del siglo pasado, del eminente sabio explorador sueco Otto Nordenskjöld y sus compañeros; el rescate de un enfermo y un accidentado, ambos ingleses de la apartada estación de Fossil Bluff.

9. Presencia argentina en tierra, mar y aire en todo el sector, inclusive el mismo polo Sur, alcanzado en varias oportunidades alternativamente por aviones de la Armada y de la Fuerza Aérea y por las expediciones terrestres del Ejército. Durante el año 1969, la patrulla Soberanía de la Fuerza Aérea llegó a la entonces isla Seymour, quienes utilizando solamente picos, palas y explosivos construyeron la primera pista de aterrizaje de tierra del continente antártico, que permitió operar aviones de gran porte con tren de aterrizaje convencional, es decir con sus ruedas, rompiendo, a partir del 29-10-1969, con la fundación de la Base Aérea Viceco-modoro Marambio, el aislamiento con dicho continente, adonde ahora se puede llegar en cualquier época del año; hecho de trascendencia nacional, histórica y geopolítica, como así también la apertura de rutas en sentido transpolar.

10. Apoyo logístico y operativo en forma permanente a las actividades científicas a nivel internacionales.

Son bases antárticas argentinas: permanentes: Orcadas, Jubany, Esperanza, Marambio, San Martín y Be1grano; temporarias: Cámara, Decepción, Petrel, Primavera, Melchior, Brown y Matienzo.

La Antártida, el continente blanco, nos cautiva por su especial ecosistema, por ser un grandioso oasis de vida animal y por los increíbles, misteriosos y silenciosos escenarios naturales.

La presencia de nuestro país en tal vasto escenario nos llena de orgullo y satisfacción, por eso la celebración del centenario de la ocupación de la Antártida Argentina constituye un deber ineludible de homenaje a quienes hicieron y hacen posible este acontecimiento histórico muy caro a nuestros sentimientos, porque está relacionado con la soberanía del país.

Mónica Arancio de Beller.

IV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

1. Su entusiasta adhesión al Día de la Antártida Argentina, el cual se celebra el 22 de febrero de cada año y al cumplirse el 100º aniversario de la ininterrumpida presencia argentina en el continente blanco.

2. La necesidad de homenajear a los integrantes de las campañas antárticas argentinas, que desde 1904 afianzan y consolidan la actividad antártica en nuestro sector, destacando la labor científica, técnica y militar que desarrollan.

Mabel L. Caparrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo día 22 de febrero de 2004 debemos conmemorar el Día de la Antártida Argentina rememorando el acontecimiento histórico de esta fecha, tan caro para nuestros sentimientos y la soberanía de nuestro país. Este año la fecha tiene una connotación especial, puesto que se cumplen 100 años de la ininterrumpida presencia argentina en el continente blanco, la cual data de comienzos del siglo XX.

La Antártida Argentina o sector antártico argentino, la cual es considerada como parte del territorio nacional, integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares –distintas a las de América del Sur– las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y en las actividades del hombre.

La presencia argentina en la Antártida data del 22 de febrero de 1904, fecha en que nuestro país tomó posesión del observatorio meteorológico y magnético en la isla Laurie de las Orcadas del Sur. Esta es la instalación más antigua radicada en la Antártida y a partir de esa fecha ha funcionado ininterrumpidamente, siendo durante cuarenta años la Argentina el único ocupante permanente del antártico.

Con el izamiento del pabellón en Orcadas –hecho que constituye el mejor aval de nuestros títulos de soberanía en el área– la presencia argentina en la Antártida cumple un siglo, récord que nos enorgullece y que ha sido acompañado por múltiples actos de gobierno y administrativos en relación con nuestras actividades y en defensa de los derechos argentinos.

En 1957 el gobierno argentino creó el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del que formaba parte este sector antártico comprendido por los meridianos de 25º Oeste y 74º Oeste y el paralelo de 60º de latitud Sur. Argentina integra el grupo de los siete países que han efectuado reclamaciones territoriales en la Antártida. Ellos son: Reino Unido, Nueva Zelandia, Francia, Noruega, Australia, Chile y Argentina.

Este reclamo territorial se funda en múltiples derechos de soberanía de nuestro país sobre ese sector, debido a: continuidad geográfica y geológica; herencia histórica de España; apoyo logístico y operativo en forma permanente a las actividades científicas a nivel internacional; actividades foqueras desde que éstas comenzaron en la región; ocupación permanente de una estación científica que se mantiene desde comienzos de siglo hasta nuestros días: el Observatorio Meteorológico y Magnético de las Islas Orcadas del Sur, inaugurado en 1904; instalación y mantenimiento de otras bases temporarias en la península antártica e islas adyacentes; también en la barrera de hielo de Filchner, aparte de numerosos refugios en distintos puntos del sector; trabajos de exploración, estudios científicos y cartográficos en forma continuada e instalación y mantenimiento de faros y ayudas a la navegación.

Según la actividad de los foqueros criollos y de acuerdo con la investigación histórica, la presencia argentina en nuestro sector se produjo en la segunda década del siglo XIX; aunque algunos afirman incluso que tuvo lugar a fines de dicho siglo. Desde el puerto de Buenos Aires zarpaban buques que se dirigían a las llamadas actualmente Islas Shetland del Sur en busca de sus presas. El secreto mantenido por nuestros foqueros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países. A fines del siglo XIX y principios del siglo pasado, la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras, en particular la de Nordenskjöld, de Gerlache y Charcot, fueron debidamente apreciadas.

Existen asimismo vastos antecedentes que fundan los reclamos de soberanía argentina en nuestro sector. Entre las disposiciones legales de mayor importancia debemos citar el decreto del presidente Julio Argentino Roca de 1904 por el que se establece el Observatorio Meteorológico Antártico Argentino, el decreto de 1951 que crea el Instituto Antártico Argentino, el decreto ley 2191 que fija los límites del sector antártico, la ley 18.513 de 1969 que crea la Dirección Nacional del Antártico. A estas disposiciones deben agregarse las recomendaciones aprobadas por el gobierno argentino que fueron adoptadas en cada una de las reuniones consultivas antárticas, desde la vigencia del Tratado Antártico.

Por otra parte, esa zona está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al Sur de los 60º de latitud Sur. En efecto la región antártica delimitada por los meridianos 25º y 74º Oeste y el paralelo 60º de latitud Sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por decreto ley 2.129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley provincial. Las autoridades provinciales residen en Ushuaia y el gobernador designa anualmente su delegado para la región antártica, quien representa así al poder civil de la zona.

Asimismo la actividad argentina ha merecido reconocimiento internacional por las arduas tareas de rescate, auxilio o apoyo, tales como el salvamento a comienzos del siglo pasado, del eminente sabio explorador sueco Otto Nordenskjöld y sus compañeros o el rescate de un enfermo y un accidentado, ambos ingleses de la apartada estación de Fossil Bluff.

De esta forma se ha consolidado la presencia argentina en tierra, mar y aire en todo el sector, inclusive el mismo polo Sur, alcanzado en varias oportunidades alternativamente por aviones de la Armada y de la Fuerza Aérea y por las expediciones terrestres del Ejército. Basta destacar que durante el año 1969, la Patrulla Soberanía de la Fuerza Aérea llegó a la entonces isla Seymour, quienes utilizando solamente picos, palas y explosivos construyeron la primera pista de aterrizaje de tierra del continente antártico, que permitió operar aviones de gran porte con tren de aterrizaje convencional, es decir con sus ruedas.

A partir del 29 de octubre de 1969 con la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio se rompe el aislamiento con el continente, donde ahora se puede llegar en cualquier época del año; hecho de trascendencia nacional, histórica y geopolítica, así como también de relevante importancia dada la apertura de rutas en sentido transpolar.

Asimismo y al cumplirse un siglo de presencia argentina ininterrumpida en el casquete polar, es importante destacar y homenajear la labor científica, técnica y militar de los integrantes de las campañas antárticas, que desde 1904 afianzan y consolidan la actividad antártica en nuestro sector. Reciban esos hombres y sus familias nuestro sentido agradecimiento por izar cotidianamente el pabellón nacional en el continente blanco, desde hace un siglo y en forma ininterrumpida.

Por los motivos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mabel L. Caparrós.

V

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que con motivo de celebrarse el día 22 de febrero del corriente año el centésimo aniversario del izamiento de la bandera argentina en la isla Laurie, en las islas Orcadas del Sur, rinde homenaje a los esforzados argentinos que hicieron posible la presencia efectiva de nuestro país en la Antártida durante un siglo.

Ricardo Gómez Diez. – Mario D. Daniele.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 22 de febrero del corriente año asistiremos a una fecha significativa de nuestra historia patria, dado que ese día se conmemorarán los cien años del izamiento de nuestro pabellón nacional en el observatorio meteorológico y magnético de la isla Laurie, en las islas Orcadas del Sur.

Fundado por la Expedición Nacional Escocesa del doctor William Speir Bruce en el año 1903, el observatorio fue adquirido por nuestro país poco tiempo después, y el 22 de febrero de 1904 flameó por primera vez en el sitio nuestra bandera patria, haciéndolo desde entonces, en forma ininterrumpida, hasta nuestros días.

La conmemoración de los cien años reviste entonces enorme importancia, dado que ese día celebraremos un logro de nuestra nacionalidad que es a la vez un logro de nuestra ciencia. Celebraremos el tesón y patriotismo de esos pioneros que fueron a establecerse en las inhóspitas islas, y también la actitud visionaria de quienes propiciaron y apoyaron el proyecto, dando a la ciencia argentina el soporte que merece.

La permanencia y funcionamiento constante del observatorio durante cien años es además un hecho del que podemos congratularnos como argentinos, ya que simboliza la continuidad de un proyecto nacional a través de los gobiernos de distinto signo político y las graves crisis económicas e institucionales por las que pasó nuestro país durante el pasado siglo.

Es bueno recordar estas fechas, no sólo porque lo merecen los esforzados argentinos que las han hecho gloriosas, sino porque son una ocasión propicia para reflexionar y considerar en su entera dimensión el ejemplo que ellos nos han dado de abnegación, valentía y contracción al deber de hacer grande la patria.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ricardo Gómez Diez. – Mario D. Daniele.

VI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más profundo y sincero beneplácito a raíz del trascendental e importante hito que representa para la República Argentina la conmemoración, el próximo 22 de febrero de 2004, del Día de la Antártida Argentina y el Centenario de la Ocupación de la Antártida Argentina, celebración que viene a ratificar y a consolidar nuestros títulos de soberanía sobre el área, así como también a concientizar a la sociedad argentina respecto de la importancia que reviste para nuestro país la soberanía nacional sobre el sector antártico argentino.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un profundo sentimiento de orgullo y patriotismo debe inundar los corazones de todos los argentinos al conmemorarse, el próximo 22 de febrero de 2004, un nuevo aniversario del Día de la Antártida Argentina y el Centenario de la Ocupación Permanente de la Antártida Argentina, hito que viene a ratificar y a revalidar nuestros títulos de soberanía sobre el área y a concientizar a la sociedad argentina respecto de la importancia que implica, para nuestro país, la reivindicación de nuestros legítimos derechos sobre el sector antártico.

Para nuestro país la trascendencia histórica que implica la celebración del Centenario de la Ocupación Argentina en la Antártida, radica en el hecho de que esta conmemoración representa no sólo una clara e innegable reafirmación de nuestros legítimos derechos sobre el sector antártico, sino también un solemne y merecido homenaje a los denodados esfuerzos de todos aquellos argentinos que, desde el año 1904, vienen contribuyendo a mantener la presencia argentina en nuestra Antártida.

Indudablemente la soberanía, que desde hace un siglo viene ejerciendo la República Argentina sobre el área antártica, es a nuestro entender innegable y absoluta; sea allí, en el continente blanco, como en cualquier otro punto del suelo patrio. Nuestra autoridad se sustenta en sólidas y evidentes razones de carácter geográfico, histórico y jurídico, mismas que echan por tierra, debido a su solvencia, cualquier posición o argumentación que se contraponga a nuestros legítimos derechos.

Desde una óptica geográfica han sido muchos los hombres de ciencia que dieron testimonio y sólidas causas de índole geológica, climatológica y glaciológica que demuestran a ciencia cierta la relación de orden físico que existe entre América y la Antártida.

Por otra parte, y dentro de innumerables acontecimientos históricos que han jalonado nuestra ininterrumpida acción y permanencia en el sexto continente, nos vemos en la obligación de citar en primer lugar el ofrecimiento que, oportunamente, realizara el doctor Guillermo S. Bruce al gobierno nacional de las instalaciones escocesas existentes en la isla Laurie, perteneciente al grupo de las islas Orcadas.

Es a raíz de este ofrecimiento, y en función del creciente interés de las autoridades nacionales en los asuntos antárticos, que el por entonces señor presidente de la Nación, general Julio Argentino Roca, y su ministro, W. Escalante, firmaron, el 2 de enero de 1904, el decreto en el cual se ponía de manifiesto, entre otras tantas cuestiones, la conveniencia científica y práctica de establecer estaciones meteorológicas y magnéticas en los mares del sur de la República. Asimismo, en el mismo decreto se disponía la instalación de un nuevo observatorio, el personal que lo integraría y se fijaba el mecanismo y condiciones del reemplazo de las personas que cumplieran funciones en el mismo.

La suerte de representar a nuestro país en el observatorio meteorológico del continente blanco recayó en los señores Luciano H. Valette, Hugo A. Acuña y Edgardo C. Szmula, quienes fueron los encargados de establecer el primer asentamiento humano de carácter estable en la Antártida, y fueron además testigos privilegiados de un hecho histórico y trascendente para nuestra nación como el izamiento por primera vez, aquel 22 de febrero de 1904, del pabellón nacional en lugar del reemplazado pabellón escocés, en las instalaciones del observatorio meteorológico ubicado en la isla Laurie.

Han sido mucho los indicadores de confianza de parte de la comunidad internacional para con los esfuerzos políticos y diplomáticos que llevara adelante nuestro país en pos de dar cumplimiento al espíritu y letra de los tratados y convenios internacionales que se han estipulado respecto al tema antártico; es a raíz de estos logros y por el arduo y constante trabajo diplomático desplegado por la Cancillería argentina que en la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (realizada en San Petersburgo del 9 al 20 de junio de 2001) se adoptó la decisión 1 donde, y por votación unánime, se designó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Sede del Tratado Antártico; hecho que nos enorgullece y revalida la confianza en el profesionalismo del personal diplomático de nuestro Servicio Exterior de la Nación.

Hoy, como ayer, nos debe inundar el mismo espíritu de sacrificio y abnegación que sirvió de guía, especialmente durante las cuatro décadas en las cuales la República Argentina fue el único ocupante en el continente antártico, a los valientes hombres y mujeres que, aún sabiendo de las limitaciones logísticas y hasta a veces de las tecnológicas, han ido apuntalando día a día, mes a mes, año tras año, nuestra soberanía en las distintas bases permanentes, semipermanentes y refugios, para que de su encomiable ejemplo de valor y esfuerzo podamos entender que la grandeza de nuestra patria se construye día a día con trabajo, sacrificio y abnegación.

Señor presidente, miembros de esta Honorable Cámara: no podemos ni debemos dejar de rendir el merecido homenaje a todos aquellos compatriotas, quienes con su entrega y esfuerzo contribuyeron, y lo siguen haciendo actualmente, a mantener viva nuestra presencia en el sector antártico argentino y garantizan que, como aquel 22 de febrero de 1904, nuestra bandera continúe ondeando en lo más alto de los mástiles de todas nuestras bases antárticas.

Pedro Salvatori.

VII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día de la Antártida Argentina, con motivo de cumplirse, el próximo 22 de febrero, el primer centenario de la presencia argentina permanente en el territorio antártico.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de febrero de 1904 se izó, por primera vez, el pabellón nacional en las islas Orcadas, manifestación inicial de la soberanía argentina en el territorio antártico y de la presencia argentina constante en dicho territorio, que por otra parte sería única durante los cuarenta años siguientes.

Ya desde la segunda mitad del siglo XIX comenzaron las exploraciones y las incursiones de buques foqueros que partían del puerto de Buenos Aires, según informan los datos his-tóricos.

Entre fines de dicho siglo y comienzos del XX se llevaron a cabo expediciones de viajeros e investigadores extranjeros, que contaron con el apoyo de nuestro país, a través de la armada nacional como las encabezadas por Nordenskjöld, de Gerlache y Charcot, tratándose en todos los casos, de ocupaciones transitorias.

A lo largo del siglo transcurrido no han sido pocas las iniciativas gubernamentales en pro de la soberanía argentina en la Antártida. Pueden mencionarse, por ejemplo, el establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético de las islas Orcadas del Sur, en 1904 primera y única estación científica que funciona ininterrumpidamente en la región; la creación del Instituto Antártico Argentino, en 1951, y de la Dirección Nacional del Antárti-

co, en 1969. Asimismo, deben tenerse presentes iniciativas tales como la fijación de límites, la vigencia del Tratado Antártico, las recomendaciones del gobierno argentino consideradas en las Reuniones Consultivas Antárticas.

Otros hechos que abonan la preocupación por sostener la presencia argentina en el territorio antártico son las bases y refugios de carácter temporario, las exploraciones con fines científicos y cartográficos, las tareas de instalación y mantenimiento de faros y de otras ayudas para la navegación, los rescates por aire, mar y tierra según las circunstancias y época del año.

El asentamiento, en 1969, de la Base "Vicecomodoro Marambio" rompió el aislamiento tradicional de la Antártida, porque desde entonces fue posible llegar a la región en cualquier estación del año, gracias a una pista de aterrizaje para aviones de gran porte.

Finalmente, es importante tener presente que en 1904 se estableció una estafeta postal; por añadidura, su encargado confeccionó, junto con un biólogo que integraba el grupo invernante, la primera carta geográfica de la zona, enriquecida más adelante por la que levantó el alférez Sobral; y en la Base Esperanza funciona la Escuela Provincial 38 "Julio A. Roca", que cubre los distintos ciclos, desde jardín de infantes hasta nivel medio.

Señor presidente: por los motivos expuestos solicito al honorable cuerpo que apruebe el presente proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori.

VIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el viaje que se realizará con destino a las islas Orcadas, en donde se celebrará una ceremonia conmemorando el centenario de la presencia argentina ininterrumpida en el Continente Antártico el día 22 de febrero de 2004.

Mario D. Daniele.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presencia de la República Argentina tiene casi tanta antigüedad como su nacimiento, ya que el descubrimiento mismo del continente antártico está disputado entre loberos y foqueros argentinos, irlandeses, ingleses y rusos.

Se podrían enumerar una gran cantidad de expediciones por parte de nuestro país y en cada una de ellas encontraríamos historias de sacrificio y heroísmo patriótico que están debidamente fundamentadas y nuestros fervorosos expedicionarios ocupan un lugar en nuestra historia.

El 22 de febrero se cumple un siglo de ocupación permanente y con voluntad explícita de posesión, uso y dominio, una parte del continente antártico nos pertenece por razones geológicas, geográficas e históricas y además por haber sido precursores del asiento definitivo del hombre en la Antártida. La fecha es considerada por ser el día de la toma de posesión del observatorio meteorológico de la isla Laurie.

Más allá de las razones antes señaladas quiero destacar el sentimiento de pertenencia que tenemos los argentinos por nuestra tierra. Siempre hemos luchado por ella y la Antártida no es la excepción, especialmente aquellos que vivimos en la provincia de Tierra del Fuego, ya que el Sector Antártico Argentino pertenece a la jurisdicción de la isla Grande de Tierra del Fuego.

Nuestra grandeza como país está dada por la pasión con la que defendemos nuestra soberanía, nuestra independencia y nuestra autonomía. El territorio antártico no escapa a la emoción que implica el saber que forma parte de nuestro territorio y que cada acontecimiento relacionado con el continente blanco nos haga vibrar como argentinos.

Señor presidente, han pasado cien años de presencia permanente y considero que en este viaje y en la correspondiente ceremonia estaremos rindiendo homenaje a los pioneros pero también lo haremos con todos aquellos argentinos que abnegadamente durante todos estos años han sacrificado su tiempo, su esfuerzo y hasta sus vidas reafirmando nuestra soberanía y haciendo flamear en el continente blanco el pabellón nacional.

Mario D. Daniele.

IX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 100º aniversario de la presencia argentina en el continente antártico.

Luz M. Sapag. – Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El observatorio meteorológico de isla Laurie, en islas Orcadas del Sur, Antártida Argentina, es la primera y única estación científica que funciona en la Antártida en forma ininterrumpida, desde hace cien años.

El 22 de febrero de 1904 se izó por primera vez el pabellón nacional que permanece allí desde entonces.

Fue fundado por la Expedición Nacional Escocesa del doctor William Speir Bruce en el año 1903, y luego adquirida por el gobierno de Argentina.

En el año 1902, William Bruce, experimentado explorador escocés, partía a bordo del buque "Scotia" con el objeto de explorar y estudiar científicamente el sector del casquete polar. En marzo de 1903, visitaban la isla Laurie, y allí en una pequeña casilla de madera instala un observatorio.

Bruce propuso al gobierno argentino la venta de la instalación de Omond House, el depósito instrumental y los aparatos de observación, todo por la suma de cinco mil (5.000) pesos moneda nacional, con la sola condición de que la venta no se hiciera pública, sino que figurase como donación hecha por él a nuestro gobierno en retribución por la cooperación que le prestara la Armada nacional durante su viaje a Buenos Aires.

Es durante el gobierno del presidente Roca en 1904 que se establece por decreto el Observatorio Meteorológico Antártico Argentino.

El Ministerio de Agricultura valoró la importancia de continuar con las observaciones comenzadas por los escoceses en la isla Laurie lo cual proporcionaría un conocimiento de las corrientes magnéticas polares y meteorológicas sumamente útiles desde el punto de vista práctico y del interés científico.

Bruce traslada a los integrantes de la comisión argentina y el 21 de enero de 1904 el "Scotia" zarpaba del puerto de Buenos Aires, arribando a la isla Laurie el 14 de febrero. El 21 de febrero se efectuó la sencilla ceremonia de traspaso de las instalaciones y desde ese momento comenzó a flamear nuestra bandera, señalando nuestra presencia en la Antártida.

Con el observatorio se instaló también la primera oficina de correos que funcionó en la Antártida y en 1927 se construyó una estación radiotelegráfica.

En 1906 una gran casa de madera reemplazó a la pequeña Omond House y en ésta, hoy funciona un museo que muestra los objetos originales de la choza escocesa y los elementos rescatados en la zona durante el largo período de vida de la estación científica.

Actualmente el Observatorio Meteorológico y Magnético, luce modernas y confortables construcciones. La continuidad de las observaciones desde esta estación han permitido establecer un cuadro más completo de mediciones para el pronóstico de la meteorología, variaciones magnéticas, aportes a la biología y sismología en todo el hemisferio Sur así como conocimientos y experiencia al saber de la humanidad.

La región antártica delimitada por los meridianos 25º y 74º Oeste y el paralelo 60º de latitud Sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por decreto-ley 2.129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley una provincia argentina más.

El Antártico, por sus particulares características, nos convoca a un tratamiento especial: conmemorar que allí nuestra bandera flamea desde hace 100 años conmueve profundamente y nos colma de orgullo y agradecimiento hacia aquellos que mantuvieron y mantiene en alto nuestra bandera.

La presencia argentina en el Atlántico Sur tiene ya 100 años, en la Antártida 93 años, y durante 40 años la Argentina fue el único ocupante permanente del Antártico, estos hechos, señor presidente, constituyen el mejor de nuestros títulos de soberanía.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Luz M. Sapag. – Luis A. Falcó.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

56

CONVERSION DE COLESTEROL EN PROVITAMINA D Y SUS APLICACIONES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori y otros señores senadores por el que se declara de interés científico y social el proyecto "Conversión de colesterol en provitamina D y sus aplicaciones". (Orden del Día Nº 171.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori y otros S.-2.052/03, declarando de interés científico y social el proyecto "Conversión de colesterol en pro vitamina D

y sus aplicaciones", desarrollado por científicos argentinos encabezados por la profesora Clara Nudel; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés científico y social el proyecto, distinguido por el Premio Dupont-Conicet 2003, "Conversión de colesterol en provitamina D y sus aplicaciones", procedimiento que permite convertir el colesterol de la leche y del huevo en provitamina D_3, desarrollado por un grupo de estudiosos científicos argentinos, encabezados por la investigadora independiente del Conicet, profesora de la cátedra de microbiología industrial de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires –UBA– doctora Clara Nudel y el doctor Jorge Florín Christensen.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Nancy B. Avelín. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés científico y social el proyecto "Conversión de colesterol en provitamina D y sus aplicaciones", procedimiento que permite convertir el colesterol de la leche y del huevo en provitamina D_3, desarrollado por un grupo de estudiosos científicos argentinos encabezado por la investigadora independiente del Conicet, profesora de la cátedra de Microbiología Industrial de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires –UBA–; Clara Nudel.

Amanda M. Isidori. – Luis A. Falcó. – Graciela Y. Bar. – Carlos A. Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un grupo de estudiosos científicos argentinos investigó recientemente, con resultados satisfactorios, el procedimiento a través del cual se convierte el colesterol de la leche y del huevo en provitamina D_3.

Bajo la dirección de la investigadora independiente del Conicet y profesora de la cátedra de Microbiología Industrial de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires –UBA–; Clara Nudel, el equipo de estudiosos científicos desarrolló un sistema que convierte el colesterol en provitamina D_3.

Es indudable la trascendental importancia que dicho procedimiento tendrá en el campo de la salud, especialmente considerando las condiciones de precariedad por la que transita la investigación científica en nuestro país, como consecuencia de la falta de recursos provenientes del Estado y la escasez de inversiones privadas destinadas a tal fin.

La responsable del proyecto explicó que el desarrollo del procedimiento biotecnológico para reducir el colesterol en alimentos, llamado Delta Seven, se alcanzó luego de años de investigación. La misma se inició en 1997 como una tesis de maestría en la cátedra de Microbiología Industrial y Biotecnología de la Facultad de Farmacia de la UBA.

En ese momento, un alumno de la cátedra citada, Germán Valcarce, retomó una investigación de principios de los 80. Por entonces, un grupo de científicos estadounidenses afirmaba que un microorganismo transformaba el colesterol en un compuesto en que se podían encontrar sustancias parecidas a ciertas provitaminas. Dicho microorganismo se denomina *tetrahymena*. Los científicos argentinos recogieron los experimentos y buscaron aislar un sistema de estos microorganismos que pudiera servir para transformar el colesterol de la leche y del huevo en provitaminas.

Se demostró que los cultivos de *tetrahymena* son capaces de transformar hasta el cincuenta por ciento del colesterol de tales productos en provitamina D, que, luego de ser ingerida, es transformada por el organismo humano en vitamina D, fundamental para el proceso de formación de los huesos. Germán Valcarce hizo los estudios de factibilidad para probar si era posible la transformación del colesterol en alimentos como la leche y el huevo, dentro del ámbito de una empresa de alimentos interesada en la investigación.

Los estudios resultan muy buenos y exitosos, e implican la posibilidad de desarrollarlos industrialmente, de facilitarse el proceso de estudio.

Es de destacar que aplicado a la leche, luego de pasteurizarla, y puesta en contacto con los cultivos de *tetrahymena* durante veinticuatro horas, se vuelve a pasteurizar y queda lista para ser envasada o para ser utilizada en la elaboración de yogur o de queso. El nuevo procedimiento, a diferencia del tradicional proceso de descremado, reduce el colesterol en forma orgánica y natural, sin alterar los valores nutritivos ni destruir vitaminas como la D y los minerales que están en la sustancia.

El colesterol es un componente de la membrana de todas las células animales. Su función es darle estructura a la célula, por lo cual es esencial para la vida. El cuerpo tiene la capacidad de sintetizar colesterol. Su síntesis está regulada por algunas hormonas y por la cantidad de colesterol ingerida en las comidas. Si un individuo ingiere colesterol de manera excesiva y tiene una predisposición genética, el colesterol aumenta en la sangre. Hay dos tipos de colesterol: el "malo" (LDL), que lleva el colesterol del hígado –donde se almacena y sintetiza mayormente– a los tejidos a través de la sangre. Y el "bueno" (HDL), que es el que devuelve el colesterol de los tejidos al hígado para ser degradado y eliminado a través de la bilis.

Tener el colesterol "malo" elevado es un factor de riesgo para enfermedades cardiovas-culares. Al aumentar su concentración en la sangre, tiende a depositarse en las arterias; al hacerlo, el diámetro del vaso sanguíneo se achica y el pasaje de la sangre por ese sector se altera. Eso hace que la sangre –que transporta oxígeno– no llegue normalmente al corazón y, por ende, al resto del organismo.

Los alimentos derivados de animales tienen colesterol: carnes rojas y derivados –paté, carnes enlatadas–, carnes blancas, lácteos y sus derivados, y la yema de huevo.

Vitamina D: El organismo es capaz de producir vitamina D mediante la absorción de los rayos ultravioleta (UV). Además de la síntesis en el cuerpo, la vitamina D puede ingerirse por boca, aunque las fuentes de alimentos que contienen dicha vitamina son escasísimas: manteca, crema, yema de huevo e hígado.

Contribuye al crecimiento y a la diferenciación de todas las células; asegura la correcta absorción del calcio y del fósforo necesarios para el mantenimiento de los huesos y dientes, las articulaciones y el sistema nervioso. Por ello, la carencia de vitamina D produce raquitismo y otras afecciones óseas –como la osteoporosis–. Hay que tener en cuenta que, al no eliminarse fácilmente por la orina, un exceso de esta vitamina puede tener un efecto tóxico, pues rompe el balance entre el calcio y el fosfato, lo que crea depósitos de calcio en los riñones –formando cálculos renales– y en los pulmones. Es conveniente saber que una exposición normal al sol y una correcta alimentación son suficientes para alcanzar un nivel adecuado de vitamina D en la sangre.

El equipo de investigación de la facultad estuvo dedicado a la investigación básica, profundizando el estudio del sistema regulatorio y el de la enzima responsable de esa transformación. El camino elegido permitirá, en la opinión de los investigadores, tener en el futuro mayor información sobre todo el sistema para transferirlo a otros organismos, clonarlo, etcétera. Se trata de la ingeniería genética que es parte del conocimiento del sistema, más allá de que logre su aplicación industrial.

Es de destacar que aunque los estudios fueron exitosos, para alcanzar la etapa de industrialización se requiere de algunas etapas de investigación que demandan, invariablemente, de ciertas inversiones para continuar avanzando.

Actualmente, está planteada la formación de un consorcio –empresas, universidades, laboratorios argentinos y del exterior– que permitan el pasaje a una etapa superior.

Es de destacar que el procedimiento fue patentado en la Argentina, los Estados Unidos y Europa. Probablemente se originarán nuevas patentes, ya que se trata de un proceso absolutamente nuevo, y, para llegar a la etapa industrial, son imprescindibles varios pasos, cada uno de los cuales va a originar una nueva patente.

Los investigadores son optimistas respecto de las posibilidades de aplicación del hallazgo pensado, básicamente, para los alimentos.

Asimismo, hay quienes sugieren usarlo para la salud, con el fin de reducir directamente el colesterol en sangre. Los estudios dirigidos a dicho uso resultarían igualmente relevantes y complementarios con la investigación citada.

A modo de ejemplo, los especialistas evalúan que una nueva droga lleva diez años de investigaciones y requieren de inversiones de millones de dólares. Actualmente, no se llevan a cabo en la Argentina estudios de investigación de nuevos fármacos.

A nivel de financiamiento, los aspectos básicos del mismo se realizan dentro del marco de los proyectos de investigación financiados por entidades oficiales. Se cuenta para ello con el apoyo parcial de la Universidad de Buenos Aires (UBA) el Conicet (PIP) y la Agencia de Promoción (PICT). Los aspectos aplicados fueron financiados por firmas privadas, que realizaron los primeros estudios de factibilidad técnica y resultaron exitosos. El proyecto comenzó en el año 1998 a partir de un subsidio otorgado por la UBA.

En el concepto de los investigadores, al magro presupuesto dirigido a la investigación científica se añade una considerable dispersión en los subsidios que se otorgan. Se cuestiona si en la relación costo-beneficio, los grupos de investigación son buenos generadores. Mientras existen grupos que usufructúan el grueso de los recursos que se otorgan, no conforman sistemas muy transparentes, y muchas veces la producción no está a la altura de los fondos que se proveen.

La disparidad de distribución presupuestaria probablemente esté vinculada a las dificultades para definir la política científica, aplicable a las necesidades de un país pobre.

A las mencionadas virtudes de la investigación debe agregarse la singularidad que posee, en las condiciones descriptas, el desarrollo de la investigación científica nacional.

Frente a la aceptación internacional de investigadores argentinos, en carácter de becarios; la investigación científica nacional queda limitada a condiciones de excepcionalidad.

En este contexto, y observando que el tema concita la atención pública, es original desde el punto de vista de la investigación y plantea grandes posibilidades de aplicación en la práctica, es menester ofrecer incentivos a estudios de tal naturaleza.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

Amanda Isidori. – Luis A. Falcó. – Graciela Y. Bar. – Carlos A. Maestro.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

57

HOMENAJE A CORTAZAR

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en los proyectos de resolución de la señora senadora Isidori (I) y Curletti y otros señores senadores (II) por los que se rinde homenaje a Cortázar en el 20° aniversario de su muerte. Se aconseja aprobar otro proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 172.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución S.-3.481/03 de la señora senadora Isidori rindiendo homenaje a Julio Cortázar en el 20° aniversario de su muerte, y proyecto de resolución S.-3.495/03 de los señores senadores Curletti y otros rindiendo homenaje a Julio Cortázar en el 20° aniversario de su muerte; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al escritor argentino Julio Cortázar con motivo del 20° aniversario de su fallecimiento acaecido el 12 de febrero próximo pasado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2004.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi. – Luz M. Sapag.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al escritor Julio Cortázar al haberse cumplido 20 años de su fallecimiento acaecido el 12 de febrero de 1984.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 12 de febrero de 1984, Julio Cortázar murió de leucemia en París, la ciudad en la que se autoexilió desde los años cincuenta en un intento por alejarse del peronismo que comenzaba a impregnarse en las raíces más hondas de la Argentina.

En la carta de Julio Cortázar a Graciela Maturo enviada desde París, el 4 de noviembre de 1963, e incluida en el libro *Julio Cortázar y el hombre nuevo*, de Maturo, Cortázar dice:

"Nací en Bruselas en agosto de 1914. Signo astrológico, Virgo; por consiguiente, asténico, tendencias intelectuales, mi planeta es Mercurio y mi color es el gris, aunque en realidad me gusta el verde. Mi nacimiento fue un producto del turismo y la diplomacia; a mi padre lo incorporaron a una misión comercial cerca de la legación argentina en Bélgica, y como acababa de casarse se llevó a mi madre a Bruselas. Me tocó nacer en los días de la ocupación de Bruselas por los alemanes, a comienzos de la Primera Guerra Mundial. Tenía casi cuatro años cuando mi familia pudo volver a la Argentina; hablaba sobre todo el francés y de él me quedó la manera de pronunciar la 'r' que nunca pude quitarme. Crecí en Banfield, pueblo suburbano de Buenos Aires, en una casa con un gran jardín lleno de gatos, perros, tortugas y cotorras: el paraíso. Pero en ese paraíso yo era Adán, en el sentido de que no guardo un recuerdo feliz de mi infancia: demasiadas servidumbres, una sensibilidad excesiva, una tristeza frecuente, asma, brazos rotos, primeros amores desesperados, *Los venenos* es muy autobiográfico. Estudios secundarios en Buenos

Aires: maestro normal en 1932. Profesor normal en letras en 1935. Primeros empleos, cátedras en pueblos y ciudades de campo, paso por Mendoza en 1944-1945 después de enseñar siete años en escuelas secundarias. Renuncio a través del fracaso del movimiento antiperonista en el que anduve metido, vuelta a Buenos Aires. Ya llevaba diez años escribiendo, pero no publicaba nada o casi nada (el tomito de sonetos, quizás un cuento). De 1946 a 1951, vida porteña, solitaria e independiente; convencido de ser un solterón irreductible, amigo de muy poca gente, melómano, lector a jornada completa, enamorado del cine, burguesito ciego a todo lo que pasaba más allá de la esfera de lo estético. Traductor público nacional. Gran oficio para una vida como la mía en ese entonces, egoístamente solitaria e independiente".

Autor de innumerables obras que pesan en el imaginario colectivo de nuestra sociedad y que lo proyectara a nivel internacional, publica en 1938 bajo el seudónimo de Julio Denis su primer libro, *Presencia*.

Siete años después aparece *La otra orilla* y en 1949 la obra de teatro *Los reyes*, en 1951 un "tomito", esto dicho con el mayor de los cariños y respeto, de cuentos que comienza a provocar una mirada distinta sobre ese joven autor argentino que arrastra las "r" como si fuera un francés.

Final del juego, *Las armas secretas* abarcan del '56 al '59 y en 1960, *Los premios*, una novela que se inicia acá cerca, nada más ni nada menos que en la "London" y que con el pretexto de un concurso y sus consecuentes premios desnuda la esencia de los argentinos, con una rara virtud, una visión cálida y humana, profundamente enraizada desde un hombre que parece vivir acá pero sin embargo está en París.

Una generación, la de los sesenta, una facultad, la vieja Facultad de Filosofía y Letras de la calle Viamonte, un puñado de bares de la zona, comienzan a ser la caja de resonancia de un Cortázar que como uno más se presta al diálogo, la discusión, la teorización sobre la métrica, el sentido de la vida, la quiebra del sistema, de todos los sistemas, de todos los modelos para armar.

Historia de cronopios y de famas se publica en 1962 y Julio, convertido, en presencia o ausencia, en un integrante de todas las mesas donde se fogoneaba un cambio social, brinda en claves secretas, ternuras y afectos.

Dice Juan Sasturain, en una excelente nota con motivo del 20º aniversario de la muerte de Julio Cortázar: "Cortázar jugó mucho con el tiempo; y el tiempo jugó y juega todavía con él, según costumbre. Hoy su ingenio tan temido no se privaría de jodas y paradojas ante tanto criollo fervor encendido por el burocrático calendario, se reiría del homenaje puntual por los aniversarios en cero: veinte de muerto, casi noventa de nacido y justo cuarenta de *Final del juego*, si nos ponemos finos. Disueltas o postergadas hasta nuevo aviso o coyuntura las discusiones sobre migraciones paranoicas y compromisos más o menos aparatosos, para esta hora del unánime festejo Cortázar, como el 'Mudo', cada día escribe mejor. Y hasta tiene una calle, hasta tiene su plaza. Como si el tiempo lo hubiera alcanzado. Pero es mentira, claro. Los que lo conocieron –y las fotos, que hacen lo que pueden atestiguan que además de ser un lindo tipo, interesante y altísimo, Cortázar tenía un aspecto extraño, de descolocadora eterna juventud. En una foto que se sacaron junto a Aurora Bernárdez– que le quedaba tan chiquita sentados y rígidos como una pareja egipcia tallada en la roca frente al Nilo, tiene el aire marciano de un pendejísimo suplente blanco de un equipo de la NBA. Y ya no era pibe. Y más aún sucede con las primeras fotos de famoso, las excelentes que le hizo Sara Facio a mediados de los sesenta después de la publicación de *Rayuela* –la que tiene el Gauloises sin encender en los labios, por ejemplo– y sobre todo las de José Gilbert, mordisqueando los anteojos, no son las de un tipo de más de cincuenta años. Que los tenía. Cosa de la piel, dicen; y esos ojos tan separados, también.

"Me animo a decir, haciendo un paralelo con su apariencia física, que Cortázar estuvo (está) como desfasado. La palabra es horrible y él hubiera preferido titular con *De la capacidad de estar al día llegando tarde* o *Cómo mariposas, elefantes y cronopios miden (y tejen) el tiempo con distintas agujas*. Pero el primer dato es que Cortázar –que no era lerdo ni perezoso– es en apariencia un escritor tardío; de publicación y reconocimiento demorados. Raro para un tipo moderno, que lo era, o –mejor– que lo fue paradójicamente ya de grande".

Para Mario Benedetti, "la suya es una noche circular, o como él mismo la define, *un río que en sí mismo desemboca*. Su noche es *la noche del testigo*. Pero de esa noche, como de su mesa de trabajo con lápices, pipas y manuscritos sobre los que brinca su gata Fanelle, también podría decirse, como él juega y escribe, *Todo aquí es tan libre, tan posible, tan gato*".

Pero los lectores de Julio Cortázar son tal como lo dice Manuel Vázquez Montalbán: "Los lectores de Cortázar se convierten en una secta que trata de encontrar huellas en la realidad, aunque sea a costa de discernirlas en el límite de lo fantasmagórico".

Muchas más son las miradas cómplices de los otros sobre Cortázar, pero también cabe señalar que a uno de los escritores argentinos con más prestigio internacional, la Argentina oficial supo ignorarlo pero fue la sociedad quien lo convirtió en lector de culto.

Hoy, señor presidente, al rendir este homenaje creemos estar salvando ese olvido.

Amanda M. Isidori.

II

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

Rinde homenaje al escritor argentino Julio Cortázar con motivo del 20º aniversario de su muerte, el día 12 de febrero de 2004.

Mirian B. Curletti. – Luz M. Sapag. – Jorge M. Capitanich. – Elva A. Paz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dijo de Julio Cortázar el escritor mexicano Carlos Fuentes: "Lo llamé un día 'el Bolívar de la novela latinoamericana'. Nos liberó liberándose, con un lenguaje nuevo, capaz de todas las aventuras". Cierto es que el manejo del lenguaje por parte de Cortázar fue determinante en la evolución de la literatura iberoamericana.

Nacido en Bruselas, Bélgica, en agosto de 1914 como producto del turismo y la diplomacia, como él mismo refería irónicamente, fue sorprendido allí por la Gran Guerra. Junto a su familia permaneció en Europa hasta el fin de la Primera Guerra, y en 1918, retornado a la Argentina, se estableció en Banfield. Allí pasa su primera infancia, algo melancólica, tal vez por el desapego paterno que abandona en esa época a la familia.

El joven Cortázar encuentra en la escritura una fuente de inspiración temprana, y a los nueve años comienza a escribir su primera novela. Como era de esperar, su familia, incrédula frente a tamaña precocidad, sospecha que es un plagio. No obstante no cesan sus ímpetus literarios, y durante su escuela secundaria en el Normal Mariano Acosta, continúa recopilando experiencias que serán cuentos o novelas futuras. En 1932 obtiene el título de maestro normal, e intenta su primer, frustrado, retorno a Europa, aventura encarada con un grupo de amigos.

En su constante curiosear por las fantásticas librerías porteñas descubre a Jean Cocteau, cuya lectura cambia por completo su visión de la literatura, haciéndole descubrir el surrealismo.

En 1935 termina el profesorado de letras en el Mariano Acosta, y luego de aprobar un primer año en la Facultad de Filosofía y Letras, debe abandonarla para dedicarse tiempo completo a trabajar. En 1937 obtiene una designación como docente en el Colegio Nacional de Bolívar, provincia de Buenos Aires. Durante su estadía en la pequeña ciudad del centro bonaerense se dedica a leer y a escribir infatigablemente.

En 1938, con el seudónimo de Julio Denis, publica su primer libro de poemas, titulado *Presencia*, felizmente olvidado, según el propio autor. En julio de 1939 es trasladado a la Escuela Normal de Chivilcoy, desde donde realiza diversas colaboraciones en revistas literarias hasta 1941.

En 1944 se traslada a Mendoza, y en la Universidad de Cuyo da clases de literatura francesa. Publica su primer cuento *Bruja*, en la revista "Correo Literario". Durante su permanencia en la universidad participa activamente en mitines políticos antiperonistas. Cuando Perón accede al gobierno en 1945 renuncia a la docencia universitaria en previsión a lo que suponía sería la política universitaria en el primer y segundo gobiernos justicialistas.

Ya en Buenos Aires, publica el célebre cuento *Casa tomada* en la revista "Anales de Buenos Aires", dirigida por Jorge Luis Borges, donde un año más tarde se publica el cuento *Bestiario*.

A los 34 años se recibe de traductor público de inglés y francés, cursando en nueve meses una carrera que demanda tres años. El esfuerzo dejó como secuela brotes neuróticos que, más tarde, reflejó en *Circe*, un cuento que junto con *Casa tomada* y *Bestiario*, integrarían el libro *Bestiario* –1951–.

Durante 1949 publica el poema *Los reyes*, primera obra firmada con su nombre real, ignorada por los críticos, y escribe su primera novela, *Divertimento*, que prefigura la célebre *Rayuela* –1963–; *Divertimento* se edita luego de su muerte en 1986.

En 1950 escribe otra novela, *El examen*, rechazada por las autoridades de la editorial Losada. Esta novela también será editada luego de la muerte de su autor.

Como ya señalamos, en 1951 publica *Bestiario* en la editorial Sudamericana. En ese año obtiene una beca del gobierno francés y viaja a París, con el firme propósito de establecerse en la capital gala. Comienza a trabajar como traductor en la UNESCO. Dos años más tarde contrae enlace con su primera mujer, Aurora Bernárdez, traductora como Cortázar.

Mientras continúa trabajando como traductor independiente para UNESCO viaja por diversas ciudades del hemisferio, y en 1956 publica en México el libro de cuentos *Final de juego*, en el que aparece *Los venenos*, al que Julio Cortázar considera autobiográfico. En 1959 Sudamericana publica el libro *Las armas secretas*.

En 1960 viaja a Estados Unidos –Washington y Nueva York–, donde publica la novela *Los premios*, escrita durante un largo viaje en barco, por puro divertimento, diría.

En plena primavera de la Revolución Cubana, Cortázar realiza en 1961 su primer viaje a la isla caribeña, en la que experimenta un renovado compromiso político, del que comentaría más tarde, como descubrimiento iniciático, luego del viaje: "El gran vacío político que hay en mí, mi inutilidad política. Desde ese día traté de documentarme, traté de entender, traté de leer".

La década del 60 fue para Cortázar, el hemisferio y el mundo una década de agitación, plena de desarrollo y desafíos intelectuales, del que fue parte y también líder: en esos años publica *Historias de cronopios y de famas* –1962–, *Rayuela* –1963–, *Todos los fuegos el fuego* –1966–, *La vuelta al día en ochenta mundos* –1967–, *62, Modelo para armar* y *Ultimo round* –1968–, además de colaboraciones en diversas publicaciones literarias de América latina, y de su participación como jurado en el Premio Casa de las Américas de La Habana, Cuba.

En 1966, cuando florecen las dictaduras en Latinoamérica de la mano de la doctrina de la seguridad nacional, Cortázar decide hacer público su compromiso con la lucha por la liberación latinoamericana.

La década del 70 lo encuentra publicando dos libros de recopilaciones en Europa: *Pameos y meopas* –1971– y *Prosa del observatorio* –1972–. En 1973 publica *Libro de Manuel*, que obtiene en París el Premio Médicis. Cortázar viaja ese año a Buenos Aires para presentar su nuevo libro, extendiendo la gira a Perú, Chile y Ecuador.

Su creciente compromiso político y con la defensa de los derechos humanos hace que sea invitado a participar en el Tribunal Russell, reunido en Roma para evaluar la situación de las violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica. Mientras tanto, aparece en Buenos Aires su libro *Octaedro* –1974–.

En 1975 participa en México de la reunión de la Comisión Internacional de Investigación de los Crímenes de la Junta Militar de Chile, y en 1976 viaja clandestinamente a Solentiname, Nicaragua, donde toma contacto con la revolución sandinista, experiencia que se vería reflejada en su libro *Nicaragua tan violentamente dulce* –1984–, en el cuento *Apocalipsis en Solentiname*, aparecido en el libro *Alguien anda por ahí*, de 1977. Dos años más tarde publica en Madrid *Un tal Lucas*, y visita Nicaragua, cuya causa abrazó con fervor militante, siendo muchos de sus textos usados en las campañas de alfabetización de la revolución sandinista.

En 1980 publica *Queremos tanto a Glenda*. El 24 de julio de 1981 el gobierno socialista de François Mitterrand le otorga la nacionalidad francesa. Por esas épocas, y luego de internaciones por malestares en su salud, le diagnostican leucemia.

En 1982 publica su libro de cuentos *Deshoras*, y en 1983 *Los autonautas de la cosmopista*, en donde narra junto a su esposa, la fallecida Carol Dunlop, las peripecias de treinta y tres días de viaje entre París y Marsella, destinando los derechos de autor del libro a la revolución sandinista como donación.

En las postrimerías del año 1983, Julio Cortázar realiza su último viaje a Buenos Aires, días antes de la asunción de Raúl Alfonsín, para visitar a su madre. Muere en febrero de 1984, luego de recibir días antes la Orden de la Independencia Cultural "Rubén Darío" de manos del ministro de Cultura nicaragüense, Ernesto Cardenal. Por esos días aparece en México su libro de poemas *Salvo el crepúsculo*.

"No se aprende a escribir leyendo a Cortázar, también se aprende a vivir: su obra está vivísima, no entró en la nube del olvido", dice con justeza José Saramago. Este es el Cortázar que queremos recordar, celebrar aquí rindiéndole este pequeño homenaje. Aunque hace veinte años nos haya dejado físicamente, su obra monumental, circular, apasionante, está allí, esperando siempre a ser descubierta por las nuevas generaciones como un fenómeno sin tiempo, como el joven de corazón y espíritu que supo ser hasta el final de sus días, Julio.

Mirian B. Curletti. – Luz M. Sapag. – Elva A. Paz.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

58

PREOCUPACION POR EL ELEVADO NUMERO DE CESAREAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de declaración del señor senador Falcó por el que se manifiesta preocupación por el elevado número de cesáreas practicadas en Latinoamérica y el Caribe. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 173.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Luis A. Falcó, manifestando preocupación por el elevado número de cesáreas practicadas en Latinoamérica y el Caribe (expediente S.-3.028/03); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Preocupado por los resultados de un estudio realizado por el Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP), que da cuenta del uso abusivo de las prácticas de cesáreas en Lati-noamérica y el Caribe, solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe a esta Honorable Cámara legislativa sobre la situación de la República Argentina en esta materia.

Asimismo, se solicita haga saber si, en el marco de las políticas públicas de ese ministerio, se han adoptado medidas relacionadas con dichas prácticas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haidé Giri. – Silvia E. Gallego. – María Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana Latorre. – Ada Maza.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante los resultados de un estudio realizado por el Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP) donde queda reflejado el abuso de las cesáreas en Latinoamérica y el Caribe con los siguientes datos: Chile encabeza la lista con un alarmante 40 %, seguido a pocos puestos por la Argentina con un 25,4 por ciento.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP) con sede en Montevideo y cuyo director es el obstetra argentino José Belizán, es un organismo que realiza seguimiento de todo el proceso que rodea el embarazo, su desarrollo, preparto y parto (perinatología) y al mismo tiempo sugiere medidas, tanto sanitarias como económicas, para que las naciones mejoren su situación.

Una investigación encabezada por especialistas de diversos países de la región (Belizán, Fernando Althabe, investigador argentino; Fernando Barros, brasileño de Areas Técnicas y Sophie Alexander, ginecóloga de Bélgica) ha arrojado como resultado una serie de cifras preocupantes para los países de Latinoamérica y en especial para la Argentina.

Destaca que más de 850.000 cesáreas se realizan anualmente en América latina y el Caribe. La estadística dice que Chile es el país con más partos por cesárea, con un 40 % anual; luego, Brasil, con 27,1 %; República Dominicana, 25,9 %; la Argentina, 25,4 %; México, 24,1 %; Cuba, 23 %, Uruguay, 21,9 %; Venezuela, 21 %; Costa Rica, 20,8 %; Ecuador, 18,5 %; Panamá, 18,2 %, y Colombia, con el 16,8 por ciento.

La pesquisa determinó que los partos quirúrgicos aumentan entre dos y seis veces la mortalidad materna en comparación con las vaginales, a causa de complicaciones derivadas de la cirugía. Sostiene, además, que las cesáreas innecesarias representan una pesada carga para los sistemas de salud que trabajan con presupuestos limitados, asegurando que se toman pocas medidas para reducir su uso y culturalmente se la acepta como una forma normal de dar a luz.

En doce de los diecinueve países latinoamericanos estudiados, los índices de cesáreas superaron holgadamente los niveles aceptados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que limita en un 15 % estas intervenciones. Sin embargo, en esos países los partos quirúrgicos oscilan entre el 16,8 y el 40 % del total de los nacimientos en hospitales públicos.

Es por ello que esgrimo una expresión preocupada a la espera de una actitud decidida por parte del Estado, responsable de garantizar salud para todos, para que esta realidad insoslayable pueda revertirse a la brevedad.

Por la importancia de esta problemática es que presento este proyecto de declaración y pongo a consideración de mis pares para su aprobación.

Luis A. Falcó.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

59

ASOCIACION REGIONAL DE AYUDA AL DIABETICO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de declaración de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se expresa reconocimiento a la labor de la Asociación Regional de Ayuda al Diabético. (Orden del Día Nº 174.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador don Carlos Reutemann y de la señora senadora Roxana Latorre expresando reconocimiento a la labor de la Asociación Regional de Ayuda al Diabético –FRADI–, de Rosario, Santa Fe (expediente S.-70/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por la tarea de difusión y educación de la población para la prevención y atención de la diabetes que realizan los miembros integrantes de la Asociación Regional de Ayuda al Diabético –FRADI– con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haidé Giri. – Silvia E. Gallego. – María Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada Maza.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por la tarea realizada por la Asociación Regional de Ayuda al Diabético –FRADI– con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es por todos conocido que los pacientes diabéticos suelen experimentar, esporádicamente, una sensación de desazón y de impotencia por su padecimiento y un cierto sentimiento de hallarse sometidos a una enfermedad de la cual no vislumbran ningún atisbo de mejoras respecto del tratamiento y de la evolución.

Por tratarse de una alteración crónica que acompaña a la persona durante toda su vida, el tratamiento requiere de una importante colaboración por parte de ésta y de instituciones que ayuden de sustento a su padecimiento.

Los enfermos requieren de conocimientos acerca de la índole de su alteración, de los métodos para controlarla, de las consecuencias que un mal control pudiera tener y de los objetivos del tratamiento.

Aún más, la adquisición de conocimientos no es suficiente si estos no se reflejan en modos de actuación que, a veces, implican modificaciones de hábitos.

Por estos motivos, la educación sanitaria, importante en todos los terrenos de la sanidad pública, es fundamental en el caso de la diabetes.

La educación sanitaria de las personas con diabetes debería tender a convertir a éstas en protagonistas y conductoras de su tratamiento, en tanto que las instituciones sanitarias actuarían como proveedoras de los medios precisos para que los enfermos pudieran asumir tal papel.

La educación diabetológica no es, por tanto, solamente una parte importante del tratamiento. Es, en muchos aspectos, el propio tratamiento o al menos la base sobre la que éste se asienta.

Es sabido por todos que las internaciones por descomposiciones ponen en peligro la vida de los enfermos y que el mal manejo de la enfermedad trae consigo la aparición de futuras complicaciones. Por otro lado, una de las situaciones preocupantes es la atención errónea que se le da a un diabético ante una hipoglucemia que, accidentalmente, pueda ocurrirle en la vía pública (generalmente los síntomas suelen ser mal interpretados por la gente creyendo, con frecuencia, que se está asistiendo a una persona alcoholizada).

Todas las situaciones nombradas anteriormente conducen a la exclusión social del diabético y a su automarginación.

El propósito básico de FRADI es el de contribuir a una correcta información y educación de las personas con diabetes, y en este terreno, el papel de los profesionales sanitarios que cuidan de una persona en concreto, es insustituible. Son ellos quienes pueden individualizar la educación y adaptarla a las condiciones de una persona determinada.

Entre los objetivos se ubican, también, el de mejorar la calidad de vida de la personas con diabetes y fomentar su inserción en la sociedad como persona sin discapacidad alguna.

Otro de los objetivos, no menos importante, radica en combatir la falta de instrucción sobre la diabetes en la comunidad debido a que la misma produce casos de discriminación en diferentes ámbitos de convivencia.

Para alcanzar los objetivos la Asociación Regional de Ayuda al Diabético, con sede en la ciudad de Rosario pero cuya actividad se extiende a otras provincias, da instrucción en forma personalizada

y grupal por medio de charlas sobre los distintos aspectos de la enfermedad fomentando, asimismo, jornadas recreativas y campamentos con niños, jóvenes y adultos. También entrega material didáctico con información sobre el tratamiento y dicta talleres para padres y niños diabéticos.

La atención integral del enfermo se ofrece por medio de gabinetes de apoyo psicológico, controles de glucemia y de colesterol, campañas de prevención y un banco de préstamo de biosensores para que la persona se autocontrole en su domicilio.

Asimismo, es importante destacar que en noviembre del año 2003 los miembros de FRADI, con el objetivo de lograr una mayor conciencia del problema que constituye esta enfermedad, impulsaron la realización de controles de glucemia (gratuitos y con resultados inmediatos) todos los días de noviembre de lunes a viernes de 9,30 a 11,30 en la Escuela "Pestalozzi" de la ciudad de Rosario, bajo el lema "Usted puede ser diabético y no saberlo".

El presente proyecto merece su reconocimiento a una institución que trabaja en pro del enfermo diabético y debido a su carácter solidario, educativo, sanitario y participativo.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

60

MEJOR CONTROL DE LA VENTA DE MEDICAMENTOS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de comunicación del señor senador Falcó por el que se solicitan medidas para un mejor control de la venta de medicamentos. (Orden del Día Nº 175.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Luis Falcó solicitando la implementación de medidas para un mejor control de la venta de medicamentos (expediente S.-135/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo a fin de que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su función fiscalizadora sobre la comercialización de medicamentos, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Que esta Cámara legislativa vería con agrado que se incrementara significativamente el plantel de inspectores destinados a controlar la venta de medicamentos en el ámbito nacional, con la finalidad de detectar fármacos adulterados o de procedencia ilegal.

2. Que recomienda el inicio de una campaña de concientización social acerca de los riesgos sanitarios que conlleva la compra de medicamentos sin la intervención de un profesional de la salud, sea médico o farmacéutico.

3. Que solicita que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) controle la unidireccionalidad de la cadena de comercialización de los medicamentos (laboratorio productor o importador-droguería o cooperativa distribuidora-farmacia), asegurando que los mismos no se expendan fuera de las farmacias.

4. Que estima necesario que se divulgue, al menos dos (2) veces por año, el listado actualizado de los laboratorios y empresas distribuidoras de medicamentos legalmente autorizadas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haide Giri. – Silvia E. Gallego. – María Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada Maza.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que por su intermedio, se le exprese al Ministerio de Salud lo siguiente:

1. Que vería con agrado que se reforzara el plantel de inspectores para mejorar sustancialmente la tarea de controlar la venta de medicamentos en el ámbito nacional, detectando medicamentos ilegales,

adulterados o provenientes del denominado "mercado negro" que se forma como consecuencia de la venta de los fármacos robados.

2. Que recomienda al ministerio el inicio de una campaña de concientización social acerca de los riesgos sanitarios que conlleva la compra de medicamentos sin la supervisión y el consejo de un profesional de la salud sea médico o farmacéutico.

3. Que invita al ministerio a actualizar por intermedio de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) –y mantener actualizado– el registro de los laboratorios, droguerías y compañías distribuidoras de medicamentos legalmente habilitadas, difundiendo públicamente el listado al menos dos veces al año.

4. Que insta al ministerio a fiscalizar por intermedio del ANMAT con mayor energía y severidad, el cumplimiento unidireccional de la cadena de comercialización de los medicamentos (laboratorio productor –droguería o cooperativa distribuidora– farmacia que atiende al público) asegurando que los mismos no se expendan fuera del ámbito de las farmacias.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diversas investigaciones periodísticas, solicitadas de instituciones colegiadas ligadas a la actividad farmacéutica y a dicha industria, han puesto de manifiesto la extrema peligrosidad y relativa facilidad con que se comercializan medicamentos falsos o de dudosa procedencia en el ámbito de la República.

Todo el ámbito nacional está expuesto a este flagelo constituyendo un mercado impresionante para los delincuentes que al producir, traficar y vender estos medicamentos ponen en riesgo el supremo valor de la salud pública.

El mercado negro que estas actividades ilícitas provocan constituye una seria amenaza a la salud de una población que, por falta de una adecuada concientización sobre sus riesgos e impulsada por las dificultades económicas, opta por conseguir los medicamentos a bajo precio sin que importe si los mismos se ajustan a control alguno.

Frente a esta problemática, parece insuficiente el accionar de los inspectores del Ministerio de Salud para afrontar el desafío de detectar y desarticular estas redes de distribución y venta de medicamentos ilegales producto de actividades delictivas.

El Estado nacional debe trabajar con la mayor rigurosidad posible para llevar a cabo el control cabal de la actividad en un mercado tan inmenso, dinámico y proclive a la transgresión.

Es por ello que instamos al Ministerio de Salud de la Nación, para que por intermedio de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) arbitre una estrategia y una logística acorde a la magnitud del desafío, planificando y ejecutando los controles de manera más sistemática y efectiva.

Pero como con los controles difícilmente alcance para restringir al máximo la actividad de los delincuentes que lucran con el mercado negro, nos parece indispensable diseñar campañas de comunicación social dirigidas a los potenciales consumidores abordando la problemática desde la faz cultural.

Es evidente que si hay comercio ilegal es porque existen consumidores que constituyen un segmento social bajo amenaza permanente de transformarse en víctimas. Por eso, creemos que es obligación del Estado alertar con campañas educativas sobre el efecto nefasto que el consumo de medicamentos sin supervisión profesional puede llegar a ocasionar sobre la salud de los individuos.

Pero también es importante mantener actualizado el registro de los laboratorios, droguerías y compañías distribuidoras de medicamentos legalmente habilitadas, difundiendo públicamente el listado. Esta medida ayudará a la transparencia y al sinceramiento de un mercado contaminado por la proliferación del accionar delictivo que venimos cuestionando. De este modo el público consumidor podrá discriminar, individualizar y eventualmente denunciar actividades comerciales poco claras que afectan a la salud pública y a la industria farmacéutica.

Esforzarse en mantener la regulación de este mercado tan delicado y arbitrar todos los medios que se consideren necesarios para que los medicamentos se expendan exclusivamente en las farmacias, es el camino correcto para defender nuestra propia salud.

Por estas razones solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Luis A. Falcó.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

61

REGLAMENTACION DE LA LEY DE DETECCION TEMPRANA DE LA HIPOACUSIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de comunicación de la señora sena-

dora Arancio de Beller por el que se solicita la reglamentación de la ley de detección temprana de la hipoacusia. (Orden del Día Nº 176.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Mónica Arancio de Beller solicitando la reglamentación de la ley 25.415 (detección temprana de la hipoacusia) (expediente S.-147/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haide Giri. – Silvia E. Gallego. – María Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada M. Maza.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional proceda a la reglamentación de la ley 25.415, sobre detección temprana de la hipoacusia, que fuera sancionada en mayo de 2001.

Mónica Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las estadísticas mundiales indican que entre el 1 y el 2 por mil de los recién nacidos llegan a este mundo con una dificultad: son sordos profundos o severos. En la Argentina, el problema alcanzaría a una proporción de 750 a 1.500 bebes anuales. Pero no todos reciben diagnóstico y tratamiento oportuno, porque no se cumple con una ley nacional que obliga a la detección precoz de esta discapacidad.

Cuanto más temprana es la detección de los problemas auditivos de los niños, mayores son las posibilidades de revertir sus consecuencias: fallas en la pronunciación, en el desarrollo del pensamiento y en el aprendizaje escolar y del lenguaje.

Apenas nacido, el niño empieza a comunicarse y a captar su entorno. Durante los primeros meses de vida, las caricias y voces de los padres lo relacionan con su ambiente: aprende, reconoce y se reconoce. Con el tiempo, el lenguaje se transforma en el nexo con lo más cercano, estimulando el desarrollo del pensamiento y el conocimiento. Los problemas auditivos pueden retrasar este proceso; una detección precoz y el tratamiento oportuno de las dificultades auditivas, previenen que el niño se retrase en el aprendizaje.

La importancia de la detección temprana es tanto para las hipoacusias severas y profundas como para las leves y moderadas; "cuanto más precoz es el examen, mejores resultados terapéuticos se obtienen y hay mayores posibilidades de que el niño adquiera una forma de comunicación", afirma Silvia Jury, jefa de la Unidad de Fonoaudiología del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de La Plata. "El tratamiento se inicia en el momento preciso que se hace un diagnóstico de sordera. Si el diagnóstico es tardío, atacaremos por todos los caminos. Lo que tratamos es que el chico adquiera el lenguaje en la etapa que lo debe adquirir", confirma la especialista.

En el hipoacúsico el aprovechamiento de su resto auditivo no es lo mismo a determinada edad, cuando es niño, que cuando pasó esa etapa. La ductilidad que tiene un niño es impresionante. Con la estimulación auditiva y del lenguaje, realizada en forma temprana, sumada a la provisión de audífonos, las posibilidades de que el niño obtenga una comunicación aumentan. "Por eso la importancia de la detección precoz, temprana. Porque si tiene un 15 por ciento de audición en cada oído y equipado logra otro 20 por ciento, el resultado sería casi el 50 por ciento de la audición", señala la especialista.

Si bien existe en nuestro país un Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia (ley 25.415), la normativa legal fue sancionada en mayo de 2001, pero no reglamentada.

Esta ley dispone, en sus artículos 1º y 2º que todo recién nacido antes de los tres meses de vida tiene derecho a ser evaluado auditivamente y tratado luego de los seis meses en forma adecuada.

La ley está publicada en el Boletín Oficial, pero el cumplimiento de la normativa es parcial y depende de cada centro médico.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la prevención de la discapacidad auditiva permitiría reducir a la mitad la cantidad de niños y adultos con dificultades de audición en todo el mundo, que hoy suman más de 50 millones.

En la Argentina el problema de la hipoacusia alcanzaría a un nivel anual de entre 750 y 1.500 bebés, por esta razón consideramos que nuestra obligación es la de prevenir la demora en el inicio del tratamiento, y es por este motivo, señor presidente, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mónica Arancio de Beller.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

62

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCION DEL ALCOHOLISMO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Curletti por el que se solicita el cumplimiento de la ley de prevención del alcoholismo. (Orden del Día Nº 177.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Mirian Curletti solicitando el cumplimiento de la ley de prevención del alcoholismo 24.788 (expediente S.-176/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haide Giri. – Silvia E. Gallego. – María Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada Maza.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Ante el reciente informe presentado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de las Naciones Unidas, solicita al Poder Ejecutivo nacional que arbitre las medidas necesarias, a través de los organismos que correspondan, para hacer efectivo el cumplimiento de la ley de prevención del alcoholismo 24.788/97.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según un informe de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), entre el 8 % y el 14 % de las personas que se atienden en las guardias de los hospitales públicos de la ciudad de Buenos Aires y del conurbano abusan del alcohol y las drogas.

Comparando el mismo estudio con otros realizados una década atrás, los índices crecieron un seis por ciento. Del 14 por ciento que registra intoxicaciones, un 70 por ciento consume alcohol y el 30 por ciento restante, drogas según el informe anual presentado por el titular de Sedronar, Wilbur Ricardo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), de las Naciones Unidas.

Según una encuesta nacional realizada en forma anónima a 34.000 estudiantes secundarios, el inicio en el consumo de alcohol se registra a los trece años de edad, momento de la primera ingesta; a los 15 se desbordan y comienzan a emborracharse y un año más tarde, es decir, a los 16, algunos ingresan en el mundo de las drogas a partir de la marihuana.

El adolescente alcoholizado disminuye su capacidad de aprendizaje y se abandona en la apatía, facilitándose el ingreso al consumo de otras drogas en busca de nuevas sensaciones, alejándose cada vez más de proyectos vitales.

En su informe la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de las Naciones Unidas, presentado recientemente en forma simultánea en 60 países, se reconoce que en el mundo, existe el riesgo del quiebre del "tejido social" como consecuencia del aumento de la delincuencia debido al consumo indebido de estupefacientes. Por eso, las Naciones Unidas pidieron a los distintos gobiernos que controlen los problemas de violencia y delincuencia que se producen en el ámbito microsocial.

Está previsto realizar en septiembre de este año un relevamiento nacional y es presumible que las cifras sean alarmantes. Todo intento de prevención es siempre insuficiente pero las leyes vigentes de carácter preventivo y sancionatorio, deben ser cumplidas.

Tenemos una ley vigente, sancionada en marzo de 1997 y publicada en el Boletín Oficial del 3 de abril de 1997, cuyos dos primeros artículos dicen expresamente:

"Artículo 1º – Queda prohibido en todo el territorio nacional, el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad.

"Artículo 2º – Declárase de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de alcohol."

Lamentablemente, está a la vista de todos que estos artículos que encabezan la ley no se cumplen, y por añadidura tampoco se cumplen los 21 restantes que componen la norma.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

63

ELIMINATORIAS DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE FUTBOL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita que los encuentros que dispute el Seleccionado Argentino de Fútbol por las eliminatorias se lleven a cabo en las provincias. (Orden del Día Nº 178.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador don Ramón Saadi, solicitando que los encuentros que dispute el Seleccionado Argentino de Fútbol por las eliminatorias para el Mundial 2006 se lleven a cabo en las provincias (S.-497/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto por el ar- tículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haide Giri. – Silvia E. Gallego. – María Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada M. Maza.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Deportes de la Nación y con el concurso de la Asociación del Fútbol Argentino y los distritos competentes, arbitre los medios conducentes con el fin de posibilitar la realización de los futuros partidos que dispute el Seleccionado Nacional de Fútbol, a lo largo de las eliminatorias rumbo a la Copa Mundial FIFA 2006, en estadios ubicados en las provincias.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los argentinos estamos acostumbrados a que los partidos que disputa el Seleccionado Nacional de Fútbol normalmente se desarrollan en estadios ubicados en la Capital Federal. Con ello quienes habitan en la Ciudad de Buenos Aires o en el área del Gran Buenos Aires circundante, gozan de una ventaja en comparación con nuestros compatriotas del resto de la geografía nacional.

La posibilidad de poder presenciar un espectáculo deportivo de primer nivel internacional debe ser federalizada. Por diferentes razones.

En primer lugar por una básica noción de otorgar equidad a la mayor parte de la población en un acontecer tan íntimamente vertebrado en la cultura argentina. Esto en sí mismo justifica procurar la concreción de una propuesta de esta naturaleza.

Luego, por la extensión de los beneficios económicos que implicaría para las regiones en la que, eventualmente, se desarrollen los encuentros. Hotelería, transporte, gastronomía, comercio en general recibirían directas ganancias por el movimiento generado alrededor de los partidos.

Finalmente, por la difusión positiva en el extranjero que significaría para la provincia o la comuna respectiva el hecho de ser sede de eventos deportivos de la trascendencia que tienen los partidos de fútbol que clasifican para el Campeonato Mundial, que se llevará a cabo en Alemania en el año 2006.

Existe, en nuestro país, una serie de estadios cuyas características constructivas y de comodidades son perfectamente adecuados para albergar dichas competencias. No hay que hacer más que tomar la decisión, organizar los factores involucrados y proceder en consecuencia.

Por lo dicho es que pido la aprobación de la presente iniciativa por parte de los señores senadores.

Ramón E. Saadi.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

64

MEDIDAS PARA COMBATIR EL DENGUE

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en los proyectos de comunicación de los señores senadores Jenefes (I) y Pinchetti de Sierra Morales y Bussi (II) por los que se solicitan medidas para combatir el dengue. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 179.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Guillermo Raúl Jenefes, solicitando se implemente una campaña informativa para combatir el dengue (S.-297/04); y el proyecto de comunicación de la señora senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales y el señor senador Ricardo Bussi, solicitando amplíen las acciones para controlar el brote de dengue en Tucumán (S.-527/04); y, por las razones expuestas en sus respectivos fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, realice en las provincias del Noroeste Argentino, especialmente en las de Jujuy y Tucumán, por sí o en colaboración con las autoridades locales, una amplia campaña de prevención del dengue; y, al mismo tiempo, concurra con recursos humanos y de otra naturaleza, a atender las localidades más afectadas por la aparición de brotes epidémicos de esta fiebre.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haide Giri. – Silvia E. Gallego. – María T. Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada M. Maza.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, implemente en las zonas de riesgo continuamente campañas informativas sobres las medidas preventivas tomadas para combatir el *Aedes aegypti*, mosquito transmisor del dengue entre otras enfermedades, y acompañe las actividades desarrolladas en forma conjunta entre los municipios, los servicios de salud y demás posibles actores para combatir este flagelo.

Guillermo R. Jenefes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las regiones del noroeste y nordeste de nuestro país se encuentran en estado de alerta por la aparición en distintas zonas de larvas y/o pupas del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, paludismo y la fiebre amarilla.

Durante los años pasados se comprobó la existencia del mencionado insecto, por tal motivo se inició una campaña de detección y control de la enfermedad. Más allá de las precauciones tomadas, el *Aedes aegypti* vuelve a aparecer en un porcentaje altamente alarmante.

En apenas dos meses del presente año, en la provincia de Jujuy se registraron 27 casos de dengue, una cifra que triplica la cantidad detectada durante todo el año 2003 y aunque todavía no se registraron muertes por la enfermedad, las autoridades sanitarias de la provincia se mostraron preocupadas por el notable incremento.

Consecuentemente, el director provincial de sanidad doctor Carlos Ripoll, sostuvo que "es la comunidad quien deberá tener mayor conciencia de la situación, y las comunas intensificar las acciones preventivas".

El funcionario puntualizó que "la situación es de riesgo y preocupante, por los numerosos casos de dengue que se registran en Salta y Jujuy zona vulnerable por tener una ruta que conecta las zonas de brote. Este cuadro se agrava en la actualidad receptividad de la zona para el virus, por tener el vector y las temperaturas adecuadas para su propagación". Agregó: "La enfermedad no tiene vacuna, por lo tanto la herramienta de prevención está en manos de los vecinos y de su organización, que debe ser planificada y acompañada por el Estado, pero que en muchos casos no da abasto".

Señor presidente, a los elevados índices de riesgo, se suma la proximidad con Bolivia, Paraguay y Perú, donde la enfermedad es endémica, en donde la situación supera los niveles aceptados por la Organización Mundial de la Salud.

Coincidiendo con la importancia y la urgencia que merece el tema, solicitamos el informe detallado de las premisas del proyecto además de insistir en el acompañamiento de la Nación, a los distintos sectores de

las provincias involucradas, ya que si bien los trabajos realizados hasta ahora cumplieron con relativa eficacia, estos deben ser mantenidos en el tiempo.

Por los motivos expuestos y ante los peligros que representa toda enfermedad para la población, solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto.

Guillermo R. Jenefes.

II

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud disponga las medidas urgentes tendientes a establecer una estrategia efectiva (no ya preventiva), y mayor presencia de médicos y agentes sanitarios nacionales a fin de colaborar in situ con el distrito afectado en la provincia de Tucumán y aledaños, en virtud del alerta provocado por la aparición de un brote de dengue en el Barrio Costanera de la ciudad de Concepción y el temor a una epidemia.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Ricardo A. Bussi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los análisis efectuados en el Instituto Malbrán de la Capital Federal confirmaron que un ciudadano del Barrio Costanera de Concepción, localidad ubicada a 90 kilómetros al sur de la capital tucumana, contrajo dengue en Salta.

La imperiosa urgencia y el permanente estado de alerta en que nos encontramos en la zona del NOA en virtud del flagelo y la tragedia que puede provocar la aparición masiva del mal conocido como dengue, obliga a poner bajo vuestro conocimiento, señor presidente, el prioritario y urgente tratamiento del tema por parte del Ministerio de Salud de la Nación.

Recordemos que el dengue es una enfermedad viral transmitida por un mosquito que se cría en el agua acumulada en recipientes y objetos en desuso y la mejor política para evitar la epidemia es mediante la prevención basada en el control integrado del vector, ya que no existen vacunas disponibles, aunque sí en etapas avanzadas de experimentación.

El control del vector del dengue es una estrategia de Salud Pública donde se integran diversos métodos:

1. Saneamiento ambiental.
2. Control químico (utilizando larvicidas).
3. Control biológico (actúa matando a las larvas por acción de una toxina).

Todas estas medidas requieren de voluntad y responsabilidad política, activa participación comunitaria y recursos suficientes para tomar las mencionadas medidas, por tal razón el descuido de las políticas ambientales y la crisis socioe-conómica provocan muchas veces que no se tomen las medidas preventivas.

En efecto, a fines del 2003 el Ministerio de Salud de la Nación juntamente con las áreas de salud provinciales, municipales y distintas instituciones de la comunidad realizó campañas preventivas sobre el dengue, fue así que el 13 de diciembre del año 2003 se realizó una "Jornada de movilización comunitaria" para promover la destrucción de los criaderos del mosquito, transmisor del dengue a nivel nacional.

Las actividades previstas consistieron en la distribución de folletos de prevención en los barrios, mesas de información en las calles y charlas en lugares públicos predeterminados en 23 municipios del NOA y el NEA –considerados de muy alto riesgo epidemiológico– provincias del Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán).

Similares acciones se llevaron a cabo, además, en Entre Ríos y el conurbano bonaerense, áreas catalogadas como de riesgo medio.

Las tareas fueron realizadas por los equipos técnicos de los municipios participantes, integrantes del Programa Jefes y Jefas de Hogar capacitados para este fin, y voluntarios de las instituciones de bien público tales como la Cruz Roja, Ecoclubes, Defensa Civil y la Fundación Mundo Sano.

No obstante, la campaña y la jornada de prevención, a menos de 3 meses no fueron del todo fructíferas dado los alarmantes resultados confirmados de una persona afectada por la enfermedad en la provincia de Tucumán.

De allí que creemos conveniente que el Poder Ejecutivo, mediante la autoridad competente, disponga ya no de medidas preventivas, sino de acciones efectivas tendientes a frenar este mal.

Como aclaramos anteriormente, la crisis coyuntural ha provocado la ineficacia de los métodos preventivos poniendo de relieve la situación de debilidad en que se encuentran ciertos distritos que pueden verse afectados por el dengue, principalmente en lo que a nivel de asistencia sanitaria se refiera, requiriéndose con suma urgencia y desde ahora la permanente presencia y la cooperación nacional, instando, mediante el presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, a realizar planes de acción tendientes a poner fin al estado de "emergencia sanitaria" que vive la región, dado que sus propias autoridades confirman que en zonas como por ejemplo el Barrio Costanera en la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, está plagado de larvas del *Aedes aegypti* y advierten sobre el trance decisivo de estos días para de-

terminar si el caso positivo puede llegar a convertirse en epidemia, por lo que veríamos con agrado que, sumado a las campañas y jornadas de información y prevención, se accione de manera directa prestando mayor colaboración de los agentes sanitarios nacionales in situ ya que también es sabido con suma certeza que debido a la crisis, si aparecieran más casos, el riesgo de enfrentar una epidemia es alto y algunas provincias, como la nuestra, no están en condiciones de atender cientos de internaciones por dengue.

El caso concreto de cómo afecta este mal en la provincia que represento, lo transmitimos mediante las declaraciones del propio secretario de coordinación del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán, Pablo Yedlín quien enfatizó que: "Hay que evitar que en Tucumán, que es tierra virgen para el dengue, se instale el virus entre la población, porque ello derivaría en la aparición del dengue hemorrágico, que requiere internación, y excedería nuestra capacidad para enfrentar una epidemia".

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales – Ricardo A. Bussi.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

65

ASISTENCIA DE ALUMNOS DE ODONTOLOGIA EN EL CHACO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti y otros señores senadores por el que se manifiesta beneplácito por la asistencia que brindan alumnos de odontología de la Universidad Nacional de La Plata en el Chaco. (Orden del Día Nº 180.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Mirian Curletti y otros señores senadores manifestando beneplácito por la asistencia que brindan alumnos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata en El Espinillo, Chaco (expediente S.-507/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto por el ar-tículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Haide Giri. – Silvia E. Gallego. – María T. Colombo. – Luis A. Falcó. – Roxana I. Latorre. – Ada Maza.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la obra solidaria llevada a cabo, de manera voluntaria, por alumnos de la carrera de odontología de la Universidad Nacional de La Plata, quienes asisten a los habitantes de la localidad El Espinillo, ubicada en el norte de la provincia del Chaco.

Mirian Curletti. – Ricardo C. Taffarel. – Jorge M. Capitanich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Enfrentados a una realidad, en la cual los valores humanos se diluyen y la marginalidad, el desamparo y la pobreza se registran cada vez con mayor fuerza, existe un grupo de jóvenes dispuestos a demostrarnos que no todo está perdido.

Se trata de alumnos de la carrera de odontología de la Universidad de La Plata, quienes una vez al año, de manera desinteresada, brindan asistencia a los casi 800 habitantes de El Espinillo y parajes aledaños, ubicados al norte de la provincia del Chaco.

Todo comenzó en julio de 2001, cuando los padrinos de la Escuela Nº 448 se contactaron con la facultad, con el fin de solicitar asistencia para sus alumnos, quienes nunca habían sido atendidos por un odontólogo y no contaban, siquiera, con cepillos de dientes.

Pablo Troilo, profesor a cargo del viaje y prosecretario de Acción Comunitaria de la Facultad de Odontología, cuenta que la predisposición y el entusiasmo mostrados por sus alumnos excedieron sus expectativas, por lo que decidió poner el proyecto en marcha.

Con la colaboración de la facultad y de empresas del ámbito privado, se logró reunir los materiales y fondos necesarios para realizar los viajes, integrados por alumnos y docentes.

La falta de gas o agua potable no fueron escollos que evitaran que la Escuela Nº 448 se convierta en un gran consultorio y reciba, año tras año, a un número cada vez mayor de pacientes, quienes no sólo son asistidos, sino que también reciben cepillos de dientes, instrucciones de cuidados bucales y se les confecciona una historia clínica para poder seguir su evolución a través del tiempo.

Actos de solidaridad como los que desarrolla este grupo de jóvenes, deben servir de ejemplo e inspiración y merecen ser destacados por los integrantes de esta casa.

Por lo expuesto señor presidente, solicitamos la aprobación de este presente proyecto de declaración.

Mirian Curletti. – Ricardo C. Taffarel. – Jorge M. Capitanich.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

66

ALIANZA ESTRATEGICA CON BRASIL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía Nacional e Inversión en el proyecto de comunicación del señor senador Taffarel por el que se solicita que se impulse una alianza estratégica con Brasil para las negociaciones por la deuda externa. (Orden del Día Nº 182.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Economía Nacional e Inversión, han considerado el proyecto de comunicación del señor senador Taffarel, solicitando se impulse una alianza estratégica con Brasil para las negociaciones por la deuda externa; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 19 de febrero de 2004.

Federico R. Puerta. – Rubén H. Marín. – Mario A. Losada. – Antonio F. Cafiero. – Mabel L. Caparrós. – Sonia M. Escudero. – Mirian B. Curletti. – Celso A. Jaque. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Marino. – Norberto Massoni. – Carlos A. Reutemann. – Pedro Salvatori. – Ernesto R. Sanz. – Rodolfo Terragno. – Roberto D. Urquía.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional impulse una alianza estratégica de nuestro país con la hermana República Federativa del Brasil, a los efectos de afrontar en forma conjunta y en mejores condiciones, las difíciles y complejas negociaciones de las deudas externas públicas de ambas naciones soberanas, avanzando así hacia una integración real que supere los meros acuerdos comerciales.

Ricardo C. Taffarel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pesada herencia que significa para nuestro país su gigantesca deuda externa se ha vuelto uno de los condicionantes centrales para la construcción de una alternativa de sociedad que brinde una vida digna a todos sus integrantes.

La deuda externa argentina llegaba a algo menos de los ocho mil millones de dólares en los inicios de la última dictadura militar. Las políticas neoliberales de saqueo y exclusión aplicadas en más de un cuarto de siglo, llevaron esa cifra a casi ciento ochenta mil millones de dólares, a pesar de que la Argentina desembolsó durante ese lapso una suma cercana a los doscientos mil millones de esa moneda, y soportó paralelamente una fenomenal fuga de capitales al exterior por cerca de ciento treinta mil millones.

Este enorme saqueo de riquezas al exterior que sufrió nuestra economía se apoyó en políticas concentradoras que hicieron recaer los costos de tales transferencias en los sectores productivos y en las fuerzas del trabajo. Las consecuencias sociales se pueden ver en las inéditas estadísticas de pobreza, desempleo y marginación social masivos.

La fuerte presión que ejercen sobre la Argentina y otros países endeudados los acreedores externos

y los organismos financieros internacionales (en especial el Fondo Monetario Internacional), se ve potenciada por el rol jugado por los Estados de los países centrales, que unifican su accionar chantajista para imponer mayores condiciones que los favorezcan.

Su estrategia es (y ha sido históricamente) de unirse y presionar en conjunto, sobre cada uno de los países endeudados, de manera de romper cualquier resistencia de sus gobiernos para aplicar sus clásicas recetas de ajuste recesivo.

El actual gobierno nacional ha declarado que no pagará las obligaciones externas a costa del hambre, la desocupación y la renuncia al crecimiento económico. Es una decisión con la cual coincidimos y apoyamos, pero que debe plasmarse en la realidad, ante una fuerte coalición de fuerzas que presionarán en contra nuestro.

Por esa razón, entendemos que esa decisión sería más factible de ser cumplida, si unimos nuestra fuerza negociadora con nuestros hermanos de Brasil, ya que ambos países concentran un alto porcentaje de los créditos de los organismos internacionales (y por tal motivo serían dichos organismos los que pasan a estar en una situación de debilidad).

Pero más importante aún es la gran capacidad de hacer frente a presiones externas si los dos países se juntan en la negociación, ya que por su enorme potencial productivo y sus recursos naturales, alimentarios y energéticos, se hacen más fuertes para defender con firmeza sus intereses y los de sus pueblos.

Una alianza estratégica como la que se propone, estaría llevando a la práctica los objetivos por los que se constituyó el Mercosur, como la posibilidad de tener juntos una más fuerte presencia internacional (que si los países actuaran en forma individual), la conveniencia de políticas comunes que potencien sus efectos (lo que se concretaría a partir de esta propuesta), etcétera.

Por los motivos señalados y por la imperiosa necesidad de promover políticas que procuren un desarrollo humano y una urgente mejora en las condiciones de vida de nuestros pueblos, solicito a mis pares su apoyo al presente proyecto.

Ricardo C. Taffarel.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

67

APERTURA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor senador Urquía y otros señores senadores por el que se adhiere a la apertura de la Consejería de Agricultura en Beijing, China. (Orden del Día Nº 183.)

–El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Urquía y otros adhiriendo a la apertura de la Consejería de Agricultura en Beijing, China; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la próxima apertura de la Consejería de Agricultura en la embajada de nuestro país en Beijing, República Popular de China, a fin de establecer un marco de trabajo especial en la comercialización de nuestros productos agrícolas.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2004.

Federico R. Puerta. – Sonia Escudero. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. – Norberto Massoni. – Eduardo Menem. – Mabel H. Müller. – Pedro Salvatori. – Rodolfo Terragno.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la apertura de la Consejería de Agricultura en la embajada de nuestro país en Beijing, República Popular de China, y el beneplácito por el anuncio de visita de la delegación de esa Nación, encabezada por su primer ministro Wen Jiabao, a nuestro país con motivo del incremento de las relaciones comerciales entre ambas naciones.

Roberto D. Urquía. – Carlos A. Reutemann. – Haide Giri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuna de la más antigua civilización del mundo (posee un registro histórico de 2.000 años a. C.), con una población de más de 1.300.000.000 de habitantes, en una superficie de 9.600.000 km^2, la República Popular China es parte de uno de los acontecimientos económicos más importante en el mundo desde mediados de los '80 hasta nuestros días. Prestigiosos especialistas afirman que está en vías de convertirse en la potencia dominante del este asiático, estimulada por su avance tecnológico, crecimiento económico y consumo.

En este sentido, con profunda satisfacción tomo conocimiento de la apertura de una Consejería de Agricultura, como en otras importantes capitales del mundo (Brasilia, Washington y Bruselas), en la embajada de nuestro país en Beijing, para establecer un marco de trabajo especial a fin de entender en la comercialización de los productos agrícolas de nuestro país en momentos de una importante intensificación del mismo a partir de las exportaciones de soja y derivados.

La Argentina exportó en el año 2001 unos 4,9 millones de toneladas de soja, 2,8 millones en el año 2002 y 5,8 millones en el año 2003, siendo este producto unos de los pilares de la alimentación del país asiático, existiendo la posibilidad cierta de incrementar esta comercialización. Estos guarismos colocan a la República Popular China en nuestro primer comprador de este producto, y cuarto en el volumen de negocios, detrás de los EE.UU., la Unión Europea y Brasil.

Así también se ha transformado en un creciente solicitante de aceite de soja argentino. Importó 26.500 toneladas en el año 2001, 492.000 toneladas en el año 2002, y 730.000 toneladas en el año 2003. Se está transformando en un incipiente demandante de aceite de girasol, en el año 2002 importó 3.000 toneladas, y 12.500 toneladas en el año 2003. Se registran volúmenes menores de importaciones de maíz, trigo y sorgo.

El afianzamiento de la relación comercial mediante el accionar de la consejería, permitirá extender nuestro comercio a nuevos volúmenes de venta de productos agrícolas y sus derivados. Nos inscribe en un paradigma con destino cierto de grandeza y bienestar y, a través de la permanente innovación, nos obliga a fomentar nuestras capacidades productivas y exportadoras frente a un mercado de amplísimas posibilidades comerciales.

La anunciada presencia de una delegación de la República Popular de China, encabezada por su primer ministro, es una etapa más de consolidación del proceso iniciado, que indudablemente favorecerá el estrechamiento de las relaciones entre ambas naciones.

Estrategias para ampliar el horizonte de negocios de nuestra producción con la República Popular China, más allá de la agricultura, debe ser un objetivo inscrito permanentemente en la agenda política del Estado nacional acompañada por el trabajo de sus productores y exportadores. Hoy, a partir de la comercialización de la soja, sus derivados, y con la apertura de la Consejería de Agricultura queda abierto el desafío para poder llevarlas adelante.

Por ello solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto D. Urquía. – Carlos A. Reutemann. – Haide Giri.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

68

DECLARACION DEL 2 DE ABRIL COMO EL DIA DEL VETERANO Y CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar las preferencias previstas votadas con anterioridad.

En primer lugar, el expediente 294/04, de la senadora Avelín, proyecto de ley sobre inamovilidad del feriado nacional del 2 de abril.

Sr. Prosecretario (Canals). – Secretaría informa que ha ingresado el correspondiente dictamen de comisión.

Sr. Presidente. – Se encuentran presentes en el recinto excombatientes y familiares de combatientes de Malvinas, con motivo de considerarse el proyecto que establece el 2 de abril como Día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas; día que tendrá carácter de feriado nacional inamovible.

Tiene la palabra la senadora Giusti.

Sra. Giusti. – Gracias, señor presidente.

Voy a dar lectura brevemente a una nota recibida de la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires, que en su parte sustantiva dice: hoy no sólo tenemos la crisis instalada en nuestra economía y en la seguridad sino también en nuestros valores primarios que, como Nación, debemos sostener. El día de la

Independencia parece el día de la indiferencia. Sólo cuando juega Argentina se ve nuestra bandera. Sólo la historia del fútbol de 1982 se cuenta en la actualidad y, de esta forma, se oculta y se condena la otra historia: la de Malvinas.

Creo que esto resume de alguna manera el sentir que tuvimos en la reunión de ayer de la Comisión de Legislación General, donde se trató este proyecto de ley. Allí coincidimos los distintos senadores presentes en la oportunidad de apoyar esta iniciativa. ¿Y por qué la apoyamos? Porque consideramos que el valor de los símbolos en la formación de la ciudadanía en este momento tan particular de nuestra vida cívica es superior a cualquier otro enfoque que debiera considerarse.

Las jóvenes generaciones que se están formando no saben por qué se festejan determinadas fechas patrias. Esto lo demuestran las recientes evaluaciones realizadas a los jóvenes que pretenden ingresar en las universidades nacionales, de donde surge que desconocen el significado de fechas caras a nuestra tradición.

Creo que esta iniciativa supera el mero enfoque formal y eso lo hemos querido significar. Se trata de un reclamo muy creciente de la sociedad, que no queda –como dije anteriormente– en lo simbólico formal, sino que nos responsabiliza para recuperar una simbología que debe estar cargada de contenido; o sea, recuperar el valor axiológico de las fechas patrias, como forma de colaborar en la formación de nuestra tan discutida y vapuleada identidad nacional.

Creo que en la recuperación de la memoria –en esto coincidimos todos los que ayer tratamos este tema– encontraremos algún camino para construir un futuro mejor como Nación.

Por las razones expuestas, adelantamos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora por San Juan, senadora Avelín.

Sra. Avelín. – Señor presidente, señoras y señores senadores: en primer lugar quiero decir que este Senado hoy va a tener la oportunidad de tratar un tema de altísimo sentido patriótico.

El proyecto de ley en consideración no ha sido solamente presentado por quien habla, sino compartido por muchos senadores, sin distinciones partidarias, a quienes me gustaría mencionar. En primer lugar quiero nombrar a los tres senadores de Tierra del Fuego; ellos fueron los primeros a quienes hicimos partícipes de esta iniciativa que incluye una sola palabra en la ley actualmente vigente que declara al 2 de abril como feriado nacional y Día del Veterano y de los Caídos de Malvinas, aclarando que dicho feriado es inamovible. Luego voy a exponer los fundamentos respectivos. Ahora quiero continuar citando a los firmantes de la iniciativa. Como decía, el texto fue compartido por los tres senadores por Tierra del Fuego, o sea, la senadora Mabel Caparrós, el senador Daniele y la senadora Capos, a quienes doy las gracias porque en forma inmediata comprendieron su espíritu; por el senador Mayans, quien me pidió voluntariamente insertar su firma; por los dos senadores por el Chaco, Curletti y Capitanich; por el senador Giustiniani; por la senadora Negre de Alonso, quien además cumplió con el compromiso de abordar el debate del proyecto en la reunión de ayer de la Comisión de Legislación General –la que emitió dictamen favorable–; por los senadores Rossi, Gómez Diez, Salvatori y Menem –de quien conocemos su compromiso con la causa de Malvinas a través de la inclusión de la cláusula transitoria incorporada en la Constitución Nacional–; por el senador Massoni; por el senador Ochoa; por la senadora Bar; y por la senadora Giusti, quien ayer me pidió adherir al proyecto. Asimismo, quiero nombrar especialmente al señor senador Pichetto, presidente de la bancada justicialista, quien también adhirió inmediatamente a este proyecto y trabajó intensamente para que hoy pudiésemos tratarlo en este recinto.

Asimismo, quiero decir algo más importante: nosotros, los legisladores, no somos los autores de este proyecto, sino que ellos lo escribieron con su sangre, esos héroes de la patria, esos 649 argentinos que ofrendaron su vida, muchos de los cuales están enterrados en las islas Malvinas, siendo custodios de nuestras islas irredentas, y otros se encuentran en las profundidades del frío mar: me refiero a las 323 víctimas que generó el hundimiento del crucero “General Belgrano”.

Entonces, vuelvo a las palabras iniciales. Estamos considerando un proyecto que tiene un alto sentimiento patriótico.

Desde temprana edad nos enseñaron la histórica frase “Las Malvinas son y serán argentinas”, la cual quedó grabada a fuego en el corazón de cada uno de los argentinos. Pero a partir

de la Guerra de Malvinas –más allá de quién haya tomado la decisión–, el 2 de abril constituye un símbolo que quedó grabado con la sangre de los argentinos. Por lo tanto, éste es el fundamento esencial para decir que esta fecha no se puede mover, porque no se pueden transferir el dolor, la sangre, el sentimiento o el contenido patriótico que representa… Le pido al señor presidente que atienda a lo que estoy diciendo, porque es un tema que nos atañe a todos los argentinos.

Intentaba decir que a la frase "Las Malvinas son y serán argentinas", desde el sistema educativo habrá que incorporarle algo muy importante: la mirada de los veteranos acerca de los soldados caídos. Ellos son el testimonio viviente de esa lucha y pueden transmitir lo que significa ofrendar –con mucha valentía– todo su esfuerzo y la vida en aras de la construcción de una nación soberana a fin de recuperar nuestras islas Malvinas.

Al reclamo diplomático que durante tantos años se viene realizando desde nuestro país –aun con las resoluciones de la ONU que hablan de la descolonización y que nunca fueron respetadas por Inglaterra, que sabemos que tiene una historia de piratería y de coloniaje–, hoy se suma el reclamo de la historia de los héroes que lucharon en esa contienda. Por lo tanto, nuestro deber es el de hacer tomar conciencia de que compartimos lo que la memoria colectiva ya registró: el 2 de abril como la fecha de los héroes y las lágrimas de dolor de las madres, padres e hijos –muchos hijos, como me dijeron ayer, no lograron conocer a sus padres, que murieron en Malvinas– que desde hace veintidós años se vienen derramando.

Gracias a este proyecto, el 2 de abril tendrá la solemnidad que le corresponde a toda fecha patria, tal como sucede con el 25 de Mayo, el 9 de Julio y el 17 de Agosto, fecha esta última en la que recordamos al héroe máximo que forjó nuestra libertad. En consecuencia, hoy incorporaremos al 2 de abril dentro de esas fechas que no reconocen ningún criterio que permita la movilidad. No se trata del 3, el 4 o el 5 abril; el 2 de abril es el símbolo de la patria y de la sangre de nuestros muertos que quedaron en Malvinas. Eso es lo que hoy tendrá oportunidad de sancionar el Senado. Y ojalá que la Cámara de Diputados –así como ha tratado en forma inmediata tantas otras leyes– pueda abordar esta iniciativa rápidamente a los efectos de que el Poder Ejecutivo la promulgue inmediatamente, se publique en el Boletín Oficial y sea ley de la Nación la inamovilidad del 2 de abril.

Por todo esto, y por el reclamo de muchos sectores que nos han manifestado la necesidad de que se conozca que esta lucha por la inamovilidad del 2 de abril tiene muchos años, incorporaré como un testimonio para los tiempos varias cartas y documentos presentadas por el Centro de Excombatientes del Atlántico Sur de la Provincia de San Juan –en donde se incluyen también a los veteranos, a los caídos y a los padres–, por el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de la Provincia de Santa Fe, por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia –Entre Ríos–, de la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires, que no sólo nos hizo llegar una nota, sino cuatro firmadas por su presidente Miguel Ángel Peralta, a fin de contribuir al tratamiento de esta iniciativa. También pediré que se incorpore la nota del director de FM de las Américas, Luis Alegrini, de Bahía Blanca; la nota del doctor Ricardo Elorza, director de FM99 Mar del Plata.

Y algo más, señor presidente, voy a solicitar la incorporación –y creo que éste es el fundamento más importante de este proyecto– de la nómina de los 323 caídos en el crucero "General Belgrano". El 2 de mayo se cumplirá una nueva fecha de ese hundimiento, cuando tantos compatriotas quedaron en el mar.

Hubo un caso que el senador López Arias nos hizo conocer. Es el caso de tres hermanos que estuvieron en la Guerra de Malvinas, de una comunidad aborigen de Salta. Uno, el joven Vilca Condori, Mario, de 16 años. Voluntariamente fue a Malvinas. Tres hermanos estuvieron en la guerra. Uno de ellos murió. La madre, creyendo que habían muerto dos, también murió por el dolor de saber perdidos a sus hijos. Esta historia, señor presidente, no sólo la tenemos que saber nosotros, sino que la tienen que saber las futuras generaciones. Este es el respeto con el que debemos honrar a nuestra patria cada 2 de abril, a partir de 2005. Debemos honrar la lucha de nuestros héroes veteranos y caídos por la recuperación de las Malvinas.

Para terminar, señor presidente, vale el ejemplo de Tierra del Fuego, orgullo nacional. La provincia de Tierra del Fuego, la más austral de la República nos ha enseñado el camino que la Nación debe continuar. Como la hermana mayor, abraza a esas islas –la Soledad y la Gran Malvina, con sus cien islotes–, y cada 2 de abril conmemora la gesta. El 2 de abril, desde la madrugada, comienza la vigilia y, del mismo modo que la vigilia pascual, se encienden las luces. Ese es el mensaje de luz que queremos dar a las futuras generaciones, para que sepan que las islas Malvinas no han sido olvidadas ni abandonadas; para que la ausencia que lloran tantas madres, padres e hijos tenga un sentido, el sentido trascendente de que la patria y los argentinos, por los siglos de los siglos, les rendiremos homenaje y gratitud eterna. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador por Córdoba.

Sr. Rossi. – Señor presidente: quiero adelantar el voto afirmativo para el proyecto de ley en tratamiento.

Estamos convencidos de que hoy establecemos un día histórico, al reafirmar, a través de una ley, que el 2 de abril se va a convertir en el día fijo e inamovible para festejar y celebrar la soberanía de Malvinas, los caídos en la Guerra de Malvinas y los veteranos de esa gesta.

Sabemos que tener una fecha inamovible ayuda a la reflexión, a la identidad y también a la solemnidad. Tener el 2 de abril como día inamovible es un mensaje claro que afirma los derechos de soberanía. Es la posibilidad cierta de que los excombatientes y la sociedad toda recuerden ese día y reflexionen sobre la importancia que tienen para nosotros la soberanía, los caídos en Malvinas, los que se suicidaron después de la guerra y los excombatientes, con quienes todavía estamos en deuda.

Dije expresamente que además de los que cayeron en Malvinas debemos recordar a los que se suicidaron después de la guerra. En Córdoba las dos agrupaciones que representan a todos los veteranos de guerra me indicaron que fueron más los cordobeses que se suicidaron con posterioridad a la guerra que los caídos en el campo de batalla. Hace pocos meses ocurrió el último desenlace triste. Esto, obviamente, nos obliga a reflexionar sobre lo que se hizo entre aquel año 1982 y este año 2004. Nuestros jóvenes, nuestros valientes combatientes del sur, cuando volvieron de la guerra, no encontraron los espacios de inserción, protagonismo y compromiso de la sociedad toda. Se trata de un tema sobre el que debemos reflexionar y sobre el cual debemos extraer un aprendizaje. La presencia de toda esta querida gente en las galerías de este Honorable Senado nos da la posibilidad para comprometernos públicamente a seguir trabajando con todas las deudas que todavía tenemos con ellos.

Cierro esta intervención con cuatro líneas que me parecieron muy importantes, además de las leídas por la senadora preopinante. En uno de los párrafos de uno de los documentos firmados por Miguel Ángel Peralta dice: 649 civiles, soldados, cabos, tenientes, jóvenes argentinos, entregaron el bien más preciado que marca la Constitución, que es la vida. Murieron con honor, murieron para que esta patria se fortalezca con su sangre, para que ese ejemplo de entrega, valor y coraje nos impulse a luchar por nuestros ideales, por nuestra patria y por nuestra identidad.

En homenaje a todo lo que se expresó sobre esta brillante idea que impulsara la senadora Avelín, no sólo he adherido al proyecto sino que también votaré orgulloso y convencido que el feriado del 2 de abril sea inamovible.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora por Tierra del Fuego.

Sra. Capos. – Señor presidente: como senadora por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en nombre de la Unión Cívica Radical adelanto nuestro voto afirmativo al proyecto en consideración. Desde ya agradecemos a la senadora Avelín, que ha trabajado con tanto esmero, porque creemos que es indispensable que tanto nosotros como las nuevas generaciones rindan homenaje a nuestros héroes, a quienes dieron la vida por la integración de nuestro territorio en la fecha adecuada. Creemos necesario que no se banalice aquella gesta en un simple fin de semana largo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en nombre del bloque del justicialismo adherimos a este proyecto de ley, haciendo un reconocimiento expreso a la perseverancia, insistencia y esfuerzo que tuvo en su trámite la senadora Avelín.

Compartiendo el hecho de que hay fechas de profunda sensibilidad nacional que no deben correrse señalamos que el 2 de abril es una fecha que hay que recordar el 2 de abril.

Sra. Avelín. – Pido que se voten las inserciones.

Sr. Presidente. – Se van a votar las inserciones.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Aprobadas.[1]

Se va a votar el proyecto.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Canals). – Se registraron 49 votos afirmativos sobre 49 señores senadores presentes. La votación es unánime. *(Aplausos en las galerías.)*

–El resultado de la votación surge de la planilla registrada informáticamente por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación.[1]

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

69

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente. – Continuamos con la consideración de las preferencias votadas con anterioridad.

Por Secretaría, se dará lectura.

Sr. Secretario (Canals). – Secretaría informa que todas estas preferencias fueron votadas para ser consideradas con dictamen y no ha ingresado dictamen para ninguno de estos proyectos. Si hace falta se leen, pero obra en las bancas el plan de labor.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – ¿Qué proyectos son, señor presidente?, porque hay algunos que no los vamos a considerar, porque no tienen dictamen.

Sr. Secretario (Canals). – En primer lugar, el proyecto de ley en revisión sobre reforma a la ley 24.660, de ejecución penal…

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto. – Ese tema no tiene dictamen. Pasemos al tratamiento del proyecto de ley de ganacias, señor presidente.

Sr. Presidente. – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente. – En consecuencia, los proyectos pasan a las comisiones respectivas para que emitan dictamen.

70

TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Sr. Presidente. – Corresponde proponer los tratamientos sobre tablas.

En primer lugar, corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre tributación del impuesto a las ganancias por parte de integrantes de los organismos de fiscalización. (C.D.-164/02.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Dictamen de la comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley en revisión registrado bajo el C.D.-164/02 sobre tributación del impuesto a las ganancias por parte de integrantes de los organismos de fiscalización y por las razones que en el fundamento se citan y acompañan se aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modíficase la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, en la forma que a continuación se establece:

a) Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 79, por el siguiente:

"*a)* del desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares, así como de la actividad desarrollada por los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público; nacionales, provinciales, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y municipales."

b) Sustitúyese el inciso *c)* del artículo 79, por el siguiente:

"*c)* de las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal, de los consejeros de las sociedades cooperativas y por la actividad de los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público, nacionales, provinciales, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aries y municipales."

c) Incorpórase a continuación del artículo 79, el siguiente:

"Artículo … – A los fines previstos en el artículo anterior, con relación a los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público, corresponde entender como "ganancias" al sueldo básico; suplemento Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 71/93 o 37/94 según el caso; compensación jerárquica; compensación funcional calculada sobre los rubros anteriores o conceptos similares que en el presente o en futuro perciban en concepto de retribución."

Art. 2º. – Los poderes judiciales provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el caso que así corresponda, definirán en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, los conceptos remunerativos asimilables a los previstos en el artículo que se incorpora a continuación del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, según se establece en el inciso *c)* del artículo 1º.

Art. 3º. – Los vocales de los tribunales de cuenta, miembros de tribunales fiscales nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos de fiscalización, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, no estén tributando el impuesto a las ganancias por las retribuciones que perciban por sus respectivas funciones, amparados en criterios interpretativos, asimilaciones a funciones similares no gravadas o cualquier otra circunstancia, quedan obligados respecto del período fiscal en curso y siguientes.

Art. 4º. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2004.

Celso A. Jaque. – Pedro Salvatori. – Marcelo E. López Arias. – Antonio Cafiero. – Jorge M. Capitanich. – María D. Sánchez. – Ernesto Sanz. – Marcelo A. H. Guinle.

FUNDAMENTOS

Visto el proyecto de ley en revisión sobre tributación del impuesto a las ganancias por parte de integrantes de los organismos de fiscalización C.D.-164/02, esta comisión procede al análisis del mismo.

I. *Objetivo del proyecto*

El presente proyecto tiene por objeto precisar que todas las ganancias obtenidas por los integrantes de los vocales de tribunales de cuentas, miembros de tribunales fiscales nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos de fiscalización son sujetos pasivos para la contribución establecida por la Ley del Impuesto a las Ganancias.

II. *Antecedentes legislativos del proyecto*

Esta iniciativa legislativa reconoce como directos e inmediatos antecedentes al proyecto de ley de tributación del impuesto a las ganancias sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales (expediente 92-P.E.-01), remitido por el Poder Ejecutivo nacional a este Honorable Congreso de la Nación a través del mensaje 252 de fecha 6 de febrero de 2002, y las modificaciones introducidas al mismo por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El Poder Ejecutivo manifiesta que dicho proyecto que tiene por finalidad "corregir una interpretación no ajustada a los términos y espíritu de la Constitución Nacional y dar operatividad a los principios de igualdad, equidad y solidaridad social en cumplimiento de las cargas públicas. Al mismo tiempo el proyecto se enmarca en la firme decisión del Poder Ejecutivo nacional de producir la reforma estructural del Estado para cumplir, finalmente, con el objetivo de promover el bienestar general establecido en el Preámbulo de nuestra Ley Suprema".

Dicho proyecto fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, incorporando como nuevo artículo la situación de los vocales de los tribunales de cuenta, miembros de tribunales fiscales nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos de fiscalización (artículo 2º C.D.-13/02 y otorgándole igual tratamiento al brindado en el proyecto de ley en revisión que nos encontramos analizando (C.D.-164/02).

El proyecto de ley en revisión C.D.-13/02 fue considerado por esta comisión, quedando pendiente la emisión del dictamen su tratamiento en reunión de senadores por haber expedido su estado parlamentario el 28 de febrero del corriente.

En virtud de los antecedentes legislativos detallados precedentemente y por las razones que se exponen en los apartados siguientes, se considera oportuno incorporar al presente proyecto, como artículo 12, la legislación sobre el tratamiento de la retribución de magistrados y jueces en el impuesto a las ganancias.

III. *Antecedentes normativos*

La ley del Impuesto a las Ganancias –ley 20.628–, en sus incisos *p)* y *r)* del artículo 20, estableció una exención por dicho tributo respecto de los jueces nacionales y provinciales sin distinción de grado, tanto con relación al sueldo como al haber jubilatorio y las pensiones.

Ley 20.628, artículo 20:

p) Los sueldos que tienen asignados en los respectivos presupuestos los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, miembros de los tribunales provinciales, vocales de las cámaras de apelaciones, jueces nacionales y provinciales, vocales de los tribunales de cuentas y tribunales fiscales de la Nación y las provincias.

Quedan comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios judiciales nacionales y provinciales que, dentro de los respectivos presupuestos, tengan asignados sueldos iguales o superiores a los de los jueces de primera instancia;

q) Las dietas de los legisladores;

r) Los haberes jubilatorios y las pensiones que correspondan por las funciones cuyas remuneraciones están exentas de acuerdo con lo dispuesto en los incisos *p)* y *q)*.

La ley 24.631 (B.O. 27/03/1996) derogó, a partir del 1º de enero de 1996, los incisos *p)* y *r)* del artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

La acordada 20/96 de la Corte Suprema de Justicia ("La Ley", 1996-D, página 217) declaró inaplicable dicha norma a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación.

Desde el punto de vista constitucional, son de aplicación dos normas, el artículo 110 referido a garantías constitucionales del Poder Judicial: inamovilidad de los jueces e intangibilidad de sus remuneraciones y el artículo 16 que reconoce, el derecho a la igualdad ante la ley para todos los ciudadanos y la igualdad como base del impuesto y de las cargas públicas.

Artículo 110 CN: "Los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta, y recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna, mientras permaneciesen en sus funciones" (lo subrayado es propio de este informe).

Artículo 16 CN: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas pública" (lo subrayado es propio de este informe).

El artículo 110 de la Constitución Nacional tiene su fuente en la Constitución de los Estados Unidos de América (artículo III, Sección I, de la Constitución de Estados Unidos de América).

V. *Doctrina de la Corte Suprema Norteamericana Su recepción por la Corte Suprema Argentina*

La cuestión se planteó ante la Corte Suprema de los Estados Unidos después de adoptada la enmienda XVI y de la sanción de la ley sobre impuestos a la renta.

La enmienda dispone que el Congreso podrá crear contribuciones sobre la renta de cualquier fuente. La ley del 24 de febrero de 1919, a su vez, en el párrafo 213, establece que para el cobro del impuesto deben computarse todas las ganancias percibidas y rentas incluyendo los salarios que reciban los jueces federales.

Esta ley, en principio, fue acatada por los miembros de la Corte Suprema, pero ante la queja del juez del distrito occidental de Kentucky, se vio obligada a pronunciarse al respecto. La decisión recayó en el caso "Walter Evans v. J. Rogers Gore" fallado el 1º de junio de 1920, en el cual se declaró inconstitucional el cobro a los magistrados federales del impuesto a la renta (253 US, 64 L. Ed. 887-1920).

La sentencia referida fue citada por la Corte Suprema Argentina en "Fisco Nacional c/ Rodolfo Medina" decisión en la que el tribunal sostuvo la inconstitucionalidad del impuesto a los réditos (actual impuesto a las ganancias) aplicado a las retribuciones de los jueces. (Consid. 1º del voto del conjuez Calderón. Fallos 176:73 -1936-).

El significado que la Corte americana le atribuyó al artículo 3º, sección 1ª, de la Constitución, fue contrario a la doctrina seguida por otros tribunales de habla inglesa. La doctrina del caso "Walter Evans v. J. Rogers Gore" concitó amplio y creciente disfavor de la doctrina y fue rechazada por la mayoría de los tribunales ante los cuales se planteó la cuestión con posterioridad. Ante esta circunstancia, por ley de 1932, excluyó de la inmunidad la compensación de los jueces que tomaran posesión del cargo a partir del 6 de junio de 1932.

La Corte Suprema norteamericana modificó su doctrina al afirmar la constitucionalidad de la ley por sentencia del 22 de mayo de 1939, recaída en el caso "George, W. O'Malley v. Joseph W. Woodrough". El juez Frankfurter, al exponer la opinión de la Corte, sostuvo "…Someterlos a un impuesto general es reconocer simplemente que los jueces son también ciudadanos, y que su función particular en el gobierno no genera una inmunidad para participar con sus conciudadanos en la carga material del gobierno cuya Constitución y leyes están encargados de aplicar".

Luego en 1939, el Congreso, mediante la sección 3ª de la Ley del Impuesto a los Salarios Públicos, sujetó el tributo a la compensación de los jueces cualquiera que fuere la fecha en que hubieran tomado posesión del cargo.

En Estados Unidos no se ha admitido siquiera recomponer el valor nominal de los sueldos de los magistrados, deteriorado por efecto de la depreciación de la moneda. En este sentido, la Corte de Reclamos ha sostenido que "una carga económica aplicada de un modo no discriminatorio sobre el público en general no suministraba a los jueces motivo de queja al amparo de la Constitución. La inflación soportada generalmente por el público es precisamente esa carga no discriminatoria" (Conf. Spisso, Rodolfo, *Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, septiembre 2000, pág. 165).

El cambio observado en la jurisprudencia de los Estados Unidos a partir del fallo "O'Malley v. Woodrough" (307 U.S. 277-1939) no ha sido seguido por la jurisprudencia de nuestro país.

La Corte Suprema argentina, en la causa "Fisco Nacional c. Rodolfo Medina" ("Fallos": 176-73) sostuvo que "si el salario del juez no está amparado como su permanencia en el cargo, desaparece la seguridad de su inflexibilidad, de su rectitud; su libertad de juicio puede vacilar ante el temor, muy humano, de que la retribución se reduzca por el legislador hasta extremos que no te permitan cubrir su subsistencia y la de los suyos", y agregó que "es evidente que en el caso *sub judice*, ni por el monto del impuesto, ni por su generalidad podrá suponerse un propósito atentatorio. Pero el solo hecho de que se admitiera la facultad legislativa de establecer impuestos sobre los sueldos de los magistrados dejaría abierta una brecha peligrosa para su independencia".

En la acordada 20/96 la Corte Suprema de Justicia se remite a tales fundamentos, que da por reproducidos *brevitatis causa*, y los amplía en idéntico sentido, a fin de poner a los jueces al abrigo de eventuales consecuencias que pudieran afectar su independencia de criterio.

VI. *Doctrina de juristas argentinos*

La doctrina ha tratado de resolver si el pago de impuesto a las ganancias por parte de los jueces y magistrados debe ser contenido –o no– en la expresión que consagra el artículo 110 de la Constitución Nacional como "alguna manera de restringir la remuneración de los mismos, o, si por el contrario, conforme a la regla del artículo 16 de la Constitución Nacional –que impone el principio de que el impuesto es la base de la igualdad y las cargas públicas–, esta contribución general que representa el impuesto a las ganancias –a pesar del artículo 110– implica lisa y llanamente que los jueces deben abonar dicho impuesto.

El tema ha sido profundamente debatido y existe destacada doctrina que se ha pronunciado con sólidos argumentos acerca de que la exención tributaria de marras no resulta esencial al propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial.

En este sentido, podemos destacar la opinión de reconocidos autores:

"… el impuesto sobre los réditos es general, y el principio que dispone lo irreductible del sueldo se funda en una razón fácil de advertir, y es que la Constitución ha querido impedir represalias de los poderes políticos contra el Poder Judicial. Pero no puede hablarse de represalias cuando el impuesto sobre los réditos es general y grava a todos los funcionarios de cualquier poder de la Nación" (Rafael Bielsa, *Derecho Constitucional*, pág. 563 Nº 236, Ed. Depalma, Bs.As. 1954).

"… el propósito de la Constitución no ha sido crear un privilegio exclusivo para los magistrados judiciales, que los coloque en situación de ventaja con respecto al resto de los habitantes, en franca violación del principio de igualdad ante la ley (artículo 16 C.N.) sin tan sólo asegurarse su independencia, prohibiendo una disminución de sus sueldos que únicamente afecte a ellos. Vale decir que la disminución repugnante a la Constitución es aquella que evidencia el designio de hacerla soportar exclusivamente a los miembros del Poder Judicial, colocándolos en una situación de inferioridad con los demás funcionarios" (Segundo V. Linares Quintana, *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado*, t. IX, pág. 423, Nº 6.047, parte especial. Poderes de Gobierno, Ed. ALFA, Bs. As. 1963).

"Queda por descifrar si la garantía de la irreductibilidad de las remuneraciones de los jueces impiden que éstas soporten deducciones por aportes jubilatorios, cargas fiscales o cualquier otro concepto que con generalidad obliga a los habitantes. Estamos seguros que ninguna de tales reducciones viola el artículo 96 y que los jueces están sujetos a soportarlas como cualquier otra persona, pues de lo contrario se llegaría al extremo ridículo de tener que eximirlos de todo gasto personal para que su sueldo no sufriera merma –y por ejemplo hasta habrían de disfrutar de servicios públicos sin abonar la tasa correspondientes De ahí que reputemos equivocada la jurisprudencia que los ha exonerado de tributar el impuesto a los réditos (o ganancias)–" (Germán Bidart Campos, *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, tomo II, El Derecho Constitucional del Poder*, Nueva edición ampliada y actualizada, pág. 422, Nº 28, Ed. Ediar, Bs. As. 1993).

"… en alguna época la Corte llegó a sostener que la intangibilidad de las remuneraciones judiciales no podía ser alcanzada por la exigencia de ciertos tributos, por ejemplo réditos (hoy ganancias). Convengamos que la definición resulta exagerada por-

que la norma no se ha propuesto exhibir un poder con funcionarios privilegiados, sino tutelar la decorosa retribución de sus miembros ante la posible lesión de la propiedad y con miras a preservar su independencia. Por eso, los jueces deben tributar como cualquier otro ciudadano" (Mario Midón, *Manual de Derecho Constitucional Argentino*, pág. 522, Ed. Plus Ultra, Bs. As, 1997).

Por su parte, el jurista Roberto R. Spisso al referirse a los argumentos sostenidos por la Corte Suprema respecto de que no se trata de que el impuesto a las ganancias, por su cuantía, obste a los jueces cubrir sus necesidades y las de los suyos, sino que es necesario no dejar abierta ninguna brecha que estimule un seguimiento que eventualmente pueda tener esas consecuencias, y llegue a afectar su independencia, argumenta: "Se ampara, así, una situación abstracta, hipotética y futura originada en la eventual confiscatoriedad de la carga tributaria que pudiera recaer, en condiciones de igualdad, sobre todo los habitantes, incluidos los jueces. Es decir, se aduce la necesidad de una justicia preventiva y selectiva, exclusivamente para los magistrados, cuando debería ser justicia para todos ante supuestos de real confiscatoriedad, y no meramente hipotéticos. Sí un tributo, o el conjunto de tributos, absorben una parte sustancial de la renta, deviene inconstitucional, afectando el derecho de propiedad. Y en ese caso, cabe reducir el peso de la tributación a límites razonables, para todos los afectados, incluidos los jueces".

En consecuencia, el doctor Spisso concluye: "De todo ello, se sigue que el propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial se satisface otorgando a los magistrados una compensación digna en consonancia con el alto magisterio de dictar justicia, y no mediante exclusiones tributarias que trasgreden el principio de igualdad, base de los impuestos y de las cargas públicas (artículo 16 C.N.). La exención tributaria no resulta, pues, esencial al propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial (Ver Spisso, Rodolfo, *Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, septiembre 2000, pág. 168).

Cabe destacar que corresponde efectuar iguales consideraciones respecto de la intangibilidad de las remuneraciones de los miembros del Ministerio Público, establecido en el artículo 120 de la Constitución Nacional.

VII. *Opinión de sectores afectados*

En el marco del plan de fortalecimiento institucional que está llevando a cabo este Honorable Senado de la Nación, nuestra comisión siguiendo los lineamientos de participación y transparencia en la discusión y búsqueda de consenso, convocó a los sectores involucrados a una reunión que se desarrolló el martes 2 de marzo de 2004 en el Salón Auditorio de este Honorable Senado de la Nación.

Participaron del encuentro, sin hacer uso de la palabra, el señor subsecretario de Ingresos Públicos, licenciado Mario Presas, la Administración Federal de Ingresos Públicos con la representación del doctor Roberto Sericano, el señor secretario de Política Judicial y Asuntos Legislativos, doctor Abel Fleitas Ortiz de Rosas y la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su administrador general, el doctor Nicolás Alfredo Reyes.

Asimismo, concurrieron y expresaron su opinión, los representantes del Honorable Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, la Federación Argentina de la Magistratura, el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, el Tribunal de Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las entidades participantes destacaron la garantía constitucional del Poder Judicial consagrada en el artículo 110, referida a la intangibilidad de sus remuneraciones y coincidieron en la necesidad de compatibilizarla con la exención de los jueces en el impuesto a las ganancias a fin de dar una respuesta definitiva a un tema que reiteradamente vuelve a plantearse.

En este sentido, el doctor Caminos, miembro del Honorable Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional concluyó: "Creemos necesarios que la cuestión se resuelva definitivamente para que deje de ser un tema recurrente que provoca constante zozobra… que conspira contra la imprescindible atmósfera de tranquilidad y certidumbre que debe rodear la delicada función de juzgar. Pero esa solución debe armonizar con los principios sobre los que se sustenta la independencia de los magistrados porque el irrestricto acatamiento de esa garantía exhibirá la voluntad política de contar con una Justicia fuerte y libre de toda posibilidad de presiones". Previamente, había manifestado: "Compartimos totalmente este proyecto (refiriéndose al C.D.-13/02 que proponía gravar la retribución de magistrados y funcionarios judiciales y de los ministerios públicos designados con posterioridad a la entrada en vigencia de esa futura ley) por entender que es el modo adecuado de armonizar la futura imposición del gravamen con la garantía constitucional de intangibilidad".

La Federación Argentina de la Magistratura, a través de su presidente, el doctor Edgardo Albrieu, hizo suyas las palabras del doctor Camino y manifestó compartir plenamente el proyecto C.D.-13/02, antes referido.

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales planteó: "Debemos seguir imaginando alternativas dentro del marco de la Constitución que pueden consistir en un aumento de salarios para compensar el desfase o establecer montos que sean de un mínimo del sueldo con un tope determinado

en donde, precisamente, por los principios de solidaridad entre toda la sociedad, los magistrados puedan hacer un aporte para que sea algo medianamente tolerable, aun cuando en algunos aspectos pueda rozar esta garantía institucional".

El doctor Casás, miembro del Superior Tribunal de Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, argumentó: "Me parece que los jueces y los legisladores en una república también son ciudadanos y deben estar alcanzados por la plenitud del impuesto y no por una parte de él". Agregó que está en juego el principio de intangiblidad de las retribuciones; se refirió a los principios de generalidad, de equidad, de proporcionalidad y de capacidad contributiva y concluyó que estos principios invitan a que como ciudadanos los jueces afronten el pago de impuesto, por supuesto, con previa recomposición salarial.

Se manifestó contrario a la solución propuesta por sus antecesores en la exposición al sostener: "No es una solución gravar el impuesto distinguiendo entre un antes y un después…, en materia de imposición se pueden conformar grupos o categorías de contribuyentes sobre la base de su capacidad contributiva –esto lo ha dicho muchas veces la Corte– o cuando se trate de la persecución de objetivos constitucionales con fines extrafiscales. Pero ello implicaría sostener que la independencia del Poder Judicial no importa con relación a los nuevos magistrados, sino solamente para los viejos y yo creo que éste no es un argumento válido. Juan Francisco Linares diría que sería un grave yerro en el principio de la razonabilidad la selección de las categorías, afectándose también el principio de igualdad".

Luego agregó, "la otra posibilidad es la descomposición de haberes en conceptos gravados y no gravados…".

Por su parte, el doctor Quijano, en representación del Secretariado Permanente del Tribunal de Cuentas de la República Argentina, concluyó que "los miembros de los tribunales de cuentas deben recibir igual tratamiento impositivo que los jueces y vocales del tribunal fiscal de la Nación".

VII. *Conclusión*

En el marco de las normas constitucionales invocadas, es decir, el artículo 16, que prevé el principio de igualdad como base para las cargas fiscales y el análisis efectuado sobre el alcance de la norma consagrada en el artículo 110, de los principios de generalidad, equidad y no confiscatoriedad y los antecedentes legislativos en la materia, esta Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja la aprobación del proyecto de ley incorporado en el dictamen que se fundamenta.

María D. Sánchez. – Jorge M. Capitanich. – Ernesto R. Sanz.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: entramos a considerar el proyecto de ley en revisión que lleva el número de expediente C.D.-164/02. Es absolutamente necesario y preciso tener en cuenta cuál ha sido la instancia desde el punto de vista de la sanción de esta ley. Oportunamente, el Poder Ejecutivo Nacional, en febrero de 2002, impulsó la sanción del impuesto a las ganancias a los jueces, pero con un criterio de imposición a partir de los nuevos jueces que se incorporaban como funcionarios, magistrados o jueces en distintas instancias de carácter judicial.

La Cámara de Diputados de la Nación propuso una serie de modificaciones sin especificar con precisión la base imponible respecto de la tributación correspondiente. Nosotros creíamos absolutamente necesario e indispensable hacer una serie de reformas al proyecto en revisión, porque el anterior había caducado, en virtud de que tenía dictamen de comisión pero no fue tratado oportunamente en el recinto.

En consecuencia, lo que estamos proponiendo es una modificación al proyecto que viene en revisión y que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, propiciando una serie de artículos, algunos de los cuales van a sufrir alguna modificación en el tratamiento en particular en virtud de una corrección del dictamen original.

Nosotros debemos señalar cómo ha evolucionado esta cuestión. En el año 1996 se sancionó la ley 24.631, la cual modificaba a la ley 20.628 y modificatorias, fundamentalmente en tres incisos –*p), q)* y *r)*– vinculados con la eliminación de determinado tipo de exenciones.

Esta ley 20.628, que rige para impuestos a las ganancias –con las modificatorias correspondientes–, establece en su artículo 20 las exenciones para las dietas de los legisladores y las remuneraciones de los jueces, magistrados, funcionarios, miembros de tribunales de cuentas, etcétera.

En ese contexto, esta ley 24.631 derogaba las exenciones, pero automáticamente se establecieron una serie de modificaciones, por ejemplo a través de la ley 24.646, a efectos de fijar

los mecanismos para la liquidación del impuesto a las ganancias para legisladores a través de una resolución conjunta de ambas Cámaras. No obstante ello, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la acordada 20/96, determinó la inconstitucionalidad de este impuesto siguiendo la tradición jursiprudencial existente en la materia, a partir del fallo "Fisco Nacional c/ Rodolfo Medina", de 1936.

Es preciso establecer algunas cuestiones básicas. En materia de antecedentes, podemos decir que este tema se planteó ante la Corte Suprema de los Estados Unidos después de adoptada la enmienda XVI y de la sanción de la ley sobre impuestos a la renta.

La enmienda dispone que el Congreso podrá crear contribuciones sobre la renta de cualquier fuente. Y la ley del 24 de febrero de 1919, en su párrafo 213, establece que para el cobro del impuesto deben computarse todas las ganancias percibidas y rentas, incluyendo los salarios que perciban los jueces federales.

En principio, esta ley fue acatada por los miembros de la Corte Suprema, pero ante la queja del juez del Distrito Occidental de Kentucky, se expidieron al respecto, dando origen al fallo "Walter Evans v. Rogers Gore", del 1º de junio de 1920, en el cual se declaró la inconstitucionalidad del cobro a los magistrados federales al impuesto a la renta.

Insisto, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina se siguió esta jurisprudencia con el caso "Fisco Nacional c/ Rodolfo Medina".

Pero posteriormente a esta jurisprudencia de los Estados Unidos, hubo un fallo rectificativo de la Corte Suprema de ese país, que modifica su doctrina con la sentencia recaída el 22 de mayo 1939 en el caso "George W. O'Malley v. Joseph W. Woodrough". Allí, al exponer la opinión de la Corte, el juez Frankfurter sostuvo: "…Someterlos a un impuesto general es reconocer simplemente que los jueces son también ciudadanos, y que su función particular en el gobierno no genera una inmunidad para participar con sus conciudadanos en la carga material del gobierno cuya Constitución y leyes están encargados de aplicar".

Consiguientemente, en 1939, mediante la sección tercera de la ley de impuestos a los salarios públicos, el Congreso sujetó el tributo a la compensación de los jueces, cualquiera que fuere la fecha en que hubieran tomado posesión del cargo. Esto es muy importante en términos de reconocimiento de antecedentes jurisprudenciales.

Así mismo, se advierte claramente que existe la necesidad de sopesar los artículos 110 y 16 de la Constitución Nacional. El artículo 110 plantea la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados; y el artículo 16 establece el principio de igualdad frente a las cargas públicas.

Desde el punto de vista de los antecedentes doctrinarios, uno puede mencionar posiciones a favor o en contra. Así como el artículo 110 de la Constitución Nacional determina claramente que los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta, y recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna mientras permaneciesen en sus funciones, fijando así el principio básico de la intangibilidad de la remuneración –con el cual se pretende mantener la independencia del Poder Judicial–, el artículo 16 del mismo cuerpo normativo establece el principio de igualdad sobre las cargas públicas.

Entre los autores que están en contra de la imposición podemos citar a Joaquín V. González, González Calderón, Néstor Pedro Sagüés, José Dromi y Agustín Gordillo. Y quienes están a favor son los doctores Bielsa, Linares Quintana, Jofre, Midón y Bidart Campos. En general, uno puede advertir que los tratados sobre este tema datan de 1958, 1963, 1997 –como el de Midón–, pero también existen otros nuevos que tienen reciente aplicación, fundamentalmente a partir de una obra del doctor Spisso, de 2000, en la que se establece la necesidad de que efectivamente esto se puede afrontar garantizando la legalidad correspondiente.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos hecho audiencias públicas sobre este tema y convocamos oportunamente a todas las entidades representativas de magistrados y funcionarios. Así, tuvimos la posibilidad de reunirnos efectivamente con representantes del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de

Justicia de las Provincias Argentinas, de la Federación Argentina de la Magistratura, del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuenta de la República Argentina, del Superior Tribunal de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también con el administrador de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Hemos recopilado la información correspondiente y las demandas de cada uno de estos sectores, y a partir de las consultas efectuadas con especialistas –inclusive con la propia Administración Federal de Ingresos Públicos y el Tribunal Fiscal de la Nación, a través de sus distintas salas–, logramos una redacción que garantice el cumplimiento de determinados principios sustanciales en materia de imposición tributaria.

Así, hemos respetado el principio de no confiscatoriedad, definiendo con mucha precisión cuál es la ganancia sujeta a imposición, con el objeto de que se mantuvieran los principios de equidad, de proporcionalidad en el volumen de la imposición y, fundamentalmente, los que alientan la posibilidad de que no solamente tributen los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sino también los jueces de las distintas instancias, ya sea a nivel nacional, provincial o municipal, y los integrantes de los órganos de fiscalización, como los vocales de los Tribunales de Cuentas.

En este sentido, es importante remarcar que el impuesto a las ganancias se logra sobre la base de la renta bruta obtenida, de acuerdo con la fuente de percepción de ingresos determinada –la ley establece cuatro categorías–, deduciendo de ella prácticamente todos aquellos gastos de explotación que están orientados a obtener, a mantener y a preservar la fuente de tributación.

Y después de ese concepto, existen mecanismos de deducciones generales y especiales, que determinan la ganancia neta sujeta a impuestos, habiendo alícuotas que gravan proporcionalmente en función de determinado tipo de segmento de ingresos, llegando al límite máximo que la ley estipula.

En el artículo 1º de esta reforma, planteamos la modificación de la ley de impuesto a las ganancias –ley 20.628 y modificatorias, texto ordenado vigente a partir de 1997 en adelante–, proponiendo tres incisos. Un inciso *a)*, que sustituye al inciso *a)* del artículo 79, en donde específicamente se determina la necesidad de gravar el desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares, así como la actividad desarrollada por el Ministerio Público y los magistrados y funcionarios judiciales nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales.

El inciso *b)* establece la sustitución del inciso *c)* del artículo 79 por el siguiente, que es de las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie, cuando tengan su origen en el trabajo personal de los consejeros de las sociedades cooperativas y por la actividad del Ministerio Público y los magistrados y funcionarios judiciales nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales.

En el inciso *c)* del artículo 1º que proponemos, establecemos que se incorpore a continuación del artículo 79 un artículo sin número, en virtud del cual, a los fines previstos en el artículo anterior, se establece cuál es la ganancia o la base imponible de este impuesto.

En este sentido, lo que planteamos como base imponible es el sueldo básico que perciben los jueces, más las compensaciones jerárquica y funcional. Introducimos también los mecanismos de recomposición previstos por las acordadas 71/93 y 37/94, que acompaño en la versión taquigráfica correspondiente, para que sea un elemento de análisis a los efectos de la determinación de la sanción por parte de la Cámara de Diputados.

Además, hemos considerado que los poderes judiciales provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando así corresponda, definirán en el plazo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley los conceptos remunerativos asimilables. Porque entre las distintas jurisdicciones provinciales existen asimetrías respecto de los conceptos remunerativos y también del monto total de percepción de los salarios de los jueces, funcionarios y magistrados, que perciben sus ingresos en cada una de las jurisdicciones.

Por lo tanto, hemos considerado absolutamente necesario y conveniente establecer una serie de principios que son esenciales para fijar un criterio objetivo en materia de imposición. De-

ben existir y aplicarse los principios de proporcionalidad, de equivalencia y de equidad tributaria; y naturalmente que este artículo 2º que planteamos cumple con estos requisitos.

El artículo 3º que proponemos es precisamente el que establece la gravabilidad del impuesto en vocales de Tribunales de Cuenta, en miembros de Tribunales Fiscales nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También consideramos los organismos de fiscalización, porque en algunas jurisdicciones la denominación no es estrictamente Tribunales de Cuentas sino que tienen nombre similares a Auditoría de Gestión y/o de Fiscalización.

Entonces, este artículo 3º establece la gravabilidad del impuesto y la asimilación de los mecanismos de determinación de la base imponible de estos organismos a los parámetros establecidos para los jueces.

De modo tal que esta reforma que nosotros estamos impulsando efectivamente reglamenta de modo adecuado la base imponible para la imposición del impuesto a las ganancias para los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, magistrados, funcionarios y jueces inferiores, para los distintos poderes judiciales de las provincias y para los organismos de control, sean Tribunales de Cuentas de orden provincial, municipal u organismos de fiscalización.

En ese contexto, por supuesto que vamos a aceptar algunas propuestas que seguramente se adoptarán en el recinto cuando tratemos en particular el proyecto de ley.

Pero debemos ser extremadamente meticulosos respecto del momento en que entre en vigencia la ley, porque esta es una iniciativa que viene en revisión y luego pasará a la Cámara de Diputados. Y lo que es necesario advertir es que los poderes judiciales, tanto de la Nación como los de las jurisdicciones provinciales, y también los tribunales de cuentas respectivos y organismos de fiscalización, operarán como agentes de retención. Entonces, es necesario definir con precisión desde cuándo regirá el impuesto, a los efectos de que no se vean compelidos, como agentes de retención, a utilizar gran parte de sus salarios en el sistema de descuento automático, por cuanto si la ley rige para el ejercicio fiscal 2004, los descuentos empezarán a operar a partir de enero en adelante.

Por lo tanto, vamos a aceptar una ley modificatoria, a través de un artículo específico, en donde planteamos que las retribuciones gravadas en esta ley puedan regir a partir del mes siguiente al de su entrada en vigencia, la que dependerá naturalmente de la introducción o no de reformas en el ámbito de la Cámara de Diputados, para ver cuál es efectivamente el texto que va a regir esta norma.

En consecuencia, tenidos en cuenta todos los antecedentes desde el punto de vista de la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos, de la Corte Suprema argentina y la evolución del marco legislativo existente, me parece necesario transmitir una opinión objetiva y de ciudadano.

No es cierto que el impuesto a las ganancias afecte la intangibilidad de la remuneración ni que pueda considerarse que afecta la independencia de los jueces de la Corte. Y no lo es, porque la independencia del Poder Judicial no depende de la aplicación de una regla general, como es un impuesto. Cada juez de la Nación, de la provincia o miembro del Tribunal de Cuentas cuando adquiere un bien o un servicio gravado con el impuesto al valor agregado, naturalmente paga el tributo. Asimismo, si tiene una vivienda, como sujeto pasivo está gravado con el impuesto inmobiliario urbano, que tiene que pagar; si posee un campo, abona el impuesto inmobiliario rural; y si efectúa determinado tipo de operaciones, vía cuenta bancaria, tiene la imposición del impuesto a las transacciones financieras.

Por lo tanto, si se aplica un impuesto de carácter general, como regla general y no individualiza a algún miembro del Poder Judicial, naturalmente que esto no puede considerarse como un mecanismo que distorsione la independencia o que establezca coerción o coacción de un poder sobre otro. De tal manera que el principio de intangibilidad pretende que el juez tenga independencia para ejercer sus funciones y, a su vez, una remuneración acorde a las actividades que desarrolla.

Por otro lado, si nosotros cuestionamos la aplicación del impuesto a las ganancias para los jueces, del mismo modo ellos podrían decir que no van abonar ningún tipo de servicios ni los gravámenes que cada servicio público contiene o que la ciudadanía en su conjunto debe-

ría eximirlos de pagar cualquier tipo de tributo en cualquier instancia, sea municipal, provincial o nacional.

Por lo tanto, establecer hoy el impuesto a las ganancias para los jueces en todas las instancias constituye un imperativo y una exigencia de carácter social; constituye el pleno ejercicio de un principio de equidad social y también un elemento indubitable de equiparación social.

Actualmente, cualquier funcionario del Poder Ejecutivo de la Nación tiene un tope salarial y mecanismos de retención que automáticamente engrosan las arcas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Hoy, cualquier miembro del Poder Legislativo –sea diputado, senador o funcionario– paga el impuesto a las ganancias. El único que hasta el momento está eximido de tributar impuesto a las ganancias en la República Argentina –a través de un privilegio que inexorablemente debe acabarse– es el Poder Judicial en todas sus instancias.

En consecuencia, lo que aquí estamos haciendo es determinar una base imponible, un concepto de gravabilidad de ganancias. Es decir, establecemos un parámetro para que no exista ningún tipo de confiscación, para respetar los principios de proporcionalidad, equiparación y equidad entre los distintos niveles de gobierno. Por eso, consideramos que este proyecto recoge una fuerte demanda de carácter social.

A modo de ejemplo, las perspectivas de recaudación del impuesto rondarían entre los 78 y 84 millones de pesos por año, que bien pueden financiar muchas de las iniciativas que el Poder Ejecutivo ha lanzado en el plan de seguridad. Y es muy bueno que así sea; de manera tal que esta fuente de financiamiento, que actualmente no se percibe –y que a partir de hoy deja de ser una exención–, pueda constituirse en una fuente de recursos para el Estado, dando así cumplimiento a un estricto principio de equidad social.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: en nombre de nuestro bloque quiero adelantar el voto afirmativo en general a este proyecto, con la salvedad de que, en particular, haremos algunas incorporaciones, que como bien lo ha dicho el miembro informante han sido previamente consensuadas en el seno de la comisión.

Quiero rescatar también la labor de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en lo que bien se ha dicho fue una tarea de consenso amplia y muy participativa. Fue una tarea en la que los propios involucrados, a través de sus respectivas asociaciones representativas, han podido participar y defender el principio de intangibilidad, que como aquí se dijo ha sido desde siempre el fundamento central o la base del argumento de los magistrados en la defensa de la no tributación del impuesto a las ganancias en sus retribuciones.

Pero quiero rescatar que en esta discusión, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores –ya sea con la actual o la anterior composición de la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, siempre tuvo mayoritariamente preeminencia otro principio constitucional mencionado por el senador Capitanich, como es el del artículo 16 de la Constitución, en el sentido de que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Esto fue absolutamente recepcionado por la Cámara de Diputados en su sanción original, en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –también tanto en su composición anterior como en la actual– que luego cayó y no pudo ser sancionado. No obstante lo señalado, es cierto que en el seno de nuestra comisión se escucharon algunas disidencias, que vienen desde lejos, en la defensa del principio de intangibilidad.

Cabe recordar que este es un proyecto en el que nosotros hemos actuado como Cámara revisora. En él, no solamente hemos defendido y receptado el principio constitucional de la igualdad del artículo 16 sino también el de la no confiscatoriedad; y de allí la redacción que modifica en el Senado el texto original aprobado en la Cámara de Diputados.

Precisamente en la defensa de ese principio de la no confiscatoriedad –que por vía de interpretación podría llevar a litigios donde los afectados siguieran defendiendo en el orden judicial aquello de la intangibilidad–, se deja claro que tal cual está la redacción el proyecto no afecta la intangibilidad por ser confiscatorio. Es decir, aquí se receptan todos los principios que bien se han señalado: igualdad, proporcionalidad, equidad y no confiscatoriedad. De esta manera, creo que se ha dado una redacción que inclusive cuen-

ta con el aval de todos los afectados a partir de su presencia en las discusiones en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Los agregados que vamos a proponer en la discusión en particular –los adelanto rápidamente– tienen que ver con una mejor redacción; es decir, con un avance o una superación de técnica legislativa, en cuanto a la interpretación de la imposición a los vocales de los tribunales de cuentas, a los miembros de tribunales fiscales nacionales y demás organismos de fiscalización, en el sentido de dejarlos amparados en el texto completo de la ley.

Entonces, en general votaremos a favor y en particular haremos las salvedades que más adelante vamos a comentar…

Sra. Fernández de Kirchner. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente. – Senador Sanz: la senadora Fernández de Kirchner le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Sanz. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: simplemente quería sugerir al señor senador cambiar el vocablo “afectados”, que ha utilizado, porque en realidad no son afectados. Simplemente son contribuyentes que están obligados a erogar una determinada imposición.

“Afectados” significaría admitir que están sufriendo un perjuicio. Entonces, creo que no estaríamos dando a la norma la orientación que ella tiene, en el sentido de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley; tan simple y tan sencillo como eso.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: quiero aclarar a la señora senadora que la acepción que le doy al término “afectados” es la de comprendidos en la ley y no con la valoración de que son afectados económicamente. Comparto con ella el principio de que son contribuyentes, de que son ciudadanos. Por eso, desde nuestro bloque siempre estuvimos a favor de esta imposición; y hoy también lo ratificamos.

En definitiva, con estas consideraciones más las que haremos en particular, adelantamos que estamos a favor del dictamen que ha presentado el miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: seré muy breve.

Apoyo este proyecto de ley. Coincido en general con los argumentos planteados por el señor miembro informante del proyecto, así como con los esgrimidos por la informante del bloque radical en cuanto a la constitucionalidad de la norma en tratamiento.

Quiero agregar que no estamos ante un imperativo social, sino reparando una inequidad. Esta norma debió haber existido siempre. Por eso, en realidad hoy estamos reconociendo como una iniquidad la situación que ha existido hasta el presente, en el sentido de que ciertos ciudadanos estén privilegiados por una exención en algún momento autoimpuesta.

Formulada esta aclaración, quiero dejar un interrogante.

Cuando recibí el dictamen de la comisión comprobé que, efectivamente, se habían realizado en él correcciones sobre la sanción de la Cámara de Diputados, que caducara el año pasado.

Pero esa sanción era más amplia; en ella se incorporaban todos los rubros respectivos y no se dejaban afuera los correspondientes a la antigüedad y al título. En cambio, en el dictamen en consideración se los deja afuera de la base imponible.

Traté de determinar qué monto estaría pagando en concepto de impuesto a las ganancias un miembro de la Corte Suprema, pero tengo que confesar que es más difícil conseguir el recibo de sueldo de un juez –y mucho más difícil de un miembro de la Corte– que un secreto militar. Así que no pude realizar la cuenta exacta. Pero como trabajé en el Poder Judicial, sé que los rubros correspondientes a la antigüedad y al título tienen un enorme peso en los ingresos de los jueces.

Obviamente, uno puede chocar con la pared de lo confiscatorio, pero por otro lado también con la pared de la desproporción. Entonces, me quedo con la incógnita de no poder saber cuánto estaría tributando un miembro de la Corte Suprema, en función del altísimo ingreso que

tiene, que creo que supera los nueve mil y pico de pesos, y cuánto estaría tributando un juez de primera instancia de una antigüedad media.

Pero según los números que tentativamente he podido establecer –según información no oficial– se trataría de una alícuota bastante más baja de la que normalmente cualquier ciudadano estaría tributando. Por eso, creo que en este sentido nos estamos quedando un poco. Es decir, estamos cerrando quizás de modo insuficiente una norma que está en el marco de lo posible y que se pudo lograr a pesar de la enorme resistencia que se recibió por parte de la corporación judicial.

Efectuada esta aclaración, creo que es bueno salir de la situación en la que estamos. Creo que efectivamente es muy malo que existan ciudadanos que estén privilegiados y que no paguen impuestos. No sé si la norma está alcanzando la justicia y la igualdad que corresponden, y si está obligando a los jueces a pagar en la misma proporción que los ciudadanos comunes alcanzados por el impuesto a las ganancias. Reitero que no lo he podido chequear con información oficial. Pero en todo caso, voy a votar a favor de una norma que me parece buena en su espíritu.

Por todo lo expuesto, repito que acompañaré en general el proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador por Río Negro, Luis Falcó.

Sr. Falcó. – Señor presidente: más allá de resaltar el excelente trabajo desde el punto de vista político, participativo y técnico administrativo efectuado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quiero señalar que este tema se venía debatiendo desde hace mucho tiempo en la República Argentina.

Parece mentira que sobre una cuestión con la que filosóficamente todos los partidos políticos estamos de acuerdo –como es la igualdad y la solidaridad que debe existir en materia de cargas públicas e impuestos– haya pasado tiempo sin que hubiéramos brindado una solución de equidad para los argentinos.

De todos modos, para no perder el sendero y marcar el rumbo de este asunto quiero marcar fundamentalmente que, si nos remitimos a la historia acerca de por qué los jueces no pagan impuestos, vemos que ello se ha debido al famoso principio de intangibilidad por ellos alegado, al que tan bien se han referido los señores senadores preopinantes.

En definitiva, se remitían al artículo 110 de la Constitución Nacional, que dispone que los jueces deben recibir por sus servicios una compensación que determine la ley, que no puede ser disminuida en manera alguna.

Y la historia muchas veces enriquece los debates, porque probablemente nuestros constituyentes importarán en un determinado momento de la Constitución de algún país de América –como los Estados Unidos– este famoso principio del no pago de impuestos o de la intangibilidad de los salarios.

Debemos recordar que el artículo 3º de la sección primera de la Constitución estadounidense establece que los jueces recibirán por sus servicios una compensación que no será disminuida durante su continuación en el oficio.

Pero nuestros constituyentes, al analizar y traer principios de la Constitución americana, agregaron un precepto y el circunstancial "de manera alguna", lo cual cambió diametralmente el sentido de lo que probablemente hayan querido hacer los constituyentes americanos.

Y recabando de la historia, hay que hacer notar que Alberdi, en el artículo 94 de su proyecto de Constitución, se limitaba a decir que los jueces son inamovibles, que reciben sueldo de la Confederación y que sólo pueden ser destituidos por sentencia. Y después, en el artículo siguiente, Alberdi le daba a las leyes el poder de establecer las remuneraciones, pero nada decía de la intangibilidad.

En realidad, también recabamos que Alexander Hamilton –constituyente americano– en su obra *El Federalista* decía que después de la permanencia en el cargo nada puede contribuir más eficazmente a la independencia de los jueces que el proveer en forma estable a su remuneración. Y lo de "forma estable" e intangibilidad era para que ninguno de los otros poderes, ningún grupo o sector incidiera en las decisiones e independencia del Poder Judicial. Pero nada decía sobre la particularidad o la generalidad de la carga impositiva.

Ni Hamilton ni ningún otro comentarista de la Constitución estadounidense hicieron referencia alguna acerca de los impuestos, porque tal vez

desde siempre en los Estados Unidos tuvieron un carácter igualitario y solidario, que era lo fundamental. Entonces, lo que nosotros tomamos como referencia es que en los Estados Unidos los jueces –más allá de los amparos y decisiones judiciales– pagan impuestos sin chistar porque es una carga igualitaria y solidaria, y tienen solucionados los problemas técnicos de su pago.

Como bien decía el miembro informante, existen constitucionalistas a favor como Joaquín V. González y González Calderón, y en contra, como el actual ministro de Relaciones Exteriores y Culto Rafael Bielsa, Carlos Adrogué, Segundo Linares Quintana y Bidart Campos.

Y todos los que están a favor de la tributación se basan, casualmente, en la igualdad de la imposición. Y hacen referencia a que la Constitución habla exclusivamente de la intangibilidad cuando prohíbe una disminución de los sueldos que únicamente afecte al Poder Judicial, y no dice absolutamente nada de la desigualdad que se pudiera dar –o que se ha estado dando hasta la actualidad– respecto de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo y votaré favorablemente este proyecto de ley con las modificaciones introducidas en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, convencido de que estamos caminando positivamente hacia una sociedad de iguales y dándole solución definitiva a un problema que era una rémora del pasado y una deuda que se tenía con la sociedad. Y como baluarte de los principios republicanos, cuya función debe cumplimentar este Congreso, estamos caminando y forjando un nuevo jalón hacia una patria de iguales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: a efectos aclaratorios, para el señor senador Falcó, quiero decir que la opinión favorable respecto del tema del impuesto a las ganancias sobre la remuneración de los jueces es de Rafael Bielsa padre, en una obra de derecho constitucional, página 563, de Editorial Depalma, del año 1954. No quiero que se confunda con el actual ministro de Relaciones Exteriores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani, por Santa Fe. Restan anotados los senadores Jaqué, Pass, Isidori y Pichetto.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: adelanto el voto favorable al proyecto de ley en revisión y adhiero al informe realizado por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Creo que en los considerandos del miembro informante y de los senadores que hicieron uso de la palabra con posterioridad se marcó claramente que el proyecto en tratamiento se atiene a derecho y a una razón de justicia tributaria. Pero me parece fundamental remarcar que este proyecto de ley obedece a la necesidad de dar respuesta a un principio elemental de sentido común.

La crisis de nuestro país ha llevado a que muchas cosas vayan tomando el lugar que debieron haber tenido siempre. Me refiero a la crisis económica, a la crisis social, política e institucional, pero fundamentalmente a la crisis de credibilidad y de legitimidad de la sociedad hacia la dirigencia política.

Ese criterio jurídico del derecho, de la razonabilidad, toma cuerpo en este proyecto que estamos tratando. Cómo se le explica a cualquier ciudadano común que los jueces estén exentos del pago del impuesto a las ganancias. Sinceramente, señor presidente, no habría explicación posible desde el sentido común.

Me parece que es un hecho positivo que el Senado vote esto. La acordada 20/96, posterior a la ley 24.631 –que justamente terminaba con esta exención a los jueces del pago de impuestos–, es de una Corte Suprema que plantea, en sus fundamentos, que esta ley afectaba institucionalmente la independencia del Poder Judicial de la Nación. Era el presidente de la Corte, el señor Nazareno, que pedía que no se le recortara la independencia en su accionar. Me parece, teniendo en cuenta lo que dijimos acerca de la crisis de credibilidad, totalmente patético –expuesto en estas circunstancias– que aquella Corte, en 1996 pidiera independencia política para poder dictaminar y que, alegando eso, rechazara una ley totalmente ajustada a derecho.

Por eso acompaño el criterio de que esta ley no vulnera la intangibilidad establecida en el artículo 110 de la Constitución Nacional.

Acompaño los criterios que, por ejemplo, sostiene Bidart Campos en el sentido de que los impuestos, que por imperio del principio constitucional de igualdad y generalidad deben pagar

todos cuantos encuadran en lo definido por la ley como hecho imponible, obliga a los jueces a pagarlos, en pie de igualdad con todos los demás que no somos jueces. Pensemos en un juez –sigue la cita de Bidart Campos– que solamente tiene como único ingreso y recurso personal el que le aporta su sueldo. Si porque este sueldo no puede disminuirse en manera alguna dijéramos que, entonces, el juez tampoco tiene que pagar el alquiler de la vivienda que habita, o los alimentos y vestimentas que necesita, estaríamos dislocando el sentido común. (Bidart Campos, *La remuneración de los jueces como hecho imponible*, La Ley, 1996.)

Por lo tanto, acompañamos en general este proyecto. La Constitución Nacional es clara en cuanto busca impedir la represalia de los poderes políticos contra el Poder Judicial; y resulta evidente que no es este el caso, el del impuesto a las ganancias, que es un impuesto con carácter general y no discriminatorio.

En síntesis, aquella acordada vulnera los principios republicanos, no la ley que estamos tratando, porque menoscaba el principio de igualdad fiscal y desnaturaliza el principio de igualdad, instalando en la ciudadanía, como decíamos antes, la percepción de que el acceso a los cargos públicos representa privilegios especiales.

Por estos considerandos, acompañamos la sanción del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Jaque.

Sr. Jaque. – Señor presidente: para expresar los motivos acerca de la conveniencia de aprobar este proyecto, uno puede recurrir a distintos aspectos para ese análisis. Uno podría encontrar mínimamente cinco aspectos: jurídico, ético, político, económico y técnico.

Si consideramos el aspecto jurídico, la primera discusión que comienza a presentarse es si el hecho de establecer que los jueces, al igual que los miembros de los tribunales de cuentas deben pagar el impuesto a las ganancias, si esto afecta o no el principio de intangibilidad. Uno podría comenzar a analizar las distintas doctrinas, como muy bien aquí se ha manifestado. Pero creo que lo más importante de todo es que nosotros tenemos que dejar en claro que pagar impuestos no significa una disminución salarial. Por lo tanto, con este solo carácter dejamos zanjada esta posible discusión.

En segundo lugar, si recurrimos al aspecto ético, si analizamos el artículo 110 de nuestra Constitución vemos que comienza diciendo que los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta. Está inmerso en esta redacción un importante papel o rol que se le otorga a los valores. Los jueces no sólo deben aplicar justicia sino que al hacerlo, al aplicar las leyes sancionadas por el Congreso, deben tener en cuenta valores. Por eso habla de la buena conducta. Creo que los valores se evidencian primero con el ejemplo de cumplir y hacer cumplir las leyes. En esto del ejemplo hay que tener presente que las sociedades organizadas que viven como comunidad tienen un costo de vivir en sociedad, que es el de pagar impuestos. Los jueces, los miembros del Poder Judicial al igual que los miembros de los tribunales de cuentas, son parte de la sociedad. Por lo tanto, no hay razón alguna por la cual no deban estar alcanzados por el impuesto a las ganancias.

Pero, por otro lado, la discusión se podría plantear cuando uno analiza que el Estado presta servicios públicos. Obviamente, dentro de ellos está la Justicia. Aquí podría presentarse un inconveniente en cuanto a lo que significa la provisión y el consumo de los bienes públicos.

Es cierto que la Justicia en sí misma o un juez en sí mismo, podrían ser consideradon como un bien público. Pero lo que nadie puede discutir es que cada uno de ellos, en forma directa o indirecta, consumen bienes de carácter público.

En este caso, alguien podría decir que podría haber jueces que no hacen uso de la educación, la salud o de cualquier otro bien público que provee el Estado. Sin embargo, lo que hay que tener presente es que la obligación es la de prestar los servicios públicos pero también debe respetase la libertad de quien quiera o no acceder a ellos. Pero el no acceder, no da lugar al no pago del impuesto a las ganancias, porque en todo caso estaríamos dando lugar a la violación de un valor importante en la sociedad como es el caso de la equidad.

También, hablando de valores, no podemos dejar de lado un valor importante para cualquier sociedad que quiere desarrollarse, y que tiene que ver con la solidaridad. Justamente ese principio esté latente en la propia Constitución, ya

que en el artículo 16 habla de que la igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas. Entonces, desde el punto de vista ético, no hay razón para dejar esta exención vigente.

Desde un aspecto político, creo que hoy lo que estamos haciendo al discutir este proyecto de ley es realizando una reivindicación del Poder Judicial y de los tribunales de cuentas con la sociedad.

Claro está que alguien podría decir que la no tributación no es por una responsabilidad directa de estos organismos. Y es cierto. Porque en esto hay una responsabilidad del Congreso, que en algún momento fue el que determinó la exención de estos organismos en la tributación del impuesto a las ganancias.

Creo que lo que hay que resaltar en este aspecto es que hoy lo que estamos haciendo es corregir esta iniquidad al establecer que sí están alcanzados por el impuesto a las ganancias.

Desde el punto de vista económico, siempre que tenemos una situación de crisis, recurrimos a convocar a cada uno de los habitantes del país a un esfuerzo de todos, a un esfuerzo conjunto. Entonces, hoy, a pesar de que se puede llegar a pensar que la crisis ya pasó, no es así. Todavía estamos transitando una etapa de crisis. Y, por lo tanto, creo que es importante que en este esfuerzo de decir "todos", realmente sean todos y no exista este tipo de exenciones.

Por otra parte, tenemos que pensar que frente a un crisis, nuevamente volvemos a preguntarnos, en definitiva, cómo se financia el Estado. En esto es muy claro el artículo 4º de nuestra Constitución cuando habla de cómo recauda el gobierno federal y al establecer que, además de aquellos recursos que la propia Constitución establece para el gobierno federal, como el caso de los derechos de importación y exportación, también integran sus rentas las demás contribuciones que, equitativa y proporcionalmente, imponga a la población el gobierno general. Y el impuesto a las ganancias ha sido establecido por el Congreso Nacional, obviamente, tratando de que sea aplicado en forma equitativa y proporcional, como se está haciendo con este proyecto.

Por último, señor presidente, desde el punto de vista técnico, esto es, analizando cómo hacemos para llevar a la práctica la aplicación del pago de esta tributación, considero que es correcto el planteo que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se ha realizado, partiendo de la base de que se lo incorpora en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias. Esto es todo lo que tiene que ver con las rentas del trabajo personal y donde se han tenido en cuenta aquellas diferencias que existen en cada una de las provincias respecto de la conformación de los ingresos que perciben tanto los miembros del Poder Judicial como de los tribunales de cuentas, al igual de lo que pasa en el orden municipal. En ese sentido es muy sabio establecer un tiempo para que sean esos organismos, junto con la Administración Federal de Ingresos Públicos, los que compatibilicen la forma de establecer la base imponible para la liquidación de este impuesto. Lo mismo es importante que se considere para esta base imponible, especialmente respecto de los tribunales de cuentas, la similitud con el Poder Judicial.

Señor presidente: por todas estas razones considero que tenemos que votar con tranquilidad este proyecto de ley, entendiendo que estamos dando una solución y corrigiendo una inequidad de carácter irritativo, pero que aún estamos a tiempo para que la sociedad en su conjunto vea que el esfuerzo, efectivamente, lo hacemos entre todos.

Sr. Presidente. – Gracias, señor senador Jaque.

Tiene la palabra la señora senadora Paz, por Formosa.

Sra. Paz. – Luego de las exposiciones tan brillantes de los senadores que me precedieron, de los argumentos basados en derecho, sólo tengo que agregar que parece mentira que a esta altura de la vida institucional de nuestro país estemos todavía analizando el artículo 16 de la Constitución Nacional, respecto de quién es más igual o menos igual que otro.

Recuerdo una breve anécdota. Siendo alumna del doctor Linares Quintana en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Plata, los jóvenes estudiantes de esa época ya sentíamos irritación por este privilegio. Me quedó grabado en la mente las palabras del maestro, respecto de que este privilegio era una inequidad.

En esta época de profunda crisis que nos tocó vivir, en que nos tocó actuar a los senadores que hemos sido blanco de muchas iras, también hubiera sido muy bueno que hubiese nacido es-

pontáneamente del Poder Judicial su contribución con su solidaridad mediante el aporte a ese impuesto. Sabemos todos que este ha sido un privilegio inadmisible a esta altura de los acontecimientos. Con interpretaciones retorcidas se quiso tergiversar lo que realmente era muy claro para muchos de nosotros.

Este privilegio hoy acá va a ser seguramente derrotado, porque estamos todos contestes en que hay que aprobar este proyecto, así, en este país, de una vez por todas, seremos realmente todos iguales ante la ley.

Por último, quiero decir que en la provincia de Formosa, el Superior Tribunal de mi provincia, por acordada, aceptó por amplia mayoría, sin disenso de ninguna naturaleza, que estaba muy bien aportar pagando el impuesto a las ganancias. Sinceramente, tengo que decir que hoy nosotros estamos teniendo una actitud reivindicadora, sentando un precedente para que no vuelva a haber estos privilegios para nadie. Así vamos a ser todos iguales ante la ley, teniendo una pesada carga, si es que es pesado el pago de un impuesto, como algunos dicen, o si realmente estamos siendo solidarios, contribuyendo y poniendo el hombro para salir adelante.

Adelanto, por supuesto, mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. – Gracias, señora senadora Paz.

Tiene la palabra la señora senadora Isidori, por Río Negro.

Sra. Isidori. – Señor presidente: en honor al excelente análisis que se ha hecho de este proyecto, simplemente me voy a limitar a expresar la situación atípica que presenta nuestro país en comparación con otros países, donde los jueces y magistrados desde hace mucho tiempo tributan, pagan sus impuestos.

Y como un elemento más para este análisis, quiero mencionar una publicación de los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia de España del año 2001, antes de que saliéramos de la convertibilidad. Dijeron que se sentían sorprendidos por los niveles remunerativos de los jueces en la Argentina. Cuando sus haberes brutos en ese año en España redondeaban los diez mil dólares, los de nuestros jueces estaban en doce mil a trece mil dólares.

Pero ese no sería un dato significativo y que justificara ese asombro de los jueces españoles si no fuera por este otro: el neto cobrado por los jueces alcanzaba apenas el 51 por ciento, ya que el 49 por ciento era para pagar impuestos. Eran impuestos.

No solamente se ha instalado o se ha mantenido una situación de privilegio en el Poder Judicial de nuestro país en cuanto a no contribuir solidariamente al sostenimiento general del Estado, sino que debo puntualizar la actitud asumida ante el sistema previsional. Ninguno de nosotros desconoce que son las remuneraciones pasivas más altas que se pagan en este país. Sin embargo, cuando la profunda crisis de nuestro país requería del esfuerzo de todos los argentinos, ellos se negaron a una reducción transitoria dictada por la emergencia.

Por eso, estoy convencida de que no menoscabamos la investidura de ninguno de los integrantes del Poder Judicial en la Argentina con la aprobación de este proyecto. Muy por el contrario, creo que estamos favoreciendo la consolidación de una dignidad y los estamos posicionando mejor ante la sociedad en su conjunto, justamente por tratarse de las personas que más creíbles y más confiables deben ser para la sociedad.

Y al mismo tiempo, ojalá que tomen conciencia y que, de llegar un momento de establecer límites o topes a los montos previsionales, ellos se sumen como ciudadanos comprometidos con la sociedad argentina. Con esto quiero decir que hemos rescatado los principios de solidaridad, de equidad y de igualdad que seguramente les va a permitir recuperar el rol que la Constitución le ha fijado a este poder en nuestro país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Massoni.

Sr. Massoni. – Señor presidente: dejo constancia de que con fecha 4 de marzo presenté un proyecto de ley –registrado bajo el número 183/04– relacionado justamente con este tema.

Por otro lado, quiero decir que considero que se incumplió con lo que establece el artículo 98 del reglamento.

En ese contexto, y atento a la posición asumida por el bloque que integro, solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. Presidente. – Para cerrar el debate, tiene la palabra el senador Pichetto. Luego votaremos la solicitud de abstención formulada por el senador Massoni.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: creo que los fundamentos dados son completos.

El Senado nuevamente ha actuado con gran prudencia y con gran responsabilidad. Además, ha llevado un debate con el Poder Judicial en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; al igual que con todos los sectores, asociaciones, Junta Federal de Cortes, superiores tribunales de Justicia del país. Se hicieron presentes en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y también los senadores asistimos a reuniones en el ámbito de la Junta Federal de Cortes.

Quiero decir con esto que, si bien este proyecto todavía tiene en el espacio judicial algunos rechazos, creo que la gran mayoría comprende y acepta que todos tenemos que contribuir a la recuperación del país.

Así que estamos dando un paso importante. No queda ningún otro sector excluido del aporte del impuesto a las ganancias. Creo que es una buena norma, que no es confiscatoria, y esperamos también votarla con una mayoría importante, para que luego la Cámara de Diputados la avale tal como la envíe el Senado y podamos sancionar la ley.

Con esta breve intervención, nuestro bloque va a apoyar la sanción de este proyecto.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, senador Pichetto.

En primer lugar, vamos a votar la autorización para abstenerse del senador por Chubut Massoni.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Aprobada.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Canals). – Se registraron 48 votos afirmativos, ningún voto negativo y una abstención.

La votación resulta afirmativa por más de los dos tercios.

–El resultado de la votación surge de la planilla registrada informáticamente por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación.[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – En consideración en particular.

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: ¿por qué no votamos en bloque todos los artículos? Hay una modificación que va a hacer el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Podemos votar en bloque los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente. – Si hay acuerdo, se votarán por signos los artículos.

–Asentimiento.

–Se enuncian y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente. – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – El artículo queda igual hasta la palabra “circunstancia”, y se agrega al final el siguiente párrafo: Quedan alcanzados por las retribuciones de sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por los artículos anteriores, desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Obra en Secretaría esta redacción que estoy anunciando.

Sr. Presidente. – Gracias, senador Sanz.

¿Hay acuerdo de la comisión?

Sr. Capitanich. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Se va a votar el artículo 3º con la modificación propuesta.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Artículo 4º…

Sr. Secretario (Canals). – Lo van a proponer…

Sr. Sanz. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – El artículo 4º queda así: Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las retribuciones gravadas por la misma que se perciban a partir del mes siguiente a su entrada en vigencia.

Sr. Presidente. – Senador Capitanich: ¿está acordada la redacción del artículo 4º?

Sr. Capitanich. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Se va a votar el artículo 4º con la redacción propuesta por el señor senador Sanz.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Se deja constancia de que todas las votaciones han sido por más de los dos tercios.

Tiene la palabra la senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: un interrogante. En el artículo 1º –que ya está votado, de cualquier manera– se habla de calcular… conceptos similares que en el presente o en el futuro perciban en concepto de retribución. Supongamos que tengan estímulos no retributivos; por el carácter de no ser retributivos no sufrirían descuentos en sus aportes jubilatorios. ¿Pero tampoco aportarían en materia de ganancias?

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Sí, tienen que pagar.

El principio general de imposición es, en el caso de los jueces…

Sra. Fernández de Kirchner. – Perdón. Con la actual redacción, cuando se menciona "en concepto de retribución", pareciera que serían retributivos.

Supongamos que tengan estímulos no retributivos. ¿Esos estímulos no retributivos aportarían a ganancias? ¿Contribuirían con ganancias? Eso es lo que pregunto.

Sr. Capitanich. – Es remunerativo. No hay que confundir retribución con remuneración; concepto retributivo y remunerativo.

Sra. Fernández de Kirchner. – Por eso. Si se trata de un concepto no retributivo, ¿eso no ingresaría para hacer el cálculo de ganancias? Eso es lo que estoy preguntando.

Sr. Capitanich. – No entra el concepto no retributivo.

Sra. Fernández de Kirchner. – Otra pregunta.

¿Ese concepto es también aplicable en el tema de contribuyentes que no sean jueces, por ejemplo? ¿También es la misma calidad?

Sr. Capitanich. – Para el caso de contribuyentes que no sean jueces ocurre lo siguiente. Aquí nosotros hemos tratado de plantear el esquema de proporcionalidad. Una cuarta categoría: uno tiene la percepción de la ganancia menos los gastos derivados de explotación. Lo que nosotros hemos planteado acá es la estructura remunerativa; y entendemos que existe cierta ponderación de gastos y explotación a los efectos de que quede una base imponible sujeta a impuesto, en que se mantenga en principio de la proporcionalidad.

Eso significa que yo obtengo como remuneración 100 pesos; de esos 100 pesos se supone que los gastos de explotación –que son necesarios para obtener, preservar y mantener la fuente– usualmente son el costo equivalente entre 50 o 60 pesos. Entonces, queda como base imponible del impuesto la diferencia. O sea, 100 pesos menos 50 pesos hacen que queden 50 pesos como base imponible, sujeta a impuestos. Y, en ese contexto se aplica la proporcionalidad y la alícuota correspondiente.

Entonces, quisiera aclarar en términos generales que un juez va a pagar, más o menos, un esquema equivalente al 10 por ciento como tasa promedio; entre el 10 y el 12 por ciento de la tasa retributiva, sujeto a un esquema proporcional.

Sra. Fernández de Kirchner. – Entonces, con ese criterio, no estarían gravados conceptos no remunerativos.

Sr. Capitanich. – No. Los conceptos que se gravan están claros.

Para ser más preciso diré que en el caso de la estructura nacional es, primero, salario básico, acordada 71/93 y 37/94, más compensación jerárquica, más compensación funcional y el resto –que es antigüedad o desarraigo– está excluido.

Sra. Fernández de Kirchner. – Está bien.

Sr. Presidente. – ¿Queda aclarado este tema?

Sra. Fernández de Kirchner. – Sí.

Sr. Presidente. – Muy bien.

–El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley.[1] Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. – A continuación, pasamos a los asuntos sobre tablas a solicitar.

---

[1] Ver el Apéndice.

71

MODIFICACION DE LA LEY 24.946, DE MINISTERIO PUBLICO

Sr. Presidente. – En primer lugar, corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley de la señora senadora Fernández de Kirchner y otros señores senadores, por el que se modifica el artículo 19 de la ley 24.946, de Ministerio Público, acerca del Tribunal de Enjuiciamiento.

Sra. Fernández de Kirchner. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: este proyecto no versa esencialmente, en la modificación de la composición, en cuanto a número ni origen de representación del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal, sino simplemente sobre los requisitos que se necesitan para ser miembro de ese Tribunal.

En realidad, la ley vigente hasta la fecha establecía una suerte de círculo cerrado –bastante inusual en el sistema institucional jurídico argentino–, toda vez que se requería la calidad de ser ex miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o ex procurador general o ex miembro defensor general para integrarlo. Por consiguiente –como lo dije con anterioridad– era absolutamente inusual, porque establecía casi una suerte de coto cerrado –totalmente cerrado– para integrar ese Tribunal de Enjuiciamiento.

Finalmente, esta iniciativa trata de establecer un requisito mínimo básico –que es el que se requiere para ser miembro de la Corte– y extenderlo no sólo a los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento de origen público –o sea, representantes del cuerpo parlamentario o del Poder Ejecutivo–, sino también a los representantes de las organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente del derecho. De esta manera, estamos democratizando –si se quiere– la composición del Tribunal de Enjuiciamiento y dándole un carácter más republicano, en el sentido de que no se requiere haber desempeñado un cargo para ocupar otro. Reitero que no creo que haya muchos ejemplos –demasiados ejemplos– de una requisitoria semejante en el sistema jurídico institucional argentino.

En el día de ayer se celebró un plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales para tratar el tema. La decisión, en definitiva, se tomó por unanimidad de los integrantes de ambas comisiones.

Por lo expuesto, solicito se proceda a la aprobación de este dictamen.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase el artículo 19 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 19: El Tribunal de Enjuiciamiento estará integrado por siete (7) miembros:

a) Tres (3) vocales deberán cumplir con los requisitos constitucionalmente exigidos para ser miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y serán designados uno por el Poder Ejecutivo, otro por el Senado y otro por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

b) Dos (2) vocales deberán ser abogados de la matrícula federal con no menos de veinte años en el ejercicio de la profesión, y serán designados uno por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y otro por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal;

c) Dos (2) vocales deberán ser elegidos por sorteo: uno entre los procuradores fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o fiscales generales y otro entre los defensores oficiales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o defensores públicos ante tribunales colegiados. A los efectos de su subrogación se elegirá igual número de miembros suplentes. El Tribunal de Enjuiciamiento será convocado por el procurador general de la Nación o el defensor general de la Nación, según corresponda, o por su presidente en caso de interponerse una queja ante una denuncia desestimada por alguno de aquéllos. Tendrá su asiento en la Capital Federal y se podrá constituir en el lugar que considere más convenien-

te para cumplir su cometido. Los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento durarán tres (3) años en sus funciones contados a partir de su designación. Aun cuando hayan vencido los plazos de sus designaciones, los mandatos se considerarán prorrogados de pleno derecho en cada causa en que hubiere tomado conocimiento el tribunal, hasta su finalización. Una vez integrado el tribunal designará su presidente por sorteo. La presidencia rotará cada seis meses, según el orden del sorteo. Ante este tribunal actuarán como fiscales magistrados con jerarquía no inferior a fiscal general o defensor público ante los tribunales colegiados, designados por el procurador general de la Nación o el defensor general de la Nación, según la calidad funcional del imputado. Como defensor de oficio, en caso de ser necesario, actuará un defensor oficial ante los tribunales colegiados de casación, de segunda instancia o de instancia única, a opción del imputado. La intervención como integrante del tribunal, fiscal o defensor de oficio constituirá una carga pública. Los funcionarios auxiliares serán establecidos, designados y retribuidos en la forma que determine la reglamentación que conjuntamente dicten el procurador general de la Nación y el defensor general de la Nación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Canals). – Se registraron 50 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

La votación resulta afirmativa por unanimidad. Señor presidente.

–El resultado de la votación surge de la planilla registrada informáticamente por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación.[1]

Sr. Presidente. – En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Canals). – Se registraron 50 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

La votación resulta afirmativa por unanimidad. Señor presidente.

–El resultado de la votación surge de la planilla registrada informáticamente por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación.[1]

–El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

72

I CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora senadora Lescano por el que se declara de interés educativo el I Congreso Nacional de Estudiantes de Sistemas y Tecnología de la Información S.-705/04.

En primer término, corresponde habilitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el I Congreso Nacional de Estudiantes de Sistemas y Tecnología de la Información, previsto para los días 14 y 15 de mayo de 2004, a realizarse en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires y organizado por el centro de estudiantes de esta casa de altos estudios.

Marcela F. Lescano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los objetivos del I Congreso Nacional de Estudiantes de Sistemas y Tecnología de la Información, previsto para los días 14 y 15 de mayo de 2004, son entre otros:

Integrar las distintas comunidades de estudiantes, promoviendo la vinculación y el intercambio

académico cultural, generando un espacio de debate nacional.

Incentivar el desarrollo de nuevos emprendimientos y formar parte del proceso de desarrollo de nuestro país.

Presentar la aplicación de las nuevas tecnologías utilizadas en el mercado.

Colaborar con el desarrollo académico y profesional de los estudiantes y graduados participantes.

Cabe destacar que la difusión de este evento se encuentra a cargo de los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional y la convocatoria está abierta a todos los estudiantes y graduados de carreras vinculadas a los sistemas y la tecnología de la información de cualquier universidad del país.

En momentos en que la educación argentina está siendo tan cuestionada en todos sus niveles, este tipo de emprendimientos tendientes a mejorar el nivel académico de los estudiantes debe contar con el apoyo de toda la sociedad argentina.

Marcela F. Lescano.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

73

CRISIS ENERGETICA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de comunicación de la señora senadora Mastandrea y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca de la crisis energética S.-712/04.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe:

– Qué recaudos se arbitrarán a fin de atender la emergencia y asegurar el suministro de gas al sector industrial en los próximos meses.

– Cuál es el plan energético para el corto, mediano y largo plazo, propuesto por el Poder Ejecutivo, a fin de evitar situaciones como las actuales.

Alicia E. Mastandrea. – Mario A. Losada. – Carlos A. Prades. – Marcela F. Lescano. – Ernesto R. Sanz. – Ricardo C. TaffareI. – Jorge A. Agúndez. – Mirian Curletti. – Juan C. Marino. – Liliana Capos. – Oscar A. Castillo. – Norberto Massoni. – Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El suministro de gas es una “actividad de interés general afectada a un servicio público” según lo establece la propia ley marco regulatorio del gas natural vigente. Por ello hoy la urgencia exigirá a los poderes del Estado actuar con el mayor equilibrio y dentro del imperativo de la ley, salvaguardando los intereses de la población y del sector productivo para superar potenciales situaciones de desabastecimiento energético.

En ese contexto, Estado, empresas y consumidores deben encontrar, en un proceso de negociaciones de “suma variable” asumir las pérdidas que a cada uno le corresponda en la emergencia, y pensar un proyecto a futuro, estableciendo los grandes objetivos de política energética para la próxima década. Esto significa recuperar en todos los órdenes la facultad de prever nuestro futuro y de definir estrategias para contrarrestar con anticipación los hechos negativos que puedan ser previstos.

Las políticas públicas de este orden no deben interferir con los mecanismos de mercado cuando estos son eficientes, pero deben dar alertas tempranas cuando algo no funciona y eventualmente permitir al gobierno la toma de medidas correctivas oportunas.

Hay varios factores en el sector energético que se visualizaba iban a constituir cuellos de botella, como el que hoy nos aqueja. No podemos permitirnos, como cuerpo federal, excluirnos del debate sobre este problema puntual ni de la discusión de fondo, de largo plazo. Sino por el contrario, es nuestro deber contribuir a la planificación, objeto de un estudio sistemático por parte del Estado, sin limitarnos a esperar que el sector privado aporte las ideas en función de sus intereses.

Por todo ello, es nuestra voluntad no detener el pausado pero firme proceso de reactivación económica que hoy experimentamos, en el marco de un proceso de recuperación industrial, anhelo de quienes creemos en el desarrollo a partir del crecimiento y mejora continua de la competitividad de la industria nacional, hoy severamente afectada por un factor natural en los períodos de crecimiento de la producción.

Creemos que es necesario establecer, para construir consensos sólidos sobre las políticas de Estado a implementar en los próximos años, fruto de un

diálogo maduro sobre asuntos de fondo, una nueva agenda de política industrial e ineludiblemente encadenada a ella, una agenda de política energética.

Con esta voluntad, requerimos esta información que será una fuente importante en la que abrevar para esa pretendida construcción.

Alicia E. Mastandrea. – Mario A. Losada. – Carlos A. Prades. – Marcela F. Lescano. – Ernesto R. Sanz. – Ricardo C. Taffarel. – Jorge A. Agúndez. – Mirian Curletti. – Juan C. Marino. – Liliana Capos. – Oscar A. Castillo. – Norberto Massoni. – Gerardo R. Morales.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

74

CONTROLES A LA LIBERTAD DE EXPRESION

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de comunicación del señor senador Marino y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca de controles a la libertad de expresión S.-483/04.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional tenga a bien informar acerca de la veracidad de los hechos denunciados por la Junta de Directores de la Sociedad Interamericana de Prensa en su sesión de medio año llevada a cabo en México el pasado día 15 del corriente mes, en los que funcionarios del más alto nivel de nuestro país han sido señalados como autores de presiones y amenazas a medios de comunicación y periodistas que formulan críticas al gobierno.

Asimismo y en su caso comunique las disposiciones tomadas para prevenir la reiteración de prácticas de esta naturaleza que además de desvirtuar los sanos principios republicanos deterioran la imagen de la República Argentina.

Juan C. Marino. – Mario A. Losada. – Jorge A. Agúndez. – Ernesto Sanz. – Mirian B. Curletti. – Gerardo R. Morales. – José L. Zavalía. – Ricardo C. Taffarel. – Norberto Massoni. – Liliana Capos. – Alicia E. Mastandrea. – Carlos A. Prades. – Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dentro de las garantías constitucionales la libertad de expresión se inscribe entre las más importantes en lo que respecta en particular a los actos de gobierno.

En efecto, la opinión libremente vertida sobre el desarrollo y los avatares de los negocios públicos hace a la esencia de la democracia, por lo que después de más de veinte años de vida institucional en el marco de la Constitución, no puede ni debe soslayarse la responsabilidad de mantener íntegra la capacidad de libre expresión.

La debida preservación del derecho a informar reconocida a los medios alcanza a las medidas que puedan menoscabar, condicionar o afectar indirectamente a los mismos; como ha ocurrido en el pasado a través de: vías de hecho, clausuras arbitrarias, acciones judiciales de censura previa, presiones tributarias desmedidas, asignación de cupos de publicidad y otras más encubiertas pero no menos efectivas en cuanto a su finalidad.

Mucho menos tolerable aun es tomar conocimiento de la conducta de algunos funcionarios elegidos democráticamente que se valdrían del empleo del teléfono para presionar o amenazar a los encargados de difundir las noticias. Y más todavía a través de una organización interamericana no gubernamental, caracterizada por su falta de compromisos partidarios.

La menor sospecha de intento de manipular o acallar la prensa por parte de los poderes públicos resulta intolerable, porque nos retrotrae a las etapas más nefastas de nuestro pasado inmediato. Por tal motivo es una preocupación constante sobre la que he de volver cada vez que las circunstancias así lo ameriten y es por estas razones que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Juan C. Marino. – Mario A. Losada. – Jorge A. Agúndez. – Ernesto Sanz. – Mirian B. Curletti. – Gerardo R. Morales. – José L. Zavalía. – Ricardo C. Taffarel. – Norberto Massoni. – Liliana Capos. – Alicia E. Mastandrea. – Carlos A. Prades. – Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–Se comienza a practicar la votación.

Sr. Presidente. – Queda…

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: nosotros queremos revisar este tema en la Comisión de Libertad de Expresión.

Sr. Presidente. – ¿Cuál? ¿El último?

Sr. Pichetto. – Efectivamente. No tiene dictamen de comisión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente. – Bueno; entonces pasa a la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

75

I JORNADA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de declaración del señor senador Prades expresando beneplácito por la I Jornada por los Derechos de la Mujer a celebrarse en Caleta Olivia, Santa Cruz S.-177/04.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la I Jornada por los Derechos de la Mujer organizada por el Centro de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, con el objeto de conmemorar y celebrar el Día Internacional de la Mujer.

Carlos A. Prades.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, por tal motivo el Centro de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores del Estado de Caleta Olivia, ha organizado para el día 6 de marzo la I Jornada por los Derechos de la Mujer con la finalidad, no sólo de rendir homenaje a las ciudadanas de esa localidad sino también de generar una toma de conciencia colectiva sobre los derechos humanos que le brindan protección a la mujer y la facultan para actuar ante situaciones de injusticia, discriminación, intolerancia o maltrato que atenten contra su dignidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, que tiene jerarquía constitucional a partir de su ratificación en el año 1994, establece el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en dicha declaración, sin distinción alguna, incluida la distinción por razón de sexo.

En cuanto a la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, reafirma la importancia de la observancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas en todos los países del mundo, y en su artículo 6º enuncia:

"Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

a) A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativo internos.

b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

c) A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la Ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados".

También en su artículo 16 afirma:

"Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación en esas esferas con el objeto de fortalecer, entre otras cosas, la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y reli-

giosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades…".

Razón por la cual el Senado de la Nación felicita y alienta la organización de jornadas de esta índole, transmite su adhesión al Centro de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores del Estado de Caleta Olivia, Santa Cruz e invita a la misma a continuar con estas actividades y a promocionar la existencia de una variedad de instrumentos internacionales de derechos humanos que respaldan a la mujer:

1. Declaración sobre Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

2. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

3. Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.

4. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

5. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer considera que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad.

El 8 de marzo de cada año permite rememorar la importancia de la contribución de la mujer a la vida social, política, económica y cultural, así como su función en la familia y especialmente en la educación de los hijos.

La máxima participación tanto de las mujeres como de los hombres en todos los campos es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz, razón por la cual es fundamental garantizar el reconocimiento universal, de hecho y en derecho, del principio de igualdad del hombre y la mujer, no sólo una vez al año sino cotidianamente. Justamente este tipo de iniciativas cumplen con este mandato.

Es por lo expuesto anteriormente, que invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

76

PREFERENCIAS A SOLICITAR

Sr. Presidente. – Corresponde ahora que por Secretaría se enuncien las preferencias a solicitar.

Deberá indicarse si es con o sin dictamen de comisión.

Sr. Secretario (Canals). – Proyecto de resolución del señor senador Yoma por el que se modifica el Reglamento del Senado respecto de los plazos para el tratamiento de los pliegos de acuerdos. Es el expediente S.-953/04.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. – Señor presidente: de todos modos este proyecto ya tiene dictamen. Simplemente, queremos esperar la publicación.

Se trata de una pequeña corrección. Hasta ahora, el reglamento preveía que los plazos para el tratamiento de los pliegos se contaban por días hábiles y nosotros proponemos que se cuenten por días corridos, para evitar que tarden dos meses. Se trata de una modificación muy breve, para la cual pido preferencia para la semana que viene, dado que además el proyecto ya cuenta con dictamen de comisión.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Yoma.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia.

77

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL

Sr. Presidente. – Vamos a considerar los asuntos reservados en mesa.

En primer lugar, el proyecto de declaración de la señora senadora Conti, identificado como S.-995/04, por el que se declara de interés de este cuerpo el I Congreso Internacional de Derecho Ambiental, a desarrollarse los días 22 y 23 de abril próximo en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Corresponde votar el tratamiento sobre tablas. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el I Congreso Internacional de Derecho Ambiental a desarrollarse los días 22 y 23 de abril próximos en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Diana B. Conti. – Nicolás A. Fernández. – Marcelo A. H. Guinle.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de El Calafate se desarrollará, durante los días 22 y 23 de abril próximos, el I Congreso Internacional de Derecho Ambiental el cual, dada su trascendencia, ha sido oportunamente declarado de interés por el Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz y cuenta con el auspicio del gobierno local y de numerosas instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Resulta ocioso señalar la importancia que reviste la temática que tratará este congreso. Como se sabe, los grados de contaminación, polución ambiental y vulnerabilidad de los ecosistemas constituyen una preocupación actual de los Estados y las sociedades de cara al futuro.

Cabe consignar, asimismo, la importancia de respetar el orden público ambiental, que se compone de la preservación del equilibrio ecológico, del deber de la autoridad administrativa de preservarlo y del de los integrantes del ministerio público de velar por él, aun respecto de los actos de la autoridad administrativa o judicial.

El derecho ambiental se desarrolló progresivamente como lógica respuesta a la necesidad de explotar los recursos naturales en un marco de racionalidad, aprovechamiento sostenible y protección del medio ambiente. Su evolución ha sido muy marcada, incorporándose en todas las ramas jurídicas y adquiriendo autonomía propia como disciplina vinculada con casi todas las ciencias.

Autoridades del más alto nivel provincial, así como connotados especialistas en la materia, aportarán al mencionado evento conocimientos que redundarán en una óptima situación para que los actores involucrados puedan formular diagnósticos y definir las perspectivas posibles del medio ambiente.

Atento los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diana B. Conti. – Nicolás A. Fernández. – Marcelo A. H. Guinle.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

78

PLAZOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PLIEGOS DE ACUERDOS

Sr. Yoma. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. – Señor presidente: solicito un apartamiento del plan de labor.

He efectuado consultas con algunos señores senadores y ellos me han apuntado, con razonabilidad, que la modificación que he propuesto a través del proyecto cuya preferencia recién se ha aprobado con relación a los plazos para el tratamiento de los pliegos de acuerdos, ya tiene dictamen unánime de comisión y comprende una modificación tan breve que se podría votar y aprobar ahora, a fin de que los plazos comiencen a regir con los pliegos que están siendo tratados.

Entonces, si la Cámara brindara su anuencia, podríamos votar a continuación dicho proyecto, lo que así peticiono.

De todos modos aclaro que el Reglamento exige que haya dictamen de comisión, y el dictamen está, razón por la cual es innecesaria la espera de una semana para su tratamiento.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – Sustitúyese en los artículos 22, 22 bis, 123 quinquies y 123 sexies, la expresión “días hábiles”, por la de “días corridos”.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge R. Yoma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el anterior año parlamentario fuimos promotores de la iniciativa que concluyó en una modificación del

reglamento del Senado, por la cual se instrumentó un mecanismo interno de examen de los pliegos de acuerdo para magistrados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público, mediante el cual esta casa fomentó la participación ciudadana en el intercambio de información necesaria para la toma de este tipo de decisiones por parte de los representantes del pueblo.

Así fue como mediante el proyecto S.-1.099/03, ingresado el 10 de junio del año pasado, se incorporó la obligación de difundir en medios de mayor circulación del país el ingreso de los pliegos y la posibilidad de que los ciudadanos hagan llegar al Senado sus observaciones sobre las calidades y méritos de los propuestos por el Poder Ejecutivo. Por lo demás, se incorporó en forma ineludible el mecanismo de audiencia pública para escuchar al candidato y que los legisladores tengan oportunidad de entrevistarlo a propósito de su nominación.

Más allá de las bondades del nuevo sistema dispuesto en el procedimiento de acuerdos, lo cierto es que a la iniciativa del Senado se sumó el decreto 222/03 del Poder Ejecutivo, por el que se reglamentó otro procedimiento de consultas y apertura de espacio para la impugnación ciudadana con relación a los pliegos de magistrados. En definitiva, se trata de candidatos que han sido sometidos a tres instancias de examen: en el Poder Judicial, por parte del Consejo de la Magistratura, en el Poder Ejecutivo, mediante el procedimiento del decreto 222/03 y finalmente en el Senado, con el mecanismo regulado en nuestro reglamento.

El mosaico normativo descrito nos ha demostrado en su aplicación un efecto no deseado ni buscado: una irrazonable dilación de los trámites en cuestión. Por lo expuesto, y a fin de optimizar sus resultados, es que hemos presentado la modificación que estamos fundando a fin de que los plazos consignados en la norma reglamentaria en "días hábiles" pasen a computarse como "días corridos". Entendemos que la transparencia y participación ciudadana tampoco tiene que ir en desmedro de un cumplimiento eficiente de las funciones y fines del Estado. La superposición de mecanismos de control de las designaciones de magistrados, de continuar sin reducción alguna de sus plazos, va a llevar a una burocrática e ineficaz administración de nuestros recursos humanos.

En base a lo expresado, y con el convencimiento de que la reforma propuesta contribuye a optimizar este mecanismo interno que, por otra parte debe engranar y ajustarse a los procedimientos de selección llevados a cabo previamente en los otros poderes del Estado, solicitamos a nuestros pares su voto para aprobar esta iniciativa sencilla y de corte netamente práctico.

Jorge R. Yoma.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

79

INDULTO A CONDENADOS POR DELITOS ABERRANTES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de comunicación del señor senador Agúndez y otros señores senadores por el que se solicita que se exceptúe de la atribución del indulto a los condenados por la comisión de delitos aberrantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga su autolimitación en la facultad constitucional de indultar o conmutar penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, exceptuando de dicha gracia a los condenados por la comisión de delitos aberrantes; asimismo, que se exhorte a los gobernadores de provincia en idéntico sentido.

Jorge A. Agúndez. – Ricardo Gómez Diez. – Rodolfo H. Terragno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 99, inciso 5º de la Constitución Nacional prevé, entre las atribuciones conferidas al presidente de la Nación, la de indultar o conmutar penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.

Esta atribución es un resabio del régimen monárquico, en el que el rey tenía la facultad del perdón. Si bien nuestra Constitución adopta para el gobierno de la Nación la forma representativa republicana federal, que se caracteriza por la división de poderes, ha conservado la facultad de gracia que en tiempos remotos se concediera a los monarcas.

Sin embargo, el artículo 109 de la Ley Fundamental determina que en ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas.

Como se aprecia, la atribución constitucional de indultar o conmutar penas debe ser interpretada en consonancia con el sistema de división de poderes y con la prohibición que establece la propia Carta Magna en la norma antes recordada.

Si bien es cierto que del texto del artículo 99 inciso 5º parece surgir que la única excepción a la facultad de indultar penas sería en los supuestos de acusación por la Cámara de Diputados, una interpretación contextual autoriza que quepa efectuar una limitación en ese poder de gracia para los casos de delitos aberrantes. Máxime en los tiempos que corren, caracterizados por la enorme crisis de seguridad que afecta a toda la ciudadanía.

Vale la pena rescatar como antecedente y ejemplo de una autolimitación impuesta por el Poder Ejecutivo lo que establece el decreto 222/03, relativo al procedimiento para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entre cuyos considerandos se destaca lo que sigue: "Que es pertinente que el ejercicio de esta facultad por parte del Poder Ejecutivo nacional sea reglamentado estableciendo parámetros a tener en cuenta para mejor selección del candidato propuesto de modo que su designación contribuya de modo cierto en aporte a un efectivo mejoramiento del servicio de justicia, cuya garantía debe el Estado proveer a los ciudadanos, al fortalecimiento del sistema republicano y al incremento de la calidad institucional".

Las razones que determinaron la decisión presidencial de autolimitarse en la facultad discrecional en la facultad de proponer candidatos para ocupar el cargo de magistrados de la Corte Suprema, son aplicables, *mutatis mutandis*, a la atribución de indultar o conmutar penas, en atención a la crisis de seguridad por la que atraviesa nuestro país.

Igualmente, corresponde que los gobernadores de provincia dispongan idéntica autolimitación.

Por las razones expuestas, solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Jorge A. Agúndez. – Ricardo Gómez Diez. – Rodolfo H. Terragno.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

80

OBRA DE LA POETISA OLGA OROZCO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por el que se declara de interés cultural la obra de la poetisa Olga Orozco.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de este honorable cuerpo la obra literaria de la poeta Olga Orozco, a casi cinco años de su muerte.

Silvia E. Gallego. – Eduardo Menem. – Sergio A. Gallia. – Luis E. Martinazo. – Rubén H. Marín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quienes conocieron a Olga Orozco saben que jamás buscó honores pero la excelencia de su obra y el tiempo le han deparado todas las distinciones de la Argentina literaria.

Olga Orozco nació el 17 marzo de 1920 en Toay, La Pampa. En 1936 se instaló en Buenos Aires donde se recibió de maestra. Su primer libro *Desde lejos* lo publica en 1946, posteriormente se editaron *Las muertes* (1952), *Los juegos peligrosos* (1962), *La oscuridad es otro sol* (1962), *Museo salvaje* (1974), *Cantos a Berenice* (1977), *Mutaciones de la realidad* (1979), *La noche a la deriva* (1984), *En el revés del cielo* (1987), *Con esta boca, en este mundo* (1994) y *También luz es un abismo*, este último libro es presentado el 17 de noviembre en 1995.

Su vasta obra literaria y cultural fue reconocida con diferentes premios: Primer Premio Municipal de Poesía (1962), Gran Premio de Honor otorgado por la Fundación Argentina para la Poesía (1971), Primer Premio de Teatro para Pieza Inédita (1972), Gran Premio de Honor otorgado por el Fondo Nacional de las Artes (1980), Primer Premio Esteban Echeverría (1981), Laurel de Poesía otorgado por la Universidad de Turín, Italia (1984), Primer Premio de Poesía otorgado por la Fundación Fortabat (1987), Primer Premio Nacional de Poesía (1988), Gran Premio otorgado por la Sociedad Argentina de Escritores (1989), Premio San Martín de Tours al mérito en Literatura (1990), Gran Premio de Honor Alejandro Shaw (1993), Premio Konex de Platino (1994), Premio Gabriela Mistral otorgado por la OEA (1994) y el VIII Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo" (1998), este último premio le valió una mención de satisfacción por parte de este honorable cuerpo.

A pesar de ser una de las principales exponentes de la poesía iberoamericana, la escritora siempre optó por un perfil bajo y prefirió que no trascendie-

ran sus problemas de salud. El 15 de agosto de 1999, a los 79 años y como consecuencia de una afección circulatoria falleció.

La figura de Olga Orozco se proyecta a través de sus versos que hoy hacen eco en todos, una esencia compartida que trasciende el deterioro de las cosas pero al mismo tiempo lo devela.

Es por todas estas razones que solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvia E. Gallego. – Eduardo Menem. – Sergio A. Gallia. – Luis E. Martinazo. – Rubén H. Marín.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

81

EXPLOTACION SEXUAL DE LOS NIÑOS EN EL TURISMO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Perceval por el que se declara de interés parlamentario el III Foro Nacional y I Foro Internacional sobre Concientización y Prevención de la Explotación Sexual de los Niños en el Turismo, que se llevará a cabo el 29 de abril del presente año en el Salón Belgrano del Honorable Senado de la Nación, organizado por la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Foro Nacional y I Foro Internacional AFEET sobre Concientización y Prevención de la Explotación Sexual de los Niños en el Turismo, que se llevará a cabo el 29 de abril del presente año, en el Salón Belgrano del Honorable Senado de la Nación, organizado por la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo.

María C. Perceval.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo se ha convertido en uno de los sectores económicos más importantes para muchos países, especialmente de la región, por el crecimiento sostenido que demuestra. Entre los años 1950 y 2000, el número de turistas internacionales pasó de unas pocas decenas de millones a cerca de 700 millones. La tasa de crecimiento anual del turismo internacional ha superado varias veces el 10 %, y se mantiene en un promedio de 4 % a 5 %.

Sin embargo, tras prometedores números también se pueden observar grandes desigualdades en la distribución geográfica de las zonas de origen y de recepción del movimiento turístico. Desde la Conferencia de Río de Janeiro, en 1992, el turismo es objeto de acuerdos de cooperación internacional para establecer una ética que tome en cuenta los desequilibrios regionales, las desigualdades socioeconómicas y la protección de los patrimonios naturales y culturales.

Uno de los efectos socioculturales negativos que más preocupa es el que se materializa en la explotación de seres humanos en el turismo. Esta práctica execrable resulta aún más perjudicial cuando sus víctimas directas son niños/as y adolescentes. Según la organización internacional End Child Prostitution, Child Pornography, and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT), esta práctica puede ser definida como "la explotación sexual de niños y niñas por parte de visitantes de países extranjeros, o por los mismos turistas de la propia región, involucrando la complicidad, por acción directa u omisión, de prestadores de servicios turísticos, hoteles, bares, camioneros, taxistas, prostíbulos y casas de masaje, además del tradicional proxenetismo, entre otros, con la finalidad de satisfacer sus deseos sexuales".

En nuestro país, y a pesar de la inexistencia de estadísticas que den cuenta de la magnitud de la problemática, en marzo de 1997 una funcionaria del UNICEF denunció casos de turismo sexual con niños y niñas. Aunque admitió que se trataba de situaciones aisladas, advirtió que en la Argentina existen redes incipientes y marginales de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo y de prostitución infantil que se nutren de la pobreza.

El avance del fenómeno preocupa a nivel mundial. Por ello, la propia Organización Mundial del Turismo (OMT) ha explicitado la necesidad de combatir y prevenir esta práctica, al adoptar la Declaración de la OMT sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado (1995) y el Código Etico Mundial para el Turismo (1999). Este último ofrece a los agentes turísticos la posibilidad de enfrentarse a la problemática en el marco del desarrollo responsable y sostenible del turismo.

También en nuestro país, desde distintos sectores, se trabaja en este sentido. Una de las organizaciones que más han trabajado para dar a conocer la

existencia de esta problemática es la Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas de la Argentina (AFEET Argentina)

La Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas fue creada en octubre de 1970, en ciudad de México, por un grupo de ejecutivas que desempeñaban actividades relacionadas con el turismo (empresas y agencias de viajes y turismo, agencias de pasajes, transportadores aéreos, terrestres y marítimos, organismos públicos y gubernamentales, entidades privadas). A partir del año 1981 se constituyeron asociaciones en distintos países de América latina. Entre ellas, AFEET Argentina, creada en el año 1982 como organización sin fines de lucro con delegaciones en Córdoba, Bariloche, Mar del Plata y Rosario.

En 1983, las distintas asociaciones se nuclearon en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas (Flafeet), con el objeto de actuar a nivel continental. Desde 1999, debido a la incorporación de países europeos, la denominación cambió por Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas (Fiaseet). Los objetivos: lograr el intercambio turístico, cultural, histórico, folklórico y antropológico entre los países miembros, fomentar la interrelación comercial entre sus asociadas y velar por la ética comercial de las mismas, según el código establecido por la federación.

Desde 1998, la lucha contra la explotación sexual infantil en el turismo se encuentra en la agenda de trabajo de la asociación y de la federación. Han acompañando las acciones de la Organización Mundial del Turismo respecto de este tema, participando en la Campaña Internacional contra la Explotación Sexual de los Niños en el Turismo, y se han preocupado por estudiar el perfil del consumidor y las rutas de tráfico.

Entre las actividades organizadas por AFEET Argentina al respecto mencionamos el I Foro sobre Turismo Sexual Infantil, realizado el 5 de octubre de 1999 (Delegación Bariloche), y el II Foro sobre Explotación Sexual Infantil en el año 2000 (Delegación Córdoba). Ambos foros se concentraron en la necesidad de realizar campañas de prevención para evitar que cualquier eslabón de la maquinaria del turismo promueva este delito, buscando el compromiso de las instituciones de la industria y de los organismos gubernamentales y no gubernamentales en la prevención y sanción del delito, así como lograr la protección de los derechos de niños y niñas.

En octubre de 2003, AFEET Argentina firmó un acta-compromiso entre las instituciones miembros de la Cámara Argentina de Turismo para trabajar en la prevención de la problemática; y en noviembre de 2003, en el marco de la Feria Internacional de Turismo, participó en la firma de un acta-compromiso entre la Secretaría de Turismo de la Nación, los secretarios y directores de Turismo de las provincias, la Cámara Argentina de Turismo, y Fedecatur para la adhesión a la campaña mundial.

En el marco de los compromisos asumidos descansa la organización del III Foro Nacional de AFEET y el I Foro Internacional de AFEET, el día 29 de abril, con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación a llevarse a cabo en el Salón Belgrano del Senado de la Nación Argentina.

Participarán distinguidos/as representantes de la actividad turística nacional e internacional. En la oportunidad se discutirá acerca de la problemática de la explotación sexual de niños/as en el turismo, y se analizarán los lineamientos de la OMT sobre el tema. Además, se presentarán las acciones desarrolladas por la federación y las campañas realizadas por las compañías aéreas internacionales, y se analizarán las mejoras normativas para la prevención y sanción del delito, entre otras actividades.

Porque "la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia" (OMT, Código Etico Mundial para el Turismo, artículo 2º, inciso 3), y con la finalidad de fortalecer la labor que está llevando a cabo AFEET Argentina en pos de la erradicación de la explotación sexual de niños y niñas en el turismo, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

María C. Perceval.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

82

MANIFESTACIONES

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero formular una aclaración, que tiene que ver con las reglas de comportamiento en este Senado.

Ayer a la tarde nosotros no prestamos conformidad para el tratamiento de temas que no contaran con dictamen. Con relación al proyecto del señor senador Marino, que no votamos, quiero señalar de manera especial que en realidad la cuestión se ha transformado en una trampa "cazabobos", como yo la denomino, porque a través de ese proyecto estaríamos aprobando un repudio a las presiones del Poder Ejecutivo nacional.

Entonces, yo quiero reglas claras; no quiero que nos metan un tema que no estaba habilitado y que necesariamente debía contar con dictamen de la Comisión de Libertad de Expresión. Quiero manejarme con absoluta buena fe. Digo esto en función de que en el plan de labor figura el tratamiento sobre tablas de ese proyecto, respecto del cual no prestamos conformidad. Y si yo hubiera estado pensando en cualquier tontería, habríamos terminado aprobando el proyecto.

Entonces, quiero dejar así planteado el tema para que las cosas se hagan bien.

Sr. Presidente. – ¿Está pidiendo la reconsideración, señor senador?

Sr. Pichetto. – ¡No, al contrario! Estoy haciendo una observación, porque hemos rechazado el tratamiento del proyecto del señor senador Marino, en razón de que tiene que ser enviado a la Comisión de Libertad de Expresión, donde analizaremos y discutiremos los términos de dicha cuestión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

Sra. Isidori. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que desde esta bancada no ha habido ninguna intencionalidad de tomar por bobo a nadie. Simplemente, en esta apertura que planteó el presidente de la bancada mayoritaria…

Sr. Pichetto. – No sobre este tema.

Sra. Isidori. – …de incorporar proyectos sin dictamen –todos los demás tenían dictamen– fue que yo propuse esto, lo que fue aceptado por la Cámara.

Sr. Pichetto. – Me quejo porque viene escrito en el plan de labor, cuando nunca fue acordado este tema en la reunión de labor parlamentaria. No estoy haciendo ningún reclamo sobre lo que acordamos en el recinto. Simplemente digo que esto venía escrito, y si lo votábamos, lo votábamos.

Sr. Presidente. – Queda aclarado. El proyecto pasó a la comisión respectiva.

83

CICLO "GENERO, POLITICA Y LIDERAZGO"

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori y otros señores senadores por el que se declara de interés para el Senado el ciclo "Género, política y liderazgo. Aportes para la práctica política" organizado por el bloque de senadores de la Unión Cívica Radical y coordinado por la senadora Isidori, a realizarse el 27 de abril de 2004 en esta Honorable Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés el ciclo "Género, política y liderazgo. Aportes para la práctica política", organizado por el bloque de senadores UCR y coordinado por la senadora Amanda Isidori, a realizarse el 27 de abril de 2004 en esta Honorable Cámara.

Amanda M. Isidori. – Nancy B. Avelín. – Graciela Y. Bar. – Diana B. Conti. – Liliana D. Capos. – María T. Colombo. – Alicia E. Mastandrea. – Liliana T. Negre de Alonso. – Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos conocemos el extenso trabajo desarrollado por las mujeres en las últimas décadas en pos de una mayor visibilidad y poder que les permita incidir efectivamente en los espacios de decisión. En nuestro país, como resultado de esta larga labor asistimos hoy al hecho inédito de que el 43 % de las bancas de nuestra Cámara está ocupado por mujeres, colocándonos a la vanguardia entre los países más avanzados en cuanto a la defensa y logros de los derechos femeninos.

Esto debe llamarnos a una reflexión: es el momento de analizar las formas de liderazgo femenino y proponer nuevas relaciones que abran la posibilidad de cooperación entre los géneros, sabiendo además que éste es el único camino válido para alcanzar una equidad de género amplia e inclusiva que comprometa a mujeres y varones por igual.

La problematización de la discriminación de las mujeres y su puesta en el debate público no es un hecho reciente en la historia, el surgimiento de la modernidad como horizonte histórico e ideológico que reconoció la igualdad entre las personas, permitió a las mujeres reivindicar derechos similares a los de los hombres.

Mucho más tarde, en las primeras décadas del siglo veinte, en distintos países de América latina y en particular en nuestro país, las mujeres lucharon por el acceso a la educación, la participación política y el derecho al voto. Estos movimientos trascendieron las fronteras con la emergencia de un nuevo sujeto social que cuestionó las concepciones de género vigentes, puso nuevos temas en el debate

público e impulsó la incorporación de la equidad de género en la agenda institucional del Estado.

Pero pese a la fuerza de los cambios y la energía de las mujeres, si bien asistimos a avances, la equidad de género no está integrada estructuralmente a las agendas del Estado aun cuando numerosos estudios y experiencias muestran su importancia y la necesidad de su traslado a las políticas públicas. Este es un proceso que debemos analizar desde la perspectiva de las dificultades que toda innovación, emergencia y difusión de nuevas ideas debe afrontar como expresión de las resistencias al cambio que existen en todas las sociedades y sus instituciones.

Existen distintos tipos de condicionantes, sociales, políticos, institucionales y simbólicos, que facilitan o inhiben la aceptación e institucionalización de la equidad de género en las políticas públicas; en este contexto, el liderazgo y acción de las mujeres aún es un tema de debate en el que hay que avanzar, debate necesario para lograr las alianzas políticas y estrategias de acción orientadas a la transversalidad del género en las políticas públicas y el fortalecimiento de las mujeres como actoras sociales y políticas.

Aún asistimos a un claro contraste entre las recomendaciones de las últimas conferencias internacionales sobre el tema, y los resultados de la aplicación de normas y políticas a lo largo de las últimas décadas de institucionalidad en la Argentina, los logros alcanzados no siempre resultaron estables en el tiempo, ni los organismos encargados de custodiar esta institucionalidad reflejan la posición jerárquica que deberían tener en una estructura efectivamente equitativa.

En ese sentido, recordemos que los contenidos del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe para el período 1995-2001 y de la Plataforma de Acción Mundial ponen en manos del Estado en coordinación con otros actores, las tareas de contrarrestar los mecanismos que generan desigualdad en los distintos ámbitos, implementar políticas de carácter integral que atiendan a la multicausalidad de la desigualdad de género, y reconocer y favorecer la participación de las mujeres como interlocutoras en distintos espacios públicos e institucionales.

En contraste con lo anterior, observamos que aunque la influencia y número de mujeres en el poder están creciendo, el impacto de este cambio en la composición del poder todavía no se muestra con claridad. En muchos ámbitos de la vida política todavía las decisiones claves en cuanto a normas, presupuestos, legislación, candidatos y temas parecidos se toman en otro lugar al que sólo se accede por alianzas entre hombres de poder, y aunque pocas mujeres se sorprenden al chocar contra esta barrera invisible, muchas veces se sienten agobiadas por la difícil tarea de superarla.

Debemos discutir los liderazgos en tanto expresan un proceso de mayor envergadura: el de la legitimación e institucionalización de los temas de equidad de género en la sociedad y en el Estado, este debate y las reflexiones que generen se verán reflejadas en los marcos que orienten el diseño de políticas, en la creación de nuevas instancias, leyes, normas y recursos asignados al avance de la posición de las mujeres.

Las mujeres podemos y debemos ser las protagonistas de las reformas institucionales y políticas que tanto necesita el país sabiendo que seremos juzgadas con criterios éticos más rigurosos que los que se suelen aplicar a nuestros compañeros masculinos. Es por eso que en medio de tantos supuestos y de tantas presiones opuestas es totalmente pertinente preguntarnos acerca de qué clase de liderazgo estamos practicando las mujeres.

Como manifestó no hace muchos años una líder latinoamericana “El problema, es que cuando más alto llegan las candidatas, hay más soledad y más fácil es caerse”. Y avanzó aún más al señalar que “hay que ser conscientes de que las mujeres no siempre aportan los lazos necesarios para con las otras mujeres. Eso debe cambiar”.

Como bien sostiene Cristina Palomar, directora del Centro de Estudios de Género (CEG) de la Universidad de Guadalajara en su trabajo “Democracia y equidad de género”, hablar de liderazgo con una perspectiva de género es plantear a la democracia su desafío más importante y su crítica más amplia, ya que el cuestionamiento es a ese uso de los términos “individuo” y “ciudadano” con una connotación exclusivamente masculina lo cual desnuda el hecho de que por la no pertenencia al sexo masculino, la mitad de la población esté prácticamente excluida de la participación plena en la vida social y política haciendo que la diferencia sexual se transforme en desigualdad.

Desde nuestra labor en el Senado debemos considerar las problemáticas que plantean la democracia, la ciudadanía, la institucionalidad y el Estado, y profundizar nuestra conciencia sobre los mecanismos que generan las desigualdades en los campos de la salud, del trabajo, la educación, el acceso a los servicios, entre muchos otros; de la interpretación y definición de estos problemas así como las alternativas de solución que son propuestas.

Como senadoras y senadores es nuestro desafío dar respuesta a estos problemas con una visión de largo plazo que trascienda las vicisitudes de los cambios, como senadoras es nuestro desafío ejercer en forma real el lugar de liderazgo que nos ha sido asignado.

La propuesta del ciclo “Género, política y liderazgo. Aportes para la práctica política”, pretende constituirse en un espacio de reflexión amplio y pluralista en beneficio de mantener el avance responsable y maduro en el que estamos embarcadas las mujeres y la sociedad toda.

En el mismo se propondrá reflexionar desde las experiencias y percepciones de las mujeres proponiendo el desarrollo de una identidad femenina en el liderazgo que evite reproducir prácticas unipersonales y autoritarias y se analizarán las distintas formas de toma de decisiones y resolución de conflictos en un marco de equidad buscando desarrollar estrategias adecuadas en el ejercicio del liderazgo.

Con la firme convicción de que es necesario avanzar en la búsqueda de nuevas y más equilibradas formas de trabajo conjunto de hombres y mujeres haciendo real el espíritu y la letra de nuestra Constitución que en su artículo 75, inciso 22, incorporó la Convención contra Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, es que les invito a sumarse a esta iniciativa.

Amanda M. Isidori. – Diana B. Conti. – Liliana D. Capos. – María T. Colombo. – Alicia E. Mastandrea. – Liliana T. Negre de Alonso. – Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

No habiendo más temas para considerar, queda levantada la sesión.

–Son las 18 y 23.

RUBÉN A. MARINO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

84

ASUNTOS ENTRADOS

I

La Presidencia informa que ha suscrito los siguientes decretos: de fecha 14 de abril de 2004, por el que se designa a la señora Capos para integrar la Comisión de Turismo (D.P.P.-39/04). *(A sus antecedentes.)*

–De fecha 20 de abril de 2004, por el que se designa a varios senadores para integrar la Comisión Asesora Permanente de la Federación Argentina de Municipios (ley 24.807) (D.P.P.-40/04). *(A sus antecedentes.)*

Ha comunicado los siguientes despachos de comisión/proyectos, aprobados en los términos del artículo 106, párrafo tercero, del Reglamento de la Honorable Cámara: de la senadora Curletti por el que se declara de interés legislativo el Congreso Nacional de Etica Profesional llevado a cabo en Buenos Aires los días 25 y 26 de marzo de 2004 (S.-3.370/03). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicitan informes acerca del tratamiento de los residuos hospitalarios (S.-35/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–Del señor senador Falcó por el que se solicita informes acerca del Programa Federal de Salud (S.-141-04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–Por el que se solicitan informes acerca del consumo de estupefacientes en menores (S.-262/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–Por el que se solicitan informes acerca de lo actuado en la lucha contra el sida en América (S.-263/04). *(A la Comisión de Salud y Deportes.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés el I Simposio Argentino sobre Miastenia Gravis a realizarse los días 20 y 21 de mayo de 2004 (S.-320/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–De la señora senadora Caparrós y otras por el que se solicita informes sobre la coinfección HIV-Tuberculosis (S.-325/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–De la señora senadora Caparrós por el que se adhiere al Día Mundial de la Salud (S.-328/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–Del señor senador Losada por el que se solicitan informes acerca de la reglamentación de la ley 25.404 (Protección de Personas Epilépticas) (S.-394/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–De la señora senadora Caparrós por el que se adhiere al Día Mundial de la Lucha Contra la Tuberculosis (S.-469/04). *(A la Comisión de Salud y Deporte.)*

–De los señores senaores Bussi y Pinchetti por el que se solicitan informes acerca de la Lucha Contra el Narcotráfico (S.-360/04). *(A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.)*

II

El señor senador Guinle solicita la modificación del artículo 5º del proyecto de ley por el que se establecen la regulación y protección de la información transmitida por correo electrónico (S.-937/04). *(A sus antecedentes.)*

–La señora senadora Leguizamón solicita incorporar una modificación al proyecto sobre responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (S.-948/04). *(A sus antecedentes.)*

–El señor senador Agúndez solicita la incorporación de diversas notas como antecedentes al proyecto sobre intervención al Poder Judicial de San Luis (S.-950/04). *(A sus antecedentes.)*

–Los señores senadores Sanz, Prades y Taffarel solicitan incorporar su firma al proyecto de ley de la senadora Avelín por el que se declara la necesi-

dad de la reforma de Ley Federal de Educación 24.195 (S.-505/04). *(A sus antecedentes.)*

–La señora senadora Curletti solicita incorporar su firma al proyecto de ley de la senadora Mastandrea por el que se reforma el régimen de bien de familia (S.-838/04). *(A sus antecedentes.)*

–El señor senador Reutemann solicita incorporar su firma al proyecto de ley de la senadora Castro sobre artesanías (S.-779/04). *(A sus antecedentes.)*

–La señora senadora Perceval solicita incorporar su firma al proyecto de resolución del senador Pichetto sobre asignación de fondos para dotar a la Fuerza Aérea de equipos para la lucha contra el fuego (S.-796/04). *(A sus antecedentes.)*

–Los señores senadores Giustiniani, Rossi, Zavalía, Terragno, Salvatori, Arancio de Beller, Sapag y Falcó solicitan incorporar su firma al proyecto de ley del senador Agúndez por el que se declara la intervención federal del Poder Judicial de la provincia de San Luis (S.-802/04). *(A sus antecedentes.)*

–El señor senador Menem solicita incorporar su firma al proyecto de comunicación de la señora senadora Giri y otros por el que se solicitan informes sobre las medidas de seguridad recientemente tomadas y a tomar (S.-932/04). *(A sus antecedentes.)*

III

La Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos comunica la designación del senador Jaque como presidente de la misma (S.-951/04). *(Al archivo.)*

–La Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica la designación de autoridades (S.-952/04). *(Al archivo.)*

IV

La Auditoría General de la Nación solicita: se reconozca el sobrante presupuestario de Fuente II –Tesoro nacional– del ejercicio 2002, y del 2001 de esa AGN, a que alude el artículo 9º de la ley 11.672 (O.V.-44/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–El dictado de una resolución conjunta por la que se autoriza a ese organismo a disponer la suma de $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) de los recursos propios de ejercicios anteriores (O.V.-45/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–La Intendencia Municipal de Luján –Buenos Aires– solicita la adecuación de la legislación en materia penal (O.V.-46/04). *(A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.)*

–La Cámara de Diputados de San Luis solicita al Poder Ejecutivo nacional haga efectiva la deuda que mantiene con la provincia (O.V.-47/04). *(A sus antecedentes.)*

–La Cámara de Diputados del Chaco se adhiere al proyecto sobre resarcimiento a productores agropecuarios provinciales (O.V.-48/04). *(A sus antecedentes.)*

–Al fallo del doctor Canicoba Corral en la causa "Suárez Mason, Guillermo y otros s/homicidio agravado…" (O.V.-49/04). *(A la Comisión de Derechos y Garantías.)*

–El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica el Acuerdo Solidaridad con el Pueblo y Gobierno Argentino emitido por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (O.V.-50/04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–El Consejo de la Magistratura comunica resolución ratificando su similar 399/01 vinculada al concurso que determinó que la doctora Marta del Rosario Mattera fuera superada por los otros postulantes (O.V.-51/04).

–La Auditoría General de la Nación remite respuesta a lo solicitado por la Comisión acerca de las auditorías de los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares, ejercicio 2000, 2001 y 2002 (O.V.-52/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–El Consejo Federal de Medio Ambiente comunica resolución por lo que se solicita su participación en el tratamiento de energía eléctrica y de gas (O.V.-53/04). *(A la Comisión de Minería Energía y Combustibles.)*

–El Concejo Deliberante de Villa Mercedes, San Luis, manifiesta preocupación por el aumento de las tarifas de energía eléctrica y de gas (O.V.-54/04). *(A la Comisión de Minería Energía y Combustibles.)*

–El Gobierno de Mendoza comunica la ratificación del Convenio para la realización del VI Concurso Internacional de Vinos Vinandina 2003 (O.V.-55/04). *(A la Comisión de Economías Regionales y Micro, Pequeña y Mediana Empresa.)*

–El Defensor del Pueblo de la Nación informa acerca de la situación de los derechos humanos en Santiago del Estero (O.V.-56/04). *(A la Comisión de Derechos y Garantías.)*

–El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios remite respuesta sobre: el envío de fondos a la provincia del Chaco para obras hídricas (O.V.-57/04). *(A sus antecedentes.)*

–La obra "Dique El Bolsón", Catamarca (O.V.-58/04). *(A sus antecedentes.)*

–La realización de estudios de comportamiento de acuíferos y cuenca hídrica del valle inferior del río Chubut (O.V.-59/04). *(A sus antecedentes.)*

–El organismo regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos remite respuesta al requerimiento acerca de obras y planes de inversión previstos para el aeropuerto de Río Grande, Tierra del Fuego (O.V.-60/04). *(A sus antecedentes.)*

–La Policía Federal Argentina comunica la designación del comisario general (R) Francisco Nicosia como enlace institucional ante el Senado (O.V.-61/04). *(Para conocimiento del Honorable Senado.)*

–El Concejo Deliberante de Embarcación, Salta, solicita: mejoras en la ruta nacional 81 (O.V.-62/04). *(A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.)*

–Se incluya a la localidad en los carteles de señalización de la ruta nacional 34 (O.V.-63/04). *(A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.)*

–La Cámara de Diputados del Chaco adhiere a la campaña nacional por la no reprivatización del correo (O.V.-64/04). *(A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.)*

–La Cámara de Senadores de Mendoza y otros solicitan la sanción de normas penales por delitos a la integridad sexual (O.V.-65/04). *(A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.)*

–El Concejo Deliberante de Morón, Buenos Aires, repudia prácticas arbitrarias en perjuicio de trabajadores ferroviarios (O.V.-66/04). *(A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.)*

–El Concejo Deliberante de Villa Mercedes, San Luis, solicita se brinde un servicio personalizado de atención al público, por parte de la empresa Telefónica de Argentina (O.V.-67/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

V

SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACION Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En los siguientes proyectos: de declaración de los señores senadores Conti y Giustiniani por el que se repudian las agresiones sufridas por trabajadores de prensa en Tierra del Fuego, San Luis y Mendoza (S.-359/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Jenefes por el que se manifiesta pesar por la muerte del periodista Ricardo Ortega en Haití (S.-281/04). *(Al orden del día.)*

–Por el que se manifiesta preocupación por los hechos que impidieron la labor del diario "El Fin del Mundo", de Ushaia (S.-280/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación de la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicita la habilitación de un número telefónico para las localidades de la Quebrada de Humahuaca y Puna que permitan su conexión a internet (S.-36/04). *(Al orden del día.)*

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

En los siguientes proyectos: de declaración de la señora senadora Castro por el que se declara de interés el I Encuentro de Política Ambiental Nacional (S.-495/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Castro y otras por el que se declara de interés la presentación del Programa Ciudadanía Ambiental Global para la República Argentina (S.-489/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación del señor senador Saadi por lo que se solicita una reunión de países vicuñeros para establecer estrategias proteccionistas (S.-488/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración del señor senador Cafiero por el que se declara de interés la investigación sobre diversidad Herpetológica en las reservas ecológicas Yacutinga y Yaguarondi, Misiones (S.-340/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Martinazzo y otros por el que se declara de interés las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología (S.-267/04). *(Al orden del día.)*

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión sobre tributación del impuesto a las ganancias por parte de integrantes de los organismos de fiscalización (C.D.-164/02). *(Al orden del día.)*

LEGISLACION GENERAL:

En en el proyecto de comunicación del señor senador Lescano por el que se solicita se cumplimente el artículo 2º de la ley 25.155, respecto de la hora oficial (S.-2.824/03). *(Al orden del día.)*

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO E INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor senador Jenefes por lo que se manifiesta beneplácito por la ampliación del sistema generalizado de preferencias de Estados Unidos de América a productos argentinos (S.-1.436/03). *(Al orden del día.)*

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los siguientes proyectos y mensajes: de resolución del señor senador Ríos y otros por el que se rechazan las inhibiciones a inmuebles argentinos en el exterior (S.-3.451/03). *(Al orden del día.)*

–En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el acuerdo sobre Cooperación Minera con Venezuela, suscrito en Caracas el 12 de julio de 2000 (P.E.-613/03). *(Al orden del día.)*

SEGURIDAD INTERIOR Y NARCOTRAFICO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de comunicación del señor senador Colazo por el que se solicitan informes acerca de la resolución de la Organización Marítima Internacional (OMI) para prevenir actos de terrorismo (S.-1.843/03). *(Al orden del día.)*

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ECONOMIAS REGIONALES Y MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

En el proyecto de comunicación del señor senador Capitanich por el que se solicita la aplicación

de medidas para dar financiamiento al sector algodonero (S.-1.820/03). *(Al orden del día.)*

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA:

En los siguientes proyectos: de declaración del señor senador Falcó por el que se adhiere a la resolución del Poder Ejecutivo nacional para declarar zona de desastre agropecuario a departamentos de Río Negro (S.-2.093/03). *(Al orden del día.)*

–Por el que se manifiesta satisfacción por la puesta en marcha del programa de subisidios Pictos (S.-2.885/03). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Curletti por el que se expresa beneplácito por los premios "Testimonios de reconocimiento", otorgados a quienes realizaron importantes aportes a la agroindustria argentina (S.-3.075/03). *(Al orden del día.)*

INDUSTRIA Y COMERCIO:

En los siguientes proyectos: de comunicación de los señores senadores Gallia y otros por el que se solicita se reduzca el plazo para la revisión periódica obligatoria a vehículos impulsados con GNC (S.-2.490/03). *(Al orden del día.)*

–De declaración del señor senador Ochoa por el que se expresa preocupación por la reciente inactividad de la planta industrial Kellog's Argentina (S.-3.424/03). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Latorre por el que se expresa reconocimiento por el premio Export-Ar a la empresa Basso S.A. (S.-69/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Ochoa por el que se expresa preocupación por la decisión de Brasil de mantener una medida antidúmping que afecta a la industria láctea argentina (S.-230/04). *(Al orden del día.)*

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES Y DERECHOS Y GARANTIAS:

En los siguientes proyectos: de comunicación de la señora senadora Caparrós por el que se solicita considerar en la renegociación de contratos de servicios públicos la necesidad de establecer oficinas de atención personalizada para los usuarios (S.-2.137/03). *(Al orden del día.)*

–Del señor Falcó por el que se solicitan informes acerca de la posible creación de una base única de datos del Estado (S.-1.581/03). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Isidori y otros por el que se solicitan informes acerca del servicio de casillas de correo y apartados internos (S.-822/03). *(Al orden del día.)*

ACUERDOS:

En los siguientes mensajes por el que se presta acuerdo para promover: al grado inmediato superior al teniente coronel de caballería Ricardo Eduardo Schweizer (P.E.-466/03). *(Al orden del día.)*

–A funcionario de la categoría "A" embajador extraordinario y plenipotenciario a: Roberto García Moritan (P.E.-620/03); Alberto Juan Dumont (P.E.-621/03). *(Al orden del día.)*

–A funcionario de la categoría "B" ministro plenipotenciario de primera clase a: Ernesto Santiago Martínez Gondra (P.E.-622/03); Catalina Adelaida Santalesa (P.E.-625/03); Arturo Jaime Hotton Risler (P.E.-626/03). *(Al orden del día.)*

–A funcionario de la categoría "C" ministro plenipotenciario de segunda clase a: Marcelo Felipe Valle Fonrouge (P.E.-627/03); Fernando Raúl Lerena (P.E.-628/03); Eduardo Mario Berti (P.E.-629/03); Alejandro Antonio Lamarque (P.E.-630/03); Herman Willemyns (P.E.-631/03); Guillermo Roberto Rossi (P.E.-632/03); Carlos Alberto Ortiz (P.E.-633/03); Gustavo Luis Beguet (P.E.-634/03). *(Al orden del día.)*

TURISMO:

En los siguientes proyectos: de comunicación de la señora senadora Bar por el que se solicita el control de la promoción turística para prevenir la explotación sexual de niños y adolescentes (S.-118/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de la señora senadora Colombo por el que se aspira a la financiación de proyectos turísticos en Catamarca en el marco de la denominada Macrorregión Atacalar (S.-3.333/04). *(Al orden del día.)*

–Por el que se aspira a la financiación de proyectos turísticos en el departamento Fray Mamerto Esquiú, Catamarca (S.-3.334/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación de los señores senadores Gómez de Bertone y Daniele por el que se solicita que se establezca un sistema de certificación para la sostenibilidad turística (S.-2.443/03). *(Al orden del día.)*

–De declaración del señor senador Gallia y otros por el que se declara de interés turístico la realización de la temporada termal Copahue 2003-2004 (S.-2.874/03). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Isidori por el que se declara beneplácito por la rehabilitación del catamarán "Currú Leuvú II", de la ciudad de Viedma (S.-2.888/03). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Daniele por el que se declara de interés las I Jornadas Nacionales de Turismo Sustentable y Raíces Culturales (S.-3.437/03). *(Al orden del día.)*

–De comunicación del señor senador Puerta por el que se solicita coordinar la promoción de viajes de estudio a las ruinas jesuíticas de Misiones (S.-2.989/03). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Falco por el que se solicita se controle la oferta turística ante el alza de precios (S.-3.262/03). *(Al orden del día.)*

–De declaración del señor senador Salvatori por el que se solicita el impulso del espeleísmo dentro del Programa Nacional de Turismo Minero, (S.-713/03). *(Al orden del día.)*

–De comunicación del señor senador Jenefes por el que se solicita se incluya en el calendario turísti-

co la Fiesta Nacional de los Estudiantes que se desarrolla en Jujuy (S.-1.965/03). *(Al orden del día.)*

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se conmemora el 30º aniversario de la muerte del general Perón (C.D.-157/03). *(Al orden del día.)*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de resolución del señor senador Yoma por el que se modifica el reglamento del Senado respecto de los plazos para el tratamiento de los pliegos de acuerdos (S.-953/04). *(Al orden del día.)*

TURISMO:

En los siguientes proyectos: de declaración de los señores Gallia, Isidori y Pichetto por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "El Tren Vuelve - Regresa el Zapalino" (S.-3.520 y 3.513/03). *(Al orden del día.)*

–De ley de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declara de interés turístico nacional el Corredor Termal del río Uruguay, constituido por ciudades de la provincia de Entre Ríos (S.-79/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de la señora senadora Curletti y otros por el que se declara beneplácito por la iniciativa de la Asociación Civil Turismo Activo Chaco (S.-509/04). *(Al orden del día.)*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y ASUNTOS PENALES:

En el proyecto de ley de la señora senadora Fernández de Kirchner y otros por el que se modifica el artículo 19 de la ley 24.946 (ministerio público), acerca del tribunal de enjuiciamiento (S.-210/04). *(Al orden del día.)*

SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACION
Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor senador Jenefes por el que se repudia la interrupción de la emisión del informativo de canal 13 de San Luis (S.-376/04). *(Al orden del día.)*

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora senadora Avelín y otros por el que se modifica la ley 25.370 Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (S.-294/04). *(Al orden del día.)*

SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACION
Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En los siguientes proyectos: de declaración de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés la exposición TecnoAr-2004 (S.-72/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación de la señora senadora Escudero por el que se solicitan informes sobre la anulación del contrato de concesión de espacio radioeléctrico a la empresa Thales Spectrum de Argentina S.A. (S.-435/04). *(Al orden del día.)*

SALUD Y DEPORTES:

En los siguientes proyectos: de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita informes acerca del envío a Catamarca de reactivos para identificar el rotavirus (S.-24/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicita informes sobre diversos aspectos vinculados el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (S.-93/04). *(Al orden del día.)*

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori por el que se solicita informes acerca del retiro de minas antipersonales en Malvinas (S.-3.447/03). *(Al orden del día.)*

VI

Consumidores Activos: formula consideraciones acerca del conflicto entre proveedores de Internet y solicita audiencia (P.-24/04). *(A la Comisión de Derechos y Garantías.)*

–El Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes remite documentación vinculada con la petición de nulidad del diploma de Raúl Rolando Romero Feris (P.-25/04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

VII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el Seminario Nuevas Estrategias Nacionales para un Mundo Globalizado. La Sociedad, la Economía y la Cultura, organizado por la Fundación Osde, que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2004 en la ciudad de Córdoba.

Carlos A. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El seminario organizado por la Fundación Osde Nuevas Estrategias Nacionales para un Mundo Globalizado. La Sociedad, la Economía y la Cultura, que cuenta con el auspicio del diario "La Voz del Interior", ha sido declarado de interés académico por 23 universidades de Chile, Argentina y Uruguay.

Para este evento han sido convocados prestigiosos expositores argentinos y extranjeros y, dada la

importancia del tema abordado, será retransmitido en simultáneo vía satélite a más de 30 ciudades de todo el país. Disertarán, entre otras personalidades, el sociólogo chileno Manuel Antonio Carretón, el economista Bernardo Kasacoff, el escritor Mempo Giardinelli y el economista José María Fanelli, coordinados por el director de la maestría en partidos políticos de la Universidad Nacional de Córdoba e investigador del Conicet, el doctor César Tcach.

El interés primordial de la reunión es pensar aquellas estrategias que permitan a los países de Latinoamérica avanzar hacia una mayor integración, más allá de los límites territoriales, donde la cultura y la dimensión social se constituyan en el eje fundamental del desarrollo y la integración.

Por las razones expuestas solicito, señor presidente, la aprobación de mis pares del presente proyecto.

Carlos A. Rossi.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VIII

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.345, que quedará redactado de la siguiente manera:

> No surtirán efectos entre partes ni frente a terceros los pagos totales o parciales de sumas de dinero superiores a pesos diez mil ($ 10.000), o su equivalente en moneda extranjera, efectuados con fecha posterior a los quince (15) días desde la publicación en el Boletín Oficial de la reglamentación por parte del Banco Central de la República Argentina prevista en el artículo 8° de la presente, que no fueran realizados mediante:
>
> 1. Depósitos en cuentas de entidades financieras.
> 2. Giros o transferencias bancarias.
> 3. Cheques o cheques cancelatorios.
> 4. Tarjetas de crédito.
> 5. Otros procedimientos que expresamente autorice el Poder Ejecutivo.
>
> Quedan exceptuados los pagos efectuados a entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, o aquellos que fueren realizados por ante un juez nacional o provincial en expedientes que por ante ellos tramitan.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mirian Curletti. – Jorge M. Capitanich. – Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de la ley 25.345, prevención de la evasión fiscal, sancionada el 19 octubre de 2000, en su capítulo I, artículo 1º, se establece la limitación a las transacciones en dinero en efectivo, con el siguiente texto:

"Artículo 1º – No surtirán efectos entre partes ni frente a terceros los pagos totales o parciales de sumas de dinero superiores a pesos diez mil ($ 10.000), o su equivalente en moneda extranjera, efectuados con fecha posterior a los quince (15) días desde la publicación en el Boletín Oficial de la reglamentación por parte del Banco Central de la República Argentina prevista en el artículo 8° de la presente, que no fueran realizados mediante:

"1. Depósitos en cuentas de entidades financieras.

"2. Giros o transferencias bancarias.

"3. Cheques o cheques cancelatorios.

"4. Tarjetas de crédito.

"5. Otros procedimientos que expresamente autorice el Poder Ejecutivo.

"Quedan exceptuados los pagos efectuados a entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, o aquellos que fueren realizados por ante un juez nacional o provincial en expedientes que por ante ellos tramitan".

Posteriormente, la 25.413 –Ley de Competitividad– sancionada y promulgada el 24 de marzo de 2001, establece en su artículo 9º: "Redúcese a mil pesos ($ 1.000) el importe establecido en el artículo 1º de la ley 25.345".

Queda, con esta última modificación, encuadrado en la normativa un número mayor de micro y pequeñas empresas.

Luego, mediante el decreto 363/02, se introducen nuevos instrumentos cancelatorios al artículo 1º de la ley 25.345: tarjeta de compra o débito y la factura de crédito.

La ley 25.345, en el artículo 2º, determina que los pagos que no sean efectuados utilizando los instrumentos dispuestos en el artículo 1° de la misma, tampoco serán computables como deducciones, créditos fiscales y demás efectos tributarios que correspondan al contribuyente o responsable, aun cuando éstos acreditaren la veracidad de las operaciones.

En el caso del párrafo anterior, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 14 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

La Administración de Ingresos Públicos reglamenta este artículo mediante el dictado de la resolución general 1.457, condicionado el cómputo de las deducciones, créditos fiscales y demás efectos tributarios, originados por las operaciones que los contribuyentes o responsables realicen en su carácter de compradores de bienes muebles, locatarios o prestatarios, a la utilización de los medios de pagos o procedimientos de cancelación que se dispone en el artículo 1º de la ley 25.345.

Especifica en el artículo 5º los procedimientos alternativos mediante los cuales los contribuyentes deberán dejar constancia de los medios de pagos utilizados y los datos de los mismos, en los documentos mismos de la operatoria o mediante registros llevados mensualmente, de manera tal que permitan ser individualizados.

Como corolario el artículo 6º de la misma resolución, especifica que "será causal suficiente para impugnar el cómputo de deducciones, créditos fiscales y demás efectos tributarios de interés del contribuyente y/o responsable, los pagos que se efectúen sin emplear los medios o procedimientos de cancelación en la forma y condiciones establecidas, bastando, a efectos de la impugnación, la simple intimación de pago de la diferencia que genera en el resultado de las declaraciones juradas el cómputo de las deducciones o créditos.

Este hecho hace que pequeños contribuyentes, con escasa estructura y capacidad de gestión administrativa, se vean sorprendidos con una nueva obligación, aspecto que genera costos y gastos improductivos, convirtiéndolos en potenciales infractores del organismo recaudador dada la complejidad de la operatoria de la que deben hacerse cargo, motivo por el cual se requiere aumentar el importe del monto mínimo de mil (1.000) pesos a diez mil (10.000) pesos.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mirian Curletti. – Jorge M. Capitanich. – Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

IX

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. Composición química del fueloil que proveerá la República de Venezuela, particularmente su contenido de azufre, vanadio y asfaltenos.

2. Si dicho combustible cumple con las normas ambientales vigentes por parte del ente de regulación de la energía eléctrica.

3. Cuáles son las condiciones comerciales pactadas mediante el acuerdo suscripto entre ambos gobiernos (precio por tonelada de fueloil, forma de pago, etcétera).

4. De qué modo y en qué proporciones se trasladará a los usuarios de energía eléctrica de nuestro país el sobrecosto que se originará por la utilización intensiva de combustibles líquidos importados.

Pedro Salvatori. – Ricardo Gómez Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno nacional, mediante un acuerdo firmado días atrás con la República de Venezuela, decidió la importación de fueloil desde dicho país con el objeto de ser utilizado como combustible en distintas centrales de generación de energía eléctrica de origen térmico de nuestro país, sustituyendo gas natural, con motivo las dificultades de abastecimiento que se prevé para los próximos meses a raíz de la manifiesta escasez de gas natural.

Teniendo en cuenta que el fueloil venezolano contiene, en su composición, proporciones de azufre superiores a las admitidas por las centrales instaladas en nuestro país y las normas ambientales vigentes, es necesario conocer las condiciones establecidas para dicha compra, así como las condiciones comerciales pactadas, tales como precio, calidad, forma de pago, etcétera.

Por otra parte, la utilización de combustible líquido importado implicará un mayor costo de generación, por lo cual es necesario conocer si dicho sobrecosto será asumido por los propios generadores y si el mismo será trasladado íntegramente a los usuarios del mercado eléctrico argentino y en qué proporción. Todo ello en virtud de las disposiciones contenidas en las recientes normas tarifarias dictadas por el Poder Ejecutivo nacional que establecen pautas de congelamiento tarifario para distintas categorías de usuarios, particularmente los de tipo residencial de menores consumos.

Por todo ello, solicito a los señores legisladores me acompañen en el presente pedido de informes.

Pedro Salvatori. – Ricardo Gómez Diez.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

X

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, informe sobre:

1. Si, en virtud de lo dispuesto por la resolución 62/03 de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, se ha dado cumplimiento al compromiso irrevocable de desinversión, asumido por la empresa controlante de Transener S.A. o, en su defecto, en qué plazos se lo tiene previsto.

2. Lo actuado, hasta la fecha, por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y la Secretaría de Energía de la Nación, de acuerdo con sus respectivas competencias, en atención a lo dispuesto en la mencionada resolución.

Pedro Salvatori. – Ricardo Gómez Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La operación de compra, en el año 2002, por parte de la firma brasileña Petrobrás, de distintos activos económicos pertenecientes al grupo Perez Companc, dio lugar a la intervención de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.156 y en razón del volumen de negocios y mercados involucrados en dicha operación.

Los referidos activos están relacionados con la industria de la exploración y producción de petróleo y gas, la producción y comercialización de combustibles líquidos, transporte y distribución de gas natural y la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en la República Argentina y, por lo tanto, tienen carácter estratégico debido a la posición dominante que asumiría la empresa adquirente en materia de energía, la Secretaría de la Competencia, la Desregulación, y la Defensa del Consumidor, objeto de dicha operación. No obstante ello, ha dictado la resolución 62/03 por la cual se autorizó su transferencia, teniendo presente el compromiso irrevocable de desinversión de la totalidad de sus participaciones accionarias en la firma Transener S.A., por parte de la empresa Pecom Energía, el que también fuera ratificado por Petrobrás.

Si bien la citada resolución 62/03 no estableció un plazo definido para el cumplimiento de la obligación dispuesta hacia los grupos económicos controladores de la empresa Transener S.A., lo cierto es que, transcurrido ya un plazo razonable, de casi un año del dictado de la misma, sus compromisos todavía no habrían sido efectivizados.

Por todo ello, solicito a los señores legisladores me acompañen en el presente pedido de informes.

Pedro Salvatori. – Ricardo Gómez Diez.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

XI

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

En conmemoración al Día del Indio Americano, a celebrarse el próximo 19 de abril, según lo dispuesto por el I Congreso Indigenista Interamericano, realizado en Pátzcuaro, México, reconocido por nuestro país, según decreto nacional 7.750/45:

– Rendir homenaje a todos los indígenas que lucharon y luchan en nuestro continente por su libertad y respeto a sus valores y cultura.

– Instar al respeto de la identidad de todas las etnias que habitan el suelo argentino dejando de lado el racismo, la xenofobia y la discriminación.

– Invitar al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales, para que a través de sus autoridades competentes:

1. Den estricto cumplimiento a lo normado por el artículo 75, inciso 17, de nuestra Carta Magna y lo dispuesto por ley 23.302.
2. En el caso de las jurisdicciones provinciales, específicamente, a revisar y adecuar su legislación, con la plena y efectiva participación de las comunidades indígenas, en todo lo referido al reconocimiento como pueblos preexistentes, tenencia de la tierra, formas de organización, educación, salud, erradicación de la pobreza y derecho al desarrollo.
3. A implementar la consulta y cooperación de dichos pueblos y comunidades: (artículos 6° y 7° del convenio 169 de la OIT ratificado por ley 24.071):
   - Antes de emprender cualquier actividad de exploración y explotación de minerales y/u otros recursos naturales que se encuentren en sus tierras.
   - Cada vez que sea necesario trasladar a las comunidades indígenas de sus tierras tradicionales a otro lugar.
   - Previo a diseñar y ejecutar programas de formación profesional dirigidos a los referidos pueblos.
   - Busquen, también su cooperación en el diseño, manejo y evaluación de los servicios de salud, educación y de todo cuanto a ellos les atañe.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 19 de abril se conmemora, como todos los años, el Día del Indígena Americano, según lo dispuesto por el I Congreso Indigenista Interamericano realizado en Pátzcuaro, México, el 19 de abril de 1940, fecha reconocida por nuestro país según decreto nacional 7.750/45.

Podría cimentar este proyecto, que hoy pongo a consideración de mis pares, relatando los antecedentes históricos de este primer congreso, destacando las recomendaciones, acuerdos y resoluciones efectuados a los gobiernos en su documento denominado Acta Final, iniciando un debate que dilucide si el mismo se ha visto superado en la actualidad por los contenidos de otros documentos como el convenio 169 de la OIT o efectuar el relato histórico de las vicisitudes padecidas por nuestros pueblos indígenas o el genocidio sufrido antes y después de la instauración del Estado nacional.

Pero analizando, con criterio objetivo, la realidad que los circunda, prefiero recordar que los pueblos indígenas constituyen un segmento organizado, distintivo e integral de su población y tienen derecho a ser parte de la identidad nacional de nuestro país, con un papel en el fortalecimiento de las instituciones del Estado y en la realización de la unidad nacional basada en principios democráticos.

Todo cuanto nos obliga a desarrollar marcos jurídicos a nivel nacional y provincial que permitan consolidar la pluriculturalidad de nuestra sociedad, erradicar la pobreza estructural que padecen y defender su derecho al desarrollo.

Asimismo, siento la necesidad de manifestar mi preocupación por:

–La frecuente privación que sufren los indígenas dentro y fuera de sus comunidades en todo cuanto se refiere a sus derechos humanos y libertades fundamentales;

–El despojo a sus pueblos y comunidades de sus tierras, territorios y recursos, privándoles de ejercer sus derechos de acuerdo a sus tradiciones, necesidades e intereses;

–La falta de garantías especiales contra la discriminación, la xenofobia y el racismo que puedan ser requeridas para el pleno goce de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y de medidas necesarias para permitir a las mujeres, hombres y niños indígenas ejercer sin discriminación, derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y espirituales.

Considero oportuno, por todo ello, que este Senado de la Nación, a quien el constituyente le impuso la obligación de garantizar –a través de la legislación– los derechos de los indígenas y de las comunidades, enunciados en el artículo 75, inciso 17, de nuestra Carta Magna, inste al gobierno nacional, a los gobiernos provinciales y a la sociedad en su conjunto a reconocer que para las culturas indígenas, sus formas tradicionales colectivas y uso de tierras, recursos, aguas y zonas costeras, son condición necesaria para su supervivencia, organización social, desarrollo, bienestar individual y colectivo; y que dichas formas de control y dominio son variadas, idiosincrásicas y no necesariamente coincidentes con el sistema protegido por la legislación común del Estado argentino, que hoy ellos habitan.

Invite, esta Honorable Cámara, al Poder Ejecutivo nacional y a los poderes jurisdiccionales a dar estricto cumplimiento a la legislación vigente e implementen la consulta y cooperación de dichos pueblos, según lo normado por los artículos 6° y 7° del convenio 169 de la OIT (ley 24.071), en todo los intereses que los afecten.

Lo señalado hasta aquí, es el permanente reclamo de los pueblos indígenas. Por ende, no hay para ellos, mejor homenaje en el Día del Indio Americano, que asumir el compromiso de continuar desandando el camino de incumplimientos y olvidos para dejar atrás, definitivamente, el párrafo inserto en el anterior artículo 67, inciso 15 (hoy artículo 75, inciso 16) de la Constitución Nacional, que imponía al Congreso como único deber, conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo. Cláusula derogada por discriminatoria y violatoria del artículo 16 de nuestra Carta Magna y que instituyó rasgos de autoritarismo y paternalismo inaceptables en un Estado liberal.

Convencida de que mis pares acordaran con los fundamentos de este proyecto, es que solicito me acompañen en la aprobación del mismo.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

XII

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional “70 Años de Periodismo y Comunicación en América Latina”, que se llevará a cabo entre los días 11 y 16 de octubre del corriente año en la ciudad de La Plata.

Roberto F. Ríos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Internacional “70 Años de Periodismo y Comunicación en América Latina” tendrá lugar en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, y está dirigido a profesores, investigadores y empresarios de la comunicación, además del público interesado.

Constituye un importante evento en el ámbito académico y en el campo de la comunicación social, ya que involucra el VII Congreso Latinoamericano de Ciencias de la Comunicación (ALAIC), el VIII Encuentro Iberoamericano de Comunicación (Ibercom) y el VI Congreso de la Red Nacional de Carreras de Periodismo y Comunicación Social de la Argentina (REDCOM).

Respecto de los antecedentes sobre la materia, en agosto de 2001, científicos, docentes y graduados y estudiantes de periodismo y comunicación de nuestro país y del mundo se reunieron en La Plata con el objetivo de discutir en torno a las articulaciones de la comunicación, llevando a cabo el II Seminario Latinoamericano sobre Investigación de la Comunicación de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. También se realizaron en esa oportunidad, las VIII Jornadas Internacionales de la Asociación Internacional de Jóvenes Investigadores en Comunicación y el Congreso de la Red Nacional de Carreras de Periodismo y Comunicación Social de la Argentina.

El motivo principal por el cual se convoca, es la formación y la investigación en la comunicación frente a los desafíos de la sociedad contemporánea, debido a los efectos que la información y el poder de comunicación producen en la sociedad.

Las actividades del congreso consistirán en conferencias inaugurales, exposiciones a cargo de los panelistas y mesas redonda; también, la realización de sesiones de trabajo a cargo de distintos grupos que expondrán y debatirán sus propuestas, reforzando de esta manera el campo comunicacional desde diferentes ángulos de interés.

A partir de lo mencionado, es posible colegir que el congreso tiene como finalidad promover actividades que favorezcan al proceso de comunicación social, debiendo estas actividades adecuarse a los cambios que afronta en la actualidad nuestra sociedad, así como también, atender a la necesidad de formar profesionales que respondan a estas necesidades, con el objeto de lograr mejores niveles de comunicación e interacción social que beneficien a toda la comunidad.

Por todo lo brevemente expuesto, solicito a mis distinguidos colegas la aprobación del presente proyecto.

Roberto F. Ríos.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

XIII

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien tener por reproducido el expediente S.-1.902/01 de mi autoría.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Ricardo Gómez Diez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

BANCO DE HORAS

Artículo 1º – Incorpórase en el título IX de la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, y sus modificatorias, como artículo 199 bis, el siguiente texto:

Artículo 199 bis: *Banco de horas*. Si la actividad o producción del empleador disminuye por circunstancias ajenas a su voluntad se podrá reducir la jornada laboral sin disminución del salario. Con el tiempo no trabajado se formará un banco de horas disponibles.

Cuando la producción o la actividad vuelvan a crecer la jornada laboral se podrá incrementar en dos horas hasta un máximo de diez diarias. Por este plus de horas el empleador no deberá abonar una remuneración extra. El incremento aludido se podrá realizar tomando del banco las horas disponibles y hasta agotar su existencia.

La compensación indicada entre la reducción y el aumento de la jornada laboral deberá efectivizarse dentro de un lapso de doce meses a contar desde el comienzo de la limitación de la jornada laboral. Transcurrido ese plazo no procederá la compensación señalada. A partir del vencimiento del término mencionado empezará otro período dentro del que podrá tener lugar una nueva compensación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La disminución de la actividad o producción de los empleadores afecta la estabilidad en sus empleos de los sectores asalariados porque da lugar a la suspensión del pago de las remuneraciones y hasta la pérdida de la fuente de trabajo. Se trata de secuelas que afectan sensiblemente las situaciones particulares y actúan, a su vez, como propagadores de la injusticia social.

La subsistencia de los efectos negativos señalados contradice principios constitucionales. La Ley Fundamental (artículo 75, inciso 19) prescribe que es atribución del Congreso: "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo…".

Del precepto constitucional transcrito se destaca que es una responsabilidad de los legisladores sancionar normas que tengan por finalidad hacer efectiva la justicia social y el pleno empleo.

La presente iniciativa tiene como propósito materializar ese mandato constitucional. Para ello se propone que cuando, por motivos ajenos a la voluntad del empleador, se reduzca la producción o la actividad se podrá disminuir la jornada laboral. Con el tiempo no trabajado se formará un banco de horas disponibles que se agregarán a la jornada normal de labor cuando vuelva a crecer la actividad o la producción.

Es decir, que la menor cantidad de horas se compensa con el mayor número que se adiciona pero, para evitar que la jornada de trabajo se incremente excesivamente, se pone un límite al aumento de modo que la jornada no podrá exceder de diez horas diarias.

Otra peculiaridad de la iniciativa consiste en que la remuneración se mantiene intacta tanto en el momento de la reducción de la jornada como cuando

sobreviene el aumento de la misma hasta el máximo, según se marcó, de diez horas por día. Esta barrera se establece para no someter al trabajador a un exceso que le impida disponer de un tiempo razonable para el esparcimiento, el descanso y la atención de su familia.

Asimismo se auspicia que la compensación de horas debe efectuarse dentro de los doce meses de acaecida la reducción de la jornada para que la posibilidad de realizarla no se extienda indefinidamente en el tiempo. Cumplido ese lapso comenzará a computarse un nuevo período. El objetivo en este aspecto es impulsar el retorno a la normalidad.

Se considera que el lugar adecuado para insertar la norma que se propone es en el título IX de la ley de contrato de trabajo, 20.744, y sus modificatorias, que trata de la duración del trabajo y descanso semanal. Atento a la especificidad del dispositivo la incorporación podría efectivizarse como un nuevo artículo 199 bis.

La medida que se somete a la consideración de la Honorable Cámara reconoce como antecedente la legislación brasileña, acompañando los respectivos antecedentes. En Brasil el instituto funciona adecuadamente según información que pude recoger personalmente en el Ministerio do Trabalho e Emprego de ese país.

Se tiene la convicción de que el proyecto pensado para lograr un equilibrio entre los intereses de los empleadores y los asalariados puede resultar una contribución útil que permita superar las difíciles circunstancias económico sociales por las que atraviesa el país.

En un momento como el actual, la iniciativa ayudará a preservar el nivel de empleo, hasta tanto la economía se reactive.

Por las consideraciones expuestas se solicita a este cuerpo la aprobación del presente.

Ricardo Gómez Diez.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

XIV

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien tener por reproducido el expediente S.-2.018/01 de nuestra autoría.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El conocimiento que imponen los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional, respecto de los tratados interprovinciales o convenios internacionales que suscribieran las provincias, requiere la aprobación de los mismos por parte del Congreso Federal.

Art. 2º – La aprobación a que se refiere el artículo 1º la efectuará el Congreso de la Nación por medio de una resolución conjunta. El procedimiento correspondiente para tal aprobación se establecerá también por la Legislatura Federal mediante una resolución conjunta.

Art. 3º – Créase el Registro Nacional de Tratados Interprovinciales y Convenios Internacionales que suscriban las provincias. Este registro será llevado y constantemente actualizado por el Senado de la Nación el que deberá compilar y archivar los referidos acuerdos.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las provincias entre sí pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de interés económico y trabajos de utilidad común (compárese artículo 125, Constitución Nacional) así como también pueden firmar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación o no afecten el crédito público o las facultades delegadas al gobierno federal (compárese artículo 124, Constitución Nacional). Los referidos tratados y convenios deben ser puestos en conocimiento del Congreso federal.

En este sentido se cree necesario darle un significado o alcance a las palabras utilizadas en los aludidos preceptos constitucionales cuando expresan la frase “con conocimiento del Congreso Federal”. Por esta iniciativa se asigna al poder legisferante nacional la atribución de analizar los compromisos contraídos por las provincias y, en consecuencia, verificar que no hayan ejercitado alguna de las facultades por ellas delegadas a la Nación. Una vez realizada esta constatación el cuerpo aprobará los acuerdos mediante una resolución conjunta de ambas Cámaras. Importa destacar que si únicamente le correspondiera al Congreso enterarse de la firma del tratado o convenio y no le cupiera una función de control, las provincias libremente podrían constituir alianzas o pactos de carácter político, regular el comercio interprovincial, nombrar o recibir agentes del extranjero, comprometer el crédito público, entre otras. Si ello fuera así, se violarían expresas normas constitucionales, tales como la que prescri-

ben los artículos 75, incisos 13, 18, 19 y 25; 124; 125, y 126. De allí que esta propuesta persigue impedir el cumplimiento de tratados o convenios cuyos objetivos contravinieran la Constitución Nacional. Por la presente iniciativa las provincias conservan la capacidad para celebrar acuerdos con el propósito de impulsar la industria, promover la importación de capitales y encarar la promoción en el exterior y la exportación de sus productos sin ingerencia del Congreso en la formación de los mismos.

Es decir, que reglamentar el conocimiento que le compete al Congreso federal respecto de los tratados interprovinciales o convenios internacionales celebrados por las provincias no significa obstruir la potestad de éstas para formalizar tales actos. Solamente, lo que se persigue con esta ley es conjugar los distintos intereses en juego, teniendo en cuenta que el Estado argentino conforma un sistema federal.

Cabe señalar que el régimen de gobierno que establece la Constitución Nacional en su artículo 1º importa coordinar armónicamente las facultades reservadas por las provincias y las delegadas a la Nación dentro de un federalismo concebido como una asociación de competencias que permita lograr una adecuada coordinación de sus funciones entre las partes (provincias) que componen un todo (nación) (compárese Loñ, Félix R., *Vigencia del federalismo*, "Jurisprudencia Argentina", 1990-I, pp. 876 y ss.).

Asimismo para no crear un mecanismo burocrático que trabe el ejercicio eficaz de la iniciativa provincial es que se elige como forma de expedirse que la Legislatura federal emita una resolución conjunta y no un proyecto de ley. Esta determinación se fundamenta en la lentitud que implicaría seguir todos los trámites previstos para la sanción de una ley (compárese artículos 77 a 84, Constitución Nacional) lo cual debilitaría notablemente la capacidad de suscribir tratados por parte de las provincias.

Adviértase que de conformidad con la reciente reforma constitucional (artículo 82) las Cámaras deben manifestarse expresamente excluyéndose, en todos los casos, la sanción tácita o ficta. En consecuencia la prohibición señalada impide que en la reglamentación se determine que la falta de pronunciamiento de una o ambas cámaras, habiendo transcurrido un determinado lapso, pueda producir consecuencias jurídicas. Por estas razones, se reitera que es conveniente que el Poder Legislativo se pronuncie a través de una resolución y no de un proyecto de ley a fin de no entorpecer y así potenciar las iniciativas provinciales.

En suma, se propicia con este proyecto poner en ejercicio los poderes concedidos por la Constitución al gobierno de la Nación y a las provincias conjugando de este modo los intereses de ambas poniendo en práctica un federalismo de cooperación y concertación.

Por las razones arriba expresadas se solicita la aprobación del presente proyecto.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

XV

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien tener por reproducido el expediente S.-2.612/02 de nuestra autoría.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

LEY DE AGILIZACION DE TRAMITES DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BENEFICIARIOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL

Artículo 1º – Todos los trámites de gestión de beneficios previsionales de afiliados al régimen de capitalización individual del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de la ley 24.241 deberán ser iniciados y tramitados por ante la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones a la que el trabajador se encuentre afiliado, incluyendo la determinación del ingreso base, el otorgamiento y la liquidación del beneficio.

Art. 2º – La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y la Administración Nacional de la Seguridad Social, mediante resolución conjunta que dictarán en el plazo de sesenta días, establecerán el procedimiento al que deberán ajustarse las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y los citados organismos a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º – La determinación de la condición de aportante regular o irregular con derechos a que hace referencia la reglamentación del artículo 95 de la ley 24.241, contenida en el decreto 136 de fecha 12 de febrero de 1997, respecto de los trabajadores que presten o hayan prestado servicios en relación de dependencia y autónomos en forma sucesiva o simultánea, se hará considerando ambas actividades en forma conjunta.

Art. 4º – En los casos en que corresponda la integración del porcentual previsto en el decreto 55 de fecha 19 de enero de 1994, la Administración Nacional de la Seguridad Social efectuará el depósito del capital a cargo del régimen previsional público dentro de los diez días hábiles posteriores a la comunicación por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones de la suma a integrar.

Art. 5º – Los expedientes iniciados que estuvieran pendientes de otorgamiento y radicados ante la Administración Nacional de la Seguridad Social serán reintegrados en un plazo máximo de treinta días a la administradora que corresponda a los efectos de que se provea conforme al artículo 1º.

Art. 6º – Los actos que dicten las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en ejercicio de las competencias conferidas en esta ley, se consideran dictados en ejercicio de la función administrativa que por esta ley se les atribuye y quedan sujetos al procedimiento administrativo ordinario. El acto definitivo será susceptible de recurso directo ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social en el plazo establecido en la ley 19.549 más el que corresponda en razón de la distancia.

Art. 7º – La Administración Nacional de la Seguridad Social ejercerá la competencia de control del otorgamiento de los beneficios en lo atinente a los componentes públicos mediante auditoría de los beneficios otorgados conforme al sistema establecido en esta ley. En caso de ilegitimidad del acto de otorgamiento podrá plantear acción de lesividad contra el beneficiario y la administradora responsable, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial solidaria de los mismos.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe una gran preocupación por la demora en el trámite de otorgamiento del beneficio previsional en los casos de afiliados a las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones de la ley 24.241.

Este problema que viene siendo observado desde hace un buen tiempo por los especialistas, está repercutiendo ahora en los usuarios del sistema, es decir los afiliados que solicitan el beneficio y que terminan siendo sometidos a excesivas demoras impropias de una gestión eficiente.

Al respecto hay que recordar que por ahora y aún por mucho tiempo, todos los afiliados a una AFJP, deben componer su beneficio en forma mixta. Es decir con una parte pública y una parte privada. La parte privada no parece ofrecer demasiada dificultad. El problema se presenta con el componente público (PBU o prestación básica universal, y PC o prestación compensatoria por permanencia) que a esta altura de la administración del sistema comprende a la gran mayoría de los beneficiarios.

En este punto, el trámite es sumamente complejo. Los afiliados hacen su solicitud de beneficio en la AFJP en la que están afiliados. La AFJP asesora y forma el correspondiente expediente. Una vez que a su juicio el expediente está completo emite un dictamen y gira el expediente a la ANSES para la determinación del componente público.

La experiencia está demostrando que en la articulación de ambos sistemas –público y privado–, se producen divergencias y demoras.

En estos momentos la ANSES recibe un promedio de 4.000 expedientes por mes y despacha 3.000. De estos 3.000, hay un tercio aproximadamente que se devuelve por divergencias de criterios o por defectos formales a criterio de la ANSES. Estas divergencias han provocado a la fecha una acumulación de 27.000 expedientes sin resolver además de los que se devuelven que son un 25 % que sufre una doble demora, la de ANSES primero y después la propia de la corrección del trámite.

No hay sistemas informáticos o programas que puedan producir el despacho del beneficio con más eficacia y celeridad, de modo que se hace manualmente. Por lo que nunca hay el personal suficiente.

El promedio de demoras es ya superior al año y sigue creciendo el *stock*. Lo que produce un gran desprestigio del sistema.

Por lo que urge imaginar una solución al tema que pasa necesariamente por alguna forma de descentralización de la decisión.

Los antecedentes normativos consisten en la resolución 9/99 de la Secretaría de la Seguridad Social que no logró instrumentarse por haber sido suspendida por decisión judicial basada en razones de jerarquía normativa. Recientemente, la Corte Suprema de Justicia se pronunció por la nulidad de los fallos del fuero de la seguridad social que habían apoyado esta decisión, y ordenando un nuevo pronunciamiento (dictamen del procurador general de la Nación, A. 157 XXXVI del 25 de agosto 2002). Asimismo, el artículo 47 del decreto 1.306/00 del Poder Ejecutivo nacional había optado por una solución análoga, no obstante, esta norma tuvo inconvenientes por otros contenidos y fue suspendida por el decreto 438/01.

De modo tal que es necesario proveer desde una ley formal una solución al problema ya que una de las impugnaciones al sistema establecido por la resolución 9/99 de la Secretaría de la Seguridad Social es la necesidad de una ley formal para atribuir competencias estatales a las AFJP. Esta técnica goza de una larga tradición en el derecho argentino tal

como surge de la vigencia de las leyes que regulan entre otros, las competencias de las corporaciones profesionales, las cajas previsionales para profesionales y las obras sociales.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

–A las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda.

XVI

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien tener por reproducido el expediente S.-3.444/02 de nuestra autoría.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARACION DEL HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA COMO LUGAR HISTORIOS NACIONAL

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, ubicado dentro de la finca Termas, en la localidad de Rosario de la Frontera, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, encontrándose ubicado en terrenos registrados bajo las matrículas 7.181, plano 968, fracciones F-1 y E-2; 7.705 y 7.706, fracción E-3; 7.707, fracción sin plano 1.268, en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 3º, 4º y 6º de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252 y su reglamentación.

Art. 3º – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo histórico y cultural del lugar.

Art. 4º – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los lugares mencionados como sitios de interés turístico.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori. – Pablo H. Walter. – Lázaro A. Chiappe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La región que comprende las Termas de Rosario de la Frontera en la provincia de Salta, constituye el primer centro termal del país. Fue habilitado al público el 1º de abril de 1880.

Se sabe que desde hace varios siglos los indígenas que habitaban la región conocían las bondades curativas de sus aguas y no es aventurado suponer que por el año 1500, una avanzada de la civilización incaica se haya bañado en las aguas rosarinas que ellos llamaban Inti Yaco (aguas del sol).

Con un clima amigable, una ideal altitud (935 metros sobre el nivel del mar) las aguas termales contienen una importante cantidad de minerales con propiedades curativas. La diversidad de vertientes, distantes a sólo metros entre sí, permiten el afloramiento de once tipos distintos de aguas con valor terapéutico y temperaturas que oscilan entre los 70 y 92 grados centígrados.

La atracción turística de Rosario de la Frontera, como hemos dicho, se remonta al siglo XIX, cuando intrépidos viajeros costeaban miles de kilómetros a fin de tomar baños en las aguas termales que consideraban “milagrosas”. Las obras de construcción del balneario eran incesantes, y la demanda creció año a año por lo que los arrendatarios del emprendimiento comenzaron la apertura de nuevos caminos, desmontes y finalmente la construcción de un hotel, que en reemplazo de las precarias edificaciones, pudiese albergar a la elite de la época. Este hotel, es el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, ubicado en el predio donde se encuentran las termas. Yace sobre un verdadero paraíso natural y es el ámbito ideal para un eficaz aprovechamiento turístico de la región rosarina.

Un importante auge cobró la zona con la llegada del Ferrocarril Central Norte Argentino a Rosario en 1886, y posteriormente, con la apertura de ramal hacia Antillas en 1921. Numerosos argentinos ilustres pasaron restauradoras temporadas en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera. Entre los viajeros más notables que se han acercado, podemos mencionar, a los ex presidentes Nicolás Avellaneda y Domingo Faustino Sarmiento, quien hacia 1886 fue en busca de alivio a sus males. También don Bernardo de Irigoyen y la conocida familia Anchorena gozaron de los beneficios del termalismo. Fue el mismo Sarmiento quien durante su estadía escribió notas para la publicación “El Censor”, en donde elogiaba las virtudes de las calientes aguas.

Fiel a su tradición, fue Sarmiento quien junto con personalidades de la zona fundaron el 9 de julio de 1886 una biblioteca a fin de hacer más placentera la estadía de los visitantes, ofreciendo los duplicados de la Biblioteca de la Sociedad Sarmiento de la provincia de Tucumán. Hacia 1889, se registró en las

viejas instalaciones la mayor afluencia de visitantes, siendo los pacientes registrados más de 400, colmando la capacidad del hotel.

Situación actual

Numerosos intentos de reactivación de la zona turística se han llevado a cabo durante estos años. Los opciones han incluido la licitación del área, a fin de lograr un nuevo impulso e inversión en la zona termal y en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera. No obstante estos esfuerzos, resulta necesario otorgarle al lugar la trascendencia histórica que realmente tiene, y de ese modo promover como lugar histórico una bella zona donde ha transcurrido la vida de prestigiosas personalidades de la Nación. El viejo edificio del hotel tiene un valor histórico de gran importancia para la región rosarina, para la provincia de Salta y para la nación toda, ya que se han desarrollado acontecimientos en la vida de próceres de nuestra patria.

La excepcionalidad de las condiciones de la zona hace que verdaderamente la acción terapéutica de las aguas constituya un privilegio natural para quienes pueden gozarlas.

Por otra parte, entendemos que el resurgimiento del turismo nacional hace hoy una oportunidad magnífica para lograr con nuevos bríos la recreación de una zona de innegable valor histórico, cultural y turístico.

Actualmente, el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, que es propiedad del gobierno de la provincia de Salta, ha sido reacondicionado. Diariamente recibe a visitantes de distintas zonas del país y el mundo, los que disfrutan de un lugar histórico, de un bello paisaje y excelentes aguas terapéuticas.

Las razones expuestas ameritan que junto a mis pares demos aprobación a la presente iniciativa.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori. – Pablo H. Walter. – Lázaro A. Chiappe.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XVII

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien tener por reproducido el expediente S.-2.017/01 de nuestra autoría.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase el artículo 204 del Código de Procedimiento Penal de la Nación el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 204: El sumario será reservado para los extraños. Podrá ser consultado por las partes o sus defensores a partir del acto de la indagatoria o del ejercicio del derecho reconocido en los artículos 73 y 279. Para los defensores será de aplicación lo establecido en el artículo 106.

El juez podrá ordenar el secreto por resolución fundada, siempre que el conocimiento de las actuaciones ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, exceptuándose los actos definitivos e irreproducibles, que nunca serán secretos para aquéllos.

El secreto no podrá durar más de diez (10) días y será decretado sólo una vez, a menos que la gravedad del hecho o la dificultad de la investigación exijan que aquel sea prolongado por otro tanto. No obstante, podrá decretarse nuevamente si aparecieren otros imputados.

Art. 2º – Modifícase el texto del artículo 106 del Código de Procedimiento Penal de la Nación y se le incorpora un tercer párrafo quedando redactado, el dispositivo mencionado, del siguiente modo:

Artículo 106: El cargo de defensor del imputado, una vez aceptado, es obligatorio. La aceptación será obligatoria para el abogado de la matricula cuando se lo nombrare en sustitución del defensor oficial. En ambos supuestos, podrán exceptuarse de ella por una razón atendible.

El defensor tendrá derecho a examinar los autos antes de aceptar el cargo, salvo el caso de secreto de sumario y con los límites impuestos en el artículo 204. Tendrá tres (3) días para hacerlo, bajo apercibimiento de tener el nombramiento por no efectuado.

Cuando el defensor no tenga acceso al examen de las mismas la aceptación del cargo podrá efectuarla provisoriamente hasta que aquéllas estén en condiciones de ser examinadas entendiéndose que su aceptación quedará confirmada si dentro del término de tres (3) días de haberlas consultado no hace expresa manifestación en contrario.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La no publicidad del proceso para quienes no son parte de él es uno de los caracteres que distingue

al período de la instrucción de un juicio penal, tal como lo consagra el artículo 204 del Código de Procedimiento Penal de la Nación.

Pero tal como está redactado el artículo 204 ofrece algunas imprecisiones que dificultan su interpretación.

En primer lugar el artículo de que se trata comienza estableciendo que: "El sumario será público para las partes y sus defensores, que lo podrán examinar después de la indagatoria, dejando a salvo el derecho establecido en el segundo párrafo del artículo 106…" y finaliza diciendo que: "..El sumario será siempre secreto para los extraños".

La reforma que se propone procura clarificar el texto transcrito para lo cual es conveniente suprimir el vocablo "público" y distinguir entre lo que es reserva del sumario y secreto del mismo. La reserva significa que el sumario puede ser visto por las partes y sus defensores. En cambio el secreto implica que no lo puede ver nadie excepto el Ministerio Público Fiscal en su función constitucional de defender la legalidad. Siguiendo el razonamiento expuesto es inadecuada la disposición del artículo 204 vigente cuando dice que el sumario será siempre secreto para los extraños, pues lo que debería consignar es que aquél siempre será reservado para los extraños, ya que éstos nunca podrán acceder al mismo.

Por otra parte, ante la importancia que reviste el carácter de secreto del sumario, cuyo objetivo es evitar que cualquier situación derivada del conocimiento de los hechos que se ventilan en esta primera etapa, pueda perturbar o impedir el hallazgo de la verdad en la investigación de la comisión de un delito, se torna conveniente modificar la redacción del artículo 204.

En este aspecto se propone comenzar el enunciado de la regla expresando que el sumario es reservado para los que no son parte en el proceso.

Con respecto a las partes se establece que éstas pueden consultar las actuaciones de modo que el sumario no será reservado para aquéllas salvo que el juez decretare el secreto del mismo.

La modificación que se auspicia al permitir que las partes puedan consultar el expediente a partir del acto de la indagatoria y no después de realizada la misma, se fundamenta en el derecho de defensa que debe garantizarse a cualquier persona que es parte de un proceso judicial, sin dejar de lado la seguridad en la investigación que persigue la instauración del secreto sumarial, que alcanza también a las partes.

Particularmente, en el caso penal se observa la necesidad de asistencia técnica que requiere un imputado penal en la instrucción, frente a las diversas resoluciones que puede adoptar el juez en este período. Todo ello sin desconocer que en esta primera etapa no hay debate, por lo que la actividad del defensor se orienta hacia una función de contralor, de conocimiento y también de aporte probatorio ante la proposición de distintas diligencias.

También, en concordancia con la reforma al artículo 204 se auspicia la modificación del artículo 106. La finalidad de la misma es afirmar que quien fuera propuesto como abogado defensor no puede haber las actuaciones antes de la declaración indagatoria. El texto vigente, al permitir que ello pueda suceder, deja abierta la posibilidad que se produzca un intercambio de información con el imputado o imputados –e inclusive quebrantar la incomunicación contemplada en el artículo 205– pudiéndose comprometer, por esta vía, la normal realización de la pesquisa.

Además, se prevé que si el defensor no puede acceder al sumario aquél, igualmente podría aceptar el cargo en forma provisoria hasta que el expediente se halle en condiciones de ser consultado. Se tiene la convicción de que la iniciativa planteada logra un equilibrio entre la garantía de la debida defensa en juicio y la necesidad de asegurar el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Asimismo, cabe señalar el reconocimiento al valioso aporte suministrado por la doctora Pamela Bisserier, magistrada y profesora de derecho constitucional, en relación con la iniciativa que se deja formulada.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

XVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) y de conformidad al plan piloto diseñado por la mencionada secretaría y el gobierno de la provincia del Chubut para la instalación de 120 generadores eólicos en dicha provincia, evalúe la factibilidad de previo financiamiento del proyecto de adquirir los aerogeneradores de eje vertical inventados por don Enzo Fuligni, cuyos molinos persas tienen capacidad de generar energía limpia suficiente para satisfacer la demanda provincial requerida.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Energía de la Nación y el gobierno de la provincia del Chubut han diseñado

un plan piloto que contempla la instalación de 120 generadores eólicos en el mencionado territorio provincial.

La ejecución del proyecto se financiará con fondos provenientes de un préstamo de 30 millones de dólares del Banco Mundial y una donación de 10 millones de dólares procedentes del Fondo Mundial del Medio Ambiente.

Siendo objetivo primordial la instalación de generadores eólicos en los establecimientos rurales alejados de los centros urbanos para transformar el viento en energía no contaminante, los aerogeneradores de eje vertical inventados por don Enzo Fuligni representan mecanismos generadores de energía limpia al servicio de la gente que trabaja y vive en los campos patagónicos.

El genio creativo de don Enzo Fuligni, cuyo taller está ubicado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la provincia del Chubut, específicamente en la calle Juan de Dios Trevisán 3681, y su talento expresado en inventos de utilidad general, sumado al deber del Estado nacional y provincial de promover el bienestar general, el desarrollo humano y comunitario y el desarrollo científico y tecnológico, permitirán que don Enzo sea profeta en su tierra, logrando que el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) contemple la oferta de los generadores de eje vertical.

En tal sentido, el Preámbulo de la Constitución del Chubut establece taxativamente el deber jurídico de promover el bienestar general, la economía regional y una distribución de la riqueza equitativa, resguardando el patrimonio cultural y natural provincial.

Así, promoviendo la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, en pos de mejorar la calidad de vida en los campos patagónicos y por todos los fundamentos expuestos, agradezco a mis pares por el apoyo a esta iniciativa.

Silvia E. Giusti.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

XIX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la I Muestra de Expresiones Culturales Sudamericanas, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, durante el mes de octubre del corriente año.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de octubre se realizará en la Ciudad de Buenos Aires la I Muestra de Expresiones Culturales Sudamericanas, ExpoSud Laberintos de Artistas, una exposición internacional de arte.

Dicha muestra representa la riqueza cultural de los países de la región, ofreciendo un número significativo de propuestas alternativas que se enriquecen mutuamente, tales como música, artes plásticas y literatura.

La exposición se llevará a cabo dentro de un marco de enorme diversidad cultural, en donde cada una de las regiones participantes logrará mantener su propia identidad.

Recorriendo las diversas manifestaciones artísticas de la región se logrará afirmar la heterogeneidad, a la vez que se invitará a la integración como forma de desarrollo para la riqueza cultural. O lo que es igual, una cultura sobre bases federales, garantizando la unidad en la diversidad.

Uno de los atributos fundamentales de ExpoSud Laberintos de Artistas es que apunta a redescubrir la cultura como patrimonio y como vía de desarrollo posible para generar una actitud humana positiva, cuya salida será la inclusión social con respeto y dignidad; en otras palabras, la cultura también es acción que sirve para promover los valores más destacados del ser humano.

La misma se distingue de otras por su intención de crear un ámbito donde confluyan no solamente personas especializadas en arte, sino también el público en general.

Contará con la presencia de prestigiosas personalidades del mundo de la cultura, que avalarán con sus aportes personales la realización de este evento de singular importancia para el proceso cultural de nuestro país. Estarán presentes escritores, docentes, actores, críticos de arte y literarios, músicos, historiadores, investigadores y muchos otros representantes de nuestro acervo cultural.

Si consideramos el significado de cultura como el conjunto de manifestaciones en las que se expresa la vida tradicional de un pueblo, tomando en cuenta la diversidad de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico y científico, en una época y grupo social, podemos afirmar que es de suma importancia apoyar todo movimiento artístico que favorezca la evolución de los pueblos, que genere un crecimiento social, que tenga como base el desarrollo de las individualidades, que luego se integre con el intercambio entre los miembros de una misma sociedad y, finalmente, se enriquezca con el aporte de otras culturas.

Por todo lo antes expuesto es que considero importante difundir toda expresión tanto artística como social que conlleve el crecimiento humano y de toda sociedad. De esta forma, señor presidente, propicio la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvia E. Giusti.

–Tratado sobre tablas el 14 de abril de 2004.

XX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia del Chubut de intervenir, a través de la empresa estatal Petrominera, en la explotación de hidrocarburos.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia del Chubut, en un importante gesto político y productivo tanto para la provincia como para la Nación, a través del gobernador don Mario das Neves decidió que la empresa Petrominera Sociedad del Estado actúe como operadora activa en el mercado del petróleo.

Esta empresa actuó siempre como una sociedad del Estado que se dedicó a intermediar entre las empresas y las licitaciones.

La empresa no actuaba como ordenador de las áreas y sólo cobraba un porcentaje por la compra de las áreas que se licitaban. A partir de la decisión del gobernador la empresa se transformará en una operadora, es decir en un participante activo, como lo es Petrobrás.

La transformación le permitirá a la empresa poder presentarse en distintas licitaciones, tanto en el territorio de la Argentina, como a nivel internacional.

Petrominera tendrá la capacidad de explorar, explotar y perforar el suelo para convertirse en un participante activo en el mercado del petróleo.

De esta forma, Petrominera Sociedad del Estado será la primera empresa estatal, después de la privatización de YPF, capaz de explotar nuestras propias riquezas, con la política guía de preservar nuestros recursos.

Es importante asimismo destacar que la empresa demandará que aquellas compañías que participen en las licitaciones deberán tener como mínimo, integración de capitales de la provincia en un 30 %.

Es por ello, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto, a fin de expresar beneplácito por esta política de soberanía económica llevada a cabo por el gobierno de mi provincia.

Silvia E. Giusti.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

XXI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar respecto de un posible aumento en las tarifas de servicios públicos, en especial del gas, concretamente sobre los siguientes puntos:

–Si se ha cumplido con el plan quinquenal por parte de las empresas concesionarias del servicio (gas).

–Si se ha auditado por parte del ENRE acerca de las inversiones realizadas por las mismas, previstas en el contrato o pliego de concesión.

–Si es posible remisión de copia a este Honorable Senado de las actas de auditoría que referencien en especial los puntos que anteceden.

–Opinión técnica de los señores auditores acerca de si son claros o conclusivos los niveles de ejecución o finalización de dichas inversiones.

–Razones que justificarían un aumento de garrafas de gas para consumo domiciliario en el orden de 20 % promedio.

–Posibilidad de desabastecimiento de gas envasado.

Ada M. Maza. – Sergio A. Gallia. – Silvia E. Gallego. – Haide D. Giri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es innegable en el mundo de hoy la importancia que ha adquirido en todos los Estados nacionales el servicio público que brindan muchas empresas de carácter privado, público o mixto.

En estos días se ha hablado públicamente de un aumento sorpresivo en las tarifas, en especial en el gas.

Mucho se ha escrito en doctrina acerca de la naturaleza y origen de los instrumentos jurídicos que permiten la regulación y reglamentación de la actividad que en la práctica brindan las empresas prestatarias. Pero lo cierto es que estas acciones influyen notable y diariamente en la vida del ciudadano común, sobre todo el de los estratos más bajos o desprotegidos de la sociedad. En este caso particular esta iniciativa tiene la intención primordial de reunir elementos para verificar no sólo el correcto

control de los órganos que el Estado prevé para equilibrar las cargas dentro de un procedimiento particular, sino también el conocimiento público de las condiciones que le son conexas.

Señor presidente: el pueblo que represento en este Congreso Nacional (La Rioja) se vería seriamente perjudicado con estas medidas, ya que, como estimo también ocurre con otros del interior, el 80 % tiene gas domiciliario en garrafas, y justamente más grave aún es para los sectores más pobres que las consumen.

Por todo ello no es difícil inferir el impacto socioeconómico que se producirá en caso de concretarse estos anuncios, y no es justo que siempre recaigan sobre los mismos sectores, que ya fueron golpeados contundentemente por la devaluación e inflación incipiente.

Creo no necesario abundar en más detalles, razón por la cual descuento desde ya la atención que pudieren prestar los señores legisladores al presente proyecto.

Ada M. Maza. – Sergio A. Gallia. – Silvia E. Gallego. – Haide D. Giri.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

XXII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, brinde a este honorable cuerpo información acerca del Programa Materno-Infantil. Particularmente informe:

1. En qué provincias y localidades se ha implementado el Programa Materno-Infantil.
2. De qué manera se ha hecho efectivo.
3. Si se ha efectuado la entrega de insumos: anticonceptivos orales e inyectables y dispositivos intrauterinos, para su distribución gratuita en los centros de atención primaria y hospitales públicos.
4. Cómo se ha realizado el abastecimiento de los distintos centros asistenciales del país.
5. Cuál ha sido el criterio de selección para la entrega de los insumos mencionados.
6. Qué cantidades se han distribuido.
7. Si se han implementado programas locales en las distintas provincias a instancias de la Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil.
8. Si ya se ha efectuado un primer monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades y resultados, en cada jurisdicción donde fue aplicado el programa.
9. Cuál ha sido el resultado de esa medición.
10. Respecto de la provincia de Jujuy:

a) En qué establecimientos sanitarios se han distribuido anticonceptivos orales e inyectables y dispositivos intrauterinos, para su entrega gratuita;

b) Qué cantidades han sido distribuidas;

c) Si se han implementado programas locales en la provincia con la coordinación de la Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Materno-Infantil, objeto del presente pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional, ha sido implementado por la Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil, dependiente del Ministerio de Salud, en el marco de la ley nacional de salud sexual y reproductiva 25.673, como una respuesta a la demanda social que exige la reducción de la morbimortalidad materna e infantil.

La mortalidad materna en nuestro país está entre las primeras cinco causas de muerte de mujeres en edad fértil. Se calculan más de mil abortos clandestinos diarios (que son más de la tercera parte de los embarazos), y hay más de 200 mujeres jóvenes que mueren anualmente por causas relacionadas a su proceso reproductivo, la mayoría de ellas pertenecientes a sectores bajos de la sociedad.

El 96 % de estos casos son evitables con una política de salud sexual y reproductiva que contemple la promoción y la prevención de la salud. Política que inauguró a nivel nacional la ley 25.673 ya mencionada y que es necesario se aplique de manera efectiva.

Como ilustración de una realidad alarmante basta conocer que en la Argentina se producen entre 350.000 y 400.000 abortos por año: cada día 1.000 embarazos inesperados desembocan en un aborto. El 10 % de los casos compromete a chicas de 15 a 19 años. Un tercio de las muertes adolescentes sería causa del aborto; la edad promedio de la iniciación en la relación sexual es de 16 años, y sólo el 20 % de los jóvenes usan algún método anticonceptivo.

Todo programa que tenga por objetivos cambiar esta realidad, disminuyendo la morbimortalidad materno-infantil, debe propender a la atención integral de la salud reproductiva; reducir el número de abortos; evitar enfermedades de transmisión sexual, particularmente el sida; prevenir el cáncer génito-mamario; atenuar el embarazo adolescente; posibilitar la planificación responsable de los nacimientos, favoreciendo espacios intergenésicos adecuados, y garantizar a la población el acceso a

la información completa y veraz sobre los métodos anticonceptivos existentes que garanticen la libre elección, pero requiere además de una efectiva aplicación que no lo haga una mera expresión de deseos.

Con este fin, el presente proyecto solicita informes de la aplicación del Programa Materno-Infantil en cada provincia, tendiente a evitar los embarazos no deseados o de riesgo, los abortos sépticos, la desnutrición infantil, la muerte materno-infantil y la transmisión sexual de enfermedades, como una forma de cumplir con el compromiso a favor de la madre y el niño, asumido ante la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia en 1990 y, muy especialmente, con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño adoptada en 1989 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer del año 1979, las que tienen como meta la equidad en materia de salud.

La respuesta que brinde el Poder Ejecutivo hará posible vislumbrar el panorama que hoy presenta el país luego de que se comenzara a aplicar el programa nacional, y, de este modo, brindará herramientas para seguir trabajando en la materia y diseñar para las distintas provincias programas específicos que contemplen sus realidades particulares.

Por esta razón solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXIII

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su satisfacción por la tarea realizada por el doctor Eduardo Esparza Iraola, cardiólogo universitario y doctor en medicina, a cargo del Grupo de Trabajo de Chagas del Hospital "Juan Fernández", con el objetivo general de desarrollar y organizar la investigación epidemiológica de esa enfermedad, con los siguientes objetivos y metas desarrollados y cumplidos:

–Prevalencia en la Ciudad de Buenos Aires.

–Tratamiento del Chagas congénito para cortar un eslabón en la cadena epidemiológica.

–Elaboración de registros de prevalencia de miocardiopatía clínica y de muerte súbita en población de área no endémica geográfica pero sí migratoria.

–Control de gestión del grupo de trabajo, conforme a los instrumentos de atención epidemiológicos-hospitalarios, costos de recursos médicos, institucionales, de servicios y de laboratorio, haciendo viable económicamente dicha atención con control de calidad de la misma a los diferentes clientes internos y externos.

–Tratamiento del Chagas crónico, sobre la base de los conceptos actuales de miocardiopatía infecciosa con remodelación vascular, concepto médico original, en base a tratamiento específico e inespecífico.

–Desarrollo de redes e investigación en salud pública, como única y moderna forma de abarcar, informando y actuando en la principal patología americana, desarrollándola a tres niveles:

a) Del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

b) Nacional, abarcando todas las provincias;

c) Internacional, incluyendo los EE.UU., por evidente polo migratorio y estratégico mundial.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto de este proyecto es informar las actividades del Grupo de Trabajo de Chagas del Hospital Fernández del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo coordinador y miembro de la Red de Chagas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de los docentes UBA de metodología de la investigación, y coordinador del Comité de Bioética del Hospital Fernández, es el doctor Eduardo Esparza Iraola.

El grupo de trabajo es la única forma de gestión posmoderna, eficaz y eficiente epidemiológicamente, que realiza con excelencia y a bajo costo su función de asistencia, docencia e investigación, siendo sus objetivos generales los de desarrollar y organizar la investigación básica y clínica para mejorar el acto médico, optimizando recursos preexistentes económicamente, es decir disminución de los costos y aumento de los beneficios materiales, humanos y económicos, con una proyección a instituciones nacionales e internacionales de primera magnitud.

El grupo de trabajo fue constituido inicial y oficialmente por el Consejo Asesor Técnico Administrativo de la Dirección del Hospital Municipal "Juan A. Fernández" el 28 de agosto de 1998, mediante acta 422-HGAJAF-98. Es multidisciplinario, pues engloba a clínicos, neonatólogos, gastroenterólogos, epidemiólogos, bioquímicos, obstetras, cirujanos y cardiólogos.

Posteriormente fue la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la que reconoció lo actuado por el hospital y oficializó la creación, conformación y coordinación de dicho grupo de trabajo, mediante la resolución 3.071 del

21 de diciembre de 1998, siendo entonces el único grupo de trabajo de los hospitales municipales de Buenos Aires.

La misma Secretaría de Salud, ya el 16 de noviembre de 1998, le otorga los auspicios "en reconocimiento a los méritos de asistencia, docencia e investigación, trabajo y logros realizados", por medio del informe 1.962-S.S.-98. Posteriormente, en el 2001, fue incorporado a la Red de Chagas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, designándose representante del hospital en dicha red al doctor Esparza Iraola por los mismos méritos por los que se le dio el auspicio. Oficialmente es el grupo de trabajo el que eleva los datos del Hospital Fernández a la Red de Pesquisa Neonatal desde la creación de la misma.

Por ser el grupo de trabajo multidisciplinario y una estructura de gestión económica descentralizada en aferencia, centralizada en atención, eferencia, tipo red, fue adoptado como forma de funcionamiento ideal para todos los hospitales de la red del Gobierno de la Ciudad, conforme a la patología de alta prevalencia epidemiológica, siendo los informes del grupo de trabajo presentados en el I Simposio Continental de Enfermedad de Chagas en Buenos Aires en junio de 2003.

La asistencia de los pacientes ambulatorios se realiza por consultorios externos del hospital, asignados a tal efecto con horario y estadística incorporados al Servicio de Consultorios Externos del mismo, seguimiento en internación de aquellos casos que lo requiriesen, abordando todos los aspectos de la enfermedad para poder determinar un perfil nacional, americano y de zona endémica, evaluar todo tipo de medicación y disminución de los costos económicos, es decir monetarios, horas, medios hospitalarios y protección del deterioro de la enfermedad, elaborando un plan para la ciudad de medicina preventiva, así como asistencia primaria y secundaria.

La actividad docente del doctor Esparza Iraola es en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, y es doble: la primera es la de jefe de Trabajos Prácticos, en la Unidad Docente Hospitalaria "Juan Fernández", y la segunda como coordinador docente de la asignatura metodología de la investigación, aprobada por el Consejo Superior Académico de la UBA por resolución 2.861/92 e incorporada oficialmente como materia del curso universitario de médico especialista en pediatría y de la especialidad de ginecología y obstetricia.

La actividad de investigación cuenta con avales documentados de la Sociedad Internacional de Cardiología, Federación Internacional de Cardiología, Sociedad Europea de Cardiología, Sociedad Española de Cardiología y Sociedad Catalana de Cardiología.

Cabe destacar que desde 1998 hasta la fecha se presentaron trabajos relacionadas con la problemática del Chagas en las jornadas científicas del hospital, congresos nacionales de cardiología XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII. También se presentaron en las actividades 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 de las sociedades Catalana y Española de Cardiología, Universidad Autónoma de Barcelona y del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona, España, así como en los últimos congresos mundiales de cardiología, obstetricia y epidemiología.

Cabe remarcar, por el valor de impacto médico de excelencia, que, entre otros antecedentes, se encuentran la invitación formal a publicación de los trabajos en referencia al Chagas congénito por las entidades europeas mencionadas, índice fidedigno de la actividad conjunta actual, siendo el único centro de referencia para las mismas en América; la presentación en la Sociedad Catalana de Cardiología y Sociedad Española de Cardiología de Chagas, sesión plenaria, España; la invitación del Conicet para formalizar actividad conjunta de docencia e investigación con el grupo de trabajo; la negativización de la serología del 18 % de los latentes indeterminados tratados con tratamientos específicos e inespecífico de miocardiopatía, concepto original y pionero, con seguimiento ulterior de su evolución posterior; la curación del Chagas congénito de todos los neonatos diagnosticados y tratados del Hospital Fernández, en donde trece neonatos con Chagas fueron diagnosticados de un total de ciento cuarenta y tres hijos de madres serológicamente positivas para Chagas sin enfermedad, logrando la remisión de parasitemia y serología con tratamiento específico de los enfermos y controles pediátricos y cardiológicos a largo plazo, cortando eficazmente la cadena epidemiológica en la Ciudad de Buenos Aires.

Además, la Red Nacional de Chagas, creada por el doctor Esparza Iraola, con aceptación de los profesionales del Curso Nacional de Epidemiología del Instituto Nacional de Epidemiología "Juan H. Jara", en diciembre de 1997, funciona fluidamente en asistencia, docencia e investigación, recibiendo pacientes derivados del área rural de toda la República Argentina, ingresando al Hospital "Juan Fernández" por la vía correspondiente y siendo documentados fehacientemente para su atención. También recibe pacientes de países limítrofes por referencia de la dirección del hospital, según legislación vigente, todos documentados en el Departamento de Asuntos Legales del hospital por modalidad propia institucional.

Señor presidente: por todo lo expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución, como reconocimiento a la labor profesional personal de un médico y al grupo de trabajo en relación con el Hospital Fernández como caso genuino, único y eficaz, producto de la gestión actual y moderna de salud pública.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés científico la tarea realizada por el doctor Eduardo Esparza Iraola, cardiólogo universitario y doctor en medicina, a cargo del Grupo de Trabajo de Chagas del Hospital "Juan Fernández", con el objetivo general de desarrollar y organizar la investigación epidemiológica de esa enfermedad, con los siguientes objetivos y metas desarrolladas y cumplidas:

–Prevalencia en la Ciudad de Buenos Aires.

–Tratamiento del Chagas congénito para cortar un eslabón en la cadena epidemiológica.

–Elaboración de registros de prevalencia de miocardiopatía clínica y de muerte súbita en población de área no endémica geográfica pero sí migratoria.

–Control de gestión del grupo de trabajo, conforme a los instrumentos de atención epidemiológico-hospitalarios, costos de recursos médicos, institucionales, de servicios y de laboratorio, haciendo viable económicamente dicha atención con control de calidad de la misma a los diferentes clientes internos y externos.

–Tratamiento del Chagas crónico, sobre la base de los conceptos actuales de miocardiopatía infecciosa con remodelación vascular, concepto médico original, en base a tratamiento específico e inespecífico.

–Desarrollo de redes e investigación en salud pública, como única y moderna forma de abarcar, informando y actuando en la principal patología americana, desarrollándola a tres niveles:

a) Del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

b) Nacional, abarcando todas las provincias;

c) Internacional, incluyendo los EE.UU., por evidente polo migratorio y estratégico mundial.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto de este proyecto es informar las actividades del Grupo de Trabajo de Chagas del Hospital Fernández del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo coordinador y miembro de la Red de Chagas del GCBA, de los docentes UBA de metodología de la investigación, y coordinador del Comité de Bioética del Hospital Fernández, es el doctor Eduardo Esparza Iraola.

El grupo de trabajo es la única forma de gestión posmoderna, eficaz y eficiente epidemiológicamente, que realiza con excelencia y a bajo costo su función de asistencia, docencia e investigación, siendo sus objetivos generales los de desarrollar y organizar la investigación básica y clínica para mejorar el acto médico, optimizando recursos preexistentes económicamente, es decir, disminución de los costos y aumento de los beneficios materiales, humanos y económicos, con una proyección a instituciones nacionales e internacionales de primera magnitud.

El grupo de trabajo fue constituido inicial y oficialmente por el Consejo Asesor Técnico Administrativo de la Dirección del Hospital Municipal "Juan A. Fernández" el 28 de agosto de 1998, mediante acta 422-HGAJAF-98. Es multidisciplinario pues engloba a clínicos, neonatólogos, gastroenterólogos, epidemiólogos, bioquímicos, obstetras, cirujanos y cardiólogos.

Posteriormente fue la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la que reconoció lo actuado por el hospital y oficializó la creación, conformación y coordinación de dicho grupo de trabajo, mediante la resolución 3.071 del 21 de diciembre de 1998, siendo entonces el único grupo de trabajo de los hospitales municipales de Buenos Aires.

La misma Secretaría de Salud, ya el 16 de noviembre de 1998, le otorga los auspicios "en reconocimiento a los méritos de asistencia, docencia e investigación, trabajo y logros realizados", por medio del informe 1.962-S.S.-98. Posteriormente, en el 2001, fue incorporado a la Red de Chagas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, designándose representante del hospital en dicha red al doctor Esparza Iraola por los mismos méritos por los que se le dio el auspicio. Oficialmente es el grupo de trabajo el que eleva los datos del Hospital Fernández a la Red de Pesquisa Neonatal desde la creación de la misma.

Por ser el grupo de trabajo multidisciplinario y una estructura de gestión económica, descentralizada en aferencia, centralizada en atención, eferencia, tipo red, fue adoptado como forma de funcionamiento ideal para todos los hospitales de la red del Gobierno de la Ciudad, conforme a la patología de alta prevalencia epidemiológica, siendo los informes del grupo de trabajo presentados en el I Simposio Continental de Enfermedad de Chagas en Buenos Aires en junio de 2003.

La asistencia de los pacientes ambulatorios se realiza por consultorios externos del hospital, asignados a tal efecto con horario y estadística incorporados al Servicio de Consultorios Externos del mismo, seguimiento en internación de aquellos casos que lo requiriesen, abordando todos los aspectos de la enfermedad para poder determinar un perfil nacional, americano y de zona endémica, evaluar todo tipo de medicación y disminución de los costos económicos, es decir monetarios, horas, medios

hospitalarios, y protección del deterioro de la enfermedad, elaborando un plan para la ciudad de medicina preventiva, así como asistencia primaria y secundaria.

La actividad docente del doctor Esparza Iraola es en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, y es doble: la primera es la de jefe de Trabajos Prácticos en la Unidad Docente Hospitalaria "Juan Fernández", y la segunda como coordinador docente de la asignatura metodología de la investigación, aprobada por el Consejo Superior Académico de la UBA, por resolución 2.861/92, e incorporada oficialmente como materia del curso universitario de médico especialista en pediatría y de la especialidad de ginecología y obstetricia.

La actividad de investigación cuenta con avales documentados de la Sociedad Internacional de Cardiología, Federación Internacional de Cardiología, Sociedad Europea de Cardiología, Sociedad Española de Cardiología y Sociedad Catalana de Cardiología.

Cabe destacar que desde 1998 hasta la fecha se presentaron trabajos relacionadas con la problemática del Chagas en las jornadas científicas del hospital, congresos nacionales de cardiología XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII. También se presentaron en las actividades 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 de las sociedades Catalana y Española de Cardiología, Universidad Autónoma de Barcelona y del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona, España, así como en los últimos congresos mundiales de cardiología, obstetricia y epidemiología.

Cabe remarcar, por el valor de impacto médico de excelencia, que, entre otros antecedentes, se encuentran la invitación formal a publicación de los trabajos en referencia al Chagas congénito por las entidades europeas mencionadas, índice fidedigno de la actividad conjunta actual, siendo el único centro de referencia para las mismas en América. La presentación en la Sociedad Catalana de Cardiología y Sociedad Española de Cardiología de Chagas, sesión plenaria, España. La invitación del Conicet para formalizar actividad conjunta de docencia e investigación con el grupo de trabajo. La negativización de la serología del 18 % de los latentes indeterminados tratados con tratamientos específicos e inespecífico de miocardiopatía, concepto original y pionero, con seguimiento ulterior de su evolución posterior. La curación del Chagas congénito de todos los neonatos diagnosticados y tratados del Hospital Fernández, en donde trece neonatos con Chagas fueron diagnosticados de un total de ciento cuarenta y tres hijos de madres serológicamente positivas para Chagas sin enfermedad, logrando la remisión de parasitemia y serología con tratamiento específico de los enfermos y controles pediátricos y cardiológicos a largo plazo, cortando eficazmente la cadena epidemiológica en la Ciudad de Buenos Aires.

Además, la Red Nacional de Chagas, creada por el doctor Esparza Iraola, con aceptación de los profesionales del Curso Nacional de Epidemiología del Instituto Nacional de Epidemiología "Juan H. Jara", en diciembre de 1997, funciona fluidamente en asistencia, docencia e investigación, recibiendo pacientes derivados del área rural de toda la República Argentina, ingresando al Hospital "Juan Fernández" por la vía correspondiente y siendo documentados fehacientemente para su atención. También recibe pacientes de países limítrofes por referencia de la dirección del hospital, según legislación vigente, todos documentados en el Departamento de Asuntos Legales del hospital por modalidad propia institucional.

Señor presidente: por todo lo expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración, como reconocimiento a la labor profesional personal de un médico y al grupo de trabajo en relación con el Hospital Fernández como caso genuino, único y eficaz, producto de la gestión actual y moderna de salud pública.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXV

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por medio de los organismos que correspondan, se sirva responder a los siguientes puntos:

–Qué mecanismos de control y regulación se están implementando para el funcionamiento de todos aquellos locales con solárium, gimnasios, *spa* y clubes que poseen camas u otro tipo de mecanismo de emisión de radiaciones con finalidad cosmética, teniendo en cuenta el peligro que provoca su uso indiscriminado para la salud de la población.

–Si se han diseñado campañas de difusión masiva alertando sobre los peligros que implica el uso sin el control adecuado y especializado de estas fuentes radiantes por parte de los usuarios.

Mabel L. Caparrós. – Laura M. Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se puede estimar que existen más de 2.000 solarios en Capital Federal y Gran Buenos Aires, ubicados en salones de belleza, gimnasios, clubes y centros creados para este fin.

Un bronceado envidiable sigue siendo el símbolo de salud y status social, mensaje reproduci-

do diariamente por las campañas publicitarias, sin tener en cuenta que esta modificación en el color de la piel es una respuesta de defensa que tiene el organismo ante la exposición a los rayos ultravioletas A y B.

Sin desconocer los efectos beneficiosos de la luz solar en distintos procesos de síntesis de vitaminas indispensables para el desarrollo de la vida, el uso indiscriminado y estandarizado de las camas solares y pantallas emisoras de radiaciones significa un grave peligro para la salud de la población, sobre todo para aquella con determinadas características constitucionales (tez blanca, ojos y cabellos claros).

En este grupo, la melanina, que es el pigmento protector ante las radiaciones ultravioletas del tipo A y B, es escasa y, por lo tanto, está expuesta a contraer graves enfermedades dermatológicas, como el cáncer de piel, en sus tres formas clínicas más frecuentes: el melanoma maligno, el epitelioma basocelular y espinocelular.

Las radiaciones ionizantes y los rayos UV han aumentado el índice de tumores de piel en un 10 % en las poblaciones blancas.

Este tipo de tumores se han duplicado en la Argentina en los últimos veinte años.

Está comprobado, por medio de estadísticas confiables, que el cáncer de piel ocupa el segundo lugar en la frecuencia de tumores malignos y que las radiaciones desempeñan un importante papel en la etiología de los mismos.

Es de fundamental importancia la existencia de una reglamentación y de mecanismos eficientes de control para el funcionamiento de estos establecimientos.

Para establecer el número y periodicidad de las sesiones, el tiempo de exposición y la cantidad de radiación, expresada en joules, se debe contar con personal especializado en fotobiología y dermatología.

Otro aspecto importante es el mantenimiento periódico de los equipos, por medio de la medición de los tubos, filtros, etcétera.

Además, es necesario diseñar una cartilla individual donde consten la cantidad y tiempo de exposición, ya que el efecto de la radiación es acumulativo con los años.

Por todo lo expuesto, señor presidente, creo que es de fundamental importancia contar con la información requerida, para poder apreciar con el suficiente conocimiento la dimensión de este serio problema.

Mabel L. Caparrós. – Laura M. Pass de Cresto.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXVI

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROMOCION DEL USO DE FERTILIZANTES

Artículo 1º – Establécese el Programa de Promoción del Uso de Fertilizantes, destinado a favorecer el balance de nutrientes de la tierra, mediante la deducción impositiva del pago del impuesto al valor agregado (IVA) de la liquidación del impuesto a las ganancias y eximición de aranceles de importación para aquellos fertilizantes que no se elaboren en el país.

Art. 2º – El Programa de Promoción del Uso de Fertilizantes es una estrategia del Estado nacional destinada a favorecer la incorporación de fertilizantes, enmiendas o productos nutricionales en la actividad agropecuaria, a efectos de evitar el desbalance nutricional que pudieran sufrir los suelos destinados a la producción de granos, carnes, leche, hortalizas, frutas, etcétera, y por tal razón, afectar de manera sustancial la fertilidad natural de la tierra.

Art. 3º – El Programa de Promoción del Uso de Fertilizantes tiene como principales objetivos los siguientes:

a) Lograr el crecimiento económico y el desarrollo social sustentado en la protección de las bases físicas de la producción agropecuaria, esto es, la diversidad biológica, los recursos naturales y el ambiente;

b) Detener el deterioro de los sistemas de soporte ambiental de las producciones agropecuarias y mantener los niveles de riqueza nutricional de los suelos naturalmente fértiles;

c) Considerar que el uso de fertilizantes no sólo es importante desde el punto de vista económico coyuntural sino, fundamentalmente, como método de mantenimiento de la capacidad productiva de las tierras agrícolas y ganaderas de la República;

d) Prevenir y evitar la caída de los niveles de producción de granos y forrajes, los que constituyen una parte sustancial de los ingresos que recibe el país en concepto de exportaciones y uno de los pilares productivos de la Nación;

e) Fertilizar los pastizales naturales pobres en fósforo con el fin de mantener el número de vacunos necesarios para producir la carne que la Nación necesita exportar;

f) Dotar al Estado nacional de mayores recursos económicos, promoviendo un incremento directo en la producción agropecuaria exportable.

Art. 4º – Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el ciento por ciento (100 %) del impuesto al valor agregado contenido en las compras de fertilizantes efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen en las explotaciones de su propiedad, arrendadas o alquiladas, en las condiciones establecidas en la presente ley.

Art. 5º – Esta deducción sólo podrá computarse contra el impuesto atribuible a la explotación agropecuaria o a la prestación de los servicios aludidos en el artículo anterior, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del contribuyente.

Art. 6º – La importación de fertilizantes que no se elaboren en el país gozará de eximiciones totales de aranceles de importación (arancel 0) por el término de diez años contados desde el momento de la sanción de la presente ley. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) informará anualmente a la Secretaría de Industria qué fertilizantes se encuentran comprendidos en lo aquí dispuesto.

Art. 7º – A efectos de la determinación de los distintos fertilizantes que son incluidos por la presente ley, deberá tomarse como referencia la Guía de Fertilizantes, Enmiendas y Productos Nutricionales publicada en forma conjunta por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Fundación Fertilizar, o por ulteriores publicaciones que, a este respecto, genere el mencionado instituto.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María D. Sánchez. – Roberto F. Ríos. – Mario A. Losada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Muchos coinciden en afirmar que no se puede alcanzar el desarrollo social sin crecimiento económico, y también muchos afirman que el crecimiento económico no puede mantenerse sin un desarrollo social basado en la justicia y la equidad. Pero no son tantos los que perciben que el crecimiento económico y el desarrollo social no se podrán sustentar sin proteger sus bases físicas: la diversidad biológica, los recursos naturales y el ambiente.

El vertiginoso desarrollo de la ciencia y el acelerado crecimiento económico registrados en las últimas décadas han posibilitado adelantos en los niveles de vida que nuestros antepasados no habrían podido imaginar, pero también han dañado los sistemas naturales de forma casi irreversible.

En un escenario en el que la existencia de una crisis ambiental ya no es materia de discusión, lo nuevo resulta percibir que se ha iniciado una fase en la que es el denominado modelo económico occidental el que se encuentra en peligro, ya que la economía no podrá crecer si los ecosistemas que le han dado sustento siguen deteriorándose. Se requiere, en consecuencia, construir una nueva economía para este nuevo siglo.

No se trata de un cambio menor o de aplicar recetas económicas más o menos ortodoxas; se trata de un cambio sustancial de conductas, de forma de vida, de relación con el mundo natural. Estamos dejando atrás el siglo del crecimiento; pero al mismo tiempo debemos dejar atrás el que fue el siglo del agotamiento de los recursos de la Tierra.

La configuración de una nueva economía resulta entonces el mayor desafío del siglo XXI, que, a no dudarlo, será el siglo de la sustentabilidad, y sus consecuencias se podrán comprobar tanto por acción como por omisión. Quienes así no lo comprendan descubrirán, aunque tardíamente, que el deterioro de los sistemas de soporte ambiental de sus producciones habrá conducido a la decadencia económica y social.

Por otra parte, convertir la economía del pasado siglo XX en otra que sea sustentable representa la mayor oportunidad de inversión que registra la historia y se convertirá en una fuente casi ilimitada de beneficios.

La idea de reconvertir a la sustentabilidad nuestros campos y fábricas, nuestro comercio, nuestras oficinas y hogares, además de impulsar nuestros sistemas científico-técnicos, generará una poderosa actividad económica, muchas veces basada en trabajo intensivo, en un mundo donde falta empleo rentado y en el cual crear trabajo resulta esencial para luchar contra la pobreza.

Pero para que ello ocurra se deberá superar la concepción según la cual la economía es capaz de evolucionar en forma independiente del ecosistema de la Tierra. Urge que se entienda que la mayor amenaza para el progreso ya no es el número de barcos de pesca disponibles, sino la disminución de las reservas de peces; ya no es la potencia de las bombas, sino el agotamiento de los acuíferos; ya no es el número de motosierras, sino la desaparición de los bosques, y, en definitiva, que el próximo límite al desarrollo no la constituirán las materias primas estratégicas, sino la vida misma y los ecosistemas que le dan sustento.

Nos toca vivir un período de transición que nos aproxima día tras día al nacimiento de una nueva economía, más eficiente en el uso de los materiales y la energía, y que permitirá liberar recursos para resolver los problemas sociales y para empezar a restaurar nuestro hogar común: la Tierra. Para que ello ocurra, además de la modificación de las estructuras sociales y productivas de todo el mundo, se requiere un cambio profundo en cada uno de nosotros. Este cambio no puede ser otro que una verdadera revolución mental, ya que los problemas no se pueden resolver dentro del marco mental que los creó.

Nitrógeno, fósforo, calcio, azufre, molibdeno, magnesio, fertilización balanceada, rotación de cultivos, fertilidad, son palabras que hace cincuenta años no se vinculaban con el campo; sin embargo, hace apenas unos años, han pasado a ser comunes en boca de agrónomos, semilleros, productores y todos aquellos relacionados con la actividad agropecuaria.

Lamentablemente, se han hecho populares por su ausencia, es decir, las tierras de la inmensa pampa argentina comienzan a sentir los efectos de la extracción sostenida de nutrientes.

Así como los pozos de petróleo se agotan una vez extraído el vital líquido, la inmensa caja de ahorros que es el campo argentino, lentamente va agotando sus recursos, que son exportados a través de granos, carne o leche, etcétera.

En muchos campos argentinos, especialmente los destinados a la agricultura intensiva, se extraen más nutrientes de la tierra de los que se aportan con los rastrojos. Esta realidad se ve incrementada en el caso de los cultivos de soja, aun cuando se aporten inoculantes (que fijan el nitrógeno del aire a través de bacterias nitrificantes) o se empleen sistemas de siembra directa para la implantación de los cultivares (mecanismo menos invasivo y con menor índice de degradación del suelo).

En la Argentina la producción de granos creció sostenidamente en los últimos años, fenómeno acompañado por el consumo de fertilizantes, el que se ha incrementado notablemente en los últimos doce años, pasando de unas 300.000 toneladas a más de 1.800.000 toneladas, y ha sido uno de los factores responsables en el aumento de la producción de granos, de 40 a más de 70 millones de toneladas en el mismo período. Sin embargo, este aumento en el consumo está lejos de alcanzar niveles de reposición de nutrientes adecuados, resultando en balances de nutrientes negativos para los suelos.

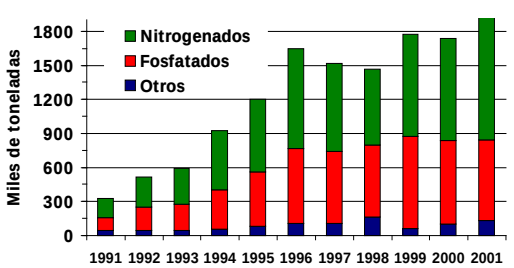

Evolución del consumo aparente de fertilizantes en la Argentina, período 1991-2001. Fuente: ingeniero Mario Medana (Senasa-SAGPyA) e Inpofos.

El balance de nutrientes se estima como la diferencia entre la cantidad de nutrientes que entran y que salen de un sistema definido en el espacio y en el tiempo.

En general, estos balances se consideran para la capa de suelo explorada por las raíces en períodos anuales. Esta definición permite estimar balances nutricionales de un lote en una campaña agrícola a partir de los nutrientes que egresan del suelo en los granos y forrajes cosechados, en los productos animales y en los residuos de cultivos que son transferidos a otros lotes. Los ingresos de nutrientes al suelo están constituidos por los aportados por fertilizantes, abonos orgánicos (incluyendo residuos de cultivos no generados en el mismo lote) y, en el caso de nitrógeno (N), por la fijación de N_2 del aire. El aporte de nutrientes de los residuos de cultivos realizados en el mismo lote se considera un reciclaje de nutrientes dentro del mismo sistema suelo y por lo tanto no se incluye entre los ingresos.

El concepto de balances de nutrientes se amplía en el tiempo cuando se considera una rotación determinada que incluye más de un cultivo o un ciclo agrícola. Dados los beneficios que resultan de la rotación de cultivos, es de importancia considerar un ciclo de rotación, y no simplemente un cultivo, al definir los balances de nutrientes. Por otra parte, la dinámica de los nutrientes en el sistema suelo-planta implica transformaciones que en muchas ocasiones exceden el período de crecimiento de un cultivo, por ejemplo, la residualidad de fósforo (P).

El manejo adecuado de la nutrición y fertilización de cultivos permite mejorar el balance de nutrientes. Existe abundante información en el ámbito nacional y regional en cuanto a las ventajas agronómicas, económicas y ambientales de la nutrición y fertilización balanceada. Los programas de fertilización balanceada resultan en mejores rendimientos de los cultivos, acercan los rendimientos actuales a los potenciales en las distintas áreas ecológicas, y mantienen y/o mejoran la sustentabilidad de los sistemas de producción.

A efectos de estimar el balance de nutrientes es necesario tener en cuenta el egreso e ingreso de nutrientes. Los egresos de nutrientes pueden ser estimados a partir de las concentraciones promedio en granos y forrajes cosechados. Los ingresos de nutrientes se estiman a partir de las cantidades de fertilizantes o abonos orgánicos aplicados y su concentración en nutrientes. Las cantidades de N_2 fijado vía simbiótica y asimbiótica varían según especie, condiciones ambientales y de manejo. Por ejemplo, para soja en la región pampeana, el aporte de N vía fijación simbiótica se ha estimado entre un 30 y un 70 % de las necesidades totales del cultivo.

La siguiente figura muestra el balance, cantidad de nutrientes extraídos y aplicados, en cultivos de maíz, soja, trigo y girasol para el promedio anual de las campañas 1996-2001.

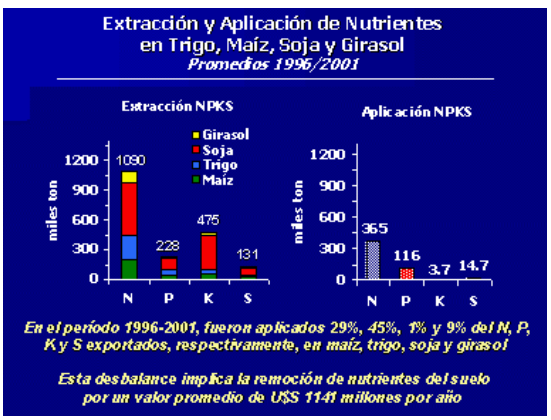

El impacto del balance de nutrientes en una determinada rotación y/o cultivo depende de la disponibilidad de nutrientes de cada suelo en particular. Nitrógeno, fósforo y azufre (S) son los nutrientes generalmente deficientes en las áreas agrícolas de nuestro país, pero se han observado respuestas a otros nutrientes en cultivos y áreas específicas (por ejemplo, boro –B– en girasol, alfalfa, trigo y maíz; cloro –Cl– en trigo; potasio –K– en caña de azúcar).

Investigaciones locales e internacionales han demostrado los efectos residuales de las fertilizaciones y la importancia del balance de nutrientes, fundamentalmente con nutrientes de menor movilidad en suelo como fósforo (P) y calcio (K), e incluso, en algunos casos, con nutrientes de mayor movilidad como nitrógeno (N) y azufre (S). Los efectos residuales de las fertilizaciones se observan tanto en los rendimientos en grano y forraje como también en la disponibilidad del elemento en el suelo. Un ejemplo relevante de la posibilidad del manejo de nutrientes en una secuencia de cultivos, y no solamente en el cultivo inmediato, lo constituye la fertilización del doble cultivo trigo-soja.

Estimaciones para el período 1996-2001 indican niveles de reposición anuales de los nutrientes extraídos en los cuatro cultivos principales de grano (trigo, maíz, soja y girasol) del orden del 25-30 % para nitrógeno (N), 45-50 % para fósforo (P), menos del 1 % para potasio (K) y del 7-10 % para azufre (S) (figura 1). Los balances negativos de nutrientes en los suelos, esto es, aplicar menos nutrientes de los que se extraen en los granos y/o forrajes, resultan indefectiblemente en la degradación de la fertilidad de los suelos. Esta degradación disminuye los rendimientos y afecta la sustentabilidad de las explotaciones agrícolas.

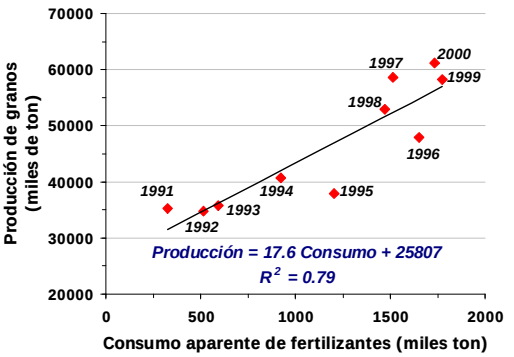

Figura 4. Relación entre la producción de granos y el consumo aparente de fertilizantes en la Argentina en el período 1991-2000. Fuente: Inpofos a partir de información de SAGPyA y Senasa (ingeniero Mario Medana).

Se calcula que el costo de reposición de los nutrientes removidos y no aplicados es de u$s 58/ha por año. Esta cifra de u$s 58/ha por año normalmente queda incluida dentro del margen bruto de la actividad, aunque obviamente es un préstamo de nutrientes que tomamos del suelo o, en todo caso, el resultado económico de una actividad equivalente a la minería.

Para que la agricultura nacional siga siendo sustentable, es necesario que se adicionen a los lotes cultivados cantidades equivalentes del nutriente que se extrae de tal manera de mantener los estándares normales de nuestra tierra.

Por tal motivo, donde hay mucha cantidad de fósforo extraído, como en el norte de Buenos Aires, sur de Santa Fe y parte de la provincia de Córdoba se registran las mayores necesidades de aplicación de fertilizantes.

Las investigaciones y experimentaciones a campo han determinado que los rendimientos promedios obtenidos en distintas zonas ecológicas se encuentran por debajo de los rendimientos potenciales que se pueden alcanzar en condiciones normales de clima y suelo. La figura muestra tres ejemplos de la brecha estimada entre rendimientos promedio y potenciales para trigo en el sur de Buenos Aires, y soja de primera y maíz en el norte de Buenos Aires, sur de Santa Fe y Córdoba. En los tres casos se asumen tecnologías de producción intermedias a avanzadas y no se considera el uso de riego suplementario. La baja tasa de incremento en el rendimiento promedio de los cultivos de grano a nivel región pampeana, y la brecha observada entre los rendimientos promedio y los potenciales a escala zonal resulta en la necesidad de conocer las tecnologías de manejo que se deben mejorar.

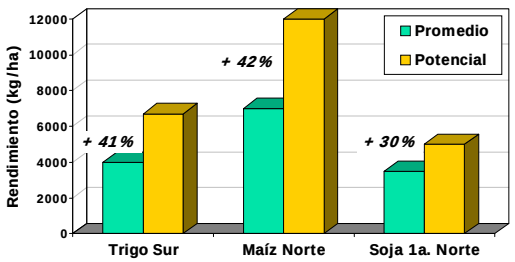

Rendimientos promedios y potenciales estimados para trigo en el sur de Buenos Aires y soja de primera y maíz en el norte de Buenos Aires y sur de Santa Fe y Córdoba. Inpofos.

Estudios del INTA demuestran que, por ejemplo, si en maíz y trigo se aplicaran 50 kilogramos más de urea por hectárea, la producción se incrementaría en 3.200.000 toneladas anuales, que representarían ingresos adicionales por exportaciones de u$s 350 millones por año.

Estas cantidades se incrementan notoriamente si sumamos el incremento de los rindes de los cultivos más importantes (soja, maíz y trigo) y el resto de los fertilizantes faltantes.

Respecto de la práctica de utilizar la fertilización como una herramienta productiva es destacable que, dados los incrementos en los precios agrícolas, los productores se ven impulsados hacia ese camino, pero es importante resaltar que la utilización de fertilizantes no debe tomarse sólo desde el punto de vista económico coyuntural, sino y fundamentalmente como método de mantenimiento de la capacidad productiva de nuestras tierras agrícolas.

Muchos especialistas advierten que el avance del monocultivo de soja, teniendo en cuenta su alto nivel extractivo de nutrientes, puede tener un alto costo a largo plazo si no se reponen los nutrientes que se extraen del suelo.

Sabemos que un productor agrícola, luego de realizar un cultivo, tiene el suelo más pobre que al inicio de la campaña. Tomando sólo el nitrógeno, el fósforo y el azufre, se puede concluir lo siguiente: la soja de primera tiene los valores más extractivos, le sigue la secuencia trigo-soja de segunda y, en tercer lugar, está el maíz.

Esto demuestra que en un país donde cada vez más predomina la implantación de soja y sin ninguna política oficial de rotación de cultivos ni refertilización, seguramente el mercado por sí solo no podrá corregir las desviaciones que producen los altos precios de la oleaginosa, lo que además se suma a la importante cantidad de productores que siembran campos alquilados o arrendados con características “golondrinas”, basados en la alta rentabilidad y no en el conservacionismo del suelo.

Es importante tener en cuenta que la materia orgánica es la que ha aportado la mayor proporción del N, P y S perdidos de los suelos agrícolas. Esto se ha visto reflejado en las marcadas disminuciones de materia orgánica en las distintas zonas de producción. Los menores contenidos de materia orgánica acarrean problemas no solamente en cuanto al balance de nutrientes, sino que también afectan la calidad del suelo en cuanto a propiedades físicas, químicas y biológicas.

La ganadería es una de las actividades agropecuarias más importantes de la provincia que represento, Corrientes, y de todo el NEA en general. Dicha producción está basada en el uso de pasturas naturales que ocupan más del 95 % del área destinada a esa actividad. Anualmente, de acuerdo con los datos del SENASA, se producen aproximadamente 1.000.000 de terneros con un valor de 100 a 110 millones de dólares. La producción de carne promedio de la provincia es de 30-35 kg/ha/año, valor, éste, muy bajo.

Si hacemos un ejercicio teniendo en cuenta el contenido de fósforo y tomando la productividad ganadera promedio provincial se exportan anualmente del sistema una cantidad de fósforo que equivale a 1,5 kg/ha de superfosfato triple, o sea que, cada año, Corrientes saca del sistema ganadero un equivalente a 335 camiones de 30.000 kg cada uno de superfosfato triple. Esta situación contrasta con lo ocurrido en otros países donde durante los últimos doscientos años se han usado fertilizantes.

Es muy conocida la deficiencia de fósforo de los suelos de la provincia de Corrientes, y por lo tanto, los pastos también son deficientes en fósforo. Para lograr una adecuada nutrición en los animales, es necesario corregir la deficiencia de este elemento en su dieta. Existen básicamente dos formas de encarar el problema: una es suministrarle en forma permanente al animal un suplemento rico en fósforo (con los riesgos que ello implica) y la otra es aplicar fertilizante fosfórico al suelo, de esta manera se eleva el contenido de fósforo tanto del suelo como de la pastura.

Existe mucha información en los organismos técnicos acerca de la respuesta del campo natural de la región NEA a la fertilización fosfórica, pero sintéticamente podemos decir que la fertilización fosfórica incrementa:

1. Un 30 % la producción de pasto.
2. Un 60 % el contenido de fósforo en pasto.
3. Un 100 % la presencia de leguminosas nativas.
4. Un 30-35 % la capacidad de carga.
5. Un 40 % la producción de carne por hectárea.

Estas respuestas se obtuvieron fundamentalmente en el centro-sur de la provincia de Corrientes. Si tomamos los departamentos de Curuzú Cuatiá, Sauce y Mercedes pertenecientes a la zona con mayor

potencial de respuesta a la fertilización fosfórica y, considerando que de acuerdo con las últimas vacunaciones de aftosa en esos tres departamentos existen 564.000 vientres, que producen 319.000 terneros al año; al aplicar fertilizante fosfórico a la superficie que ocupan las vacas vientres de los tres departamentos mencionados, se lograría de acuerdo con la información existente aumentar la producción de terneros en 110.000 cabezas al año, lo que representa una cifra mayor a $ 35.000.000.

Existen tres situaciones además de las mencionadas que alienta la fertilización de campo natural. En primer lugar, para la aplicación del fertilizante, no se necesita roturar el suelo y por lo tanto no se afectan las especies nativas, consideradas como muy buenas por su productividad y persistencia.

En segundo lugar, la fertilización fosfórica hay que considerarla como inversión, debido al gran poder residual que tiene. Existe información local, donde se midió durante veinte años el efecto de la fertilización fosfórica. Esto significa que pasaron veinte años de la última fertilización y aún se veía el efecto. La eficiencia de la fertilización fosfórica medida durante veinte años fue de 3,5 kg más de carne por kilogramo de superfosfato triple aplicado.

En tercer lugar, el avance de la agricultura sobre zonas consideradas marginales determinó una reducción de la superficie ganadera, y como el *stock* ganadero no disminuyó, hay una marcada necesidad de campos pastoriles. Anteriormente, cuando el ganadero necesitaba más pasto para su hacienda, arrendaba o compraba más campo. Hoy en día no se consiguen campos para arrendar o comprar y si se consigue los valores son muy altos, debido a que los agricultores también están presionando por conseguir más campo y están dispuestos a pagar más. La fertilización es una posibilidad de aumentar la producción de pasto y de esta manera aumentar la cantidad de hacienda en el propio campo del productor.

Es hora de que el Estado nacional tome conciencia de lo importante que es invertir en la mayor fuente de ingreso de divisas con la que cuenta el país, ya que si bien en los últimos años el sector agropecuario, en especial el segmento agrícola ha incrementado notablemente la producción, con sucesivas cosechas récord, no es menos cierto que ha sido la fertilidad de nuestro suelo lo que hemos exportado, pudiéndose hacer un paralelismo directo con la explotación y exportación de petróleo.

Es necesario proponer medidas de acción directa, destinadas a corregir esta realidad, que nos lleva indefectiblemente a un nuevo *default*, esta vez productivo, ya que estamos hipotecando el futuro de nuestros hijos y el potencial exportador del país.

La cadena comercial de fertilizantes factura un promedio de 500 millones de dólares anualmente. Es un socio más del sector agroalimentario argentino. Pero ésta debe ser una sociedad donde todos ganen, y en el marco de libertad de comercio y seguridad jurídica, los socios de esta misma cadena deben satisfacer mutuamente sus necesidades como actores protagónicos del proceso productivo.

También es importante reconocer que el sector agropecuario es el que aporta el grueso de los ingresos a nuestro país en concepto de exportaciones, pero para que esos ingresos sean mantenidos y aumentados, tal como ha ocurrido a lo largo de los años, es necesario dotar a los productores de herramientas proactivas destinadas a favorecer en forma directa para mantener y aumentar la producción, sin resentir los márgenes económicos, ni de los productores ni de las arcas del Estado.

Es por ello que una de esas herramientas, sin despreciar otras, es la utilización de incentivos económicos directos para el caso de la utilización de fertilizantes, en sus distintos tipos, no sólo a efectos de incrementar los rindes de los cultivos, sino y fundamentalmente, a proveer a la tierra de los nutrientes que se extraen en las cantidades adecuadas, a los fines de mantener la productividad de la tierra y promoviendo la sustentabilidad de la actividad agropecuaria.

Con el objetivo de favorecer la utilización de fertilizantes, enmiendas o productos nutricionales en la actividad agropecuaria, el Estado nacional debe contribuir rompiendo el círculo vicioso de la degradación física del ecosistema, y puede a su vez obtener un beneficio directo de tal intervención.

Es por tal motivo que presentamos el presente proyecto de ley, mediante el cual los productores agropecuarios y todos aquellos que presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, actividades ganaderas, etcétera, podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el pago del impuesto al valor agregado contenido en las compras de fertilizantes efectuadas, que se utilicen en las explotaciones de su propiedad, arrendadas o alquiladas.

Esto significa que, por un costo fiscal mínimo, el Estado nacional enviará una poderosa señal al mercado consistente en favorecer la aplicación de fertilizantes en los suelos productivos de la Nación, lo que redundará en la sustentabilidad de los ecosistemas productivos argentinos y, a la postre, un mayor volumen de exportaciones y rendimientos por hectárea.

Asimismo, el proyecto que presentamos prescribe, como parte de esta estrategia nacional de fertilización de suelos, la aplicación de “arancel 0” para la importación de determinados nutrientes, como es el caso del fósforo, el cual no se produce en el país y constituye, según lo antes mencionado, uno de los componentes fundamentales de la estructura de suelos productivos.

Por todo lo expuesto, y considerando nuevamente la vital importancia que tiene para nuestro país conservar los recursos naturales lo más aptos posible, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María D. Sánchez. – Roberto F. Ríos. – Mario A. Losada.

–A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

XXVII

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Todas las direcciones de aeronáutica provinciales u organismos oficiales equivalentes que posean una o más aeronaves en condiciones de aeronavegabilidad podrán prestar un servicio de transporte aéreo sanitario provincial.

Art. 2º – Las aeronaves cuyo explotador sean los organismos provinciales precitados serán consideradas aeronaves públicas por el carácter del explotador y por los servicios que prestan. Quedan eximidas por ello del pago de tasas aeroportuarias, de protección al vuelo y de cualquier otro tipo y origen como asimismo de cargos por certificaciones o inspecciones.

Art. 3º – El ámbito de aplicación de esta ley se extiende a todo el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales, zona económica exclusiva y el espacio aéreo correspondiente.

Art. 4º – El explotador realizará el vuelo con la intención de prestar un servicio desinteresado por razones humanitarias, pudiendo percibir el reconocimiento de los gastos que determinen las respectivas autoridades provinciales.

Art. 5º – Se dispondrá en cada provincia de un director médico que haya aprobado las exigencias previstas en el Curso de Capacitación en Evacuación Aeromédica (CCEA) del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (INMAE).

Art. 6º – Para la preparación y realización del vuelo, deberá contarse con la presencia de un médico aeroevacuador acreditado según lo dispuesto en el artículo precedente, contando el mismo con habilitación en factores humanos y CRM (Copkit Resource Management).

Art. 7º – Categorías de complejidad del material a emplear: camilla habilitada con médico aeroevacuador, monitor desfibrilador, oxímetro de pulso, ambú, tensiómetro, estetoscopio, sistema de aspiración autónomo, botellón de oxígeno portátil, con equipos integrados compatibles comunes o aeronáuticos.

Cuando los equipos descritos sean de carácter autónomo, o la camilla empleada sea la suministrada por el fabricante de la aeronave, tales equipos no estarán sujetos a habilitación especial alguna.

Art. 8º – El médico aeroevacuador será el responsable de determinar si, por las características y estado del paciente a trasladar y disponibilidad de equipamiento médico a bordo, la operación es factible.

Art. 9º – Las direcciones de aeronáutica provinciales u organismos oficiales equivalentes podrán realizar servicios sanitarios de regreso al punto de origen, siendo que todos los servicios se prestan desde un punto en la respectiva provincia hasta el destino de traslado y efectuar los servicios de regreso de manera inmediata o con posterioridad para trasladar al paciente a su lugar de origen.

Art. 10. – Toda vez que los estados provinciales realicen trámites de habilitaciones y/o certificaciones ante la autoridad aeronáutica, relacionados con los servicios de transporte aéreos sanitarios, serán tratados con carácter de "preferente despacho". La iniciación del trámite respectivo dará lugar a una habilitación provisoria que se tornará plena con la finalización del mismo.

Art. 11. – Quedan comprendidas dentro de los alcances de la presente ley las operaciones aéreas consistentes en evacuación sanitaria y traslado de órganos, respondiendo a la finalidad por la cual es reconocida. Por tratarse de una urgencia justificada por razones de fuerza mayor y/o humanitarias, podrá realizarse la evacuación sanitaria por cualquier medio aéreo y sin médico aeroevacuador.

Art. 12. – Todas las operaciones aérea sanitarias dispondrán de prioridades en cuanto a requerimiento de servicios de tránsito aéreo se refiera, siempre que se realicen en cumplimiento de su función específica.

Art. 13. – Las operaciones aéreas sanitarias que se realicen bajo la modalidad de "evacuación sanitaria" y "traslado aéreo de órganos" dispondrán de la prioridad precitada, respecto de los demás tránsitos que en su trayectoria puedan afectar la operación de la aeronave y/o significarle una posible demora. Para ello, los pilotos de las aeronaves deberán notificar a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo en la primera comunicación que efectúe desde la aeronave, el carácter de la operación aérea.

Art. 14. – Las operaciones aéreas sanitarias calificadas como "evacuación sanitaria" y "traslado aéreo de órganos" comienzan desde el momento en que las aeronaves inician sus actividades con el objeto de dirigirse al lugar desde donde evacuarán al paciente o embarcarán el órgano a trasladar; debiendo en tal caso, cumplir con lo indicado en el artículo precedente y requerir la prioridad establecida.

Art. 15. – Los explotadores y pilotos, de ser necesario, darán cumplimiento a lo especificado en el párrafo 4, 4.1 y 4.3 (Autorizaciones especiales, procedimiento y excepción al requerimiento por escrito) del *Reglamento de Vuelos* (8ª edición, 1998); pero

serán responsables en caso de apartarse de las normas y procedimientos previstos en dicho reglamento y demás publicaciones de información aeronáutica, sin causa justificada (inciso 3, párrafo 4,2 del *Reglamento de Vuelos*).

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Marino. – Mario A. Losada. – Liliana D. Capos. – Ricardo C. Taffarel. – Marcela F. Lescano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El transporte aéreo sanitario provincial es un servicio que los distintos estados que integran la Nación cumplen hace más de cuarenta años, con eficiencia y continuidad.

Las razones humanitarias y sociales que son causa de la articulación de este servicio son comunes a la generalidad de los territorios de nuestra vasta geografía, en especial de aquellos más alejados de centros urbanos de mayor importancia.

Es menester tener presente que la mayor complejidad de los servicios de asistencia médica más especializados no puede prestarse más que en los grandes centros de población que son los que pueden sustentarlos.

Así, las grandes distancias impiden a los habitantes de muchas provincias acceder, cuando la situación lo requiere, a los más complejos avances de la medicina a los que tienen tanto derecho como los habitantes de las grandes ciudades.

Es por ello que, casi sin excepción, las provincias cuentan con aeronaves preparadas en mayor o menor grado para responder a esas necesidades de sus habitantes.

La necesidad de una ley respecto de la prestación de este servicio se funda por una parte en la especial dimensión que el mismo guarda en su ámbito respectivo. Por otra parte en la necesidad que tienen las provincias de utilizar sus equipos existentes sin quedar sujetos a exigencias técnicas con alcances económicos prohibitivos.

Ello en la inteligencia de que el servicio que se presta es de carácter gratuito para aquellas personas carentes de recursos, y de recupero de gastos directos según lo disponga cada estado provincial si se da el caso de una cobertura social mínima.

Por otro lado, cabe destacar que el presente proyecto comprende dentro de sus alcances las operaciones aéreas correspondientes al traslado provincial de órganos, dándoles una prioridad manifiesta en los servicios de tránsito aéreo, y ampliando dicha función a cualquier medio aéreo, debido a la urgencia justificada de dicha acción.

En la actualidad el servicio funciona con dificultades de carácter reglamentario dado que la autoridad de aplicación, es decir, el Comando de Regiones Aéreas, organismo de la Fuerza Aérea Argentina, trata a las aeronaves provinciales como aeronaves privadas ya que no hay una norma que indique lo contrario.

Esta ley dispone el tratamiento de las aeronaves provinciales como públicas, con ello se evitan las mayores erogaciones que resultan de tasas aeroportuarias, de protección al vuelo, e incluso los cargos por inspecciones y verificaciones de las aeronaves.

La mayor carga que soportarán los organismos que dejen de percibir tales tasas se inscriben entre los esfuerzos de lograr una mayor equidad por las prestaciones de servicios (en especial considerando que la sección que a nivel nacional cumplía alguna función similar –es decir, las aeronaves pertenecientes a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales dependiente del Ministerio de Acción Social de la Nación– desapareció hace años, quedando toda la tarea a cargo de las direcciones aeronáuticas provinciales).

No es menos importante el encuadre que se haga de las referidas direcciones, pudiendo decirse de ellas que las direcciones aeronáuticas provinciales son la continuación del poder de gobierno y de la política de las respectivas provincias en el medio aéreo.

Los estados provinciales han delegado en la Nación la facultad de reglamentar y ordenar la materia aeronáutica y por ello rige el Código Aeronáutico y las leyes especiales en la materia; por ello, las controversias que se susciten son de competencia federal.

Pero las provincias no han delegado su ejercicio del medio aéreo para la prosecución de sus fines, el bienestar y salvaguardia de la vida de sus habitantes, ante los cuales deberán responder si los servicios confiados a su cargo no están a la altura de las necesidades. Urge por lo tanto un marco legal adecuado para el más eficiente funcionamiento de éstos.

Es por estas razones que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Juan C. Marino. – Mario A. Losada. – Liliana D. Capos. – Ricardo C. Taffarel. – Marcela F. Lescano.

Buenos Aires, … de abril de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar se incorpore mi firma al proyecto de ley S.-922/04, presentado por el senador Juan Carlos Ma-

rino, por el cual se establece el régimen especial de traslado aéreo sanitario para las direcciones aeronáuticas provinciales.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

Juan C. Marino. – Gerardo R. Morales.

–A las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Salud y Deporte.

XXVIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante el anuncio de la Cruz Roja Internacional y de la Organización Médicos del Mundo de suspender sus actividades en Irak.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La suspensión de las actividades de la Cruz Roja Internacional en Irak supone la dramática aceptación del recrudecimiento del conflicto en el país invadido un año atrás por los Estados Unidos y sus aliados. Esta decisión se enmarca en un clima de agravamiento de la situación, caracterizado por el despliegue de una ola de secuestros de civiles extranjeros en Irak, algunos de los cuales han sido asesinados.

Los secuestros más resonantes de los últimos días tuvieron como protagonistas a ciudadanos japoneses, franceses, italianos y norteamericanos. La exigencia de sus captores siempre ha sido misma: el inmediato retiro de las tropas correspondientes a los países de las víctimas capturadas.

Hasta el día de hoy, unas 40 personas de doce nacionalidades diferentes permanecen cautivas, lo que provocó el llamado de Francia, Portugal, Alemania, Dinamarca, República Checa, Holanda, Estonia, Rusia, Ucrania y Rumania a abandonar el país a la brevedad.

El cierre de la oficina que la Cruz Roja posee en Jordania (desde donde aseguraba asistencia a Irak) implica la suspensión de sus programas para recuperar canales de distribución de agua potable en territorio iraquí, lo que, seguramente, agudizará los problemas sanitarios de la población.

Mientras la Cruz Roja anunciaba el repliegue, el gobierno ruso dispuso la evacuación de 553 ciudadanos de esa nacionalidad y otras 286 personas correspondientes a ex repúblicas soviéticas (la mayoría de ellos contratistas en actividades de reconstrucción).

Por otra parte, Médicos del Mundo, la única ONG española que permanecía en Irak desde hace más de un año, retiró al personal extranjero, debido a las precarias condiciones de seguridad. La organización, que evacuó su equipo destacado en Bagdad, denunció que las agresiones de las que están siendo víctimas los trabajadores humanitarios en Irak impiden que las ONG puedan realizar su labor de asistencia a la población iraquí y suponen una flagrante violación del derecho internacional humanitario.

Desde mi banca como senador de la Nación y representante de la provincia de Río Negro me he opuesto sistemáticamente a esta guerra absurda que aún hoy continua mediante el recurso al terror, los secuestros y la respuesta –también demencial– de los miembros de la cada vez más cuestionada coalición.

El retiro de estas organizaciones humanitarias pone de manifiesto la gravedad de la situación que se vive hoy en Irak y prenuncia el recrudecimiento de un conflicto armado que jamás debió haberse desatado.

Por estas razones, someto esta iniciativa a consideración de mis pares solicitándoles su voto afirmativo para su pronta aprobación.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

XXIX

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que, por medio de la Secretaría de Turismo de la Nación y la Administración Nacional de Parques Nacionales, tenga a bien disponer la inmediata readecuación de la infraestructura edilicia, de servicios y de personal correspondiente a la totalidad de los parques nacionales del país, en atención al notable crecimiento del flujo turístico que reciben los mismos.

Vería con agrado también, que se implemente un estudio dirigido a determinar la carga turística que cada uno de los parques nacionales está recibiendo, las proyecciones de su potencial receptivo para los años 2005/2006 y el impacto ambiental que los mismos puedan recibir en función de dicho incremento turístico.

Asimismo interesa saber motivos por los cuales se está cobrando un importe diferencial en el precio de la entrada a los parques nacionales del país, para aquellos turistas que no son residentes en la República Argentina.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La explosión turística protagonizada por el país impulsada por un tipo de cambio favorable para los extranjeros y una mayor propensión al consumo por parte de sectores nacionales que no encuentran sentido al ahorro debido a las baja rentabilidad que ofrece el sistema bancario y la imposibilidad económica de viajar al exterior, ha configurado una saludable sobredemanda que ha saturado al conjunto de los parques nacionales.

Para estar a la altura de las circunstancias y brindar servicios turísticos acordes a los estándares internacionales, es necesario emprender con urgencia una profunda readecuación de las capacidades edilicias, de la infraestructura de servicios y del personal que trabaja en estos importantes centros turísticos (algunos de ellos declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO). Para ello es de importancia destinar más recursos y emplearlos de manera racional.

Por ejemplo, el Parque Nacional Los Glaciares, con 726.000 hectáreas, tiene sólo catorce guardaparques. El número de sus visitantes se incrementó de 150.000 en el 2002 a 290.000 en el 2003, casi un 100 % y las cañerías de sus instalaciones sanitarias son las mismas que cuando recibía 5.000 visitantes.

El Parque Nacional Ischigualasto recibe más de 1.000 visitantes diarios durante Semana Santa y su infraestructura sanitaria es la misma edificada en 1960, cuando visitaban el parque 2.500 personas al año.

En Talampaya, los visitantes pasaron de 13.000 a 35.000 en dos años y las proyecciones más discretas estiman que el número se elevará a 80.000 para el 2006.

En península Valdés el número de turistas se incrementó de 85.000 a 140.000 en la última década y las obras de infraestructura todavía esperan.

Estas cifras alcanzan para ilustrar la gravedad de la situación y demostrar la imperiosa necesidad de acometer, sin dilaciones, la readecuación solicitada.

Pero esta readecuación, que debe apuntar a la construcción de más, mayores y mejores instalaciones sanitarias, hoteleras, gastronómicas y al crecimiento de la dotación del personal especializado afectado, debe apuntar no sólo a prestar mejores servicios a los turistas, sino también a reforzar los esfuerzos de preservación, realizando las respectivas evaluaciones de impacto ambiental de estos fantásticos lugares.

Nadie en su sano juicio puede desear o permitir que estos atractivos naturales, en muchos casos únicos en el mundo, se deterioren y que la ausencia de una infraestructura acorde a la demanda los perjudique ecológica y económicamente.

Existe un gran desfasaje de velocidades entre la capacidad de respuesta del sector privado y la capacidad de readecuación estatal para dotar a estos sitios de la infraestructura mínima necesaria que exige la hora. Mientras en las ciudades y localidades aledañas proliferan los emprendimientos edilicios, hosterías y hoteles, los parques propiamente dichos parecen congelados en el tiempo.

Debe tenerse en cuenta que el concepto de readecuación que impulsamos no significa la puesta en vigor de obras que trasunten un modelos de modernización irracional que no contemple la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.

Es por ello que se hace indispensable la realización de un estudio o investigación de carácter integral destinado a establecer las necesidades de infraestructura de cada parque nacional en atención al flujo turístico que reciben y de las proyecciones futuras que de ellos se desprendan.

El cuidado del turismo como fuente de recursos y transmisión de la imagen nacional al exterior debe ser absolutamente compatible con la preservación de los escenarios naturales que constituyen su principal atractivo.

La Argentina cuenta hoy con treinta y cuatro parques nacionales (quince más que hace quince años) y un presupuesto un tercio menor que el del 2000 para su mantenimiento.

Es menester que las máximas autoridades del Poder Ejecutivo nacional tomen debida nota de ello y realicen los ajustes presupuestarios y las adecuaciones edilicias, sanitarias y de servicios que los parques nacionales merecen a impulso de una demanda turística espectacular que no se detiene.

Asimismo, es necesario que este honorable cuerpo legislativo cuente con información oficial de los motivos por los cuales se está cobrando un precio diferencial en algunos parques nacionales del país, en el precio de la entrada de ingreso a los mismos. Un ejemplo gráfico de esta situación es el importe que se paga por el acceso al Parque Nacional Iguazú en la provincia de Misiones y que entre otros atractivos cuenta con las imponentes cataratas del Iguazú. Un turista nacional abona $ 12, uno del Mercosur $ 18 y un extranjero de otro país 30 pesos. La diferencia es de más del 100 % y contrariamente a ello, nuestra vecina República del Brasil, en el mismo parque pero brasileño, cobra R$ 17 a los turistas del Mercosur y brasileños (unos $ 17) y R$ 20 a los extranjeros (unos 20 pesos).

De más está decir que los precios diferenciales son discriminatorios y contarían los principios constitucionales establecidos en nuestro artículo 20 de la Carta Magna. Además, me es preciso recordar que la situación de cobro de precios diferenciales para los turistas extranjeros en las tarifas que se les aplican en hoteles, pasajes y otros ser-

vicios turísticos ya la hemos denunciado con anterioridad, y en nada contribuyen al auge de un sector, al que todavía le falta mucho por crecer.

Por estas razones, solicito a los señores senadores que acompañen esta iniciativa con su voto aprobatorio en el recinto.

Luis A. Falcó.

–A las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo.

XXX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del centenario de la creación del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, lo que hoy es la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que se celebrará el próximo 19 de agosto, fecha que recuerda su origen en virtud de un decreto del Poder Ejecutivo nacional del 19 de agosto de 1904.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hacia fines del siglo XIX y cuando el gran desarrollo de la producción agrícola-ganadera ya estaba alumbrando, el país contaba con unas pocas instituciones de enseñanza agraria, entre ellas podemos mencionar la Escuela Superior de Santa Catalina que diera, más tarde, origen a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata; las Escuelas de Agricultura de Córdoba y de Villa Casilda en Santa Fe y la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, agregándose a ellas unas seis escuelas primarias de enseñanza agrícola.

En síntesis, muy pocas instituciones educativas especializadas para responder adecuadamente a lo que resultaba ser entonces, la mayor producción de la economía nacional. Porque mayor desarrollo productivo demandaba mejores cultivos, animales, nuevas áreas para el desarrollo agrícola y ganadero se observa, también, que de las principales instituciones mencionadas, ninguna pertenecía a la región más densamente poblada de entonces y de hoy, Buenos Aires.

De tal modo, en 1901 durante la segunda presidencia de Julio A. Roca, se dispuso la creación de una estación agronómica con granja modelo y Escuela de Agricultura en los terrenos de la Chacarita de los Colegiales, en el denominado Parque del Oeste delimitado por las avenidas La Pampa, Del Carril, San Martín, Chorroarín y Donato Alvarez. Al cabo de tres años, recién el 19 de agosto de 1904, por decreto del Poder Ejecutivo nacional, el Ministerio de Agricultura a cargo de Wenceslao Escalante creó el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria hoy Facultad de Agronomía.

Señor presidente: voy a hacer una breve reseña histórica de tan magno acontecimiento. En 1893, la Comisión de Parques y Paseos recomendó al intendente Bollini, "formar un amplio bosque en los terrenos de la Chacarita, a fin de dotar a la población de un nuevo y extenso paseo público…". El plan proyectaba utilizar un área de 80 a 100 hectáreas para constituir el parque.

No fue sino hasta entrado el nuevo siglo que el parque tuvo existencia. En 1901, el Poder Ejecutivo resolvió asignar 185 hectáreas para el Parque del Oeste, de las cuales 30 serían ocupadas por la futura estación agronómica que el presidente Roca estaba dispuesto a crear. El plano fue encargado al gran paisajista Carlos Thays, quien en esa época cumplía una década al frente de la Dirección de Paseos de la Municipalidad.

Luego de tres años, la Estación Agronómica, por decreto del 19 de agosto de 1904 del ministro de Agricultura Wenceslao Escalante, se convirtió en el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria. Este debía integrar y presidir el plan de enseñanza agrícola en el país, dado que ya existían escuelas para este fin a nivel primario y secundario. Al menos, ése era el plan de Wenceslao Escalante, principal hacedor de la nueva institución.

Se propone, además, premiar a los mejores alumnos con becas de estudios de posgrado en el exterior, con la posibilidad de ser ayudantes de laboratorio y, al cabo de dos años en esa tarea, optar por el título de doctor en ciencias agrarias o veterinarias. Por último, respecto de la dirección y gestión del establecimiento, el decreto dispone que quede a cargo de un rector, con rango de jefe de división en el Ministerio de Agricultura, y de un consejo directivo, cuya primera conformación contará con algunos de los más ilustres científicos de la época, como el gran paleontólogo Florentino Ameghino, el naturalista Angel Gallardo, Octavio Pico, José Lignières, Joaquín Zabala, y una serie de destacados profesionales extranjeros, como Marcelo Conti, Kurt Wolffhügel, Salvador Baldasarre y Gualterio Davis. En el cargo de rector, se designará al químico Pedro Arata.

El 25 de septiembre de 1904, una semana después de lo previsto originariamente, se realizó con todas las pompas la inauguración del instituto. Concluía por entonces el mandato de Roca al frente del gobierno nacional, y tanto el presidente como el ministro de Agricultura querían retirarse con el crédito de haber materializado el establecimiento de la nueva casa de estudios.

A principios de siglo, la educación agronómica en el país tenía limitantes fundamentales. La princi-

pal, quizás, era la escasez de docentes y profesionales que pudieran hacerse cargo de las cátedras y la enseñanza, un requisito esencial para la puesta en marcha de cualquier proyecto educativo. El tema era tratado de forma explícita por el decreto fundador, que en sus artículos 17 y 18 preveía la contratación de profesores extranjeros, a elección del Poder Ejecutivo. Los mismos debían haberse destacado por sus trabajos o bien por la experiencia docente en las respectivas disciplinas.

Ha sido muy ponderada por sus propios contemporáneos la tarea eximia del doctor Pedro Arata: "Cuanto ahora veis en estos lugares, no existía hace cuarenta años; todo esto ha sido obra de una sola generación anterior, en el violento impulso del progreso argentino. Todavía vuestro primer decano, el sabio doctor Arata, pudo decir en un discurso que cuando se fundó el primitivo instituto transformado luego en facultad, el establecimiento se reducía a unas modestas casillas y galpones en medio de unos campos sin árboles", dijo de él Ricardo Rojas en 1928.

Se le debe al doctor Pedro Arata que el proyecto se haya consumado, y que, como refiere la cita de Rojas, un descampado se transformara en un núcleo de progreso y urbanismo. Otras palabras que datan también de 1928: "La elección no fue difícil –diría el ministro de Agricultura doctor Damián Torino, quien reemplazó a Escalante pocos días después de la inauguración del instituto–, reconocí en el doctor Pedro N. Arata, a la sazón director de Agricultura, sus dotes por nadie discutidas de ilustración y capacidad".

"La labor fue pesada en exceso para el doctor Arata –recordaba Torino–. Se le dio un lote de terreno desprovisto hasta de las comodidades más elementales." Todo hubo que hacerlo, salvo una modesta construcción que sirvió de base a la inauguración de septiembre y, momentáneamente, para aulas.

Arata no tuvo descansos: supervisó la elaboración de reglamentos y fiscalizó la labor de los docentes. Desde el consejo directivo, que integraba junto a Ameghino, José Agote, Eliseo Cantón, Nicanor de Elía, Octavio Pico y Enrique Hermitte, entre otros, se ocupó también de modificar los estatutos, a fines de 1905, de modo de adecuarlos a las necesidades impuestas por la marcha real de la enseñanza y la administración: se ajustaron los requisitos de admisión para los alumnos, los planes y plazos de estudio, el cometido del consejo directivo, las atribuciones del rector, de los profesores y de los alumnos, etcétera.

En 1908 el establecimiento cosechó sus primeros frutos, con la primera promoción de veinte ingenieros agrónomos y treinta y seis médicos veterinarios. El acontecimiento tuvo suma importancia para la vida del instituto, ya que se consagraba con toda regularidad lo que sus fundadores se habían propuesto.

Esta primera promoción fue también la última que salió del Instituto Superior de Agricultura y Veterinaria. En mayo de 1909, sólo algunos meses después, el Poder Ejecutivo nacional decidió la anexión de la institución a la Universidad de Buenos Aires. Según el parecer del ministro de Instrucción Pública, Rómulo S. Naón, era preocupante que el instituto dependiera del Ministerio de Agricultura y no de su cartera, ya que este estatuto le daba un sesgo de institución para la formación industrial más que de una casa de altos estudios.

Fue así que, según decreto del 10 de mayo de ese año, el instituto superior se transformó en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UBA. Por resolución del 1º de julio de 1909, el Consejo Superior de la Universidad reconoció la anexión, siendo ésa la fecha oficial de institución de la facultad. En el mismo decreto se designa a Arata y a Ramón Cárcano como decano y vicedecano, respectivamente, y se elige al nuevo consejo directivo.

En 1918 se realizó la primera colación de grados, ocasión en la que se entregaron premios y diplomas a los graduados desde 1908 a 1917. En ese año, precisamente, la reforma universitaria se constituyó en un fenómeno revolucionario que modificó sustancialmente la vida en los claustros. Nacida la protesta en Córdoba, rápidamente todos los estudiantes del país se hicieron eco del reclamo por una verdadera democracia educativa, el fin de la influencia clerical en la educación superior, la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades y la simplificación del ingreso y los planes de estudio. Al cabo de varias semanas de gran agitación, el gobierno del presidente Yrigoyen, dio respuesta positiva a las demandas más concretas.

Como resultado inmediato de la reforma, todas las facultades fueron intervenidas, de acuerdo a la nueva Ley de Universidades. El interventor designado en la facultad fue el doctor Francisco Lavalle, debiendo cesar sus funciones el entonces decano Joaquín Anchorena. De forma sumamente expeditiva (tardó sólo nueve días), Lavalle convocó a una asamblea plenaria, con representantes de los claustros de profesores y alumnos. Fue reelegido Anchorena, quien se convirtió en el primer decano surgido de elecciones libres, con participación de toda la comunidad académica. En el consejo, en ese año y los siguientes, varias personalidades fueron designadas según los nuevos estatutos: Benito Carrasco, Emilio Solanet, Lucien Hauman, Luis María del Carril, Bernardo Houssay, etcétera. Para 1920, de los catorce consejeros, trece eran profesores de la casa, lo que significaba que los aires de renovación surgidos de la reforma se habían consolidado en la institución.

Mientras tanto, los objetivos académicos se cumplían año tras año, y cada temporada una nueva camada de ingenieros agrónomos y médicos veterinarios se incorporaba a las filas de la producción,

la agroindustria, y la investigación, para nutrir esa elite intelectual que habían soñado Escalante, Arata y sus contemporáneos.

Desde la aparición de las primeras escuelas de enseñanza agronómica y veterinaria, estaba visto que cada disciplina exigía una formación particular, y que sólo una parte del plan de estudio podía compartirse. Los antecedentes de esta idea se verifican ya a comienzos de siglo, cuando un acta de la Sociedad de Medicina Veterinaria, de mayo de 1908, considera la separación de los estudios disciplinares en carreras particulares. A partir del primer lustro de la década del 50, el tema comenzó a generar debates, en especial cuando el peso específico del área de agronomía comenzó a ser mucho mayor que el de veterinaria, sobre todo en el número de alumnos inscriptos y graduados, y en la asignación de recursos derivado de esa matrícula.

No obstante, la situación no fue crítica sino hasta 1971, cuando se presentó un anteproyecto de división de las facultades ante el Honorable Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales, moción que no prosperó.

El escaso presupuesto, la falta de recursos esenciales para el dictado de cursos y un supuesto trato preferencial para los alumnos de agronomía, fueron las causas de reclamos cada vez más virulentos, que impulsaron medida extrema por parte de los veterinarios: una huelga actividades, que se transformó poco después en una huelga de hambre llevada adelante por diecinueve alumnos y dos docentes auxiliares de la Escuela de Veterinaria. La huelga, comenzada el 19 de septiembre a las 9 de la mañana, fue acompañada por movilizaciones y marchas en pleno centro de la ciudad, que culminaron con cuarenta alumnos detenidos.

El conflicto fue reflejado rápidamente por los diarios capitalinos y tomó dimensiones cada día mayores. "La Nación", por ejemplo, realizó un editorial sobre el asunto, que comenzaba con el título *Los estudiantes de veterinaria han decidido cortar por lo sano. No desean nuevos pactos ni arreglos, quieren una facultad propia*.

Prosiguieron la toma de aulas, las marchas, las comisiones de estudio (dirigidas por el propio decano Burgos) y una resolución del consejo directivo, elevando al consejo superior un proyecto de separación.

El crítico proceso duró un mes. Hubo una promesa de resolución, que se fue licuando con el paso de los días, pero que logró que, luego de 322 horas de ayuno (y cuatro huelguistas que necesitaron ser hospitalizados), la medida de fuerza se levantara.

Sin embargo, la separación no se efectuaba y tuvo que actuar el gobierno nacional. Al cabo, el gobierno militar de Lanusse propuso al consejo de rectores la creación de dos facultades en reemplazo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. El 23 de octubre de 1972 se promulgó la ley superior 19.908, que fijaba la fecha para ser efectiva la separación: el primer día de 1973. Ese día, el doctor Guillermo Lucas se hizo cargo del decanato de la nueva Facultad de Veterinaria de la UBA. Como decano de Agronomía permaneció el ingeniero agrónomo Juan Jacinto Burgos.

Lo que siguió, a partir de 1976, fue el terror, el mismo que invadió el país y que transformó a los ciudadanos en sospechosos, delatores y colaboracionistas, en enemigos y subversivos, en víctimas y victimarios.

Agronomía no pudo escapar a la sinrazón, la vergüenza y la muerte que signaron aquella época de terror. También allí hubo exiliados políticos, listas negras, muertos y desaparecidos. También allí el mesiánico gobierno de las juntas militares (guiado por la rapiña, el saqueo organizado y el intento de acallar toda voz disidente, y huérfano de todo programa político, económico o social coherente) convirtió en tierra arrasada los lugares en los que previamente se asentaban la sociabilidad y la participación cívicas.

Así, si bien la facultad no estuvo intervenida durante la dictadura, sufrió los avatares que en general, debió atravesar la universidad entera: se clausuraron los claustros de estudiantes, docentes y graduados, se prohibió la política y la participación, la pertenencia al ámbito universitario era, por sí sola, causal de sospechas y persecuciones, se alteraron los programas de estudio y los objetivos académicos, etcétera. En 1983, al cabo de casi ocho años de locura y de muerte, cuando la democracia retornó al país y a las instituciones, hubo que comenzar otra vez a edificar la institución, sus relaciones sociales, sus estructuras de gestión, administración y enseñanza fundamentales, sus ritmos propios, la comunicación, la solidaridad, la autoconfianza, las ganas de hacer y participar. (Fuente: *La historia de la Facultad de Agronomía de la UNBA*, de la propia facultad).

Hoy continúa siendo una excelente "fábrica" de mejores profesionales. El *boom* del campo, su alta tecnificación, la agroindustria, las nuevas técnicas de labranza, la biotecnología y los agroalimentos cuentan con una matrícula de profesionales agrónomos de primer nivel y con una realidad laboral envidiable, es la única con pleno empleo, incluso requeridos vorazmente por el exterior (ejemplo España) debido a su alta calificación técnica.

Año tras año la evolución de la producción agraria resulta el mejor espejo para mirarnos los argentinos y sentirnos orgullosos y seguros que al observar hacia atrás en nuestra historia, ésta también nos depara ejemplos como el que nos ocupa, del que con gratitud y orgullo debiéramos servirnos para repetirlos.

Hago expresa mi satisfacción por haber tenido la iniciativa de recordar un hecho histórico que merece, a mi entender, este mínimo y simple homenaje.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

XXXI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional ratifique la Convención contra la Corrupción, aprobada el 31 de octubre de 2003 en ciudad de Nueva York (Estados Unidos) por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Convención contra la Corrupción fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2003, en su sede central de Nueva York. Del 9 al 11 de diciembre del mismo año fue puesta a la firma de los países en Mérida, Yucatán, México y, hasta el 9 de diciembre de 2005, conforme lo establece el artículo 76, está abierta a la firma de organismos regionales de integración y/o hasta que el último Estado miembro de esas organizaciones lo hubiese hecho.

De acuerdo con el artículo 68, la misma entrará en vigencia a los 19 días después de depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación u adhesión. Por ende la rápida adopción por parte de los Estados de América latina constituirá una buena muestra de voluntad política de sus actuales mandatarios o congresistas.

Esta convención es el primer instrumento jurídico de carácter global para enfrentar el flagelo de la corrupción y complementa a otros esfuerzos internacionales en la misma dirección, como los de la Organización de los Estados Americanos.

Mediante la misma, los Estados se obligan a dictar políticas anticorrupción y se eleva la exigibilidad de medidas preventivas, como los sistemas de mérito en empleo público, códigos de conducta, presupuestos y contrataciones transparentes. Asimismo propicia regulaciones más estrictas para el sector privado, en lo referente a procedimientos de contabilidad y auditoría, códigos de conducta y transacciones con instituciones de gobierno.

La convención ofrece garantías para la participación de los grupos cívicos en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la libertad de participar en la adopción de decisiones gubernamentales y la libertad de buscar, recibir y difundir información relativa a la corrupción.

Por otro lado, amplía las posibilidades para el combate a la corrupción trasnacional a través de regulaciones para la prevención del lavado de dinero, inteligencia financiera, extradiciones, asistencia judicial recíproca, recuperación de activos, entre otros. Además introduce medidas de reparación respecto de los daños que provocan los actos de corrupción, como por ejemplo la revocatoria de concesiones otorgadas irregularmente o el pago de indemnizaciones para las víctimas.

Asimismo la adopción de la convención durante el 2004 facilitará la instalación de un mecanismo de vigilancia social sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana de la Corrupción en el marco de la Trigésima Asamblea General de la OEA, que se realizará del 6 al 8 de junio en Ecuador.

El desafío es dotar a la sociedad civil de un poder y una estructura que le permita hacer una contribución eficaz al tremendo esfuerzo que significa establecer una alianza entre el sector privado y público destinada a eliminar la corrupción. Una reciente concienciación acerca del daño que la corrupción inflige a la democracia, la economía, el desarrollo social y a las posibilidades de superar la pobreza y un creciente consenso global, permite aguardar con optimismo que la dinámica emergente permitirá generar y concretar un cambio.

Por las razones antes expuestas, se considera oportuno que nuestro país adopte una postura clara y definida sobre esta problemática. Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo en este proyecto.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

XXXII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Salud, y demás organismos competentes, proceda a la pronta reglamentación de las leyes 25.612, 25.670, 25.688 y 25.831, de presupuestos mínimos de protección ambiental, cuyos plazos establecidos en las mismas para dicha tarea se encuentran vencidos.

Luz M. Sapag. – Silvia E. Gallego. – Mercedes M. Oviedo.- Delia N. Pinchetti. – María E. Castro. – Ricardo C. Taffarel. – Mabel H. Müller. – Marcela F. Lescano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No obstante durante las últimas décadas las cuestiones relativas a la protección del ambiente han ido adquiriendo progresivamente mayor difusión y trascendencia en todo el mundo, su atención en nuestro país se encuentra lejos de ser la ideal, tanto en el ámbito público como en el privado. En cuanto al sector público en particular, es notorio que los organismos oficiales responsables de la aplicación de las normas ambientales no han desarrollado las capacidades necesarias para responder con rapidez y eficacia a las nuevas exigencias que demanda la sociedad.

Dentro de dichas capacidades se encuentra la de reglamentar y poner en ejecución las leyes sancionadas por el Poder Legislativo. Al respecto, este Congreso Nacional, luego de una extensa e intensa tarea de discusión y búsqueda de consensos, ha aprobado en el transcurso de los dos últimos años cinco leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental, en virtud de las competencias delegadas a la Nación por el artículo 41 de la Constitución Nacional.

De las cinco leyes mencionadas, la mayoría requiere, para su más completa y acabada aplicación, de la correspondiente reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, en este caso a propuesta de los organismos que llevan adelante la política ambiental.

En tal sentido, resulta de extrema necesidad que se cumpla de manera urgente con la reglamentación de las leyes 25.612 (residuos industriales), 25.670 (gestión de PCB), 25.688 (gestión ambiental de aguas) y 25.831 (información pública ambiental), cuyos plazos establecidos para su reglamentación ya han expirado.

Es oportuno destacar que el Poder Legislativo se ha encaminado en la construcción progresiva de un marco legal que establezca una protección ambiental uniforme en todo el territorio de la Nación, y que refleje nítidamente la exigencia por parte de los ciudadanos, quienes desde diversos sectores sociales demandan normas claras y firmes, así como una presencia eficiente del Estado a través de sus organismos públicos responsables de la ejecución de las mismas.

Señor presidente, es preciso que la autoridad ambiental nacional fortalezca su capacidad operativa, a fin de poder llevar a cabo, en tiempo y forma, las tareas que le son encomendadas y que se inscriben en el ámbito de sus responsabilidades. En gran medida, de ello dependerá el cumplimiento del deber del Estado de proteger el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, según lo expresado por la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la sanción de este proyecto.

Luz M. Sapag. – Silvia E. Gallego. – Mercedes M. Oviedo.- Delia N. Pinchetti. – María E. Castro. – Ricardo C. Taffarel. – Mabel H. Müller. – Marcela F. Lescano.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XXXIII

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración de la Semana Panamericana de la Vacunación, que se extiende desde el 24 al 30 de abril de 2004 en todos los países del continente americano con el objeto de encarar un esfuerzo conjunto que destaque la necesidad de tener programas de vacunación de rutina y promueva el acceso a los servicios de salud principalmente de los grupos más vulnerables, niños, mujeres y ancianos y de los que viven en áreas rurales alejadas y en las fronteras.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el mes de abril, del día 24 al 30, todos los países del continente americano participarán en la Semana Panamericana de la Vacunación, un esfuerzo sin precedentes, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Millones de niños, mujeres jóvenes y adultos –en su mayoría habitantes de zonas remotas– se beneficiarán con la iniciativa, que fue explicada por Mirta Roses Periago, directora OPS, como “una muestra de genuino panamericanismo, una demostración del fuerte compromiso de trabajar unidos para mejorar la salud de los pueblos de las Américas, y especialmente de los niños”.

Roses enfatizó que la semana de vacunación insistirá en la necesidad de mantener programas inoculadores de rutina, especialmente en áreas rurales, además de resaltar la importancia de asegurar el acceso universal a la salud.

Todos los países presentaron sus planes y actividades en una reunión organizada por la OPS en Quito, Ecuador. La mayoría de ellos se proponen vacunar a niños menores de 5 años, mujeres en edad reproductiva y adultos mayores. Estados Unidos y Canadá desarrollarán eventos informativos para promover un incremento en el número de niños que reciben vacunas contra enfermedades prevenibles.

La Semana Panamericana de la Vacunación se realizó por primera vez en el año 2003. La idea surgió en una reunión de ministros de la región andina que acordaron impulsar el aumento de las coberturas de vacunación y la iniciativa unió a 19 países, en los que se vacunó a unos 15 millones de niños.

Estimulados por este éxito, los ministros de Salud, durante su reunión anual en la sede de la OPS el pasado septiembre, acordaron una semana de vacunación involucrando a todos los países para abril de este año.

Cada país decidirá qué vacunas utilizará y cuáles serán sus áreas prioritarias, de acuerdo con sus realidades y con sus necesidades. Como el año pasado, la mayoría de los países incluirá actividades especiales en las zonas fronterizas.

La prevención es la base de la salud de la población por lo que las acciones de prevención deben ser oportunas en tiempo y forma. Para esto es necesario adherir a iniciativas como ésta de la Organización Panamericana y diagramar políticas para que ningún lugar por más lejano sienta la falta de un esquema vacunatorio.

Estas razones me animan a invitar a mis pares a aprobar el presente proyecto de resolución.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXXIV

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional dispusiera la realización de una campaña de comunicación social acerca de la importancia de la vacunación que promueva el acceso a los servicios de salud principalmente de los grupos más vulnerables en el marco de la celebración de la Semana Panamericana de la Vacunación, que se extiende desde el 24 al 30 de abril de 2004 en todos los países del continente americano.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el mes de abril, del día 24 al 30, todos los países del continente americano participarán en la Semana Panamericana de la Vacunación, un esfuerzo sin precedentes auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Millones de niños, mujeres jóvenes y adultos –en su mayoría habitantes de zonas remotas– se beneficiarán con la iniciativa, que fue explicada por Mirta Roses Periago, directora OPS, como “una muestra de genuino panamericanismo, una demostración del fuerte compromiso de trabajar unidos para mejorar la salud de los pueblos de las Américas, y especialmente de los niños”.

La Semana Panamericana de la Vacunación se realizó por primera vez en el año 2003. La idea surgió en una reunión de ministros de la región andina que acordaron impulsar el aumento de las coberturas de vacunación y la iniciativa unió a 19 países, en los que se vacunó a unos 15 millones de niños.

Estimulados por este éxito, los ministros de Salud, durante su reunión anual en la sede de la OPS el pasado septiembre, acordaron una semana de vacunación involucrando a todos los países para abril de este año.

En ese marco, cada país decidirá qué vacunas utilizará y cuáles serán sus áreas prioritarias, de acuerdo con sus realidades y con sus necesidades. Como el año pasado, la mayoría de los países incluirá actividades especiales.

Una de las claves del éxito de la iniciativa en nuestro país sería, seguramente, la realización de una campaña de comunicación social que tenga por fines poner en conocimiento de la sociedad, principalmente de los grupos más vulnerables, la importancia de la vacunación y del acceso a los servicios de salud.

El envío de *spots* de radio y televisión, afiches y comunicados de prensa promoverá, sin dudas, la semana de la vacunación, colaborando sensiblemente con el mejoramiento de la calidad de vida de muchas personas y propiciando que se acerquen a cumplir con el calendario vacunatorio obligatorio.

Es esperable que el Poder Ejecutivo nacional aliente estas acciones.

Para lo mismo, desde este espacio, sugerimos, mediante el presente proyecto de comunicación, se realice durante esos días del mes de abril una campaña publicitaria, de la forma que se considere pertinente, y como un modo de cumplir con el compromiso asumido ante la Organización Panamericana de la Salud.

La prevención es la base de la salud de la población, por lo tanto, las acciones de prevención deben ser oportunas en tiempo y forma. El hecho que nos convoca es justamente solicitar al Poder Ejecutivo nacional tome en cuenta esto mediante la diagramación de una campaña para que ningún lugar por más lejano sienta la falta de un esquema vacunatorio.

Por esto, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa aprobando el presente proyecto de comunicación.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXXV

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe, previa investigación, a este honorable cuerpo si la empresa Security and Intelligence Advising (SIA. Argentina), con domicilio en avenida General Indalecio Chenaut 1793, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recientemente contratada por el gobierno de la provincia de Tucumán mediante decreto provincial 344/1 de fecha 14 de noviembre de 2003, con su accionar en el territorio de la citada provincia, ha infringido lo establecido en los en los artículos 4º, 11 y concordantes de la ley nacional 25.520 (inteligencia nacional).

Asimismo se informe, a través de la Secretaría de Seguridad Interior, si esta empresa se halla autorizada para funcionar en el territorio del país y su accionar se ajusta a lo dispuesto en el decreto 1.002/99 (Poder Ejecutivo nacional), especialmente en su artículo 19.

Se informe a este honorable cuerpo, a través del Ministerio del Interior y los organismos correspondientes, si existen evaluaciones respecto de la configuración de un cuadro de situación sobre riesgos, contingencias y crisis potenciales, especialmente en el marco del accionar terrorista internacional, que justifiquen la contratación de empresas extranjeras especializadas en accionar antiterrorista como la mencionada en el primer párrafo.

Ricardo A. Bussi. – Delia N. Pinchetti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de Tucumán ha contratado en forma directa, sin licitación ni concurso de precios la empresa Security and Intelligence Advising (SIA. Argentina) mediante decreto 344/1 de fecha 14 de noviembre de 2003. En dicha norma se alude a la necesidad de contratar "…los servicios de seguridad e inteligencia, en el despacho del titular del Poder Ejecutivo y en dependencias de la gobernación, así como también en la sede de la representación oficial de la provincia en la Capital Federal…" (artículo 1º).

En Tucumán como en toda las provincias existe una normativa que cumplimentar por parte de todas aquellas empresas de seguridad o agencias de vigilancia que en este caso es el decreto 1.855/14 (SGyJ) de fecha 14 de septiembre de 1999. La empresa que ha contratado el gobierno de la provincia no cumple ni se encuentra habilitada para funcionar en la provincia de Tucumán por lo que, inicialmente, esta contratación viola las disposiciones provinciales en la materia y no podría trabajar ni siquiera para un particular. No obstante fue contratada por el señor gobernador.

Entre los controles a que se encuentran sometidas estas empresas y tal como ocurre a nivel nacional con el decreto 1.002/99 se establecen una serie de requisitos relativos al control de las leyes nacionales sobre tenencia de armas, control y portación de las mismas y, fundamentalmente, si el personal utilizado se encuentra entrenado para el uso de armas y de su actividad (seguridad, vigilancia).

Pues el gobierno de la provincia de Tucumán, aparentemente para realizar tareas de seguridad e inteligencia que nadie puede precisar, ha contratado a una empresa multinacional especializada en terrorismo internacional, especialmente en terrorismo antisemita lo que no sólo ha conmovido a la opinión pública sino que como Parlamento argentino debemos interiorizarnos e informarnos si realmente era necesaria dicha contratación.

Debe tenerse presente que los objetivos para los que se contrata a esta empresa, a la que nos referiremos más adelante, bien podrían ser cubiertos por los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional: Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, como también con los servicios de la policía de la provincia conforme se ha venido realizando desde siempre. Entonces debe haber algún justificativo, algún temor o circunstancia que haga que el primer mandatario tucumano haya tomado la decisión de desechar, descartar y rechazar a la totalidad de estas fuerzas que con carácter de exclusividad e indelegabilidad integran el Sistema de Seguridad Nacional para contratar a SIA, Security and Intelligence Advising. Veamos entonces quien es esta empresa:

"…Security and Intelligence Advising es una organización internacional especializada en la consultoría en seguridad, inteligencia y protección, fundada en Israel y formada por un grupo selecto de profesionales con probadas aptitudes, vasta experiencia y reconocida trayectoria. Fundada por un equipo de expertos oficiales *senior* retirados de diversos servicios de seguridad e inteligencia (GSS) y de varias unidades de elite del ejército de defensa de Israel, SIA reúne un grupo altamente calificado de profesionales con años de experiencia sin igual en la evaluación, planificación y aplicación de programas de seguridad, inteligencia y protección.

Asimismo, SIA cuenta entre su personal a varios oficiales retirados de los servicios de inteligencia europeos, que suman su probado conocimiento y experiencia.

Los expertos de SIA recomiendan, planifican y organizan programas de seguridad, inteligencia y protección, para las compañías privadas más importantes, así como también para instituciones y gobiernos en todo el mundo.

Los servicios de SIA cubren una amplia gama de áreas, a la vez que ofrecen una experiencia sin igual en muchos de los lugares más exigentes y riesgosos del mundo. SIA opera en las siguientes áreas: seguridad, investigación y capacitación.

Además, SIA brinda servicios de consultoría para la instrumentación y capacitación de unidades antiterroristas y unidades antinarcóticos; incluyendo el asesoramiento para la compra del equipamiento necesario para estas unidades.

Entre los proyectos desarrollados por SIA, o en proceso de desarrollo, podemos mencionar:

Nuestra vasta y multidisciplinaria experiencia, sumada a una fuerte presencia en América latina nos permiten tener una clara visión de los entornos políticos y empresarios locales, factor que contribuye a que nuestros clientes alcancen sus objetivos.

–Planificación de sistemas de seguridad integrales para minas de diamantes en Africa.

–Instrumentación de unidades antiterroristas en países de Africa, Medio Oriente y América latina.

–Instrumentación y capacitación de organizaciones y unidades de inteligencia estatales en América latina.

–Instrumentación de unidades de protección a VIP en varios países de Africa y América latina.

–Consultoría en seguridad e investigación para bancos, entidades financieras y compañías aseguradoras.

–Instrumentación de sistemas de seguridad integrales y consultoría en seguridad y prevención de pérdidas para grandes supermercados y comercios minoristas.

–Investigación en el área de inteligencia comercial y contramedidas para laboratorios farmacéuticos en América latina y Estados Unidos.

–Instrumentación de sistemas de seguridad para plantas energéticas y de petróleo en Sudamérica y América Central.

–Capacitación de gerentes de seguridad de grandes compañías y consultoras independientes en América, Africa y Medio Oriente.

–Organización de conferencias internacionales sobre terrorismo y contraterrorismo con especialistas internacionales de primera línea.

Sus especialidades son:

–*Custodia de VIP*: Evaluación abarcadora de situaciones de seguridad personal, incluyendo análisis de riesgo, principios básicos de protección, técnicas varias de tiro y conducción de vehículos en situaciones riesgosas, con ejercicios prácticos.

–*Conducción de vehículos en situaciones de riesgo*: Una visión abarcadora de todos los aspectos relacionados a la conducción bajo riesgo, desde evaluación de riesgo hasta análisis de situaciones.

–*Tiro*: Niveles básico, avanzado y para instructores, incluyendo aspectos como posiciones, técnicas y usos de diferentes armas.

–*Krav magah*: Entrenamiento de lucha cuerpo a cuerpo y técnicas de defensa.

–*Francotiradores*: Visión comprensiva de técnicas de tiro fijo y en movimiento; utilización de diferentes armas en diversas situaciones.

–*Protección*: Principios y técnicas básicas y avanzadas de protección de instalaciones, incluyendo control de acceso y evaluación de riesgo.

–*Protección ejecutiva*: Una visión abarcadora de medidas y técnicas especiales para la protección profesional de ejecutivos de empresas privadas, personalidades políticas, diplomáticas y de alto perfil, incluyendo análisis de riesgo, planificación e implementación de programas de prevención y seguridad.

–*Inteligencia*: Acumulación de información y análisis de información (*humint, commint, elint*), incluyendo la planificación de operaciones de inteligencia.

–*Implementación y capacitación de unidades antiterroristas*: Inteligencia, planificación operativa, técnicas de rescate, recuperación de instalaciones, vehículos y aeronaves. Combinaciones de técnicas de tiro con distintas armas y *krav magah*. Ejercitaciones prácticas y simulaciones.

–*Implementación y entrenamiento de unidades antinarcóticos*: Inteligencia y planificación operativa, incluyendo adiestramiento de perros y técnicas de tiro con diferentes armas y *krav magah*. Ejercitaciones prácticas y simulaciones.

–*Gerenciamiento de contingencia y crisis*: Estudio intensivo de evaluación de situaciones; diseño e implementación de planes de contingencia.

–Los especialistas de SIA compilan y analizan información sobre individuos. Podemos asistir a su empresa en los procesos de selección a partir de nuestros programas de investigación de antecedentes previos a la contratación de personal.

–SIA cuenta entre su cuerpo de profesionales con veteranos expertos en la compilación y el análisis de información relacionadas con la prevención de actos terroristas y/o con la investigación de incidentes y actividades terroristas.

–Los especialistas técnicos de SIA tienen experiencia en detectar medios ilegales de vigilancia e intercepción de comunicaciones electrónica. Tras evaluaciones exhaustivas de las instalaciones con el fin de identificar áreas vulnerables, nuestro equipo trabaja con el cliente para desarrollar e implementar exitosas estrategias de contramedidas, seguidas por soporte técnico continuo.

Toda esta información fue extractada de la página de Internet de esta empresa (www.siacorp.com) y como podrá apreciarse la empresa contratada por

el gobernador de Tucumán para la seguridad y vigilancia de su despacho es una multinacional antiterrorista y de espionaje para poder desarrollar sus tareas. Una empresa que entrena y capacita a fuerzas armadas y de seguridad en el mundo ha venido a trabajar a nuestra provincia para ver si existen o no micrófonos ocultos en el despacho del gobernador. Demás esta decir que es una medida totalmente desproporcionada salvo que se tenga conocimiento de una situación de riesgo para nuestra provincia que amerite la contratación de una empresa que puesta a combatir en contra de nuestro Ejercito Argentino tiene muchas chances (por su entrenamiento, equipamiento, armamento, etcétera) de ganar.

Lógicamente que esta situación tuvo repercusión en los medios de prensa. Así en el diario "La Gaceta de Tucumán" del día 29 de marzo del corriente año, cuya copia adjunto, ha salido publicado que la empresa Security and Intelligence Advising – SIA Argentina, recientemente contratada por el gobierno de la provincia de Tucumán, con el objetivo de controlar la seguridad del gobernador C.P.N. José Alperovich, estaría haciendo inteligencia política.

Según el señor ministro de Seguridad Ciudadana de la provincia de Tucumán doctor Pablo Baillo, la policía en la actualidad ya no hace "inteligencia" recordando que en el mes de febrero instruyo al señor jefe de policía don Pedro Ledesma, mediante nota en la que le advirtió "…que los integrantes de la fuerza de seguridad debían abstenerse de obtener información, producir tareas de inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho o en razón de su fe religiosa, acciones privadas, opinión política o de adhesión o pertenencia a organizaciones políticas, sociales, comunitarias etcétera…".

También de acuerdo a lo transcrito en dicha nota el ministro de Seguridad Ciudadana, Baillo, expresó que él no puede " responder respecto del seguimiento de personas por grupos que no dependen de su ministerio" (transcripción textual), con lo cual más que aclarar, obscureció aún más los trascendidos periodísticos. Es decir, el ministro cuya principal función es garantizar la seguridad de toda la población y del cual depende toda la policía de la provincia no sabe qué hace esta empresa pues no dependen de él.

Esto finalmente ha dado lugar a varios planteos en la Honorable Legislatura de Tucumán que demuestra el alto grado de interés de los legisladores ante la presencia de esta empresa en nuestro territorio. Nadie conoce el contrato, ni sabe qué tareas efectivamente realiza esta empresa pero lo que sí se sabe que es evidente que su dimensión dista en demasía de ser una empresa que se va a encargar de "…los servicios de seguridad e inteligencia, en el despacho del titular del Poder Ejecutivo y en dependencias de la gobernación, así como también en la sede de la representación oficial de la provincia en la Capital Federal…".

Por todo ello deben arbitrarse las medidas pertinentes para determinar si no existe una violación de la legislación nacional vigente en materia de inteligencia. La ley 25.520, en su artículo 4º, establece taxativamente en su punto 2, la prohibición a los organismos de inteligencia legalmente constituidos de "obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, aso como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción," con lo cual, por una cuestión lógica, si estos organismos, reconocidos, legalmente constituidos, no pueden desarrollar estas actividades, muchos menos puede admitirse que una organización comercial como SIA Argentina, pueda llevar adelante este tipo de actividades y lo que sería peor, contratados por un organismo público, como es la gobernación de la provincia de Tucumán. El artículo 11 de la ley 25.520, que seguidamente transcribo: "Queda prohibida la creación, conformación y funcionamiento de asociaciones, instituciones, redes y grupos de personas físicas o jurídicas que planifiquen y/o ejecuten funciones y actividades de inteligencia en cualquiera de sus etapas asignadas por la presente ley a los organismos integrantes del sistema de inteligencia nacional".

Partiendo entonces de la premisa de que sólo los organismos que integran el sistema de inteligencia nacional, pueden hacer inteligencia, y esto con sujeción a las disposiciones de la ley 25.520, si la empresa SIA Argentina estuviera reconocida como servicio privado de seguridad y custodia, tampoco podría realizar actividades de inteligencia, en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del decreto nacional 1.002/99, que establece expresamente las acciones que estas agencias y su personal dependiente tienen prohibido hacer.

Es decir que *ab initio*, SIA Argentina tiene prohibido su existencia como una organización dedicada a desarrollar actividades de inteligencia, por expresa disposición legal, ahora bien, la empresa, existe, presta servicios, ha obtenido el reconocimiento administrativo para su funcionamiento como tal, y por ende debe estar sujeta a algún tipo de contralor y en el caso de transgredir las disposiciones citadas o cuales correspondiera, ser sancionada.

Por todas estas razones, que hacen al resguardo de las personas en su intimidad, en su pensamiento, en sus opiniones políticas, ideológicas, religiosas, raciales o sindicales, en su adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales,

comunitarias, culturales o laborales etcétera, valores reconocidos y tutelados constitucionalmente, obliga a todos los ciudadanos y especialmente a aquellos que tenemos el alto honor de haber sido elegidos por el voto del pueblo, ante la sola sospecha, de que pudiera estarse vulnerando los mismos, a tomar los recaudos necesarios para que se pongan en marcha los mecanismos legales tendientes a su cese, con el consecuente castigo y/o sanción que correspondiere a los responsables.

Es por las razones aquí expuestas que solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto.

Ricardo A. Bussi. – Delia N. Pinchetti.

–A la Comisión de Seguridad Interior y para conocimiento de la Comisión de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

XXXVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

A Suna Rocha figura ilustre de nuestro folklore nacional con proyección internacional, y expresa su reconocimiento y su profunda satisfacción por los logros obtenidos durante su larga trayectoria y por su reciente nominación a los premios Gardel por su álbum *Maldición de Malinche*.

Haide D. Giri. – Silvia E. Gallego. – Roberto D. Urquía. – Mabel H. Müller. – María E. Castro. – María C. Perceval. – Mercedes M. Oviedo. – Graciela Y. Bar. – Jorge R. Yoma. – Luis E. Martinazzo. – Elva A. Paz. – Roxana I. Latorre. – Mario D. Daniele. – Carlos A. Reutemann. – Rubén H. Marín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Suna Rocha nació en Las Arrias, departamento Tulumba, provincia de Córdoba. Afecta al canto desde muy pequeña, fue dando marco a su vocación a través del tiempo y logra sus comienzos artísticos en televisión, en el programa "Tiempo de Folklore" que dirige Hernán Rapella por Canal 9 en octubre de 1981. A partir de allí comparte escenarios con Raúl Carnota, cantor, autor y compositor.

En el mes de julio de 1982, es descubierta por Mercedes Sosa, quien la escucha cantar en el barrio porteño de San Telmo en un reducto llamado La Peluquería. Y la convocaría a grabar con ella su LP *Como un pájaro libre*.

En marzo de 1983 se presenta junto al grupo de música andina Ollantay en un ciclo del Hotel Bauen, con muy buen reconocimiento por parte de la prensa especializada y con invitados en el público como: Mercedes Sosa, Enrique "Mono" Villegas, Hamlet Lima Quintana, Domingo Cura, Cuchi Leguizamón, Celeste Carvallo, Marta Minujín y otros, siendo éste el puntapié inicial para un comienzo auspicioso en Capital Federal y en todo el país.

En enero de 1983, Suna Rocha, acompañada por Raúl Carnota, gana el premio Revelación Cosquín 1983. En septiembre de ese año junto a Jaime Torres actúa como invitada en el teatro Lola Membrives.

En abril de 1984 es invitada por Mercedes Sosa al Luna Park y junto a Raúl Carnota cantan *Grito santiagueño*.

En 1985, actúa junto a Santiago Ayala, Norma Viola y su ballet folklórico en una obra musical llamada *Magia y misterio de Santiago*. En el mes de mayo, junto a Raúl Barboza y Galo García realizan un espectáculo llamado *Show X 3* en el teatro Catalinas.

En septiembre de 1987, convocó a la Chacarerata Santiagueña y don Sixto Palavecino para un musical campesino *El monte y su misterio* con textos de Adolfo Ponti y Felipe Rojas, ganando el Premio Consagración 88 en el Festival de Cosquín.

En ese mismo año, junto a Luis Landriscina realizó por TV el programa "Landriscina de Entrecasa". Funcionando como puerta abierta a las expresiones de todos los artistas populares del interior del país.

En noviembre de 1991 asiste como representante de la Argentina al Primer Festival de la Canción Folklórica Latinoamericana realizado en Washington en el teatro Constitución Hall, con la concurrencia de 13 países latinoamericanos.

En mayo de 1994, junto a Pedro Aznar, realiza una gira por Italia, haciendo dos representaciones en la ciudad de Sássari (isla de Cerdeña), y en el Instituto Italo-Latinoamericano en Roma, con un espectáculo denominado *Silencios del cielo, sonidos de la tierra*.

En el año 1996 se presenta en el teatro Presidente Alvear con el espectáculo *A los cuatro vientos*, junto a invitados como: Víctor Heredia, Leda Valladares, Pedro Aznar, Lito Vitale, Jorge Marziale etcétera, recibiendo grandes elogios por parte de la prensa.

En 1997, en el mes de mayo efectúa un ciclo en el Centro Cultural Borges denominado *La música es Suna* junto a Horacio Molina, Facundo Ramírez y el coro Turma Vocalis. 1997, participa del Festival MIDEM de la canción en Miami (Estados Unidos). 1998, y gana el premio Cóndor de Plata.

Durante el año 2000 realiza una gira por España y Francia. También crea y conduce en Radio Nacional la audición "Mi país sin llave" (música, leyendas, recetas, historia de la inspiración de canciones, artistas invitados) conquistando una importante audiencia.

En el 2001 continúa con las giras internacionales, pasando por Alemania. Ese mismo año presen-

ta con gran éxito en el Centro Cultural Borges el espectáculo *La Mandinga* realizando a pedido del público cuatro presentaciones.

En 2002 presenta el espectáculo *Maldición de Malinche* en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, convocando a artistas como el Ballet Folklórico Nacional, Grupo Huancara, Juan del Barrio, el Coro de la Ribera y a Pedro Benavente, "El Indio".

El 29 de abril de 2003 se presenta en el teatro Cervantes junto a la Orquesta Nacional de Música Argentina Juan De Dios Filiberto, con la participación del bandoneonista y compositor Néstor Marconi, codirector de la orquesta con Atilio Stampone.

El 29 de julio en el teatro Alvear, Suna estrena la milonga: *Campo, camino y amor* de Atahualpa Yupanqui y Astor Piazzolla, bajo la dirección del maestro Raúl Garello.

Durante el corriente año, su álbum *Maldición de malinche*, ha sido nominado en la terna "Mejor álbum de artista femenino de folklore" en los premios Gardel (galardones de la industria discográfica).

Por todo ello, es que si bien esta cantante del norte de Córdoba que fuera descubierta por Mercedes Sosa, elogiada por Serrat, amparada por Atahualpa Yupanqui, ha contado con la aprobación popular en innumerables ocasiones y ha sido premiada tanto en el ámbito local como en el ámbito internacional, es que queremos expresarle nuestro reconocimiento.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Haide D. Giri. – Silvia E. Gallego. – Roberto D. Urquía. – Mabel H. Müller. – María E. Castro. – María C. Perceval. – Mercedes M. Oviedo. – Graciela Y. Bar. – Jorge R. Yoma. – Luis E. Martinazzo. – Elva A. Paz. – Roxana I. Latorre. – Mario D. Daniele. – Carlos A. Reutemann. – Rubén H. Marín.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXXVII

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incluirme como cofirmante del proyecto de comunicación de la señora senadora Haidé Giri y otros, registrado bajo el expediente S.-932/04, del 15 de abril de 2004, en el cual se le solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre medidas de seguridad recientemente tomadas y a tomar.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Haidé D. Giri. – Eduardo Menem.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico–conjunta– y a la Comisión de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

XXXVIII

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional convoque dentro de los próximos diez días al Consejo de Seguridad Interior, organismo creado en 1991 mediante ley 24.059, para que elabore un informe taxativo de la situación en todo el país a los efectos de evaluar distintas alternativas para mejorar la crítica situación del sistema de seguridad.

Luis E. Martinazzo. – Laura M. Pass de Cresto. – Jorge R. Yoma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento que el país vive uno de los momentos más críticos respecto a la temática de seguridad, por lo tanto, resulta necesario utilizar todas las herramientas que tenemos para terminar con este flagelo que nos afecta a todos los argentinos.

En una época marcada por la incertidumbre y lo heterogéneo, la inseguridad se presenta como un problema que no tiene fronteras, ni raza, ni credo, ni ideología, no respeta a quien sale de su casa esperando volver a reencontrarse con sus seres queridos.

El sistema de seguridad interior tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas. Teniendo en cuenta que la ley 24.059 creó el Consejo de Seguridad Interior con la misión de asesorar al ministro del Interior en la elaboración de las políticas correspondientes al ámbito de la seguridad interior, como asimismo en la elaboración de los planes y la ejecución de las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior, es que solicito a través del presente proyecto que se convoque al consejo para dar cumplimiento a lo establecido en la norma de su creación.

Considero que es el ámbito adecuado para aunar criterios y encontrar el consenso que reclama la sociedad en este tema tan sensible. El consejo está integrado por miembros permanentes y no permanentes, siendo permanentes: el ministro del Interior, en calidad de presidente, el ministro de Justicia, el secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, el subsecretario de Seguridad Interior, los titulares de: Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y cinco jefes de policía de las provincias que adhieran al sistema. Los no permanentes son: el ministro de Defensa, el titular del Estado Mayor Conjunto, los jefes de policía no designados como permanentes, los gobernadores de provincia que solicitasen participar en las reuniones del Consejo y los legisladores integrantes de las comisiones permanentes de Seguridad Interior de ambas Cámaras del Congreso de la Nación que así lo soliciten.

Seguramente entre ellos y los expertos que se convoquen a tal efecto podrán definir, en calidad de urgente, un plan estratégico de seguridad nacional que abarque desde la provincia de Jujuy hasta Tierra del Fuego y desde San Juan hasta el Río de la Plata.

Señor presidente, más allá de los diagnósticos y las estadísticas que todos conocemos, éste es el tiempo de las decisiones, es el tiempo de marcar claramente que este cuerpo brindará todos los elementos necesarios para combatir la inseguridad.

Está claro que ninguno de los que habitamos esta querida República está exento de caer en manos de estos delincuentes. Nuestra ciudadanía necesita que nosotros, sus representantes, les brindemos una señal que sirva para terminar de una vez y para siempre con este mal que nos acucia a todos. Con esta iniciativa nos sumamos a las gestiones y pedidos que desde distintos ámbitos se están realizando.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Luis E. Martinazzo. – Laura M. Pass de Cresto. – Jorge R. Yoma.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico –conjunta– y la Comisión de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

XXXIX

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Ratifícase, desde su entrada en vigencia, el decreto 352 del 23 de marzo de 2004, publicado en el Boletín Oficial el 24 de marzo de 2004.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 24 bis de la ley 25.798, el siguiente:

Artículo 24 bis: Establécese la suspensión de todas las ejecuciones judiciales y extrajudiciales por créditos hipotecarios sobre los inmuebles y deudores comprendidos en el régimen de la presente ley, hasta tanto llegue a término el plazo para ejercer la opción de ingreso al Sistema de Refinanciación Hipotecaria.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vilma L. Ibarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.798 y su decreto reglamentario 1.284/2003 constituyen los instrumentos normativos que permiten a miles de familias argentinas conservar la vivienda asiento de su núcleo familiar, en virtud de una refinanciación hipotecaria acorde con la realidad económica y la crisis generalizada que se desató en nuestro pasado reciente.

El artículo 6° de la referida ley, en su último párrafo, establece que el plazo para ejercer la opción de ingreso al Sistema de Refinanciación Hipotecaria será de hasta sesenta días hábiles de la entrada en vigencia del decreto reglamentario 1.284/2003.

Este decreto, en virtud de su artículo 6°, comenzó a regir a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, es decir, a partir del 23 de diciembre de 2003. Consecuentemente, expiró el plazo para ejercer la opción el 23 de marzo de 2004.

Así el estado de cosas, el Poder Ejecutivo dictó el 24 de marzo del corriente el decreto 352/2004, por el que se prorroga por otros sesenta días hábiles el plazo del artículo 6° de la ley 25.798.

Fundadas razones así lo aconsejan: la existencia de numerosas situaciones en las cuales aún no se ha podido ejercer el derecho de opción y el receso judicial acaecido ni bien comenzó a transcurrir el plazo para su ejercicio.

Bien interpreta el decreto, en su considerando, el fin perseguido por el legislador: evitar ejecuciones hipotecarias de deudores que se hallan próximos a ser despojados de su vivienda única y familiar.

Debe advertirse que estos deudores no se encuentran por completo ajenos a este acecho. Hagamos una breve reseña ilustrativa de cómo se sucedieron las leyes referidas a este tópico en general.

En plena crisis crediticia y productiva, se sanciona la ley 25.563 (Boletín Oficial, 15 de febrero de 2002), que, en su artículo 16, suspende por el plazo de 180 días corridos los actos de subasta de inmuebles en los que se encuentre la vivienda del deudor o de bie-

nes afectados a la producción, comercio o servicios, decretados en juicios ejecutivos, ejecuciones de sentencia o ejecuciones extrajudiciales.

Posteriormente, se aprueba la ley 25.589 (Boletín Oficial, 16 de mayo de 2002), cuyo artículo 12 establece la suspensión por 180 días corridos, contados a partir de su vigencia, de los actos de subasta descritos anteriormente, exceptuando créditos derivados de alimentos, de responsabilidad por delitos penales, laborales, de responsabilidad civil y contra aseguradoras, de causa posterior a la vigencia de esta ley y la liquidación de bienes en la quiebra. Asimismo, suspende la ejecución de cautelares que importen desapoderamiento de bienes afectados al comercio.

Más tarde, se sanciona la ley 25.640 (Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2002), que prorroga por 90 días corridos el plazo del artículo 12 de la ley 25.589.

Y, para finalizar el análisis de la normativa sobre suspensión de ejecuciones, resta citar la ley 25.737 (Boletín Oficial, 8 de mayo de 2003), que en su artículo 1° dispone por el plazo de 90 días respecto de las ejecuciones de vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación, exceptuando los créditos alimentarios, los derivados de la comisión de delitos penales, los laborales y los causados en la responsabilidad civil.

Es necesario dictar una norma más para completar el sistema de refinanciación hipotecaria creado, tendiente a garantizar su eficacia: la suspensión de todas las ejecuciones hipotecarias judiciales y extrajudiciales respecto de los inmuebles y deudores comprendidos en el régimen, hasta que se haga efectivo el derecho de opción, llevando tranquilidad y protección a los deudores afectados, sin perturbar, en definitiva, el derecho de propiedad de los acreedores.

Así la norma evitará una conflictiva litigiosidad inútil que atenta contra la armonía social y, a su vez, dará certeza hermenéutica a los jueces de la Nación.

No podemos escapar del análisis de los intereses que se encuentran en puja. Considero de fundamental importancia otorgar protección legislativa a los deudores hipotecarios, a quienes tienen en riesgo la pérdida de su hogar, el asiento de su núcleo familiar, el elemento básico para el normal desarrollo de la familia.

No puede dejarse abierta la vía del remate de inmuebles estando pendiente el ejercicio de la opción por parte de los sujetos comprendidos en el régimen. Diferirlo en el tiempo es parte indispensable del régimen y abona su éxito.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Vilma L. Ibarra.

–A la Comisión de Legislación General.

XL

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1. Instrúyese al departamento de servicios para que instrumente las medidas necesarias para el ahorro de energía en el ámbito del Honorable Senado de la Nación, redactando además, las recomendaciones necesarias para que todo el personal colabore en la reducción del consumo energético.

2. Los señores senadores serán los responsables de concientizar y verificar el cumplimiento de la presente entre el personal a su cargo.

3. Invítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a aprobar una resolución en idéntico sentido.

Celso A. Jaque.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis energética prevista para el presente año obliga a tomar decisiones inmediatas que contribuyan a disminuir sus efectos.

Seguramente se requerirá la colaboración de toda la población para que reduzca su consumo domiciliario de electricidad y gas, a fin de no afectar el crecimiento de la producción que se percibe en la actividad económica.

La experiencia demuestra que pequeños esfuerzos mancomunados pueden lograr resultados de una magnitud sorprendente, y corresponde al Honorable Senado de la Nación encabezar iniciativas que tengan por objeto, más allá de la crisis planteada, la administración de sus recursos, priorizando el principio de austeridad que nuestros representados nos imponen.

El proyecto plantea instrumentar las medidas necesarias para reducir los consumos de energía en todas sus formas, concientizando para ello a todos los funcionarios, sin distinción de jerarquías ni áreas de trabajo.

El Departamento de Mantenimiento del Honorable Senado de la Nación, o la oficina técnica que corresponda, dictará las medidas y recomendaciones necesarias para lograr el objetivo buscado en la presente, entre las que se podrán contemplar:

a) Limitar el uso de ascensores a los pisos superiores de ambos edificios, exceptuando los casos de problemas de salud.

b) Concienciar y responsabilizar al personal de cada despacho respecto del consumo de luz, reduciéndolo al mínimo indispensable, y controlando la desconexión de aquellos aparatos o equipos de los que se pudiera prescindir temporalmente.

c) La Subdirección de Intendencia aplicará un programa de recorridos por el edificio a fin de detectar y desconectar las luces de pasillos, salones, áreas de servicio, etcétera.

Por todo lo anterior es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Celso A. Jaque.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

XLI

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 163 del Código Penal Argentino por el siguiente:

Se aplicará prisión de uno a seis años en los casos siguientes:

1. Cuando el hurto se cometiere con ocasión de un incendio, explosión, inundación, naufragio, accidente de ferrocarril, asonada o motín o aprovechando las facilidades provenientes de cualquier otro desastre o conmoción pública o de un infortunio particular del damnificado.
2. Cuando se hiciere uso de ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante o de llave verdadera que hubiese sido sustraída, hallada o retenida.
3. Cuando se perpetrare con escalamiento.
4. Cuando el hurto fuese de mercaderías u otras cosas muebles transportadas por cualquier medio y se cometiere entre el momento de su carga y el de su destino o entrega o durante las escalas que se realizaren.
5. Cuando el hurto fuere de vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público.

Cuando el hurto fuese de una o más cabezas de ganado mayor o menor o de productos del suelo producidos naturalmente o por la mano del hombre, se encuentren o no separados del mismo por el propietario, sus dependientes o por el que cometa la acción delictuosa; de maquinarias u otros bienes muebles de cualquier especie utilizados en la explotación agrícola y/o ganadera, sea que el apoderamiento se efectúe en la totalidad o parte de la cosa, aunque se encontrasen guardados en galpones, otros lugares cubiertos o semicubiertos, o en el habitual para la crianza en el caso de ganado mayor o menor; o de alambrados u otros elementos de cercos o de cualquier modo se dañaren para que dejen de cumplir su función de protección y cualquiera haya sido el estado en que se encontraren con anterioridad a la destrucción total o parcial; producido en lugares ubicados fuera de los ejidos urbanos, la pena será de cuatro a nueve años de prisión. Para la determinación de encontrarse fuera del ejido urbano, se estará a las normas legales del lugar. Cuando el hurto fuese cometido por tres o más personas, en forma conjunta, alterna o sucesiva, o participase en cualquier grado en la comisión del delito un funcionario o empleado público la pena será de cuatro a diez años de prisión. La pena será de seis a doce años de prisión para quien organizase, comandara o de cualquier forma dirigiera la participación de tres o más personas en el hecho. Si con motivo u ocasión del hurto resultase un homicidio, la pena será de diez a veinticinco años de prisión. Si resultasen lesiones de las previstas en los artículos 89, 90 y 91, las penas indicadas en tales artículos, se elevarán de un tercio a la mitad.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a vuestra consideración el presente proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 163 del Código Penal Argentino agravando la penalidad para el hurto de productos del suelo, separados o no del mismo, ganado mayor o menor llevado a cabo en lugares fuera de un ejido urbano, modificándose asimismo la estructura legal de la norma en su totalidad, en tanto se mantiene la pena de uno a seis años de prisión vigente para el resto de los actuales incisos 2, 3, 4, 5 y 6; mientras que para nuestro proyecto se incluye un párrafo único y final.

El fundamento del proyecto tiende principalmente a desalentar la justicia por mano propia, así como también a acentuar el carácter persuasivo de la amenaza de pena.

Tiene su fundamento fáctico en el público conocimiento que se tiene respecto de delitos cometidos en las zonas rurales que han llevado a deleznables comisiones de delitos contra la propiedad, y a su vez a tomar decisiones por parte de los damnificados que estimo necesario desalentar.

La realidad dice que el hurto de ganados y productos derivados de la actividad agrícola se ha transformado en un problema que evoluciona rápidamente. Lo que con anterioridad era excepcional hoy es frecuente y peligroso.

El estado de desprotección en la que se encuentran los trabajadores rurales, fundamentalmente de

pequeños productores, que ponen sobre el cultivo o cría de animales el duro esfuerzo de cultivar la tierra, pastar animales, crea una vinculación especial y afectiva, que incide en dolor frente al desapoderamiento del producto, fruto de su propio trabajo y esfuerzo, y como consecuencia de ello, las reacciones de estos trabajadores suelen ser violentas y en muchas oportunidades trágicas, como es de público conocimiento en las zonas rurales.

Ha existido un ímpetu de ira justa que ya desde antaño, con denominaciones como "justo dolor", "impulso imprevisto", venía enseñando el maestro de la Universidad de Pisa Francesco Carrara (v. *Programa de derecho criminal*, Editorial Edigraf, Buenos Aires, 1972, vol. I, 3, pp. 385 y ss.), que aunque lo refería a los homicidios, viene a cuento en la actualidad por la situación social violenta y delictual existente.

La sociedad en su conjunto conoce de tales delitos. También de la pública discusión y encontradas opiniones respecto de la actitud de un intendente de la provincia de Buenos Aires justificando el armarse –justicia por mano propia– en defensa de tales bienes rurales.

En la provincia de Mendoza, como ha sido ilustrado por la prensa escrita, televisiva y radial, la cosecha de uva se ha realizado en buena parte de las fincas con custodia policial. El fruto del trabajo es defendido mediante armas de fuego. En otros casos los productores duermen o pasan la noche custodiando sus bienes durante todo el período de producción final y obtención del producto. Igual ha sucedido con tractores, sembradoras y automotores afectados a la producción agrícola (v. "Diario Uno", edición 17 de marzo de 2004 en www.unomendoza.com).

Se llegó hasta la muerte por parte de un contratista (figura jurídica propia de la explotación de viñedos) al delincuente, o sea que ni siquiera era el propietario de los bienes, pero sí su custodio natural, con la consiguiente detención y puesta en la cárcel, pero liberado finalmente por la existencia de legítima defensa a juicio del magistrado interviniente (ver fuente periodística citada anteriormente). En la provincia de La Pampa el día 21 de marzo de 2004, en la pequeña localidad de Alta Italia tres delincuentes hurtaron 35 mil kg de avena, un automóvil, herramientas, electrodomésticos, prendas de vestir y dinero efectivo de un pequeño establecimiento (v. diario "La Reforma" –www.lareformaonline.com.ar–, edición del día 22 de marzo de 2004).

Ello ha sido y es una constante en todo el país; valgan los casos señalados tan sólo a título de primaria ilustración. Debemos entonces proveer la norma penal que disuada de la intención de delinquir.

Se tiene enseñado desde antiguo que "el primer fin de la pena es de prevenir la comisión de delitos, en general […] el derecho pone este obstáculo psíquico, consistente en una amenaza" (así lo enseñaba Romagnosi, en su obra *Genesi*, parágrafo 335); y aunque tal amenaza haya llevado oportunamente a divisiones doctrinarias hoy desvirtuadas –recuérdese la reciente sanción de penas mayores para delitos extorsivos–, no fueron pocos los que escribieron también sosteniéndola (Florian y Carnelutti), como bien lo trajo a cuento nuestro famoso penalista Sebastián Soler cuando enseñaba: "La pena conminada en la ley es una amenaza, y no puede dejar de serlo, porque no hay otra manera de marcar como delictuosa una acción definida por la ley" (v. *Derecho penal argentino*, Editorial Tea, tercera edición, parte especial, Buenos Aires, 1970, t. II, pp. 350/355).

La antigüedad de la pena bajo tal concepción es admitida casi unánimemente (v. Argibay Molina, Damanovich y Moras Mom Vergara, *Derecho penal*, parte general, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1972, t. II, pp. 9 y 18/19), salvo aisladas opiniones en contrario que no satisfacen el público reclamo de normativas como las que propongo, frente a la situación de impunidad y facilidad para los delincuentes en sus acciones antisociales facilitadas por tal ausencia amenazante –entre otras circunstancias–, y obtención de la libertad sin mayor hesitación.

Sabemos que dentro de la discusión del fin de la pena, porque de ello se trata sustancialmente este proyecto, mucho se ha discutido. No olvidamos la escuela positivista, el ambiente científico europeo de mediados del siglo XIX, la visión materialista del mundo: "…todo ello contribuyó a aquel surgimiento. Cattanio, Comte, Ardigo, Darwin, Molesshott, Büshner, Heckel, son nombres que no pueden olvidarse cuando se habla del nacimiento de la nueva escuela […] Cesare Lombroso, con su *como delinquente* y el delincuente nato de Ferri […] constituyen junto con Raffaele Garofalo, los máximos exponentes del positivismo […] Ferri pretende demostrar que el determinismo del mundo material existe, pasa al hombre, que es una máquina […] lo cual constituye una forma paradójica. Por el juego de […] factores endógenos y exógenos, el hombre está rigurosamente determinado al delito. ¿Pero si ello es así, deberá declararse su irresponsabilidad? Ferri contesta negativamente porque si el hombre está rigurosamente determinado al delito, la sociedad está a su vez determinada a su defensa. Así surge del principio de la responsablidad por el hecho de vivir en sociedad, que en última instancia no viene a ser otra cosa que la primitiva responsabilidad objetiva" (v. Terán Lomas, Roberto A. M., *Derecho penal, parte general*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1980, t. 1, pp. 82/84).

Otro maestro del derecho penal argentino ha enseñado que "la pena no puede ser sino un mal, porque sería irrazonable y dañoso que el delito se premiara o resultara socialmente indiferente. Empero,

no es esta idea la que debe cambiar, sino otras…" –y se extiende sobre finalidades de los establecimientos carcelarios– (v. Núñez, Ricardo C., *Las disposiciones generales del Código Penal*, Ediciones Marcos Lerner, Córdoba, República Argentina, 1988, p. 34).

Creo hasta aquí abonada suficientemente la finalidad de la pena que para los supuestos que arriba he indicado propongo aumentar. Paso ahora a considerar la tipicidad y penalización de acciones que os propongo. La primera descripción del tipo punitivo para los "Hurtos calificados –agravamiento del hurto de cosa" que prevé el artículo 163 del Código Penal Argentino, refiere hoy a "cuando el hurto fuese de una o más cabezas de ganado mayor o menor o de productos separados del suelo o de máquinas o instrumentos de trabajo, dejados en el campo; o de alambres u otros elementos de los cercos, causando su destrucción total o parcial. La pena será de dos a ocho años de prisión si el hurto fuere de cinco o más cabezas de ganado mayor o menor, y si utilizare un medio motorizado para su transporte".

Este es el texto originario de la ley 11.179 del año 1922. Fue derogado por la ley 17.517 en el año 1968 y repuesto en el año 1973 por la ley 20.509. En 1976 vuelve a derogarlo la ley 21.338 y es reimplantado en 1984 por la ley 23.077.

El texto del inciso primero lo es conforme a la ley 23.588 del año 1988. La simple lectura de las fechas de vigencia, reinstauración y/o modificación conlleva al particular entendimiento que al respecto se legislaba según la situación sociopolítica temporal del país.

Pues bien, la fuente del agravamiento que propongo, en directa relación con el inciso primero del artículo 163 del Código Penal, ha sido en el derecho español la ley VI del título II, libro VII, del Fuero Juzgo.

Igual contención la tuvo en el Fuero Real, libro IV, título IV, ley XVIII; partida VII, título XIV, ley XIX; *Novísima recopilación*, libro XII, título XIV, ley XI.

En el derecho argentino tuvo sus antecedentes en el artículo 22, inciso 4, de la ley 4.189; en el inciso 3 del artículo 198 del proyecto de código penal del año 1891. También tuvo su inclusión en el artículo 178, inciso 1, del proyecto de 1906; y, entre otros, en el inciso 4 del artículo 214 del proyecto de código penal de 1931.

En el derecho público comparado internacional se reconoce sus orígenes en el artículo 403, inciso 6, del Código de la República de Italia; en el artículo 388 del Código Penal de la República de Francia; en el artículo 311, inciso 1, del Código Penal de Holanda; en el artículo 360, inciso 4, del Código de la República del Uruguay, y en el artículo 449 del Código Penal de la República de Chile, entre otros.

Confieso que el agravamiento de penas y modificación del tipo penal que proyecto tiende expresamente, amén de a la disuasión de hacerse justicia por mano propia, a la protección de la sociedad, y concretamente a la imposibilidad de la obtención de los beneficios de la condena condicional (artículo 26 del Código Penal Argentino, pena de prisión (que no exceda de tres años) y, por ende, a la improcedencia de la exención de prisión, o exhibición de prisión en su caso o excarcelación conforme a los regímenes procesales locales, que mantengan el máximo de ocho años como valladar para su procedencia.

Concluyo entonces señalando que la pena para el tipo penal que indico en la parte resolutiva de este proyecto señala un mínimo de cuatro años y un máximo de nueve (recordemos que hasta ahora, con tipicidad por demás desactualizada, señala en la última parte del inciso 1 del artículo 163 una pena de dos a ocho años de prisión "si el hurto fuere de cinco o más cabezas de ganado mayor o menor, y si utilizare un medio motorizado para su transporte").

Proyecto la modificación respecto de quien realiza la separación de los productos del suelo en tanto y cuanto:

a) No se incluían los naturalmente producidos.

b) La doctrina mayoritaria entendía que la separación debía haberla realizado el propietario o sus dependientes, pero no el que cometiera el hecho, pues en tal caso la figura o tipo penal era el hurto simple, lo que entiendo un contrasentido con la propuesta (v. Breglia Arias, Omar – Gauna, Omar R.; *Código Penal y leyes complementarias*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2001, t. 2, p. 92).

Igualmente, introduzco que el apoderamiento puede ser también de parte de la maquinaria o instrumento, por cuanto ha existido jurisprudencia en el sentido de que si no era la totalidad de la misma, no actuaba el tipo penal, como lo decidió la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa (cit. por Breglia Arias…, ibíd.).

Del mismo modo procedo, incluyendo el estado de alambrados, o eliminación del efecto continente que por naturaleza tiene, pues de lo contrario, se ha considerado, no existía el delito penado por el actual artículo 163, inciso l (v. opiniones de Creus, en la cita número 9, Breglia Arias…, ob. cit., p. 93), sino hurto simple.

Recordemos que me encuentro en la posición de agravamiento de penas y penalización de acciones típicas del modo en que se ha venido operando hasta la actualidad.

Por ello digo, respecto de la destrucción total o parcial de los alambrados o cercos, penalizo la acción que por cualquier modo lleve a que no cumplan las funciones de protección o contención que naturalmente tenían. Así, por ejemplo, puede suceder que se prenda fuego, queden tan sólo los alambres, y también que con anterioridad tengan

una destrucción parcial, pero igualmente evitaban la entrada o salida de animales –ganado mayor y/o menor–.

Tal texto debo incluirlo para cumplir con la finalidad que me propongo, por cuanto la doctrina y jurisprudencia que se ha construido hasta ahora es que la destrucción debe ser total o parcial, "pero no estar ya en esa condición" (v. Breglia Arias, ob. cit., p. 93).

Remarco que he incluido en la tipificación el concepto de ejido urbano a determinar conforme a las legislaciones locales, por la natural desprotección que tienen los bienes allí ubicados. Así, sancionarlo legislativamente evitará cualquier tipo de interpretación que no sea la que surja expresamente de tales normas.

Respecto de la disputa con otras figuras penales, como las de daño o robo, nos inclinamos por sostener con la Cámara en lo Criminal y Correccional de Bahía Blanca, sala II, en su fallo del 2-8-90 publicado en "Jurisprudencia Argentina", 1993-IV-25 –entre muchos otros–, que la destrucción con la finalidad de consumar otros apoderamientos, por ejemplo de ganado cortando el alambrado, encuadra en el artículo 163, inciso 1, del Código Penal, cuya modificación me ocupa.

He creído conveniente la penalización agravada para el caso de intervención de tres o más personas, con diferenciación cuantitativa para el organizador o quien dirigiera de cualquier modo el acto delictual, al igual que sucede para las asociaciones ilícitas (artículo 210 del Código Penal), o el robo (artículos 164 y 165 del mismo cuerpo).

La introducción del obrar típico aunque se encontrasen los bienes en lugares cubiertos o semicubiertos o los naturales destinados para su crianza para el caso del ganado mayor o menor, tiene por finalidad que se siga interpretando que si así se encontrasen, el delito que se comete es hurto simple, como ha venido sosteniendo la jurisprudencia y doctrina especializada (v. Breglia Arias, ob. cit., pp. 88/93). El *modus operandi* que se ha observado en los hurtos rurales o campestres, ha permitido observar que no ha sido ningún impedimento para consumar el delito que los bienes se encontraran en tal situación.

Propongo asimismo el agravamiento también, para todos los participantes en tales casos, cuando interviene un funcionario o empleado público. La actualidad ha demostrado la participación en tales hurtos de funcionarios públicos. También de empleados públicos. Se incluyen ambas calidades para evitar cualquier distinción eximente. Lo importante es agravar la situación del servidor público que delinque.

De igual modo que para el robo, he señalado los supuestos de resultar la muerte. Se dispone un mínimo mayor al previsto para el homicidio simple en el artículo 79 del Código Penal.

Aunque no resultase la muerte de una persona, pero sí lesiones leves, graves o gravísimas (artículos 89, 90 y 91 del Código Penal), propongo el aumento de un tercio a la mitad de las penalizaciones para ellas previstas.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Celso A. Jaque.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

XLII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al 25º aniversario del tercer emplazamiento de la ciudad de Federación, y al 30º aniversario del plebiscito convocado por el entonces gobernador de la provincia de Entre Ríos, don Enrique Tomás Cresto, acto en el que los vecinos de esa localidad democráticamente optaron por el lugar en donde se localizaría el nuevo centro urbano.

Laura M. Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, registra a lo largo de su historia dos relocalizaciones y tres asentamientos diferentes. Sus orígenes se remontan al año 1777, cuando el gobernador de la provincia de Yapeyú, don Juan de San Martín, creó la estancia Mandisoví, perteneciente a esa jurisdicción.

El 16 de noviembre de 1810, el general Manuel Belgrano, en un transcurso de su Campaña al Paraguay, a través de un decreto, asigna la propiedad de las tierras de los mandisoveños.

En 1847, y tras la devastación del pueblo, provocada por las invasiones portuguesas, el gobernador Justo J. de Urquiza autoriza su traslado hacia la orilla del río Uruguay y sugiere como nombre Pueblo de la Federación, en homenaje a la causa federal.

Después de ello la ciudad creció y prosperó, gracias al ahínco de sus pobladores, pero su destino era desaparecer bajo las aguas de la represa de Salto Grande, que cubrió completamente unas 78.000 hectáreas.

Los antecedentes se remontan al año 1946, cuando el presidente Juan Domingo Perón firma el trata-

do binacional con la República Oriental del Uruguay para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande. El objetivo era la producción de energía y estaba decidido que Federación daría su vida en pos del proceso, sobre todo cuando en 1974 comienza la construcción del complejo hidroeléctrico.

En un hecho inédito en la historia, sus propios habitantes tuvieron la posibilidad de elegir democráticamente el lugar para el emplazamiento de esta pujante ciudad.

Por visionaria decisión política, el entonces gobernador de la provincia de Entre Ríos don Enrique Tomás Cresto, en el año 1974 toma la determinación de llevar adelante un plebiscito, el cual se realiza el 12 de octubre de 1974, y en donde los vecinos de Federación eligieron dentro de cinco alternativas propuestas un lugar llamado La Virgen, por el arroyo allí emplazado.

La Nueva Federación, junto con el poblado de Santa Ana, el que también sufrió las consecuencias de la represa, son los únicos centros urbanos emplazados sobre la ribera del lago de Salto Grande. Este tercer asentamiento tiene como fecha de inauguración el 25 de marzo de 1979, cumpliéndose este año el 25º aniversario de su tercer emplazamiento.

Esta hermosa ciudad es hoy una importante zona de turismo termal y centro turístico de gran desarrollo por las características de una ciudad diferente y con un rico caudal histórico.

Por estas breves consideraciones, solicito de los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Laura M. Pass de Cresto.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los ministerios correspondientes declare de interés cultural y turístico el denominado Castillo San Carlos, ubicado en el parque Rivadavia, paraje denominado Salto Chico, al nordeste de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Asimismo solicita disponga dar traslado a la Comisión Nacional de Museos Históricos y/o Comisión Nacional de Museos y Monumentos Artísticos, a fin de que emitan opinión acerca de la construcción citada.

Laura M. Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Castillo de San Carlos, cuya construcción se remonta al año 1888, se ubica en el parque Rivadavia, al nordeste de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en el paraje denominado San Carlos, originariamente creado por la familia Demachy, de reconocida trayectoria en nuestra provincia.

El parque constituye un verdadero pulmón verde con aproximadamente 70 hectáreas, rodeando las ruinas del castillo, con lomadas y bosques en galería a la vera del río Uruguay.

La edificación se caracterizó por su belleza, complementada con una finísima decoración interior, de la que hoy no quedan más que recuerdos.

Cuatro décadas posteriores a su construcción el inmueble fue ocupado por la familia Fuchs Valón, quienes accidentalmente se relacionaron con Antoine de Saint-Exupéry, el reconocido autor de *El Principito*.

Este, en su calidad de piloto de la incipiente aeropostal argentina, allá por el mes de enero de 1930, protagonizó, en lo que él mismo denominó "castillo de leyenda", un episodio que marcaría su trayectoria.

En el recorrido desde la Ciudad de Buenos Aires hacia Asunción del Paraguay debió ubicar un sitio que pudiera ser utilizado como escala entre ambas ciudades.

Habiendo divisado el lugar que consideró apropiado, un desperfecto en su tren de aterrizaje lo obligó a permanecer 3 días en la región de Concordia, conociendo de esa forma a la familia Fuchs.

En el lugar Saint-Exupéry habría de escribir el capítulo "Oasis", del libro *Tierra de los hombres*, recreando su visita al Castillo San Carlos, destacando las bellezas del lugar.

En la actualidad sólo ha quedado la estructura de la mansión, funcionando en el parque uno de los viveros municipales y el Jardín Botánico "Ca'a porá" –vegetación hermosa, en guaraní–, destacándose las magníficas playas aledañas al salto Chico del río Uruguay, así como también se encuentran emplazados en el lugar diversos monumentos, como el del Exodo Oriental, que recuerda el paso del general José G. Artigas y su pueblo por el lugar, hecho ocurrido en 1811, y el que recuerda la obra *El Principito* de Saint-Exupéry.

Estas breves consideraciones son las que fundamentan el presente proyecto y por las que solicito el voto afirmativo del presente proyecto.

Laura M. Pass de Cresto.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLIV

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) implementará, en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la sanción de la presente ley, un plan de regularización de pasivos de las pequeñas y medianas empresas radicadas en el país en los gravámenes sobre los cuales tiene derecho de crédito, estén ellos vigentes o en mora, tomando como criterio de clasificación de las sociedades, a estos efectos, los límites y parámetros determinados por la ley 24.467.

Art. 2º – El plan de regularización señalado deberá incluir una refinanciación de los pasivos que no supere el diez por ciento de la utilidad anual promedio que la sociedad o empresa reciba, según los datos proporcionados por sus últimos cinco estados contables, los que podrán ser auditados por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 3º – En caso de que la Administración Federal de Ingresos Públicos detectare distorsiones relevantes, falsificaciones de datos o ingresos en sus estados contables, la pequeña y mediana empresa deudora no tendrá derecho a gozar del plan de regularización que se dispone por la presente ley.

Art. 4º – En el plan regulatorio que se crea según el artículo primero de la presente ley, se incluirán honorarios profesionales que no superarán el cinco por ciento total de la suma que se consolidare como pasivo de la pequeña y mediana empresa de que se tratare, debiendo acompañar su percepción bajo el mismo plan de pagos que se aplique para la suma de la deuda que en definitiva se consolide.

Art. 5º – La Administración Federal de Ingresos Públicos deberá, en un plazo no mayor a los noventa días contados a partir de la sanción de la presente ley, disponer un plan de pagos de impuestos de los comercios minoristas que iguale sus erogaciones con aquellas obligaciones que se le exigen a los grandes centros de comercialización o hipermercados, evitándose superposiciones de obligaciones tributarias a cargo de las pequeñas y medianas empresas.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. Perceval. – Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Respondiendo al reclamo que proviene de múltiples agrupaciones de pequeños comerciantes y productores que en nuestro país son los responsables de mantener la mayor cantidad de fuentes de trabajo, o sea la tradicional micro, pequeña y mediana empresa, es que presento la iniciativa que acompaño por medio de la cual se restablecerá un equilibrio prestacional impositivo que deberá poner coto a la desigualdad que rige en la materia.

Es sabido que los sectores del comercio minorista, así como la pequeña y mediana empresa productiva, además de soportar los bruscos cambios macroeconómicos que han provocado tanto daño en el tejido social y productivo de la Argentina, no han tenido un trato ajustado ni equitativo en lo relativo a la posibilidad de dotarlo de un sistema de refinanciación de los pasivos impositivos que, tanto la falta de actividad le produjo durante la última etapa de la convertibilidad, cuanto el cambio de sistema incentivó en los últimos años.

Todo ello impone que los legisladores nos hagamos cargo de la responsabilidad de regular la creación de sistemas flexibles que impongan formas equitativas, justas y realistas que operativicen el pago de las obligaciones atrasadas a cargo de los pequeños y medianos productores, evitándose así la irrealidad de tratar a grandes y pequeños contribuyentes bajo las mismas reglas teóricas pero que en la práctica diaria significan una premisa de preponderancia de aquellos que detentan dicha posición en el mercado.

Es casi una verdad aceptada por todos la situación dominante que imponen los grandes centros de comercialización de hipermercados con respecto al pequeño productor y comerciante, generando una forma de sumisión a sus reglas y prebendas que sólo aumentan las desigualdades en la actividad y en suma, en los resultados del mercado.

La igualación de formas de acceso a sistemas de regularización de pasivos fiscales impondrá la posibilidad de lograr, además, mayor recaudación impositiva creándose una cultura de acceso a un sistema de regularización en la vida comercial y productiva.

Para un país que, como el nuestro, ha tenido que superar el cambio radical de una organización de su economía que socavó las más fuertes estructuras de administración y previsión en los centros de producción pequeños y medianos, deben lograrse sistemas alternativos a aquellos que impidan la continuación de sanas actividades que resultan ser importantes y definitorias fuentes de creación de trabajo.

Por tanto, la imposición a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la búsqueda y determinación de sistemas equitativos de regularización de pagos de obligaciones impositivas y de los honorarios profesionales que de aquellos pasivos involuntarios se generaron, no es más que la aplicación de la garantía de igualdad ante la ley que consagra el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional.

Atento a la necesidad que toda nuestra sociedad tiene de solucionar los diversos aspectos involucrados en la presente iniciativa, descuento el apoyo de mis pares al presente proyecto de ley.

María C. Perceval. – Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

XLV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Foro de Desarrollo Regional creado por la Unión Industrial Argentina, cuyo acto de lanzamiento se realizará en la ciudad de Mendoza el día 16 de abril de 2004, de manera conjunta con el Seminario Dimensiones del Desarrollo Regional, el cual indica el comienzo de una serie de jornadas entre las que se incluyen:

–Políticas de Estado para del Desarrollo Regional –mayo de 2004–, Buenos Aires.

–Papel de la Industria en el Desarrollo Regional –junio de 2004–, Córdoba.

–El Noroeste, una región crítica –julio de 2004–, Jujuy y Salta.

–El Desarrollo Local Participativo –julio de 2004–.

Mirian B. Curletti. – Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objeto de constituir un espacio permanente de trabajo participativo, multisectorial, pluralista e independiente, mediante la intervención de todos los sectores comprometidos con la realidad social y económica de nuestro país, la Unión Industrial Argentina crea el Foro de Desarrollo Regional.

El objetivo central de este emprendimiento consiste en instalar en la Argentina la problemática regional, entendiendo que:

–Los desequilibrios sociales y económicos y el desigual acceso al conocimiento que se registran entre las diferentes jurisdicciones afectan la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos y sus expectativas de realización personal y social.

–Los automatismos del mercado han sido ineficaces para corregir los desequilibrios regionales y que sólo una acción deliberada del Estado acompañado de la participación comprometida de los actores sociales, puede "recrear" la vida económica y social de nuestras provincias.

–La exclusión del desarrollo de más de la mitad de la población del país no sólo afecta nuestra integridad territorial y disminuye nuestro mercado interno en igual proporción, sino que priva a la sociedad de las iniciativas y la capacidad creativa de una parte significativa de sus ciudadanos.

Junto al lanzamiento del Foro de Desarrollo Regional, se desarrollará el primero de una serie de cinco seminarios que crearán el ámbito ideal para que los distintos sectores involucrados, de manera conjunta, analicen con profundidad, las dificultades estructurales y coyunturales existentes y encuentren el camino propicio que conduzca a un desarrollo socioeconómico equitativo.

Por los presentes fundamentos, señor presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Mirian B. Curletti. – Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

XLVI

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a don Alejandro Olmos con motivo de conmemorarse el cuarto aniversario de su fallecimiento.

Rubén H. Giustiniani. – Diana B. Conti. – Mirian B. Curletti. – Nancy B. Avelín. – María C. Perceval. – Antonio F. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de abril de 2000 falleció en Buenos Aires el ciudadano Alejandro Olmos.

El acceso a la política de Alejandro Olmos se produjo cuando, de adolescente, se incorporó a la forja de Arturo Jauretche y otros dirigentes de lo que se dio en llamar el "nacionalismo popular"; una corriente que abrevó en el yrigoyenismo y que desembocó en el peronismo. Tras el derrocamiento del gobierno justicialista en septiembre de 1955, Olmos dirigió, editó y distribuyó desde la clandestinidad "Palabra Argentina", un clásico del periodismo de resistencia política.

Las persecuciones y encarcelamientos que sufrió como consecuencia de su militancia no impidieron que Olmos siguiese adelante con su tenaz defensa del patrimonio de los argentinos.

En 1982, Olmos se presentó ante la Justicia para denunciar a José Alfredo Martínez de Hoz por los delitos previstos en los artículos 173, inciso 7, y 248 del Código Penal, fundando la denuncia en el hecho de que el plan económico concebido y ejecutado por el ministro de Economía de la Nación en el

período 1976/81 se realizó con miras a producir un incalificable endeudamiento externo, y que el ingreso de divisas fue con el objeto de negociar con las tasas de interés, produciendo quiebras y cierres de empresas y dificultades en la capacidad exportadora y de producción y crecimiento del país.

La Justicia demoró dieciocho años para expedirse sobre esta denuncia. Lo hizo el 13 de julio de 2000, pocos meses después de la muerte de Olmos, cuando en un fallo de 199 fojas concluyó sosteniendo que: "Ha quedado evidenciado en el trasuntar de la causa la manifiesta arbitrariedad con que se conducían los máximos responsables políticos y económicos de la Nación en aquellos períodos analizados. Así también se comportaron directivos y gerentes de determinadas empresas y organismos públicos y privados: no se tuvo reparos en incumplir la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina; se facilitó y promulgó la modificación de instrumentos legales a fin de prorrogar a favor de jueces extranjeros la jurisdicción de los tribunales nacionales; inexistentes resultan los registros contables de la deuda externa; las empresas públicas, con el objeto de sostener una política económica, eran obligadas a endeudarse para obtener divisas que quedaban en el Banco Central, para luego ser volcadas al mercado de cambios; se ha advertido también la falta de control sobre la deuda contraída con avales del Estado por las empresas del Estado.

"Todo ello se advirtió en no menos de cuatrocientas setenta y siete oportunidades, número mínimo de hechos que surge de sumar cuatrocientos veintitrés préstamos externos concertados por YPF, treinta y cuatro operaciones concertadas en forma irregular al inicio de la gestión y veinte operaciones avaladas por el Tesoro nacional que no fueron satisfechas en su vencimiento.

"A ello deben agregarse los préstamos tomados a través del resto de las empresas del Estado y sus organismos, así como el endeudamiento del sector privado que se hizo público a través del Régimen del Seguro de Cambio.

"Empresas de significativa importancia y bancos privados endeudados con el exterior, socializando costos, comprometieron todavía más los fondos públicos con el servicio de la deuda externa a través de la instrumentación del Régimen de Seguro de Cambio".

La existencia de un vínculo entre la deuda externa, la entrada de capital externo a corto plazo y altas tasas de interés en el mercado interno y el sacrificio correspondiente del presupuesto nacional desde el año 1976 no podían pasar desapercibidos en autoridades del Fondo Monetario Internacional que supervisaban las negociaciones económicas.

El único procesado de la causa –José A. Martínez de Hoz–, a pesar de la contundencia de las consideraciones, resultó sobreseído en virtud de la prescripción de la acción penal.

No obstante, el juez federal consideró conveniente que: "el archivo de la presente causa no debe resultar impedimento para que los miembros del Honorable Congreso de la Nación evalúen las consecuencias a las que se ha arribado en las actuaciones labradas en este Tribunal para determinar la eventual responsabilidad política que pudiera corresponder a cada uno de los actores en los sucesos que provocaron el fenomenal endeudamiento externo argentino".

El juez cumplió con lo resuelto y envió al Congreso de la Nación Argentina sendas copias de la resolución.

El mejor homenaje a Alejandro Olmos hubiese sido que el Congreso de la Nación se expidiera sobre el asunto, para ello era necesaria la creación de la Comisión Bicameral de Estudio de la Deuda Externa, de todas maneras corresponde que este Senado recuerde a este argentino luchador que fue Alejandro Olmos.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani. – Diana B. Conti. – Mirian B. Curletti. – Nancy B. Avelín. – María C. Perceval. – Antonio F. Cafiero.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLVII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, convoque a los gobernadores de las provincias para acordar e impulsar las reformas constitucionales y legales necesarias para establecer sistemas electorales que eviten la hegemonía –política e institucional– del oficialismo, cualquiera sea su signo, y permitan la genuina representación de los diferentes sectores de opinión de la ciudadanía a fin de garantizar el pluralismo democrático, la efectiva vigencia de la división de poderes y una justicia independiente, que configuran los pilares de la forma republicana de gobierno.

Ricardo Gómez Diez. – Jorge R. Yoma. – Jorge A. Agúndez. – Carlos A. Prades.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa que se propicia se inspira en el Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino que se suscribió en la Ciudad de Buenos Aires el 6 de febrero del año 2002. Ese pacto

dio lugar a un proyecto de ley que tuvo media sanción del Senado el 14 de marzo de 2002 sin que fuera considerado por la Cámara de Diputados.

Producto del acuerdo aludido fueron las leyes 25.600, sobre financiamiento de los partidos y de las campañas electorales, la 25.610, que reguló la duración de las campañas electorales y los límites a la publicidad de las encuestas, y la 25.611 que instauró las primarias abiertas para la elección de las candidaturas a los cargos electivos.

Con la medida que se auspicia se persigue la realización de un nuevo diálogo entre los gobiernos nacional y provinciales a fin de lograr un entendimiento acerca de la necesidad de modificar las constituciones y leyes locales que implementan regímenes electorales que posibilitan la perpetuación de los elencos gobernantes, cualquiera sea su signo político, y el dominio de las legislaturas con mayorías que hasta exceden los dos tercios de sus miembros lo cual permite que, sin el debido control de la oposición, se designe a los jueces y a los integrantes de los organismos de fiscalización.

El descripto es un panorama que tiene claras manifestaciones en varias de las provincias argentinas. Una prueba elocuente de ello es el caso de la provincia de Santiago del Estero, recientemente intervenida. En ocasión del debate llevado a cabo en el Senado se expuso que para que la intervención pudiera llevar a cabo el objetivo de garantizar, en tal estado, la forma republicana de gobierno, era necesario desmantelar la ingeniería electoral cuidadosamente elaborada por el juarismo en la reforma constitucional local de 1998. En virtud de ese sistema, el partido gobernante lograba el 70 % de la representación en la Legislatura, lo cual le posibilitaba nominar a los jueces y los integrantes de los órganos de control sin injerencia de la oposición. En esas condiciones no existe efectiva división de poderes ni genuina representación en el cuerpo deliberativo de manera que la democracia, en estas situaciones, es nada más que una burda apariencia pues en el fondo lo que existe es una real y efectiva concentración del poder.

Abona nuestra tesis las manifestaciones del historiador y analista independiente santiagueño Luis Garay. Con justeza él dijo: "Después de una semana de intervención, hoy nadie es juarista", advirtiendo enseguida que ello "…no quiere decir que en una semana no vuelvan a ser todos juaristas". Agudamente agregó Garay que esa circunstancia se produce "…por una situación social que expresa un alto grado de dependencia del poder, independientemente de quien lo tenga". Continuó manifestando el mencionado historiador que "el juarismo ha terminado su ciclo, lo que no quiere decir que más adelante no se reedite algo parecido con otros dirigentes".

Las expresiones de Garay fueron publicadas en el diario "La Nación" el 10 de abril del año en curso recordando el periodista Oliver Galak, autor de la información, que "el alto número de empleados públicos de la provincia (55 mil puestos que luego de la proyección familiar llegan a cerca de la mitad de los santiagueños) redunda en un fenómeno similar: así como antes contribuyó a crear la red clientelística del juarismo, hoy incrementa la masa de personas que pretende seguir la línea del nuevo gobierno. El autoritarismo y sumisión internalizados durante más de medio siglo parecen por ahora más fuertes que los pedidos de Lanusse para que la gente se exprese con libertad".

Lo que se ha comentado respecto de Santiago del Estero no es un caso aislado. Se repite en otras provincias. Por eso parece propicia la ocasión que ha eclosionado en Santiago del Estero para encarar la reforma de las constituciones y las leyes en aquellas provincias que tuvieren estructurados un sistema de hegemonía de un sector político.

Es importante destacar que en el debate citado sobre la intervención a Santiago del Estero, el senador Yoma se expresó coincidentemente con lo aquí expuesto. En efecto luego de sostener que "…el interventor tiene facultades constituyentes…" afirmó que él "…quería plantearle al ministro del Interior: impulsar un pacto político institucional en la Argentina que garantice que en los regímenes de adjudicación de los escaños en los cuerpos legislativos y deliberativos haya efectiva participación de las minorías, porque se producen este tipo de situaciones feudales como consecuencia de la falta de controles y de la eliminación de plano de la participación de las minorías en las instituciones de las provincias: no hay controles, son sistemas absolutos, absolutistas, y los regímenes que otorgan la representación de los ciudadanos en los cuerpos legislativos son absolutamente favorables a la concentración del poder. Por eso ocurre, como en Santiago del Estero, que el que gana se lleva los dos tercios y la proporcionalidad se da solamente en un tercio de la representación". Continúa aseverando el mencionado Senador "…que no hay cosa más nociva que el sistema uninominal de representación. Esto es lo que elimina la participación de las minorías. Esto es lo que pasa en muchas provincias. El problema es que se erigen tantas circunscripciones en las provincias y se elige un sólo legislador por cada circunscripción…, el que gana se lo lleva. Naturalmente se da que el que ganó la elección gana la inmensa mayoría de los departamentos, con lo cual tiene la abrumadora mayoría de la Legislatura. No hay sistema más nocivo que la representación uninominal".

Se comparten las apreciaciones del senador Yoma a las que por su contundencia y razonabilidad se adhiere sin vacilación.

Con referencia a la falta de independencia del Poder Judicial, el periodista Gabriel Sued ("La Nación" 5/4/04) destacó que ello caracterizaba a la situación

de Santiago del Estero, San Luis, La Rioja, Salta, entre otras. El mencionado periodista señaló que ello se desprendía de distintos relevamientos y declaraciones de organismos consultados por "La Nación" entre ellos la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la Federación Argentina de Magistrados, Transparencia Internacional y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia. El presidente de esta última entidad, Alberto Baladini, admitió que "…cuando las fuerzas políticas se mantienen en el poder durante muchos años se menoscaba la independencia de los poderes judiciales".

En síntesis, la subsistencia de una misma autoridad por largo tiempo y sistemas electorales artificiosos que, desde la vertiente institucional, favorecen la conservación del poder, desvirtúan la división de poderes y la independencia de los magistrados afectándose, de esta manera, la forma republicana de gobierno. Se tiene la firme convicción de que no se puede demorar más en impulsar reformas como las aquí propiciadas para poder lograr una real democracia.

Por los motivos expuestos se solicita la aprobación del presente proyecto.

Ricardo Gómez Diez. – Jorge R. Yoma. – Carlos A. Prades.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

XLVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los trabajos ejecutados y a ejecutarse a fin de poner en funcionamiento la infraestructura del Parque Nacional Copo, ubicado en el extremo noreste de la provincia de Santiago del Estero.

María E. Castro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Parque Nacional Copo creado por ley 25.366, está ubicado en el extremo nordeste de la provincia de Santiago del Estero, en el límite con la provincia del Chaco, en el departamento Copo, teniendo una superficie de 114.250 ha.

Es una planicie cubierta por el bosque del Chaco semiárido, sin cursos o cuerpos de agua permanente o estacionales, siendo el quebracho colorado el árbol característico de dicha zona.

Actualmente viven cuatro familias, a las que el parque reconoce el derecho de permanecer y los que sólo pueden realizar explotaciones de forma sustentable, permitiendo la renovación de los recursos.

Con respecto a la infraestructura, sólo existe una construcción destinada a intendencia y vivienda del guardaparque, no estando realizadas las obras que comprendían la construcción de un centro para visitantes, senderos interpretativos, dotación de sanitarios, lugares para acampar y demás construcciones que deberían existir en un parque nacional.

Atento a la importancia que reviste el Parque Nacional Copo en cuanto a la posibilidad de explotarlo turísticamente y la posibilidad de realizar estudios en él, debiendo contar para tales fines de una infraestructura adecuada, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María E. Castro.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XLIX

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase el título III, del libro II del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado como sigue:

TITULO III

Delitos contra la libertad sexual

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Pichetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente es reproducción de los proyectos D.-7.737-2000 y S.-365-02, de mi autoría.

He venido observando, a consecuencia del tratamiento de diversos proyectos que involucran a los hoy denominados "delitos contra la integridad sexual", la existencia de una suerte de minimización en el tratamiento de estos temas, en el sentido de estimárselos vergonzantes o estigmatizantes a punto tal, que estas circunstancias hacen que muchas veces se descarte el tratamiento de importantes iniciativas, o que sufren trabas en su consideración.

A efectos de revertir esta situación, tendríamos que comenzar por admitir que, así como la denominación de delitos contra la honestidad resultó finalmente inapropiada, la denominación de delitos contra la "integridad" tampoco se ajusta estrictamente al objetivo del articulado que, en última instancia, protege el libre consentimiento de las personas en lo que a materia sexual se refiere, libre determinación que hace que los seres humanos adultos puedan elegir su presente en esta materia, y que se encuentren libres para hacerlo sin arras-

trar circunstancias del pasado, en el caso de los menores. No hacen falta explicaciones cuando de incapaces se trata.

Ya en los fundamentos de los proyectos que dieron lugar a la sanción de la ley 25.087, se hacía mención a que estimar a estos delitos como delitos contra la honestidad era anclarse en valores vigentes a la época de Alfonso X, los cuales se basaban, fundamentalmente, en el concepto de "honor mancillado" de las mujeres afectadas por tales actos, quienes dejaban de ser honestas.

Si bien para llegar a la sanción de dicha ley se ha reconocido que esa denominación no guardaba un estricto correlato con el ejercicio autónomo que hoy hace a la sexualidad de las personas, no se ha podido superar esa especie de valla de la que habláramos al principio, y que consiste en seguir considerando que las víctimas de estos delitos sufren una especie de quita: antes dejaban de ser honestos, ahora dejan de ser íntegros.

En realidad debemos reconocer que esas personas dejan de ser libres. Dejan de elegir. Por los motivos que fueren, las víctimas de estos delitos no han podido ejercer su derecho a decir no.

Hacer hincapié, como hasta ahora, en que estos delitos afectan la integridad, privacidad e identidad de las personas, es sólo un enfoque parcial que avanza, apenas, en el análisis de las consecuencias.

En el mejor de los casos, y desde el punto de vista de las víctimas, las injurias de que se trata pueden ser elaboradas como actos no queridos o no buscados; en el peor de los casos, es decir, en el caso de niños o incapaces, son actos sobre los que no se tiene ningún tipo de control ni capacidad de resistencia, menos aún de discernimiento; no entienden qué significan, no entienden qué les está pasando, hasta que ya está consumado el delito, hasta que ya es tarde.

Sumarle a ello un demérito en su integridad, un dejo de vergüenza por no ser ya tan íntegros, es inadmisible. Es arcaico. Y es una pesada carga.

Este estigma legal, asentado en el daño a la integridad, como antes lo era en el daño a la honestidad, es imposible de sostener.

Integridad significa calidad de íntegro. Integro es aquello a lo que no falta ninguna de sus partes.

¿De qué parte de su integridad se ven privadas estas víctimas? ¿Qué es la integridad desde el punto de vista sexual?

Seguir admitiendo que los delitos sexuales lo son contra la integridad de las personas es, de algún modo, minimizar el problema. Es sostener que, producido el daño, la persona carecerá de igualdad frente a quien no ha atravesado la misma circunstancia; es permitir que el tipo legal pueda servir de fundamento a la discriminación, creándose la condición jurídica de minusválido sexual, y por lo tanto pasible de desprotección.

Es más, si avanzamos un poco más en el análisis, advertimos que estas circunstancias teñidas de "integridad", pueden dar lugar a situaciones equívocas respecto de las víctimas –como antes sucedía con la lesión a la honestidad–, pudiendo interpretarse como en el pasado que, si la persona no actúa dentro de aquellos parámetros de integridad –antes de honestidad–, no podría ser considerada víctima del delito.

En consecuencia, si hablamos de integridad, y de su menoscabo, tenemos que aludir a tres aspectos: uno físico, sobre el cual se recalca su anacronismo; otro moral, que resulta inaceptable si tenemos en cuenta que a quien se está poniendo en situación de menoscabo es precisamente a la víctima, y finalmente, otro psíquico, cuya admisión de deterioro, con fundamento en el tipo penal, no puede servir de apoyo para apartamientos sociales y familiares, como generalmente sucede cuando este tipo de delitos son aceptados o reconocidos.

Sostengo, entonces, que el verdadero bien jurídico a proteger es el de la libertad, entendida como "la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera u otra, y de no obrar…", y como sinónimo de determinación actual o futura, es decir, como sinónimo de aquella capacidad de fijar los límites de una cosa, de distinguir, de discernir –Diccionario de la Real Academia Española–.

El valor libertad no hace alusión a las partes de un todo. La libertad es un concepto absoluto. La libertad no se pierde por partes: su menoscabo es tan grave, que no puede admitirse la menor resignación de ella.

El disvalor dura mientras el delito sexual se consuma; pero una vez recuperada, deja indemne a la persona. Es tan libre, salvo casos de privación de la vida, como antes.

Ello no significa que no existan secuelas del delito; pero éstas deben ser tratadas como tales, y no convertirse en fundamento del tipo legal, o confundirse con el tipo mismo.

La pérdida de la libertad sexual es una lesión jurídica gravísima. La pérdida de la libertad sexual lo es tanto como la pérdida de la libertad de conciencia, de expresión, de opinión, de religión, o la pérdida de la libertad personal.

Propongo que ambas Cámaras revean su postura, adoptando un criterio verdaderamente adecuado a los tiempos que corren.

De tal modo, debemos retomar la discusión, haciéndonos eco y acompañando a aquellas voces de este Senado que estimaron, en el tratamiento de este tema, que lo más correcto era denominar a esta clase de injurias como "Delitos contra la libertad sexual", permitiendo de aquí en más el tratamiento de estos temas y de aquellos relacionados con la profundidad y libertad que ellos merecen, para llegar a mejores conclusiones, no sólo legislativas, sino también judiciales.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la urgente sanción del presente proyecto.

Miguel A. Pichetto.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

L

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón, en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento, a cumplirse en fecha 1º de julio de 2004.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Pichetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, ha hecho llegar a esta presidencia del bloque Justicialista, su aspiración de homenajear y recordar al por tres veces presidente de los argentinos, teniente general Juan Domingo Perón, al cumplirse el trigésimo aniversario de su muerte, el próximo 1º de julio del corriente año.

Como lo ha hecho este Honorable Congreso en ocasión del cincuenta aniversario de la muerte de la señora Eva Duarte de Perón, por ley 25.657, creo adecuado este justo reconocimiento a quien no sólo ha sido el conductor de los destinos del país, sino también el fundador del Partido Justicialista, del que formo parte.

En su último discurso ante ambas Cámaras de este honorable cuerpo, en fecha 1º de mayo de 1974, expresaba Perón su deseo de poner a consideración de los argentinos un "...modelo [...] fruto de tres décadas de experiencia en el pensamiento y la acción [...] El modelo argentino precisa la naturaleza de la democracia a la cual aspiramos concibiendo a nuestra Argentina como una democracia plena de justicia social...".

El modelo argentino debía incluir, necesariamente, al justicialismo, al cual definía como "...un conjunto de ideas y valores que no postulan; se deducen y se obtienen del ser de nuestro propio pueblo...".

Como apretada síntesis de su pensamiento acerca del justicialismo nuestro máximo dirigente dijo: "Es imprescindible que mis conciudadanos comprendan que la presencia central del justicialismo en un modelo que deseo para todos los argentinos, sin exclusión de sectores, no responde al intento de forzar una indebida generalización de principios meramente partidarios. Si acudo a la respuesta justicialista no es por sectarismo o personalismo... La fundamentación justicialista no se incorpora por reflejar un sector parcial de opinión ideológico-política, sino por razones de índole totalmente diferente. En primer lugar, porque encarna principios permanentes emanados de la esencia misma del hombre. En segunda instancia, porque el pueblo ha impregnado al justicialismo de las constantes básicas de nuestra nacionalidad. Por último, ...porque define una histórica determinación de autonomía e identidad nacional... Estos motivos me alientan en aspiración de obtener la coincidencia necesaria para trazar una política nacional".

Perón resumió en su figura al estadista y al estratega. Fue un luchador incansable por los derechos sociales, y posicionó al hombre como principio y fin de la comunidad organizada. Reservó a Latinoamérica para los latinoamericanos.

Consideró a la familia como núcleo primario de nuestra sociedad, como aquella "célula social básica cuya integridad debe ser celosamente resguardada".

Definió claramente las funciones de los grandes sectores de la vida nacional, entendiendo que los gobiernos deben defender un solo interés: el del pueblo; los partidos políticos deben servir con fidelidad al país, a través de una clara doctrina en que apoyar sus estructuras orgánicas y su accionar; concibió a los trabajadores como uno de los pilares para apoyar el proceso de cambio, y les dio la posibilidad de construir su central obrera; consideró a los intelectuales como un verdadero seguro contra la incertidumbre y la vacilación, y entendió a la empresa con objetivos para servir al país y como ámbito esencial para aplicar la tecnología, y no como portadora de simples beneficios; visualizó unas fuerzas armadas adecuadamente reorganizadas en base al potencial real de la Nación y a las verdaderas exigencias de la defensa nacional; y entendió que Iglesia y justicialismo comparten la misma ética, anclada en la moral común, la prédica por la paz y el amor entre los hombres.

En resumen, y ya como estadista, Perón afirmó: "Yo no he sido llevado al gobierno para hacer pequeña política sino para desarrollar la única política que el Estado tiene derecho a exigir a sus funcionarios, la de trabajar honestamente y realizar buen gobierno, aun cuando el buen gobierno no le agrade a la pequeña política", pensamiento que trasciende los tiempos y debe transformarse en hilo conductor de todo gobernante.

Por todo lo expuesto, y porque el pensamiento de Juan Domingo Perón mantiene su vigencia, no sólo como doctrina justicialista, sino constituyendo un horizonte al que debemos aspirar en esta Ar-

gentina tan necesitada de cambios, propongo esta iniciativa como público y justo homenaje, solicitando su pronta sanción.

Miguel A. Pichetto.

–A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

LI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga su autolimitación en la facultad constitucional de indultar o conmutar penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, exceptuando de dicha gracia a los condenados por la comisión de delitos aberrantes; asimismo, que se exhorte a los gobernadores de provincia en idéntico sentido.

Jorge A. Agúndez. – Ricardo Gómez Diez. – Rodolfo H. Terragno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 99, inciso 5º de la Constitución Nacional prevé, entre las atribuciones conferidas al presidente de la Nación, la de indultar o conmutar penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.

Esta atribución es un resabio del régimen monárquico, en el que el rey tenía la facultad del perdón. Si bien nuestra Constitución adopta para el gobierno de la Nación la forma representativa republicana federal, que se caracteriza por la división de poderes, ha conservado la facultad de gracia que en tiempos remotos se concediera a los monarcas.

Sin embargo, el artículo 109 de la Ley Fundamental determina que en ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas.

Como se aprecia, la atribución constitucional de indultar o conmutar penas debe ser interpretada en consonancia con el sistema de división de poderes y con la prohibición que establece la propia Carta Magna en la norma antes recordada.

Si bien es cierto que del texto del artículo 99 inciso 5º parece surgir que la única excepción a la facultad de indultar penas sería en los supuestos de acusación por la Cámara de Diputados, una interpretación contextual autoriza que quepa efectuar una limitación en ese poder de gracia para los casos de delitos aberrantes. Máxime en los tiempos que corren, caracterizados por la enorme crisis de seguridad que afecta a toda la ciudadanía.

Vale la pena rescatar como antecedente y ejemplo de una autolimitación impuesta por el Poder Ejecutivo lo que establece el decreto 222/03, relativo al procedimiento para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entre cuyos considerandos se destaca lo que sigue: "Que es pertinente que el ejercicio de esta facultad por parte del Poder Ejecutivo nacional sea reglamentado estableciendo parámetros a tener en cuenta para mejor selección del candidato propuesto de modo que su designación contribuya de modo cierto en aporte a un efectivo mejoramiento del servicio de justicia, cuya garantía debe el Estado proveer a los ciudadanos, al fortalecimiento del sistema republicano y al incremento de la calidad institucional".

Las razones que determinaron la decisión presidencial de autolimitarse en la facultad discrecional en la facultad de proponer candidatos para ocupar el cargo de magistrados de la Corte Suprema, son aplicables, *mutatis mutandis*, a la atribución de indultar o conmutar penas, en atención a la crisis de seguridad por la que atraviesa nuestro país.

Igualmente, corresponde que los gobernadores de provincia dispongan idéntica autolimitación.

Por las razones expuestas, solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Jorge A. Agúndez. – Ricardo Gómez Diez. – Rodolfo H. Terragno.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

LII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la prosecución del Programa de Emergencia para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones en la provincia de Santiago del Estero, bajo el Plan de Obras Préstamo BID 1.118 OC/AR, que corresponde a los siguientes proyectos:

–Proyecto 2-13-0006-Obra ruta provincial 22, tramo Selva-Colonia Alpina.

–Proyecto 2-13-0010-Obra ruta provincial 43, tramo Chañares-Bandera.

–Proyecto 2-13-0012-Obra ruta provincial 13, tramo Sumampa-Pinto.

–Proyecto 2-13-0014-Obra ruta provincial 43, tramo Malbrán-Bandera.

–Proyecto 2-13-0013- Obra caminos vecinales del departamento Rivadavia.

María E. Castro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre del año 2002 se produce un temporal climatológico con precipitaciones extraordinarias que afectaron rutas y caminos de la zona sudeste de la provincia de Santiago del Estero, produciendo la incomunicación de poblaciones y sectores productivos con los centros de salud y consumo.

Para dar solución a dicho problema, el gobierno de mi provincia presentó distintos proyectos en el marco del Programa de Emergencia para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones que se concretarían con el Plan de Obras Préstamo BID 1.118 OC/AR, comprendiendo los siguientes proyectos:

–Proyecto 2-13-0006-Obra ruta provincial 22, tramo Selva Colonia Alpina.

–Proyecto 2-13-0010-Obra ruta provincial 43, tramo Chañares-Bandera.

–Proyecto 2-13-0012-Obra ruta provincial 13, tramo Sumampa-Pinto.

–Proyecto 2-13-0014-Obra ruta provincial 43, tramo Malbrán-Bandera.

–Proyecto 2-13-0013-Obra caminos vecinales del departamento Rivadavia.

Atento a la crisis y cambios económicos que sufrió el país, se interrumpió dicho plan, quedando pendientes varias obras; por lo que solicito por el presente la prosecución del mismo y así dar solución definitiva a los problemas de comunicación en las zonas afectadas.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del proyecto de comunicación.

María E. Castro.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

LIII

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1º – Sustitúyese en los artículos 22, 22 bis, 123 quinquies y 123 sexies, la expresión “días hábiles”, por la de “días corridos”.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge R. Yoma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el anterior año parlamentario fuimos promotores de la iniciativa que concluyó en una modificación del reglamento del Senado, por la cual se instrumentó un mecanismo interno de examen de los pliegos de acuerdo para magistrados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público, mediante el cual esta casa fomentó la participación ciudadana en el intercambio de información necesaria para la toma de este tipo de decisiones por parte de los representantes del pueblo.

Así fue como mediante el proyecto S.-1.099/03, ingresado el 10 de junio del año pasado, se incorporó la obligación de difundir en medios de mayor circulación del país el ingreso de los pliegos y la posibilidad de que los ciudadanos hagan llegar al Senado sus observaciones sobre las calidades y méritos de los propuestos por el Poder Ejecutivo. Por lo demás, se incorporó en forma ineludible el mecanismo de audiencia pública para escuchar al candidato y que los legisladores tengan oportunidad de entrevistarlo a propósito de su nominación.

Más allá de las bondades del nuevo sistema dispuesto en el procedimiento de acuerdos, lo cierto es que a la iniciativa del Senado se sumó el decreto 222/03 del Poder Ejecutivo, por el que se reglamentó otro procedimiento de consultas y apertura de espacio para la impugnación ciudadana con relación a los pliegos de magistrados. En definitiva, se trata de candidatos que han sido sometidos a tres instancias de examen: en el Poder Judicial, por parte del Consejo de la Magistratura, en el Poder Ejecutivo, mediante el procedimiento del decreto 222/03 y finalmente en el Senado, con el mecanismo regulado en nuestro reglamento.

El mosaico normativo descrito nos ha demostrado en su aplicación un efecto no deseado ni buscado: una irrazonable dilación de los trámites en cuestión. Por lo expuesto, y a fin de optimizar sus resultados, es que hemos presentado la modificación que estamos fundando a fin de que los plazos consignados en la norma reglamentaria en “días hábiles” pasen a computarse como “días corridos”. Entendemos que la transparencia y participación ciudadana tampoco tiene que ir en desmedro de un cumplimiento eficiente de las funciones y fines del Estado. La superposición de mecanismos de control de las designaciones de magistrados, de continuar sin reducción alguna de sus plazos, va a llevar a una burocrática e ineficaz administración de nuestros recursos humanos.

En base a lo expresado, y con el convencimiento de que la reforma propuesta contribuye a optimizar este mecanismo interno que, por otra parte debe engranar y ajustarse a los procedimientos de selección llevados a cabo previamente en los otros poderes del Estado, solicitamos a nuestros pares su voto para aprobar esta iniciativa sencilla y de corte netamente práctico.

Jorge R. Yoma.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

LIV

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que está a cargo de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, informe acerca de lo siguiente:

1. A qué se debe la falta de estadísticas actualizadas.

2. Si se cuenta con datos específicos de cada provincia en particular.

3. Cuáles son los planes adoptados en las provincias para contar con estos datos de trabajo infantil, especialmente en la provincia de Jujuy.

4. Cuál departamento de la provincia de Jujuy se encuentra más afectado por esta problemática.

5. Cuál es el presupuesto nacional y en especial el asignado desde Nación para la provincia de Jujuy destinado a planes de erradicación del trabajo infantil.

6. Qué medidas se implementan para concientizar a la población adulta sobre este flagelo.

7. Cuáles son los pasos a seguir y las medidas de prevención adoptadas por la Conaeti para seguir erradicando el trabajo infantil en todo el país.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se puede definir el trabajo infantil como toda actividad, remunerada o no, que no le permite al niño su desarrollo integral, que tiene como consecuencia el cargarlo con una responsabilidad para la que no se encuentra preparado y deja secuelas irreversibles en su crecimiento que, en definitiva, incidirán en su futuro como adulto.

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) las causas de explotación infantil son varias: la pobreza, la inestabilidad política, la discriminación, la emigración, la explotación criminal, el desempleo, la falta de protección social adecuada.

Los menores son explotados tanto en zonas rurales como urbanas, dedicándose a actividades agropecuarias, pesqueras e industriales en diversos puntos del territorio, poniendo en peligro su bienestar físico, mental y/o moral.

Debido a la acuciante crisis que estamos viviendo existen elevadísimos niveles de desempleo y fundamentalmente de pobreza. Así que, como una consecuencia nefasta de todo esto, se presenta con más fuerza en nuestro país el trabajo infantil.

Un informe presentado por la OIT en el mes de mayo pasado, precisa que son 246 millones los chicos que realizan tareas riesgosas, quienes deberían ser apartados inmediatamente de este tipo de trabajo, brindándoseles protección y contención.

Señor presidente, la implementación de modelos políticos y sociales que priorizan lo económico por sobre los derechos integrales del niño y que tienen como consecuencias el generar exclusión, desempleo y flexibilización laboral, hacen que las condiciones de difícil sobrevivencia a la que se ven empujadas las familias más necesitadas, impulsen a recurrir al trabajo de los hijos menores. Porque cuando hacemos referencia al trabajo infantil enfocamos la atención en los niños de familias de clase baja o marginadas, que demandan de estas actividades para la subsistencia propia o de su grupo familiar.

En virtud de la Ley de Contrato de Trabajo, artículo 187, está expresamente prohibido el tomar como empleado a un menor, pero, esta medida no tiene sanción en nuestro Código Penal, por tal motivo los empleadores los utilizan por ser más flexibles, más dóciles y por ser una mano de obra más barata.

Ante una coyuntura que nos demanda impulsar acciones que dinamicen el avance de políticas de prevención y de protección, es necesaria la rápida implementación de programas cuyos objetivos más fieles sean erradicar el trabajo infantil y resocializar a estos menores flagelados por una sociedad que no respeta sus derechos fundamentales como la educación, la recreación y el disfrute de lazos afectivos.

Todo lo expuesto hace evidente la necesidad de que el Estado nacional sea garante efectivo en el ejercicio pleno de los derechos establecidos en la Constitución Nacional y especialmente de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, creando las condiciones socioeconómicas que permitan erradicar el trabajo infantil, garantizando el derecho a trabajar mediante la creación de empleos dignos para los adultos, posibilitando con ello que el niño pueda optar libremente por su escolarización y tenga oportunidad de gozar de la recreación.

Por lo expuesto y por ser de suma importancia conocer datos y estadísticas acera de la problemática, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LV

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe:

1. La cantidad total de personal que presta funciones en la Comisión Nacional de Energía Atómi-

ca, indicando la modalidad (planta permanente, transitoria, contratado, pasantes, becarios y otras); especificando la antigüedad promedio cada dos años o fracción, por tipo de relación laboral.

2. En caso de existir algún tipo de restricción al ingreso de personal de planta indique las normas y si actualmente subsisten los motivos que originaron las mismas.

3. Si las vacantes de personal de planta son cubiertas por becarios, en su caso, bajo qué condiciones de trabajo y de salario se hacen.

4. Si ha recibido reclamos de un grupo de becarios de la CNEA en relación a su situación laboral. En su caso, indique solución obtenida.

5. Qué planes se tienen en estudio, en espera de la decisión para su aplicación y/o en proceso de ejecución, para evitar la degradación de la calidad de investigación, educación y ejecución de ese organismo que traen aparejada las relaciones laborales inestables.

6. En caso de no existir ningún plan mencionado en el punto anterior qué medidas, tanto en el corto como mediano plazo, cuáles serían los caminos a seguir en lo inmediato para solucionar ese problema.

Sergio A. Gallia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es preocupante la información difundida por los medios de comunicación social respecto de la situación de los becarios de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Estos traducen las manifestaciones de un grupo de becarios, que se presentan como jóvenes profesionales y técnicos formados en la CNEA, en la que desean permanecer y desarrollar una carrera que aporte ciencia y tecnología al país, lo que se ve dificultado por las condiciones de inestabilidad en las que se encuentran, dado que, por su condición de becarios, no gozan de estabilidad laboral ni derecho a jubilación. La falta de perspectivas, en muchos casos, los lleva a emigrar a otros países donde se valore su trabajo.

Al estar cerrado el ingreso de personal de planta desde hace mucho tiempo no se nombra nuevo personal, y las funciones que quedan vacantes por jubilación, renuncia y deceso son cubiertas por becarios que siguen teniendo el carácter de tales, sin ninguna perspectiva de obtener un nombramiento en la planta de la CNEA. Esto se agrava con el carácter de las tareas que muchas veces les asignan, como el sostén de laboratorios o el cumplimiento de funciones de índole administrativa, a pesar de que algunos llevan más de 5 o 10 años como becarios de la CNEA.

Esta situación ha sido denunciada por un grupo de becarios a las autoridades de la CNEA mediante los reclamos correspondientes en reiteradas ocasiones, ya que el ingreso de personal está suspendido desde 1996, salvo contadas excepciones. No habiendo obtenido una respuesta satisfactoria, dichos reclamos fueron dirigidos al Poder Ejecutivo y hasta la fecha no se han tomado medidas para la solución del problema.

Considero que la situación de los becarios de la CNEA trasciende los intereses de éstos y afecta a la sociedad toda, por el beneficio que implica el trabajo de científicos y profesionales de alta capacitación. La posibilidad de que éstos opten por radicarse en otros países para lograr el desarrollo profesional que aquí encuentran limitado, es de importancia primordial al momento del diseño de las políticas públicas que implementen las medidas aplicables a la situación analizada.

Lamentablemente, el trajín diario hace que nos olvidemos muchas veces de la situación de áreas que son pioneras y fundamentales en la formación de nuestros científicos, quienes por cuestiones ajenas a su voluntad deben emigrar, para poder no sólo desarrollarse sino también acceder a cierto nivel de vida.

La Argentina tiene la obligación de dejar de formar los cuadros técnicos y científicos que emigran y debemos colaborar en todo lo posible para retener a esos jóvenes dentro de nuestras fronteras. Ya bastante se sacrifican estudiando, trabajando, investigando, en condiciones a veces muy precarias, como para que también los echemos del país que los vio nacer y educarse.

A efectos de conocer las verdaderas condiciones de una parte de nuestros científicos y técnicos, orgullo de nuestro país, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Segio A. Gallia.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción otorgada por la Universidad Nacional del Comahue al investigador neuquino Héctor Norberto Torres, con el título de doctor honoris causa.

Sergio A. Gallia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1959, en la Universidad de Buenos Aires, Héctor Norberto Torres se graduaba de médi-

co. Ocho años después, bajo la guía del entonces director de tesis, el científico argentino galardonado con el Premio Nobel doctor Luis Federico Leloir, obtenía su doctorado.

El título de doctor, que equivale a entre cuatro a cinco años de trabajo científico de posgrado, implica no sólo una gran capacidad de estudio sino también la dedicación y esmero suficientes que caracterizaron la labor realizada desde entonces, humilde y calladamente, por este profesional.

Dicha trayectoria comprende entre su inicio como becario del Conicet, en donde llegó a ser investigador superior, su ayudantía de trabajos prácticos y su cargo como profesor titular consulto de la UBA.

Siempre en el campo del desarrollo científico, desempeñó el cargo de director y vicepresidente del Conicet, director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular (Ingebi), decano electo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y presidente de Ubatec S.A., así como también consejero científico del International Center for Genetic Engineering y director del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de la Fundación Campomar.

Debemos ponderar la ciencia argentina en general, y como fiel servidor de ella al doctor Torres, como una de las principales herramientas para el desarrollo social y económico de nuestro país.

Siendo investigador en el campo de la genética molecular, biología celular y molecular y enzimología, reconocido a nivel internacional por su trayectoria científica con más de cien trabajos presentados, resulta exiguo este homenaje al doctor Héctor Norberto Torres, ciudadano ejemplar de la ciencia argentina.

El investigador argentino mantuvo contacto académico con la Universidad Nacional del Comahue desde la década del 80, especialmente con el área de química biológica de la Facultad de Ingeniería. La entrega de la distinción tuvo lugar en el Aula Magna de la Universidad del Comahue, con la presencia de la rectora Ana Pechén y del decano de la Facultad de Ingeniería, Daniel Boccanera.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Sergio A. Gallia.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desarrollo del Programa La Universidad en el Barrio a cargo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén.

Sergio A. Gallia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este programa se originó por iniciativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue en el año 1999, siendo actualmente coordinado por la señora Susana Miropolsky.

Cuenta actualmente con 70 talleres, en los que han participado hasta la fecha unas 30.000 personas de las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, habiendo totalizado unos 1.200 talleres en total.

Año tras año, la Secretaría de Extensión selecciona a los talleristas, profesionales y/o personal idóneo, que basan el desarrollo de los talleres en temas de actualidad, que van desde cuestiones particulares como “mujeres que vivieron y murieron en la Patagonia” hasta lecciones para aprender a estudiar u ortografía y redacción en cuanto al área educativa; así como también talleres que explicitan y detallan desde los secretos de una alimentación saludable hasta la producción orgánica en invernaderos, en el área de la economía.

En el peor momento de crisis del país, la demanda estuvo apuntada a la capacitación y organización laboral, así como también a requerimientos relacionados con la educación, el arte, artesanías y manualidades, ecología, organización comunitaria y comunicación, dado que la participación en los talleres genera una alternativa laboral.

La Universidad en el Barrio, en su sexto año consecutivo, contará con el aporte de docentes de la Universidad de Barcelona quienes estarán en la región a partir de un intercambio con la Universidad del Comahue y realizarán talleres en las provincias mencionadas.

Estos talleres que dictarán los catalanes se denominan Elaboración de proyectos y Agroalimentación, y la experiencia quedará plasmada en una publicación española como resumen de la experiencia del proyecto de intercambio.

Esta experiencia posibilita llegar a lugares lejanos del interior de las provincias intervinientes, despertando un interés particular en organizaciones sociales de la zona.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sergio A. Gallia.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LVIII

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase el Programa para la Reforma Institucional y la Ejecución de Políticas de Desarrollo en Inversiones e Infraestructura de Municipios de las Provincias Argentinas que será financiado con aportes del Tesoro nacional (ATN) en el contexto de un programa de financiamiento plurianual.

Art. 2º – Este programa consiste en la selección de tres municipios por cada jurisdicción provincial divididos en tres categorías de habitantes de hasta diez mil (10.000), hasta veinte mil (20.000) y hasta treinta mil (30.000) habitantes, que deseen incorporarse voluntariamente. Los municipios serán seleccionados por un consejo consultivo, a propuesta de los gobernadores de las provincias argentinas y de la Federación Argentina de Municipios, que será integrado por las siguientes autoridades:

a) Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Honorable Senado de la Nación;

b) Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Nación;

c) Un representante designado por el Ministerio del Interior;

d) Un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Social;

e) Un representante del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Art. 3º – El municipio seleccionado ejecutará un programa de reformas estructurales con financiamiento nacional de todas las jurisdicciones para garantizar la implementación de un nuevo modelo de gestión y para lograr articular la definición de un nuevo rol del Estado municipal en el marco de las políticas públicas destinadas a la transformación de las instituciones democráticas.

Art. 4º – El programa de reformas estructurales que cada municipio ejecutará será el siguiente:

a) Diseño y ejecución de un modelo de ordenanza impositiva y fiscal que implique reformas estructurales y el financiamiento de un programa de organización de la administración tributaria, de desarrollo de sistemas informáticos modernos, de valuación catastral, de simplificación de trámites y procedimientos, de modernización de acceso a sistemas de recaudación y fiscalización tributaria;

b) Diseño y ejecución de un modelo de transporte de pasajeros y de cargas con el objeto de facilitar la accesibilidad de las personas en condiciones adecuadas;

c) Diseño y ejecución de un programa de preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico a través de inversiones en arboleda, parquizaciones y sistemas de embellecimiento público;

d) Diseño y ejecución de políticas activas para el desarrollo productivo y la generación de empleo calificado;

e) Diseño y ejecución de políticas sociales inclusivas para promover una política de ingresos destinada a mejorar la distribución de ingresos en la población local;

f) Diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a la provisión de bienes públicos locales y servicios esenciales que permitan mejorar la calidad de vida de la población;

g) Diseño y ejecución de políticas de inversión en infraestructura y desarrollo urbano y territorial destinado a acrecentar el patrimonio y el acervo cultural de cada localidad;

h) Diseño y ejecución de programas de capacitación de recursos humanos y generación de políticas de empleo;

i) Diseño y ejecución de políticas de ordenamiento urbano, territorial, de planificación estratégica, de inversiones en agua potable, cloacas, desagües pluviales, alcantarillados y defensa contra inundaciones;

j) Diseño de un programa de reforma del sector público municipal tendiente a optimizar la atención al público, el uso de la infraestructura edilicia, la modernización tecnológica, el sistema de control interno y externo, el diseño organizacional, la participación ciudadana y social, entre otras actividades destinadas al fortalecimiento de la sociedad civil.

Art. 5º – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para destinar los recursos necesarios del Ministerio del Interior, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el objeto de constituir el fondo de financiamiento destinado a garantizar las inversiones para cada categoría de municipio de hasta quinientos mil pesos ($ 500.000) para cada municipio de tercera categoría (inferior a 10.000 habitantes), de hasta un millón de pesos ($ 1.000.000) para cada municipio de segunda categoría (hasta 20.000 habitantes) y de dos millones de pesos ($ 2.000.000) para cada municipio de tercera categoría (hasta 30.000 habitantes). Este presupuesto deberá ejecutarse en el municipio seleccionado en el transcurso de los dos ejercicios fiscales inmediatos a la selección.

Art. 6º – Las acciones previstas en el programa y las que efectúe por propia iniciativa el municipio de-

berán ser supervisadas por la Auditoría General de la Nación y el consejo consultivo correspondiente a los efectos de aprobar la ejecución del cronograma de desembolsos.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. Capitanich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La configuración de un escenario macroeconómico favorable en el país, con crecimiento sostenido, superávit fiscal primario consistente, recuperación de las economías regionales por precios relativos aceptables, términos del intercambio óptimo, incremento del precio de nuestros productos exportables, así como el mejoramiento de las condiciones de crecimiento de la economía mundial, admiten una dimensión favorable al desarrollo de las provincias, regiones y municipios.

En este contexto, la existencia de 2.150 municipios, comunas y comisiones de fomento, que expresan la célula básica de la democracia, requiere cambios institucionales que perfeccionen la inversión en infraestructura pública, en orden a propender a mejorar las condiciones de inversión del sector privado para aumentar el empleo y la productividad laboral.

El análisis cuantitativo y cualitativo de las estrategias de desarrollo municipal denota un déficit creciente para la atención de los servicios públicos, la provisión de bienes públicos locales, la eficiencia en la gestión y las perspectivas de mejoramiento en la captación de inversiones privadas que propendan al desarrollo sistemático de la actividad económica para generar empleo.

El problema central del déficit de gestión que presenta la mayoría de los municipios del país consiste en lo siguiente:

1. Una marcada indefinición de un nuevo rol del estado municipal en el contexto de transformación que experimentan el país y el mundo.

2. La incapacidad de establecer un marco general para la planificación estratégica que implique formular un diagnóstico adecuado, establecer los límites y las restricciones y diseñar y ejecutar un modelo de desarrollo armónico e integrado de largo plazo.

3. La falta de un sistema que permita la formulación de políticas públicas vinculadas a los siguientes aspectos:

a) Ordenamiento fiscal y financiero;

b) Ordenamiento urbano y planificación territorial;

c) Ordenamiento del sistema de transporte, de programa de inversión pública e infraestructura;

e) Ordenamiento del sistema informático;

f) Ordenamiento del sistema de prestación de servicios públicos;

g) Desarrollo y ejecución de políticas productivas y de empleo.

4. El destino de los recursos siempre es insuficiente para la resolución de las políticas de orden estructural.

En virtud de esta problemática, brevemente descrita, estimo razonable la formulación de un programa institucional que tenga por objeto seleccionar tres municipios por cada jurisdicción provincial –en el caso de que los hubiera, porque, por ejemplo la provincia de Tierra del Fuego solamente tiene dos y una comuna–, con diferentes categorías de habitantes: de hasta 30.000, de hasta 20.000 y de hasta 10.000.

En este contexto, cada municipio seleccionado en base a un sistema de antecedentes, características y plan general y operativo presentado al Ministerio del Interior, dispondrá de un financiamiento en concepto de aportes del Tesoro nacional para ejecutar en un programa plurianual las inversiones y reformas estructurales para garantizar la existencia de un municipio que sea modelo de gestión.

Por ello, estimo que este honorable cuerpo otorgará pronto despacho de conformidad sin dilaciones al presente proyecto de ley.

Jorge M. Capitanich.

–A las comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

LIX

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud, informe a este honorable cuerpo:

1. Si se cuenta con estudios científicos, datos, registros, proyecciones, que pronostiquen las posibles consecuencias del cambio climático global en las distintas regiones del territorio nacional.

2. En caso afirmativo, si se cuenta con planes o programas para revertir o mitigar las consecuencias negativas resultantes de las modificaciones en los patrones climáticos.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país ha ratificado, mediante la ley nacional 25.438, el Protocolo de Kyoto, documento internacional que entiende sobre el problema del cambio climático global.

Esta problemática viene ocupando la agenda internacional desde la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en el año 1992. Es sabido por todos que el clima de nuestro planeta ya ha cambiado debido a la contaminación atmosférica producida por las actividades humanas. El problema no sólo reside en la amplitud de este cambio sino, fundamentalmente, en el ritmo desbocado de esta modificación climática que tendrá como consecuencia grandes alteraciones físicas, como la elevación del nivel del mar, enormes deterioros ambientales y serias amenazas para la humanidad, como extensión de enfermedades, daños por acontecimientos climáticos violentos, pérdida de cosechas, disminución de los recursos hídricos, etcétera.

El clima siempre ha variado, es dinámico, no permanece estable y siempre han existido variaciones. Sin embargo, el problema del cambio climático es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones se ha acelerado enormemente, y la tendencia es que esta aceleración va a ser exponencial si no se ponen en marcha las medidas adecuadas.

Al buscar la causa de esta aceleración, los científicos encontraron que existía una relación directa con el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a los niveles existentes antes de la Revolución Industrial: el nivel de emisiones de dióxido de carbono ($C0_2$) ha aumentado un 31 %; el metano (CH_4) se ha incrementado un 145 % y el óxido nitroso (N_2O) un 15 %. Además, la atmósfera está recibiendo otros gases que no existían: CFC y compuestos perfluorados (para facilitar el dato al expresar la cantidad de estos gases de efecto invernadero en la atmósfera lo hacemos en equivalentes de $C0_2$).

Estimaciones científicas nos dicen que las concentraciones de CO_2 en la atmósfera en la actualidad superan las alcanzadas en el último medio millón de años, y probablemente en los últimos 20 millones de años.

Si el desarrollo mundial, el crecimiento demográfico y el consumo energético basado en los combustibles fósiles siguen aumentando al ritmo actual, antes del año 2050 las concentraciones de CO_2 se habrán duplicado con respecto a las que había antes de la Revolución Industrial, es decir 550 ppmv (partes por millón en volumen) frente a 280 ppmv. Para el año 2100 podrían llegar a 970 ppmv.

El 75 % del CO_2 emitido a la atmósfera por el hombre se debe a la combustión de combustibles fósiles (energía y transporte principalmente) y en un 25 % a cambios de usos del suelo y deforestación.

Los océanos y las plantas tienen capacidad de fijar parte de este CO_2, pero aún así las concentraciones de CO_2 en la atmósfera siguen aumentando 0,4 % cada año.

Las principales consecuencias son el aumento de la temperatura global, aumento del nivel del mar por deshielos y una mayor frecuencia de los fenómenos climáticos extremos, con los consiguientes desplazamientos poblacionales, sequías, inundaciones, y una disminución significativa de la capacidad planetaria para mantener a su población.

Nuestro país cuenta con un territorio extenso e con valiosas reservas hídricas, variedad de climas, e inmensamente rico en diversidad biológica. Ante un escenario futuro que implique gravísimas dificultades para los Estados a la hora de proveer a sus poblaciones de las necesidades más básicas, es imprescindible que contemos con toda aquella información que nos permita afrontar las crisis que se presenten, con programas orientados a proteger a sus habitantes, y con políticas de Estado tendientes a preservar nuestro patrimonio natural.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

LX

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad con competencia en la materia informe de manera detallada si el combustible que se importa de terceros países a raíz de la crisis energética que sufre la Argentina, responde al régimen dispuesto en el artículo 17 de la ley 24.065 y complementarias, en cuanto al cumplimiento de los estándares de emisión de contaminantes en el orden nacional.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conforme las versiones vertidas por el secretario de Energía de la Nación, ingeniero don Cameron en el encuentro mantenido en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con diputados integrantes de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles, Industria y Defensa del Consumidor, se determinó que la Argentina para paliar la crisis energética firmó un acuerdo con Venezuela por el que aquel país se compromete este año a vender a la Argentina un millón de toneladas de fuel oil (1.000.000 t) y ciento cincuenta mil metros cúbicos (150.000 m^3) de gasoil por un monto de doscientos millones de dólares (u$s 200.000.000) por el cual la Argentina comprará combustibles líquidos para hacer funcionar las centrales eléctricas y contraprestará en especies.

Si bien esta medida en principio aparenta razonabilidad, advertimos la necesidad de que desde el mismo vértice del gobierno nacional se cumpla con las regulaciones vigentes, dado que no vemos con gratitud que el Poder Ejecutivo intente solucionar una crisis violando el ordenamiento interno argentino.

En efecto, de acuerdo a la información difundida en los últimos días, se sabe a ciencia cierta de que el fuel oil venezolano adolece del nivel de calidad requerido por las regulaciones nacionales.

Así se expresa en el diario "La Nación" en su edición del día 8 de abril de 2004 (sección 2, pág. 7), al señalar que "…las generadoras argentinas hicieron saber, mediante una carta enviada al secretario de Energía, Daniel Cameron, que el fuel oil venezolano no cumplía con las normas exigidas en el país por el Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE)". Continúa el artículo diciendo: "…el ENRE […] les comunicó a las centrales que debían mandar periódicamente muestras de los combustibles que utilizan. La primera muestra que el gobierno les envió a Central Puerto y Central Costanera no pasó el examen: el mejor fuel oil que se enviaría tenía porcentajes de azufre y de vanadio mayores a los permitidos".

Esta preocupación fue tomada acertadamente y de manera inmediata, por un legislador de la ciudad de Buenos Aires, quien en el proyecto consignado bajo el número 623-D.-04 cuya autoría pertenece al doctor Martín Borrelli enfatiza sobre la necesidad de solicitar a las autoridades de la ciudad de Buenos Aires los resultados sobre control de calidad del combustible importado, debido a que el mismo servirá para abastecer centrales termoeléctricas radicadas en el territorio que compete a su órbita de representación.

Ahora bien, es nuestro deber velar a nivel nacional por la salud de nuestro ciudadanos, no permitiendo que una crisis de características cuasiculpables por inoperancia de funcionarios inactivos en materia energética, afecte la calidad de vida de los argentinos.

El artículo 17 de la ley 24.065 que regula el régimen de la energía eléctrica a nivel nacional, determina claramente que:

"La infraestructura física, las instalaciones y la operación de los equipos asociados con la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, deberán adecuarse a las medidas destinadas a la protección de las cuencas hídricas y de los ecosistemas involucrados. Asimismo deberán responder a los estándares de emisión de contaminantes vigentes y los que se establezcan en el futuro, en el orden nacional por la Secretaría de Energía."

Por otra parte, por resolución 108/2001, la Secretaría de Energía y Minería, estableció condiciones y requerimientos que deberán cumplir las empresas u organismos responsables del diseño, construcción y/u operación de centrales térmicas de generación de energía eléctrica, sea cual fuere su naturaleza jurídica, determinando el cumplimiento de la legislación ambiental y los límites a la emisión de contaminantes gaseosos así como también la medición de los niveles de contaminación.

El anexo I de la referida norma establece:

"1. *Cumplimiento de la legislación ambiental*

"Las empresas u organismos dedicados a la generación de energía eléctrica de origen térmico, sea cual fuere su naturaleza jurídica, cuya actividad se encuentre sujeta a jurisdicción nacional, tanto las actualmente en explotación como las que se instalen en el futuro, deberán cumplir con las siguientes condiciones y requerimientos:

"*a)* Observar el cumplimiento estricto de la legislación ambiental, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas que correspondan para evitar efectos nocivos sobre el aire, el suelo, las aguas y otros componentes del ambiente.

"*b)* Mantener los equipos e instalaciones principales y complementarios de generación en condiciones tales que permitan niveles de contaminación menores o iguales a los indicados por las leyes, decretos, reglamentaciones y normas que correspondan aplicar en cada caso en particular.

"*c)* Establecer y mantener durante todo el período de operación de la central, sistemas de registro de emisiones, descargas y desechos, a fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las normas de protección ambiental."

En síntesis, no podemos permitir que productos importados (a iniciativa del gobierno nacional), vengan a transgredir normas de carácter interno, debemos exigir que se cumpla con la normativa vigente ya que como bien manifiesta el legislador metropolitano, "es claramente visible el perjuicio que la utilización de refinados no aptos puede generar no sólo al moderno parque de usinas térmicas que mayoritariamente funcionan con gas natural, sino al medio ambiente a través de la contaminación del aire por la mayor emanación de dióxido de carbono (CO_2) y dióxido de azufre (SO_2), fruto de la quema de fuel oil con mayor cantidad de azufre que el permitido por las regulaciones argentinas."

Lo aquí expresado manifiesta a las claras que el gobierno nacional previamente (y de manera diligente) a la celebración del contrato de importación de combustibles para paliar nuestra crisis de energía, debió realizar los estudios que demuestren de manera categórica y determinante que los mismos se encuentran bajo las normas de calidad interna de nuestro país, por lo que solicitamos mediante el presente proyecto de comunicación que se nos brinde la información necesaria sobre este tema de vital trascendencia para el medio ambiente y la salud de nosotros.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles y para conocimiento comisión creada por ley 24.065.

LXI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la distinción otorgada a la profesora Adela Moyano de Burt, de la Escuela de Comercio "República de Panamá" de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, en el certamen científico mundial Intel-ISEF (Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería) con sede en los Estados Unidos, mediante la obtención del premio a la excelencia en la enseñanza basada en proyectos, por su trabajo educativo *Incentivación al pensamiento científico tecnológico*, constituyendo la primera argentina en recibir este reconocimiento, que se entrega cada año a cinco docentes en ciencias de todo el planeta.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de Intel (ISEF, por sus siglas en inglés) es la única feria científica internacional en el mundo que ofrece a los estudiantes una representación de todas las ciencias naturales.

Todos los años, un millón de alumnos de secundaria compiten en las ferias de ciencia estatales y en las cerca de 500 ferias ISEF organizadas en distintos lugares del mundo.

En esta feria, alrededor de 1.200 alumnos de más de 40 países en todo el planeta tienen la oportunidad de competir por becas y premios valuados en 3 millones de dólares en 14 categorías científicas individuales y en la categoría de proyecto por equipo conformando una manera de reconocer y recompensar la excelencia científica de los mejores jóvenes dedicados a las ciencias en el mundo, además de alentar a un mayor número de jóvenes a explorar la ciencia y la tecnología en sus estudios y carreras superiores.

Con este objeto, desde el año 1997 se han agregado nuevos premios tales como las becas a científicos jóvenes, premios de logro, mejor uso de una PC, mejor de la categoría, juntamente con premios a los maestros y a los directores de la feria.

Cuando finaliza el certamen se otorgan más de 900 premios a alumnos y equipos.

Los tres mejores finalistas elegidos por los jurados reciben cada uno una beca para estudios superiores de $ 50.000 denominada Beca a Científicos Jóvenes, pero también tienen premios mayores el primero, segundo, tercero y cuarto lugares en cada categoría, los premios en efectivo alcanzan sumas de 3.000, 1.500, 1.000 y 500 dólares estadounidenses respectivamente.

El premio Intel al Mejor de la Categoría se otorga al alumno con mejor puntaje en cada categoría e incluye una beca de 5.000 dólares estadounidenses y una computadora portátil.

Los premios adicionales a los alumnos valuados en más de 1,5 millón de dólares estadounidenses incluyen becas, internados de verano, viajes científicos de estudio de campo y equipos para laboratorio suministrados por Intel y el Servicio de la Ciencia, junto con alrededor de otros 70 patrocinadores empresariales, profesionales y gubernamentales.

A su vez, los colegios y ferias locales de los finalistas que ganan el premio al Mejor de la Categoría reciben también 1.000 dólares para fomentar la enseñanza de la ciencia y las matemáticas y promover una mayor participación de los alumnos en la ciencia de ese colegio y de la región a la que pertenecen.

Los maestros que reciben los premios a la Excelencia en Enseñanza de Intel son elegidos de acuerdo a la aplicación que hayan demostrado en apoyar la enseñanza y aprendizaje de la ciencia, siendo la primera vez que una maestra argentina, Adela Moyano de Burt, de la escuela "República de Panamá" de la localidad tucumana de Concepción, logra este galardón, por su trabajo educativo "Incentivación al pensamiento científico tecnológico".

No sólo la distinción se trata de este tan merecido reconocimiento sino que en mayo próximo, a raíz de esta premiación, Moyano de Burt deberá concurrir a la Feria de Ciencias e Ingeniería que se realizará en Portland, Oregon (EE.UU.), y conducir un taller de ciencias para profesores y directores de feria, en la Intel-ISEF Educator Academy.

En el período 1992-2000 la profesora coordinó las actividades científicas tecnológicas juveniles de la provincia y a partir de 1993 se desempeña como directora de Feria de Ciencias e Ingeniería, afiliada a Intel-ISEF. Además es coordinadora de la Comisión de Reglamentación y Calidad de Proyectos Científicos para América Latina del Mouvement International pour le Loisir Scientifique et Technique (Milset) de Francia.

También fue becada por el gobierno de Israel y estudió ciencia y tecnología en el Centro Internacional "Aaron Ofri" en Jerusalén y el Instituto Weizmann, en Rehovot.

Queda expuesto por los antecedentes definidos supra, que la profesora Moyano de Burt,

amerita sobremanera, por su tenacidad, entrega y trayectoria educativa y docente tan notable reconocimiento.

Es por las razones expuestas que solicito sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LXII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social disponga las medidas tendientes a implementar con carácter urgente tarjetas magnéticas como modalidad transparente de distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar, ante las fallas y serias irregularidades concretas que se manifiestan en su asignación, debido a su utilización para mantener estructuras clientelísticas y partidarias de los responsables de su distribución.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho familiar de inclusión social es reconocido en orden a lo dispuesto por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, que otorga rango constitucional a los tratados y convenciones sobre derechos humanos suscritos por nuestro país y en particular al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, es así que en virtud de la coyuntura económica y financiera resultado de la crisis que afectó y aún afecta a nuestro país provocando niveles de pobreza de alcance crítico, se declaró la emergencia nacional en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

En aquel marco el gobierno nacional, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por la Mesa de Diálogo Argentino, decidió universalizar el Programa Jefes de Hogar, con el fin de asegurar un mínimo ingreso mensual a ese importante núcleo poblacional, así fue que el programa quedó instrumentado a través del dictado del decreto 565/02 (B.O. 04-04-2002).

No obstante esta enaltecida finalidad, esencial en cuanto obligación del Estado hacia sus ciudadanos, se fue desvirtuando y a varios meses de la vigencia del mencionado programa se advirtieron en torno de los mismos, feroces luchas de poder que nada tienen que ver con el fundamento prioritario de alimentación a niños carenciados y hogares desprotegidos.

Vemos diariamente encarnizadas luchas, corrientes políticas internas opuestas, hechos de violencia, en pos de procurar la entrega de más planes sociales que si bien creemos se solicitan con remarcados fundamentos, muchas veces no tienen el destino para el cual fueron asignados.

Esta es la radiografía exacta de la Argentina, el doble discurso hizo estragos en nuestro país, se dice una cosa y se hace otra, desde que aparecieron, los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados se mezclan en los diarios con palabras como desocupación y asistencialismo ideológico, como parte de una realidad, no ya social sino de tinte político, a fuerza de verdad diremos señor presidente, que este plan favoreció el clientelismo partidario y los desocupados se han transformado en rehenes políticos.

Vemos que a lo largo y a lo ancho de nuestra querida Nación, se detectan a diario escandalosas irregularidades en torno de los planes sociales, sin que el Poder Ejecutivo nacional dé respuesta efectiva, malgastando fondos públicos y el dinero que con tanto sacrificio aportamos a las arcas nacionales, sin que vaya al destino altruista proclamado como bandera benefactora y de asistencia social que proponen las políticas ministeriales actuales.

Hemos enviado cartas y realizado las denuncias pertinentes al órgano máximo de control y aplicación del Programa Jefes de Hogar, por las importantes anomalías en torno de la asignación de los mismos, encontrándose empadronados y cobrando dicho beneficio, distintos jefes comunales de nuestra Tucumán, y de muchas otras provincias argentinas.

Es responsabilidad del organismo nacional depurar el padrón de beneficiarios de los planes, solicitamos auditorías internas, entrecruzamiento de datos, controles extremos, pero hasta la fecha los padrones siguen intactos y el hambre se lleva a muchos de nuestros conciudadanos.

En ese contexto entonces, demos prioridad a lo importante y tomemos medidas expeditivas, rápidas y concretas, lo más preocupante son los niños de la pobreza, que están creciendo expuestos a múltiples carencias, entre otras, las de alimentación y estimulación de su desarrollo. El Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (Cesni) estima en 600 mil la cantidad de niños menores de 2 años (1,5 millón si se cuentan los menores de 5) que están creciendo en hogares de riesgo social-alimentario, expuestos a una alimentación de mala calidad. La mitad de ellos con anemia por deficiencia de hierro y una quinta parte con retraso en su crecimiento. Mínimas desventajas y carencias relacionadas con la nutrición y la estimulación en los dos primeros

años de vida tienen gran repercusión sobre el desempeño futuro en la escuela y, más tarde, en la inserción social y laboral.

Es por ello que así como se impulsó de manera energética en jurisdicciones provinciales, solicitamos mediante el presente proyecto, que el Poder Ejecutivo nacional tome urgentes medidas a fin de transparentar la entrega de los subsidios contenidos en los Planes Jefas y Jefes de Hogar y conducir mediante campañas educativas el destino de esos fondos.

Mediante la implementación de las tarjetas magnéticas se permitirá reducir sin lugar a dudas el clientelismo político y la discrecionalidad con que se entregan los planes que hoy día se direccionan hacia fines políticos y no alimentarios.

La desnutrición avanza y si no ponemos coto a esta situación los resultados saltan a la vista, ya que como mencionamos anteriormente la marginalidad y la línea de pobreza en términos reales no se han reducido.

La ventaja del pago electrónico también se visualiza en la facilidad de la actualización, y mejor administración y control del padrón de beneficiarios, además de considerarse una forma más personal y digna de asistir a las familias.

Sería un hecho auspicioso que el Poder Ejecutivo no demore más en la gestión de las políticas sociales que día a día reclama nuestro país y en el contexto de una realidad en la que por un tiempo los planes sociales y alimentarios seguirán siendo necesarios hasta que puedan ser reemplazados por genuinas fuentes de trabajo.

Una lógica evolución supone seguir mejorando las iniciativas con programas más transparentes, con eje en una mejor alimentación y en el acompañamiento a las madres en la estimulación de los niños durante los primeros años de vida.

La respuesta al hambre de estos niños no puede demorar ni un minuto más, por lo que impera para todos nosotros la urgente prioridad de depurar las falencias del Programa Jefas y Jefes de Hogar, recordemos que cada día y cada mes que pasa son millones y millones de pesos con destino incierto y más desnutrición, más hambre, más muerte infantil.

La solución por parte del Poder Ejecutivo no debe demorarse más y no debe formar parte de la complicidad de manejos políticos que por temor a reacciones negativas dejan al país una generación de niños sin dignidad y una Argentina sin futuro.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Delia N. Pinchetti. – Ricardo A. Bussi.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LXIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profunda satisfacción y beneplácito por la decisión de la Justicia catamarqueña de revocar la condena que había sufrido el órgano de la prensa independiente de esa provincia “El Ancasti”.

Diana B. Conti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Minas y del Trabajo de la Primera Nominación de la provincia de Catamarca acaba de revocar la sentencia impuesta oportunamente a la empresa editora del diario “El Ancasti” y que daba la razón al accionante, el juez Mario Cisternas.

Es importante destacar un párrafo del fallo pues el mismo pone de manifiesto la base conceptual que ha presidido la decisión de la alzada. “Las críticas a la función pública –dice el tribunal– no pueden ser sancionadas, aun cuando estén concebidas en términos cáusticos, vehementes, hirientes, excesivamente duros e irritantes, y no quedan exentos de ellos ni siquiera los jueces de la Nación, siempre que se encuentren ordenadas al justificable fin del control de los actos de gobierno”.

Se ha aplicado, así, la doctrina de la real malicia, a cuya luz se ha entendido que en modo alguno el apelante había lesionado el honor y buen nombre del juez Cisternas.

Como se sabe, esta doctrina, cuya genealogía jurídica nos remite al caso “Sullivan c/New York Times” de los EE.UU., fue reconocida por nuestro máximo tribunal y ratificada últimamente al resolver el caso “Roviralta c/Editorial Tres Puntos”.

A la circunstancia de que por primera vez se ha aplicado tal doctrina en la provincia de Catamarca se suma el hecho, por cierto auspicioso, de que el Estado argentino hace honor, otra vez, a los compromisos internacionales asumidos en el marco de las obligaciones que impone el derecho internacional de los derechos humanos.

En efecto, el 10 de octubre de 1999, en el caso 12.128 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en el marco de la solución amistosa a que se comprometió a arribar el Estado argentino con la Asociación Periodistas, la Argentina se comprometió a buscar una solución orientada a superar las restricciones a la libertad de expresión que surgen de nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello y toda vez que el fallo de la Justicia catamarqueña que da cuerpo a la presente iniciativa se inscribe en una línea de principios merced a la cual

nuestro país ocupa hoy un lugar cimero en cuanto a la promoción y defensa de los derechos humanos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diana B. Conti.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

LXIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el llamado a concurso público nacional e internacional 1/2004 de firmas consultoras, denominado Estudio Diagnóstico y Formulación del Plan de Fortalecimiento y Eficientización del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires realizado por el Ministerio de Economía y Producción, ya que el mismo podría estar dirigido a diseñar un ajuste en los bancos citados y procesos de privatizaciones parciales, en cumplimiento de pautas establecidas en los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional.

Rubén H. Giustiniani. – Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del año 1991 se consolida en la Argentina, un conjunto de reformas estructurales basadas en la apertura económica, las privatizaciones de empresas del Estado, desregulaciones de mercado, flexibilidad laboral y régimen de convertibilidad cambiaria. Estas medidas y sus consecuencias conformaron un modelo dependiente y concentrador en lo económico y profundamente regresivo en sus aspectos sociales.

En el plano financiero, el régimen de convertibilidad y el ingreso de capitales impulsaron un proceso sostenido de remonetización de la economía y de aumento en los volúmenes intermediados por el sistema financiero. Además se experimentó un importante proceso de bancarización de la población. El crecimiento de la cantidad de cuentas bancarias, tarjetas de crédito y débito ha sido explosivo, favorecido fundamentalmente por la acreditación bancaria obligatoria de las nóminas salariales.

En este contexto se produjo un acelerado proceso de concentración de la actividad financiera, con un importante aumento de la participación de la banca extranjera. No se estableció ningún tipo de restricción para el ingreso de nuevos bancos extranjeros, ni para la venta de entidades nacionales a bancos del exterior. Más aún, algunos bancos extranjeros compraron sucursales y activos de bancos nacionales con asistencia crediticia y otro tipo de facilidades otorgadas con recursos del propio Estado argentino.

El argumento del gobierno y de la entidad reguladora, el Banco Central de la República Argentina, para impulsar la desnacionalización de la banca era que ante la ausencia de prestamista de última instancia, determinada por el régimen de convertibilidad, las casas centrales de los grandes bancos internacionales actuarían como prestamistas de última instancia de sus filiales radicadas en el país.

La experiencia demostró la falacia de este argumento utilizado para extranjerizar el sistema financiero argentino. La crisis del sistema financiero destruyó la esperanza de miles de ahorristas en que las casas matrices de los bancos extranjeros salieran a escena a respaldar a sus sucursales en la Argentina. Por el contrario, lo que sucedió es que bancos como el Scotiabank o el Crédit Agricole resolvieran retirarse del país, aumentando la desprotección y desconcierto de sus clientes.

El aumento de la concentración y extranjerización del sistema financiero ha tenido un fuerte impacto negativo en la evolución del mercado de crédito con una marcada concentración del mismo. Los grandes bancos extranjeros, atienden crediticiamente y brindan servicios a las grandes empresas y filiales de multinacionales y conceden escasa o nula asistencia a las micro, pequeñas y medianas empresas. Además, esta banca se concentra en las grandes ciudades y desatiende a las regiones del país con menor desarrollo relativo, zonas que fueron históricamente atendidas por la banca pública y las entidades cooperativas.

Sólo 1.200 deudores sobre un total de 5.500.000 concentran el 50 % del crédito total del sistema financiero argentino, y respecto a la concentración geográfica el 67 % del total del crédito está volcado en Capital Federal y alrededores. Sobre el total de las ciudades y pueblos de nuestro país que cuentan con servicios bancarios, un 66 % dependen exclusivamente de la banca pública.

Por otra parte, la experiencia en la Argentina demuestra que durante las reiteradas crisis de nuestra economía, la banca extranjera no sólo recorta las líneas de crédito en general sino que además, realiza operaciones especulativas contra la moneda local.

En estos días vemos con profunda preocupación la convocatoria realizada por el Ministerio de Economía y Producción, llamando a concurso público nacional e internacional 1/2004, de firmas consultoras para el estudio diagnóstico y formulación del plan de fortalecimiento y eficientización del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El objetivo del trabajo es realizar, a través de un servicio de consultoría privada, un profundo análisis y diagnóstico de la situación general del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Según los pliegos licitatorios se persigue el fortalecimiento de las operaciones y la viabilidad financiera de los mismos en el marco de criterios comerciales, y la elaboración de un plan estratégico y de acción que permita asegurar la sustentabilidad y eficiencia de sus operaciones en un contexto de competencia con la banca privada.

Sin embargo, el Plan de Fortalecimiento y Eficientización de los Bancos Nación y Provincia de Buenos Aires, es uno de los compromisos asumidos por el gobierno nacional ante el Fondo Monetario Internacional y entre las tareas que deberán abordar las consultoras aparecen las clásicas recetas de ajustes, planes de retiro voluntario y jubilaciones anticipadas.

Además, aparecen otras recomendaciones relacionadas a la diversificación de las entidades y consiste en identificar actividades o unidades de negocio que no resultan ni vayan a resultar rentables y surge en este punto la palabra "discontinuidad" que todos entendemos equivale a cierre.

También dentro de las 93 carillas que el Ministerio de Economía dedica a describir las tareas de las consultoras se plantea la tercerización de servicios, evaluación de sucursales que deberían ser cerradas, análisis de los estatutos laborales del personal bancario y hasta promover cambios en las leyes de creación de los bancos.

Otro tema que se somete a estudio es la gestión impositiva que realizan los bancos en nombre del Estado nacional, provincial y local, análisis que no podemos separar de la ambición de algunos por la privatización del cobro de impuestos bonaerenses hay a cargo del Banco de la Provincia.

No es menor la valoración del costo de los trabajos encomendados, que se estiman en pesos ocho millones seiscientos mil ($ 8.600.000), equivale a $ 5.000.000 para el Banco de la Nación Argentina y $ 3.600.000 para el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Los términos de referencia que redactó el Ministerio de Economía para la reestructuración de los bancos públicos, podrían convertirse en el inicio de privatizaciones parciales de actividades comerciales que realizan los mismos.

La presión del Fondo Monetario Internacional para forzar a la banca pública a reducir su capacidad de maniobra, responde a que las perspectivas son favorables a este sector, en desmedro de la banca privada. La banca pública cubre nuestro país de Sur a Norte y de Este a Oeste, y si pensamos una futura actividad bancaria, fundamentalmente transaccional, estas características son esenciales.

El FMI intenta retrotraer las participaciones del mercado previas a la crisis del corralito del año 2001, pretende que la banca extranjera recupere posiciones a costa de la banca pública, en razón del cambio de actitud del público en general, favoreciendo los bancos públicos y nacionales.

La aceptación sin reparos de las políticas del Fondo Monetario Internacional, llevó a nuestro país a la situación actual, aceptar la distribución del mercado bancario argentino resuelto en Estados Unidos y la apertura de su capital a la inversión privada, es más de lo mismo y ya conocemos los resultados.

En este marco encontramos el Memorándum de Entendimiento Técnico acordado con el Fondo Monetario Internacional en enero de 2003 que cuantifica y compensa al sistema bancario en $ 11.600 millones de pesos por la pesificación asimétrica e indexación asimétrica de los activos.

En virtud de la concentración y extranjerización de la banca y la falta de una política regulatoria apropiada por parte del Banco Central, el sistema financiero argentino no ha cumplido con la función de apoyar a la actividad productiva, en particular a las pequeñas y medianas empresas del interior del país Por lo tanto, es necesario adoptar políticas destinadas a revertir la concentración y extranjerización del sistema, como a mejorar el acceso al financiamiento de los sectores y regiones productivas más alejadas de los centros de decisiones y con menor poder económico.

Defendiendo la banca pública podremos contribuir a la extensión y democratización del crédito, como un componente imprescindible para reconstruir la economía nacional y el desarrollo equilibrado de las distintas regiones del país.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani. – Mirian B. Curletti.

–A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

LXV

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del organismo competente informe respecto a la situación actual del patrimonio concesionado y no concesionado del Ferrocarril San Martín en cuanto a los siguientes ítem:

Edificios, mobiliarios y otros elementos

Estado actual del patrimonio entregado en uso y custodia a los concesionarios.

Determinación precisa del patrimonio derivado del proceso de concesión a municipios y otros organismos, tanto públicos como privados.

¿Qué uso se le dio al patrimonio? ¿Fue respetado el fin para el cual fue cedido?

¿De qué modo se produjo la ocupación de los edificios, predios aledaños y otros espacios en la zona del ferrocarril?

¿Existen bienes faltantes? En caso afirmativo ¿se han radicado las denuncias correspondientes?

Rieles y durmientes

Del patrimonio entregado y del que permanece en manos del Estado, ¿se ha determinado el existente a la fecha?

De existir faltantes indique qué medidas se han tomado para la recuperación de los mismos.

Pasos de conductos en bajo y alto nivel

¿Se mantiene un relevamiento actualizado de todos los pasos de agua, acueductos, energía eléctrica, gas y/o de toda obra de infraestructura ejecutada durante el período concesionado?

Raúl E. Ochoa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad para la cual fue creado el transporte ferroviario estaba íntimamente ligada a la integración de nuestro vasto territorio ya sea para el traslado de personas o de mercaderías posibilitando así el desarrollo de las diferentes economías regionales.

El ferrocarril ha sufrido un deterioro inconmensurable en sus fines y en su patrimonio.

Todo ello producto de una política nacional equivocada que trajo como consecuencia el mal funcionamiento y abandono de dicho transporte ya que privilegió el negocio para los concesionarios, en desmedro de los habitantes de nuestro país.

De este modo se privó a muchos pueblos de tener un servicio de traslado único o alternativo, con el consiguiente perjuicio económico y social que representa el aislamiento y la marginación.

Se perdió competitividad de precios de transporte de mercaderías y de pasajeros para todas las categorías.

A través de esta política equivocada, contraria a lo que hicieron los países desarrollados, la Argentina desmanteló sus redes ferroviarias permitiendo el mal uso y la consecuente desaparición o destrucción de parte del patrimonio nacional.

Una vez que fueron concesionados no existieron los controles necesarios para preservar el patrimonio entregado, ni la voluntad de inspeccionar los distintos servicios que en forma desaprensiva permiten el cruce de las vías de manera irregular con el consecuente peligro.

Si a su vez tomamos en cuenta los ramales considerados no rentables, el abandono es total y absoluto en cuanto a rieles, durmientes y edificios, que en la mayoría de los casos han sido saqueados o cedidos con el consentimiento de las municipalidades a ocupantes ilegales.

En algunos casos se cedieron predios con el fin de cumplir una función social o cultural a través de bibliotecas, talleres sociales, etcétera, y más tarde se destinaron a solucionar problemas habitacionales puntuales.

La tarea de fiscalización es de dificil realización, pero la Nación cuenta con organismos que pueden efectuar los controles necesarios para defender el patrimonio ferroviario a través de fiscales, jueces y de la Policía Federal.

Esto debe ocurrir en forma inmediata e independientemente de los recursos judiciales de cada provincia.

Se debe saber qué se hizo con los elementos faltantes, buscar los responsables y aplicarles todo el rigor de la ley.

Este es un primer gran paso en defensa de nuestro dilapidado patrimonio nacional.

Dada la urgencia de comenzar con la recuperación del patrimonio mencionado, es que solicito a mis pares me acompañen en este pedido.

Raúl E. Ochoa.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

LXVI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que con carácter prioritario y por medio de los organismos competentes, reglamente el artículo 84 de la ley 25.725 a efectos de que el régimen de subsidios para la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales de gas y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, se aplique y beneficie a la región conocida como Puna.

Marcelo E. López Arias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 75 de la ley 25.565 (Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional 2002 sancionada con fecha 6.103/02) crea el Fondo Fiduciario

para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar:

a) Las compensaciones tarifarias para la zona sur del país y del departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y

b) La venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, o gas licuado de petróleo en las provincias ubicadas en la región patagónica y del departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza. Dicho artículo fue reglamentado por decreto 786/2002 de fecha 8/5/02.

Posteriormente, con fecha 27/12/02 se sanciona la ley 25.725 (Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional 2003) que modifica a través de su artículo 84 el artículo 75 de la ley 25.565, incluyendo dentro de las zonas beneficiadas con las tarifas diferenciales a la región conocida como Puna. El artículo 84 de la ley 25.725 vino a poner fin a una situación de inequidad y postergación que ha sufrido históricamente la región Puna, especialmente en el desarrollo y bienestar de la población y en las posibilidades de lograr el conocido efecto multiplicador que la provisión de gas natural significa para la realización de obras de infraestructura.

Sin embargo, y en detrimento de lo mencionado anteriormente, el artículo 84 de la ley 25.725 no fue reglamentado, de forma tal que en la actualidad el beneficio atiende exclusivamente a las zonas establecidas en el artículo 75 de la ley 25.565 (zona sur del país y departamento de Malargüe, provincia de Mendoza).

Se hace necesario entonces un tratamiento equitativo de todas las zonas aludidas, y en consecuencia una inmediata reglamentación del mencionado artículo 84 de la ley 25.725, por lo que solicito a mis pares, me acompañen con su voto en la sanción del presente proyecto de comunicación.

Marcelo E. López Arias.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

LXVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la reunión de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur) que se realizará el 26 y 27 de abril en el puerto de Mejillones, ciudad de Antofagasta, República de Chile.

Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 14 de abril de 2004, desde el norte grande argentino se dio a conocer la Declaración de Salta, pronunciamiento que contó con la firma de los gobernadores de Salta Juan Carlos Romero, de Jujuy Eduardo Fellner, de Tucumán José Alperovich, de Chaco Roy Abelardo Nikisch, el gobernador del estado brasileño de Mato Grosso, Orcirio Miranda Dos Santos, legisladores de Tarija (Bolivia) y representantes de las provincias de Catamarca y Formosa.

Esta importante declaración de integración económica será entregada al presidente de Chile, señor Ricardo Lagos, junto a su documento complementario la Carta de Campo Grande, suscrito en Brasil el día 26 de abril en el puerto de Mejillones. En esa oportunidad, el jefe de Estado chileno ofrecerá la infraestructura portuaria de Mejillones, uno de los puertos de aguas profundas más importantes del Cono Sur, para el ingreso y egreso de mercaderías en la Zona de Integración de Centro Oeste Sudamericano (Zicosur).

Entre sus principales objetivos, el proyecto Zicosur busca estrechar relaciones comerciales del NOA y NEA, los estados del sur de Brasil y Paraguay, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz de la Sierra y la II Región de Chile con el sudeste asiático, China Japón, Malasia, Indonesia y Tailandia, así como también Australia y Nueva Zelanda. De esta manera, la Argentina y sus países vecinos tendrán una salida más corta y directa hacia países como Japón y China, que experimentaron en las últimas décadas un crecimiento económico agigantado.

Además el sudeste asiático ofrece a nuestros mercados una vital demanda de soja, maíz, trigo y carnes, por citar algunos de los agroalimentos que mejor perfil exportador poseen. Pero para colmar los grandes buques de carga de ultramar se necesitan volúmenes que ninguna provincia ni región podría asegurar por sí sola en el eje transversal del Mercosur. Este es, en consecuencia uno de los mayúsculos desafíos que tiene Zicosur para abrirse paso en los grandes mercados.

Quiero destacar en mi carácter de representante de la provincia de Salta, que hago mía la necesidad de contar con las mejoras que el corredor bioceánico que cubre 4.300 km requiere tanto en territorio brasileño, argentino y chileno ya que implica hasta 7.500 kilómetros de ahorro en fletes en el Pacífico.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares la aprobación.

Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley nacional 25.670, instruya a los organismos competentes en la materia, para que éstos tomen las medidas pertinentes a los efectos de que la empresa distribuidora de electricidad titular de la concesión en la provincia de Tucumán, proceda a reparar, descontaminar y/o retirar de servicio los transformadores contaminados con PCB.

Instando además al Ente Regulador de Energía Eléctrica de Tucumán para que en el marco de la normativa provincial y de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 25.670, disponga que EDET S.A. proceda en un plazo perentorio a efectuar un plan de relevamiento de los transformadores que posean, se encuentren estos en operación, depósito o reparación, que pudieran estar contaminados con PCB, informando además cuál es el plan de mantenimiento preventivo de los distintos centros de transformación y en el caso de haberse registrado indicios de fuga, escapes o pérdidas de PCB, instrumente las medidas correctivas y preventivas para reparar el daño ocasionado, disminuir los riesgos hacia las personas y el medio ambiente, tomando las medidas pertinentes para evitar que dichos incidentes o accidentes vuelvan a ocurrir.

Ricardo A. Bussi. – Delia N. Pinchetti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 41 de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, estableciendo además que todos los habitantes tienen el derecho de preservarlo.

Además prescribe expresamente que el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, poniendo a cargo de la autoridad la protección de este derecho a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y a la información y educación ambiental.

De esta manera los constituyentes han querido consagrar con rango constitucional, la defensa y protección del medio ambiente, entendiendo por ambiente al conjunto interrelacionado de componentes de la naturaleza y la cultura que dan fisonomía a la vida en el planeta y que posibilitan la subsistencia de la civilización, asegurando la conservación del hombre y de los demás seres vivos como especie.

El medio ambiente o simplemente el ambiente está compuesto por el agua, el aire y la tierra y demás factores básicos de la existencia natural y cultural del planeta tierra.

Sobre estos conceptos nuestra Constitución Nacional caracteriza el derecho al ambiente como un derecho común a todos los habitantes, que posee tres atributos que conjuntamente especifican el objeto del derecho:

El constituyente, en este punto ha sido claro y expresamente ha dicho que todos los hombres que habitan en el suelo de la Nación Argentina, tiene derecho a:

a) Un ambiente sano.

b) Un ambiente equilibrado.

c) Un ambiente apto para el desarrollo humano.

El PCB, es la sigla que identifica comúnmente a los policlorobifenilos, los policlorofenilos, el monometiletraclorodifenilmetano, el monometildiclorodifenilmetano, el monometildidibromofenilmetano y a cualquier mezcla cuyo contenido total de cualquiera de las sustancias anteriormente mencionadas sea superior al 0,005 % en peso (50 ppm).

Este compuesto químico formado por cloro, carbón e hidrógeno, es altamente resistente al fuego y no es conductor de la electricidad. Por ello muchas empresas eléctricas lo utilizan como un insumo en los centros de transformación.

Más allá de sus cualidades el PCB tiene el problema de que, cuando se lo expone a altas temperaturas, se descompone y desprende sustancias muy tóxicas, como el cloruro de hidrógeno y la dioxina.

Esto ha llevado a la Organización Mundial de la Salud a encuadrar al PCB como una de las 12 sustancias más tóxicas.

En consonancia con esto, en fecha 23 de octubre de 2002, se sancionó la ley nacional 25.670, que establece los presupuestos mínimos para la gestión y eliminación del PCB en todo el territorio de la Nación.

En sus artículos 5º y 6º podemos leer cómo se prohíbe la importación e ingreso en el país de PCB y instalación de equipos de cualquier naturaleza que lo contengan.

Con respecto a los equipos ya existentes, la ley estableció que los poseedores de los mismos deben presentar para el año 2005 un programa de eliminación y/o descontaminación de todos los aparatos que contengan PCB, previéndose para el año 2010, que no quede ningún aparato y/o equipo con PCB en el país.

En consonancia con esta ley el Ente Regulador de Energía, fue dictando una profusa normativa tendiente a regular el funcionamiento, mantenimiento, reparación descontaminación y eliminación de los equipos que contengan PCB.

Hecho este introito, yendo al caso que me ocupa, me entero con gran preocupación que en Tucumán donde la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), que tiene a su cargo bajo el régimen de concesión, la distribución de electricidad, cuenta con un plantel de 5.692 transformadores, de los cuales unos aproximadamente 740 estarían contaminados con PCB, sin visos de que la empresa estuviera dispuesta a dar solución al tema, con las implicancias que ello trae aparejado en el medio ambiente.

Por ello, es importante que todas las instancias nacionales y provinciales con competencia en el tema, tomen cartas en el asunto lo antes posible, para evitar que esta actitud de desidia mostrada por la empresa, encuentre su pronta solución, con la reparación del daño causado y la aplicación de las sanciones que legalmente pudieran corresponder.

Es por las razones aquí expuestas que solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto.

Ricardo A. Bussi. – Delia N. Pinchetti.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

LXIX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica que se conmemora el 22 de mayo de 2004.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de diciembre de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 22 de mayo (fecha en que se aprobó el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica) como Día Internacional de la Diversidad Biológica (resolución 55/2001).

En el artículo 15 del Programa Agenda 21 se pone claramente de manifiesto la relevancia de la preservación de la biodiversidad para la conservación del equilibrio natural y de la vida misma en nuestro planeta al sostener que "los bienes y los servicios esenciales de nuestro planeta dependen de la variedad y la variabilidad de los genes, las especies, las poblaciones y los ecosistemas. Los recursos biológicos nos nutren, nos visten y nos proporcionan alojamiento, medicamentos y sustento espiritual. Los ecosistemas naturales de los bosques, las sábanas, las praderas y los pastizales, los desiertos, las tundras, los ríos, los lagos y los mares contienen la mayor parte de la biodiversidad de la tierra… El actual empobrecimiento de la biodiversidad es en gran parte resultado de la actividad humana y constituye una grave amenaza para el desarrollo humano".

Es por ello que en esta nueva celebración es importante reflexionar proactivamente sobre el particular, recordando las bases para la acción dispuestas en el mismo documento de las Naciones Unidas.

Allí se sostiene que "pese a los crecientes esfuerzos hechos en el curso de los 20 últimos años, ha continuado el proceso de pérdida de la diversidad biológica del mundo, principalmente a causa de la destrucción de los hábitat, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Los recursos biológicos constituyen un capital con un gran rendimiento potencial de beneficios sostenibles. Es preciso tomar urgentemente medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas, con miras a la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos biológicos. Hay que reforzar en los planos nacional e internacional la capacidad de evaluación, estudio y observación sistemática de la biodiversidad. Se requieren una acción nacional y una cooperación internacional eficaces para la protección *in situ* de los ecosistemas, la conservación *ex situ* de los recursos biológicos y genéticos y el mejoramiento de las funciones de los ecosistemas. La participación y el apoyo de las comunidades locales son factores esenciales para el éxito de tal enfoque. Los adelantos recientes de la biotecnología han destacado la capacidad potencial que el material genético contenido en las plantas, los animales y los microorganismos tiene para la agricultura, la salud y el bienestar, así como para fines ambientales. Al mismo tiempo, es particularmente importante subrayar en este contexto que los Estados tienen el derecho soberano a explotar sus propios recursos biológicos en consonancia con sus políticas ambientales, así como la responsabilidad de conservar su biodiversidad, de utilizar sus recursos biológicos de manera sostenible y de velar por que las actividades que se realicen bajo su jurisdicción o control no causen daños a la biodiversidad biológica de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional" (artículo 15.2 de la Agenda 21).

En consonancia con este espíritu programático la Argentina creó (decreto 1.347/97) la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (Conadibio) como autoridad de aplicación de la Ley sobre Diversidad Biológica (24.375 B.O. 6/10/94 por la que se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992).

Desde entonces –y a pesar de las restricciones presupuestarias– nuestro país viene desarrollando

actividades orientadas a la preservación de la biodiversidad, de forma más o menos institucionalizada, en colaboración con organizaciones no gubernamentales conservacionistas (nacionales y extranjeras).

Los expertos se refieren hoy a tres formas de diversidad biológica: la diversidad genética, la diversidad de especies y la diversidad de ecosistemas. Ellas constituyen el atributo principal del patrimonio natural y deben ser preservadas tanto por los particulares como por el Estado nacional.

Esta nueva celebración del Día Internacional de la Biodiversidad Biológica debe servir para elevar a la consideración pública la importancia de su objeto, promoviendo un democrático debate sobre la precariedad futura del planeta generada por la irracional acción del hombre.

Por estas razones adhiero a esta celebración e invito a mis pares a hacer lo mismo, acompañando con su voto por la afirmativa la presentación de este proyecto.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Ambiente y Desarollo Sustentable.

LXX

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase en todo el territorio del país al recurso natural del agua como patrimonio natural y recurso estratégico nacional.

Art. 2º – Todos los recursos de agua del territorio nacional, serán considerados recursos estratégicos nacionales y pertenecerán exclusivamente al patrimonio de la Nación Argentina, debiéndose preservar para las generaciones futuras como lo establece el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina.

Art. 3º – La presente ley tiene por objeto ejercer el control y fiscalizar la calidad ambiental de recursos y ecosistemas vinculados al agua dulce y garantizar una gestión sostenible sobre la salud pública, el bienestar humano, el crecimiento industrial, la recreación y el turismo.

Art. 4º – Las autorizaciones de exportación de agua dulce que se emitan deberán prever, en todos los casos, de que se encontrarán sujetas a interrupción cuando existan problemas de abastecimiento interno, según determinación de la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5º – La presente norma, se funda en el marco del artículo 41 de la Constitución, respecto a las facultades nacionales, provinciales y locales.

Art. 6º – La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 7º – La presente ley es de orden público.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Norberto Massoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hablar del agua es comentar una paradoja. Es el elemento más abundante de la Tierra y, a su vez, escasea en muchos lugares. Da la vida y, en ocasiones, la quita. Une y separa. No le concedemos valor y su falta paralizaría nuestra vida. No figura en las grandes cifras macroeconómicas y es el principal activo. A pesar de todo, cualquier cosa que tiene que ver con el agua ejerce una atracción irresistible. Los ríos, la expresión más recurrente del agua dulce, han tenido y tienen un papel esencial en la vida del globo. Han sido inspiradores de muchas obras de arte, motores de la civilización de los pueblos, dinamizadores de las economías.

No debemos olvidar que el agua dulce potable supone solamente el 0,008 % del agua terrestre, lo que hace que en ocasiones su uso plantee complejos problemas. Todos se podrían resumir en una frase: “existe un desajuste entre la demanda, en cantidad y en calidad, y las disponibilidades en un momento dado y en un lugar concreto”.

Es de todos conocido que el agua dulce está distribuida de forma muy irregular en la superficie terrestre. Los grandes depósitos naturales se encuentran en los glaciares de Groenlandia y la Antártida y en los lagos de América del Norte o de Rusia. Las zonas húmedas tropicales contienen porcentajes elevados del total de la reserva mundial. El resto de las zonas terrestres se abastece como puede ya que a la carencia de agua se une la estacionalidad de la escorrentía.

Los distintos pueblos, las diferentes civilizaciones, han dedicado múltiples esfuerzos a proveerse de agua en cantidad y calidad para su vida cotidiana y para sus economías. En ocasiones le dedican un esfuerzo personal diario como sucede en ciertos países en donde la sequía es endémica; en otros lugares han construido ingenios técnicos y mecánicos para recoger un recurso que siempre ha sido considerado imprescindible. El agua potable domiciliaria es una conquista reciente en muchos lugares. Hoy día nos parece un servicio irrenunciable pero, desgraciadamente, no lo es en muchos lugares del planeta. En las áreas urbanas del tercer mundo 170 millones de personas carecen de agua limpia para satisfacer sus mínimas necesidades: beber, cocinar o lavarse; en las áreas rurales de estos países el panorama es más sombrío ya que alcanza a casi 885 millones.

Pero no todos los recursos pueden ser utilizados en todo su potencial. Existe un límite al que progresivamente nos vamos acercando. La sucesiva cons-

trucción de diques y presas ocasiona múltiples afecciones y no garantiza, por sí sola, la satisfacción de las demandas futuras. Se habla de que globalmente hay un exceso de agua pero, debido a los límites operativos y a la contaminación, las cifras totales de este momento sólo se pueden llegar a duplicar y eso se supone que se puede alcanzar de aquí a unos 20 o 30 años. Urgen, por tanto, otras acciones correctoras de la desviación de los consumos.

Los conflictos internacionales por el uso del agua, las polémicas entre comunidades autónomas en el Estado español por el uso del agua de cuencas compartidas evidencia el papel del agua como vertebrador del territorio.

Qué duda cabe que también ha originado constreñimientos al desarrollo, lo mismo en épocas antiguas que en la actualidad, ya que todos los problemas no se resuelven con la técnica, sobre todo los que afectan a la calidad de las aguas. Solamente por estos motivos habría que intentar desarrollar nuevas actitudes, hábitos diferentes de cara a preservar los ríos, los acuíferos y garantizar el futuro.

Los seres humanos se concentran en las proximidades de los cursos de agua y provocan que los sistemas de agua dulce sean los primeros hábitat en degradarse. Usan el agua, consumen sus especies animales, utilizan sus cauces para desplazarse y como colectores de sus vertidos.

Hay que considerar también que los ecosistemas de agua dulce son muy vulnerables. Por un lado los cauces soportan los flujos de materiales constantes y con cambios rápidos; por otro, los lagos y estanques tienen ciclos naturales muy lentos con lo que tardan mucho en expeler los agentes contaminantes.

No debe extrañarnos por tanto la afirmación de que la contaminación del agua es uno de los problemas más graves con los que se enfrenta la civilización actual. Lluvias ácidas, vertidos de aguas residuales, productos químicos agrícolas, metales pesados, etcétera, se incorporan al caudal de agua de los ríos. Este problema es particularmente grave en todos los países: en los industrializados por la cantidad y la diversidad de agentes contaminantes y en los países en desarrollo debido a la imposibilidad de hacer frente al coste económico que suponen las tecnologías para la depuración del agua y la regeneración de las aguas residuales. Por otra parte, muchos de estos contaminantes son difíciles de eliminar por los métodos convencionales de depuración. Su recuperación va a ser muy costosa.

El agua dulce no es solamente agua. La biodiversidad de ríos, lagos, torrentes y zonas húmedas es el conjunto de ecosistemas más amenazados de la Tierra. Casi el 20 % de los peces de agua dulce han desaparecido o están el peligro de hacerlo. Esta cifra es mucho mayor en algunos países industrializados como sucede en Europa oriental. Pero no son sólo los peces. Anfibios, moluscos y otras muchas especies peligran también aunque no se conoce suficientemente la biodiversidad de agua dulce.

En la mayoría de las regiones del planeta, las especies de animales y plantas desaparecen, los ecosistemas se destruyen o se perjudican, la diversidad biológica es amenazada o se pierde. Esto sucede a pesar de los esfuerzos elaborados para evitarlo y, fundamentalmente, en la estrategia de conservación utilizada.

La estrategia fundamental de los llamados conservacionistas ha sido de exclusión y de aversión a la presencia humana. Consistió, primero, en establecer zonas protegidas de gran belleza o de gran diversidad genética. Segundo, se intentó proteger aquellas zonas limitando el acceso humano a ellas. Los resultados concretos de esta estrategia han sido los parques nacionales, reservas y zonas protegidas.

Aunque el concepto de zonas protegidas ha producido algunos logros importantes, en general y mirando hacia el futuro, los resultados han sido insuficientes. La diversidad biológica y ciertos recursos naturales no pueden conservarse, al menos de un modo satisfactorio, aislándolos en zonas protegidas. Los indicios actuales indican que en el futuro cercano el margen de insuficiencia aumentará.

El agua es uno de los recursos más abundantes del planeta. De hecho, el nuestro es un planeta de agua ya que casi el 75% de su superficie es agua, pero sólo alrededor del 3% de ese total es agua dulce apta para el consumo humano, del cual el 2,997% resulta de muy difícil acceso para el consumo, ya que se sitúa en los casquetes polares y en los glaciares. Por lo que sólo el 0,003% del volumen total del agua de nuestro planeta es accesible para el consumo humano.

El agua dulce es un recurso finito e indispensable para mantener la vida, para realizar actividades productivas desde el punto de vista económico y para el propio medio ambiente. Ninguna estrategia de reducción de la pobreza puede pasar por alto la necesidad vital de agua del ser humano, hecho muy trascendente en cualquier análisis de los retos relacionados con el agua a que actualmente se enfrentan los países americanos, como también es importante la necesidad de una gestión justa y sustentable de este recurso crítico en interés del conjunto de la sociedad.

América latina y el Caribe son básicamente húmedos, poseen grandes recursos de agua dulce. Las precipitaciones promedio en la región son 60 % mayores que en el resto del mundo. Sin embargo, el 25 % de los territorios sudamericanos son áridos o semiáridos, el 20 % de sus habitantes no tiene acceso al agua potable y el 30 % carece de un sistema apropiado de saneamiento. El escurrimiento superficial es 30 % del total mundial. Sólo el 3 % del agua

que escurre es utilizada de alguna manera, y el 8 % de los escurrimientos con potencial hidroeléctrico es aprovechado. De las tierras cultivadas sólo el 7 % tiene riego, mientras que se podría regar el 25 % de las mismas tierras con los recursos conocidos.

La ignorancia generalizada sobre su importancia ha contribuido a este concepto y ha promovido la destrucción y degradación de los ecosistemas. En América latina y el Caribe se ha descuidado gravemente la conservación de la diversidad biológica de las aguas dulces y hay ecosistemas enteros amenazados de extinción. La causa primordial de la pérdida de recursos es la alteración del hábitat impulsada por el crecimiento de la población y tendencias del desarrollo, planificado y no planificado. La erosión y la deforestación de los bosques de cuencas de captación alcanzó una enorme intensidad en las laderas orientales de los Andes, desde Colombia hasta el norte de la Argentina. El desarrollo rural (en su mayor parte el cultivo de arroz) está afectando a las marismas en toda América latina. La contaminación procedente de la minería y la industria hizo que los principales recursos hídricos de América están químicamente y biológicamente contaminados en un grado considerable.

Las ciudades latinoamericanas agotan sus acuíferos que tomó siglos llenar. El agua salada contamina el agua subterránea a kilómetros del mar. En México las capas de agua descienden un metro al año. En unas pocas décadas, en el mundo, al tratar de conseguir una quinta parte más de agua para 3 mil millones más de personas, una de cada tres personas puede tener problemas, no sólo para beber, sino para mantener su calidad de vida.

En América latina y el Caribe, aumentó el consumo de agua entre los años 1990 y 2000 en un 45 %, de 150 a 216 kilómetros cúbicos por año. La necesidad apremiante de hacer frente a la progresión geométrica de la demanda de agua dulce se complicará aún más si, como indican las tendencias actuales, se deja que la base de recursos se deteriore a una velocidad cada vez mayor.

Nuestro país, además de requerir estabilidad institucional y social, necesita un marco legal sólido y una autoridad centralizada pero abierta a la participación de los usuarios del agua, si quiere superar la actual crisis de contaminación de sus cursos de agua y alcanzar una gestión sustentable. La escasez de fondos y la visión de que el Estado es por naturaleza ineficiente afecta la administración de los recursos hídricos, y la desregulación que a su vez fue deficiente, creo erróneamente la figura de la competencia en un sector que tiende a la monopolización.

Señor presidente, el agua representa la posibilidad de mejoramiento agrícola, social, industrial, sanitario y de calidad de vida. Si el recurso hídrico está ausente o es escaso, es motivo de conflictos, pobreza, guerras, enfermedades y estancamiento económico.

Lamentablemente todos los días se desperdician millones de litros en actividades que desvalorizan el agua. El abuso en el uso del agua no es solamente un desconocimiento de las responsabilidades de los ciudadanos de evitar el desperdicio, sino una falta de conciencia respecto de aquellos que viven en regiones en donde no hay agua en gran disponibilidad.

Uno de los problemas básicos para la adopción de un enfoque ecosistémico de la ordenación del agua consiste en que las autoridades y la población en general todavía no tienen una idea clara de la magnitud e importancia de los problemas que cabe prever si se mantiene la tendencia actual al deterioro del medio ambiente. Para muchas personas resulta difícil aceptar que existen límites en la utilización de los recursos naturales y las decisiones que se adopten hoy pueden afectar considerablemente a las opciones de desarrollo en el futuro.

Como lo establece el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

El espíritu de la ley está destinado a los presentes pero también, y, sobre todo, a las futuras generaciones. El presente proyecto legisla para el futuro, ya que la grave problemática a nivel mundial que surgirá con el tema agua, en un plazo no muy lejano, será de gran impacto y difícil solución.

Por éstas y por las demás razones que oportunamente expondremos en el recinto en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Norberto Massoni.

–A la Comisión Ambiente y Desarrollo Sustentable.

LXXI

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés el ciclo “Género, política y liderazgo. Aportes para la práctica política”, organizado por el bloque de senadores UCR y coordinado por la senadora Amanda Isidori, a realizarse el 27 de abril de 2004 en esta Honorable Cámara.

Amanda M. Isidori. – Nancy B. Avelín. – Graciela Y. Bar. – Diana B. Conti. – Liliana D. Capos. – María T. Colombo. – Alicia E. Mastandrea. – Liliana T. Negre de Alonso. – Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos conocemos el extenso trabajo desarrollado por las mujeres en las últimas décadas en pos de una mayor visibilidad y poder que les permita incidir efectivamente en los espacios de decisión. En nuestro país, como resultado de esta larga labor asistimos hoy al hecho inédito de que el 43 % de las bancas de nuestra Cámara está ocupado por mujeres, colocándonos a la vanguardia entre los países más avanzados en cuanto a la defensa y logros de los derechos femeninos.

Esto debe llamarnos a una reflexión: es el momento de analizar las formas de liderazgo femenino y proponer nuevas relaciones que abran la posibilidad de cooperación entre los géneros, sabiendo además que éste es el único camino válido para alcanzar una equidad de género amplia e inclusiva que comprometa a mujeres y varones por igual.

La problematización de la discriminación de las mujeres y su puesta en el debate público no es un hecho reciente en la historia, el surgimiento de la modernidad como horizonte histórico e ideológico que reconoció la igualdad entre las personas, permitió a las mujeres reivindicar derechos similares a los de los hombres.

Mucho más tarde, en las primeras décadas del siglo veinte, en distintos países de América latina y en particular en nuestro país, las mujeres lucharon por el acceso a la educación, la participación política y el derecho al voto. Estos movimientos trascendieron las fronteras con la emergencia de un nuevo sujeto social que cuestionó las concepciones de género vigentes, puso nuevos temas en el debate público e impulsó la incorporación de la equidad de género en la agenda institucional del Estado.

Pero pese a la fuerza de los cambios y la energía de las mujeres, si bien asistimos a avances, la equidad de género no está integrada estructuralmente a las agendas del Estado aun cuando numerosos estudios y experiencias muestran su importancia y la necesidad de su traslado a las políticas públicas. Este es un proceso que debemos analizar desde la perspectiva de las dificultades que toda innovación, emergencia y difusión de nuevas ideas debe afrontar como expresión de las resistencias al cambio que existen en todas las sociedades y sus instituciones.

Existen distintos tipos de condicionantes, sociales, políticos, institucionales y simbólicos, que facilitan o inhiben la aceptación e institucionalización de la equidad de género en las políticas públicas; en este contexto, el liderazgo y acción de las mujeres aún es un tema de debate en el que hay que avanzar, debate necesario para lograr las alianzas políticas y estrategias de acción orientadas a la transversalidad del género en las políticas públicas y el fortalecimiento de las mujeres como actoras sociales y políticas.

Aún asistimos a un claro contraste entre las recomendaciones de las últimas conferencias internacionales sobre el tema, y los resultados de la aplicación de normas y políticas a lo largo de las últimas décadas de institucionalidad en la Argentina, los logros alcanzados no siempre resultaron estables en el tiempo, ni los organismos encargados de custodiar esta institucionalidad reflejan la posición jerárquica que deberían tener en una estructura efectivamente equitativa.

En ese sentido, recordemos que los contenidos del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe para el período 1995-2001 y de la Plataforma de Acción Mundial ponen en manos del Estado en coordinación con otros actores, las tareas de contrarrestar los mecanismos que generan desigualdad en los distintos ámbitos, implementar políticas de carácter integral que atiendan a la multicausalidad de la desigualdad de género, y reconocer y favorecer la participación de las mujeres como interlocutoras en distintos espacios públicos e institucionales.

En contraste con lo anterior, observamos que aunque la influencia y número de mujeres en el poder están creciendo, el impacto de este cambio en la composición del poder todavía no se muestra con claridad. En muchos ámbitos de la vida política todavía las decisiones claves en cuanto a normas, presupuestos, legislación, candidatos y temas parecidos se toman en otro lugar al que sólo se accede por alianzas entre hombres de poder, y aunque pocas mujeres se sorprenden al chocar contra esta barrera invisible, muchas veces se sienten agobiadas por la difícil tarea de superarla.

Debemos discutir los liderazgos en tanto expresan un proceso de mayor envergadura: el de la legitimación e institucionalización de los temas de equidad de género en la sociedad y en el Estado, este debate y las reflexiones que generen se verán reflejadas en los marcos que orienten el diseño de políticas, en la creación de nuevas instancias, leyes, normas y recursos asignados al avance de la posición de las mujeres.

Las mujeres podemos y debemos ser las protagonistas de las reformas institucionales y políticas que tanto necesita el país sabiendo que seremos juzgadas con criterios éticos más rigurosos que los que se suelen aplicar a nuestros compañeros masculinos. Es por eso que en medio de tantos supuestos y de tantas presiones opuestas es totalmente pertinente preguntarnos acerca de qué clase de liderazgo estamos practicando las mujeres.

Como manifestó no hace muchos años una líder latinoamericana “El problema, es que cuando más alto llegan las candidatas, hay más soledad y más fácil es caerse”. Y avanzó aún más al señalar que “hay que ser conscientes de que las mujeres no siempre aportan los lazos necesarios para con las otras mujeres. Eso debe cambiar”.

Como bien sostiene Cristina Palomar, directora del Centro de Estudios de Género (CEG) de la Universidad de Guadalajara en su trabajo "Democracia y equidad de género", hablar de liderazgo con una perspectiva de género es plantear a la democracia su desafío más importante y su crítica más amplia, ya que el cuestionamiento es a ese uso de los términos "individuo" y "ciudadano" con una connotación exclusivamente masculina lo cual desnuda el hecho de que por la no pertenencia al sexo masculino, la mitad de la población esté prácticamente excluida de la participación plena en la vida social y política haciendo que la diferencia sexual se transforme en desigualdad.

Desde nuestra labor en el Senado debemos considerar las problemáticas que plantean la democracia, la ciudadanía, la institucionalidad y el Estado, y profundizar nuestra conciencia sobre los mecanismos que generan las desigualdades en los campos de la salud, del trabajo, la educación, el acceso a los servicios, entre muchos otros; de la interpretación y definición de estos problemas así como las alternativas de solución que son propuestas.

Como senadoras y senadores es nuestro desafío dar respuesta a estos problemas con una visión de largo plazo que trascienda las vicisitudes de los cambios, como senadoras es nuestro desafío ejercer en forma real el lugar de liderazgo que nos ha sido asignado.

La propuesta del ciclo "Género, política y liderazgo. Aportes para la práctica política", pretende constituirse en un espacio de reflexión amplio y pluralista en beneficio de mantener el avance responsable y maduro en el que estamos embarcadas las mujeres y la sociedad toda.

En el mismo se propondrá reflexionar desde las experiencias y percepciones de las mujeres proponiendo el desarrollo de una identidad femenina en el liderazgo que evite reproducir prácticas unipersonales y autoritarias y se analizarán las distintas formas de toma de decisiones y resolución de conflictos en un marco de equidad buscando desarrollar estrategias adecuadas en el ejercicio del liderazgo.

Con la firme convicción de que es necesario avanzar en la búsqueda de nuevas y más equilibradas formas de trabajo conjunto de hombres y mujeres haciendo real el espíritu y la letra de nuestra Constitución que en su artículo 75, inciso 22, incorporó la Convención contra Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, es que les invito a sumarse a esta iniciativa.

Amanda M. Isidori. – Diana B. Conti. – Liliana D. Capos. – María T. Colombo. – Alicia E. Mastandrea. – Liliana T. Negre de Alonso. – Mirian B. Curletti.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXXII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito porque en la constitución del nuevo gobierno del Reino de España, presidido por el doctor José Luis Rodríguez Zapatero, se haya contemplado una participación del 50 % de mujeres en los cargos del Gabinete de Ministros.

Amanda M. Isidori. – Nancy B. Avelín. – Graciela Y. Bar. – Diana B. Conti. – María T. Colombo. – Alicia E. Mastandrea. – Liliana T. Negre de Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nuevo presidente del gobierno español, quinto presidente de la democracia española, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, juró la semana pasada en su cargo ante el rey Juan Carlos, a quien confirmó la integración de su gabinete con 16 ministerios distribuidos por partes iguales entre hombres y mujeres. Esto significa que al gobierno español lo integran en igual número hombres y mujeres.

Asimismo, por primera vez en toda la historia de la democracia española, una mujer ocupará el cargo de ministra de la presidencia y vicepresidenta primera del gobierno. Se trata de la jurista María Teresa Fernández de la Vega, de 54 años.

Según la prensa española Rodríguez Zapatero ha optado, en la designación de su gabinete por el equilibrio entre experiencia y juventud y entre hombres y mujeres, incluso, en el origen geográfico de los nuevos ministros.

Su nuevo gabinete está integrado por:

Manuel Marín (presidente del Congreso): fue miembro, a mediados de los ochenta del equipo que negoció la entrada de España en la Unión Europea (UE). Posteriormente ostentó diversos puestos en el seno de la Comisión Europea (órgano ejecutivo de la UE) de la que fue vicepresidente. Durante su desempeño le dio un notable impulso a las relaciones entre la UE y América latina.

María Teresa Fernández de la Vega (presidencia): Nunca una mujer había ostentado un cargo político tan importante en España. Jueza de trayectoria brillante, ya figuró –en dos ocasiones– en los gobiernos de Felipe González (1982-1996), siempre en el Ministerio de Justicia. También formó parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ, máximo órgano de gobierno de la Justicia en España).

Pedro Soibes (Economía y Hacienda): Pertenece al ala más liberal de la socialdemocracia española. También fue ministro con González de Agricultura

(1991-1993) y de Economía (1993-1996). Alabado por la patronal, en 1999 fue nombrado comisario europeo de Asuntos Económicos. Siempre ejerció dicho cargo con rigor y ortodoxia monetarista.

Miguel Angel Moratinos (Exteriores y Cooperación): Otro profesional en este caso, diplomático-de trayectoria brillante. Antiguo embajador de España en puestos especialmente delicados (como Marruecos, Yugoslavia o Israel), ejerció diversos cargos técnicos en la Cancillería española hasta que, en 1996, fue nombrado enviado especial de la UE a Medio Oriente. Su labor obtuvo reconocimiento internacional.

José Antonio Alonso (Seguridad): Jurista de trayectoria destacada. Fue, hasta hace unos meses, vocal del CGPJ. Se piensa que, con su incorporación, Rodríguez Zapatero pretende asegurarse de que la política de seguridad, además de efectiva, sea respetuosa con las leyes y los derechos humanos.

José Bono (Defensa): Figura importante dentro del PSOE. En 2000 fue el candidato derrotado por Rodríguez Zapatero en la disputa por el control del partido. Desde 1983 su base de poder fue la región de Castilla –La Mancha–, donde logró cinco reelecciones consecutivas. Ferviente católico, se identifica con el ala más moderada de la socialdemocracia española.

Jesús Caldera (Trabajo y Asuntos Sociales): Otra figura partidaria importante. Durante la última legislatura controló la bancada socialdemócrata en el Congreso convirtiéndose en uno de los opositores más firmes al Partido Popular (PP) de José María Aznar.

José Montilla (Industria, Comercio y Turismo): Es el hombre de Pasqual Maragall (el polémico presidente socialdemócrata de Cataluña) en el gobierno de ZP. De vieja militancia comunista, proviene de la política municipal (fue alcalde de Cornellá, un pueblito de la zona conurbana de Barcelona).

Cristina Narbona (Medio Ambiente): Al igual que Fernández de la Vega y Solbes, formó parte de los gobiernos de González como viceministra de Medio Ambiente. Economista de profesión, antes de entrar en política estuvo ligada al mundo de la banca. Su papel en el gobierno de Rodríguez Zapatero radicará en desmontar el criticado Plan Hidrológico Nacional que pretendió poner en marcha Aznar.

Javier Rojo (presidente del Senado): Es un hombre experimentado que, sin embargo, siempre desarrolló su actividad política desde un discreto segundo plano. Su ámbito de actuación: el País Vasco, del que es originario. Pertenece al ala más moderada del PSOE.

Juan Fernando López Aguilar (Justicia): Una de las jóvenes figuras del PSOE. Canario de 42 años. En cuatro años ha pasado a ser asesor de la bancada socialdemócrata a ministro.

Magdalena Alvarez (Fomento): Es la esposa de Manuel Chaves (presidente de Andalucía y del propio PSOE). Consejera (secretaria) de Economía de Andalucía, desde hace tiempo pregona una descentralización fiscal que el PP siempre ha rechazado.

Elena Espinosa (Agricultura y Pesca): Ejerció como asesora de un ex ministro de González. Su trayectoria profesional es impresionante: con sólo 27 años ya dirigía el puerto de Vigo, uno de los más importantes de Europa.

María Antonia Trujillo (Vivienda): Es la esposa de Juan Carlos Rodríguez Ibarra (presidente de Extremadura). Joven académica de brillante currículum, ha sido consejera de Fomento de Extremadura. Su Plan Regional de Vivienda se considera un modelo.

María Jesús Sansegundo (Educación y Ciencia): Brillante académica que, hasta ahora, no se había implicado en política. Economista formada en Princeton (EE.UU.), ejercía como vicerrectora de la Universidad Carlos III de Madrid y como consultora técnica de diversos gobiernos.

Elena Salgado (Sanidad y Consumo): Cuadro medio de los gobiernos de González en los que fungió como viceministra de Defensa, Economía y Telecomunicaciones. En los últimos tiempos estaba desarrollando su actividad profesional en la empresa privada.

Jordi Sevilla (Administraciones Públicas): Durante los años de oposición actuó como responsable del área económica del PSOE. Ha obtenido el ministerio que gestiona las siempre complicadas relaciones con las regiones.

Carmen Calvo (Cultura): Otra académica que, además, también es mujer de confianza de Chaves. Experta en el área de la que se ocupará, pues durante cuatro años se desempeñó como Consejera de Cultura de Andalucía.

Este gabinete compuesto por hombres y mujeres muestra una amplia diversidad de perfiles y extracciones. En la designación de las ministras se ha privilegiado a mujeres con gran respaldo de formación académica y profesional, y no siempre con gran experiencia en el ámbito de la política.

La conformación del gabinete con una representación femenina del 50 % es sumamente destacable, en momentos en que las organizaciones de mujeres de todo el mundo bregan por el logro de poder de las mujeres en todos los ámbitos de desempeño, tanto públicos como privados, procurando avanzar en contra de una corriente histórica de avasallamiento de derechos y generación de condiciones opuestas y que obstaculizan el desarrollo personal y profesional de las mujeres.

Contra este tipo de obstáculos se han diseñado e implementado una serie de herramientas e instituciones de discriminación positiva, como es la Ley de Cupos, que accionan para derribar barreras estructurales al acceso femenino a cargos de poder y de decisión efectiva.

En algunas provincias argentinas se ha aprobado una representación igualitaria en los espacios le-

gislativos, lo que ha generado la movilización y cambio de los mecanismos internos partidarios, puesto que son estos espacios primarios del hacer político desde los cuales se frena, entre otros, el desarrollo y crecimiento político de las mujeres.

Otro de los puntos que debemos destacar de la conformación del gabinete español es que se han designado mujeres en cargos ministeriales que abordan temáticas que no son las históricamente asignadas a las mujeres, como la cuestión social, educativa y cultural. En este sentido, se genera una doble discriminación cuando se designan mujeres en estos ámbitos, que son considerados poco relevantes en los lineamientos de acción de un gobierno. En este caso, se han designado mujeres en la vicepresidencia, y en los ministerios de Medio Ambiente, Fomento, Agricultura y Pesca, Vivienda, Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo y Cultura.

Por la importancia de los cargos que desempeñarán estas mujeres, y por el mensaje que se envía hacia los espacios de decisión, es que consideramos que este hecho histórico debe ser recibido con beneplácito por todas las mujeres y todos los hombres que trabajan por condiciones equitativas de desarrollo de las personas en todos los espacios sociales. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori. – Diana B. Conti. – María T. Colombo. – Alicia E. Mastandrea. – Liliana T. Negre de Alonso.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más profunda preocupación por la situación que están atravesando vecinos de la ciudad capital de la provincia de Catamarca, los cuales se encuentran afectados por la falta de transitabilidad por las calles del centro y periferia de la ciudad capital como consecuencia de la ausencia de desagües, de canaletas para filtrado y contención del agua de lluvia, y las malas condiciones de compactación de muchas de las calles, que provocan que, ante la mínima precipitación de lluvia, sea imposible transitar.

El repudio, por el permanente silencio e inactividad de la empresa Aguas del Valle, que no cumple con el mantenimiento del tendido de cañerías, cuyas pérdidas de agua existente agrava la situación de intransitabilidad por las calles, perjudicando una vez más a nuestros coprovincianos.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar la profunda preocupación por la grave situación que están atravesando nuestros coprovincianos, quienes se encuentran imposibilitados y perjudicados de transitar por nuestras calles de la ciudad de Catamarca y periferia, cuando caen sólo nueve milímetros de lluvia, lo que significa que en caso de ocurrir una tormenta, con mayor cantidad de lluvia, la situación de éstos es mucho más grave impidiendo la transitabilidad de nuestros catamarqueños. Asimismo me causa repudio total, el continuo incumplimiento contractual de la empresa Aguas del Valle que perjudica aún más la situación de nuestros catamarqueños, quienes se encuentran cansados de efectuar presentaciones al ENRE por las deficiencias en los servicios que otorga la empresa.

El 20 de abril del corriente año, el diario "El Ancasti" de la provincia de Catamarca publicó, bajo el título *La lluvia sacó a la luz problemas crónicos en las calles de la ciudad*, el momento desesperante que están atravesando nuestros catamarqueños, por la falta de bocas de tormenta y canales para el filtrado del agua entre otras falencias, muchas calles, desde la periferia al microcentro, quedan convertidas en arroyos, impidiendo a nuestros vecinos cruzar de una vereda a otra y más aún transitar por las calles. La nota manifiesta que sólo cayeron 9 milímetros de lluvia, los cuales bastaron para que en una mañana, nuevamente salgan a la luz problemas ya crónicos que soportan nuestros vecinos.

A esta situación se suman las pérdidas de agua por la rotura de caños de la empresa Aguas del Valle, la cual motivó, una vez más, una presentación comunal ante el ENRE para que se subsane la situación. Los caños se encuentran rotos hace meses, en algunos casos la empresa los arregla, dura media hora y se vuelven a romper, comentaron vecinos de la capital.

Pese a los reiterados reclamos realizados por vecinos de la capital de la provincia y los problemas continuos generados por la situación, las calles continúan siendo las más afectadas por el crítico estado de conservación; uno de los reclamos constantes es por la ausencia de una obra considerada clave (un canal colector sur) y demarcaciones de calles irregulares (por ser en su mayoría barrios originados en asentamientos ilegales) y sin pavimentar. Cabe tener presente que la promesa de obras de esta magnitud y urgencia así como también la del desagüe, data de la época de los primeros meses de gestión en la intendencia del actual gobernador de la provincia, cuyas obras nunca se realizaron.

Según surge de la publicación precedentemente mencionada, algunos vecinos comentaron que pese

que la municipalidad ya estuvo en lugares afectados, no se consiguió que se solucione este problema, que a ellos les causa muchas dificultades, agregando que la falta de alumbrado público es otro de los inconvenientes ya que la oscuridad es un infierno porque no se puede ver por donde se transita, y de noche es un grave riesgo por las inundaciones y lo que les puede ocurrir.

Con respecto a las obligaciones de la empresa Aguas del Valle es fundamental tener presente que se firmaron contratos, y estos contratos están firmados para ser cumplidos, y el gobierno a través del ente regulador es el responsable de hacerlos cumplir y que ante irregularidades e incumplimientos debe imponer sanciones, multas, y hasta la rescisión de contrato si correspondiere, toda vez que los que se perjudican son nuestros ciudadanos, para quienes debemos trabajar, proteger y garantizar sus derechos.

Es importante recalcar una vez más que las razones fundamentales que originaron las privatizaciones fueron: mejorar las prestaciones y aumentar su eficiencia. Entonces, ¿dónde se encuentran los responsables de controlar que los usuarios obtengan los servicios con estas condiciones? ¿Dónde están los encargados de solucionar los problemas de los usuarios ante sus reclamos? ¿Es que se puede seguir con tanta necedad, inactividad, incompetencia como para no cumplir con lo fundamental para lo que fueron elegidos?

Queda a la luz de todos, la grave situación que están atravesando nuestros catamarqueños, quienes a pesar de sus constantes reclamos efectuados desde hace años, no obtienen respuesta y solución, cuya actitud del gobierno, inactividad, incompetencia, falta de responsabilidad e incapacidad, nos provoca a los catamarqueños un sentimiento de repudio y de gran preocupación.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

LXXIV

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 14 del Código Penal que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 14: La libertad condicional no se concederá a los reincidentes. Tampoco se concederá a los condenados por delitos cometidos con la intervención de menores de dieciocho (18) años.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 26 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 26: En los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, será facultad de los tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena. Esta decisión deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo impulsaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad. El tribunal requerirá las informaciones pertinentes para formar criterio, pudiendo las partes aportar también la prueba útil a tal efecto. Igual facultad tendrán los tribunales en los casos de concurso de delitos si la pena impuesta al reo no excediese los tres años de prisión.
>
> No procederá la condenación condicional respecto de las penas de multa o inhabilitación. Tampoco procederá en los delitos en que el condenado haya actuado de consuno con menores de 18 años de edad.

Art. 3º – Modifíquese el artículo 41 quáter el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 41 quáter: Los mayores de edad que intervengan, instiguen, dirijan, coaccionen y/o de cualquier manera induzcan o utilicen a menores de 18 años a cometer alguno de los delitos previstos en el mencionado código, se le incrementará la escala penal correspondiente en un tercio del mínimo y del máximo. Cuando el mayor fuera su padre y/o madre y/o tutor, estos serán reprimidos con el máximo de la pena correspondiente al delito que se le/s impute.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que atento al aumento en el índice de delitos cometidos en los últimos años en nuestro país, por parte de adultos promotores de la delincuencia juvenil, debido al conocimiento y especulación que se tiene de la circunstancia de no imputabilidad de los menores, como asimismo de la misma especulación que tienen los menores de 18 años, sobre su irresponsabilidad total o parcial en la comisión de los delitos, es que creo fundamental, para un avance de nuestro sistema jurídico y del orden social, que debemos responsabilizar y condenar a aquellas personas que con premeditación delinquen utilizando al menor como instrumento u objeto para come-

ter el hecho. Penalizando más severamente cuando son los padres quienes llevan a sus hijos a delinquir por ser los primeros en velar por su formación.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 68ª Sesión Plenaria del 14 de diciembre de 1990, toma esta problemática en su resolución 45/115:

"Preocupada por el hecho de que los niños estén siendo inducidos por los adultos a llevar un estilo de vida delictivo que impide sus posibilidades de desarrollo y deniega sus oportunidades de desempeñar un papel beneficioso y responsable en la sociedad.

"Considerando que la utilización de niños como instrumento de los adultos para actividades delictivas con fines lucrativos es una funesta práctica que representa una violación de las normas sociales y priva a los niños de su derecho a ser formados, educados y criados adecuadamente, con grave daño para su futuro…".

Nuestras leyes siempre han tenido como objetivo la protección del menor, tanto en sus derechos como garantías. Asimismo la sociedad debe velar por el cuidado de quienes constituyen el futuro de nuestro país, es por ello que considero que tal como se condena a los padres, tutores o curadores a la responsabilidad civil de quienes estuvieren a su cuidado y aunque la responsabilidad penal no es transmisible, sí debe condenarse con mayor severidad a quien no obstante descuidar la educación y seguridad del menor también lo induce a delinquir comprometiendo su presente y futuro y de este modo a crear futuros delincuentes.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

LXXV

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Incorpóranse los siguientes párrafos al final del artículo 58 de la ley nacional de telecomunicaciones 19.798, a saber:

Los usuarios titulares tendrán el derecho a solicitar que los prestadores de servicios telefónicos instalen controladores domiciliarios de pulsos, a costa de aquellos usuarios que expresamente lo requieran. A los fines precedentemente expuestos, los prestadores deberán ofrecer a los usuarios, en forma individual, a través de la facturación periódica, condiciones y modalidad de pago para la instalación de los contadores domiciliarios de pulsos. El incumplimiento por parte de los prestadores de la instalación de controladores y de la oferta de pago precedentemente dispuesta dará lugar a las sanciones legales aplicables.

Inclúyese el pulso telefónico en el régimen legal de metrología.

El Poder Ejecutivo nacional arbitrará los medios necesarios para que se apruebe y se homologue un instrumento de medición domiciliario de pulsos telefónico.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. Capitanich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco por resolución 313/04 –conforme copia adjunta– solicita a los señores legisladores nacionales por dicha jurisdicción el acompañamiento desde sus ámbitos para el logro y cumplimiento de lo dispuesto en el presente proyecto.

Por la trascendencia para la eficacia y transparencia de un servicio de tal difusión como el telefónico en nuestro país, señor presidente, solicito a este honorable cuerpo otorgar el pertinente pronto despacho de conformidad sin dilaciones a esta moción.

Jorge M. Capitanich.

La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco

RESUELVE:

1º – Solicitar a las honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación los siguientes puntos:

a) Incorporación en la Ley Nacional de Telecomunicaciones, del derecho de los usuarios a solicitar que las empresas prestatarias de servicios telefónicos instalen controladores domiciliarios de pulsos, a costa de aquellos que expresamente lo requieran.

b) A los fines precedentemente expuestos, que las empresas prestatarias ofrezcan a los usuarios, en forma individual, a través de la facturación periódica, condiciones y modalidad de pago para la instalación de los contadores domiciliarios de pulsos.

c) Que el cumplimiento por parte de las prestatarias dé lugar a las sanciones previstas en la legislación nacional.

d) Que se incluya en el régimen legal de metrología, el pulso telefónico.

e) Que se arbitren los medios necesarios para que se apruebe y se homologue un instrumento de medición domiciliario de pulsos telefónicos.

2º – Remitir copia de la presente a los señores senadores y diputados por la provincia del Chaco, solicitando el acompañamiento desde sus ámbitos para el logro y cumplimiento de lo peticionado precedentemente.

3º – Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Resolución 313.

Irene A. Dumrauf. – Pablo L. D. Bosch. – Norma R. Ruiz.

–A las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Derechos y Garantías.

LXXVI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del organismo correspondiente, declare de interés nacional la realización del I Congreso Entrerriano de Odontología, que se desarrollará en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, entre los días 22 al 24 del mes de abril del corriente año.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Deseo destacar la importancia que para nuestra provincia, y subsidiariamente para nuestro país, tendrá la realización del I Congreso Entrerriano de Odontología, el que contará con la participación de profesionales que representan la amplia geografía de nuestra provincia, enmarcando un hecho sin precedentes en la historia de la odontología entrerriana.

El mismo contará con un elevado programa científico. Sus disertantes serán destacados profesores de la Escuela de Posgrado de la Asociación Odontológica Argentina, de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, de la Escuela de Odontología de la Universidad de El Salvador, y otros provenientes de la provincia de Entre Ríos.

Será éste un evento que los propios profesionales entrerrianos han organizado con esfuerzo y recursos escasos, marcando una voluntad manifiesta de perfeccionamiento, actualización y capacitación, que debe ser respaldada y promovida por las autoridades.

Por las razones apuntadas y entendiendo que este honorable cuerpo debe brindar su apoyo a la realización del evento, es por ello que solicito de los señores senadores el voto afirmativo al presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

LXXVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Gendarmería Infantil y Día del Gendarme Infantil Argentino", celebrarse el próximo 22 de abril del corriente año, así como su reconocimiento al 21º aniversario de la creación de la agrupación "Ayuí", de Gendarmería Infantil, que se conmemorará el próximo 26 de abril en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Laura M. Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los objetivos de la creación de la Gendarmería Infantil están dados por la necesidad de desarrollar una intensa acción tendiente a rescatar un significativo número de niños y jóvenes de las problemáticas propias de la vida actual, colaborar con su educación, acrecentar su salud moral y física.

En este sentido su labor está encaminada a la educación de sus integrantes para preservar los sentimientos patrióticos, capacitarlos en el aprendizaje de oficios y manualidades de aplicación inmediata, ofreciéndoles una concreta posibilidad laboral, fomentando su apego a los lugares de origen evitando su migración, y lograr el desarrollo integral y armónico de la personalidad según una escala de valores basada en la concepción cristiana del hombre y de la vida, se cuentan también entre sus principales fines.

En abril del año 1983, nace la agrupación Ayuí, de la Gendarmería Infantil, dependiente del Escuadrón 4 "Concordia", de la Gendarmería Nacional Argentina, la que se propuso como objetivos motivar a las nuevas generaciones con espíritu de grandeza, con capacidad de realización y con sentido comunitario, contando en la actualidad con unos 300 integrantes, chicos cuyas edades oscilan entre los 8 y los 16 años, distribuidos en tres escuadras denominadas Yuquerí, Mandisoví y Gualguaycito.

Deseo destacar que la labor que se lleva adelante se realiza con el apoyo y colaboración de los padres, quienes nucleados en una comisión cooperan en el sostenimiento y desarrollo de las actividades de esta agrupación.

Frente a la indolencia y el abandono propugna la necesidad imperativa de hacer, de construir, de edificar material y espiritualmente, valores perdurables nacidos de una permanente vocación de servicio, demostrada en el trabajo en conjunto con otras instituciones de servicio de la comunidad, inculcando en los chicos importantes valores de solidaridad.

En el curso del mes de abril del corriente año se conmemora el Día de la Gendarmería Infantil y Día del Gendarme Infantil Argentino, así como el 21º aniversario de la creación de la agrupación Ayuí, de Concordia, provincia de Entre Ríos, motivo por el cual Gendarmería Nacional Argentina ha planificado una serie de actos conmemorativos.

Por entender que este honorable cuerpo debe, en alguna forma, participar de tan importantes eventos para nuestra provincia de Entre Ríos, es que solicito de los señores senadores el voto afirmativo para el presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXXVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, promueva un acuerdo bilateral con la República Oriental del Uruguay por el cual se otorguen documentos de identidad binacionales y se fije una agenda de cooperación en salud, educación, seguridad, medio ambiente e higiene, para acceder a los servicios públicos de ambos países, que tenga como beneficiarios a habitantes o trabajadores de ambos países, en una franja fronteriza de treinta (30) kilómetros de ancho, así como una carta conjunta de ambos países dirigida a organismos multilaterales de crédito a los fines del financiamiento de tales proyectos.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es impostergable instrumentar mecanismos eficaces que permitan la libre circulación de los habitantes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, que contemplen como mínimo las características de los propuestos en el presente proyecto.

Ello lo amerita no sólo tanto el carácter de países limítrofes cuanto la pertenencia a un mismo organismo regional cual es el Mercosur, sino también similares iniciativas recientemente puestas en práctica entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

La provincia de Entre Ríos se encuentra unida a la República Oriental del Uruguay por los puentes de Paysandú-Colón, Fray Bentos-Puerto Unzué y por el puente que corona la represa de Salto Grande, aguas arriba de la ciudad de Salto, 2ª del vecino país y la ciudad de Concordia, la más importante de la Costa del Uruguay.

Recientemente, los intendentes de Salto (ROU) escribano Eduardo Malaquina Ugolini y de Concordia, Entre Ríos, don Juan Carlos Cresto, firmaron una declaración, apoyada por las más importantes instituciones de ambas ciudades, ratificando la voluntad de construir un puente vecinal entre ambas ciudades, que las transformará en un solo conglomerado urbano, potenciando su desarrollo económico, cultural y educativo.

Una historia común une a los pueblos de ambas márgenes del Río Uruguay, los cuales se encuentran también estrechamente relacionados por vínculos familiares, relaciones comerciales, actividades culturales y educativas, tal es así que jóvenes uruguayos estudian en Concordia, así como también argentinos lo hacen en Salto.

Del mismo modo, y en la faz turística, se encuentra coordinado el accionar de ambas ciudades, constituyendo un mismo polo de atracción y promoción, tanto como comunidades termales como en el aprovechamiento del lago de Salto Grande y de sus múltiples bellezas naturales.

Esta comunión de intereses se presenta también en todas las ciudades de la costa del Río Uruguay, las cuales tienen pasado, presente y futuro común, el cual debe ser acompañado por las decisiones de los gobernantes de ambos países, lo cual redundará en beneficio de sus pueblos. Es por ello, que la implementación del acuerdo que se solicita, no hará más que plasmar en los papeles una realidad que los propios pueblos han ido construyendo con esfuerzo a través de su historia.

Dada la trascendencia demográfica, socioeconómica y cultural que reviste esta proposición para la jurisdicción que represento, las provincias limítrofes y las regiones nacional e internacional que las abarcan, solicito a este honorable cuerpo la pronta aprobación de este proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXIX

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1. Invitar al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz, y al ministro del Interior de la Nación, doctor Aníbal Fernández, y a los ministros de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a parti-

cipar del Encuentro federal para la unificación de los códigos procesales y normas de procedimiento penal y de los regímenes carcelarios, y la reforma de la Ley de Seguridad Interior, que se llevará a cabo en el Senado de la Nación.

2. Facultar al señor presidente del Senado para precisar los detalles administrativos de la convocatoria y la coordinación de los días en que se realizará el encuentro, en el que se deberá elaborar la propuesta de pacto institucional federal de unificación de los códigos procesales y normas de procedimiento penal y los regímenes carcelarios vigentes en el país, y las pertinentes propuestas de modificación a la ley 24.059.

3. Comuníquese.

Jorge R. Yoma. – Marcelo A. H. Guinle. – Miguel A. Pichetto. – Jorge A. Agúndez.

LXXX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el I Congreso Internacional de Derecho Ambiental a desarrollarse los días 22 y 23 de abril próximos en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Diana B. Conti. – Nicolás A. Fernández. – Marcelo A. H. Guinle.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de El Calafate se desarrollará, durante los días 22 y 23 de abril próximos, el I Congreso Internacional de Derecho Ambiental el cual, dada su trascendencia, ha sido oportunamente declarado de interés por el Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz y cuenta con el auspicio del gobierno local y de numerosas instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Resulta ocioso señalar la importancia que reviste la temática que tratará este congreso. Como se sabe, los grados de contaminación, polución ambiental y vulnerabilidad de los ecosistemas constituyen una preocupación actual de los Estados y las sociedades de cara al futuro.

Cabe consignar, asimismo, la importancia de respetar el orden público ambiental, que se compone de la preservación del equilibrio ecológico, del deber de la autoridad administrativa de preservarlo y del de los integrantes del ministerio público de velar por él, aun respecto de los actos de la autoridad administrativa o judicial.

El derecho ambiental se desarrolló progresivamente como lógica respuesta a la necesidad de explotar los recursos naturales en un marco de racionalidad, aprovechamiento sostenible y protección del medio ambiente. Su evolución ha sido muy marcada, incorporándose en todas las ramas jurídicas y adquiriendo autonomía propia como disciplina vinculada con casi todas las ciencias.

Autoridades del más alto nivel provincial, así como connotados especialistas en la materia, aportarán al mencionado evento conocimientos que redundarán en una óptima situación para que los actores involucrados puedan formular diagnósticos y definir las perspectivas posibles del medio ambiente.

Atento los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diana B. Conti. – Nicolás A. Fernández. – Marcelo A. H. Guinle.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

85

APENDICE

I

Votaciones

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE INAMOVILIDAD DEL FERIADO NACIONAL DEL 2 DE ABRIL

S.-294/04

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº 1		Fecha: 21-04-04		Hora: 16.57.48
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Presentes identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes no identificados:	—	Votos negativos:	—
Total presentes:	49	Abstenciones:	—
Ausentes:	23		
Valores afirmativos necesarios:	25	Resultado de la votación:	Afirmativa

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE INAMOVILIDAD DEL FERIADO NACIONAL DEL 2 DE ABRIL
S.-294/04

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº 1		Fecha: 21-04-04		Hora: 16.57.48
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Apellido y nombre	Voto	Apellido y nombre	Voto
AGUNDEZ, Jorge A.	Afirmativo	MARINO, Juan C.	Afirmativo
ARANCIO DE BELLER, Lylia M.	Afirmativo	MARTIN, Floriana N.	Ausente
AVELIN, Nancy B.	Afirmativo	MARTINAZZO, Luis E.	Afirmativo
BAR, Graciela Y.	Afirmativo	MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura	Ausente
BUSSI, Ricardo A.	Afirmativo	MASSONI, Norberto	Afirmativo
CAFIERO, Antonio F.	Afirmativo	MASTANDREA, Alicia E.	Afirmativo
CAPARROS, Mabel L.	Afirmativo	MAYANS, José M. A.	Afirmativo
CAPITANICH, Jorge M.	Afirmativo	MAZA, Ada	Ausente
CAPOS, Liliana D.	Afirmativo	MENEM, Eduardo	Ausente
CASTILLO, Oscar A.	Ausente	MERA, Mario R.	Ausente
CASTRO, María E.	Ausente	MIRANDA, Julio A.	Ausente
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	Ausente	MORALES, Gerardo R.	Afirmativo
CONTI, Diana B.	Afirmativo	MÜLLER, Mabel H.	Ausente
CURLETTI, Mirian B.	Afirmativo	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	Ausente
DANIELE, Mario D.	Afirmativo	OCHOA, Raúl E.	Afirmativo
ESCUDERO, Sonia M.	Ausente	OVIEDO, Mercedes M.	Afirmativo
FALCO, Luis A.	Afirmativo	PAZ, Elva A.	Afirmativo
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.	Afirmativo	PERCEVAL, María C.	Afirmativo
FERNANDEZ, Nicolás A.	Afirmativo	PICHETTO, Miguel A.	Afirmativo
GALLEGO, Silvia E.	Afirmativo	PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia	Afirmativo
GALLIA, Sergio A.	Afirmativo	PRADES, Carlos A.	Afirmativo
GIRI, Haide D.	Ausente	PUERTA, Federico R.	Ausente
GIUSTI, Silvia E.	Afirmativo	REUTEMANN, Carlos A.	Afirmativo
GIUSTINIANI, Rubén H.	Afirmativo	RIOS, Roberto F.	Afirmativo
GOMEZ DIEZ, Ricardo	Ausente	ROSSI, Carlos A.	Afirmativo
GUINLE, Marcelo A.	Afirmativo	SAADI, Ramón E.	Ausente
IBARRA, Vilma L.	Ausente	SALVATORI, Pedro	Ausente
ISIDORI, Amanda M.	Afirmativo	SANCHEZ, María D.	Ausente
JAQUE, Celso A.	Afirmativo	SANZ, Ernesto R.	Afirmativo
JENEFES, Guillermo R.	Afirmativo	SAPAG, Luz M.	Afirmativo
LATORRE, Roxana I.	Afirmativo	TAFFAREL, Ricardo C.	Afirmativo
LEGUIZAMON, María L.	Afirmativo	TERRAGNO, Rodolfo	Ausente
LESCANO, Marcela F.	Ausente	URQUIA, Roberto D.	Afirmativo
LOPEZ ARIAS, Marcelo E.	Afirmativo	YOMA, Jorge R.	Afirmativo
LOSADA, Mario A.	Ausente	ZAVALIA, José L.	Afirmativo
MARIN, Rubén H.	Afirmativo		

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR PARTE DE INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION

C.D.-164/02

VOTACION EN GENERAL

Acta Nº 2		Fecha: 21-04-04		Hora: 18.04.23
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Presentes identificados:	49	Votos afirmativos:	48
Presentes no identificados:	—	Votos negativos:	—
Total presentes:	49	Abstenciones:	1
Ausentes:	23		
Valores afirmativos necesarios:	25	Resultado de la votación:	Afirmativa

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR PARTE DE INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION

C.D.-164/02

VOTACION EN GENERAL VOTOS EMITIDOS

Acta Nº 2		Fecha: 21-04-04		Hora: 18.04.23
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los votos emitidos	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Apellido y nombre	Voto	Apellido y nombre	Voto
AGUNDEZ, Jorge A.	Ausente	MARINO, Juan C.	Afirmativo
ARANCIO DE BELLER, Lylia M.	Afirmativo	MARTIN, Floriana N.	Ausente
AVELIN, Nancy B.	Afirmativo	MARTINAZZO, Luis E.	Afirmativo
BAR, Graciela Y.	Afirmativo	MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura	Ausente
BUSSI, Ricardo A.	Ausente	MASSONI, Norberto	Abstención
CAFIERO, Antonio F.	Afirmativo	MASTANDREA, Alicia E.	Afirmativo
CAPARROS, Mabel L.	Afirmativo	MAYANS, José M. A.	Afirmativo
CAPITANICH, Jorge M.	Afirmativo	MAZA, Ada	Afirmativo
CAPOS, Liliana D.	Afirmativo	MENEM, Eduardo	Ausente
CASTILLO, Oscar A.	Ausente	MERA, Mario R.	Ausente
CASTRO, María E.	Ausente	MIRANDA, Julio A.	Ausente
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	Afirmativo	MORALES, Gerardo R.	Afirmativo
CONTI, Diana B.	Afirmativo	MÜLLER, Mabel H.	Ausente
CURLETTI, Mirian B.	Afirmativo	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	Ausente
DANIELE, Mario D.	Afirmativo	OCHOA, Raúl E.	Afirmativo
ESCUDERO, Sonia M.	Afirmativo	OVIEDO, Mercedes M.	Afirmativo
FALCO, Luis A.	Afirmativo	PAZ, Elva A.	Afirmativo
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.	Afirmativo	PERCEVAL, María C.	Afirmativo
FERNANDEZ, Nicolás A.	Afirmativo	PICHETTO, Miguel A.	Afirmativo
GALLEGO, Silvia E.	Afirmativo	PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia	Afirmativo
GALLIA, Sergio A.	Afirmativo	PRADES, Carlos A.	Afirmativo
GIRI, Haide D.	Ausente	PUERTA, Federico R.	Ausente
GIUSTI, Silvia E.	Afirmativo	REUTEMANN, Carlos A.	Afirmativo
GIUSTINIANI, Rubén H.	Afirmativo	RIOS, Roberto F.	Afirmativo
GOMEZ DIEZ, Ricardo	Ausente	ROSSI, Carlos A.	Afirmativo
GUINLE, Marcelo A.	Afirmativo	SAADI, Ramón E.	Afirmativo
IBARRA, Vilma L.	Ausente	SALVATORI, Pedro	Ausente
ISIDORI, Amanda M.	Afirmativo	SANCHEZ, María D.	Ausente
JAQUE, Celso A.	Afirmativo	SANZ, Ernesto R.	Afirmativo
JENEFES, Guillermo R.	Afirmativo	SAPAG, Luz M.	Afirmativo
LATORRE, Roxana I.	Afirmativo	TAFFAREL, Ricardo C.	Afirmativo
LEGUIZAMON, María L.	Ausente	TERRAGNO, Rodolfo	Ausente
LESCANO, Marcela F.	Ausente	URQUIA, Roberto D.	Ausente
LOPEZ ARIAS, Marcelo E.	Afirmativo	YOMA, Jorge R.	Afirmativo
LOSADA, Mario A.	Ausente	ZAVALIA, José L.	Afirmativo
MARIN, Rubén H.	Afirmativo		

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ART. 19 DE LA LEY 24.946 (MINISTERIO PUBLICO) ACERCA DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

S.-210/04

VOTACION EN GENERAL

Acta Nº 3		Fecha: 21-04-04		Hora: 18.13.03
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Presentes identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes no identificados:	—	Votos negativos:	—
Total presentes:	50	Abstenciones:	—
Ausentes:	22		
Valores afirmativos necesarios:	26	Resultado de la votación:	Afirmativa

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ART. 19 DE LA LEY 24.946 (MINISTERIO PUBLICO) ACERCA DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

S.-210/04

VOTACION EN GENERAL

Acta Nº 3		Fecha: 21-04-04		Hora: 18.13.03
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Apellido y nombre	Voto	Apellido y nombre	Voto
AGUNDEZ, Jorge A.	Afirmativo	MARINO, Juan C.	Afirmativo
ARANCIO DE BELLER, Lylia M.	Afirmativo	MARTIN, Floriana N.	Ausente
AVELIN, Nancy B.	Afirmativo	MARTINAZZO, Luis E.	Afirmativo
BAR, Graciela Y.	Afirmativo	MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura	Ausente
BUSSI, Ricardo A.	Afirmativo	MASSONI, Norberto	Afirmativo
CAFIERO, Antonio F.	Afirmativo	MASTANDREA, Alicia E.	Afirmativo
CAPARROS, Mabel L.	Afirmativo	MAYANS, José M. A.	Afirmativo
CAPITANICH, Jorge M.	Afirmativo	MAZA, Ada	Afirmativo
CAPOS, Liliana D.	Afirmativo	MENEM, Eduardo	Ausente
CASTILLO, Oscar A.	Ausente	MERA, Mario R.	Ausente
CASTRO, María E.	Ausente	MIRANDA, Julio A.	Ausente
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	Afirmativo	MORALES, Gerardo R.	Afirmativo
CONTI, Diana B.	Ausente	MÜLLER, Mabel H.	Ausente
CURLETTI, Mirian B.	Afirmativo	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	Ausente
DANIELE, Mario D.	Afirmativo	OCHOA, Raúl E.	Afirmativo
ESCUDERO, Sonia M.	Afirmativo	OVIEDO, Mercedes M.	Ausente
FALCO, Luis A.	Ausente	PAZ, Elva A.	Afirmativo
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.	Afirmativo	PERCEVAL, María C.	Afirmativo
FERNANDEZ, Nicolás A.	Afirmativo	PICHETTO, Miguel A.	Afirmativo
GALLEGO, Silvia E.	Afirmativo	PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia	Afirmativo
GALLIA, Sergio A.	Afirmativo	PRADES, Carlos A.	Afirmativo
GIRI, Haide D.	Ausente	PUERTA, Federico R.	Ausente
GIUSTI, Silvia E.	Afirmativo	REUTEMANN, Carlos A.	Afirmativo
GIUSTINIANI, Rubén H.	Afirmativo	RIOS, Roberto F.	Afirmativo
GOMEZ DIEZ, Ricardo	Ausente	ROSSI, Carlos A.	Afirmativo
GUINLE, Marcelo A.	Afirmativo	SAADI, Ramón E.	Afirmativo
IBARRA, Vilma L.	Afirmativo	SALVATORI, Pedro	Ausente
ISIDORI, Amanda M.	Afirmativo	SANCHEZ, María D.	Ausente
JAQUE, Celso A.	Afirmativo	SANZ, Ernesto R.	Afirmativo
JENEFES, Guillermo R.	Afirmativo	SAPAG, Luz M.	Afirmativo
LATORRE, Roxana I.	Afirmativo	TAFFAREL, Ricardo C.	Afirmativo
LEGUIZAMON, María L.	Afirmativo	TERRAGNO, Rodolfo	Ausente
LESCANO, Marcela F.	Ausente	URQUIA, Roberto D.	Ausente
LOPEZ ARIAS, Marcelo E.	Afirmativo	YOMA, Jorge R.	Afirmativo
LOSADA, Mario A.	Ausente	ZAVALIA, José L.	Afirmativo
MARIN, Rubén H.	Afirmativo		

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 4ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ART. 19 DE LA LEY 24.946 (MINISTERIO PUBLICO) ACERCA DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

S.-210/04

VOTACION EN PARTICULAR

Acta Nº 4		Fecha: 21-04-04		Hora: 18.14.08
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Presentes identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes no identificados:	—	Votos negativos:	—
Total presentes:	50	Abstenciones:	—
Ausentes:	22		
Valores afirmativos necesarios:	26	Resultado de la votación:	Afirmativa

VOTACION NOMINAL

122º PERÍODO LEGISLATIVO - ORDINARIO - 5ª SESIÓN

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ART. 19 DE LA LEY 24.946 (MINISTERIO PUBLICO) ACERCA DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

S.-210/04

VOTACION EN PARTICULAR

Acta Nº 4		Fecha: 21-04-04		Hora: 18.14.08
Tipo de quórum:	Más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría requerida:	Más de la mitad de los presentes	Miembros del cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI, Daniel		Desempate: No	

Apellido y nombre	Voto	Apellido y nombre	Voto
AGUNDEZ, Jorge A.	Afirmativo	MARINO, Juan C.	Afirmativo
ARANCIO DE BELLER, Lylia M.	Afirmativo	MARTIN, Floriana N.	Ausente
AVELIN, Nancy B.	Afirmativo	MARTINAZZO, Luis E.	Afirmativo
BAR, Graciela Y.	Afirmativo	MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura	Ausente
BUSSI, Ricardo A.	Afirmativo	MASSONI, Norberto	Afirmativo
CAFIERO, Antonio F.	Afirmativo	MASTANDREA, Alicia E.	Afirmativo
CAPARROS, Mabel L.	Afirmativo	MAYANS, José M. A.	Afirmativo
CAPITANICH, Jorge M.	Afirmativo	MAZA, Ada	Afirmativo
CAPOS, Liliana D.	Afirmativo	MENEM, Eduardo	Ausente
CASTILLO, Oscar A.	Ausente	MERA, Mario R.	Ausente
CASTRO, María E.	Ausente	MIRANDA, Julio A.	Ausente
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	Afirmativo	MORALES, Gerardo R.	Afirmativo
CONTI, Diana B.	Ausente	MÜLLER, Mabel H.	Ausente
CURLETTI, Mirian B.	Afirmativo	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	Ausente
DANIELE, Mario D.	Afirmativo	OCHOA, Raúl E.	Afirmativo
ESCUDERO, Sonia M.	Afirmativo	OVIEDO, Mercedes M.	Ausente
FALCO, Luis A.	Ausente	PAZ, Elva A.	Afirmativo
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.	Afirmativo	PERCEVAL, María C.	Afirmativo
FERNANDEZ, Nicolás A.	Afirmativo	PICHETTO, Miguel A.	Afirmativo
GALLEGO, Silvia E.	Afirmativo	PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia	Afirmativo
GALLIA, Sergio A.	Afirmativo	PRADES, Carlos A.	Afirmativo
GIRI, Haide D.	Ausente	PUERTA, Federico R.	Ausente
GIUSTI, Silvia E.	Afirmativo	REUTEMANN, Carlos A.	Afirmativo
GIUSTINIANI, Rubén H.	Afirmativo	RIOS, Roberto F.	Afirmativo
GOMEZ DIEZ, Ricardo	Ausente	ROSSI, Carlos A.	Afirmativo
GUINLE, Marcelo A.	Afirmativo	SAADI, Ramón E.	Afirmativo
IBARRA, Vilma L.	Afirmativo	SALVATORI, Pedro	Ausente
ISIDORI, Amanda M.	Afirmativo	SANCHEZ, María D.	Ausente
JAQUE, Celso A.	Afirmativo	SANZ, Ernesto R.	Afirmativo
JENEFES, Guillermo R.	Afirmativo	SAPAG, Luz M.	Afirmativo
LATORRE, Roxana I.	Afirmativo	TAFFAREL, Ricardo C.	Afirmativo
LEGUIZAMON, María L.	Afirmativo	TERRAGNO, Rodolfo	Ausente
LESCANO, Marcela F.	Ausente	URQUIA, Roberto D.	Ausente
LOPEZ ARIAS, Marcelo E.	Afirmativo	YOMA, Jorge R.	Afirmativo
LOSADA, Mario A.	Ausente	ZAVALIA, José L.	Afirmativo
MARIN, Rubén H.	Afirmativo		

II

SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

1

Promoción al grado inmediato superior de la fuerza Ejército

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 12.

2

Embajador extraordinario y plenipotenciario (categoría "A")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 12.

3

Embajador extraordinario y plenipotenciario (categoría "A")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 13.

4

Ministro plenipotenciario de primera clase (categoría "B")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 13.

5

Ministra plenipotenciaria de primera clase (categoría "B")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 14.

6

Ministro plenipotenciario de primera clase (categoría "B")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 14.

7

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 15.

8

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 15.

9

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 16.

10

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 16.

11

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 17.

12

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 17.

13

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 18.

14

Ministro plenipotenciario de segunda clase (categoría "C")

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 18.

15

Modificación del plan de labor - Unificación de los códigos de procedimientos penales provinciales

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 21.

16

Nomabramiento de funcionarios en el área de las relaciones intenacionales

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 22.

17

Asistencia financiera para damnificados por las inundaciones

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 23.

18

Reparación del Monumento Nacional a la Bandera y de su parque nacional

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 25.

19

Partidas por las inundaciones

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 27.

20

Régimen de Promoción Industrial

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 28.

21

Prórroga del régimen especial de regularización de deudas

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 20.

22

Asistencia al departamento de San Martín, Salta

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 32.

23

Programa de Mejora de la Competitividad de las Pymes Foresto-industriales

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 33.

24

Día Internacional de la Lengua Materna

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 35.

25

IV Feria del Libro Chaqueño y Regional

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 37.

26

Agresiones a trabajadores de prensa de Santiago del Estero

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 38.

27

XXV Encuentro de Maestros Rurales

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 39.

28

193º aniversario de la muerte de Mariano Moreno

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 40.

29

Homenaje a Leandro N. Alem

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 44.

30

Homenaje a Dalmacio Vélez Sarsfield

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 45.

31

Homenaje a José de San Martín

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 46.

32

Agrupación Musical Canto Libre

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 47.

33

Homenaje a la ciudad de Mendoza

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 48.

34

Festival Nacional Valle del Sol

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 50.

35

Aniversario de la Ley Electoral

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 51.

36

Día de las Escuelas de Frontera

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 52.

37

Homenaje a Domingo F. Sarmiento

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 53.

38

Premio presidencial Escuelas Solidarias 2003

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 56.

39

Expo San Luis

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 58.

40

75º aniversario del Estado Vaticano

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 59.

41

Escuelas experimentadoras y productoras de alimentos

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 60.

42

Fiesta Nacional de la Artesanía

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 61.

43

Homenaje a Jorge Newbery

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 62.

44

Deuda con San Luis

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 64.

45

Festival Folclórico "Unidos por lo Nuestro"

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 66.

46

Año Cortazariano

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 67.

47

Magna muestra itinerante "Presencias"

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 70.

48

Día de la Antártida Argentina

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 71.

49

Conversión de colesterol en provitamina D y sus aplicaciones

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 80.

50

Homenaje a Cortázar

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 82.

51

Preocupación por el elevado número de cesáreas

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 86.

52

Asociación Regional de Ayuda al Diabético

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 87.

53

Mejor control de la venta de medicamentos

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 88.

54

Reglamentación de la Ley de Detección Temprana de la Hipoacusia

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 90.

55

Cumplimiento de la Ley de Prevención del Alcoholismo

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 91.

56

Eliminatorias del seleccionado argentino de fútbol

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 92.

57

Medidas para combatir el dengue

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 93.

58

Asistencia de alumnos de Odontología en el Chaco

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 95.

59

Alianza estratégica con Brasil

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 96.

60

Apertura de la Consejería de Agricultura

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 97.

61

Declaración del 2 de abril como Día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas

–El texto del proyecto de ley sancionado es el que figura en la pág. 98.

62

Tributación del impuesto a las ganancias

–El texto del proyecto de ley sancionado es el siguiente:

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre tributación del impuesto a las ganancias por parte de integrantes de los organismos de fiscalización, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, en la forma que a continuación se establece:

a) Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 79, por el siguiente:

> *a)* Del desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares, así como de la actividad desarrollada por los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público; nacionales, provinciales, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y municipales;

b) Sustitúyese el inciso *c)* del artículo 79, por el siguiente:

> *c)* De las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal, de los consejeros de las sociedades cooperativas y por la actividad de los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público, nacionales, provinciales, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y municipales.

c) Incorpórase a continuación del artículo 79, el siguiente:

> Artículo …: A los fines previstos en el artículo anterior, con relación a los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público, corresponde entender como “ganancias” al sueldo básico; suplemento acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 71/93 o 37/94 según el caso; compensación jerárquica; compensación funcional calculada sobre los rubros anteriores o conceptos similares que en el presente o en el futuro perciban en concepto de retribución.

Art. 2º – Los poderes judiciales provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el caso que así corresponda, definirán en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, los conceptos remunerativos asimilables a los previstos en el artículo que se incorpora a continuación del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, según se establece en el inciso *c)* del artículo 1º.

Art. 3º – Los vocales de los tribunales de cuenta, miembros de tribunales fiscales nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos de fiscalización, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, no estén tributando el impuesto a las ga-

nancias por las retribuciones que perciban por sus respectivas funciones, amparados en criterios interpretativos, asimilaciones a funciones similares no gravadas o cualquier otra circunstancia, quedan alcanzados por las retribuciones de sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por los artículos anteriores, desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4º – Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las retribuciones gravadas por la misma que se perciban a partir del mes siguiente a su entrada en vigencia.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan J. Canals.

63

Modificación de la ley 24.946, de Ministerio Público

–El texto del proyecto de ley sancionado es el que figura en la pág. 120.

64

I Congreso Nacional de Estudiantes de Sistemas y Tecnología de la Información

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 121.

65

Crisis energética

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 122.

66

I Jornada por los Derechos de la Mujer

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 124.

67

Congreso Internacional de Derecho Ambiental

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 126.

68

Plazos para el tratamiento de los pliegos de acuerdos

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 126.

69

Indulto a condenados por delitos aberrantes

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág. 127.

70

Obra de la poetisa Olga Orozco

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 128.

71

Explotación sexual de los niños en el turismo

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág. 129.

72

Ciclo "Género, Política y Liderazgo"

–El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 131.

III

INSERCIONES

1

Solicitada por el señor senador Gallia

Señor presidente:

Hace 22 años, un 2 de abril de 1982, millones de argentinos nos quedábamos atónitos ante la noticia de que nuestro país había recuperado las islas Malvinas invadiéndolas militarmente.

Luego de la alegría inicial, y con el paso de los días, creció el sentimiento de que, tal vez, habíamos comenzado algo que no podríamos controlar, ya que los ingleses no daban muestras de quedarse tranquilos y aprestaban su flota para venir a recuperar lo que consideraban su territorio.

Después nos asombrábamos ante el repudio o la indiferencia internacional; sólo la buena voluntad de algunos mandatarios latinoamericanos nos demostraban que esta causa era justa.

Pero, mientras tanto, nos enterábamos que la guarnición militar en las islas se reforzaba día a día con la llegada de nuevas tropas.

Y comenzaron las colectas y eventos para solventar semejante aventura, y lo que parecía más importante, comenzaba el campeonato mundial de fútbol en España.

¡Mientras tanto, doce mil hombres de nuestras fuerzas armadas y de seguridad en esas lejanas islas no tenían abrigo adecuado, no tenían alimentos adecuados, no tenían refugios adecuados, no tenían conducción adecuada…!

Y al comenzar las hostilidades nos dimos cuenta que esas bajas que se producían eran nuestros hijos, nuestros sobrinos, nuestros hermanos, nuestros vecinos.

Y después nos enteramos que habíamos perdido y que nuestros soldados volvían en el mayor de los secretos y luego, con el tiempo, de la vergonzosa realidad de ésos días, que nos deberían haber llenado de orgullo y no de oprobio.

Estamos en deuda, tanto con los que volvieron y con los que no lo hicieron.

A los que no volvieron, sólo podemos asegurarle que jamás los olvidaremos, que brindaremos consuelo a sus familiares y amigos, que nunca renunciaremos a recuperar las islas, en forma pacífica y civilizada, que no consideramos su muerte un derroche sino un ejemplo para las generaciones futuras, que su entrega nos debe enseñar como no hacer las cosas.

Y con aquellos que volvieron… ¿que podemos decirles después de más de veinte años de indiferencia?

Si los responsables los devolvieron a sus familias entre gallos y medianoche como si ellos fueran los culpables de la derrota.

Si los responsables de sanarles la mente y el cuerpo los abandonaron a su suerte, a la buena voluntad de sus familiares y amigos, a la mirada atónita de la sociedad existista que no entendía como podía haber sucedido lo que sucedió, que habían tenido hambre y frío y sueño, que enemigos los habían tratado mejor que sus superiores salvo honrosas excepciones, que no sólo se habían robado las joyas y pieles donadas sino también sus esperanzas.

Hoy algunos se enteran que después del conflicto hubo más muertes que en los mismos combates, y por su propia mano. Mano que se extendió durante años pidiendo ayuda y que sólo logró hacerle bajar la mirada al que tenían enfrente hasta que cansados, tomaron la trágica decisión, decisión que también fue tapada por los responsables de su situación y los sucesivos gobiernos.

Hoy podemos hacer algo por ellos.

Es darles un día al año.

No para pensar en un fin de semana largo.

No para dejar de trabajar pensando que es un día feriado más.

No para conmemorar la última y nefasta aventura militar de un grupo de alienados y autistas.

Démosle un día, siempre el mismo, sin importar si es viernes o miércoles, si se necesita reactivar el turismo o no.

Démosle un día que se convierta no solamente en su día, sino en el día de todos los argentinos, gracias a ellos.

Démosle un día en el cual todos aquellos que quieran acercárseles lo hagan con respeto, solidaridad, agradeciéndole todo lo que hicieron sin importar el qué y el cómo, sólo por haber estado cuando y donde estuvieron…

Señor presidente, señoras y señores senadores, los motivos que tengo para votar afirmativamente la aprobación del presente proyecto podrían llenar horas y horas de esta sesión. Nosotros podemos tener todo el tiempo del mundo para justificar lo justificable. Pero los héroes que en éstos momentos están en los balcones del recinto o en sus casas esperando esta muestra de que no fueron olvidados, no del todo, no pueden esperar más.

Por lo tanto agradezco estos minutos para adelantarle mi voto afirmativo.

Sergio A. Gallia.

2

Solicitada por el señor senador Giustiniani

Señor presidente:

Adhiero al proyecto S.-294/04 donde se declara al 2 de abril Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas como feriado nacional inamovible.

Bajo la ley 24.160 sancionada el 30 de septiembre de 1992 y promulgada el 27 de octubre de 1992 se declaró el 2 de abril el Día del Veterano de Guerra, en recordación del desembarco argentino en las islas Malvinas. La ley 25.370 sancionada el 22 de noviembre del 2000 y promulgada de hecho el 15 de diciembre de 2000 se declaró su feriado nacional.

Hace más de dos décadas, en la madrugada del 2 de abril de 1982, las fuerzas militares argentinas ocupaban las islas Malvinas. A pesar de ser realizado este hecho, por una dictadura militar rechazada por la inmensa mayoría de la población, la recuperación de un pedazo de suelo irredento movilizó el sentimiento y la memoria de millones de argentinos, que desde los bancos de las escuelas aprendieron en la infancia a dibujar su contorno y reconocer su geografía.

Siempre Malvinas fue una causa nacional y una causa pendiente. Por ello, en todo los foros de Naciones Unidas, el reclamo argentino fue persistente y la solidaridad de los países de América latina permanente.

Alfredo Palacios en el prólogo de su libro sobre las islas Malvinas, decía que la resistencia obstina-

da al hecho cumplido no es estéril, porque ha incorporado al derecho internacional actual, la idea de que Malvinas es una cuestión pendiente. El último presente de un pasado colonial caduco.

En nuestras memorias estas Malvinas y nuestros soldados, como los padres y familiares de los caídos, los soldados mutilados y los afectados psíquicamente.

Los que sobrevivieron se convirtieron en veteranos de guerra privados del reconocimiento lógico, para quienes arriesgaron la vida y vieron caer a sus amigos y camaradas en el frente de batalla.

Nuestra sociedad, a 22 años de aquellos acontecimientos mantiene deudas pendientes, si bien el reconocimiento de la valentía de los combatientes es unánime, falta aún el reconocimiento social y asistencia concreta para los excombatientes y sus familias.

A la falta del debido reconcimiento social, debemos sumarle las dificultades económicas de los ex soldados, muchos de los cuales están hoy desocupados y un porcentaje elevado tiene dificultades para conseguir una vivienda digna para sus familias.

El esfuerzo militar argentino para enfrentar al poder británico apoyado por Washington, fue acompañado por la sociedad argentina, sin embargo, la suerte en el campo de batalla ya se había decidido en el terreno diplomático y político antes de que las tropas británicas llegaran a las islas.

Por geografía, por historia y por derecho, las islas Malvinas son argentinas, y esto fue reconocido por todas las clases sociales, en todas las épocas. Sí hubo una causa unificadora y un sentimiento unánime en nuestro país durante un siglo y medio, fue la convicción de que esas islas son parte del territorio nacional.

El recuerdo del 2 de abril nos reclamará siempre, aquella batalla la ganó el imperio, el tiempo en su fallo definitivo, no mantendrá al imperio en la tierra que no les pertenece y sólo entonces, los "chicos de la guerra" caídos en Malvinas, descansarán en paz.

Octavio Paz nos dice que: "Las culturas son realidades que resisten con inmensa vitalidad a los accidentes de la historia y del tiempo" y nuestro ideal por Malvinas forma parte de nuestra cultura.

Nuestra democracia es consecuencia directa de la guerra de Malvinas, la restauración constitucional no hubiera sido posible en los tiempos y formas que se dieron, sin la abrupta desintegración de la hegemonía del poder militar luego de la derrota en el campo de batalla.

Como lo merece la memoria de nuestros soldados muertos, como lo merecen los padres, esposas y familiares de los caídos, como lo merecen los mutilados, los afectados psíquicamente, como lo merecen los argentinos que se sumaron sin pedir nada a cambio en aquella causa de Malvinas, como lo merece América latina, pongamos nuestro esfuerzo y nuestro espíritu en el camino de la paz, para ver nuevamente la bandera argentina flamear en las islas australes.

Rubén H. Giustiniani.

3

Solicitada por el señor senador Jaque

Señor presidente:

Para comenzar deseo manifestar la profunda pena que me causa el hecho de tratar nuevamente el presente tema, el que, evitando un desgaste mayor de las instituciones de nuestro país, me hubiera gustado que surgiera de un gesto de profundo sinceramiento patriótico por parte de los integrantes del Poder Judicial renunciando voluntariamente a este irritativo, falaz e infundado privilegio.

Para comprender en profundidad la magnitud de la injusticia que intentamos reparar a través del proyecto de ley que hoy tratamos, basta con analizar con sentido crítico el artículo 1º de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias en el que se define el sujeto imponible y dice: " ...Todas las ganancias obtenidas por personas de existencia visible o ideal quedan sujetas al gravamen de emergencia que establece esta ley. Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior residentes en el país, tributan sobre la totalidad de sus ganancias obtenidas en el país o en el exterior".

Cabe preguntarse, señor presidente, en base a qué principio los señores jueces quedan excluidos de la generalidad que con meridiana claridad define la ley, o acaso los señores jueces no son personas de existencia física ni son residentes en el país? ¿O sus ganancias no son obtenidas en el país o en el exterior? ¿En dónde son obtenidas? sic., como vemos, cumplen con todos los requisitos que la ley fija como condición para quedar alcanzados por el impuesto que ella impone, incluyendo desde el banquero, el empleado, a los empresarios, al profesional, al almacenero, al deportista, al legislador, y hasta al esforzado productor, que como los de mi provincia, arriesgan su capital y trabajo exponiéndose a las inclemencias del tiempo mientras espera la tan ansiada cosecha y así obtener una ganancia que muchas veces incierta, pero adelantando anticipos y otras formas de ingreso del impuesto destinados al financiamiento de los gastos del Estado, entre los que se encuentran, paradógicamente, las remuneraciones de quienes se resisten a compartir la carga fiscal sobre sus ingresos.

Tengamos presente, por otra parte, que muchos de ellos ni siquiera tienen el ciclo primario completo pero sí saben perfectamente que con su impuesto contribuyen de manera silenciosa y patriótica al

mantenimiento de las instituciones y servicios que le dan vida a la República, como lo son la educación, la salud, la seguridad, la justicia, la red vial, etcétera, etcétera. Y, señor presidente, qué paradójico, irritativo y perjudicial para la credibilidad de las instituciones democráticas resulta que quienes son los encargados de impartir justicia en el país, con un grado de instrucción mucho mayor y que con seguridad, hacen un mayor uso de estos bienes y servicios, valiéndose de una interpretación de la Constitución, caprichosa y tendenciosa, no pagan el impuesto a las ganancias, refugiándose en un privilegio infundado que en estos tiempos no tiene ninguna justificación como se pretenda sea la aplicación del tan mentado "principio de intangibilidad" de sus remuneraciones.

Mas injusto es aún si lo vemos a la luz del artículo 16 de nuestra Constitución donde dice que: " …La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas".

Aquí es conveniente tener en cuenta lo manifestado por el prestigioso jurista, doctor German Bidart Campos, en el artículo "La remuneración de los jueces como hecho imponible" ('La Ley', t. 1996-D.-217) donde manifiesta que: "En manera alguna podemos entender que la prohibición de disminuir la compensación de los jueces tenga el sentido de eximirla de oblar las cargas tributarias generales que establece la ley ...Las normas de la Constitución no se oponen entre sí, sino que se integran todas con igual jerarquía en el que unas deben armonizarse y compatibilizarse con las demás. Al artículo 110 hay que relacionado con el 16, y entonces parece clarísimo de toda evidencia que cuando se garantiza que los sueldos de los jueces no pueden ser disminuidos 'en manera alguna', el constituyente originario no quiso decir que esos sueldos se eximan de la tributación fiscal, porque pagar impuestos no es igual a padecer disminución salarial."

Como vemos no existe manera de fundamentar que con este impuesto se vulnera la intangibilidad de las remuneraciones de los señores jueces dado que el tributo, es general, no es confiscatorio, ni discriminatorio y los jueces están, como todos sus conciudadanos, incluidos entre los sujetos pasivos del impuesto, porque lógicamente, antes que jueces son ciudadanos y, por ende, desde la posición que ocupan dentro del esquema republicano, tienen iguales o mayores deberes, por lo menos éticos, que el resto de los ciudadanos. No es concebible bajo ningún punto de vista que se pretenda sostener que la independencia de la justicia se pueda poner en juego por la aplicación de un impuesto general y razonable a sus miembros.

Ya se agotaron los tiempos, la paciencia y los argumentos para continuar con este privilegio. Hasta la justicia de los Estados Unidos, que era tomada como antecedente inmediato e irrefutable por nuestra Corte Suprema en la famosa acordada 20/96, ha cambiado de criterio, a tal punto que, desterrando definitivamente este privilegio irritante que tenía como precedente la jurisprudencia sentada por mayoría en el caso "Evans c/Gore" (1920), la corte falló en mayo de 2001 en el caso "United States c/ Hatter", sosteniendo, entre otras cosas que: "No hay buena razón por la que un juez no debe compartir las cargas de impuesto llevadas por todos los ciudadanos. Concordamos con lo que esta corte ha sostenido, que la Legislatura no puede reducir directamente sueldos judiciales incluso, como parte de un esfuerzo equitativo de reducir todos los sueldos del gobiemo. Pero una ley de impuesto, afecta la remuneración indirectamente, no directamente. Hay que distinguir entre las medidas que directamente disminuyen la remuneración y las que lo hacen indirectamente. Y esas consideraciones profilácticas que pueden justificar una regla absoluta que prohíbe reducciones directas de/ sueldo están ausentes aquí, donde están los impuestos indirectos en la edición. En la práctica, la probabilidad que un impuesto no discriminatorio represente un esfuerzo legislativo disfrazado para influenciar la voluntad judicial es virtualmente inexistente. Por lo tanto, las amenazas potenciales para la independencia judicial que son la base de la garantía de la remuneración de la Constitución, no pueden justificar una exención especial de un impuesto comúnmente compartido por los ciudadanos, ni aun como medida preventiva de contrarrestar esas amenazas. Por estas razones, sostenemos que la cláusula de la remuneración no prohíbe al Congreso decretar una ley que impone un impuesto no discriminatorio a los jueces, independientemente si designaron a esos jueces antes o después de que la ley de impuesto fue decretada o tomó efecto". sic. Ya no hay más razones para sostener esta inequidad frente al impuesto.

Este sin duda debe constituir uno de los privilegios más onerosos para el Estado, ya que anualmente deja de percibir más de ochenta millones de pesos por este concepto cuando legítimamente debiera hacerlo. Y como si esto no fuera suficiente, se agrega, como efecto colateral, el hecho de que cuando la comunidad observa y percibe situaciones de inequidad de la imposición, eximiendo a algunos ciudadanos del pago del impuesto, estando en sus mismas condiciones pero amparados en injustas interpretaciones, se genera una resistencia al cumplimiento de la ley que se materializa en el no pago de impuestos, su evasión o elusión, privando al estado de percibir los ingresos que la ley prevé.

Y éstos, señor presidente, son los privilegios que debemos erradicar por el daño que le producen a las instituciones. Después, cuando el pueblo se pronuncia como el pasado 1º de abril, la pagamos todos los funcionarios públicos. Es hora ya de que estas cosas las veamos con una estricta teoría de costo beneficio-social, para comprender la verdade-

ra magnitud del daño que esto le ocasiona a la credibilidad hacia las instituciones de la República, y quiero pensar, señor presidente, que la mayoría de los beneficiarios de estos privilegios, hoy se sienten incómodos de portarlos y espero estén dispuestos a afrontar la carga del impuesto como el grueso de los ciudadanos lo hacen.

Hoy convalidar y seguir manteniendo un privilegio de esta magnitud es, sin duda, no escuchar a la gente en sus reclamos, es no comprometernos con el inmenso desafío de cambiar la historia de éste, nuestro bendito país.

Por último, y para terminar, me permito repetir lo que decía el escritor argentino Esteban Echeverría: "Por más que una mentira se presente bajo bellas formas, no puede fundarse sobre ella institución alguna ni principio de legitimidad de poder".

Origen y fundamento del principio de intangibilidad de la remuneración de los magistrados en la Constitución Naciónal

En este sentido basta con expresar que el artículo que sirvió de base para la mayoría de las Constituciones latinoamericanas incluido lógicamente el artículo 110 (antes 96) de la nuestra fue el artículo 3º I sección de la Constitución de los Estados Unidos y para interpretar el verdadero sentido del mismo es necesario retrotraerse en el tiempo y hacer un análisis del contexto del momento en que se produjeron los hechos que dieron origen a tal redacción, para de esa manera no llegar a conclusiones erróneas. Es así, que el principio de la intangibilidad de la remuneración de los magistrados se plasmó en la Constitución de Filadelfia (1787) donde decía: "Los jueces, tanto del Tribunal Supremo como de los inferiores, continuarán en sus funciones mientras observen buena conducta y recibirán en periodos fijos, una remuneración por sus servicios que no será disminuida durante el tiempo de su encargo" (artículo 3º, I sección). Y estaba redactado así, por que en aquellos tiempos, la autoridad de la monarquía sobre los jueces los convertía en absolutamente dependientes del rey a tal punto, que en la histórica Declaración de la Independencia de los Estados Unidos (4/7/1776), entre los 25 agravios que se le imputaban al rey Jorge III de Gran Bretaña, se encuentra el de que: "Ha hecho que los jueces dependan solamente de su voluntad, para poder desempeñar sus cargos y en cuanto a la cantidad y pago de sus emolumentos". Justamente esto es lo que quisieron evitar los constituyentes (*framers*) en función de su historia reciente y dotaron de independencia a los jueces para evitar que por intermedio de disminuciones tendenciosas o discriminatorias de sus remuneraciones, el poder político pudiese tener injerencia en sus decisiones. Como podemos observar claramente, la intención de los constituyentes no fue la de generar un privilegio irritativo de no compartir con el resto de los ciudadanos los costos del mantenimiento del Estado, como lo fue, a mi entender, tendenciosamente interpretado por la posterior jurisprudencia.

Doctrina de la Corte Suprema de Estados Unidos

La jurisprudencia de Estados Unidos fijó su criterio original en el caso "Evans c/Gore" (1920) donde se invalidó el impuesto a los ingresos de los jueces, aduciendo la inconstitucionalidad de la ley impositiva que incluía los ingresos de los jueces como monto sujeto a impuesto. Es decir, que atentaba contra la intangibilidad propuesta por el artículo 3 de la Constitución de los Estados Unidos. La decisión logró la desaprobación constante y cada vez mayor de la opinión legal del ambiente académico y profesional y fue rechazada por la mayoría de las cortes.

En ese resonante caso ya existió un visionario y contundente voto en disidencia por parte del juez Oliver W. Holmes, el que manifestaba que: "Requerir a un hombre pagar los impuestos que el resto de los hombres tienen que pagar, no puede ser interpretado como un instrumento para atacar su independencia como juez". Continuaba diciendo, "que luego de haber analizado en profundidad el artículo 3º de la Constitución no encontraba ningún elemento que demostrase que la intención de los padres de la Constitución, fue crear un privilegio en favor de los jueces federales de no compartir con el resto de los ciudadanos la carga del mantenimiento de las instituciones que ellos mismos gozan, y de esta manera hacerlos inmunes de por vida de los impuestos que paga el resto de la comunidad para mantenerlas".

Luego, en el año 1939, en el caso "O'Malley c/ Woodrough" la Corte de los Estados Unidos se pronuncio en el sentido de que: "Sugerir que el Congreso ha incursionado sobre la independencia de los jueces que tomaron la oficina después de que el Congreso los hubiera cargado así con los deberes comunes de la ciudadanía, haciendo que lleven su alícuota parte del costo de mantener el gobierno, es trivializar la gran experiencia histórica en la cual los padres de la Constitución basaron las salvaguardias del artículo 3º. Y más adelante dice que: "Sujetarlos a un impuesto general es, simplemente, reconocer que los jueces son también ciudadanos, y que su función particular en el gobierno no genera una inmunidad de compartir con sus conciudadanos la carga material del gobierno que la Constitución y las leyes se encargan de administrar".

Para desterrar definitivamente este privilegio irritante, que como precedente la jurisprudencia de Estados Unidos había sentado por mayoría en el caso "Evans c/Gore" (1920), la corte falló por mayoría en mayo de 2001 en el caso "United States c/Hatter". Sosteniendo, entre otras cosas que: "[…]lo más importante, posiblemente, es que creemos que el razonamiento de Holmes, y de esta corte en O'Malley,

está correcto. No hay buena razón por la que un juez no deba compartir las cargas de impuesto llevadas por todos los ciudadanos. Concordamos con lo que esta corte ha sostenido, que la Legislatura no puede reducir directamente sueldos judiciales, incluso como parte de un esfuerzo equitativo de reducir todos los sueldos del gobiemo. Pero una Ley de Impuesto, afecta la remuneración indirectamente, no directamente. Hay que distinguir entre las medidas que directamente disminuyen la remuneración y las que lo hacen indirectamente. Y esas consideraciones profilácticas que pueden justificar una regla absoluta que prohíba reducciones directas del sueldo están ausentes aquí, donde están los impuestos indirectos en la edición. En la práctica, la probabilidad que un impuesto no discriminatorio represente un esfuerzo legislativo disfrazado para influenciar la voluntad judicial es virtualmente inexistente. Por lo tanto, las amenazas potenciales para la independencia judicial que son la base de la garantía de la remuneración de la Constitución, no pueden justificar una exención especial de un impuesto comúnmente compartido por los ciudadanos, ni aun como medida preventiva de contrarrestar esas amenazas. Por estas razones, sostenemos que la cláusula de la remuneración no prohíbe al Congreso decretar una ley que impone un impuesto no discrirninatorio a los jueces, independientemente sde si designaron a esos jueces antes o después de que la ley de impuesto fue decretada o tomó efecto."

En cuanto a la jurisprudencia nacional se puede citar a "Fisco Nacional c/Rodolfo Medina" (Fallos: 176:73 (1936) –basados en la sentencia antes comentada de "Evans c/Gore" (253 U.S. 245 (1920), Horacio Poviña c/Nación Argentina (Fallos: 187:687 (1940), Trieba c/Estado Nacional (Fallos, 310:2173 (1987), "Almeida Hansen c/Poder Ejecutivo Nacional" (Fallos: 313:344) y "Vilela c/Estado Nacional" (Fallos: 313:1.371). Todos estos antecedentes jurisprudenciales, fueron fuertemente criticados en el ámbito académico y profesional de nuestro país.

Opinión académica y profesional

En cuanto a la opinión académica y profesional de nuestro país, podemos decir que en su amplia mayoría se manifiesta totalmente contraria a la continuidad de este privilegio, así podemos citar entre otros a:

–El doctor German Bidart Campos en el artículo "La remuneración de los jueces como hecho imponible" ("La Ley", t. 1996-D.-217) manifiesta que: "En manera alguna podemos entender que la prohibición de disminuir la compensación de los jueces tenga el sentido de eximirla de oblar las cargas tributarias generales que establece la ley. Las normas de la Constitución no se oponen entre sí, sino que se integran todas con igual jerarquía en el que unas deben armonizarse y compatibilizarse con las demás. Al artículo 110 hay que relacionado con el 16, y entonces parece clarísimo de toda evidencia que cuando se garantiza que los sueldos de los jueces no pueden ser disminuidos "en manera alguna", el constituyente originado no quiso decir que esos sueldos se eximan de la tributación fiscal, porque pagar impuestos no es igual a padecer disminución salarial".

–El doctor Rodolfo Spisso, en su artículo titulado "Los jueces y los legisladores también son ciudadanos", la Ley de Impuesto tomo LVI-13, página 2.230/9 sostiene que "El propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial se satisface otorgando a los magistrados una compensación digna en consonancia con el alto magisterio de dictar justicia, y no mediante exclusiones tributarias que transgreden el principio de igualdad, base de los impuestos y de las cargas públicas (artículo 16, Constitución Nacional). La exención tributada no resulta, pues esencial al propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial".

Incorporación al artículo 3º

" […]y siguientes. A los efectos de la determinación de la base imponible les será de aplicación lo previsto en el artículo anterior."

4

Solicitada por la señora senadora Avelín

SOLDADO ARGENTINO

¡LAS MALVINAS FUERON, SON Y SERAN ARGENTINAS!

Un soldado, todos los soldados

Roberto Néstor Estévez escribió esta carta en Sarmiento, Chubut, el día de la partida de su regimiento rumbo a las Malvinas, el 27 de marzo de 1982. Debía ser entregada a su padre por un camarada, en caso de que él muriera en combate, lo que ocurrió dos meses después, en la batalla de Darwin-Pradera del Ganso.

Querido papá:

Cuando recibas esta carta yo estaré rindiendo cuentas de mis acciones a Dios Nuestro Señor. Él, que sabe lo que hace, así lo ha dispuesto que muera en el cumplimiento de mi misión. Pero fijate vos, ¡qué misión! ¿No es cierto? ¿Te acordás cuando era chico y hacía planes, diseñaba vehículos y armas todos destinados a recuperar las islas Malvinas y restaurar en ellas nuestra soberanía? Dios, que es un padre generoso, ha querido que éste su hijo, totalmente carente de méritos, viva esta experiencia única y deje su vida en ofrenda a nuestra Patria.

Lo único que a todos quiero pedirles es: 1º) Que restauren una sincera unidad en la familia bajo la

Cruz de Cristo. 2º) Que me recuerden con alegría y no que mi evocación sea la apertura a la tristeza y, muy importante. 3º) Que recen por mí.

Papá, hay cosas que, en un día cualquiera no se dicen entre los hombres, pero que hoy debo decírtelas.

Gracias por tenerte como modelo de bien nacido, gracias por creer en el honor, gracias por tener tu apellido, gracias por ser católico, argentino e hijo sangre española, gracias por ser soldado, gracias a Dios por ser como soy y que es el fruto de ese hogar donde vos sos el pilar.

Hasta el reencuentro, si Dios lo permite. Un fuerte abrazo.

Roberto.

"Las glorias argentinas no perecerán jamás mientras esté encendida en el Atlántico Sur, la llama de nuestros héroes muertos por la Patria."

Dr. Alfredo Avelín.

El corazón de la Nación vibra en su pienitud soberana en la recuperación definitiva de nuestras islas Malvinas.

AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR (AVEGAS)

Personería jurídica Nº 17.375
Entidad de bien público Nº 348/00

Mar del Plata, 14 de noviembre de 2001.

Hoy quiero compartir con todos ustedes este sentimiento que nace en una amistad, mezclada con un pedazo de história. Vaya esto como un humilde homenaje para aquellos que ya no están físicamente, pero que sí están en nuestro recuerdo y en nuestro corazón.

…Es tarde y llueve lentamente como compartiendo la nostalgia de ese recuerdo que quiero aflorar, de repente un trueno, y otro más… Mi cuerpo reacciona, siento que mi piel y mi corazón se ponen en alerta, mi sangre fluye con más fuerza y me siento arrastrado a la historia que palpita junto a mí. Ya veo, ya siento ese frío que me invade, es una mezcla rara del clima y la muerte, no necesito cerrar mis ojos, sólo necesito controlar mis angustias, poder contener el llanto, poder sentir que todavía estoy, noches cerradas iluminadas por el fuego de las armas, letal sinfonía del ruido de las turbinas de los aviones, silencio infinito… De pronto, el silbido de un misil que pasa buscando la vida de aquel que no volverá, hoy no fue para mí, quizás la próxima, no sé… Qué raro… estoy junto a tí, mi Dios, y no me animo a preguntar, trato de no perderte, siento, tu compañía. Escucho una explosión, gritos de auxilio, salgo corriendo tratando de ayudar, es todo un infierno… las llamas iluminan esta triste madrugada, te busco y sólo encuentro el horror de una guerra… te veo perdido en el fuselaje de ese director de tiro donde se desvanece tu vida, tu esperanza y tu ilusión. Me enfrento a la muerte y no la acepto, te grito para que regreses, y no me respondes, sigo perdido en esa realidad que me golpea y me destruye… Trato de sostenerme y me arrodillo sobre la turba tratando de ordenar toda esta locura, apoyo mis manos y siento que están húmedas, pienso en la lluvia, pero me doy cuenta que es tu sangre, tibia y roja, que penetra de a poco en este pedazo de patria.

De repente, siento que me llaman, estoy confundido, miro mis manos, están temblando, más arrugadas, miro alrededor, no es Malvinas, no es mi refugio, es mi hogar, es el refugio que he construido para mis hijos, para protegerlos porque hoy, después de 19 años siento que otra guerra nos invade, con armas letales como la indiferencia, la soberbia, la falta de respeto a la vida, el odio, la falta de amor. Qué tremendo, me doy cuenta que regresé y estoy aquí, convencido que no existe nada en el mundo que pueda negar nuestros derechos sobre vos, Malvinas, no existe nada en el mundo que pueda igualar a tu valor, a tu coraje, a tu hombría de bien, a tu amistad…

…Para mis compañeros y amigos del GADA 601, Oscar Diarte, Jorge Llamas, y René Pascual Blanco.

Miguel A. Peralta.
Veterano de Guerra

CENTRO DE EX COMBATIENTES DEL ATLÁNTICO SUR (CEAS)

Personería jurídica Nº 1.744

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar
San Juan, 22 de marzo de 2004

S/D.

Por la presente, la comisión directiva del Centro de ex Combatientes del Atlántico Sur (CEAS) se dirige a usted, y por su digno intermedio ante quien corresponda, con el fin de hacerle saber que quienes integramos esta institución, y en nombre de los veteranos de guerra sanjuaninos, queremos que en nombre de lo más sagrados escritos en las páginas de la historia argentina, apoyamos unánimemente el proyecto presentado por usted, para que la ley 25.370, sancionada por el Honorable Senado de la Nación Argentina, el 22 de noviembre de 2002 y que declara Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el día 2 de abril, sea modificado el artículo 1º diciendo: Día del Veterano de Guerra de Malvinas y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y de carácter inamovible, evitando así se convierta en fin de semana de vacaciones.

Es necesario que se entienda de una vez por todas que las fechas patrias y en especial ésta, tienen como objetivo recordar que quienes fueron protagonistas en la historia sacrificaron su vida para que nuestra Argentina, continuara siendo un país libre y soberano.

De no, qué ejemplo de entrega y confianza podrán dar los que rigen el destino de esta tierra, cómo pretenderán explicar a las futuras generaciones el significado de la palabra honor y valor, cómo explicarán quién fue San Martín, Be1grano, Sarmiento, y los combatientes de Malvinas, argentinos que se jugaron por nuestro país, como el mejor y ante dos potencias piratas tan poderosas.

En virtud de lo antes expuesto, es que en nombre de los veteranos de guerra de Malvinas, y de los padres de los fallecidos en la gesta, felicitamos y apoyamos su gestión. Ojalá que el resto de los legisladores desde el señor presidente para abajo, comprendan que el sentimiento y el orgullo de ser argentinos, debe privar sobre todas las cosas.

Por último, le adjuntamos a ésta, un listado con la firma de los excombatientes de Malvinas, y de los padres de los caídos en Malvinas, verdaderos héroes de la Nación.

Con el respeto y la deferencia que se merece, le saludan muy atentamente.

¡VIVA LA PATRIA!

Víctor H. Sierra.
Secretario (CEAS)

Juan Nievas.
Presidente (CEAS)

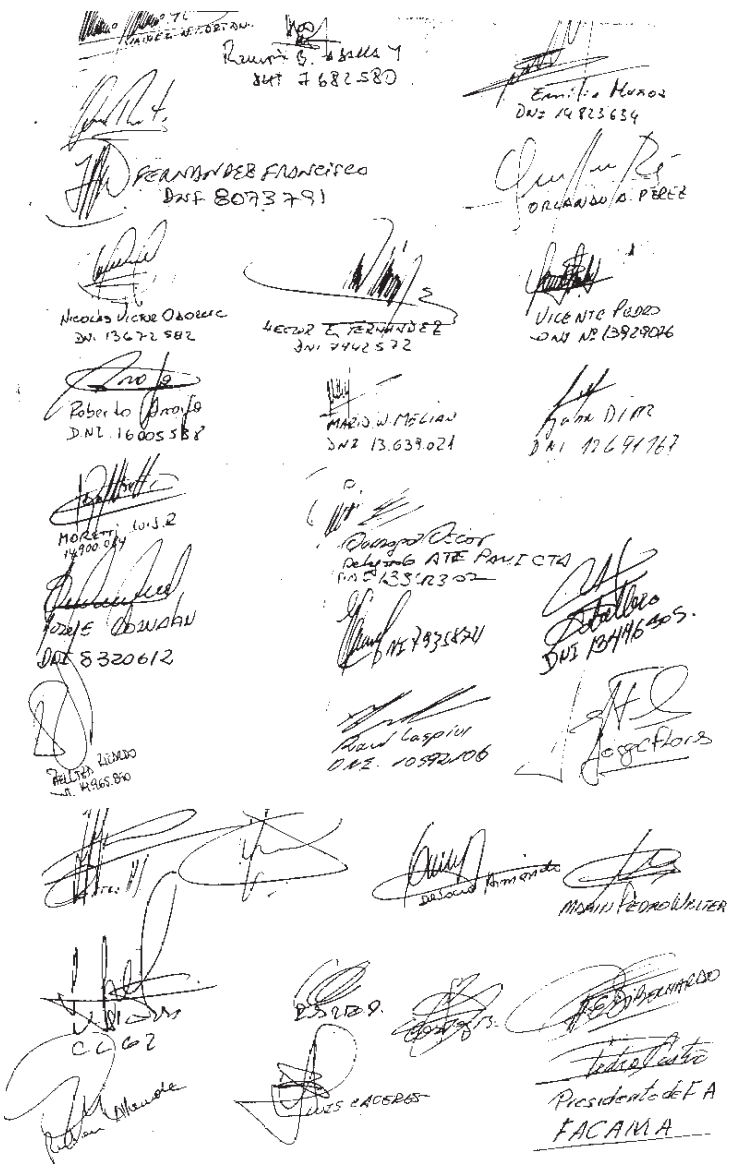

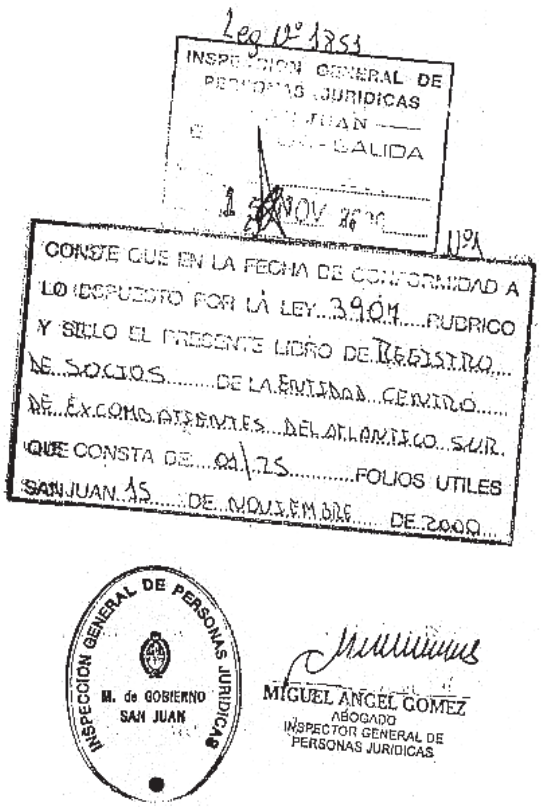

El sellado del presente se encuentra en el Libro Caja.

Número de orden	Número de matrícula	Nombre y apellido	Domicilio	Documento de identidad
1		Ramón Abalay		
2		Juan Balaguer		
3		Mauricio Bazzo		
4		Dante Bernales		
5		Carlos Cherione		
6		Walter Carrizo		
7		Neri Caballero		
8		P. Cabrera		
9		Mario Castro		
10		Daniel Castro		
11		Héctor Correa		
12		Juan Chaparro		
13		Francisco Di Paola		
14		Armando De Socio		
15		José Díaz		
16		Duilio Dojorti		
17		Héctor Fernández		

Número de orden	Número de matrícula	Nombre y apellido	Domicilio	Documento de identidad
18		Jorge Flores		
19		Vicente Grimalt		
20		José Guevara		
21		Alejo Gómez		
22		Hugo Ibáñez		
23		Juan Jofre		
24		Marcelo Morales		
25		Juan Mercado		
26		Manolo Nieto		
27		Juan Nievas		
28		Julio Ortiz Castro		
29		Alfredo Padilla		
30		José Luis Porras		
31		Ricardo Pelliza		
32		Orlando Pérez		
33		Dalmiro Pizarro		
34		José Pacheco		
35		Marcelo Quiroga		
36		Aldo Riveros		
37		Ramón Ruarte		
38		Edgar Ruiz		
39		Vicente Pedro		
40		Víctor H. Sierra		
41		Néstor Salinas		
42		Carlos Silvera		
43		Omar Salinas		
44		Nelson Valdez		
45		Raúl Varela		
46		Marcelo Velásquez		
47		Gustavo Vergara		
48		Omar Videla		
49		Walter Zamora		
50		Juan Leyes		
51		Jaime Sese		
52		Hugo Perea		
53		Oscar Guevara - Albornoz		
54		Eduardo Aldana		
55		Rubén Llanos		
56		Fabián Mazzochi		
57		Francisco Valentín G.		
58		Jorge D. Corvalán		
59		Manzur		
60		Barrionuevo		
61		Juan C. Lescano.		
62		Carlos A. Páez		
63		Roberto N. Arroyo		

Número de orden	Número de matrícula	Nombre y apellido	Domicilio	Documento de identidad
64		Nicolás V. Odorcic		
65		Marín		
66		Ahumada		
67		Aldo R. Brunelli		
68		Zanotti		
69		Llamas		
70		Vasconcello		
71		Navarro		
72		Quintero		
73		Pascual Castro		
74		Escalona		
75		Walter Melián		
76		Dante Bernales (anulado; es socio Nº 4)		
77		Alberto Díaz		
78		Nieto (anulado; es socio Nº 26)		
79		Trigo		
80		Luis A. Avila		
81		Jorge Yafar		
82		Alfredo R. Pinto		
83		Héctor H. Corvalán		
84		Carlos Luna		
85		Luis R. Ruiz		
86		Jorge E. Cortez		
87		Dante Aragón		

Héctor E. Fernández.
Tesorero

CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES DE MALVINAS SANTA FE

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar

Habiendo tomado conocimiento de su proyecto de ley acerca de la inamovilidad del feriado del 2 de abril. Le hacemos saber sobre nuestro respaldo a su postura.

Hoy nuestra patria no puede darse el lujo de olvidar a quienes dieron ejemplo de sacrificio y lucha. Quienes ofrendaron su vida en Malvinas respondieron al mandato sagrado e irrenunciable que tienen los hombres en defender su suelo. Ellos no preguntaron quién manda. Ellos dieron todo por nosotros y honrrarlos en tiempo y forma es el mínimo gesto que merecen.

Sus vidas nos obligan a fortalecer el justo reclamo por los territorios usurpados y es por ello que vuestro proyecto se aúna con la permanente lucha que los veteranos de guerra mantenemos para que nuestra sociedad no los olvide.

Quedamos a vuestra disposición ante cualquier duda o inquietud que tenga acerca de nuestra particular problemática y hacemos votos para que sus honorables pares aprueben su propuesta.

Sin más saludamos a usted y colaboradores con la mayor deferencia.

A. C. Cambronegro.
Presidente

Adolfo J. Schweighofer.
Prensa

Juan C. Roblero.
Secretario

CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS" CONCORDIA (CVGMC)

Personería Jurídica Nº 422/96

Concordia, 20 de abril de 2004.

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar

Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de apoyar nuestro punto de vista en referencia al feriado nacional instituido por la ley 25.370 del Poder Ejecuti-

vo nacional, sancionada el 22 de noviembre de 2000 y promulgada el 15 de diciembre de 2000, denominado el "Día del veterano de guerra y de los caídos en la guerra de Malvinas".

Este centro y sus asociados apoyamos su moción de que el feriado del día 2 de abril, sea declarado inamovible.

Sin otro particular, quedando a su dispsición aprovechamos la oportunidad para agradecerle su apoyo incondicional, saludándola con respeto y consideración.

Rodolfo O. Rozetto. *Juan R. Romero.*
Presidente Prosecretario

FEDERACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Personería Jurídica Nº 14.474

Mar del Plata, 7 de abril de 2004.

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar

De mi mayor consideración:

Me resulta muy grato dirigirme a usted, por ser parte de los que tienen la responsabilidad y el poder de corregir los rumbos de este querido y lastimado país, y haber tenido en cuenta, con su proyecto, la modificación del feriado del día 2 de abril como feriado inamovible.

Es bueno saber que hay quienes se acuerdan que, en esa fecha, un argentino, el capitán de fragata Pedro Giachino, entregaba lo más preciado que marca nuestra Constitución Nacional que es vida en defensa de nuestra soberanía. Pocos fueron el ejemplo, en ese siglo, con esa magnitud, luego se fueron sumando 649, bravos gauchos de distintas provincias, algunos fueron como soldados, otros como civiles, también los cabos, los tenientes, los sargentos y los capitanes que muy lejos de la toma de decisiones, escribieron con sangre las páginas de gloria de esta Nación.

Es por eso que destaco su gesto, que se potencia ante la indiferecia de algunos gobernantes, ante la ausencia del sentido común de aquellos que quieren castigar a los comandantes de turno de esa época, condenando la historia y aquellos que, lejos de las decisiones políticas, pariamos el rigor y el horror de la guerra.

Señora senadora, sé que a pedido suyo este tema se tratará sobre tablas y sé también que el país está pasando por momentos difíciles, quizás no tanto como los que vivimos en una guerra. Es por eso que le pido a usted su máximo esfuerzo y a Dios que ilumine a sus pares para que interpreten, igual que usted, la importancia de ese día.

Por último, es mi deseo poner a vuestra disposición el proyecto de educación donde se traza una línea transversal dentro de los currículos para que el tema Malvinas sea tratado durante todo el año.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Miguel A. Peralta.
Presidente

Mar del Plata, 11 de abril de 2004.

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar

De mi mayor consideración:

Me resulta muy grato dirigirme a usted, en este mes tan especial, donde los sentimientos se entrelazan con la historia y con aquellos que sienten la causa Malvinas dentro de su corazón.

En usted, señora senadora, sentimos una presencia activa en defensa de nuestros valores, de nuestros principios, en defensa de la historia de todos los argentinos, donde 649 hermanos entregaron el bien tutelar más preciado, que es la vida, en defensa de nuestra soberanía y éstos, muy lejos de las tomas de las decisiones políticas, lo dieron todo, marcando, de esta forma, uno de los hitos más importantes del siglo pasado.

Quiero expresar que, en usted, los veteranos de guerra hemos depositado nuestras esperanzas para que, a través de su capacidad profesional, sepa llegar a sus pares, al razonamiento y al corazón para que aprueben vuestro proyecto de declarar inamovible el feriado nacional del 2 de abril, así como también, se agregue el Día del Veterano de Guerra de Malvinas y de los muertos en acción de combate en Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y nuestro Mar Argentino.

Por último, es mi deseo poner a vuestra disposición el proyecto de educación donde se traza una línea transversal dentro de los currículos para que el tema Malvinas sea tratado durante todo el año.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Miguel A. Peralta.
Presidente

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.

A las señoras/señores senadores
de la Honorable Cámara del Senado

De mi mayor consideración:

Por medio de ésta quiero expresar en estas líneas mi plena satisfacción por haber asistido a la sesión que se realizó en el día de ayer. En esa oportunidad me encontraba acompañado por un grupo de veteranos de guerra de distintos lugares de esta geografía presenciando los diversos debates donde se cruzaban las ideas aumentando el discenso y consenso en cada tema; sólo uno tuvo la pluralidad del

consenso, sólo uno mostró la participación activa del intelecto acompañado con los sentimientos sumando a éstos el silencio como claro homenaje por nuestros muertos.

Se votó el tratamiento del 2 de abril como feriado nacional inamovible, donde allá por el '82, jalonábamos ese pedazo de patria que es Malvinas con la vida de un valiente soldado argentino, luego se fueron sumando otros que lejos de las decisiones políticas se sentían motivados por el patriotismo quizás el mismo que sintieron nuestros gauchos que dieron vida a esta nación; 649 civiles, soldados, cabos, tenientes, jóvenes argentinos entregaron el bien más preciado que marca la Constitución que es la vida, murieron con honor, murieron para que esta patria se fortalezca con su sangre, para que ese ejemplo de entrega, valor y coraje nos impulse a luchar por nuestros ideales, por nuestra patria y por nuestra identidad.

Señores senadores hoy no sólo tenemos la crisis instalada en nuestra economía y en la seguridad, sino también en nuestros valores primarios que como nación debemos sostener, el Día de la Independencia parece ser el día de la indiferencia, sólo cuando juega la Argentina se ve nuestra bandera, sólo la historia del fútbol del año '82 se cuenta en la actualidad y de esta forma se oculta y se condena la otra historia, la de Malvinas, que ustedes a través de vuestra capacidad intelectual y sus sentimientos van a legislar para que ocupe el lugar que corresponde como herencia para nuestros hijos y nietos que desean ver una patria grande con identidad.

Dios ilumine nuestras mentes y sepan que en ustedes muchos argentinos depositamos nuestras esperanzas y en ellas nuestra ilusión, salir adelante.

Miguel A. Peralta.
Presidente

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar
Presente.

De mi mayor consideración:

Pocas veces me he sentado a redactar en estos últimos 22 años, luego de la guerra con el Reino Unido, una nota que refleje mi admiración y mi respeto que como argentino y veterano de guerra debo tener cada vez que miro hacia quienes tienen el honor de la conducción de esta querida patria.

Ayer, un grupo de veteranos de guerra tuvimos el privilegio de presenciar la sesión de la Honorable Cámara del Senado donde en cada tema veíamos los intercambios de ideas creciendo el consenso y el discenso por lograr mejorar nuestra calidad de vida.

Usted dentro de los tratamientos especiales manifestó con claridad y con la fuerza total del intelecto impulsado por sus sentimientos el análisis del tema del 2 de abril como feriado nacional inamovible. En ese instante comenzamos a sentir la presencia activa de usted y de los señores legisladores que, en la pluralidad del consenso, votaron sin mostrar diferencias en forma afirmativa el traslado a la Comisión de Legislación General, presidida por la señora senadora Negre de Alonso.

Solicito a usted y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara de Senadores la posibilidad de invitar a los distintos centros y asociaciones de veteranos de guerra a presenciar la próxima sesión donde se tratará el tema 2 de abril. De esta forma mis compañeros podrán ver y escuchar que no estamos solos, que hay un grupo de argentinos que siguen haciendo patria defendiendo nuestros valores, nuestra identidad como es parte de ella la gesta de Malvinas donde sus actores lejos de las decisiones políticas del momento cumplieron con el deber sagrado de defender la patria hasta perder la vida de ser necesario, 649 héroes nacionales jalonaron con sus huesos y su sangre la soberanía, en ese pedazo de patria que es Malvinas y nuestro Mar Argentino.

Ruego a Dios que el éxito corone esta intención, porque estoy convencido de que, de esta forma, honraremos a nuestros muertos y seremos justos con los que quedaron vivos, seremos justos con nuestros mutilados fisica y psíquicamente y por último seremos justos con los padres, con las madres, hijos y abuelos que quedaron huérfanos de su ser querido.

Señora senadora, reitero mi respeto y admiración por su fuerza, por sus principios y por valorar nuestra historia.

Saludo a usted con mi mayor estima.

Miguel A. Peralta.
Presidente

Roldán, María Fernanda

De: Luis Allegrini
[fmdelasamericas@yahoo.com.ar]

Enviado: Lunes, 19 de abril de 2004, 11.39 p.m.

Para: avelin@senado.gov.ar

Asunto: Campaña Malvinas

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar

Enterado, por el presidente de la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires, Miguel A. Peralta, de su proyecto del día 2 de abril, le hago llegar mis más sincero agradecimiento por comprender el verdadero sentimiento de los ex-combatientes.

Todos aquellos que sentimos el más profundo amor a la patria, tenemos un agradecimiento eterno para quienes, como usted bien menciona, pusieron todos sus esfuerzos en esas jornadas de combates y sacrificios.

Le expreso mi plena satisfacción y gratitud por esta iniciativa, poniéndome a su más entera disposición.

Le hago saber que el día 2 de abril desde el programa radial "Las 24 horas de Malvinas", que se emite por FM de las Américas todos los años, en esta fecha, fue lanzada la "Cruzada 2 de Abril" con el objetivo de levantar firmas y ser enviadas al señor presidente doctor Néstor C. Kirchner.

Un fuerte abrazo, en Dios y la Patria.

Luis Allegrini.
Director
FM de las Américas Bahía Blanca

Mar del Plata, 21 de abril de 2004.

A la señora senadora nacional
doctora Nancy Avelín de Ginestar

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted con motivo del proyecto de su autoría, referido al Día de Recuperación de las Islas Malvinas, 2 de Abril, declarado además como homenaje a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas, cuya modificación propone.

La actual legislación no respeta la gesta en la que 20.000 compatriotas defendieron con dignidad nuestro territorio insular y el Mar Argentino, ya que no es un mero hecho administrativo supuestamente favorable a los sectores turísticos de la economía motivo a invocarse para relegar los fundamentos de la fecha histórica que nos convoca a todos los argentinos.

Por tal razón, reciba en nombre de los integrantes del programa "Malvinas, ayer, hoy y siempre", que se emite por la emisora Mar del Plata Folclórica FM 99.1 el apoyo y agradecimiento a su trascendente gestión en reconocimiento de los miles de veteranos de la Guerra de Malvinas, así como la memoria de los que hoy siembran el sentimiento nacional en suelo malvinero y las profundidades del Mar Austral Argentino.

Rogamos a usted trasmita el mismo sentido de agradecimiento a sus pares que la acompañan, así como a todos aquellos que seguramente habrán de compartir con su voto de verdadera argentinidad la modificación propuesta.

Quedando a su disposición, saludamos a usted muy cordialmente.

Dr. Ricardo Elorza.
Director
FM 99.1 Mar del Plata Folclórica

AL LECTOR

El crucero ARA "General Belgrano" comenzó su vida en la Armada Argentina en 1951 y desde su memorable y bienvenida incorporación a la flota de mar, por obra de sus dotaciones mantuvo una eficiencia y un prestigio que lo distinguió siempre.

Por su participación con 1.093 tripulantes en la gesta de Malvinas, su historial adquiere una dimensión que excede la simple referencia.

Su hundimiento, mientras cumplía una misión de combate, y la ofrenda de vida de sus 323 héroes, inducen a conocer mejor la trayectoria de esta gloriosa unidad naval.

Sus cubiertas transitadas por más de 10.000 marinos argentinos durante 30 años tienen el epílogo más valeroso y significativo que puede pedirse a un buque de guerra.

En la acción, hizo honor a su lema grabado en el puente de comando:

"Irse a pique antes que rendir el pabellón".

Y será por el espíritu de sus héroes, que su presencia resurgirá como el ave fénix de su escudo, cada vez que un argentino desee saber más sobre el ejemplo que irradia esta gesta.

Por todo ello y consciente de que cada evocación tendrá la virtud de dar vida al justo recuerdo y al merecido homenaje, la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano edita este material biográfico, adecuado para su utilización con fines históricos-didácticos y autoriza su reproducción total o parcial.

El Consejo Directivo.

ASOCIACIÓN AMIGOS
DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO

Personería Jurídica Nº 932/87

Institución civil de carácter histórico-patriótico
sin fines de lucro

Foto de tapa:

El crucero ARA "General Be1grano" sobre carta de navegación 50 del Servicio de Hidrografía Naval. Representa la actividad del buque en la zona de mar en la que desarrolló sus operaciones en la guerra de Malvinas.

Foto de contratapa:

Monumento recordatorio de la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano sobre la costa patagónica, en la misma carta ya citada. Dentro de cada monumento existe un pergamino con los 323 nombres de los héroes, tal que esta imagen representa el homenaje permanente hacia los que están sepultados en el mar y en la tierra.

LOS 323 HEROES DEL CRUCERO "GENERAL BELGRANO"

AQUÍ CONSTA LOS NOMBRES DE LOS TRIPULANTES DEL CRUCERO ARA "GENERAL BELGRANO",
QUE OFRENDARON SUS VIDAS A LA PATRIA

CP	SS	ACEVEDO, IGNACIO ALFREDO	BAI/BNPB
GU	TC	AGUIRRE, JUAN JOSE	BAI/BNPB
CS	CI	AHUMADA, HUGO DARDO	SJN/CAUCETE
MI	CS	AHUMADA, JULIO CESAR	SJN/CAUCETE
CO	CS	ALEMAN, HUMBERTO CESAR	JUY/EL CARMEN
CS	CI	ALFARO, MIGUEL ALBERTO	MEN/MENDOZA
CO	CS	ALMIRON, WALTER NORBERTO	BAI/TIGRE
SS	SI	ALVAREZ, CESAR ERNESTO	SJN/SAN JUAN
CP	SS	ALVAREZ, OSCAR MANUEL	SFE/ROSARIO
CO	CS	ALVAREZ, RUBEN HORACIO	BAI/C. DORREGO
MI	CS	AMARILLA, HIPOLITO JORGE D.	CRR/S. LUIS PALMAR
CO	CS	AMESGARAY, ALBERTO EDGARDO	LPA/GENERAL PICO
SS	SI	ANDRADA, MANUEL ANTONIO	CBA/V. D. L. ROSAS
CP	SS	ANDRADA, NORBERTO	CHA/TACO POZO
CP	SS	ARCE, ANGEL ANTONIO	CBA/R. SEGUNDO
AG	AG	AVILA, HERIBERTO	SDE/V. ROBLES
AG	AG	AVILA, LEOPOLDO	SDE/V. ROBLES
MI	CS	AZAR, DOMINGO MIGUEL	BAI/SAN MIGUEL
CS	CI	BAEZ, ROBERTO ANTONIO	FOR/COL. VILLAFAÑE
CP	SS	BAIUD, JORGE CARLOS	ERI/PARANA
CP	SS	BALMACEDA, ARGENTINO ANTONIO	SJN/SAN JUAN

CP	SS	BARRIONUEVO, JUAN EDELMIRO	TUC/TUCUMAN
SS	SI	BARRIONUEVO, ROBUSTIANO A.	CAT/ANDALGALA
SM	SM	BARRIOS, RAMON	CHA/BARRANQUERAS
CP	SS	BEDINI, JUAN DOMINGO	MEN/MENDOZA
CS	CI	BEHRENDT, EDUARDO GUSTAVO	BAI/BAHIA BLANCA
CS	CI	BENITEZ, JUAN ROGELIO	BAI/G. PACHECO
CP	SS	BENITEZ, PANTALEON	CHA/COLONIA ELISA
CS	CI	BOLLO, JUAN CARLOS	BAI/BAHIA BLANCA
CP	SS	BORDON, ANTONIO MARIO	CHA/BARRANQUERAS
CP	SS	BORDON, MIGUEL ANGEL	CHA/S. BERNARDO
CO	CS	BORDOY, ROBERTO ALDO	BAI/TIMOTE
CP	SS	BOUTRON, RUBEN ISIDORO	CRR/ALVEAR
CS	CI	BRIZUELA, LUIS OSVALDO	CBA/LA CALERA
CP	SS	BROUCHOUD, DELIS HECTOR	ERI/COLON
CO	CS	CABALLERO, HECTOR RICARDO	ERI/BASAVILBASO
CO	CS	CABALLERO, ROBERTO MARCELINO	BAI/LUJAN
CP	SS	CACERES, LUIS MARTIN	CBA/CORDOBA
CP	SS	CACEREZ, FRANCISCO	SFE/SANTA FE
CP	SS	CAMPOS, BERNARDINO ISIDORO	SAL/SALTA
CO	CS	CARDOZO, JOSE DANIEL	BAI/ITUZAINGO
CI	CP	CARDOZO, JULIO ANTONIO	CRR/CORRIENTES
CO	CS	CASALI, HECTOR ANIBAL	SFE/LAS TOSCAS
CP	SS	CASSANO, JULIO ERNESTO	BAI/AVELLANEDA
CS	CI	CASTILLO, OSVALDO ROQUE	CBA/V. SANTA ISABEL
CS	CI	CASTRO, NESTOR DANIEL	MEN/MAIPU
CP	SS	CASTRO, PEDRO ANTONIO	SJN/SAN JUAN
CO	CS	CATICHA, RUBEN DARIO	BAI/CHACABUCO
CS	CI	CHAILE, JOSE FRANCISCO	SAL/CAFAYATE
CO	CS	CHAILE, OMAR ANDRES	JUY/LEDESMA
CI	CP	CICOTTI, JORGE ENRIQUE	SFE/ROSARIO
SS	SI	CISNEROS, OMAR SANTIAGO	BAI/C. DORREGO
CO	CS	COLOMBO, OSCAR ALDO	SFE/ESPERANZA
CS	CI	CONDORI, NIEVE CLAUDIO	TUC/RODEO GRANDE
SS	SI	CORDOBA, JUAN CARLOS	CHA/P. R. SAENZ PEÑA
CO	CS	CORDOBA, NESTOR DAVID	SFE/HERSILIA
CP	SS	CORONEL, ABEL EUGENIO	SFE/TOSTADO
CP	SS	CORREA, HECTOR BASILIO	ERI/GUALEGUAY
CS	CI	CORVALAN, NESTOR DANIEL	TUC/TUCUMAN
MI	CS	CUELLO, JULIO CESAR	SJN/CAUCETE
CI	CP	CUEVA, CARLOS A. DEL ROSARIO	CBA/CORDOBA
MI	CS	DE CHARA, ORLANDO	BAI/SAN FERNANDO
SS	SI	DE ROSA, RUBEN NORBERTO	BAI/SANTOS LUGARES
CO	CS	DIAZ, ANTONIO MARIA	CRR/GOYA
CO	CS	DIAZ, LUIS ROBERTO	BAI/CHACABUCO
CO	CS	DIEZ GOMEZ, HECTOR HUGO	JUY/SAN S. DE JUJUY
CS	CI	DORGAMBIDE, FERNANDO	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	DUKS, JORGE CARLOS	SFE/SUNCHALES
CP	SS	ESCOBAR, ORLANDO ADRIAN	BAI/PUNTA ALTA
CO	CS	ESCOBAR, RENE ANTONIO	TUC/TUCUMAN
CI	CP	ESCUDERO, JUAN MIGUEL	MEN/LAS HERAS

CS	CI	ESTUREL, DANIEL OSVALDO	SFE/ROSARIO
CO	CS	FABIAN, RAMON VICENTE	SAL/SALTA
CO	CS	FAJARDO, SIXTO JAVIER	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	FARFAN, RAUL ARISTOBULO	JUY/SAN S. DE JUJUY
MI	CS	FATTORI, GABRIEL GUSTAVO	BAI/MERLO
SS	SI	FAUR, JOSE DANTE	MEN/G. ALVEAR
CP	SS	FERNANDEZ, FRANCISCO VELINDO	LRJ/CHEPES
CS	CI	FERNANDEZ, HUGO RAMON	SJN/RIVADAVIA
SS	SI	FERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	SJN/SAN JUAN
SS	SI	FERREYRA, GERARDO RAMON	ERI/PARANA
CO	CS	FIGUEROA, CARLOS IGNACIO	CAPITAL FEDERAL
SS	SI	FLEITA, MATIAS	CHA/L. PALMAS
CS	CI	FLORES, LUIS ROLANDO	SAL/SALTA
SS	SI	FLORES, MARIO ENRIQUE	CBA/TULUMBA
CS	CI	FLORICE, RAUL OMAR	BAI/C. ROSALES
CO	CS	FRANCISQUEZ, NESTOR LUJAN	BAI/NUEVE DE JULIO
CS	CI	FREGOTE, OSVALDO LUIS	BAI/LA PLATA
CS	CI	FREITES, CESAR JULIO	SLU/QUINES
CS	CI	FROLA, MARIO ESTEBAN	SLU/SAN LUIS
CP	SS	FUENTES, JULIO CESAR	LRJ/LA RIOJA
CS	CI	FUNEZ, MARIO ALBERTO	SLU/SAN LUIS
CO	CS	GAGLIANONE, MARCELO CLAUDIO	CAPITAL FEDERAL
CP	SS	GALEANO, JOSE MARIO	BAI/QUILMES
CP	SS	GALLARDO, RICARDO GABRIEL	SAL/EL JARDIN
CO	CS	GALLIANO, HUGO ALBERTO	BAI/BAHIA BLANCA
CI	CP	GALLO, FELIPE SANTIAGO	SFE/SANTA FE
SI	SP	GALLO, LUIS ANTONIO RAMON	BAI/MAR DEL PLATA
CS	Cl	GALVAN, JUAN ROLANDO	TUC/RIO SECO
CO	CS	GALVARNE, OSVALDO ANIBAL	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	GALVEZ, FRANCISCO ALFREDO	TUC/TUCUMAN
CO	CS	GAONA, JOSE ANTONIO	BAI/SAN MARTIN
CI	CP	GARCIA, ANTONIO FERNANDO	CRR/CORRIENTES
CS	CI	GARCIA, JOSE LUIS	BAI/AVELLANEDA
CS	CI	GARCIA, OMAR LUIS	BAI/ENSENADA
CO	CS	GATICA, HUGO RAMON	LPA/LA PAMPA
CO	CS	GAZAL, ENRIQUE OMAR	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	GEMMA, CARLOS LEONARDO	CAPITAL FEDERAL
MI	CS	GIANOTTI, LUIS ARMANDO	ERI/PARANA
CO	CS	GIARETTI, CLAUDIO MARCELO	SFE/SANTA FE
CO	CS	GIORGI, HUMBERTO OMAR	ERI/IBICUY
CS	CI	GODOY, RUBEN OSCAR	SLU/VILLA MERCEDES
SS	SI	GOMEZ, ALBERTO EDMUNDO	SDE/S. DEL ESTERO
CO	CS	GOMEZ, ALCIDES ROMUALDO	SFE/VERA
CS	CI	GOMEZ, JOSE EDGARDO	TDF/RIO GRANDE
CS	CI	GOMEZ, JOSE LUIS	CAPITAL FEDERAL
SS	SI	GOMEZ, JUAN ALBERTO	SAL/SALTA
CS	CI	GOMEZ, JUAN JOSE	CBA/ALTA GRACIA
CP	SS	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	BAI/PUNTA ALTA
CS	CI	GONZALEZ, ALFREDO ALEJANDRO	CBA/SANTA MARIA
CI	CP	GONZALEZ, ANTONIO RAUL	SFE/SANTA FE

CO	CS	GONZALEZ, CARLOS ANGEL	SFE/GALVEZ
CI	CP	GONZALEZ, EVARISTO	CRR/CORRIENTES
SS	SI	GONZALEZ, IGNACIO ELOY	SAL/SALTA
SS	SI	GONZALEZ, JUAN CARLOS	SJN/SAN JUAN
SS	SI	GONZALEZ, MARIO LUIS	TUC/ATAHONA
CO	CS	GONZALEZ, MIGUEL ANTONIO	TUC/CHICLIGASTA
CP	SS	GORORDO, RAUL OMAR	CBA/BELL VILLE
CS	CI	GOROSITO, HECTOR OMAR	BAI/SALADILLO
CS	CI	GOROSITO, NESTOR CESAR	BAI/BAHIA BLANCA
CS	CI	GOROSITO, OMAR HILARIO	BAI/I. CASANOVA
CO	CS	GRANADO, JOSE CARLOS	MEN/SAN RAFAEL
CO	CS	GRANIC, CLAUDIO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	GREGORI, JUAN LUIS	SFE/SANTA FE
CS	CI	GRIMOLDI, CLAUDIO ARIEL	BAI/SAN NICOLAS
CO	CS	GROSSO, CLAUDIO NORBERTO	CAPITAL FEDERAL
CP	SS	GUERRERO, MARCELINO	TUC/TUCUMAN
CP	SS	GUIZZO, NORBERTO DELFIN	CBA/VILLA MARIA
CO	CS	GUTIERREZ, RAMON	SAL/S. CARLOS
CO	CS	HEREDIA, HUGO ALBERTO	BAI/LINCOLN
SS	SI	HEREDIA, JOSE LUIS	SFE/SANTA FE
CO	CS	HORSZCZARUK, PEDRO RICARDO S.	BAI/MERLO
CO	CS	IBAÑEZ, LUIS ALBERTO	BAI/MORON
CO	CS	ILLANES, ORLANDO ANTONIO	MIS/POSADAS
CS	CI	INSAURRALDE, MARIO DE JESUS	CRR/P. DE LOS LIBRES
CI	CP	INTERLICHIA, JORGE ALBERTO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	ISELLI, SERGIO LUIS	ERI/C. DEL URUGUAY
CI	CP	JIRA, ISAAC FLAVIO	SAL/SALTA
MI	CS	JUAREZ, ANGEL RICARDO	TUC/RANCHILLOS
CO	CS	JURIO, ALFREDO	BAI/JUNIN
CI	CP	LACROIX, TULIO ESTEBAN	NEU/NEUQUEN
CO	CS	LAGOS, DANIEL ENRIQUE	LPA/TELEN
CO	CS	LAGUNA, TEODORO	JUY/EL AGUILAR
MI	CS	LAMAS, MARCOS ANTONIO	SAL/HUAICONDO
CO	CS	LAPORTE, OSMAR LORENZO	BAI/PEHUAJO
CP	SS	LAZIAR, ANTONIO HILARIO	SLU/SAN RAFAEL
CI	CP	LEGUIZAMO, RAUL ALBERTO	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	LENA, JUAN CARLOS	BAI/LANUS
CI	CP	LENCINA, JUAN CARLOS	CBA/CORDOBA
SS	SI	LEZCANO, ARCELIO ESTEBAN	CRR/MBURUCUYA
SS	SI	LLANOS, HUGO ANGEL LEON	CAPITAL FEDERAL
SS	SI	LOBO, ROBERTO SEGUNDO	SFE/ROSARIO
CO	CS	LOBOS, JULIO CESAR	SFE/S. CRISTOBAL
SS	SI	LOPEZ, CRISTOBAL CASTULO	CBA/DEAN FUNES
CS	CI	LOREIRO, RUBEN ALBERTO	CRR/SANTO TOME
CS	CI	LUCERO, JOSE ESTEBAN	SJN/RAWSON
CS	CI	LUGO, FERNANDO ESTEBAN	CHA/RESISTENCIA
CO	CS	MACIEL, ENRIQUE ALEJANDRO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	LUGO, FERNANDO ESTEBAN	CHA/RESISTENCIA
CO	CS	MACIEL, ENRIQUE ALEJANDRO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	MACIEL, MARTIN OMAR AUGUSTO	MIS/POSADAS

CO	CS	MADRID, OMAR ALFREDO	SAL/CANDELARIA
CS	CI	MAGLIOTTI, SERGIO DANIEL	BAI/SAN PEDRO
SS	SI	MAMANI, JUSTO EUSTAQUIO	JUY/ABRA PAMPA
MI	CS	MARAGLIANO, SAVERIO JOSE	SFE/ROSARIO
CO	CS	MARCHISIO, GERARDO MARCELO	BAI/PERGAMINO
CS	CI	MARTINEZ, OSVALDO FRANCISCO	MEN/LUJAN DE CUYO
CO	CS	MARTINO, ALBERTO	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	MASIN, FELIX TARCISIO	SFE/V. OCAMPO
CO	CS	MECCA, ADOLFO EDUARDO	SFE/SAN JAVIER
SS	SI	MEDINA, CARLOS HUGO	CRR/BELLA VISTA
CO	CS	MEDINA, MANUEL ALBERTO	TUC/TUCUMAN
CS	CI	MELIAN, ANSELMO NICOMEDES	SJN/SAN JUAN
MI	CS	MENDEZ, JOSE ALBERTO	CRR/CORRIENTES
CO	CS	MENDIETA, HECTOR EDUARDO	BAI/SAN NICOLAS
CO	CS	MENDIETA, JORGE LORENZO	BAI/PEHUAJO
CS	CI	MENDOZA, JULIO MARTIN	BAI/BNPB
CO	CS	MERAVIGLIA, RICARDO OMAR	BAI/SAN NICOLAS
CI	CP	MEZA, MIGUEL ANGEL	MIS/ELDORADO
CP	SS	MIGUEL, EDUARDO ELIAS	MEN/MENDOZA
CS	CI	MIRANDA, GERARDO NICOLAS	MEN/MENDOZA
CO	CS	MIRETTI, GUSTAVO OSVALDO	SFE/RAFAELA
CO	CS	MOLINA, ADOLFO ERNESTO	CBA/RIO CUARTO
CP	SS	MOLINA, JERONIMO YBAR	CBA/S. ALBERTO
CO	CS	MONTEGROSSO, OSCAR ALFREDO	SFE/LAGUNA PAIVA
CS	CI	MONZON, JULIO CESAR	ERI/NOGOYA
CS	CI	MORANDO, NESTOR ALBERTO	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	MORENO, EDGARDO RUBEN	BAI/I. CASANOVA
CI	CP	MORENO, EDUARDO WALDO	SJN/POCITO
CS	CI	MORENO, RAMON ALDO	CBA/LUYABA
CP	SS	MORETTO, HUGO JOSE	BAI/SAN NICOLAS
CP	SS	MOTTA, OSCAR ALFREDO	BAI/LA PLATA
CS	CI	MOYANO, SERGIO DANIEL	MEN/MENDOZA
CO	CS	MULLER, RENE OMAR	SFE/ESPERANZA
MI	CS	MUÑOZ, JUAN CARLOS	SFE/SAN LORENZO
CP	SS	NAVARRO, IBANOR	MEN/G. ALVEAR
MI	CS	NIEVA, VICTOR ANTONIO	TUC/AGUILARES
SS	SI	NUÑEZ, TOMAS ANGEL	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	NUÑEZ, VICTOR RAUL	CAPITAL FEDERAL
SS	SI	OBREGON, PABLO	CRR/CORRIENTES
CO	CS	OCAMPO, JULIAN HECTOR	SFE/VERA
SS	SI	OJEDA, ANTONIO JAVIER	CHA/RESISTENCIA
SS	SI	OLARIAGA, ROBERTO NICOLAS	CBA/CRUZ DEL EJE
SS	SI	ORELLANA, JOSE DEL CARMEN	TUC/TACO RALO
CI	CP	ORELLANO, JOSE ALBERTO	BAI/VILLARINO
SS	SI	ORTIZ, PABLO ARMANDO	SJN/IGLESIA
CP	SS	ORTIZ, RESTITUTO	CRR/P. DE LOS LIBRES
CP	SS	OVIEDO, CESAR AUGUSTO	CBA/SAUCE ARRIBA
CO	CS	PALLARES, VICTOR DANIEL	BAI/SAN NICOLAS
CS	CI	PARDOU, JORGE DELFINO	BAI/BAHIA BLANCA
MI	CS	PAREDES, ROQUE ANTONIO	CBA/CRUZ DEL EJE

MI	CS	PASINATO, JORGE OSCAR	SFE/SAN LORENZO
SS	SI	PAZ, MIGUEL ROBERTO	TUC/TUCUMAN
CO	CS	PAZ, RICARDO ARMANDO	SAL/SAN MARTIN
CO	CS	PERALTA, JORGE CARLOS	SFE/SANTA ROSA
CO	CS	PERALTA, JOSE LUIS	BAI/BENITO JUAREZ
CS	CI	PERDOMO, MARCELO FABIAN	CAPITAL FEDERAL
CP	SS	PEREYRA, ENRIQUE OMAR	BAI/BAHIA BLANCA
SS	SI	PEREYRA, RAMON GREGORIO OVIDIO	CBA/DEAN FUNES
SS	SI	PEREYRA, RAMON OSVALDO	CBA/CORDOBA
MI	CS	PEREZ, ROBERTO EULALIO	CRR/M. DERQUI
MI	CS	PEÑA, JUAN EFRAIN	BAI/LUJAN
CO	CS	PIEDRABUENA, EDUARDO JOSE LUIS	SFE/SANTA FE
CO	CS	PINEDA, RICARDO LIONEL	BAI/GENERAL PINTO
CS	CI	PINTOS, FABIAN	BAI/L. DE ZAMORA
CO	CS	PRAMPARO, EDGARDO ROBERTO	CBA/RIO CUARTO
CI	CP	PUCHETA, JOSE ERNESTO	CHA/RESISTENCIA
CS	CI	QUILAHUEQUE, ISAIAS	RNE/RIO NEGRO
CP	SS	QUINTANA, ROQUE RAMON	TUC/TUCUMAN
CS	CI	QUIPILDOR, OSCAR ALBERTO	TUC/TAFI VIEJO
CS	CI	RAGNI, HECTOR OSVALDO	BAI/BAHIA BLANCA
CI	CP	RAMIREZ, JOSE LUIS	SAL/LOS TOLDOS
CS	CI	RAMIREZ, RICARDO	CHA/FONTANA
CO	CS	RAMOS, ELEUTERIO HILARIO	SAL/SALTA
CO	CS	REARTES, RICARDO ALFREDO	SFE/SANTA FE
MI	CS	REGUERA, JUAN CARLOS	TUC/TUCUMAN
CO	CS	RICARTIE, MARTIN MAURICIO	BAI/SAN NICOLAS
MI	CS	RIOS, HECTOR RUBEN	CAPITAL FEDERAL
SS	SI	RIVAS, ABRAHAM RAFAEL	CBA/CORDOBA
SS	SI	RODRIGUEZ, JOSE HUMBERTO	TUC/TRANCAS
CS	CI	RODRIGUEZ, RUBEN ORLANDO	BAI/SAN F. SOLANO
CO	CS	ROJAS, RUBEN HORACIO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	ROLLHEISER, CARLOS ENRIQUE	BAI/BNPB
CO	CS	ROMANO, AROLDO RUBEN	BAI/C. PRINGLES
CI	CP	ROMERO, DANIEL ALBERTO	SFE/EL TREBOL
CS	CI	ROMERO, FRANCISCO	CRR/SAN LORENZO
CI	CP	ROMERO, JOSE ALBERTO	TUC/TUCUMAN
CO	CS	ROMERO, MARCELO OSCAR	BAI/SAN ISIDRO
CS	CI	ROMERO, ROBERTO TEODORO	SJN/RAWSON
CO	CS	RUBIO, REINALDO OMAR	BAI/HENDERSON
MI	CS	RUIZ, JORGE DENNYS	SAL/ORAN
CS	CI	RUIZ, RICARGO HORACIO	BAI/PUNTA ALTA
CO	CS	SAJAMA, ANTENOR	JUY/TILCARA
CS	CI	SALAS CASTRO, JORGE LUIS	SJN/CONCEPCION
CI	CP	SANABRIA, SATURNINO	MIS/OBERA
MI	CS	SANCHEZ, JUAN SIMON	CRR/CURUZU CUATIA
CO	CS	SANCHO, ROBERTO ENRIQUE	JUY/SAN PEDRO
CS	CI	SARMIENTO, ANIBAL CESAR	SJN/RAWSON
CO	CS	SEITUN, GUSTAVO DANIEL	BAI/JUNIN
CI	CP	SENDROS, JORGE ALBERTO	ERI/CONCORDIA
GU	TC	SEVILLA, GERARDO ESTEBAN	CAPITAL FEDERAL

CO	CS	SILVA, EDUARDO TOMAS	SDE/RIO VIEJO
CO	CS	SIRI, FABIAN EDGARDO	BAI/G. VILLEGAS
CS	CI	SORIA, ROQUE LUIS	CBA/V. DEL ROSARIO
CO	CS	SORIANO, MIGUEL ANGEL	BAI/SAN MARTIN
CO	CS	SOSA, FABIAN ENRIQUE	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	SOSA, FRANCISCO OSVALDO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	SOSA, JORGE ROBERTO	BAI/ZARATE
CO	CS	SOSA, JOSE LUIS	BAI/SAN NICOLAS
CS	CI	SOSA, MIGUEL ANGEL ANTONIO	MIS/MONTECARLO
CO	CS	SOTELO, SORIANO	SFE/ROSARIO
SS	SI	SUELDO, ATILIO INDALECIO	CBA/DEAN FUNES
MI	CS	TASIUK, MIGUEL ANGEL	CRR/COL. LIEBIG'S
CS	CI	TELLO, JULIO CESAR	SJN/MEDIA AGUA
CO	CS	TEVEZ, GUILLERMO OMAR	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	TIBALDO, RENE ANGEL	SFE/SANTA FE
MI	CS	TOLEDO, GABRIEL LORENZO	CRR/CORRIENTES
GU	TC	TORLASCHI, EMILIO CARLOS	BAI/BAHIA BLANCA
CO	CS	TORRES, JORGE RUBEN	JUY/LEDESMA
CI	CP	TORRES, PEDRO ANGEL	CHU/ESQUEL
CP	SS	TORRES, RICARDO ALBERTO	SAL/SALTA
CS	CI	TORTOSA, CLAUDIO OMAR	BAI/SAN F. SOLANO
CS	CI	TULIS, JOSE ALBERTO	CAPITAL FEDERAL
CO	CS	UZQUEDA, ROBERTO ANTONIO	JUY/LEDESMA
CP	SS	VALDEZ, CARLOS ALBERTO	CAT/TINOGASTA
CP	SS	VANEGA, CARLOS HUMBERTO	LRJ/CHILECITO
CS	CI	VARGAS GARCIA, HECTOR	SJN/RAWSON
MI	CS	VARGAS, OMAR	SAL/ANTA
CO	CS	VASSALLO, ANGEL OMAR	BAI/RAMOS MEJIA
CS	CI	VAZQUEZ, JULIO OSCAR	BAI/BNPB
MI	CS	VELAZQUEZ, MIGUEL MARCELO	BAI/SAN NICOLAS
SS	SI	VELEZ, JORGE LUIS	TUC/TUCUMAN
CI	CP	VENDRAMIN, PEDRO ANTONIO	BAI/BAHIA BLANCA
CP	SS	VENTANCU, MARTIN REY	SAL/AGUARAY
CP	SS	VERA, DARIO ELEODORO	LRJ/LA RIOJA
CO	CS	VERA, OMAR ELVIO	SFE/SANTA FE
CS	CI	VERGARA, ALEJANDRO ANTONIO	SJN/SAN JUAN
CS	Cl	VERON, ARMANDO ROSA	FOR/E. DEL CAMPO
MI	CS	VERON, JUAN ALBERTO	CRR/CORRIENTES
CP	SS	VILA, CARLOS DANIEL	ERI/LA PAZ
MI	CS	VILCA CONDORI, MARIO	SAL/ORAN
CO	CS	VILLA, JOSE ORLANDO	CAPITAL FEDERAL
CS	CI	VILLALBA, OSCAR ANTONIO	BAI/SAN MIGUEL
MI	CS	VILLEGAS, JOSE AGUSTIN	SAL/CAFAYATE
CP	SS	VILLORDO, MARIO OSCAR	SFE/SANTO TOME
CI	CP	VIVIER, NESTOR EDGAR	RNE/LUIS BELTRAN
CS	CI	YACANTE, JORGE ANTONIO	LRJ/CHEPES
CO	CS	ZABALA, MARIO JOSE	SAL/ORAN
CO	CS	ZALAZAR, RAMON ELIAS	JUY/SAN PEDRO
CO	CS	ZANGANI, JUAN CARLOS	BAI/RAMOS MEJIA
CI	CP	ZAPATA, CESAR ALBERTO	ERI/FEDERACION

CI	CP	ZARATE, SERGIO RUBEN	ERI/PARANA
CO	CS	ZARZOSO, FERNANDO FABIAN	JUY/SAN PEDRO
CO	CS	ZOLORZANO, RAMON AGUSTIN	CHA/GANCEDO
CO	CS	ZURBRIGGEN, ELIAS LUIS	SFE/RAFAELA

Referencias:

Los nombres de los héroes están en orden alfabético. La primera columna corresponde a la sigla del grado militar en 1982; la segunda columna a la sigla del grado después del ascenso post mórtem (decreto 342/95).

En la columna siguiente al nombre, figuran las siglas de la provincia de nacimiento y luego de la localidad. Estos últimos datos pueden ayudar a las autoridades y/o pobladores para conocer quiénes son oriundos del lugar y posibilitar así rendir los justos homenajes.

SIGLA DE GRADOS

AG	Cantineros civiles	MI	Marinero primero
CI	Cabo primero	SI	Suboficial primero
CO	Conscripto	SM	Suboficial mayor
CP	Cabo principal	SP	Suboficial principal
CS	Cabo segundo	SS	Suboficial segundo
GU	Guardiamarina	TC	Teniente de corbeta

SIGLA DE PROVINCIAS

BAI	Buenos Aires	MIS	Misiones
CAT	Catamarca	NEU	Neuquén
CBA	Córdoba	RNE	Río Negro
CRR	Corrientes	SAL	Salta
CHA	Chaco	SCR	Santa Cruz
CHU	Chubut	SDE	Santiago del Estero
ERI	Entre Ríos	SFE	Santa Fe
FOR	Formosa	SJN	San Juan
JUY	Jujuy	SLU	San Luis
LPA	La Pampa	TDF	Tierra del Fuego
LRJ	La Rioja	TUC	Tucumán
MEN	Mendoza	UC	Tucumán

FECHAS Y DATOS

SÍNTESIS CRONOLÓGICA DEL CRUCERO

15-4-1935: Se coloca la quilla en el astillero New York Shipbuilding Co., Camden, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

12-3-1938: Botadura del crucero USS “Phoenix”.

26-12-1938: Arriba a Buenos Aires en viaje de amistad.

1941/1945: En operaciones navales, aeronavales y anfibias en el océano Pacífico, durante la Segunda Guerra Mundial.

11-1-1951: El gobierno argentino aprueba la compra de los cruceros estadounidenses USS “Phoenix” y USS “Boise”.

12-4-1951: Se afirma el pabellón argentino en el ARA “17 de Octubre” y en su gemelo ARA “9 de Julio”.

16-11-1951: Zarpa de NorfoIk, Estados Unidos de América.

5-12-1951: Arriba a la Base Naval Puerto Be1grano y se incorpora a la Flota de Mar Argentina.

24-10-1952: La Fuerza Aérea Argentina dona el pabellón de guerra a nuestro crucero.

22-9-1955: Se cambia el nombre “17 de Octubre” por “General Belgrano”.

4-11-1968: Realiza el primer disparo con el sistema de misiles antiaéreos Sea-Cat, recientemente instalado.

12-4-1981: Ceremonia de conmemoración de los 30 años de afirmación del pabellón argentino en el crucero.

16-4-1982: Zarpa de Puerto Be1grano para el Teatro de Operaciones Malvinas e Islas del Atlántico Sur, con 1.093 tripulantes.

19-4-1982: En patrulla al nordeste de la isla de los Estados.

23-4-1982: Permanece un día, en el puerto de Ushuaia, para reaprovisionamiento de combustible y munición.

28-4-1982: En zona de operaciones de guerra. Incorporación de 2 destructores y 1 petrolero al grupo de tareas del crucero.

1º-5-1982: Navega hacia el Este en aproximación a la fuerza naval enemiga.

2-5-1982: Por cambio de misión, invierte rumbo en la madrugada hacia un área de espera más al Oeste.

2-5-1982: A las 16 horas es atacado con torpedos por el submarino nuclear inglés HMS “Conqueror”.

2-5-1982: A las 17 horas el crucero ARA “General Belgrano” se hunde en 3.000 metros de profundidad. Se inician tareas de búsqueda.

3-5-1982: A las 13 horas un avión naval avista las balsas. Una hora después, naves de la Armada inician el rescate.

5-5-1982: Llegan los sobrevivientes a Ushuaia.

9-5-1982: Finalizan las tareas de búsqueda naval y aeronaval. El 30 % de los tripulantes ofrendó sus vidas por la patria.

2 de mayo: Misa de recordación todos los años a las 18.30 horas en la catedral castrense Stella Maris, Capital Federal.

5

Solicitada por el señor senador Gallia

Señor presidente:

Durante muchos años el tema de la intangibilidad de los sueldos de los magistrados ha dado lugar a explicaciones, grandilocuentes alocuciones, hasta acordadas de los propios interesados, que nos demostraban que ellos eran ciudadanos que estaban por fuera de esas contribuciones que hacen, en mayor o menor medida, al sustento de la sociedad que a su vez les paga los salarios.

También había otros sectores que tampoco pagaban los impuestos, mientras que el grueso de la población sí lo hacía. Con el tiempo hasta estos mismos sectores han reconocido que, simplemente, son iguales a otros miembros de la sociedad que sí pagan impuestos.

Estos razonamientos, que podrían parecer simples, no lo son para algunos.

A veces la inteligencia, incluso con buena intención, no se usa para beneficio de la sociedad.

Si no… ¿alguien me podría explicar por qué, si un juez debe pagar impuesto a las ganancias de acuerdo a lo que gana, se podría considerar que el Estado administrador afecta la intangibilidad de ese ingreso?

¿De qué forma se puede sentir coaccionado un juez al debitársele de sus ingresos el impuesto correspondiente? ¿Lo hará sentir miembro de una sociedad y eso lo hará sentir coaccionado para reflejar en sus sentencias el reclamo cotidiano de esa misma sociedad?

¿El no ser parte de la sociedad, en igualdad de condiciones tributarias con el resto de ella, es un precepto constitucional?

Señor presidente, señoras y señores senadores, mi voto afirmativo para la sanción de esta ley es simplemente una cuestión de igualdad ante la ley que estos mismos magistrados deben defender. Muchas gracias.

Imprenta del Congreso de la Nación